



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Aprobaciones, modificaciones (varios pueblos de la Comunidad).
- Modificación de Delimitación Conjunto Histórico-Artístico de Salamanca.
- Orden Autorización elementos resistentes para pisos y cubiertas.

INFORMACION FISCAL:

- Revisión Cuantía Dietas I.R.P.F.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Extracto Editorial IICE/EE.
- Comités de Certificación.

COMISION DE CULTURA:

- Curso Monográfico sobre Monumentos Cardinales de la Arquitectura Española.
- Visitas al Museo Arqueológico Nacional.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Oferta de trabajo.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Asesoría Urbanística - Nuevo horario.

secretaría

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 296 - 11-XII-89

CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO Ayuntamiento de Manresa.

29093 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de diversas plazas asignadas a funcionarios en las Escalas de Administración General y Especial, que figuran incluidas en la oferta de empleo aprobada para el año 1989, entre ellas:

Cuatro de la Subescala Técnica de Administración Especial. Arquitectos Técnicos.

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 276, de 18 de noviembre de 1989.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Manresa, 21 de noviembre de 1989.-El Alcalde, Juli Sancliméns i Genescá.

B.O.E. n.º 297 - 12-XII-89

SE MODIFICA LA DELIMITACION DE LA AMPLIACION DEL CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO DE SALAMANCA Comunidad Autónoma de Castilla-León

29227 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se modifica la delimitación de la ampliación del conjunto histórico artístico de Salamanca, que figura en el anexo de la Resolución de 22 de julio de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

B.O.E. n.º 297 - 12-XII-89

DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO Subsecretaría de Relaciones con las Cortes.

29177 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral en el Departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 21, y en la oferta de empleo público para 1989 (Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se anuncian las convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Departamento.

Convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a dos plazas de Técnico de Grado Medio (Arquitecto Técnico).

Las bases de las convocatorias se expondrán en los tablones de anuncios del Departamento (calle Alberto Alcocer, 46, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), y en los demás Centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la circular 1/87, de 26 de marzo, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

B.O.E. n.º 301 - 16-XII-89

ORDEN SOBRE LA AUTORIZACION DE USO PARA LA FABRICACION Y EMPLEO DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

29543 ORDEN de 29 de noviembre de 1989 sobre los modelos de fichas técnicas a que se refiere el Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre la autorización de uso para la fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas.



INFORMACION FISCAL

El pasado día 4 de diciembre se publicaba en el B.O.E. una Orden del M^o de Economía y Hacienda (Orden 14 de noviembre de 1989), sobre la revisión de la cuantía de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y cuya entrada en vigor se establece que será a partir del día 1 de julio de 1989. (Párrafo tercero de la O.M.)

	Territorio nacional	Territorio extranjero
1) Se consideran como gasto normal de manutención y estancia en hoteles las asignaciones para tales gastos que no superen la cifra diaria de ptas. En estas cantidades no se incluyen los gastos de desplazamiento.	31.000	51.300
2) No precisarán justificación en cuanto a su cuantía los gastos de manutención y hospedaje que no exceda de la cantidad diaria de ptas.	10.400	19.000

3) Respecto de los gastos de locomoción, en caso de imposibilidad de justificación del gasto se podrá computar la cifra de 20 ptas. por km recorrido.

comisión de tecnología y control de calidad

EXTRACTO DE LA EDITORIAL ICCE/EE

En el futuro la autorización de uso de la marca «N» sustituirá a todos los demás sellos de calidad a excepción del Documento de Idoneidad Técnica (DIT).

Mediante las correspondientes listas de AENOR el usuario («profano o técnico») podrá conocer los productos en posesión de dicha autorización.

COMITES DE CERTIFICACION

CTN-19: Grifería y Valvulería (10-7-89).

Representante: Ana M.^a Delgado Portela.

Se hace pública la relación de fabricantes que han suscrito contrato con AENOR para la concesión de derecho de uso de marca.

CTC-032: Impermeabilizantes Bituminosos (6-9-89).

Representante: Luis Aguado Alonso.

Se constituye dicho comité.

CTN-80: Cementos (5-9-89).

Representante: José Garralón Jorba.

Se desaprueba la prenorma Europea 197.

«Cemento, composición, especificaciones y criterios de conformidad». El «no» permite dar tiempo a la inclusión de los cementos españoles, lo que ha sido reiteradamente solicitado.

CTC-035: Yesos y escayolas (13-9-89).

Representante: Luis Corredera López.

Se pone en conocimiento de la Comisión que los fabricantes que tienen sello INCE pasarán a tener la marca AENOR.

Se propone la concesión de marca AENOR a distintos productos (interesados consultar con Comisión).

BREVES

— Jornadas Técnicas Soldadura 6, 7, 8 de marzo de 1990.

(Asociación Española Desarrollo Soldadura).

— Interesante artículo sobre cenizas volantes. Boletín AENOR n.º 21 y 22

comisión de cultura

CURSO MONOGRAFICO SOBRE MONUMENTOS CARDINALES DE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA

TERCER CICLO: PALACIOS Y SITIOS REALES

Este ciclo, último de la serie compuesto de diez conferencias, se desarrollará entre el 25 de enero y el 29 de marzo, los jueves comprendidos entre esas dos fechas, a las 7,30 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio.

En el curso intervendrán diversos catedráticos, profesores y académicos que disertarán sobre las casas reales en monasterios, conventos, alcázares y palacios de acuerdo con el siguiente programa:



secretaría

B.O.C.M. n.º 294 - 11-XII-89

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Acordar la apertura de un nuevo período de información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del plan parcial número 2 del PAU I, "Olivar de la Hinojosa", promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, por haber sido omitida la publicación del acuerdo de aprobación inicial en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguary, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 27 de noviembre de 1989.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.109)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 4.3, denominado "Fuente del Bero", y la delimitación de la Unidad de Actuación, promovidos por la Gerencia Municipal de Urbanismo y cuyo ámbito viene limitado por las calles Eduardo Aunós, Condes de Torreanaz, Vicálvaro, Beña y el Colegio de la Sagrada Familia.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguary, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 24 de noviembre de 1989.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.110)

B.O.C.M. n.º 295 - 12-XII-89

ALCALA DE HENARES

URBANISMO Y LICENCIAS

Habiendo sido aprobada, en sesión plenaria celebrada el día 19 de septiembre, la modificación del plan parcial del sector número 41 de las Normas Subsidiarias, promovido por la Junta de Compensación del Sector, cuya aprobación queda condicionada, en todo caso, a la aprobación de la modificación de las normas de mayor jerarquía, se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de amplia difusión, durante el cual el plan podrá ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que se tengan por convenientes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito del sector número 41, cuya suspensión quedará, en todo caso, extinguida con la aprobación definitiva de la modificación del plan.

Alcalá de Henares, a 25 de octubre de 1989.-El secretario general (firmado).

(D. G.-15.731) (O.-8.228)

B.O.C.M. n.º 290 - 6-XII-89

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el pasado día 19 de septiembre, adoptó acuerdo sobre aprobación definitiva de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector 42-B, con arreglo al siguiente texto:

1. Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector 42-B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta ciudad.

2. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notificándolo a la totalidad de los propietarios afectados.

3. Facultar al señor alcalde para designar el representante de esta administración en la Junta de Compensación a constituir.

Contra este acuerdo puede interponerse, si lo estima oportuno, recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes siguiente al de la fecha de recibo de la presente comunicación. De no ser resuelto expresamente dicho recurso previo en el plazo de un mes por esta Corporación, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Si éste fuera resuelto expresamente, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será el de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio de aquel recurso de reposición (artículos 52.2, 54 y 58 de la ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda usted ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1989.-El secretario general (firmado).

(D. G.-15.243) (O.-7.908)

ALCORCON

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 15 de septiembre de 1989, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de las manzanas A-14 y B-7 del Plan Parcial de San José de Valderas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo cuarto del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área del territorio objeto de este estudio de detalle, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial, y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva de este estudio de detalle.

Alcorcón, a 20 de octubre de 1989.-El alcalde, José Aranda Catalán.

(D. G.-15.288) (O.-7.937)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

Terminados los trabajos de elaboración de la revisión de Normas Subsidiarias del planeamiento de este término municipal, en su grado de desarrollo "Avance", que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el día siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a catorce horas. Arroyomolinos, a 13 de noviembre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-14.832) (X.-1.116)

COLMENAR DE OREJA

URBANISMO

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de octubre de 1989, los estatutos y bases de la Junta de Compensación de la urbanización "Urtajo", se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento para formular alegaciones.

Colmenar de Oreja, a 13 de octubre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-13.794) (O.-7.129)

B.O.C.M. n.º 296 - 13-XII-89

COLMENAREJO

URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre de 1989, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Colmenarejo que afecta a la finca "El Caño", promovida por el propio Ayuntamiento y según proyecto redactado por el arquitecto don Santos López Colón, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 2 de diciembre de 1989.-El alcalde, Benito Elvira García.

(D. G.-15.657) (X.-1.248)

B.O.C.M. n.º 290 - 6-XII-89

EL ALAMO

URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 1989, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 11.

El citado acuerdo, con los proyectos de estatutos y bases de actuación, se expone al público a los efectos de que puedan solicitar su incorporación a la Junta los propietarios afectados y para que puedan presentarse alegaciones, tanto por los citados propietarios afectados como por quienes no lo sean, y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública, de solicitud de incorporación a la Junta y de presentación de alegaciones: quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de esta Corporación.

El Alamo, a 20 de noviembre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-15.304) (X.-1.187)

EL ALAMO

URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 1989, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 6.

El citado acuerdo, con los proyectos de estatutos y bases de actuación, se expone al público a los efectos de que puedan solicitar su incorporación a la Junta los propietarios afectados y para que puedan presentarse alegaciones, tanto por los citados propietarios afectados como por quienes no lo sean, y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública, de solicitud de incorporación a la Junta y de presentación de alegaciones: quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de esta Corporación.

El Alamo, a 20 de noviembre de 1989.—El alcalde (firmado).

(D. G.—15.305) (X.—1.188)

B.O.C.M. n.º 296 - 13-XII-89

EL ALAMO

URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1989, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, concretamente la modificación de la U.A.-3a, sita en el paraje "Los Pocillos", de esta localidad.

La citada modificación, con su proyecto correspondiente, se expone al público a efectos de alegaciones y sugerencias, de acuerdo con los artículos 41 de la ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Esta modificación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio afectadas por la modificación y que anteriormente se señalan, de acuerdo con el artículo 27 de la ley del Suelo y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Las normas de la presente publicación son las siguientes:

a) Plazo de exposición pública: treinta días, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de esta Corporación.

El Alamo, a 25 de noviembre de 1989.—El alcalde (firmado).

(D. G.—15.564) (X.—1.249)

B.O.C.M. n.º 290 - 6-XII-89

GETAFE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989, aprobó definitivamente el estudio de detalle de la Unidad de Actuación formada por las manzanas M, N y N del proyecto de compensación del Plan Especial de Reforma Interior de la zona 9, subzona C, "El Bercial-San Jorge". Este acuerdo fue ratificado por Ayuntamiento Pleno, de 2 de noviembre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio.

(D. G.—15.125) (O.—7.813)

B.O.C.M. n.º 295 - 12-XII-89

GETAFE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1989, aprobó definitivamente la reparcelación voluntaria de la Unidad del Estudio de Detalle número 5-Bc, parcela número 13 (sector número 3), de Getafe, según escritura autorizada por el notario don Juan José Rivas Martínez el día 7 de julio de 1989, número de protocolo 1.171.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio.

(D. G.—15.735) (O.—8.264)

GETAFE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente la reparcelación voluntaria de la parcela 19 del Proyecto de Compensación del Sector-3, hoy zona vigésima, subzona A, del Plan General, contenida en la escritura otorgada ante el notario de Getafe don Jesús Javier Huarte Montalbo el 28 de julio de 1989, número de protocolo 3.081.

En virtud de lo determinado por la ley del Suelo y reglamentos que la desarrollan, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de quince días, en cuyo período podrá examinarse en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.—15.368) (O.—8.008)

LA CABRERA

URBANISMO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de terreno en la calle de las Azucenas, consistente en la cesión por los propietarios de la finca El

Charcón, sita junto al edificio en construcción del Instituto de Bachillerato de La Cabrera, de 2.250 metros cuadrados de la citada finca, a fin de facilitar los accesos al citado Instituto, así como para apertura de calle, recibiendo a cambio los cedentes igual cantidad de metros de terreno de finca de propiedad municipal colindante a la finca El Charcón, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina para examen de expediente y eventuales reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno Municipal.

En La Cabrera, a 27 de noviembre de 1989.—El alcalde (firmado).

(D. G.—15.511) (X.—1.228)

B.O.C.M. n.º 290 - 6-XII-89

MOSTOLES

URBANISMO

Adoptado por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989, acuerdo de suspensión de licencias en el ámbito de la calle Dolores Hidalgo, y en concreto en el área comprendida entre las calles Mártires, Agustina de Aragón, Juan XXIII y Dos de Mayo, por el plazo de un año, se procede a su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley del Suelo y 117.2 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Móstoles, a 31 de octubre de 1989.—El alcalde (firmado).

(D. G.—14.849) (O.—7.713)

SAN MARTIN DE LA VEGA

URBANISMO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de noviembre de 1989, los proyectos de urbanización de las Unidades de Actuación A y F, quedan expuestos al público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarse y presentar alegaciones.

De no presentarse ninguna alegación, los mencionados proyectos se entenderán aprobados definitivamente.

San Martín de la Vega, a 6 de noviembre de 1989.—El alcalde, Juan C. Vallega Fernández.

(D. G.—14.656) (O.—7.685)

TORRELODONES

URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, la modificación puntual de las normas subsidiarias de este término municipal para la ampliación del cementerio municipal, según documentación técnica redactada por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 151 del Reglamento de Planeamiento.

Torrelotones, a 28 de septiembre de 1989.—El alcalde, Mario Mingo Zapatero.

(D. G.—14.420) (O.—7.573)

B.O.C.M. n.º 291 - 7-XII-89

TORRELODONES

URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de compensación del Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Torrelotones, y proceder a otorgar escritura pública con el contenido expresado en el artículo 113.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, e incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo o afectar al uso previsto en el Plan los terrenos que por ser, según éste, de cesión obligatoria y gratuita, quedan cedidos de derecho al Municipio en virtud del presente acuerdo de aprobación del proyecto de compensación, en pleno dominio y libres de cargas, aunque podrán ser ocupados por la Junta, en su caso, o por la empresa constructora para la realización de las obras de urbanización, hasta que finalizadas dichas obras sean recibidas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público significando que contra el mencionado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante el indicado órgano y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Torrelotones, a 24 de octubre de 1989.—El alcalde, Mario Mingo Zapatero.

(D. G.—14.564) (O.—7.618)

B.O.C.M. n.º 291 - 7-XII-89

VILLACONEJOS

OFERTAS DE EMPLEO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1989, aprobó la modificación número 4 de las Normas Subsidiarias locales (artículo 41 de la ley del Suelo) y somete a información pública el expediente por

período de un mes, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico nacional, durante cuyo período pueden los interesados presentar observaciones y reclamaciones contra el mismo en la Secretaría General, donde se halla expuesto.

En Villacónijos, a 24 de noviembre de 1989.—El alcalde, Daniel Caballero Fernández.

(D. G.—15.378) (X.—1.197)





comisión de cultura

CURSO MONOGRAFICO SOBRE PALACIOS REALES ESPAÑOLES

- Jueves 25 de enero:** «Casas reales en monasterios y conventos españoles». Fernando Chueca Goitia, de las Reales Academias de Historia y Bellas Artes de San Fernando. Ex catedrático de Historia de la Arquitectura Española en la Escuela Superior Técnica de Arquitectura de Madrid.
- Jueves 1 de febrero:** «Reales Alcázares de Sevilla». Rafael Manzano Martos. Catedrático de Historia de la Arquitectura de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura de Sevilla.
- Jueves 8 de febrero:** «La Alhambra y el Palacio de Carlos V». Pedro Navascúes Palacio. Catedrático de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura de Madrid.
- Jueves 15 de febrero:** «El Alcázar y el Palacio Real de Madrid». Pedro Navascúes Palacio.
- Jueves 22 de febrero:** «El Palacio del Pardo y la Quinta». Carmen Añón Feliu. Paisajista y profesora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
- Jueves 1 de marzo:** «El Real Sitio de Aranjuez». Pedro Navascúes Palacio.
- Jueves 8 de marzo:** «La Granja de San Ildefonso». M^a Jesús Callejo Delgado. Profesora de Historia del Arte de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura de Madrid.
- Jueves 15 de marzo:** «El Palacio de Riofrío». José Antonio Ruiz Hernández. Catedrático de Historia del Arte de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura de Madrid.
- Jueves 22 de marzo:** «El Real Sitio de San Fernando de Henares». Aurora Rabanal Yus. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid.
- Jueves 29 de marzo:** «El Palacio de Pedralbes». Juan Bassegoda Nonell. Catedrático de Historia del Arte de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura de Barcelona.

Todas estas conferencias se celebrarán a las 7,30 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio.

CURSO DE VISITAS AL MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL

Se reanuda el curso de visitas al Museo Arqueológico Nacional. La cuarta visita se celebrará el día 20 de enero a las 10 de la mañana, recorriendo las Salas de Arte Árabe, Mudéjar y Románico, dirigida por la Srta. Amelia López Yarto. Recordamos la necesidad de volver a inscribirse antes del día 19 para confeccionar la lista de asistentes.

potencial profesional

OFERTA DE TRABAJO

Ref. 1.201

Euro Head Hunter está seleccionando para empresa de servicios de ámbito nacional, arquitectos técnicos que respondan al perfil siguiente:

Ambos sexos. Capacidad de aprendizaje. Se valorará experiencia (no imprescindible). Se valorará disponibilidad para viajar. Preferible residencia en Madrid.

Se ofrece: Puesto cualificado. Remuneración según valía. Incorporación inmediata. Alta en Seguridad Social. Formación por parte de la propia empresa.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional», Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

comisión de vivienda y urbanismo

ASESORIA URBANISTICA

A partir del próximo día 19 de enero de 1990 y con carácter provisional hasta el día 30 de junio de 1990, se reestructura este servicio con arreglo a las siguientes prestaciones y horario:

- Asesoría urbanística para el término municipal de Madrid: **martes y jueves de 16 a 18 horas.**
- Asesoría urbanística expresamente dirigida a dar apoyo a los Colegiados en la redacción de proyectos relacionados con urbanismo y en lo que a esta materia se pudiera referir, así como apoyo y orientación en el seguimiento de los mismos, en cuanto al aspecto normativo-urbanístico se refiere: **miércoles y viernes de 10,00 a 13,00 horas.**



COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 297 - 12-XII-89
EDICTO RELATIVO AL PROYECTO DE DELIMITACION Y EXPROPIACION DE LA MANZANA N.º 17, VALDEACEDERAS-VENTILLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

29224 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación de la manzana número 17, Valdeacederas-Ventilla, en el término municipal de Madrid, promovido por esta Consejería.

29225 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación de la manzana número 23, Valdeacederas-Ventilla, en el término municipal de Madrid, promovido por esta Consejería.

ABROPACION DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA 4 (P.A.U.4), DENOMINADO

«VALDEBERNARDO NORTE Y SUR» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

29226 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la aprobación definitiva del programa de actuación urbanística 4 (P.A.U.-4), denominado «Valdebernardo norte y sur», en el término municipal de Madrid.

B.O.E. n.º 302 - 18-XII-89
MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID, EN EL AMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR «AVENIDA DE LOS CURTIDOS» (P.R.-61)

29746 ORDEN de 1 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del Plan especial de Reforma Interior «Avenida de los Curtidos» (P.R.6.1).

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. N.º 294 - 11-XII-89
APROBACIONES DEFINITIVAS DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MOSTOLES, EN AVENIDA DE LA ONU, UNIDAD DE GESTION 8 Y 12, Y UNIDAD DE GESTION 17

1125 ORDEN de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hacen públicas las aprobaciones definitivas de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, en Avenida de la ONU, Unidad de Gestión 8 y 12, y Unidad de Gestión 17, promovidas por el Ayuntamiento de Móstoles.

ACUERDO RELATIVO AL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 7, DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

1126 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a Plan Parcial de Ordenación del Sector 7 del término municipal de Villanueva de la Cañada, promovido por "Rancel, Sociedad Anónima", calle Castillo de Aysa, número 14, 28043 Madrid.

B.O.C.M. n.º 295 - 12-XII-89
ACUERDO RELATIVO AL AVANCE PARA LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA SERNA DEL MONTE

Resolución de 29 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace pú-

blico acuerdo relativo al avance para la revisión de las Normas Subsidiarias del término municipal de La Serna del Monte, promovidas por esta Consejería.

APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ENCLAVE NUMERO 3 «EL TEJAR»

ALCORCON
URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 29 de septiembre de 1989, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del enclave número 3 "El Tejar".

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 5 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, significando que contra el referido acuerdo se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se juzgue oportuno:

- Recurso previo de reposición, ante el mismo organismo que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación.

- Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o el mismo recurso, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto en el plazo señalado en el artículo 54 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65.2, en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se hacen públicas las normas del presente Plan Especial de Reforma Interior:

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.





sumario

SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso-Oposición.
- Indices precios mano de obra y Mat. Construcción.
- Se determinan las Subvenciones personales.
- Modificación cupos ayudas de vivienda.
- Aprobación Normas técnicas valores del suelo y de Construcciones.
- Normas Presupuestaria, Financiera y Tributaria.
- Aprobación texto Ley Sociedades Anónimas.
- Regulación Resumen Anual-IRPF...
- Se prorroga la Vigencia en materia de Seguridad Social.
- Sistemas acumulación viviendas, calefacción y agua caliente.
- Nuevas publicaciones CEPI.
- IV Premios Urbanismo, Arquitectura y Obra Pública.
- Relación Fiestas locales para 1990.
- Nueva redacción y modificación parcial de las Tarifas de honorarios.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa mensual y Junta de Congregación.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Curso Control y Garantía Calidad en Edificación.
- XII Congreso Mundial Seguridad y Salud Ocupacional.
- Seminarios Instituto Eduardo Torroja.
- Cursos INTEMAC.
- EUROTECH 90
- Jornadas tratamiento y conservación de la piedra.
- Proxima Exposición SMOPYC.
- Seminarios AECC.
- Salón Intern. Ordenación de Montaña.

COMISION DE CULTURA:

- Campeonato de Bolos.
- Curso visitas Museo Arqueológico Nacional.
- Curso Topografía de Galerías Subterráneas.
- Próximas Actividades.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Asesoría Urbanística - Nuevo horario.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de Enero.
- Ofertas de trabajo.

secretaría

CONVOCATORIA - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.CM. n.º 4 - 5-I-90. MORALZARZAL - OFERTAS DE EMPLEO. El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1989, ha aprobado la Convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de técnico de obras de la planta laboral de este Ayuntamiento. (Título de Aparejador o Arquitecto Técnico).

Quienes estén interesados en las Bases de la mencionada Convocatoria pueden recoger fotocopia de las mismas, en el Colegio, departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 304 - 20-XII-89

Ministerio de Economía y Hacienda INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

29979 *ORDEN de 1 de diciembre de 1989 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de junio y julio de 1989, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado, correspondientes a los meses de junio y julio de 1989, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 1989.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Indice nacional mano de obra

Junio 1989: 198,89.

Julio 1989: 201,60.

Indices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Junio 1989	Julio 1989	Junio 1989	Julio 1989
Cemento.....	1.100,9	1.100,9	861,6	861,6
Cerámica.....	911,3	915,1	1.473,3	1.473,3
Maderas.....	1.082,1	1.084,9	876,4	876,4
Acero.....	682,6	682,6	1.027,3	1.027,3
Energía.....	1.030,0	1.075,3	1.262,0	1.374,4
Cobre.....	719,7	663,1	755,7	696,2
Aluminio.....	787,0	787,0	826,3	826,3
Ligantes.....	779,6	783,4	947,8	947,8

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 1 de diciembre de 1989.

SOLCHAGA CATALAN



B.O.E. n.º 307 - 23-XII-89
Ministerio de Relaciones con las Cortes
y de la Secretaría del Gobierno

SE DETERMINAN LAS SUBVENCIONES PERSONALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO PARA ADQUIRENTES, ADJUDICATARIOS Y PROMOTORES PARA USO PROPIO DE VIVIENDAS

30216 *ORDEN de 22 de diciembre de 1989 por la que se determinan las subvenciones personales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas, reguladas en el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo.*

El Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, en sus artículos 17 y 25 regula las subvenciones personales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas promovidas en el régimen general de protección oficial, y adquirentes de vivienda usada en Ceuta y Melilla.

La disposición transitoria tercera, número 3, del citado Real Decreto regula las subvenciones personales a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo correspondientes a viviendas promovidas al amparo del Plan Cuatrienal 1984-87.

Dado que el artículo 17 del repetido Real Decreto establece una cuantía máxima para las subvenciones del 8 por 100 sobre el precio de la vivienda, se hace necesario concretar las cuantías que correspondan en función de los niveles de ingresos familiares ponderados de los beneficiarios.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo y a propuesta conjunta de los Ministros de Economía y Hacienda y Obras Públicas y Urbanismo, dispongo:

Primero.—Las subvenciones personales establecidas en los artículos 17 y 25 del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, tendrán las siguientes cuantías:

a) Para adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio con ingresos familiares ponderados que no excedan de dos veces el Salario Mínimo Interprofesional: 8 por 100 sobre el precio que figure en el contrato de venta o adjudicación debidamente visado, o, en su caso, del coste real de la promoción para uso propio.

b) Para adquirentes, adjudicatarios o promotores con ingresos familiares ponderados comprendidos entre 2 y 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional: 5 por 100 sobre dichos precios.

Segundo.—Las subvenciones personales establecidas en la disposición transitoria tercera, número 3, del citado Real Decreto, se acomodarán en su cuantía a lo establecido en el apartado anterior.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos desde el 1 de enero de 1989.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E. n.º 1 - 1-I-90

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo SE MODIFICAN LOS CUPOS DE AYUDAS ECONOMICAS DIRECTAS ESTATALES PARA ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVENDA

2 *ORDEN de 28 de diciembre de 1989 por la que se modifican los cupos de ayudas económicas directas estatales para actuaciones protegibles en materia de vivienda establecidos por el artículo 1.º de la Orden de 4 de marzo de 1989, sobre módulo y su ponderación.*

El artículo 37.2, del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, autorizó al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para fijar la distribución de los recursos propios y convenidos con Entidades de crédito, aplicables a las distintas actuaciones protegibles a que el mismo se refiere, así como para establecer cupos máximos de viviendas, a efectos de la concesión de ayudas económicas directas estatales. En desarrollo del mismo, la Orden de 4 de marzo de 1989, concretó en su artículo 1.º dichos cupos máximos de viviendas para cada una de las actuaciones protegibles contenidas en el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, autorizando en el apartado 5 del artículo 1.º antes citado la modificación, por Orden ministerial, en el segundo semestre del año, de las cuantías de los cupos de ayudas económicas directas si la evolución del subsector vivienda aconsejara una redistribución de las ayudas y siempre que se mantuviera el límite del gasto público que representaban los mencionados cupos.

El examen del desarrollo efectivo de las previsiones efectuadas en los Convenios suscritos entre este Ministerio y las distintas Comunidades Autónomas en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 224/1989, referidas a cada una de las actuaciones protegibles contempladas en este, apunta a la insuficiencia de los cupos establecidos para adquirentes, adjudicatarios o promotores para uso propio de viviendas de protección oficial de nueva construcción en régimen general, así como para actuaciones protegibles en rehabilitación: en tanto que los cupos señalados para adquirentes de viviendas usadas, para promotores y usuarios de actuaciones protegibles en régimen especial de nueva construcción y para actuaciones en materia de suelo, no han encontrado una demanda suficiente, resultando considerablemente inferior el número de ayudas realmente solicitadas en relación con las que se preveían.

Por cuanto antecede, parece aconsejable proceder a una redistribución de las ayudas públicas directas estatales recogidas en la Orden de 4 de marzo de 1989, con expreso mantenimiento del límite de gasto público estatal que las mismas representan.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los cupos de ayudas económicas directas estatales a que se refiere el artículo 1.º de la Orden de 4 de marzo de 1989, sobre módulo y su ponderación para dicho año, quedan modificados en los términos siguientes:

1. La subsidiación de préstamos cualificados a que se refieren los artículos 16 y 24 del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, se extenderá como máximo a 26.000 adquirentes, adjudicatarios o promotores para uso propio de viviendas de protección oficial de nueva construcción, en régimen general, y a 6.000 adquirentes de viviendas usadas que cumplan los requisitos establecidos a estos efectos en el citado Real Decreto.

2. Las ayudas económicas directas a los promotores y usuarios de actuaciones protegibles en régimen especial de nueva construcción, se extenderán a un máximo de 9.000 viviendas.

3. Las ayudas económicas directas a actuaciones protegibles de rehabilitación se extenderán a un máximo de 14.000 viviendas o edificios.

4. La subsidiación de los préstamos a que se refiere el artículo 34 del citado Real Decreto se extenderá a las actuaciones en materia de suelo necesarias para un máximo de 2.000 viviendas de protección oficial, de conformidad con las condiciones establecidas en los artículos 35 y 36 de aquella disposición.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de diciembre de 1989.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

B.O.E. n.º 313 - 30-XII-89

SE APRUEBAN LAS NORMAS TECNICAS DE VALORACION Y EL CUADRO MARCO DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES

30599 *ORDEN de 28 de diciembre de 1989 por la que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones, para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.*

B.O.E. n.º 313 - 30-XII-89

Jefatura del Estado NORMAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA

30591 *REAL DECRETO-LEY 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.*

B.O.E. N.º 9 - 10-I-90

Jefatura del Estado ERRORES SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA

512 *CORRECCION de errores del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.*

B.O.E. n.º 310 - 27-XII-89

Ministerio de Justicia SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS

30361 *REAL DECRETO LEGISLATIVO 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*

Al amparo de la disposición final primera de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE) en materia de Sociedades, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el texto refundido de la

LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.



MUY IMPORTANTE

NUEVA REDACCION A LOS ARTICULOS 1, 4, 6 Y 8 DEL REAL DECRETO 555/1986 Y MODIFICACION PARCIAL DE LAS TARIFAS DE HONORARIOS

El Consejo de Ministros de 19 de Enero de 1990, aprobó el R.D. 84/1990, que a continuación transcribimos y que ha sido publicado en el B.O.E. del jueves 25 de Enero de 1990.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

1969

REAL DECRETO 84/1990, de 19 de enero, por el que se da nueva redacción a los artículos 1, 4, 6 y 8 del Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, y se modifican parcialmente las tarifas de honorarios de Arquitectos, aprobada por el Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, y de Aparejadores y Arquitectos Técnicos aprobadas por el Real Decreto 314/1979, de 19 de enero.

El Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, implantó la obligatoriedad de la inclusión de un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, coherente con el proyecto, y en que se desarrollara la problemática específica de la seguridad e higiene con el contenido y características mínimas especificadas en el citado Real Decreto.

El mismo Real Decreto establece la obligación del contratista o constructor principal de elaborar un Plan de Seguridad e Higiene en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de obra, las previsiones contenidas en el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La experiencia obtenida en su aplicación ha puesto en evidencia que para dotar de la necesaria eficacia las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo prescritas por el Real Decreto 555/1986, en cuanto se refiere a las obras de arquitectura, es aconsejable que la redacción del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo se realice desde la perspectiva de la ejecución de la obra en que haya de aplicarse y que por tanto su autoría recaiga en un Arquitecto Técnico que, a tales efectos, formará parte de la dirección facultativa de la obra.

Razones obvias de coordinación, la naturaleza y peculiaridad de dichas obras, hacen asimismo aconsejable que sea el Técnico autor del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo quien analice y apruebe el Plan de Seguridad que lo desarrolle y el que se ocupe del seguimiento de sus prescripciones, en el marco de las funciones que le competen en la dirección facultativa y sin perjuicio, por tanto, de las responsabilidades propias del contratista o constructor.

Con ello se integra funcionalmente en la dirección de la obra la sistematización, planificación y seguimiento de la seguridad, a través del Arquitecto Técnico que se ocupará de la misma dentro de la dirección facultativa, para lo que habrá de dotársele de los medios legales precisos que le permitan disponer de la paralización de la obra, total o parcialmente, cuando no se cumplan, por quien corresponda hacerlo, las medidas de seguridad prescritas, dando cuenta a las autoridades competentes.

La redacción del Estudio de Seguridad e Higiene se atenderá a las prescripciones técnicas contenidas en el proyecto de ejecución.

Al no establecer las vigentes tarifas de honorarios de Aparejadores y Arquitectos técnicos, aprobadas por Real Decreto 314/1979, de 19 de enero, una tarifa que con carácter específico determine los honorarios correspondientes a la redacción del Estudio de Seguridad e Higiene y al Plan de Seguridad e Higiene que lo desarrolle y complemente, es necesario establecer tarifas adecuadas e independientes para la realización de estos trabajos, respecto de las obras a las que se aplica en la actualidad el Real Decreto 555/1986, de conformidad con su disposición transitoria segunda y sin perjuicio, por tanto, de las modificaciones que en tales tarifas puedan introducirse en el supuesto de que se amplíen las obras para las que se exija la confección del Estudio y del Plan.

Por otra parte, las tarifas correspondientes a «Trabajos realizados para la Administración Pública», deben recoger expresamente las diversas formas de gestión directa de servicios públicos y sociales a través de Entidades y Organismos autónomos, Empresas y Sociedades, mediante los que el Estado, las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales lleven a cabo el cumplimiento de sus fines propios.

Procede no aplicar la reducción establecida en las tarifas por trabajos realizados para la Administración Pública, a los honorarios correspondientes a los gastos de desplazamiento y estancia por trabajos efectuados fuera de la residencia, de libre pacto entre las partes, por carecer de fundamento su minoración.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, de Obras Públicas y Urbanismo y de Trabajo y Seguridad Social, habiendo sido consultadas las organizaciones sindicales, asociaciones empresariales más representativas, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1.º El Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, queda modificado en la siguiente forma:

1. Al último párrafo del artículo 1.º I, se añade el siguiente texto:

«No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto específico de obras de arquitectura el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo será firmado por un Arquitecto Técnico, al que corresponderá su seguimiento en obra y que a tal fin se integrará en la dirección facultativa, sin perjuicio de las demás funciones profesionales que pudieran corresponderle en la misma.

En todo caso los sistemas técnicos que se prevean para dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de este precepto deberán acomodarse a las prescripciones al efecto contenidas en el proyecto de ejecución de la obra, sobre el que no se podrá introducir modificación alguna.»

2. El número 2 del artículo 4.º quedará redactado como sigue:

«El Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo deberá ser presentado, antes del inicio de la obra, a la aprobación expresa del técnico autor del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo o del que le hubiere sustituido en la dirección facultativa, salvo que se tratase de obra pública, en cuyo caso el Plan, con el correspondiente informe del autor del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se elevará para su aprobación al Servicio al que esté adscrita la obra. Una copia del Plan, a efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada al Comité de Seguridad e Higiene y, en su defecto, a los representantes de los trabajadores en el Centro de trabajo y en la Empresa.

En todo caso, el órgano que resulte legitimado en relación con las actuaciones descritas en el párrafo anterior, podrá presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estime oportunas.

De igual forma, una copia del Plan se entregará al Vigilante de Seguridad de la obra.»

3. El primer párrafo del artículo 6.º queda redactado en los siguientes términos:

«En cada Centro de trabajo de las obras en que se aplique el presente Real Decreto, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene en la obra, existirá un libro de incidencias habilitado al efecto y facilitado por el Colegio Oficial al que pertenezca el redactor del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el que se habrá presentado para su visado dicho estudio o, en su caso, por la correspondiente Oficina de Supervisión de Proyectos. Dicho libro constará de hojas cuadruplicadas, destinadas cada una de sus copias para entrega y conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra, de la dirección facultativa de la misma, del contratista o constructor principal, del Comité de Seguridad e Higiene del Centro de trabajo o del Vigilante de Seguridad y de los representantes de los trabajadores, en el caso de que la obra no tuviera constituido Comité de Seguridad.»

4. El apartado 2 del artículo se modifica en los términos siguientes:

«Cuando la dirección facultativa o, en el supuesto específico de obras de edificación, el técnico de la dirección facultativa al que corresponda su seguimiento observase incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene prescritas, advertirá al constructor de ello, dejando constancia de tales incumplimientos en el Libro al que se refiere el artículo 6, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo de especial gravedad o urgencia, disponer la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra, dando cuenta, a los efectos oportunos, al Ayuntamiento y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondientes, así como al Comité o Vigilante de Seguridad e Higiene en



el Trabajo. Sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto sobre cumplimiento de plazos y suspensión de las obras en las normas que rigen los contratos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.»

Art. 2.º La tarifa V de las de honorarios de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, aprobadas por Real Decreto 314/1979, de 19 de enero, se modifica en los siguientes términos:

1. Al índice que encabeza la tarifa se añadirá el número «5.15. Estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo. Plan de Seguridad e Higiene».

2. Se añadirá un nuevo apartado «5.15. Estudio de seguridad e higiene en el trabajo. Plan de Seguridad e Higiene».

5.15.1 Objeto de la tarifa.—Corresponde esta tarifa a los trabajos de elaboración y redacción del estudio de seguridad e higiene en el trabajo, y los correspondientes a la redacción, aprobación y seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene, regulados por el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero.

5.15.2 Determinación de honorarios.

5.15.2.1 Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.—Los honorarios H correspondientes a la redacción del estudio de seguridad e higiene se determinarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$H = \frac{P \times C}{100}$$

donde:

P = Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad.
C = Coeficiente que se obtiene del cuadro siguiente:

Fa (En miles de pesetas)	Coefficiente (Cs)
Hasta 200	13,2
Hasta 320	11,8
Hasta 640	11,6
Hasta 960	11,3
Hasta 1.300	10,5
Hasta 1.600	10,3
Hasta 2.000	9,9
Hasta 2.300	9,4
Hasta 2.500	9,0
Hasta 2.900	8,7
Hasta 3.200	8,6
Hasta 4.800	6,8
Hasta 6.300	5,8
Más de 6.300	5,2

Honorarios mínimos.—La cantidad mínima de honorarios a percibir por esta actuación profesional será de:

Redacción del estudio de seguridad, exclusivamente:

$$Hm = 15.000 \times Fa$$

5.15.2.2 Plan de Seguridad e Higiene.—Los honorarios correspondientes a la elaboración y redacción del plan de seguridad e higiene se determinarán en la forma indicada en el apartado anterior para el estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

Cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, el plan de seguridad se encargue por el contratista, constructor principal o dueño de la obra al Aparejador o Arquitecto técnico autor del estudio de seguridad, los honorarios correspondientes a la elaboración y redacción del plan de seguridad se reducirán en un 20 por 100.

5.15.2.3 Aprobación del Plan de Seguridad e Higiene.—Cuando el Plan de Seguridad e Higiene no hubiese sido encargado al autor del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, éste percibirá, por su análisis y aprobación expresa a los efectos previstos en el artículo 4.2 del Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, honorarios determinados con arreglo a la siguiente fórmula:

$$H = \frac{5,6 \times P}{100} = 0,056 P$$

donde:

P = Presupuesto de ejecución material del estudio de seguridad e higiene.

Honorarios mínimos.—Aprobación Plan de Seguridad e Higiene:

$$Hm = 10.000 \times Fa$$

5.15.2.4 Control y seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene.—Los honorarios correspondientes al seguimiento en obra del Plan de Seguridad e Higiene se determinarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$H = \frac{30 \times He}{100} = 0,3 \times He$$

donde:

He = Honorarios por redacción del Estudio de Seguridad e Higiene.

Honorarios mínimos.—Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene:

$$Hm = \frac{30 \times 15.000 \times Fa}{100} = 4.500 \times Fa$$

Art. 3.º El apartado 10. «Trabajos realizados para la Administración Pública. Tarifa X» de las tarifas de honorarios de los Arquitectos aprobadas por Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, y el apartado 9 «Trabajos realizados para la Administración Pública. Tarifa IX» de las tarifas de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, aprobadas por el Real Decreto 314/1979, de 19 de enero, quedarán redactadas de la siguiente forma:

«Objeto de la tarifa.—Constituyen objeto de esta tarifa los trabajos incluidos en las tarifas I, II y V realizados en el ejercicio libre de su profesión, para el Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales, Organismos autónomos y Empresas o Sociedades mediante las que dichos Organismos y Entidades lleven a cabo el cumplimiento de sus fines propios.»

«Determinación de honorarios.—Se obtendrá por aplicación de las tarifas I, II y V a los trabajos realizados, sufriendo una reducción o descuento, como bonificación única, y por todos los conceptos, del 20 por 100 sobre los honorarios obtenidos.»

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Estudios de Seguridad e Higiene y Planes de Seguridad en curso de ejecución en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto, devengarán los honorarios figurados en los Convenios particulares establecidos, cuyos encargos estuvieran ya en los respectivos Colegios profesionales.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a los Ministros de Economía y Hacienda, de Obras Públicas y Urbanismo y de Trabajo y Seguridad Social para dictar, conjuntamente o por separado, cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de enero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes
y de la Secretaría del Gobierno.
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ





comisión de tecnología y control de calidad

CURSO DE CONTROL Y GARANTIA DE CALIDAD EN LA EDIFICACION. CONFERENCIA SOBRE SISTEMAS DE ACUMULACION EN LA VIVIENDA: CALEFACCION Y AGUA CALIENTE

El Colegio en colaboración con la Escuela de la Edificación va a celebrar las siguientes actividades:

- Curso de CONTROL Y GARANTIA DE CALIDAD EN LA EDIFICACION (días 12, 13 y 14 de febrero de 1990).
- Conferencia sobre SISTEMAS DE ACUMULACION EN LA VIVIENDA: CALEFACCION Y AGUA CALIENTE (día 21 de febrero de 1990).

CURSO DE CONTROL Y GARANTIA DE CALIDAD EN LA EDIFICACION PROGRAMA

Lunes, 12 de febrero:

1. Panorama general del control de calidad en construcción. Las peculiaridades de la industria de la construcción. Los participantes en el proceso. Control de producción y control de recepción. Modos de control. El control y la seguridad.
2. Control del proyecto y control de producción de materiales. Niveles de calidad de un proyecto. Control de datos. Control de cálculos. Implantación del control interno de proyectos. Variables y atributos. Control por variables. Gráficos de control. Control por atributos.

Martes, 13 de febrero:

3. Control de recepción de materiales. Tablas de muestreo. Certificación de la calidad. Sellos de conformidad. Control del hormigón: definición en proyecto y acciones en obra.
4. Acciones a tomar caso de no cumplimiento del hormigón. Diagrama de flujo de las diversas posibilidades. Probetas testigo. Estimulación de la pérdida de seguridad.

Miércoles, 14 de febrero:

5. Control de la ejecución y del uso. Planificación de la ejecución. Técnicas de planificación. Manual de uso. La garantía de calidad.
 6. Informes de patología. Cómo ordenar y redactar un informe de patología: aspectos técnicos y aspectos lingüísticos. Profesor del curso: Don Alvaro García Meseguer, doctor ingeniero de Caminos.
- Este curso se celebrará a las 18,30 horas de los días indicados en el Salón de Actos de nuestro Colegio (C/ Maestro Victoria, 3). Tendrá carácter gratuito para los colegiados. El primer día se entregará la documentación del curso. Los interesados en asistir a este curso deberán enviar la tarjeta de inscripción adjunta.

XII CONGRESO MUNDIAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se celebrará en Hamburgo del 6 al 11 de mayo de 1990.

El Comité de Construcción convocará una reunión el miércoles, 9 de mayo de 1990.

Este Congreso tiene como propósito informar sobre la evolución reciente de la seguridad y la salud en el trabajo y la medicina laboral. Ofrecerá la posibilidad de intercambiar opiniones y experiencias, en un ámbito internacional, a cerca de los diversos aspectos de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Los idiomas de trabajo del Congreso son: el español, el alemán, el francés y el inglés.

Información: XII Congreso Mundial de Seguridad y Salud Ocupacional. Congress Organisation Hamburg Messe und Congress GmbH. Postfach 302480. D-2000 Hamburg 36. República Federal de Alemania. Tel.: (040) 35692240.

SEMINARIOS TORROJA

Día 15 de febrero de 1990: Cálculo de flechas según la Instrucción EH-88: una propuesta alternativa por don Jesús Ortiz y don Alfonso del Río.

Día 1 de marzo de 1990: Pandeo de estructuras de hormigón. Situación actual y tendencias por don Francisco Morán.

Día 15 de marzo de 1990: Remodelación de incertezas y entropía. Aplicación al tiempo de recurrencia y desastres naturales por don Vicente Solana.

Día 29 de marzo de 1990: Métodos de diagnosis y prevención de corrosividad e incrustaciones en instalaciones de edificios por don César del Olmo.

Información: Instituto Eduardo Torroja. C/ Serrano Galvache, s/n. (acceso por Arturo Soria frente al nº 278). Madrid.

INTEMAC

INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES

Marzo 1990: Curso monográfico sobre patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado.

Abril 1990: Curso monográfico sobre albañilería y acabados (diseño, ejecución, control y patología).

Información: INTEMAC. Instituto Técnico de Materiales y Construcciones. C/ Monte Esquinza, 30. 28010 MADRID.

Tel.: (91) 410 51 58.



EUROTECH'90

FOIRE INTERNATIONALE DE BRUXELLES

Eurotech'90, troisième édition du salon de l'équipement industriel des entreprises (24-28 avril - Parc des Expositions de Bruxelles) s'annonce manifestement sous des auspices très favorables.

Eurotech'90 chapeautera les sept sections suivantes:

- Equipement industriel.
- Electricité industrielle.
- Propack: emballage.
- Interregio: sous-traitance.
- Transto: levage, manutention et stockage des marchandises.
- Hydropneuma: composants hydrauliques et pneumatiques.
- Europlastica: traitement des matières plastiques et dérivés.

Información: Eurotech'90. Place de Belgique. B-1020 Bruxelles. Tel.: (02) 478 48 60. Fax: (02) 478 80 23.



JORNADAS SOBRE CONSERVACION Y TRATAMIENTO DE LA PIEDRA EN MONUMENTOS Y EN LA CONSTRUCCION

Organizadas por la Universidad Politécnica de Madrid (ETSIM, Departamento de Ingeniería Geológica y la Fundación Gómez-Pardo, en Madrid, los días 19 y 20 de febrero de 1990).

Información: Fundación Gómez-Pardo. C/ Alenza, 1. Tel.: (91) 441 79 21. 28003 MADRID.



SMOPYC

SALON INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PARA OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCION Y MINERIA

Se celebrará en Zaragoza del 16 al 20 de febrero de 1990.

Información: Feria de Zaragoza. Carretera Nacional II, km 311. Tel.: (976) 70 11 00. 50012 ZARAGOZA.



AECC

ASOCIACION ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD

SEMINARIOS:

Días 7 y 8 de febrero de 1990: Calidad total en la gestión de personal.

Días 12 y 13 de febrero de 1990: Las herramientas básicas de gestión y control de la calidad.

Día 14 de febrero de 1990: El feed-back del cliente en la gestión de calidad del producto.

Días 15 y 16 de febrero de 1990: Calidad concertada.

Días 19, 20 y 21 de febrero de 1990: Procesos de aplicación de pintura.

Días 20 y 21 de febrero de 1990: Normas OTAN de metrología y calibración (AQAP 6 y 7).

Días 26 y 27 de febrero de 1990: Gestión de calidad en el diseño y desarrollo de nuevos productos.

Días 27 y 28 de febrero de 1990: Medida y control del ruido.

Día 28 de febrero de 1990: Calidad total en la producción.

Información: Asociación Española para la calidad. Centro de formación. C/ Zurbano, 92. Tel.: (91) 441 77 77. 28003 MADRID.



SAM

SALON INTERNACIONAL DE LA ORDENACION DE MONTAÑA

Se celebrará del 25 al 28 de abril de 1990, en el recientemente remodelado y modernizado Parque de Exposiciones de Grenoble.

Información: Promosalons. Avda. General Perón, 26. Tel.: (91) 555 96 31. 28020 MADRID.

comisión de cultura

CAMPEONATO DE BOLOS

«Claro de Luna».

El próximo día 2 de marzo a las 21,00 h, se va a realizar un Campeonato de Bolos «Claro de Luna» en la «Bowling Azca» A.M.F. sito en Castellana, 77.

Se entregarán trofeos a las tres primeras parejas clasificadas, así como regalos sorpresa durante el campeonato.

La inscripción es gratuita. Todos aquéllos que estéis interesados en participar debéis notificarlo antes del día 22 de febrero a la señorita Olga Toledano.



comisión de cultura

CURSO DE VISITAS AL MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL

La 5ª Visita se celebrará el día 17 de febrero, a las 10 de la mañana recorriendo las Salas de Artes Gótico y Mudéjar. Recordamos que la inscripción debe realizarse antes del día 14, con objeto de confeccionar la lista de asistentes.

CURSO DE TOPOGRAFIA DE GALERIAS SUBTERRANEAS

La Comisión de Cultura, con la colaboración de la Escuela de la Federación Madrileña de Espeleología y la Escuela de Arquitectura Técnica ha organizado un curso de topografía de Galerías Subterráneas.

El curso se impartirá en el Salón de Actos del Colegio los días 12, 14, 19 y 21 de marzo (lunes y miércoles), de 19,45 a 21 h. las clases teóricas y los días 18 y 25 (domingo) las prácticas que se realizarán en la cueva «El Requerillo» de Patones.

- Los trabajos de gabinete se realizarán mediante soporte informático.
- Para cada 5 cursillistas se dispone de 1 equipo de topografía para las prácticas.
- Se facilitará la documentación relativa al curso a los inscritos en el Centro.
- Al finalizar el curso se entregará certificado de asistencia.
- El importe de la inscripción al curso, incluidos los desplazamientos es de 2.000 ptas.

Para mayor información la señorita Olga Toledano dispone del programa completo del curso.

PROXIMAS ACTIVIDADES

Al objeto de facilitar la organización de las diversas actividades que está programando la Comisión de Cultura, os agradeceríamos a cuantos estéis interesados en participar en las mismas, efectuéis una preinscripción en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

En el período inmediato se han previsto las siguientes:

- Campeonato de squash (2ª quincena de marzo).
- Viaje de Semana Santa a Marruecos (1ª quincena de abril).
- Torneo de ajedrez (2ª quincena de abril).
- Campeonato de tenis (mayo).

comisión de vivienda y urbanismo

ASESORIA URBANISTICA

Desde el día 19 de enero de 1990, con carácter provisional hasta el día 30 de junio de 1990, se reestructura este servicio con arreglo a las siguientes prestaciones y horario:

- a) Asesoría urbanística para el término municipal de Madrid: **martes y jueves de 16 a 18 horas.**
- b) Asesoría urbanística expresamente dirigida a dar apoyo a los colegiados en la redacción de proyectos relacionados con urbanismo y en lo que a esta materia se pudiera referir, así como apoyo y orientación en el seguimiento de los mismos, en cuanto al aspecto normativo-urbanístico se refiere: **miércoles y viernes de 10,00 a 13,00 horas.**

potencial profesional

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1990

EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
ANDRES BARRILERO	Fernando Cruz Fernández	Contrato laboral
STUYCO, S. A.	José María Piñeiro Bolaño	Contrato laboral
FERSA	Juan Carlos Borrega Gómez	Contrato laboral
CABBSA	José Adolfo Blanco Alvario	Contrato laboral
CABBSA	Rocío Heras Villanueva	Contrato laboral
GRUPO OCTOGONO	Pilar Ayuso Alvarez	Contrato laboral
ORTIZ Y CIA.	Francisco Javier Rosell Martínez	Contrato laboral
ORTIZ Y CIA.	Asunción Gracia Gómez	Contrato laboral



OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.178

SICOF es una empresa líder en Francia en la protección de fachadas con sistemas técnicos de alta calidad. Requerimos: Residencia en Madrid. Vehículo propio. El puesto conlleva una actividad de carácter técnico-comercial ante estudios de arquitectura, aplicadores, prescriptores, constructores. Buena capacidad en gestión de ventas. El nivel retributivo se determinará de acuerdo con la importancia del puesto y con la experiencia y valía de los candidatos. A título de salario orientativo inicial, entre fijo e incentivos es de 3 a 3,5 millones. Las personas interesadas deberán enviar currículum vitae, con fotografía reciente.

Ref. 1.193

Titulación: Arquitecto técnico. Edad hasta 35 años. Servicio militar cumplido. No es necesario tener experiencia. Labor a realizar: proyectos y direcciones de obra de supermercados y almacenes. Dedicación exclusiva. Retribución orientativa: 2.000.000 anuales.

Ref. 1.210

Gesconsult, S. A. selecciona para importante grupo de empresas de obra civil para sus oficinas de Sevilla, Madrid y Valencia, ingenieros técnicos (Ref. 12.020).

Se pide: Titulación en Arquitectura Técnica o aparejadores. Experiencia de al menos 5 años en ejecución de obras de carreteras y/o en la realización de estudios y proyectos. Con capacidad demostrada en la dirección conjunta de varias obras y de equipos humanos. Disponibilidad para viajar por la zona de influencia de la oficina correspondiente (Sevilla, Madrid o Valencia), debiendo fijar su residencia en alguna de las ciudades indicadas.

Se ofrece: Integración en un grupo de empresas sólidas (con más de 50 años en el mercado) y con una gran proyección de futuro. Las actividades del grupo no sólo se dirigen hacia las obras civiles (construcciones de carreteras, vías férreas, etc.), sino también hacia los servicios y actividades agrarias. Remuneración competitiva con el mercado, no desestimándose ninguna candidatura por este concepto. Gastos de viaje remunerados, beneficios sociales y coche de la empresa.

Los procesos de selección se efectuarían individualmente en cada una de las ciudades indicadas.

Interesados escribir urgentemente adjuntando historial profesional, indicando referencia y centro de trabajo.

Ref. 1.211

Empresa Sociedad de gestión inmobiliaria necesita aparejadores o arquitecto técnico, últimas promociones. Tipo de trabajo: apoyo técnico en esta sociedad promotora. Localidad: Madrid. Experiencia no necesaria. Contratación a convenir (incorporación inmediata).

Ref. 1.217

Empresa constructora con 25 años de servicio precisa jefes de obras con o sin existencia para Madrid y su contorno. Se requiere: Aparejador o arquitecto técnico, con o sin experiencia en dirección y control de obra, mediciones, presupuestos, etc. Vehículo propio. Carnet de conducir. Incorporación inmediata. Servicio militar cumplido.

Remuneración: A convenir, según valía del candidato.

Ref. 1.228

J.M.B. Consulting precisa aparejador o arquitecto técnico para asociación de carácter nacional cuya actividad se desarrolla en el sector de plásticos.

Perfil de la persona: Edad 25-30 años. Se valorará experiencia en empresas. Idiomas: inglés (hablado y escrito) imprescindible, Francés deseable. Alto sentido de la responsabilidad. Honradez. Dinamismo. Deseos de superación.

Perfil del puesto: Secretario técnico, dependiendo directamente del secretario general.

Funciones: Defensa técnica de los intereses del producto en los foros nacionales e internacionales. Acciones de promoción y publicidad entre los profesionales del sector de la construcción. Jornadas técnicas y conferencias en escuelas superiores y medias. Ferias, asociaciones afines, etc.

Remuneración: 3.000.000 ptas. anuales. Incorporación inmediata, residencia en Madrid. Grandes posibilidades de promoción tanto económicas como profesionales.

Ref. 1.230

Invercame II, Sociedad de Tasación, S. A., desea incorporar a su plantilla a tres arquitectos técnicos recién titulados (dos plazas para Madrid y una para Barcelona) o estudiantes de Arquitectura Técnica que se encuentren tan sólo pendientes de la entrega del proyecto fin de carrera, y que hayan cumplido el servicio militar. Se valorará el dominio del idioma inglés y/o de otros idiomas.

Ref. 1.233

Technal Ibérica, S. A., compañía multinacional líder en el sector del aluminio precisa para su Delegación en Madrid, un arquitecto técnico (hombre o mujer) de última promoción o a punto de terminar la carrera, para incorporarse al Departamento de Promoción de la Empresa, como asesor técnico-comercial. El perfil de la persona es la de un aparejador/a, joven, dinámica, dedicación completa, con disponibilidad para viajar (vehículo propio), y con ganas de forjarse una carrera dentro de la empresa. No es necesaria experiencia.

Se ofrece: Contrato laboral y alta en Seguridad Social. Gastos pagados (desplazamientos). Salario bruto de 1.800.000 ptas., con posibilidad de superación a corto plazo. Formación a cargo de la empresa.

Ref. 1.242

Edificadora Española, S. A. (empresa de mantenimiento de centros comerciales) precisa arquitecto técnico o aparejador con el siguiente perfil: varón. Edad máximo 30 años. Buena presencia. Capacidad de trato con clientes. Trabajo a desarrollar. Mantenimiento centros comerciales. Seguridad, decoración, reformas, etc.

Remuneración: 2.900.000 ptas. bruto anual.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional», Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.



secretaría

B.O.C.M. n.º 3 - 4-I-90

SE REGULAN LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS DE LOS PARQUES ACUSTICOS

Consejería de Presidencia

17 *DECRETO 128/1989, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de los parques acústicos...*

B.O.C.M. n.º 6 - 8-I-90

RELACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1990

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Vistas las propuestas formuladas por los respectivos Ayuntamientos sobre las fiestas locales que tradicionalmente se celebran en cada municipio, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las facultades que le confiere el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de julio, corrección de errores "Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto), ha resuelto aprobar la relación de fiestas locales para el año 1990:

B.O.C.M. n.º 300 - 18-XII-89

CAPACIDAD DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presidencia de la Comunidad

1148 *LEY 11/1989, de 5 de diciembre, de capitalidad de los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.*

El Presidente de la Comunidad de Madrid: Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en desarrollo del mandato establecido por la Constitución Española en su Título VI, artículo 122, abre un proceso de reestructuración orgánica y funcional del Poder Judicial. Este proceso, finalizado por la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial y por las normas reglamentarias que en desarrollo de esta última disposición legal en su momento se promulguen, necesariamente ha de afectar a las demarcaciones territoriales y a los órganos jurisdiccionales situados en el territorio de la Comunidades Autónomas.

Las atribuciones de esta últimas, y en especial de la Comunidad de Madrid, en esta materia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 152 de la Constitución, 50 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía, 35 números 2 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4.4 de la Ley de Planta, son las de participar en la organización de las demarcaciones judiciales en su territorio y, una vez aprobadas éstas, determinar por ley la capitalidad de los partidos judiciales.

La Comunidad de Madrid participó en la determinación de los partidos judiciales de su territorio mediante la proposición de ley aprobada por la Asamblea de Madrid con fecha 26 de septiembre de 1985 y remitida al Ministerio de Justicia el 30 de septiembre del mismo año.

Compete ahora a la Asamblea, a tenor de la disposición estatutaria antes citada y del artículo 4.4 de la Ley 38/1988 aprobar la norma legislativa que establezca los municipios que van a ser sede de la capitalidad de los diecinueve partidos judiciales creados en la Comunidad de Madrid.

II. La presente ley respeta, como criterios fundamentales a la hora de determinar la capitalidad de los partidos, los establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre. En su virtud, mantiene como capitales a los municipios que venían siéndolo de los antiguos partidos judiciales. En los partidos de nueva creación se opta por situar la capitalidad en municipios en los que radicaban Juzgados de Distrito, donde los hubiere, y, en su defecto, en aquel con superior población de derecho. También se ha tenido en cuenta, como dato adicional en algún caso concreto, la infraestructura de comunicaciones de la que están dotados los municipios.

Artículo único

1. La capitalidad de los partidos judiciales integrados en el territorio de la Comunidad de Madrid, que han sido establecidos por la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, corresponderá a los Municipios que a continuación se relacionan:

- Partido Judicial número 1: Torreleguna.
- Partido Judicial número 2: Torrejón de Ardoz.
- Partido Judicial número 3: Navalcarnero.
- Partido Judicial número 4: Alcalá de Henares.
- Partido Judicial número 5: Alcobendas.
- Partido Judicial número 6: Móstoles.
- Partido Judicial número 7: San Lorenzo de El Escorial.
- Partido Judicial número 8: Aranjuez.
- Partido Judicial número 9: Leganés.
- Partido Judicial número 10: Getafe.
- Partido Judicial número 11: Madrid.
- Partido Judicial número 12: Majadahonda.
- Partido Judicial número 13: Coslada.
- Partido Judicial número 14: Arganda del Rey.
- Partido Judicial número 15: Collado Villalba.
- Partido Judicial número 16: Parla.
- Partido Judicial número 17: Alcorcón.
- Partido Judicial número 18: Fuenlabrada.
- Partido Judicial número 19: Colmenar Viejo.

2. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, y de conformidad con el artículo 4.5 de la Ley 38/1988, los partidos judiciales se identificarán por el nombre del Municipio al que le corresponde su capitalidad

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo también ser publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los tribunales y autoridades que correspondan la guarden y la hagan guardar. Madrid, a 5 de diciembre de 1989.

El Presidente,
JOAQUIN LEGUINA

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.C.M. n.º 308 - 25-XII-89

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE

30315 *ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, promovida por el Ayuntamiento de Getafe.*

B.O.E. n.º 311 - 28-XII-89

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PARLA

30548 *ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, promovida por el Ayuntamiento de Parla.*

RECTIFICACION DE ERROR EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLLADO-VILLALBA

30316 *ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la rectificación de error en las Normas Subsidiarias de Collado-Villalba, promovido por esta Consejería.*

B.O.E. n.º 6 - 6-I-90

MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES

346 *ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hacen públicas las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de Alcalá de Henares, promovidas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 298 - 15-XII-89

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ARGANDA DEL REY, EN EL NUCLEO DE «LA POVEDA»

1147 ORDEN de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey en el núcleo de "La Poveda", promovido por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

B.O.C.M. n.º 302 - 20-XII-89

RECTIFICACION DE ERROR EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VILLAVICIOSA DE ODON

1158 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la rectificación de error en el Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, promovido por esta Consejería.

RECTIFICACION DE ERROR EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLLADO VILLALBA

1159 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la rectificación de error en las Normas Subsidiarias de Collado Villalba, promovido por esta Consejería.

SE HACE PUBLICA LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE LOS MOLINOS EN LA SUPERMANZANA E DEL POLIGONO I

Orden de 31 de julio de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación del Plan General de Los Molinos, en la supermanzana E del polígono I, promovida por el Ayuntamiento de Los Molinos.

B.O.C.M. n.º 304 - 22-XII-89

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ALAMO

1167 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de El Alamo, promovida por el Ayuntamiento de El Alamo.

B.O.C.M. n.º 306 - 26-XII-89

APROBACION DEFINITIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO Y EL CATALOGO DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE MONTEJO DE LA SIERRA

1172 ORDEN de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Catálogo de Conservación del Patrimonio Cultural de Montejo de la Sierra, promovido por el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

B.O.C.M. n.º 2 - 3-I-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COBEÑA

12 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cobeña, promovida por el Ayuntamiento de Cobeña.

B.O.C.M. n.º 4 - 5-I-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SEVILLA LA NUEVA EN EL CASCO ANTIGUO

22 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sevilla la Nueva en el casco antiguo, promovido por esta Consejería.

B.O.C.M. n.º 4 - 5-I-90

RECTIFICACION DE ERROR EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SEVILLA LA NUEVA EN LOS CORTIJOS

23 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la rectificación de error en las Normas Subsidiarias de Sevilla la Nueva en Los Cortijos, promovido por esta Consejería.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID EN EL AMBITO DEL APD 8/2 SANTA ANA

24 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del APD 8/2 Santa Ana.

B.O.C.M. n.º 6 - 8-I-90

MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES

31 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hacen públicas las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares, promovidas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES EN EL AMBITO DEL CHORRILLO

32 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares en el ámbito de El Chorrillo, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES EN EL SECTOR 34.A

33 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares en el sector 34 A, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BECERRIL DE LA SIERRA

34 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, promovida por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

B.O.C.M. n.º 306 - 26-XII-89

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

URBANISMO

En sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, el Pleno corporativo adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Número 10, P-2/89. Propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del sector "AA".

1.º Aprobar definitivamente el Plan Parcial del sector "AA", definido en el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, conforme al proyecto redactado por los arquitectos señores Moreno Arnillas y otros, visado por el COAM el día 25 de abril de 1989, con las modificaciones siguientes:

- Página número 22 de la memoria, en el área de ordenación T, uso jardín 257 metros cuadrados.

- Página número 37 de las ordenanzas, se suprime la categoría T-2.

- Página número 50, cuadro nominativo de usos y edificabilidad, se subsana error numérico del área de ordenación T, en la que se consignan 257 metros cuadrados.



secretaría

- Plan de etapas, que se adecúa a lo dispuesto en el artículo 3.1.F) de la Ley 4/1984 de la Comunidad de Madrid.

- Plano número 17, en el que se incluye, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de Planeamiento, el esquema de la red de hidrantes.

Tales correcciones no constituyen modificaciones esenciales del plan.

De conformidad con el escrito remitido por los representantes legales de las entidades "Antaño, Sociedad Anónima", e "Inprokoa-Renfila, Sociedad Anónima", se considera a esta última como promotora del Plan Parcial, en lugar de la citada en primer lugar.

2.º Publicar el anterior acuerdo, junto con el texto íntegro de las ordenanzas del plan en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en los artículos 170.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo.

3.º Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados y a cuantos hubieren comparecido en el expediente, esencialmente a la entidad "Inprokoa-Renfila, Sociedad Anónima"; a la que se considera subrogada en los derechos y obligaciones de "Antaño, Sociedad Anónima", teniéndola a todos los efectos legales como promotora del Plan Parcial de Ordenación del sector "AA".

4.º Facultar al señor alcalde para adoptar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución de este acuerdo.

B.O.C.M. n.º 307 - 27-XII-89

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

URBANISMO

En sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, el Pleno corporativo adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Número 11, P-3/89. Propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del sector "FF".

1.º Aprobar definitivamente el Plan Parcial del sector "FF", definido en el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, conforme al proyecto redactado por los arquitectos señores Moreno Arnillas y otros, visado por el COAM el día 25 de abril de 1989, con las modificaciones siguientes:

- Página número 9 de la memoria, línea número 41.
- Página número 25, apartado 1.2. Clasificación de usos.
- Plan de etapas que se adecua a lo dispuesto en el artículo

3.1.f) de la ley 4/1984, de la Comunidad de Madrid.

- Plano número 17, en el que se incluye, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de Planeamiento, el esquema de la red de hidrantes.

Tales correcciones no constituyen modificaciones esenciales del plan.

2.º Publicar el anterior acuerdo, junto con el texto íntegro de las ordenanzas del plan, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en los artículos 170.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo.

3.º Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados y a cuantos hubieren comparecido en el expediente.

4.º Facultar al señor alcalde para adoptar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución de este acuerdo.

AYUNTAMIENTOS - Régimen Económico

B.O.C.M. n.º 304 - 22-XII-89

ALCALA DE HENARES

RÉGIMEN ECONOMICO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1989, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de establecimiento de tributos y precios públicos, así como de las correspondientes Ordenanzas Fiscales y Generales, que han de regir en el ejercicio de 1990 y siguientes.

Habiendo sido expuesto dicho acuerdo en el tablón de anuncios municipal, publicado en un diario de los de mayor difusión, así como publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

B.O.C.M. n.º 301 - 19-XII-89

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el Plan Parcial del sector único del suelo urbanizable programado para el segundo cuatrienio en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, promovido por don Agustín Barbón López, en nombre y representación de la sociedad "Procyt, Sociedad Anónima", y por diversos propietarios, estableciéndose al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.3 del texto refundido de la ley del Suelo las siguientes condiciones:

a) El uso de vivienda en terciario sólo será admisible para guardería de las instalaciones, a razón de una vivienda por parcela mínima.

b) Los propietarios de parcelas de uso no residencial asumirán la obligación de conservar los servicios urbanísticos de la actuación afectos a sus parcelas.

c) Los propietarios asumirán la cesión gratuita al Ayuntamiento y el coste de urbanización del suelo destinado a sistemas generales incardinados en el sector, según el trazado, definición y características que figuran en el Plan Parcial.

2.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del texto refundido de la ley del Suelo, en relación con el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento, insertando el texto completo de las ordenanzas del Plan Parcial aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y asimismo notificarlo personalmente a todos los propietarios afectados.

Contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, como trámite previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 211 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Alcobendas, a 5 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado).

B.O.C.M. n.º 6 - 8-I-90

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1989, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Ordenación número 30 (Ciudadcampo)

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

DE MADRID número 250, de 20 de octubre de 1989 y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero de dicho artículo se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional; antes citado.

En su virtud y según lo establecido en el apartado cuarto del artículo 17 de la mencionada Ley se publica el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención reseñada en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en lo referente a precios públicos.



B.O.C.M. n.º 305 - 23-XII-89

ACUERDO DEFINITIVO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE LOS TRIBUTOS Y SUS ORDENANZAS REGULADORAS

PARACUELLOS DE JARAMA

REGIMEN ECONOMICO

Se hace público, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los tributos que a continuación se expresan y sus ordenanzas reguladoras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

B.O.C.M. n.º 306 - 26-XII-89

ALGETE

REGIMEN ECONOMICO

En cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se elevan automáticamente a definitivos los acuerdos provisionales publicados en el BOCAM de fecha 20 de noviembre de 1989 relativos a los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre construcciones, obras e instalaciones, sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, contribuciones especiales, tasas y precios públicos.

A partir de la fecha de publicación de las Ordenanzas, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en los plazos y formas previstos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, según dispone el art. 19.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles

I. Fundamento y régimen

Artículo 1. 1. El impuesto regulado en esta Ordenanza, se regirá por los artículos 61 a 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y las disposiciones que los desarrollen, si bien, respecto de la cuota, se estará a lo que se establece en los artículos siguientes.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 73.3, 73.4 y 73.5 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se establece esta Ordenanza fiscal redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

II. Determinación de la cuota tributaria

Art. 2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

	Bienes urbanos porcentaje	Bienes rústicos porcentaje
a) Tipo de gravamen acordado en base a la población de derecho del Municipio (art. 73.2 y 73.3 de la Ley 39/88)	0,5%	0,6%

DISPOSICION FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 1990 continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria

MORALEJA DE ENMEDIO

REGIMEN ECONOMICO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de ordenación para la regulación de los tributos que a continuación se expresan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1989, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 1990

Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de los tributos:

TASAS

1. Licencias urbanísticas.
2. Prestación de servicios en cementerio municipal.
3. Licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
4. Inspección de vehículos, calderas a vapor, motores transformadores, ascensores.
5. Licencia de apertura de establecimientos.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

IMPUESTOS POTESTATIVOS

1. Sobre construcciones, instalaciones y obras, e impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

IMPUESTOS OBLIGATORIOS: Impuesto sobre bienes inmuebles. Así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y los informes del señor secretario-interventor, tras amplia deliberación y por ocho votos favorables representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó provisionalmente. Primero.—Imponer los tributos:

TASAS

1. Licencias urbanísticas.
2. Prestación de servicios en cementerio municipal.
3. Licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
4. Inspección de vehículos, calderas a vapor, motores transformadores, ascensores.
5. Licencia de apertura de establecimientos.

TIELMES

REGIMEN ECONOMICO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los tributos que a continuación se expresan, y sus Ordenanzas correspondientes, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria el día 18 de septiembre de 1989, con carácter provisional, siendo definitivo al no haberse presentado reclamación alguna, fue el siguiente:

Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de los tributos: tasa expedición documentos; servicio cementerio municipal, licencia de autotaxis; apertura de establecimientos licencias urbanísticas, recogida domiciliar de basura o residuos sólidos, servicio de alcantarillado, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los informes del secretario-interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y por cinco votos a favor y cuatro abstenciones, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda provisionalmente:

Primero.—Imponer los tributos: Que anteriormente han quedado reseñados.

Segundo.—Aprobar sus Ordenanzas reguladoras:

Tercero.—Que de conformidad con el artículo 17. de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Cuarto.—En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámite, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

B.O.C.M. n.º 307 - 27-XII-89

CABANILLAS DE LA SIERRA

REGIMEN ECONOMICO

Se hace público, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los tributos que a continuación se expresan, y sus Ordenanzas reguladoras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1989.

- Transcripción literal del acuerdo:
Acordar la aprobación definitiva de las siguientes tasas:
— Tasa de cementerios. — Licencia de apertura de establecimientos.
— Recogida de basuras. — Alcantarillado.
— Licencias urbanísticas.

secretaría

B.O.C.M. n.º 307 - 27-XII-89

MOSTOLES

REGIMEN ECONOMICO

A los efectos prevenidos por el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento:

Que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1989, adoptó el acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas, de:

- A) Ordenación par la regulación de los Tributos:
- Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - Ordenanza reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Ordenanza general de Contribuciones Especiales.
- B) Imposición y ordenación de los Tributos:
- Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
 - Tasa por Documentos que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.
 - Tasa por utilización del Escudo Municipal en Placas, Patentes y otros distintivos análogos.
 - Tasa por prestación de Servicio de Extinción de Incendios.
 - Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal.
 - Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
 - Tasa por Licencias Urbanísticas.
 - Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.
- C) Establecimiento y exigencia de Precios Públicos:
- Ordenanzas de Normas Generales para el establecimiento y exigencia de Precios Públicos para esta Corporación y sus Organismos Autónomos y Consorcios.

Todo ello con efectos desde el 1 de enero de 1990 y con arreglo a los textos del Anexo adjunto.

RIVAS-VACIAMADRID

REGIMEN ECONOMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1989, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas fiscales, cuyo texto se inserta a continuación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 1.º *Fundamento y régimen.* 1. El impuesto regulado en esta Ordenanza, se regirá por los artículos 61 a 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y las disposiciones que los desarrollen, si bien, respecto de la cuota, se estará a lo que se establezca en los artículos siguientes.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 73.3, 73.4 y 73.5 de la citada ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, se establece esta Ordenanza fiscal redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida ley.

Art. 2.º *Determinación de la cuota tributaria.*—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

Bienes Urbanos	Bienes Rústicos
Porcentaje	Porcentaje

a) Tipo de gravamen acordado en base a la población de derecho del municipio (art.

73.2 y 73.3 de la Ley 39/1988)	0,60	0,65
b) Incrementos autorizados por el artículo 73.4 de la Ley 39/1988	—	—
— Por	—	—
— Por	—	—
— Por representar los terrenos de naturaleza rústica más del 80 por 100 de la superficie total del término	—	—
Total tipo gravamen aplicable	0,60	0,65

B.O.C.M. n.º 308 - 28-XII-89

ALCOBENDAS

REGIMEN ECONOMICO

Acuerdos municipales sobre imposición, ordenación y modificación de ordenanzas fiscales

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición, ordenación y modificación de Ordenanzas de los tributos que a continuación se expresan y sus Ordenanzas y modificación de Ordenanzas reguladoras adoptadas por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de septiembre, acuerdos que, al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos durante el período de exposición pública, se han elevado automáticamente a definitivos en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 del citado artículo.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas... DEUDA TRIBUTARIA

MANZANARES EL REAL

REGIMEN ECONOMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de 13 de septiembre de 1989, por el que se aprobaban provisionalmente la imposición y Ordenanzas fiscales que seguidamente se detallan, y no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo y Ordenanzas fiscales que se publican íntegramente como anexo I, quedan elevadas a definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ordenanza fiscal general por impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sobre Contribuciones especiales, sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Tasas por licencias urbanísticas, por apertura de establecimientos, por cementerios municipales y por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Precios públicos por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes; instalación de kioscos en la vía pública, ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa; rieles, postes, cables, palomillas, etc.; rodaje cinematográfico, televisión y vídeo, y suministro de agua potable a domicilio.

Contra dicho acuerdo de imposición y ordenanzas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.



B.O.C.M. n.º 308 - 28-XII-89

MEJORADA DEL CAMPO

REGIMEN ECONOMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los Acuerdos y Ordenanzas fiscales provisionales de los tributos siguientes:

IMPUESTOS

Impuesto sobre bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Licencia fiscal sobre industrias y profesionales.

TASAS

Reguladora del transporte y vertido de tierras, licencias de apertura, licencias de Autotaxis y demás vehículos de alquiler, Cementerio municipal, alcantarillado, recogida de basuras, inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

REGIMEN ECONOMICO

Por acuerdo de fecha 9 de octubre de 1989, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación provisional relativo a supresión, imposición, ordenación y modificación de Ordenanzas de tributos y precios públicos para el ejercicio 1990; sometido este acuerdo a información pública por anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 244 de fecha 13 de octubre de 1989, y demás medios reglamentarios, no se produjeron alegaciones frente al mismo, por lo cual y en aplicación del artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se declaró el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo.

Por tanto, y a efectos de cumplir lo reglado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se dispone la publicación íntegra de dicho acuerdo provisional elevado a definitivo y del texto de las Ordenanzas de nueva creación, así como de las modificaciones operadas en las Ordenanzas ya vigentes.

Previamente se advierte que, las Ordenanzas fiscales que no han sido objeto de supresión, o modificación expresa, seguirán vigentes con fecha 1 de enero de 1990, con el texto en vigor en el año 1989. En cuanto a las Ordenanzas fiscales modificadas parcialmente, se publica íntegramente el contenido de la modificación operada, para el resto del texto no modificado seguirá vigente aquél en vigor en 1989 a partir del 1 de enero de 1990.

Todas las supresiones, imposición y ordenación de tributos y precios públicos, entrarán en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, iniciando su aplicación con fecha 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva, cabrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por los interesados legales.

B.O.C.M. n.º 309 - 29-XII-89

PARLA

REGIMEN ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto de las ordenanzas reguladoras de los impuestos y tasas para este municipio que han sido aprobados definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el plazo legalmente establecido para ello, así como el texto regulador del precio público del transporte urbano.

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

REGIMEN ECONOMICO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los tributos que a continuación se expresan y sus Ordenanzas reguladoras anexas, que fue adoptado por la Corporación municipal en Pleno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

SAN FERNANDO DE HENARES

REGIMEN ECONOMICO

Don Enrique Guerra López, alcalde-presidente del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares (Madrid).

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989 por el Ayuntamiento Pleno de San Fernando de Henares, se adoptó por mayoría absoluta el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales e iniciales de imposición y supresión de las exacciones municipales y aprobación de sus respectivas Ordenanzas, que en hoja adjunta se relacionan (anexo I), adoptados por el Pleno de esta Corporación con fecha 28 de septiembre de 1989, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 5 de octubre de 1989, y examinada la única reclamación presentada, esta Concejalía delegada de Hacienda propone al Pleno municipal:

Estimar la reclamación presentada por la representación legal de la Asociación Provincial de Madrid de Empresas Operadoras de Máquinas Recreativas y de Azar, en el sentido de la propuesta que se acompaña (anexo II).

2. Resuelta así la reclamación presentada, se propone al Pleno municipal se adopten los siguientes acuerdos definitivos, una vez incorporada la modificación que se deriva de la reclamación estimada.

B.O.C.M. n.º 310 - 30-XII-89

CENICIENTOS

REGIMEN ECONOMICO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1989, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, de 23 de octubre de 1989, relativo a la aprobación provisional de la implantación de los tributos y ordenanzas fiscales, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan definitivamente aprobadas el 1 de diciembre de 1989, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con la publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación y de las ordenanzas fiscales, para interponer el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.



secretaría

AYUNTAMIENTOS - Régimen Económico

B.O.C.M. n.º 303 - 21-XII-89

MADRID REGIMEN ECONOMICO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 6 de octubre de 1989, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y el índice fiscal de calles y la ordenanza general de las contribuciones especiales, así como la imposición y ordenación de las tasas e impuestos municipales que han de regir a partir del día 1 de enero de 1990 para este municipio de Madrid.

Durante el período de información pública no se han formulado reclamaciones, ni contra las dos ordenanzas anteriormente citadas ni contra los acuerdos de imposición y ordenación que seguidamente se relacionan, por lo que han quedado elevados a definitivos sus correspondientes acuerdos provisionales, a tenor de lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

- Establecer el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer la tasa de prestación de servicios del matadero municipal y del mercado central de carnes y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer la tasa por licencia de apertura de establecimientos y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer la tasa por prestación de servicios de extinción de incendios y

aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer la tasa por retirada de vehículos de la vía pública y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer la tasa por prestación de servicios especiales por circulación y transportes pesados y caravanas y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer la tasa por prestación de servicios de saneamiento y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer la tasa por expedición de documentos administrativos y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

- Establecer la tasa por prestación de servicios urbanísticos y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

Basándose en lo dispuesto en el número 4 del citado artículo, se procede a la publicación de los textos íntegros de las referidas ordenanzas.

Madrid, a 4 de diciembre de 1989.-El secretario general, Mario Corella Monedero.

B.O.C.M. n.º 307-27-XII-89

BUSTARVIEJO REGIMEN ECONOMICO

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de fecha 10 de noviembre de 1989, en los precios públicos, relativo a los rieles, postes y palomillas, donde pone: "0,5 por 100 de los impuestos brutos procedentes de la facturación que obtengan las compañías beneficiarias en el término municipal", deberá poner: "1,5 por 100" de lo citado anteriormente.

Bustarviejo, a 4 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado).
(D. G.-16.300) (X.-1.344)

CARABAÑA REGIMEN ECONOMICO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 1 de septiembre y 1 de diciembre de 1989, la imposición y ordenación de:

Tasas

Licencia de apertura de establecimientos.

Inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.

Cementerio municipal.

Recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Servicios de alcantarillado.
Expedición de documentos.

Servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la ley del Suelo.

Precios públicos

Suministro municipal de agua potable a domicilio.

Tránsito de ganados por la vía pública.

Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Vacunación antirrábica.

Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

*Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos de territorio municipal.

*Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para venta automática y otros ángulos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Instalación de quioscos en la vía pública.

Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Impuestos

Impuesto sobre bienes inmuebles.
Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias; así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Carabaña, a 4 de diciembre de 1989.-El alcalde, Felipe Gómez Valdeiceda.

(D. G.-16.259) (X.-1.333)

AYUNTAMIENTOS - Urbanismo

B.O.C.M. n.º 298 - 15-XII-89

MADRID URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección de Ordenación (Zona 3)

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la documentación redactada por el Instituto de la Vivienda de Madrid, relativa al Plan Especial de Reforma Interior PR 12-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid "Colonia de los Almendrales", que afecta al área definida por las siguientes vías públicas: calle Hijos de Jesús, calle Santuario, calle del Olvido y calle Cristo de la Victoria.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las ordenanzas reguladoras del referido Plan Especial de Reforma Interior.

B.O.C.M. n.º 308 - 28-XII-89

MADRID URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión cele-

brada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Especial de Reforma Interior 9.8 "Emerenciana Zurilla", cuyos límites son: Norte, calle Villamil, Sur, calle Isla de Pascua; Oeste, calle Sinesio Delgado, y Este, zona de edificación existente.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 21 de diciembre de 1989.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.705)

MADRID URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Parcial I.9 "Oeste de San Fermín", cuyos límites son: Norte, parcela de suelo urbano o edificado; Sur, distribuidor Sur; Este, calle Estafeta y calle Antequera, y Oeste, avenida de Andalucía.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 19 de diciembre de 1989.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.707)

MADRID URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Especial de Reforma Interior 12.5 "Rancho del Cordobés", cuyos límites son: Este, carretera de San Martín de la Vega; Sur, distribuidor Sur; Este, carretera de Andalucía, y Oeste, carretera de Villaverde.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del pla-

zo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 11 de diciembre de 1989.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.712)

MADRID URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Especial de Reforma Interior 16.6 "Avenida de San Bartolomé de Bilbao", cuyos límites son: Norte, calle Servando, calle Francisco Villaespesa y calle Ascao; Sur, calle Trueba, calle Recalde, calle Anchuri y calle Francisco de Rioja; Este, calle Luis Ruiz, y Oeste, calle José Barbastre y Clodoaldo.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de pre-



sentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 5 de diciembre de 1989.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández. (O.-8.713)

M A D R I D
URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Especial de Reforma Interior 18.2 "Barrio del Carmen", cuyos límites son: Norte, UVA de Hortaleza; Sur, avenida del Carmen y calle López de Hoyos, y Oeste, carretera de Estación de Hortaleza.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 5 de diciembre de 1989.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández. (O.-8.714)

B.O.C.M. n.º 298 - 15-XII-89

ALCALA-DE HENARES
URBANISMO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de abril de 1989, en el que aparece publicado anuncio sobre suspensión de licencias en determinadas áreas de este término municipal, al objeto de estudiar la formación del Plan General de Ordenación, ha sido detectado error padecido en la denominación del polígono definido por pasaje de Agudadores, al Oeste; calle Fernán Falcón, al Norte, y ronda del Henares-avenida de Circunvalación, al Este, que figura como "Polígono número 38", cuando su denominación real es la de "Polígono número 3B", el cual se corresponde con la definición antes descrita que figura en el citado anuncio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcalde de Henares, a 4 de diciembre de 1989.-El secretario general (firmado). (D. G.-15.932) (O.-8.332)

B.O.C.M. n.º 301 - 19-XII-89

ARGANDA DEL REY
URBANISMO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos previstos en el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento de la vigente ley del Suelo, se comunica a los propietarios desconocidos o en paradero desconocido de terrenos comprendidos en los sectores "El Pozo" y "Las Monjas" y unidades de actuación números 11, 14 y 16 del Plan General vigente de este municipio, la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de agosto de 1989, de los Planes Parciales, Especiales y estudios de detalle correspondientes.

Arganda del Rey, a 7 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado). (D. G.-15.978) (O.-8.424)

B.O.C.M. n.º 3 - 4-I-90

COBENÁ
URBANISMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 5 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactado por la

promotora "Basa", se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cobena, a 11 de diciembre de 1989.-El alcalde, Ramón Puertas Tapiador. (D. G.-16.158) (X.-1.302)

B.O.C.M. n.º 6 - 8-I-90

COLLADO VILLALBA
URBANISMO

Doña María de los Angeles Pernaute Monreal, oficiala mayor y secretaria en funciones del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 1989 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. Aprobación inicial del Plan Parcial, Sector Urbanizable número 9 "Suertes Nuevas".

Da lectura la secretaria al informe, que dice así:

Informe

1) La legislación aplicable viene determinada, en lo que se refiere al procedimiento en los artículos y disposiciones siguientes:

Ley del Suelo: artículos 41 y 52.
Reglamento de Planeamiento: artículos 127 a 130, y 132, 133, 134, 136, 138 y 139.

Real Decreto 16/81, de 16 de octubre.

2) El Plan Parcial del Sector Urbanizable número 9, denominado "Suertes Nuevas", contiene las determinaciones que exige el artículo 13 de la ley del Suelo, así como las contenidas en los artículos 45 a 63 del Reglamento de Planeamiento, según se desprende del informe técnico que acompaña al expediente.

3) El acuerdo de aprobación inicial deberá determinar las áreas afectadas por la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición, si supone modificación del régimen urbanístico urgente, debiendo ser objeto de publicación conjunta con el acuerdo de aprobación inicial según establece el artículo 8 del Real Decreto 16/81.

4) Una vez otorgada la aprobación inicial, el plazo máximo para otorgar la provisional es de un año, transcurrido el cual, puede actuar por subrogación la C.P.U., según se establece en el artículo 6 del Real Decreto 16/81.

5) Se precisa para la aprobación del citado instrumento urbanístico la mayoría legal absoluta de los miembros de la Corporación, tal y como se establece en el artículo 47.3 p.i. de la Ley 7/85, y legislación concordante.

En consecuencia, será adecuado el acuerdo que se adopte con sujeción a la normativa citada.

Toma la palabra el señor Cea para indicar que, aunque en un principio se pensaba sacar del orden del día el presente punto, esto no se llevó a cabo, ya que con posterioridad a la celebración de la sesión informativa, se presentó un escrito por los interesados en el Registro Municipal, en el cual aparece el compromiso al que aludió en la Comisión Informativa, y por tanto, puede incluirse en el orden del día, quedando, pues, claro el contenido de lo que se compromete.

Interviene el señor Estévez para preguntar si la urbanizadora tiene que hacer alguna obra o, simplemente, la aportación económica. Le contesta el señor alcalde en sentido afirmativo.

Solicita la señora Canto que no se incluya en el orden del día expediente alguno que no esté terminado. Reitera el señor Cea que el expediente se encontraba finalizado, a la falta únicamente del documento que después se aportó.

Se procede a la votación. Se aprueba por unanimidad.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente en Collado Villalba, a 27 de diciembre de 1989.-Visto bueno: el alcalde (firmado). (D. G.-183) (O.-67)

B.O.C.M. n.º 3 - 4-I-90

GUADARRAMA
URBANISMO

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre del presente año, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial "La Serrana".

Lo que se hace público, para general conocimiento, por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guadarrama, a 28 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado). (D. G.-16.642) (O.-8.856)

B.O.C.M. n.º 6 - 8-I-90

LEGANÉS
URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 1989, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas 22 y 23 del polígono industrial "Nuestra Señora de Butarque".

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Suelo y Reglamento, durante el plazo de un mes.

Leganés, a 13 de diciembre de 1989.-El alcalde accidental, José Luis Pérez Raetz. (D. G.-159) (O.-8.851)

LEGANÉS
URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés ha recibido propuesta de reparcelación voluntaria de la zona industrial del estudio de detalle de la calle Rey Pastor, con vuelta a Esteban Terradas, del polígono industrial "Nuestra Señora de Butarque".

Lo que se somete a información pública durante quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Gestión.

Leganés, a 11 de diciembre de 1989.-El alcalde accidental, José Luis Pérez Raetz. (D. G.-161) (O.-8.859)

B.O.C.M. n.º 298 - 15-XII-89

LEGANÉS
URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1989, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de la Unidad de Actuación 10 de la avenida de Fuenlabrada, números 59 a 63.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, a 20 de octubre de 1989.-El alcalde-presidente, Fernando Abad Bécquer. (D. G.-15.674) (O.-8.172)

B.O.C.M. n.º 302 - 20-XII-89

MORALEJA DE ENMEDIO
URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de noviembre de 1989, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias que afectan a la plaza de España de este municipio, redactada a iniciativa del propio Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Moraleja de Enmedio, a 11 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado). (D. G.-16.025) (X.-1.305)

B.O.C.M. n.º 3 - 4-I-90

MÓSTOLES
URBANISMO

La Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle de la Unidad de Gestión número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles (calle Julio Romero).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, en relación con el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, como trámite previo al contencioso-administrativo, de

conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Móstoles, a 22 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado). (D. G.-16.630) (O.-8.815)

MÓSTOLES
URBANISMO

La Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Gestión número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles (calle Julio Romero).

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo. Durante el citado período podrá examinarse el expediente y deducir las alegaciones que se tengan por convenientes.

Móstoles, a 25 de octubre de 1989.-El alcalde (firmado). (D. G.-16.631) (O.-8.816)

B.O.C.M. n.º 307 - 27-XII-89

NAVACERRADA
URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1989, con el quórum legal previsto en el artículo 47.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, adoptó el acuerdo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente el documento de normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, redactado en abril de 1989, que comprende los documentos anteriormente reseñados, sometiendo el expediente a la tramitación prevista en el artículo 41 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 127 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la citada Ley.

2.º Suspender las licencias de obras, hasta alcanzar la fase de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en aquellos terrenos en los que haya cambiado la normativa aplicable, entre las ordenanzas que regían para las normas anteriormente vigentes con las aprobadas de forma inicial, exceptuándose aquellos proyectos de licencia de obras que se ajusten a las ordenanzas aprobadas en este acto.

3.º Iniciar el trámite de información pública del expediente aprobado mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Dicho trámite de información pública durará un mes y durante el citado plazo quedará el expediente a disposición de quien quiera examinarlo.

Durante el mismo período se formularán por todos los interesados o afectados, dentro del ámbito del municipio, las alegaciones que estimen pertinentes o convenientes a sus derechos.

Navacerrada, a 14 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado). (D. G.-16.044) (X.-1.307)

B.O.C.M. n.º 302 - 20-XII-89

PARLA
URBANISMO

En el Pleno del Ayuntamiento, en las sesiones de 10 de octubre y 5 de diciembre de 1989, acordó aprobar definitivamente la reparcelación 9.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la ley del Suelo y los artículos 111 y 108 del Reglamento de Gestión, significándole que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime pertinente.

Parla, a 11 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado). (D. G.-15.985) (O.-8.419)



B.O.E. n.º 313 - 30-XII-89

Ministerio de Economía y Hacienda

SE REGULA EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION-RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES INDIRECTAS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL Y DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTISTICAS

30600 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Tributaria, por la que se regula el lugar y forma de presentación de la declaración-resumen anual de retenciones indirectas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades por rendimientos del trabajo personal y de actividades profesionales y artísticas.

B.O.E. n.º 6 - 6-I-90

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE DETERMINADAS NORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

258 REAL DECRETO 1/1990, de 5 de enero, por el que se prorroga la vigencia de determinadas normas en materia de Seguridad Social.

Promulgado el Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, se hace necesario, a fin de evitar posibles vacíos normativos o dudas

respecto de su aplicación, prorrogar expresamente la vigencia de determinadas normas en materia de Seguridad Social, en tanto, en su caso, no se proceda a su renovación o modificación por el Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de enero de 1990

DISPONGO:

Artículo único.—Queda prorrogada a partir del 1 de enero de 1990 la vigencia de las disposiciones que a continuación se indican:

Real Decreto 1584/1988, de 29 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones de protección social pública para 1989, sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre incremento individual de la cuantía de las pensiones a 31 de diciembre de 1989, establecidas en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre.

Artículo único del Real Decreto 1585/1988, de 29 de diciembre, por el que se regulan para 1989 determinados aspectos del subsidio por desempleo en favor de trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Real Decreto 24/1989, de 13 de enero, por el que se establecen las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante 1989.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para dictar las disposiciones que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Real Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de enero de 1990.

JUAN CARLOS R.

SISTEMAS DE ACUMULACION EN LA VIVIENDA: CALEFACCION Y AGUA CALIENTE

Las empresas eléctricas están realizando una campaña informativa sobre las posibilidades de utilización de la **Tarifa Nocturna**. Conocer a fondo las características de los nuevos sistemas eléctricos de calefacción y agua caliente sanitaria resulta cada día más imprescindible en la actividad profesional.

Por ello la Asociación de Aplicaciones de la Electricidad (ADAE), en colaboración con el Colegio, va a organizar una **charla informativa** destinada a los aparejadores y arquitectos técnicos de Madrid, de acuerdo con el siguiente

TEMARIO

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| 1. Tarifa nocturna. | 3. Agua caliente sanitaria. |
| 2. Calefacción Eléctrica: | 4. Ofertas de la Empresa Eléctrica. |
| • Sistemas directos. | 5. Coloquio. |
| • Sistemas de acumulación. | |
| • Sistema mixto. | |
| • Calderas acumuladoras. | |

La reunión tendrá lugar el miércoles 21 de febrero a las 19 horas en el Salón de Actos del Colegio (C/ Maestro Victoria, 3). Se prevé una duración aproximada de dos horas.

A los asistentes se les entregará un completo dossier técnico sobre los temas expuestos:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| — Manual de calefacción. | — Catálogo de fabricantes, aparatos y modelos. |
| — Manual de agua caliente sanitaria. | — Videocassette técnico. |

PUBLICACIONES

El Centro de Estudios Prácticos Inmobiliarios (CEPI), de Barcelona, nos informa a través de nuestro Consejo General de Colegios, sobre la edición de un **MANUAL PRACTICO DE CONSULTAS Y VALORACIONES**.

Va dirigido a facilitar las funciones profesionales relacionadas con las tasas de bienes inmuebles, en sus diversas facetas, y de las operaciones contractuales derivadas de las transacciones inmobiliarias:

- | | |
|-----------------|---------------------|
| — Contratos. | — Bases de cálculo. |
| — Turismo. | — Generalidades. |
| — Valoraciones. | |

El importe es de 10.000 ptas.

Los interesados en su adquisición pueden dirigirse al Centro de Estudios Prácticos Inmobiliarios (CEPI).

C/ Calvet, 41-45-1.ª.ª. Tel.: (93) 209 90 43. 08021 BARCELONA.

(A los residentes en Madrid capital y Barcelona capital, les serán servidos sin gastos de envío, llamando respectivamente a los teléfonos (91) 259 95 06 y (93) 209 90 43.)

Asimismo CEPI ofrece preparación especializada para el acceso a la profesión de agentes de la Propiedad Inmobiliaria, mediante Curso a Distancia, facilitando las respuestas al Cuestionario, por un importe de 40.000 ptas.

Mayor información en CEPI.

C/ Aribau, 133, pral. 2.ª. Tel.: 419 20 73. 08036 BARCELONA.



IV PREMIOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y OBRA PÚBLICA

El Área de Urbanismo e Infraestructura del Ayuntamiento de Madrid, nos envía las bases que a continuación transcribimos correspondientes a los IV Premios de Urbanismo, Arquitectura y Obra Pública 1988-1989.

BASES DE LOS PREMIOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y OBRA PÚBLICA 1988-1989

I. INTRODUCCION

Tras la amplia acogida de los Premios Municipales de Urbanismo, Arquitectura y Obra Pública, otorgados durante los últimos años, el Ayuntamiento de Madrid abre una nueva convocatoria de los mismos. Su finalidad es valorar las realizaciones y trabajos ejemplares que se producen en la ciudad así como destacar la labor realizada por los diferentes medios de comunicación en éstas materias. Para ello se pretende reunir un conjunto de ejemplos de gran calidad, englobando todas las escalas de actuación, que comprenden desde los grandes proyectos urbanísticos hasta el más pequeño objeto de diseño con incidencia en la vida de la ciudad.

II. BASES

Primera. Objeto

El Ayuntamiento convoca, conforme a las presentes bases, los IV Premios de Urbanismo, Arquitectura y Obra Pública correspondientes a los años 1988-1989, para valorar y distinguir aquellas actuaciones y trabajos que incidan en el espacio urbano, y que por su calidad contribuyan a la mejora del medio, estimulen la perfección en la labor técnica, en la promoción urbana y sirvan de referencia para realizaciones futuras.

Segunda. Ambito

2.1. Dada la amplitud de las actuaciones y para evitar la competencia entre obras de muy distinto carácter, los premios se estructuran en los siguientes apartados:

A. Planes o proyectos de carácter urbanístico.

Se podrán incluir en este apartado aquellos planes o proyectos ya redactados o en ejecución que, referidos tanto a zonas consolidadas como de nueva extensión, supongan la solución de los problemas planteados, mejorando la estructura del espacio urbano o regenerando zonas deterioradas por el paso del tiempo o cambio de uso.

B. Actuaciones que supongan un tratamiento específico del espacio público y del entorno.

En este apartado se incluyen aquellas actuaciones con capacidad para incidir en el medio urbano, sea cual sea su escala o función. Estarán comprendidos entre ellas los parques y jardines, ya sean de nueva planta o rehabilitados, las actuaciones de urbanización o remodelación de plazas y espacios libres, las obras de infraestructura, las actuaciones sobre muros, fachadas, ciénegas o medianeras, el mobiliario urbano y los objetos referenciales o simbólicos.

C. Edificios de nueva planta.

Se incluyen en este apartado los edificios que por sus propios valores arquitectónicos o por la sensibilidad demostrada en la implantación en su entorno, representen una aportación destacable a la arquitectura madrileña.

Dentro de este apartado se valorarán específicamente, incluso considerando los trabajos presentados como un grupo autónomo, las edificaciones cuyo destino exclusivo o preferente sea el de vivienda.

D. Edificios o conjuntos restaurados o rehabilitados.

Para este apartado se seleccionarán propuestas de restauración, donde el valor histórico del edificio haya presidido la intervención, obligando a una disciplina de máximo respeto y a una documentación y estudio en profundidad, así como al empleo de técnicas no destructivas.

Igualmente, podrán proponerse para ser premiadas intervenciones sobre edificios o conjuntos que, introduciendo nuevos usos o adaptando los existentes a las demandas actuales, supongan una revitalización de la zona.

E. Areas o locales comerciales.

Se incluirán en este apartado aquellas actuaciones que atiendan a la creación de áreas o locales comerciales en los que se valorarán las cualidades de diseño y, en su caso, su integración en zonas de carácter histórico.

F. Actuaciones temporales.

En este apartado se incluirán realizaciones de interés por su capacidad para modificar la imagen de la ciudad de forma temporal. Estarán comprendidas entre ellas el montaje de exposiciones, las campañas publicitarias, las decoraciones urbanas conmemorativas, arquitecturas efímeras, etc.

G. Medios de difusión.

Se incluirán en este apartado los trabajos y artículos y demás actividades de los periódicos, revistas, programas de radio y televisión que contribuyan a la mejor difusión de la arquitectura y el urbanismo de nuestra ciudad.

H. Trabajos de investigación.

Se incluirán en este apartado los trabajos de investigación, estudios y actuaciones con repercusiones importantes en el ejercicio profesional, que contribuyan a incrementar la labor de seguimiento y formación de los profesionales del urbanismo y la arquitectura, que permitan actuar con mayor seguridad por introducir clarificación de conceptos de utilidad en la gestión diaria de la ciudad y en definitiva que produzcan un mayor aprecio y un aumento de calidad en el oficio.

2.2. La enumeración de apartados que preceden es meramente indicativa. El Jurado podrá actuar con entera libertad, dentro del objeto de la convocatoria, cubriendo la totalidad de los apartados, incluso con un máximo de dos premios por apartado, o dejando desiertos aquellos en los que entienda que los trabajos presentados no ofrecen la suficiente calidad.

Tercera. Premios

3.1. Los premios otorgados por el Ayuntamiento no implican, para los autores de los proyectos, trabajos y obras, ninguna retribución en metálico, entregándose a los mismos el galardón en que se simbolice la distinción obtenida.

Igualmente cada uno de los participantes en los trabajos, proyectos y obras premiados recibirá el correspondiente diploma.

3.2. El Ayuntamiento podrá realizar una publicación en la que se recogen todos los trabajos seleccionados, cuya difusión será lo más amplia posible.

3.3. Igualmente, y siempre que la documentación presentada reúna las condiciones adecuadas, el Ayuntamiento podrá organizar una exposición con los trabajos, así como coloquios en torno a los mismos.

3.4. Cuando las características del elemento premiado lo permitan, el Ayuntamiento podrá estimular la colocación de una placa indicadora del galardón obtenido.

Cuarta. Participantes

Serán premiados los autores individuales o en equipo así como los promotores de los trabajos, proyectos y obras a que se refiere la base segunda, haciendo especial hincapié en que la necesidad de seleccionar hechos arquitectónicos concretos exige que las obras hayan sido terminadas durante los años 1988 y 1989, a excepción de los grandes proyectos urbanísticos cuya lenta gestión y ejecución obliga a permitir su concu-

rrencia en fase de proyecto. A todos los efectos, el Ayuntamiento entenderá como autores a los realmente inscritos, sin perjuicio de los cambios en las relaciones contractuales con los correspondientes promotores.

Quinta. Documentación

5.1. Una vez que la convocatoria sea acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se publicará mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los medios de difusión que se estimen convenientes.

El Plazo de presentación de la documentación se iniciará el 2 de Enero de 1990 y concluirá el 28 de Febrero de 1990.

A tal efecto los concursantes presentarán todos aquellos documentos que consideren necesarios para el adecuado conocimiento por parte del Jurado, de las características del trabajo, proyecto u obra realizada, así como justificante acreditativo de que los mismos se efectuaron durante los años 1988-1989.

5.2. La documentación de los proyectos y obras se presentarán en una carpeta de tamaño obligatorio DIN A-3, que contendrá todos los documentos necesarios para explicar su trabajo, consignando nombres, dirección y teléfono de los autores. El Ayuntamiento de Madrid o, en su caso, el Jurado, podrán recabar de los autores mayor documentación para la mejor comprensión de los proyectos.

5.3. La inscripción y presentación de documentos se efectuará en la Sección Aula de Urbanismo, Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano —calle Paraguay, c/v Alfonso XIII, 129— durante las horas de oficina antes de las 13 horas del día 28 de Febrero de 1990.

Sexta. Jurado

El Jurado se compondrá de siete miembros, y estará integrado por profesionales de reconocido prestigio en los campos del Urbanismo, la Arquitectura, la Ingeniería y las Bellas Artes, así como de los Medios de Comunicación.

El Ayuntamiento hará público los nombres de dichos miembros tan pronto como sea conocida su designación. Actuará como Secretario el Jefe de la Sección Aula de Urbanismo del Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano.

En el supuesto de que alguno de los miembros designados renunciase a su participación, por algún motivo debidamente justificado, el Jurado, en primera sesión constitutiva, gozará de plena libertad para plantear la designación de un nuevo miembro, o en su caso renunciar a esta designación, aunque ello suponga la reducción de su número, atendiendo en todo caso a los plazos disponibles para la entrega del fallo definitivo.

Séptima. Fallo

El Jurado facilitará el fallo definitivo de forma que el órgano municipal pueda resolver, anunciar y entregar los premios durante el mes de Mayo de 1990.

Octava. Aceptación de las bases

8.1. La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las bases por las que se regirá.

8.2. El fallo del Jurado será inapelable.

8.3. Los autores premiados facilitarán al Ayuntamiento la difusión de los trabajos a través de publicaciones, exposiciones, u otros medios, para lo cual el Ayuntamiento podrá utilizar libremente la documentación presentada.

8.4. Los trabajos no premiados podrán ser retirados durante los treinta días siguientes al acuerdo en que se proclame el fallo.

Una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Conforme a sus Estatutos la Congregación celebra su misa mensual de los terceros domingos, siendo la correspondiente al mes de febrero el día 18 a las 10,30 horas en la Capilla de Almagro, n.º 6 (Residencia de PP.JJ.), que será oficiada por nuestro director espiritual R.P. Javier Ilundain S. J., siendo ésta la 3ª del Curso que se aplica por el eterno descanso de los congregantes y compañeros fallecidos últimamente y por aquellos otros que aún no ha sido ofrecida nuestra misa mensual por sus almas.

Os invitamos y rogamos vuestra asistencia a este acto piadoso, para que todos juntos pidamos en unión de sus familiares.

6.748	Castro Jiménez, Enrique	(21-12-89)	804	Río de Castro, Juan	(14-07-89)
226	Carrasco Candalija, Mateo	(10-12-89)	67	Serra Hamilton, Alberto	(12-07-89)
76	Valiente Pérez, Oteló	(23-04-89)		Fernández Morais, José	(08-07-89)
3.060	Tejedor Cavero, Antonio	(12-05-89)	438	Llopis Pastor, Enrique	(21-06-89)

La Junta de Congregación será (D.m.) el lunes día 19 de febrero de 1990 a las 7 de la tarde en el Colegio (Maestro Victoria, 3, 2.º).



sumario

COMISION DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA PROFESION:

- Convocatoria Concurso-Oposición.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Asesoría Urbanística - Nuevo horario.

SECRETARIA:

- Becas Cursos Urbanismo.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Próximos Cursos-Jornadas-Salones-Ferías y Exposiciones.

COMISION DE CULTURA:

- Próximas Visitas al Museo Arqueológico Nacional y Museo Lázaro Galdiano.
- Curso Monográfico. Tercer Ciclo.
- Exposición Velázquez, Museo del Prado.
- Nuevas publicaciones en Biblioteca.

ESCUELA EDIFICACION:

- Próximos títulos de Master.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de trabajo.

comisión de promoción y defensa de la profesión

CONVOCATORIA - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

ANUNCIO DE OPOSICION GENERAL COM/A/696 DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Los Servicios de la Comisión de Bruselas informaron en la reunión celebrada el día 6 de febrero en la Agencia Española de Cooperación Internacional, la convocatoria para reclutar entre 70 y 80 consejeros con un nivel A-6/A-8 en la Delegación de la Comisión de los Países de la ACP.

Esta convocatoria exigirá un mínimo de 2 años de experiencia en trabajos de cooperación en países en vías de desarrollo y tener menos de 36 años de edad, así como haber nacido después del 1 de marzo del 54.

Como actualmente no hay españoles de esta categoría en la Delegación de la Comisión, es previsible que puedan obtener un número importante de puestos para asegurar de este modo la cuota española.

Aquéllos que estén interesados en tener las condiciones del concurso y la hoja de inscripción, pueden solicitarlo al Colegio (Srta. Olga).

comisión de vivienda y urbanismo

ASESORIA URBANISTICA

Desde el día 19 de enero de 1990, con carácter provisional hasta el día 30 de junio de 1990, se reestructura este servicio con arreglo a las siguientes prestaciones y horario:

- a) Asesoría urbanística para el término municipal de Madrid: **martes y jueves de 16 a 18 horas.**
- b) Asesoría urbanística expresamente dirigida a dar apoyo a los colegiados en la redacción de proyectos relacionados con urbanismo y en lo que a esta materia se pudiera referir, así como apoyo y orientación en el seguimiento de los mismos, en cuanto al aspecto normativo-urbanístico se refiere: **miércoles y viernes de 10,00 a 13,00 horas.**

BECAS PARA CURSOS DE URBANISMO ORGANIZADOS POR LA REVISTA DE DERECHO URBANISTICO

Nuestro Consejo General nos informa que, la Revista de Derecho Urbanístico les ha remitido su programación de Cursos para los próximos meses.

A tal efecto se abre un plazo de solicitud de CUATRO BECAS para participar en cada uno de los siguientes cursos:

1. Derecho Urbanístico (Básico) (5 al 9 de marzo).
2. Ley de Costas y su Reglamento (23 al 27 de abril).
3. Gestión Urbanística (4 al 8 de junio).

Los Colegiados interesados pueden presentar sus solicitudes en el Colegio haciendo constar su domicilio y teléfono y debiendo tener registro de entrada en las fechas siguientes:

Para el Curso 1 el **19 de febrero**, para el Curso 2 el **3 de abril** para el Curso 3 el **14 de mayo**.

Estos Cursos tendrán lugar en el Hotel Sanvy (C/. Goya, 3-Madrid).

Se recuerda que la beca únicamente comprende los gastos de la matrícula (25.000 ptas. por curso), excluyéndose por tanto cualquier otro concepto, como desplazamiento, alojamiento manutención, etc.

Igualmente se indica que no podrán optar a estas becas quienes hubiesen sido ya beneficiados de alguna ayuda similar del Consejo en cualquiera de sus actividades.

Para mayor información llamar al Dpto. de Gestión (Srta. Olga).

comisión de tecnología y control de calidad

C.E.O.E.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Cursos:

- 19, 20 y 21 de febrero de 1990: Estrategias y recursos para la formación en la empresa.
- Del 26 de febrero al 25 de abril de 1990: Dirección y gestión de pequeñas y medianas empresas.
- 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de marzo de 1990: Cómo crear una empresa.
- 8 de marzo de 1990: Cómo hacer más eficaz un Departamento de Auditoría Interna.

Información: C.E.O.E. C/ Alcántara, 20. 28006 Madrid. Tel.: 431 22 33.

CEDEX

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE O.P.

Del 19 al 23 de febrero de 1990 se va a celebrar en Madrid, el Curso sobre aplicación de las técnicas físicas de Análisis al estudio y control de materiales.

Información: CEDEX. C/ Alfonso XII, 3. 28014 Madrid. Tel.: 239 26 04.

ITSEMAP

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SEGURIDAD MAPFRE

Cursos:

- Seguridad contra incendios:
 - En Madrid del 20 al 22 de febrero.
 - En Barcelona del 18 al 20 de abril.
- Planes de emergencia:
 - En Madrid del 27 al 29 de marzo.

Información: ITSEMAP. Paseo de Recoletos, 25. 28004 Madrid.

8.ª JORNADAS TECNICAS DE SOLDADURA

Se celebrará los días 3, 4 y 5 de abril en Madrid.

Información: Asociación Española para el desarrollo de la soldadura. C/ Príncipe de Vergara, 74-7º. 28006 Madrid. Tel.: 411 03 70.

CURSO SOBRE PATOLOGIA Y TERAPIA DE ESTRUCTURAS, HORMIGON Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION

Se va a celebrar durante los días 27, 28 de febrero y 1 de marzo de 1990 en la Universidad de Alicante (Aula B-7, Aulario de la Universidad de Alicante, Carretera de San Vicente del Raspeig, s/n).

Información: Universidad de Alicante. OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación). Carretera de San Vicente del Raspeig, s/n. 03080 Alicante. Tel.: 566 11 54. Ext. 1.242-1.243.

BATIBAOVW

SALON INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION, RESTAURACION Y DECORACION

Se celebrará del 1 al 11 de marzo en Bruselas. Esta exposición de carácter internacional ofrece una completa visión de los últimos avances técnicos en el campo de la construcción y el acabado de interiores.



potencial profesional

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.252

Robins Davies Española, S. L. (peritos y liquidadores de siniestros) precisa: arquitectos técnicos, últimas promociones (1988-1989) o estudiante último curso. Se requiere: para empresa cuya actividad es peritar reclamaciones a las entidades aseguradoras en el sector de la construcción y obras públicas. Se prefiere con conocimientos de inglés. Remuneración: a convenir, según valía del candidato.

Ref. 1.253

Cemarksa Ibérica, empresa que pertenece a los grupos Asland y Weber et Broutin, líder en el mercado europeo como fabricantes de morteros industriales precisa delegado técnico comercial en Madrid. Se requiere: aparejador o arquitecto técnico, entre 25-40 años. Formación a cargo de la empresa. Residencia en Madrid. Remuneración: sueldo fijo a partir de 3.500.000 ptas. negociables en función de la valía del candidato, Seguridad Social, gastos de gestión y locomoción a cargo de la empresa.

Ref. 1.256

Empresa de hostelería en expansión precisa aparejador o arquitecto técnico, últimas promociones. Edad 25-30 años. Ambos sexos. Lugar de trabajo: Madrid. Remuneración: de 120.000-150.000 ptas. aproximadamente, según valía del candidato.

Ref. 1.261

Empresa multinacional francesa precisa aparejador o arquitecto técnico. Se requiere: jefe de obra para empresa constructora de ámbito nacional. Lugar de trabajo: Valladolid, Zaragoza y Zamora. Remuneración: a negociar, según valores aportados.

Ref. 1.263

Bossard Consultants, líder europeo en consultoría precisa para integrarse a un equipo de consultores en organización aparejadores jóvenes para la gestión de espacios/estudios de distribución en planta. Planificación y seguimiento de obras de remodelación de oficinas, fábricas, etc. Perfil: personas con un alto sentido de la concepción espacial. Formación CAD. Sentido estético. Excelente capacidad de relación.

Ref. 1.264

Empresa promotora precisa aparejador o arquitecto técnico con o sin experiencia. Vehículo propio. Joven, libre del Servicio Militar. Incorporación inmediata. Dedicación plena. Lugar de trabajo: Cercedilla (Madrid). Remuneración: a convenir, según valía del candidato.

Ref. 1.284

Texsa, líder nacional en sus productos de materiales especiales para la construcción desea incorporar en Madrid técnico comercial (hombre o mujer). Dependiendo del jefe de Departamento, deberá presentar, promocionar y vender su amplia gama de productos a facultativos y constructores, tanto de carácter privado como institucional. Se ofrece: incorporación en plantilla de muy importante organización. Reales posibilidades de promoción, dado el nivel y desarrollo de la compañía. Formación y desarrollo profesional por la variada tecnología de sus productos. Ambiente de trabajo consultivo, abierto a la iniciativa personal. Remuneración abierta a negociación, según valía más gastos y otros beneficios. No se descartará en principio ninguna pretensión económica. Se precisa: formación técnica adecuada que permita el entendimiento con técnicos de la construcción. No es precisa titulación. Perfil comercial para informar, asesorar y vender.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional», Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.





B.O.E. n.º 15 - 17-I-90

Ministerio de Economía y Hacienda
DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

1098 CIRCULAR 4/1989, de 29 de diciembre, de la Dirección General de Tributos, sobre la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

B.O.E. n.º 20 - 23-I-90

Ministerio de Economía y Hacienda
INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

1715 ORDEN de 12 de enero de 1990 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 1989, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 1989, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1990,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice Nacional mano de obra agosto 1989: 201,94.

Índice Nacional mano de obra septiembre 1989: 203,83.

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Agosto de 1989	Septiembre de 1989	Agosto de 1989	Septiembre de 1989
Cemento	1.100,9	1.100,9	861,6	861,6
Cerámica	916,8	919,3	1.473,3	1.473,3
Maderas	1.092,8	1.097,1	876,4	876,4
Acero	682,6	682,6	1.029,3	1.031,1
Energía	1.074,9	1.070,3	1.374,4	1.374,4
Cobre	743,7	785,7	780,9	825,0
Aluminio	787,0	787,0	826,3	826,3
Ligantes	783,4	783,4	947,8	947,8

Lo que comunico a VV. EE., para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de enero de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 10 - 11-I-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COBEÑA

611 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cobeña, promovida por el Ayuntamiento de Cobeña.

B.O.E. n.º 12 - 13-I-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES EN EL SECTOR 34-A

819 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares en el sector 34 A, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

B.O.E. n.º 13 - 15-I-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL ALAMO

923 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de El Alamo, promovida por el Ayuntamiento de El Alamo.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SEVILLA LA NUEVA

924 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sevilla la Nueva en el casco antiguo, promovido por esta Consejería.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE HORCAJO DE LA SIERRA

925 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Horcajo de la Sierra, promovido por el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra.

B.O.E. n.º 16 - 18-I-90

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NORMAS DE APLICACION RESPECTO A LA REVALORIZACION DE LAS PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 1990

1232 ORDEN de 12 de enero de 1990 por la que se dictan normas de aplicación respecto a la revalorización de las pensiones de Seguridad Social para el año 1990.

B.O.E. n.º 19 - 22-I-90

Ministerio para las Administraciones Públicas
XXI CURSO SUPERIOR DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANISTICOS

1662 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el XXI Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

B.O.E. n.º 21 - 24-I-90

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
ERRORES DE LAS UNIDADES LEGALES DE MEDIDA

1795 CORRECCION de errores del Real Decreto 1317/1989, de 27 de octubre, por el que se establecen las unidades legales de medida.

B.O.E. N.º 24 - 27-I-90

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.
PROTECCION DE LOS TRABAJADORES.

2211 REAL DECRETO 88/1990, de 26 de enero, sobre protección de los trabajadores mediante la prohibición de determinados agentes específicos o determinadas actividades.

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestion.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALPEDRETE, EN EL SECTOR S-I

926 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alpedrete, en el sector S-1, promovido por el Ayuntamiento de Alpedrete.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BECERRIL DE LA SIERRA

927 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, promovido por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

RECTIFICACION DE ERROR EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SEVILLA LA NUEVA

928 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la rectificación de error en las Normas Subsidiarias de Sevilla la Nueva, en «Los Cortijos», promovido por esta Consejería.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID EN EL AMBITO DEL APD 8/2 SANTA ANA

929 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito del APD 8/2 Santa Ana.

B.O.E. n.º 15 - 17-I-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES EN EL AMBITO DE EL CHORRILLO

1223 ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares, en el ámbito de El Chorrillo, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestion.



secretaría

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 12 - 15-I-90
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE HORCAJO DE LA SIERRA

- 56** *ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Horcajo de la Sierra, promovida por el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra.*

B.O.C.M. n.º 13 - 16-I-90
MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACION URBANA DE COLMENAR VIEJO,
EN EL AMBITO DE «EL POZANCO»

- 58** *ORDEN de 22 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo, en el ámbito de "El Pozanco", promovido por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.*

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1989, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo que afecta a zonas verdes del Area de Ordenación Especial número 37, "El Pozanco".

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el artículo 56 de la vigente ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

B.O.C.M. n.º 299 - 16-XII-89

Ordenanza reguladora de la tasa por licencia urbanística

CAPITULO I

Artículo 1.º *Disposición general.*—Conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por licencias urbanísticas, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley 39/1988 citada.

B.O.C.M. n.º 15 - 18-I-90

MADRID URBANISMO ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, a 22 de diciembre de 1989.

El Consejero de Política Territorial,
EDUARDO MANGADA
(O.-8.846)

B.O.C.M. n.º 18 - 22-I-90
RECURSO RELATIVO AL PLAN GENERAL DE
ORDENACION DE LAS ROZAS DE MADRID

- 74** *ORDEN de 9 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público recurso relativo al Plan General de Ordenación de Las Rozas de Madrid.*

B.O.C.M. n.º 19 - 23-I-90
ACUERDO RELATIVO A PLAN PARCIAL DE
ORDENACION DEL SECTOR 2/1 «LA CRISPINA» EN EL
TERMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO

- 79** *RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a Plan Parcial de Ordenación del Sector 2/1, "La Crispina", en el término municipal de Navalcarnero, promovido por la Junta de Compensación "La Crispina", avenida de la Onu, número 22, de Navalcarnero-28936.*

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial I-14, "Cuña Latina-Sepúlveda, carretera de Extremadura", promovido por la Comisión Gestora del Plan Parcial I-14.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, y para notificar, además, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo el indicado acuerdo de doña María Luisa Bodega y otros, don Antolín García del Hoyo, don Félix Aldabe Behidilla, don Vicente Rodríguez García, don Enrique Llanos Martínez, don José Vázquez Barrera, don Carlos Villalba, doña Amalia Sánchez, don José Sánchez Rodríguez y don José Agón, por figurar en la relación de propietarios y desconocerse su domicilio, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las normas reguladoras de la referida modificación del Plan Parcial.



B.O.C.M. n.º 9 - 11-I-90

AYUNTAMIENTOS

M A D R I D

URBANISMO

Departamento Control Urbanístico.

Zona 1

Sección Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Acordar la incorporación de la totalidad del ámbito del PAU 11 Sanchinaro-carretera de Burgos, determinado por el Plan General, al proceso de urbanización y formular el Programa de Actuación Urbanística de acuerdo con el artículo 215 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante la convocatoria del correspondiente concurso.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 12 de diciembre de 1989.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.663)

M A D R I D

URBANISMO

Departamento Control Urbanístico.

Zona 1

Sección Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el PERI 5.4, paseo de los Jacintos, sito en el distrito de Chamartín y promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo.-Aprobar la delimitación de la Unidad de Actuación con fijación del Sistema de Actuación por Compensación.

3.º Acordar la apertura del trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 12 de diciembre de 1989.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.664)

M A D R I D

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, en relación con el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la documentación relativa al avance de las modifica-

ciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1985, para la desprotección de los suelos no urbanizables protegidos, en los terrenos situados en las zonas que a continuación se expresan, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Terreno número 1: ubicado en la vereda de Ganapanes, entre la carretera de Fuencarral y la vía férrea.

Terreno número 2: situado en el margen derecho de la carretera de Fuencarral al Pardo, desde arroyo de Valdecebero hasta la tapia del Pardo.

Terreno número 3: situado en el camino de Guijarro, desde el límite del P.A.U. 10 y la fábrica de "Gas Madrid" hasta el barrio de los Olivos.

Terreno número 4: situado en el camino de los Cenegales, desde el arroyo de los Cenegales hasta el arroyo del Pardo.

Terreno número 5: situado en el margen derecho del camino de San Fernando hasta el límite del término municipal de Madrid.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se considerasen interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de las Juntas Municipales de los distritos de Hortaleza, en la calle Santa Virgilia, número 15; de Fuencarral, en avenida de Monforte de Lemos, número 40, y de Vicálvaro, en plaza Antonio de Andrés, sin número.

Madrid, a 4 de diciembre de 1989.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.665)

M A D R I D

URBANISMO

Area de Urbanismo e Infraestructuras

Sección Control Ejecución Urbanización

Zona 2

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su sesión de fecha 28 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar provisional y definitivamente, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, el proyecto de urbanización del sector Palomeras Sur (fase I) (APD 14/6), promovido por el IVIMA y la SGV, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.995.464.128 pesetas.

Segundo.-El plazo de ejecución se fija en treinta y seis meses y el de garantía será de dos años.

Tercero.-Se hace expresa mención a lo estipulado en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en lo relativo a los artículos 7.1.6 y 7.1.7 y demás concordantes para su cumplimiento.

Cuarto.-Durante la ejecución de las obras deberán seguirse por la entidad promotora y su constructor las prescripciones marcadas en la legislación, normativas y ordenanzas, tanto nacionales como municipales o de las compañías de servicios, en lo relativo a la ejecución de las unidades de obra y la instalación de las diferentes redes de servicios urbanos.

Quinto.-El promotor queda obligado a la conservación y mantenimiento de las zonas verdes hasta la recepción provisional de las obras de urbanización.

Sexto.-Con el presente acuerdo se autorizan las correspondientes obras de urbanización, condicionando su comienzo al pago de la tasa de IU, verificado lo cual, el ilustrísimo señor gerente municipal de urbanismo otorgará el correspon-

diente permiso de inicio de obras de urbanización que podrán iniciarse al día siguiente de la firma de la correspondiente acta de replanteo, fecha a partir de la cual comenzará a contar el plazo de ejecución aprobado.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significándose que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio órgano municipal y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro que se estime oportuno.

Madrid, a 4 de diciembre de 1989.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.540)

B.O.C.M. n.º 16 - 19-I-90

M A D R I D

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo

Sección de Ordenación

ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de diciembre de 1989 se publicó anuncio relativo a la aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Actuación del P.E.R.I. 12-5 "Rancho del Cordobés".

Como fecha de la aprobación por el Ayuntamiento Pleno constaba la del 24 de diciembre de 1989, debiendo figurar la de 24 de noviembre de 1989.

Por medio de la publicación del presente anuncio se subsana el error, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 11 de enero de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-319)

B.O.C.M. n.º 19 - 23-I-90

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 19 de septiembre de 1989, modificación del proyecto de urbanización del Sector 41 de las Normas Subsidiarias, promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrán formularse por cuantas personas se consideren afectadas las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 15 de enero de 1990.-El secretario general (firmado).

(D. G.-1.193) (O.-461)

B.O.C.M. N.º 7 - 9-I-90

B A T R E S

URBANISMO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1989, ha acordado aprobar inicialmente el cambio del sistema de actuación en la Unidad de Actuación número 10 de las vigentes Normas Subsidiarias de Batres, determinando para la mencionada unidad el sistema de compensación a petición del propietario.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo que previene el artículo 118.1 de la ley del Suelo, se somete a información pública el citado expediente por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Batres, a 26 de octubre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-14.529) (O.-7.615)

B.O.C.M. n.º 15 - 18-I-90

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 14 de diciembre de 1989, el Plan Parcial "Suertes Nuevas", correspondiente al sector urbanizable número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido por el propio plan, por suponer las nuevas determinaciones modificaciones del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del plan.

Collado Villalba, a 12 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-953) (O.-364)

B.O.C.M. n.º 16- 19-I-90

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Apróbadlo por unanimidad, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 14 de diciembre, inicialmente el estudio de detalle de la Unidad de Actuación 1-12-2 de la calle Ignacio González, sin número, redactado por la arquitecta doña Elena Rivera Latas, se expone al público en esta Secretaría General por término de un mes, en aplicación del artículo 140.3 y 4 del vigente Reglamento de Planeamiento, en relación con el mandato contenido en la propia ley del Suelo, durante cuyo tiempo se pueden formular reclamaciones por escrito ante el propio Ayuntamiento, en horas de oficina y en el Registro General.

En Collado Villalba, a 2 de enero de 1990.-El alcalde-presidente, Carlos J. López Jiménez.

(D. G.-272) (O.-144)

B.O.C.M. n.º 10 - 12-I-90

COLMENAR DE OREJA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de octubre de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de "Valle de San Juan".

Se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio de información en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Colmenar de Oreja, a 22 de noviembre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-15.421) (O.-8.180)

secretaría

B.O.C.M. n.º 14 - 17-I-90

COLMENAR DE OREJA
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de julio de 1989, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación "Balcón del Tajo Oeste".

Se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio de información en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Colmenar de Oreja, a 27 de octubre de 1989.-El alcalde (firmado).
(D. G.-15.833) (O.-8.401)

B.O.C.M. n.º 7 - 9-I-90

FUENLABRADA
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de septiembre de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar, con carácter inicial, el Plan Especial de Reforma Interior para el polígono El Palomo, formulado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo. Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, mediante su anuncio en la forma legalmente establecida, depositado a tal fin el expediente en las oficinas municipales, en la plaza de España, número 1.

Tercero. Facultar al alcalde-presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando abierto un período de información pública de un mes desde la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en las oficinas municipales y hacer las alegaciones que a su derecho convengan.

Fuenlabrada, a 7 de noviembre de 1989.-El secretario, por delegación (firmado).

(D. G.-15.946) (O.-8.359)

B.O.C.M. n.º 15 - 18-I-90

GRIÑÓN
URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1989, el expediente de modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en días hábiles, de nueve a trece horas, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Griñón, a 10 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-651) (X.-59)

LEGANES

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1989, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas 10 y 11 del polígono industrial I.A-6 Polioranca.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual se podrán efectuar alegaciones.

Leganés, a 10 de enero de 1990.-El alcalde-presidente, Fernando Abad Bécquer.

(D. G.-1.190) (O.-464)

B.O.C.M. n.º 14 - 17-I-90

LEGANES

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 1989, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle del bloque número 118 del polígono "El Carrascal".

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Suelo y Reglamento, durante el plazo de un mes.

Leganés, a 13 de diciembre de 1989.-El alcalde accidental, José Luis Pérez Ráez.

(D. G.-160) (O.-8.855)

LOECHES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento de este municipio.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo.

Loeches, a 26 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-82) (X.-9)

B.O.C.M. n.º 7 - 9-I-90

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

URBANISMO

Considerados suficientemente desarrollados los trabajos de elaboración de la revisión de las vigentes Normas Subsidiarias del municipio, y de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de noviembre de 1989, se expone al público el avance de los trabajos realizados durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse cuantas sugerencias o alternativas se estimen oportunas.

En Los Santos de la Humosa, a 1 de diciembre de 1989.-El alcalde, Daniel Meco Roma.

(D. G.-15.951) (X.-1.294)

B.O.C.M. n.º 14 - 17-I-90

MAJADAHONDA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1986, adoptó el acuerdo de:

1.º Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación, de compensación a cooperación, en la Unidad de Actuación de la calle Borde de Casco, número 6.

2.º Someter a información pública el expediente, mediante la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de la provincia y notificación individual a los propietarios afectados, en el plazo de quince días.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona en los Servicios Técnicos Municipales y formularse las alegaciones que procedan.

Majadahonda, a 15 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-16.493) (O.-8.699)

B.O.C.M. n.º 15 - 18-I-90

MAJADAHONDA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1989, adoptó el acuerdo de:

1.º Aprobar inicialmente, con el quórum de mayoría absoluta legal, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación de Borde de Casco número 6, promovido por el Ayuntamiento de Majadahonda.

2.º Someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de un mes para alegaciones, en relación al proyecto de reparcelación elaborado, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

3.º Se notificará asimismo individualmente a los propietarios afectados para que en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar el proyecto de reparcelación elaborado y alegar ante esta Administración lo que estimen conveniente sobre el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Majadahonda, a 12 de enero de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-955) (O.-365)

MAJADAHONDA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1989, adoptó el acuerdo de:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la Unidad de Actuación de Borde de Casco número 6, promovido por el Ayuntamiento de Majadahonda.

2.º Someter a información pública el expediente, que se diligenciará por el Secretario de la Corporación en todos sus planos y demás documentos, mediante la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, en el plazo de quince días.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, pudiendo ser examinado el estudio de detalle por cualquier persona en los Servicios Técnicos Municipales y formularse las alegaciones que proceda.

Majadahonda, a 12 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-954) (O.-366)

B.O.C.M. n.º 14 - 17-I-90

NAVALCARNERO

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1990, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa, se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales y deducir las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Al propio tiempo se hace público que la presente aprobación conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y de edificación, en aquellas áreas del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, según dispone el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento y el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Navalcarnero, a 11 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-600) (O.-324)

B.O.C.M. n.º 8 - 10-I-90

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial R-1, y la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud del artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se publica para general conocimiento: el objeto de que por los interesados se formulen, en su caso, las alegaciones pertinentes, quedando el expediente a su disposición, para su examen durante las mañanas de lunes a viernes, en Servicios Técnicos Municipales, sitos en la calle Ramón y Cajal, número 3, posterior.

Parla, a 3 de enero de 1990.-El alcalde, F. D. (firmado).

(D. G.-260) (O.-41)

B.O.C.M. n.º 10 - 12-I-90

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

URBANISMO

En sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el proyecto de compensación redactado para desarrollo del Plan Parcial del Sector número 5 de las vigentes Normas Subsidiarias de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, señalándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse, ante el propio órgano que ha adoptado el acuerdo y durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de reposición, y contra la resolución de éste, expresa o tácita, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, en el plazo de dos meses o un año, respectivamente. Asimismo podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

San Agustín de Guadalix, a 13 de diciembre de 1989.-El secretario (firmado).-Visto bueno: el alcalde (firmado).

(D. G.-16.178) (O.-8.545)



B.O.C.M. n.º 9 - 11-I-90

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y apartados primero, cuarto, quinto y sexto de la parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Número 14. P-8/89.-Propuesta de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector "BB".

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector "BB" del Plan General de Ordenación, promovido por la Junta de Compensación del citado sector, según resulta del proyecto redactado por el arquitecto don Manuel de la Vega y visado por el COAM el día 18 de agosto de 1989, incluyendo documentación complementaria y estudio de seguridad e higiene.

4.º Requerir a la Junta de Compensación para que constituya garantía en metálico, títulos de Deuda Pública del Estado o mediante aval bancario, por importe igual al 6 por 100 del presupuesto del proyecto de urbanización, dentro del plazo de tres meses a contar desde la notificación de este acuerdo de aprobación definitiva.

5.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos del artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y notificarlo personalmente a los propietarios de terrenos e interesados afectados.

6.º Facultar al señor presidente para adoptar cuantas disposiciones proceda en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el

artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significándose que contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano municipal, en el plazo de un mes y como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de diciembre de 1989.-El teniente de alcalde delegado de Urbanismo (firmado).

(D. G.-89) (O.-81)

B.O.C.M. n.º 16 - 19-I-90

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

La Corporación municipal, por acuerdo plenario de 22 de septiembre de 1989, acordó otorgar la aprobación definitiva a los proyectos de urbanización de las Unidades de Actuación números 6 y 7, de iniciativa privada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

En Sevilla la Nueva, a 12 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-286) (O.-148)

B.O.C.M. n.º 14 - 17-I-90

TORREJON DE ARDOZ

URBANISMO

Don José Pina Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que en el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar la moción del concejal delegado de Urbanismo, por la que se propone el inicio de los trabajos para que se presente a la mayor brevedad al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la revisión del Plan general de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes.

Torrejón de Ardoz, a 14 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-16.347) (O.-8.626)

B.O.C.M. n.º 9 - 11-I-90

TORRES DE LA ALAMEDA

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta al capítulo 4.3, apartado f), del capítulo VIII de las mismas.

Abriéndose el trámite de exposición pública por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; durante dicho plazo el expediente estará a disposición de quien quiera examinarlo, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y según establece el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, queda suspendido el otorgamiento de li-

cencia en las áreas del territorio objeto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Torres de la Alameda, a 13 de diciembre de 1989.-El alcalde, Antonio Rodríguez del Barrio.

(D. G.-16.118) (X.-1.312)

B.O.C.M. n.º 13 16-I-90

VELILLA DE SAN ANTONIO

URBANISMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989, las modificaciones realizadas al Plan General Municipal de Ordenación, referente a los sectores VII, VIII y XII, aprobado inicialmente en sesión de 29 de julio de 1989, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento y dado el carácter de las modificaciones, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho período podrá ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas mencionadas queda suspendido el otorgamiento de licencias durante dos años, por cuanto que las nuevas determinaciones del plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ellas.

Velilla de San Antonio, a 12 de diciembre de 1989.-El alcalde, Manuel Sánchez Navarro.

(D. G.-16.307) (X.-1.348)





comisión de tecnología y control de calidad

GLASSEX

FERIA INTERNACIONAL DEL VIDRIO Y DE LA TECNOLOGIA DEL VIDRIO

Birmingham: Del 4 al 7 de marzo de 1990.

La Feria abarca una amplia muestra de los siguientes sectores:

- Materiales.
- Productos en vidrio: plano, espejos, para construcción.
- Elementos de construcción: ventanas, puertas, etc.
- Maquinaria y aparatos de tratamiento y transformación de materiales.
- Accesorios, herramientas, etc.

CEVISAMA'90

SALON INTERNACIONAL DE CERAMICA, VIDRIO, MARMOL Y RECUBRIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION, SANEAMIENTO, GRIFERIA, MATERIAS PRIMAS Y MAQUINARIA

En Valencia, del 7 al 11 de marzo de 1990.

Oficinas de la Feria: Palacio Ferial. Avda. de las Ferias, s/n. Apartado de Correos, 476. 46080 Valencia. Tel.: (96) 386 11 00.

EXPOSICION DE ARQUITECTURA DE NUEVA YORK 1970-1990

Del 1 de febrero al 25 de marzo de 1990 en Galería de Exposiciones MOPU, Arquería Nuevos Ministerios, Paseo de la Castellana, 67. Madrid.

MOSTRA CONVEGNO EXPOCOMFORT

FERIA INTERNACIONAL DE LA CALEFACCION, CLIMATIZACION, INSTALACIONES SANITARIAS Y AZULEJOS

Milán, del 8 al 12 de marzo de 1990.

Productos expuestos en esta Feria:

- Accesorios para calefacción, acondicionamiento, refrigeración, calefacción, baño e hidrosanitaria.
- Materiales para vapor, depósitos.
- Aparatos de control de combustión, calderas, quemadores.
- Depuración de aguas, piscinas, filtros, materiales aislantes.
- Bombas, motores.
- Calentadores de agua, estufas, etc.
- Grifería sanitaria, baños, unidades prefabricadas, cañerías y enchufes, etc.

comisión de cultura

VISITAS AL MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL Y AL MUSEO LAZARO GALDIANO

Según anunciábamos en el pasado Boletín se celebrará el día 17 de febrero a las diez de la mañana la 5ª visita al Museo Arqueológico Nacional para recorrer las salas de arte gótico y mudéjar.

Por el momento nos vemos obligados a suspender las dos visitas pendientes de arte renacentista y barroco porque dichas salas se han ocupado para instalar una gran exposición sobre «Los Borbones en el reino de Nápoles», que visitaremos en su día.

En sustitución de las dos visitas aplazadas hemos organizado otras dos que, en cierto modo, complementan las del arqueológico, al Museo Lázaro Galdiano, calle de Serrano, n.º 122 a las 10 de la mañana que se celebrarán los días 3 y 17 de marzo para visitar las salas de orfebrería y artes aplicadas de este singular Museo, sin duda alguna, en su clase, el más importante de España.

Por las reducidas dimensiones de algunas salas y por disposición de la Dirección del Museo, el número de visitantes por grupo queda limitado a 25.

Las inscripciones, como de costumbre, a la Srta. Olga Toledano hasta el día 28 de febrero.

CURSO MONOGRAFICO SOBRE MONUMENTOS CARDINALES DE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA. TERCER CICLO: PALACIOS, ALCAZARES Y SITIOS REALES

Con extraordinaria asistencia de público y colegiados sigue desarrollándose el ciclo de conferencias sobre Palacios, Alcázares y Sitios Reales. En la segunda quincena de febrero se pronunciarán las siguientes conferencias:

Jueves 15: El Alcázar y Palacio Real de Madrid, por don Pedro Navascúes.

Jueves 22: El Palacio del Pardo y la Quinta, por doña Carmen Añón Feliu.

A lo largo del mes de marzo se celebrará el resto del curso que versará sobre:

El Real Sitio de Aranjuez.

La Granja de San Ildefonso.

El Palacio de Riofrío.

El Real Sitio de San Fernando de Henares.

El Palacio de Pedralbes.

EXPOSICION DE VELAZQUEZ EN EL MUSEO DEL PRADO

Como de costumbre estamos organizando una o varias visitas, con grupos diversos, a la Exposición de Velázquez.

Hasta el momento encontramos serias dificultades para su organización principalmente derivadas de la afluencia de público que forma hasta el momento interminables colas, por lo que se hace imposible la formación de grupos de particulares. También estamos estudiando la formación de grupos, además de los habituales de los sábados por la mañana, en días corrientes o en los recientemente establecidos de viernes y sábados de 7 a 9 de la noche.

Convendría que los colegiados interesados en la visita estuvieran en contacto con la Comisión de Cultura a través de la Srta. Olga Toledado 5.22.90.60 a las horas de oficina de 8 a 14 y de 15 a 17 horas, para la formación de grupos, y por si en un momento dado pudiéramos llevar a cabo las proyectadas visitas. La Srta. Olga informará sobre el particular.

Relación de libros ingresados en Biblioteca durante el mes de enero de 1990.

Arte

Andrés Ordax, Salvador: Castilla y León, 1. Madrid: Ediciones Encuentro, 1989.

Construcción

Empresa Nacional Siderúrgica: Prontuario Ensidesa: Manual para cálculo de estructuras metálicas, 6.ª ed. Madrid: Ensidesa, 1982.

España-Leyes, decretos: Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones complementarias. Madrid: M.º de Industria y Energía, 1989.

Construcción-Rehabilitación

M.º de Obras Públicas y Urbanismo: Proyecto de recuperación de teatros. Madrid: Centro de Publicaciones, 1989.

Construcción-Seguridad

M.º de Trabajo y Seguridad Social: Libro de incidencias, plan de seguridad e higiene en el trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas. Madrid: Centro de Publicaciones, 1986.

Pérez Guerra, Alfonso: Seguridad en el trabajo de la construcción de edificios. Barcelona: D.P.G., 1969.

Hacienda Pública

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria: Recopilación legislativa en materia de catastro y contribución territorial rústica y pecuaria. Madrid, 1989.

Historia de España

M.º de Cultura: Carlos III y la Ilustración. Madrid, 1988.

Ingeniería civil

MOPU: Recomendaciones sobre glorietas. Madrid: Centro de Publicaciones, 1989.

MOPU: Terraplenes y pedraplenes. Madrid: Centro de Publicaciones, 1989.

Tasaciones

Escuela de Hacienda Pública: Seminario de valoraciones administrativas de bienes inmuebles urbanos y comprobación de valores. Madrid: M.º de Economía y Hacienda, 1989.

Moral González, Jesús: Tratado de valoraciones inmobiliarias. Barcelona, 1989.

Trabajo

M.º de Trabajo y Seguridad Social: Anuario de estadísticas laborales, 1988. Madrid: D.L. 1984.

M.º de Trabajo y Seguridad Social: Anuario de estadísticas laborales, 1987. Madrid: D.L. 1984.

Urbanismo

Ayuntamiento de Madrid: Ordenanza especial de tramitación de licencias y control urbanístico. Madrid: Ayuntamiento, 1989.

Instituto del Territorio y Urbanismo: Actividad industrial y sistemas urbanos. Madrid: MOPU, Centro de Publicaciones, 1989.

Pol, Francisco: Ciudad, historia y proyecto. Madrid: UIMP-MOPU, 1989 (col. II curso proyectos urbanos e intervenciones arquitectónicas en la recuperación de las ciudades históricas).



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
organizan en colaboración con la
ESCUELA DE LA EDIFICACION



**MASTER EN ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACION. MASTER EN INSTALACIONES EN LA EDIFICACION.
MASTER EN ORGANIZACION Y TECNICAS DE LA EDIFICACION.**

Matrícula en febrero de 1990. Comienzo en marzo de 1990.

Información e inscripciones en: C/ Maestro Victoria, nº 3. C.P. 28013 Madrid. Tels.: 531 31 69 - 531 87 00 - 531 87 09.

BOLETIN 227

28
Febrero
1990



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso-Oposición.
- Corrección erratas Tarifas Honorarios.
- Corrección errores texto Sociedades Anónimas.
- Corrección errores Normas Tec. Valoración y...
- Precios Venta Viviendas Sociales.
- Sorteo Becas INTEMAC.
- Jornadas de Jardinería.
- Publicación Jardines.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Asesoría Urbanística - Nuevo horario.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Próximos Seminarios-Calidad...
- Seminarios Topografía.
- Becas CENSOLAR.
- III Curso Master de Seguridad en la Empresa.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa mensual y Junta de Congregación.

COMISION DE CULTURA:

- Curso Topografía y Galerías Subterráneas.
- Curso Monográfico Velázquez y la Arquitectura.
- Visitas al Museo Lázaro Galdiano.
- Próximo viaje a Marruecos.
- Campeonatos Squash y Tenis.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de Febrero.
- Ofertas de trabajo.

secretaría

CONVOCATORIA - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 38 - 13-II-90
VARIAS PLAZAS
Ayuntamiento de Sevilla

3697 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, del Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer entre otras, las plazas que se mencionan.

El excelentísimo Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los días 11 de octubre y 28 de noviembre de 1989, se sirvió aprobar las convocatorias de las plazas de personal laboral integrantes de la plantilla de este Instituto.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 296, de 26 de diciembre de 1989, aparecen publicadas las bases para la convocatoria de oposición-concurso libre para proveer las plazas que a continuación se indican, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 18, de fecha 23 de enero de 1990, y número 26 de 1 de febrero de 1990, aparecen publicadas correcciones de errores.

Plazas	Número de plazas	Titulación	Derechos de examen Pesetas

Director de Instalaciones Deportivas.	3	Grado medio o Entrenador Nacional.	500
Coordinadores de Deportes y Juventud.	23	Grado medio o titulación deportiva o Animador Socio-Cultural. Graduado Social.	500
		Formación Profesional II, Delineación.	500

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición-concurso libre será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo en este caso las solicitudes ir acompañadas del justificante de haber remitido por giro postal la cantidad especificada por derechos de examen, la cual deberá girarse a la Tesorería de Fondos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, sito en calle Ignacio Gómez Millán, sin número, de esta capital.

Los demás anuncios referentes a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla y del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

B.O.E. n.º 38 - 13-II-90

CORRECCION DE ERRATAS A LAS TARIFAS DE HONORARIOS DE ARQUITECTOS Y DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS

El Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno publica:

3648 CORRECCION de erratas del Real Decreto 84/1990, de 19 de enero, por el que se da nueva redacción a los artículos 1, 4, 6 y 8 del Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, y se modifican parcialmente las tarifas de honorarios de Arquitectos, aprobada por el Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, y de Aparejadores y Arquitectos Técnicos aprobadas por el Real Decreto 314/1979, de 19 de enero.

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2357, segunda columna, séptimo párrafo del preámbulo, línea sexta, donde dice: «... adecuadas a independientes...», debe decir: «... adecuadas e independientes...».

En la página 2358, primera columna, en el número 4 del artículo 1.º, donde dice: «El apartado 2 del artículo se modifica en los términos siguientes», debe decir: «El apartado 2 del artículo 8 se modifica en los términos siguientes.»



B.O.E. n.º 28 - 1-II-90
MINISTERIO DE JUSTICIA
CORRECCION DE ERRORES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS

2612 *CORRECCION de errores del Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*

B.O.E. n.º 36 - 10-II-90
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SE FIJA EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL

3456 *REAL DECRETO 170/1990, de 9 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1990.*

B.O.E. n.º 29 - 2-II-90
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
CORRECCION DE ERRORES EN LAS NORMAS TECNICAS DE VALORACION Y EL CUADRO-MARCO DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PARA DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

2725 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1989 por la que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro-marco de valores del suelo y de las construcciones, para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 28 de diciembre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En el anexo de la Orden, en el cuadro de coeficientes del valor de las construcciones, los coeficientes del cuadro correspondientes a la categoría 9 del uso 10, edificios singulares, son los siguientes: 1.05; 0.90; 0.80; 0.95; 0.85; 0.03; 0.02; 0.005; 0.01; 0.025 y 0.020.

B.O.E. n.º 34 - 8-II-90
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.
PRECIOS DE VENTA DE LAS VIVIENDAS SOCIALES.

3260 *ORDEN de 1 de febrero de 1990 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de enero, febrero y marzo de 1990.*

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a la fórmula polinómica prevista en el artículo 35 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, con las modificaciones introducidas en la Orden de 30 de junio de 1987, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en el trimestre natural a aquel a que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden de 1979 antes citada, que regirán en el trimestre de enero, febrero y marzo del presente año, se aplicará

la fórmula polinómica del artículo 35 de la citada Orden, con las modificaciones introducidas en la Orden de 30 de junio de 1987, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1989, en relación con los publicados el 13 de septiembre de 1989. En su virtud, he dispuesto:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de enero, febrero y marzo de 1990 para cada zona geográfica, a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil vivienda	Precios máximos de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.790.673	2.502.127	2.297.694
N-4	56	3.346.630	3.000.615	2.756.563
N-5	66	3.884.487	3.580.595	3.198.305
N-6	76	4.404.230	3.948.387	3.626.234
N-7	86	4.905.855	4.398.630	4.039.259
N-8	96	5.389.383	4.832.156	4.437.367

A los precios antes señalados se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo período de tiempo, serán los de 481.025 pesetas para el grupo provincial «A», 406.298 pesetas para el grupo provincial «B» y de 346.065 pesetas para el grupo provincial «C».

Art. 3.º Los promotores con cédulas de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas y en las que no figuren los precios de venta revisados podrán solicitar la revisión de los mismos en los servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en el órgano competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de viviendas, que procederán a extender en dichas cédulas las correspondientes diligencias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-Los precios de venta para las viviendas del programa familiar N-2, calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil vivienda	Precios máximos de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	2.216.583	1.968.385	1.825.007

Segunda.-Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuantas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial a que se refieren los artículos 1.º de la Orden de 6 de febrero de 1978, 2.º de la Orden de 1 de febrero de 1979, y artículo único de la Orden de 13 de noviembre de 1980 y disposición adicional primera de la Orden de 29 de marzo de 1984.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 1 de febrero de 1990.

SAENZ DE COSCULLUELA

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

SORTEO BECAS INTEMAC

Nuestro Consejo General de Colegios nos informa que se celebró el día 12 de enero de 1990 el sorteo entre los colegiados solicitantes de las becas para el Curso «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES», que organiza INTEMAC.

Adjudicatarios los siguientes colegiados:

Titulares	Colegio
D. Javier Ortiz Mondéjar	Albacete
D. Eusebio Sánchez Gracia	Toledo

JORNADAS DE JARDINERIA

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y el Colegio de decoradores-diseñadores de Interior de Madrid, con el Patrocinio de la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, ha organizado unas Jornadas Técnicas de Jardinería y Paisaje, durante los días 8 y 9 de marzo de 1990.

Horario: de 16 a 21 horas. Precio: 25.000 ptas. Mayor información e inscripciones en Avda. Juan de Herrera, 4. Tels.: 244 54 03/04/05. Cátedra Construcción IV. Paseo de la Castellana, 168. Tels.: 458 07 86/87.



comisión de cultura

CURSO DE TOPOGRAFIA Y GALERIAS SUBTERRANEAS

Os recordamos que la Comisión de Cultura ha organizado para el mes de marzo un curso de topografía de Galerías Subterráneas, según se indicó detalladamente en el Boletín Informativo, n.º 225 de fecha 30-1-90.

CURSO MONOGRAFICO SOBRE «VELAZQUEZ Y LA ARQUITECTURA DE SU TIEMPO»

La Comisión de Cultura, dentro del «Ciclo de las grandes exposiciones de arte», con motivo de la «Exposición Velázquez» que se está celebrando en el Museo del Prado, ha organizado el curso monográfico «Velázquez y la Arquitectura de su tiempo» con la colaboración de críticos y profesores de Historia del Arte y con arreglo al siguiente calendario:

Marzo, 6 martes: Don Fernando Marías Franco. Velázquez y el espacio arquitectónico.

Marzo, 13 martes: Don Juan Miguel Serrera. Velázquez y la Arquitectura sevillana.

Marzo, 20 martes: Don Jesús Urrea. Velázquez y la Arquitectura madrileña.

Marzo, 27 martes: Don José Manuel Pita Andrade. Velázquez en Italia ante sus monumentos.

Abril, 3 martes: Don Joaquín de la Puente. Velázquez y el Palacio del Buen Retiro.

Todas las conferencias se celebrarán en el Salón de Actos del Colegio a las 7,30 de la tarde.

La asistencia al curso es libre. Las personas que deseen obtener el certificado de asistencia deberán efectuar la inscripción antes del 2 de marzo en horas de oficina de 9 a 2 y de 3 a 5, dirigiéndose a la Srta. Olga Toledano.

Precios de inscripción: No colegiados: 2.000 ptas.; Colegiados: 1.000 ptas.; Estudiantes: 500 ptas.

VISITAS AL MUSEO LAZARO GALDIANO

Como anunciábamos en el último Boletín, nos hemos visto obligados a sustituir las dos últimas visitas al Museo Arqueológico Nacional, que dirige la profesora Srta. López Yarto, por otras tantas al Museo Lázaro Galdiano, calle de Serrano, n.º 122, para visitar las salas de orfebrería y artes industriales correspondientes al período que no hemos podido estudiar en el arqueológico. Estas visitas se celebrarán conforme al siguiente calendario:

Marzo, día 3, sábado: la orfebrería y joyas del Renacimiento.

Marzo, día 17, sábado: la orfebrería y joyas del Barroco y modernas.

Las inscripciones como de costumbre, en el Colegio, Srta. Olga Toledano.

VIAJE A MARRUECOS

Se ha organizado un viaje de Semana Santa a Marruecos, con salida el viernes 6 de abril, y regreso el viernes 13 de abril, visitando sus principales capitales imperiales, con el siguiente programa:

Viernes 6: España-Tanger.

Sábado 7: Tanger-Meknes-Fez.

Domingo 8: Fez.

Lunes 9: Fez-Beni Mellal-Marrakech.

Martes 10: Marrakech.

Miércoles 11: Marrakech-Casablanca.

Jueves 12: Casablanca-Rabat-Tanger.

Viernes 13: Tanger-España.

El viaje incluye alojamiento en hoteles de clase superior (4 y 5 estrellas), media pensión, traslados en avión Madrid-Tanger/Tanger-Madrid, traslados en autocar y visitas incluidas en el programa.

A los asistentes el mencionado viaje se les facilitará documentación relativa al mismo.

El precio del viaje es de 78.000 ptas./persona en habitación doble, con suplemento de 14.000 ptas. para las habitaciones individuales. Dada la dificultad de conseguir plazas hoteleras en esas fechas, se aconseja a los interesados efectúen la inscripción lo antes posible.

Fecha límite: 15 de marzo.

Para información, recogida de documentación, etc., Srta. Olga Toledano. Tel.: 522 90 60, en horas de oficina de 8 a 2 y de 3 a 5.

CAMPEONATOS

Se recuerda que la Comisión de Cultura está organizando los siguientes campeonatos:

• **Squash:** 2.ª quincena de marzo. Inscripción gratuita, debiendo realizarse antes del 10 de marzo.

• **Tenis:** para el próximo mes de mayo. Interesados efectuar inscripción.

Inscripciones: Srta. Olga Toledano. Tel.: 522 90 60 de 8 a 2 y de 3 a 5.



COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1990

EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
COPOFER, S. A.	Ignacio Nieva Daimiel	Contrato laboral
COMYLSA	Alfonso Barrón del Pozo	Contrato laboral
JOELSA	Cándido García Rodríguez	Contrato laboral
NIUCON, S. A.	Jesús Bermejo Fernández	Contrato laboral
COMYLSA	Javier Celestino Alonso	Contrato laboral
CONDISA	José María Serrano Largo	Contrato laboral
FERSA	Fernando Porres Tomé	Contrato laboral
INTEUR	Juan José Molina Antón	Contrato laboral
ORTIZ Y CIA.	José Eduardo Serrano Corcuera	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES, S.L.	Juan de Dios Ramírez Hernández	Contrato laboral

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.287

Tarkett Ibérica, S. A. (especializada en productos industriales) precisa aparejador o arquitecto técnico con las siguientes características:

Perfil personal: Ser dinámico. Dedicación exclusiva. Residencia en Madrid. Edad orientativa, entre 27 y 32 años. Deberá de tener entre 3 y 4 años de experiencia técnico-comercial en productos industriales. Se valorará el conocimiento del entorno de las compañías constructoras. Idioma español e inglés. Remuneración: Sueldo inicial entre 4 y 5 millones de pesetas brutas anuales en función de las características y experiencia del candidato (a partir del 2.º año, además de un incremento basado en inflación, podría optar a un bonus anual variable que podría ascender hasta un 30 por 100 del sueldo bruto, en función de resultados). Incorporación inmediata.

Ref. 1.299

B.P.M.M.D. (empresa de productos petrolíferos) necesita aparejador/a o arquitecto técnico con las siguientes características:

Perfil personal: El/la candidato/a deberá ser persona con iniciativa, organizada, con capacidad de relación y comunicación con personas de la empresa y ajena a ésta. El puesto será para supervisión de diseño y obra en el Departamento de Ingeniería de retail. No necesaria experiencia. Buenos conocimientos de inglés. Preferible conocimientos en manejo de ordenadores (PC) y en diseño gráfico por ordenador (CAD). Disponibilidad para viajar y flexibilidad de horario. Preferible edad entre 25 y 30 años. Funciones principales: Diseño técnico para estaciones de servicios en autocad. Supervisión y seguimiento de proyectos y estudios técnicos. Supervisión y seguimiento de obras de remodelación e implantación de imagen. Coordinación y control de trabajos con contratistas. Control de costes. Remuneración: muy competitiva.

Ref. 1.290

Empresa distribuidora en exclusiva para España de nuevos materiales de aplicación en decoración y arquitectura necesita aparejador o arquitecto técnico con las siguientes características:

Perfil personal: El puesto será de gerente comercial. El perfil se adapta a una persona con titulación universitaria técnica. Con muy buenas aptitudes comerciales y gerenciales. Gran disposición para viajar. Residencia en Madrid o País Vasco. Se valora el idioma inglés. Producto innovador de gran aplicación, según estudio de mercado realizado. Remuneración: 5.000.000 ptas. bruta anuales (orientativa).

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional». Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

secretaría

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 31 - 5-II-90
RECURSO RELATIVO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LAS ROZAS, DE MADRID

3013 *ORDEN de 9 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público el recurso relativo al Plan General de Ordenación de Las Rozas, de Madrid.*

RECURSO RELATIVO A MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ALCOBENDAS

3015 *ORDEN de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público el recurso relativo a modificación puntual del Plan General de Ordenación de Alcobendas.*

RECURSO RELATIVO A LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ALCOBENDAS

3016 *ORDEN de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público el recurso relativo a la modificación puntual del Plan General de Ordenación de Alcobendas.*

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestion.



secretaría

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 22 - 26-I-90

RECURSO RELATIVO AL PLAN ESPECIAL EN LA AVENIDA DE LA AVIACION Y LA AVENIDA DE LOS POBLADOS, EN MADRID

- 88** RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público recurso relativo al Plan Especial en la avenida de la Aviación y la avenida de los Poblados, en Madrid.

B.O.C.M. n.º 25 - 30-I-90

RECURSO RELATIVO A MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ALCOBENDAS

- 91** ORDEN de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público recurso relativo a modificación puntual del Plan General de Ordenación de Alcobendas.
- 93** ORDEN de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público el recurso relativo a la modificación puntual del Plan General de Ordenación de Alcobendas.

B.O.C.M. n.º 25 - 30-I-90

RECURSO RELATIVO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LAS ROZAS, DE MADRID

- 94** ORDEN de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público recurso relativo al Plan general de Ordenación de Las Rozas de Madrid.

RECURSO RELATIVO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE SAN FERNANDO DE HENARES

- 95** ORDEN de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público recurso relativo al Plan General de Ordenación de San Fernando de Henares.

B.O.C.M. n.º 30 - 5-II-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE

- 102** ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, promovida por el Ayuntamiento de Getafe.

AYUNTAMIENTOS

B.O.C.M. n.º 24 - 29-I-90

M A D R I D

URBANISMO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial I-Valdebernardo Norte, formulado por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138, del Reglamento de Planeamiento.

Contra el acuerdo anterior se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se publican las Normas Urbanísticas reguladoras del referido Plan Parcial.

B.O.C.M. n.º 35 - 10-II-90

M A D R I D

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1989, aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación I.9 "Oeste de San Fermín", y se publicó el acuerdo de

dicha aprobación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 21 de diciembre de 1989.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, a continuación se publican las ordenanzas reguladoras del referido Plan Parcial de Ordenación "Oeste de San Fermín".

B.O.C.M. n.º 23 - 27-I-90

B R U N E T E

REGIMEN ECONOMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de establecimiento de los tributos: impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; tasas de servicios del cementerio municipal; tasa por apertura de establecimientos; tasa por licencias urbanísticas; tasa de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos y las normas generales para el establecimiento de precios públicos por piscinas e instalaciones municipales análogas; suministro municipal de agua; utilización de carteles y otras instalaciones análogas para exhibición de anuncios; ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros; reserva de aparcamiento exclusivo; rieles, postes, cables, palomillas sobre la vía pública; ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas; quioscos en la vía pública y puestos y barracas, así como las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos de fecha 9 de noviembre de 1989; y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos y las ordenanzas fiscales anexas a los mismos quedan elevadas a definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso económico-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.



B.O.C.M. n.º 21 - 25-I-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID
URBANISMO
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Corregir el error material existente en el artículo 4.1.10 de la normativa del Plan Especial de Reforma Interior 3.5 "Estación Sur de Autobuses", relativa a la altura de los pisos, según se recoge en el informe de la Sección de Ordenación del Departamento de Promoción de Suelo de fecha 15 de noviembre de 1989.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 3 de enero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-431)

MADRID
URBANISMO
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Corregir el error material en la documentación gráfica del Plan Especial de Reforma Interior 16.2 "Puente de Ventas" (Plano de Calificación y Regulación del Suelo y la Edificación P.I.), consistente en la sustitución de la calificación de dotacional por la de servicios urbanos en la trama del Mercado de Abastos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 3 de enero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-432)

MADRID
URBANISMO
ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se notifica a todos los propietarios de parcelas incluidos en el ámbito del estudio de detalle 12.2, denominado "Ortiz Campos-Usara", cuyos límites son: al Sur, con la calle de José Bielsa; al Este, con la calle de Nicolás Sánchez; al Oeste, con la calle de Isabelita Usara, y al Norte, que termina en forma de cuña, con las calles de Marcelo Usara, Mercedes Manjón, Juan Español, Gabino Jimeno y de nuevo Marcelo Usara, recorriendo el perímetro del estudio de detalle, así como también a todos los afectados y colindantes que por ignorarse su domicilio no ha sido posible la notificación personal, y a los que se les hubiese efectuado dicha notificación y por determinadas circunstancias los servicios de Correos se han visto en la precisión de devolverlas, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, aprobó definitivamente el estudio de detalle 12.2 "Ortiz Campos-Usara", significándoles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre

de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, a 12 de enero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-430)

MADRID
URBANISMO
ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, en relación con el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la documentación relativa a las modificaciones puntuales del P.G.O.U.M. del expediente técnico anexo, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas del planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Afectando dichas modificaciones puntuales a las calles que a continuación se especifican: calles Luis Ruiz y Ascao; carretera de Villaverde a Vallecas; calle Viceate Muzas, número 8; calle Stuyck, número 1; avenida de Aragón; calle Barbadillo; calle Emilio Vargas, número 1; calle Cartagena, números 83 y 85; calle Emilio Mario, números 11 y 13; solar H-6 del A.P.D. "Norte Avenida de la Albufera", calles Doctor Martín Arévalo, Cobalto y Mariscal Gutiérrez de Otero; calle Argos, número 5; colonia del Carmen (Carabanchel Alto); calle Rafaela Ibarra, número 24; avenida de Moratalaz; y calle Pío XII.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de las Juntas Municipales del distrito de Hortaleza, calle Santa Virgilia, número 15; del distrito de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 132; del distrito de Salamanca, calle Velázquez, número 52; del distrito de Ciudad Lineal, calle Hermanos García Noblejas, número 14; del distrito de la Villa de Vallecas, calle Peña Veiga, con vuelta a Peña Brújula; del distrito de San Blas, calle Torre Arias, número 2, con vuelta a avenida de Aragón, número 172; del distrito de Barajas, plaza del Mercurio, sin número; del distrito de Moratalaz, camino de Vinateros, número 51; del distrito de Villaverde, calle Arroyo Bueno, número 53; del distrito de Carabanchel, plaza de Carabanchel, número 1, y del distrito de Usera, calle Rafaela Ibarra, sin número.

Madrid, a 9 de enero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-433)

B.O.C.M. n.º 22 - 26-I-90

MADRID
URBANISMO
Sección Gestión de Sistemas. Zona 1
ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobado inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación del polígono I-4, "Quinta de los Molinos", del Plan Parcial del mismo nombre; comprendido entre las calles de Telémaco, Josefa Valcárcel y avenida de Aragón, condicionada a la aprobación definitiva del Plan Parcial I-3, "Quinta de los Molinos", que fue aprobado inicialmente con fecha 28 de febrero de 1989.

2.º Someter el anterior acuerdo a información pública por el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notificará individualizadamente a todos los propietarios afectados.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo, en las mañanas de los días hábiles, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Gestión de Sistemas, Zona 1, de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho, y solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta en vía de constitución.

B.O.C.M. n.º 30 - 5-II-90

MADRID
URBANISMO
ANUNCIO

Aprobado inicial y provisionalmente, caso de que no haya alegaciones durante el periodo de información pública, por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión de 28 de diciembre de 1989, el proyecto de urbanización de la cuarta fase de la U.V.A. de Vallecas (A.P.D. I3/2), promovido por la S.G.V. y el I.V.I.M.A., se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Control de Ejecución de la Urbanización, Zona 2 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay), durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horas de nueve a diez, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del plazo citado, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, a 16 de enero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-828)

MADRID
URBANISMO

Sección de Control de Ejecución de Urbanización (Zona 3)

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, el proyecto general de urbanización de la colonia Los Almendrales, promovido por S.G.V., se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Control de Ejecución de Urbanización del Departamento Zona 3 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de quince días, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, a 9 de enero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-710)

B.O.C.M. n.º 34 - 9-II-90

ALCALA DE HENARES
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el pasado día 19 de

septiembre, adoptó acuerdo que, literalemente, dice lo que sigue:

1. Aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación del polígono 19 C de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta ciudad, condicionando a la cumplimentación de los aspectos contenidos en los informes técnicos emitidos, transcritos anteriormente.

2. Estimar la alegación formulada por don Miguel Cabra Barragán, única y exclusivamente en lo que se refiere al mantenimiento de la edificación y desestimarse en el resto.

3. Cumplimentados los aspectos a que se refieren los informes técnicos, publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y requerir a la totalidad de propietarios que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen si lo estiman oportuno, en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la notificación, con la advertencia de expropiación conforme al artículo 127.1 de la ley del Suelo.

4. Facultar al señor alcalde para que proceda al nombramiento del representante de esta Administración en la Junta de Compensación a constituir.

Habiendo sido incorporados los aspectos requeridos en la aprobación definitiva, se hace público el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alcalá de Henares, a 10 de enero de 1990.—El secretario general (firmado).

(D. G.-1.194)

(O.-465)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle A-12 de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de que por los interesados y durante el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 16 de enero de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel Alonso Montalvo.

(D. G.-1.522)

(X.-90)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle A-7 de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de que por los interesados y durante el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 16 de enero de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel Alonso Montalvo.

(D. G.-1.523)

(X.-91)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial del sector 6 de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de que por los interesados y durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 16 de enero de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel Alonso Montalvo.

(D. G.-1.524)

(X.-92)



secretaría

BO.C.M. n.º 30 - 25-I-90

ALCORCON URBANISMO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 3 de noviembre de 1989, se aprobó inicialmente, con el quórum exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, consistente en:

a) Cambiar la tipología de nave escarpate a nave adosada, de clave 24 a clave 22, en la zona que recoge el plano que obra en el expediente.

b) Aceptar la modificación del coeficiente de ocupación (del 40 por 100 al 50 por 100), en la ordenanza clave 24, artículo 4.431.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y "Boletín Oficial del Estado", al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, plaza de España, número 1, así como formular por escrito, que haya de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en la totalidad del ámbito que configura la unidad de actuación número 15 del Plan General de Ordenación Urbana, tal como se expresa en el plano 2-g, a escala 1/2.000, que está incluido en el proyecto de referencia, al estar afectada por las nuevas determinaciones de planeamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Real Decreto 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, a 8 de enero de 1990.-El alcalde, José Aranda Catalán.

(D. G.-1.810) (O.-728)

BECERRIL DE LA SIERRA

URBANISMO

Aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial del polígono 6, "Carmona", de acuerdo con las Normas Subsidiarias vigentes en el municipio, se expone al público junto con el expediente que se instruye al efecto por plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 162.4 y 5 del Reglamento de Gestión Urbanística. En igual plazo los propietarios afectados podrán solicitar la incorporación a la Junta de Compensación, si no lo hubieren solicitado con anterioridad, advirtiéndose de la posibilidad de expropiación forzosa previa en el artículo 127.1 de la ley del Suelo y Ordenación Urbanística en caso de no incorporación voluntaria a dicha Junta.

Becerril de la Sierra, a 22 de enero de 1990.-El alcalde, Alfredo Domínguez Martín.

(D. G.-1.813) (O.-729)

BO.C.M. n.º 30 - 5-II-90

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial SUP-3 Fuente Cajón y Plan Parcial SUP-4 Provicol, en esta localidad, promovidos por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, sometándose a información pública por el plazo de un mes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, pudiéndose durante dicho período formularse alegaciones al mismo.

El expediente queda a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 9 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-1.672) (O.-682)

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, se acordó la aprobación inicial de la ampliación del proyecto de urbanización en El Mirador-Claretianos, en esta localidad, promovido por "C.A.M.P.S.A.", sometándose a información pública por el plazo de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/80, de 14 de marzo, pudiéndose durante dicho período formularse alegaciones al mismo.

El expediente queda a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 9 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-1.673) (O.-683)

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1989, se acordó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización UA-1, sector 2, manzana E, antiguo 2 D de Tres Cantos, en esta localidad, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 9 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-1.675) (O.-685)

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989, se acordó la aprobación del proyecto de urbanización de viales U1, sectores RS-1, RS-2, RS-3 y RS-4, y U2 del RS-2 de Tres Cantos, de esta localidad, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 9 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-1.676) (O.-686)

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989, se acordó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización SUP-9 Doble Rotador, en esta localidad, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 9 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-1.677) (O.-687)

BO.C.M. n.º 33 - 8-II-90

COSLADA

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente el Plan de Actuación Urbanística presentado por la Comunidad de Madrid, para la ordenación y urbanización de los terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado correspondientes a la unidad urbanística integral del área denominada "Centro Integrado de Transporte Internacional y Polígono de Actividades Complementarias" (SUNP CITI-PAC), así como el Plan Parcial formulado en desarrollo del mismo. Esta aprobación inicial está condicionada a la aprobación definitiva de las modificaciones efectuadas al Plan General de Ordenación Urbana de Coslada que inciden en su ámbito.

Los expedientes, tanto del Plan de Actuación Urbanística como del Plan Parcial, quedan expuestos en las oficinas de los servicios técnicos municipales por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Coslada, a 15 de enero de 1990.-El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.-1.043) (O.-383)

BO.C.M. n.º 20 - 24-I-90

COSLADA

URBANISMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989, el proyecto de ordenación de zonas verdes en el término municipal de Coslada (avenida de España), obra que está incluida dentro del Plan Trienal de la Comunidad de Madrid, por un presupuesto de 133.219.575 pesetas, queda el mismo expuesto al público en las oficinas de los servicios técnicos municipales por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, a 4 de enero de 1990.-El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.-416) (O.-210)

COSLADA

URBANISMO

En sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, se aprobó inicialmente la modificación del P.G.O.U., en cuanto afecta al ámbito del SUNP CITI-PAC, integrando las áreas del SUNP-AT, SCT, I, conforme a la modificación del P.G.O.U. de 22 de diciembre de 1988, con una extensión de 152 hectáreas.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas de los Servicios Técnicos municipales por el plazo de un mes,

a efectos de posibles reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por remisión expresa del artículo 49 del mismo texto legal y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Coslada, a 15 de diciembre de 1989.-El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.-227) (O.-70)

BO.C.M. n.º 20 - 24-I-90

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1989, entre otros, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

6.º Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Sector V del P.G.O.U. de Las Rozas, correspondiente a la fase II del Plan Parcial del Parque Empresarial.

Someterlo a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y diario de amplia difusión. Transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, se considerará automáticamente aprobado con carácter definitivo.

De conformidad con lo prevenido en la legislación urbanística de específica aplicación, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, encontrándose de manifiesto en los Servicios Técnicos Urbanísticos de este Ayuntamiento todos los días laborables de nueve a trece horas, excepto sábados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de diciembre de 1989.-El alcalde (firmado).

(D. G.-235) (O.-64)

BO.C.M. n.º 35 - 10-II-90

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono IA-5, "Prado Ojivera".

Lo que se somete a información durante el plazo de un mes, en cuyo plazo podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Leganés, a 11 de enero de 1990.-El alcalde-presidente, Fernando Abad Becquer.

(D. G.-2.155) (O.-919)

BO.C.M. n.º 21 - 25-I-90

MEJORADA DEL CAMPO

REGIMEN ECONOMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos y ordenanzas fiscales provisionales, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria el día 25 de noviembre de 1989, sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, así como la tasa por licencias urbanísticas, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdos y ordenanzas fiscales anexas a los mismos quedan elevados a definitivos, de confor-



midad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

B.O.C.M. n.º 20 - 24-I-90

MORALEJA DE ENMEDIO

URBANISMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente el proyecto de urbanización del sector II de las Normas Subsidiarias, redactado por doña Elena Guijarro Pérez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, a 5 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-423) (X.-45)

B.O.C.M. n.º 34 - 9-II-90

PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.

El expediente se somete a información pública por período de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para presentación de alegaciones por las personas afectadas en dicho expediente.

Paracuellos de Jarama, a 31 de enero de 1990.-El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(D. G.-2.182) (X.-130)

PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1990, aprobó provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, en lo referente al cambio de límites de la Unidad de Actuación número 12.

Lo que se publica para el conocimiento de las personas afectadas.

Paracuellos de Jarama, a 31 de enero de 1990.-El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno...

(D. G.-2.183) (X.-131)

PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1990, aprobó provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio en lo relativo a separación a linderó posterior en zonas de ordenanza de casco antiguo (artículo 11-2) y ensanches (artículo 11-3).

Lo que se publica para conocimiento de las personas afectadas.

Paracuellos de Jarama, a 31 de enero de 1990.-El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(D. G.-2.184) (X.-132)

B.O.C.M. n.º 26 - 31-I-90

POZUELO DE ALARCON

URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de rectificación de alineaciones en las calles Luis

Béjar y Tahona. Dicha aprobación se somete al trámite de información pública durante el plazo de un mes.

Pozuelo de Alarcón, a 8 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-1.224) (O.-437)

B.O.C.M. n.º 20 - 24-I-90

TORREJON DE ARDOZ

URBANISMO

Don José Pina Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que en el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de octubre de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector 2, suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana vigente, Fresnos II.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de quince días.

Torrejón de Ardoz, a 5 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-352) (O.-169)

B.O.C.M. n.º 32 - 7-II-90

VALDEMORO

URBANISMO

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 4 de enero de 1990, aprobó el proyecto técnico de la obra de urbanización del enlace camino de Gózquez-avenida de la Estación.

Durante el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán examinar el proyecto y formular cuantas observaciones y alegaciones tengan por conveniente.

Valdemoro, a 12 de enero de 1990.-El secretario (firmado).

(D. G.-1.115) (O.-376)

B.O.C.M. n.º 35 - 10-II-90

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

URBANISMO

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del sector 7 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este municipio, los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por espacio de quince días, y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, a 25 de enero de 1990.-El alcalde, Luis Manuel Partida.

(D. G.-1.895) (X.-108)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan Parcial del sector 6 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este municipio, los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por espacio de un mes, y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

De conformidad con el artículo 27 de la ley del Suelo, quedan suspendidas, por dos años, las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en el citado Plan Parcial, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Villanueva de la Cañada, a 25 de enero de 1990.-El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(D. G.-1.896) (X.-109)





JARDINES (Publicación)

La editorial Secuencias de Arquitectura y Construcción, compuesta principalmente por un grupo de aparejadores de nuestro Colegio, ha publicado «Jardines 3».

En este número se estudia el Renacimiento y el Barroco francés en sus aspectos jardineros, con gran profusión de plantas, secciones, alzados, perspectivas, fotografías, etc. (habiéndose regalado un ejemplar a la biblioteca). Se estima que la temática de esta publicación sea de gran interés para nuestra profesión.

Como oferta de lanzamiento, los colegiados que deseen adquirir «Jardines 3» con el 30 por 100 de descuento, pueden enviar un talón de 1.400 ptas. a nombre de Secuencias de Arquitectura y Construcción, Monserrat, 18. 28015 Madrid, Tel.: 541 07 73, y recibirán un ejemplar en su domicilio.

AYUNTAMIENTOS-REGIMEN ECONOMICO

En el suplemento al número 310 (fascículo n.º 2) del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, correspondiente al día 30 de diciembre de 1989, se publican las Disposiciones, Ordenanzas, etc., referidas al Régimen Económico de los siguientes Ayuntamientos:

Becerril de la Sierra	Garganta de los Montes	Sevilla la Nueva
Brea de Tajo	Lozoya	Soto del Real
Buitrago de Lozoya	Navalcarnero	Talamanca de Jarama
Canencia	Orusco de Tajuña	Torrejón de Velasco
Cercedilla	Perales de Tajuña	Torrelodones
Collado Mediano	Pinto	Valdelaguna
Collado Villalba	Piñuécar	Valdemanco
Colmenar del Arroyo	Puebla de la Sierra	Valdilecha
Colmenar Viejo	Redueña	Velilla de San Antonio
El Berrueco	Robledo de Chavela	Villamanta
El Escorial	Rozas de Puerto Real	Villarejo de Salvanés
Fresnedillas de la Oliva	San Lorenzo de El Escorial	
Calapagar	Serranillos del Valle	

REGIMEN ECONOMICO

En los suplementos de los números 5 y 10 (fascículo n.º 1) del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.), correspondientes a los días 23-12-89, 30-12-89, 24-1-90, 24, 25, 26, 27 y 29-1-90, se publican los Acuerdos, Disposiciones, etc., así como las Ordenanzas Reguladoras de:

Ajalvir	Casarrubuelos	Navacerrada
Alcobendas	Collado Villalba	Navarredonda
Aldea del Fresno	Leganés	Pozuelo de Alarcón
Anchuelo	Los Santos de la Humosa	
Aranjuez	Majadahonda	Moralzárzal
Arganda del Rey	Colmenar de Arroyo	Valdepiélagos
Batres	Fuente el Saz de Jarama	Valdetorres de Jarama
Boadilla del Monte	Fuentidueña de Tajo	Venturada
Cadalso de los Vidrios	Loeches	Villamantilla
Bustarviejo	Meco	Villanueva de Perales

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, Departamento de Gestión.

comisión de vivienda y urbanismo

ASESORIA URBANISTICA

Con carácter provisional, hasta el día 30 de junio de 1990, se reestructura este servicio con arreglo a las siguientes prestaciones y horario:

- Asesoría urbanística para el término municipal de Madrid: **martes y jueves de 16 a 18 horas.**
- Asesoría urbanística expresamente dirigida a dar apoyo a los colegiados en la redacción de proyectos relacionados con urbanismo y en lo que a esta materia se pudiera referir, así como apoyo y orientación en el seguimiento de los mismos, en cuanto al aspecto normativo-urbanístico se refiere: **miércoles y viernes de 10,00 a 13,00 horas.**



SEMINARIOS-CALIDAD...

La Asociación Española para la Calidad (A.E.C.C.), tiene previsto para los meses de marzo y abril próximos los siguientes seminarios:

- 5 y 6 de marzo de 1990: garantía de calidad en los suministros.
 - 5, 6 y 7 de marzo de 1990: metalografía del aluminio, del cobre y sus aleaciones.
 - 7 y 8 de marzo de 1990: calidad total en la gestión comercial y en las ventas.
 - 13 y 14 de marzo de 1990: normas de metrología y calibración.
 - 13, 14, 15 y 16 de marzo de 1990: la transformación de la chapa en prensa.
 - 20 y 21 de marzo de 1990: las relaciones humanas en la gestión de la calidad.
 - 22 y 23 de marzo de 1990: calidad, tecnología y duración de los aceites lubricantes.
 - 27 y 28 de marzo de 1990: prevención de la contaminación de los residuos industriales.
 - 28 de marzo de 1990: calidad de servicio al cliente.
 - 29 y 30 de marzo de 1990: gestión de la configuración del software.
 - 29 y 30 de marzo de 1990: planificación moderna de la gestión de la calidad en la empresa.
 - 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 1990: gestión de la calidad en la empresa.
 - 2 y 3 de abril de 1990: composición, fabricación y control de calidad de los materiales de goma.
 - 2, 3 y 4 de abril de 1990: calidad total y formación.
 - 2, 3, 4, 5 y 6 de abril de 1990: ensayos no destructivos.
 - 3 y 4 de abril de 1990: planes de muestreo de aceptación.
 - 5 de abril de 1990: costes de la no calidad.
 - 9 y 10 de abril de 1990: cálculo y garantía de calidad de tuberías utilizadas en las centrales nucleares.
 - 17 y 18 de abril de 1990: cómo vender la idea de la calidad.
 - 18 y 19 de abril de 1990: diseño de experimentos.
 - 19 de abril de 1990: la calidad de los procesos de gestión.
 - 19 y 20 de abril de 1990: la caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.
 - 20 de abril de 1990: despliegue funcional de la calidad (D.F.C.).
 - 23 y 24 de abril de 1990: normas y guías de aplicación a la calidad de software.
 - 23, 24 y 25 de abril de 1990: control de calidad de los recubrimientos superficiales.
 - 23, 24 y 25 de abril de 1990: aseguramiento de la calidad para la defensa.
 - 25 y 26 de abril de 1990: control de la calidad en la fabricación.
 - 26 y 27 de abril de 1990: el análisis del valor; una técnica para mejorar la calidad y reducir los costos.
- Información: A.E.C.C. Centro de Formación. C/ Zurbano, 92, 1.º dcha. Tel.: (91) 441 77 44. 28003 Madrid.

TOPOGRAFIA

ISIDORO SANCHEZ, S. A., organiza:

- Seminario sobre aplicaciones del láser en la construcción, se celebrará los días 3 y 10 de abril de 1990.
 - Seminario sobre G.P.S. Nuevo sistema de posicionamiento se impartirá los días 17, 24 de abril y 8 de mayo de 1990.
- Información: Isidoro Sánchez, S. A. Ronda de Atocha, 16. Tel.: (91) 467 53 63. 28012 Madrid.

BECAS CENSOLAR

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ENERGIA SOLAR concede 20 becas para cursar los estudios de «proyectista-instalador de energía solar» (autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, O.M. 26-III-82), en régimen de enseñanza a distancia.

Información: Censolar. Avda. República Argentina, 1. Tel.: (95) 427 81 58. 41011 Sevilla.

III CURSO MASTER DE SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EMPRESA

La fundación Mapfre anuncia el III Curso Master de Seguridad Integral en la Empresa, que se celebrará en Madrid del 12 de marzo al 11 de mayo de 1990.

Información: Instituto Tecnológico de Seguridad (MAPFRE). Paseo de Recoletos, 25. Tel.: (91) 581 11 00. 28004 Madrid.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Conforme a sus Estatutos la Congregación celebra su **misa mensual** de los terceros domingos, siendo la correspondiente al mes de marzo el día 18 a las 10,30 horas en la **Capilla de Almagro, n.º 6** (Residencia de PP.JJ.), que será oficiada por nuestro director espiritual R.P. Javier Ilundain S. J., siendo ésta la 4.ª del Curso que se aplica por el eterno descanso de los congregantes y compañeros fallecidos últimamente y por aquellos otros que aún no ha sido ofrecida nuestra misa mensual por sus almas.

Os invitamos y rogamos vuestra asistencia a este acto piadoso, para que todos juntos pidamos en unión de sus familiares.

1.465	Moreno Cervera, Juan José	(03-02-90)	35	Jiménez Rodríguez, José María	(13-07-89)
4.194	Elvira Verdugo, Tomás	(05-02-90)	1.782	Lázaro Moronto, Florencio	(29-07-89)
240	López Collado, Gabriel	(01-07-89)	810	Montealegre Román, Tomás	(12-09-89)
—	Martínez Millán Sánchez	(26-07-89)	693	Elvira Sánchez Bueno, Luis	(29-09-89)

La Junta de Congregación será (D.m.) el lunes día 19 de marzo de 1990 a las 7 de la tarde en el Colegio (Maestro Victoria, 3, 2.º).



sumario

SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso-Oposición.
- Normas Básicas Cotización Seg. Social.
- Módulo y Ponderación Viviendas Prot. Oficial.
- Creación Secretaría General Medio Ambiente.
- Acreditación Laboratorios de Ensayo.
- Títulos de Master.
- Concurso Frases sobre Calidad.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA:

- III Asamblea General de ASAF-Madrid.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Conferencia Tuberías Polipropileno en Construcción.

COMISION DE CULTURA:

- Vista Exposición El Arte en la Corte de Nápoles.
- Conferencias sobre Palacios, Alcázares y Reales Sitios.
- Curso Monográfico Velázquez y la Arquitectura.
- IX Campeonato de Dominó.
- XII Torneo de Ajedrez.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de trabajo

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Asesoría Urbanística - Nuevo horario.

CONTROL-VISADOS N.º 19

secretaría

CONVOCATORIA - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.C.M. n.º 44 - 21-II-90

CONSEJERIA DE ECONOMIA
BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER
DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE NATURALEZA
EVENTUAL

169 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, por la que se hacen públicas las bases de convocatoria para proveer determinados puestos de trabajo de naturaleza eventual, mediante contrato por obra o servicio determinado, a fin de elaborar la Encuesta Industrial 1989.*

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 48 - 24-II-90

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NORMAS BASICAS DE COTIZACION A LA SEGURIDAD
SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTIA SALARIAL
Y FORMACION PROFESIONAL EN 1990.

B.O.E. n.º 42 - 17-II-90

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
SE DETERMINA PARA 1990, EL MODULO Y SU
PONDERACION PARA LAS VIVIENDAS DE PROTECCION
OFICIAL

4868 *REAL DECRETO 234/1990, de 23 de febrero, por el que se establecen las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional en 1990.*

4100 *ORDEN de 12 de febrero de 1990 por la que se determina para 1990 el módulo y su ponderación para las viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, y para las actuaciones protegibles contempladas en el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo.*

B.O.E. n.º 50 - 27-II-90

5067 *ORDEN de 24 de febrero de 1990 por la que se desarrollan las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en el Real Decreto 234/1990, de 23 de febrero.*

El Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, contempla, en su artículo 38, el establecimiento de Convenios por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con las Entidades de crédito públicas y privadas con objeto de garantizar el volumen de préstamos cualificados requerido para la financiación de las actuaciones protegibles y a efectos de subsidiar, con cargo a sus consignaciones presupuestarias, la totalidad o parte de los préstamos cualificados que dichas Entidades concedan.

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 42 - 17-II-90
MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
SE CREA LA SECRETARIA GENERAL DEL MEDIO
AMBIENTE, EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

4101 REAL DECRETO 199/1990, de 16 de febrero, por el que se crea la Secretaría General de Medio Ambiente en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E. n.º 50 - 27-II-90
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DISPOSICIONES REGULADORAS ESPECIFICAS DE LA
ACREDITACION DE LABORATORIOS DE ENSAYO PARA
EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACION EN LAS
AREAS DE ACERO PARA ESTRUCTURAS

5063 ORDEN de 15 de febrero de 1990 por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Edificación en las áreas de acero para estructuras.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

AYUNTAMIENTOS - REGIMEN ECONOMICO

En el suplemento al número 310, correspondiente al día 30 de diciembre de 1989, del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, fascículos 3 y 4, se publican las Disposiciones, Ordenanzas, etc., referidas al Régimen Económico de los siguientes Ayuntamientos:

Fascículo número 3

Alcorcón	Pezuela de las Torres
Ciempozuelos	Pelayos de la Presa
Cubas de la Sagra	Torrejón de la Calzada
Guadalix de la Sierra	Torres de la Alameda
Nuevo Baztán	Villanueva del Pardillo

Fascículo número 4

Ancuelo	Los Molinos
Berzosa de Lozoya	Miraflores de la Sierra
El Atazar	Quijorna
El Molar	Santorcaz
Estremera	Valdaracete
Guadarrama	Valdemorillo
Las Rozas de Madrid	Villaconejos

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA DE MADRID ESCUELA DE LA EDIFICACION

Título de Master en estructuras de la edificación - 95 C (950 horas). Título de Master en instalaciones de la edificación - 65 C (650 horas). Título de Master en organización y técnicas de la edificación - 65 C (650 horas).

Cada programa de Master comprende varios cursos de especialidad con la concesión de títulos de especialista por la Universidad Politécnica de Madrid.

TITULO DE MASTER EN ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACION

Cursos de especialidad en: Cálculo estructural, análisis estructural, introducción al cálculo de estructuras con ordenador (15 C), 150 horas. Duración: marzo/90-julio/90. Horario: de 17,00 a 19,00 h. Estructuras metálicas (20 C), 200 horas. Duración: marzo/90-julio/90. Horario: de 19,00 a 21,30 h. Mecánica del suelo y cimentaciones (15 C), 150 horas. Estructuras de hormigón armado (20 C), 200 horas. Estructuras varias (25 C), 250 horas.

TITULO DE MASTER EN INSTALACIONES DE LA EDIFICACION

Cursos de especialidad en: Instalaciones eléctricas y de transporte en la edificación (20 C), 200 horas. Duración: marzo/90-julio/90. Horario: de 17,00 a 19,30 horas. Climatización, calefacción (15 C), 150 horas. Duración: marzo/90-julio/90. Horarios: de 19,30 a 21,30 horas. Climatización, acondicionamiento de aire (15 C), 150 horas. Mecánica de fluidos, fontanería y saneamiento (15 C), 150 horas.

TITULO DE MASTER EN ORGANIZACION Y TECNICAS DE LA EDIFICACION

Cursos de especialidad en: Restauración y rehabilitación en la edificación (15 C), 150 horas. Duración: marzo/90-julio/90. Horario: de 17,30 a 19,30 horas. Seguridad en la edificación (15 C), 150 horas. Duración: marzo/90-julio/90. Horario: de 19,30 a 21,30 horas. Elementos de la edificación (15 C), 150 horas. Organización, programación y planificación, aspectos generales equipos de obra (20 C), 200 horas.

Información e inscripciones en Escuela de la Edificación, C/ Maestro Victoria, 3 (28013 Madrid). Tels.: 531 31 69 - 531 87 00 - 531 87 09.

CONCURSO DE FRASES SOBRE CALIDAD

Nos informa la Asociación Española para la Calidad (AECC) que este año por primera vez convoca un concurso para premiar 10 frases que mejor ayuden a promocionar la calidad, de acuerdo a las siguientes bases:

- 1º Tema:**
Cualquier frase que pueda promocionar la calidad.
- 2º Expresión de las frases:**
En español, con un máximo de 10 palabras.



potencial profesional

Ref. 1.518

Empresa inmobiliaria multinacional precisa aparejador o arquitecto técnico para un puesto de coordinación de obra con el siguiente perfil: experiencia a pie de obra de 3 a 5 años. Edad aproximada 30 años. Inglés imprescindible (hablado y escrito). Remuneración entre 5 a 7 millones de pesetas brutas anuales.

Ref. 1.319

Philips Ibérica precisa dos aparejadores o arquitectos técnicos con las siguientes características: titulados recientemente o a punto de serlo. Libres servicio militar (en el caso de varones). Facilidad para las relaciones interpersonales. Carnet de conducir y vehículo disponible. Funciones principales: técnico-comercial en el área de alumbrado profesional, colaborando en la confección de proyectos y asesoramiento al cliente. Se integrarán con amplias posibilidades de promoción profesional, en una organización líder en su sector y en período de plena expansión. Recibirán la formación necesaria para el desempeño del puesto de trabajo. Remuneración: inicialmente será aproximadamente 3 millones de pesetas anuales.

Ref. 1.328

Importante empresa nacional de distribución comercial precisa arquitecto técnico. Se requiere: edad máxima 30 años. Servicio militar cumplido. Disponibilidad para viajar. Titulación posterior a 1986. Se ofrece: incorporación inmediata en plantilla. Remuneración orientativa 2.000.000 ptas. brutas anuales.

Ref. 1.329

Promotora inmobiliaria con fuerte presencia en el mercado de la rehabilitación para oficinas y en la promoción de control comerciales, desea contratar aparejador o similar para asumir el control de equipos profesionales de construcción y de seguimiento en las obras. Cualificaciones: hombre o mujer. Dinámico. Mínimo 10 años de experiencia en trabajos similares. Dotes de organización. Espíritu de trabajo en equipo. Capaz de asumir su propia responsabilidad. Se valorarán conocimientos de inglés. Remuneración: a convenir en función de los méritos aportados por cada candidato. Los interesados deberán remitir amplio currículum.

Ref. 1.338

Cohist, S. A. (Compañía Hispánica de Tasaciones, S. A.). Sociedad especializada en formación de inventarios, valoraciones y tasaciones de activos inmobiliarios, con especial dedicación en el mercado hipotecario, administrativos, seguros, judiciales y mercantiles, desea contactar con profesionales titulados con experiencia en valoraciones de bienes inmuebles en cualquiera de los fines indicados. Se requiere: titulación profesional adecuada, aparejadores o arquitectos técnicos o similar. Estar colegiado y de alta en licencia fiscal. Experiencia en cualquiera de los campos descritos, valorándose cursos de posgraduado, seminarios, etc., en materia de valoración urbanismo, etc. Se ofrece: contrato de colaboración técnica. Trabajo compatible con otras actividades profesionales. Posibilidades de integración en plantilla. Formación y reciclaje permanente a cargo de la empresa. Interesados enviar historial académico-profesional.

Ref. 1.339

Termisol, S. A. Empresa dedicada al montaje de falsos techos e ingeniería de la decoración termo-acústica en general requiere arquitecto técnico. Edad 25/35 años. Disponibilidad a viajar. Trabajo: se responsabilizará de un numeroso grupo de instaladores en el campo del montaje de falsos techos y mamparas metálicas en particular y de la ingeniería de la decoración termo-acústica en general. Experiencia: mínimo de 2/3 años, y con deseo de superación. Remuneración: según valía y experiencia (como referencia entre 1.500.000/2.500.00 ptas. netas).

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional». Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

comisión de vivienda y urbanismo

ASESORIA URBANISTICA

Con carácter provisional, hasta el día 30 de junio de 1990, se reestructura este servicio con arreglo a las siguientes prestaciones y horario:

- Asesoría urbanística para el término municipal de Madrid: **martes y jueves de 16 a 18 horas.**
- Asesoría urbanística expresamente dirigida a dar apoyo a los colegiados en la redacción de proyectos relacionados con urbanismo y en lo que a esta materia se pudiera referir, así como apoyo y orientación en el seguimiento de los mismos, en cuanto al aspecto normativo-urbanístico se refiere: **miércoles y viernes de 10,00 a 13,00 horas.**



COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 45 - 21-II-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE

- 4633** *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Getafe.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LEGANES

- 4634** *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Leganés.*

B.O.E. n.º 47 - 23-II-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE LEGANES

- 4865** *ORDEN de 10 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Leganés.*

B.O.E. n.º 49 - 26-II-90

MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

- 5061** *ORDEN de 8 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hacen públicas diversas modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, promovidas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.*

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 40 - 16-II-90

AVANCE DE REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo al avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Fuenlabrada, promovido por esta Consejería.

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLALBILLA

Resolución de 8 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo al avance de las normas subsidiarias de planeamiento de Villalbilla, promovidas por esta Consejería.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Resolución de 8 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a las normas subsidiarias de planeamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y el catálogo complementario, promovidas por esta Consejería.

B.O.C.M. n.º 38 - 14-II-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE LEGANES

- 142** *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Leganés.*

- 143** *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.*

MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES

- 144** *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares.*

B.O.C.M. n.º 38 - 14-II-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE

- 145** *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.*

B.O.C.M. n.º 44 - 21-II-90

MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA

- 171** *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación de las Normas Subsidiarias de Fuente el Saz de Jarama, promovida por el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.*

B.O.C.M. n.º 46 - 23-II-90

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE LOS SECTORES SAU3 Y SAU4. DENOMINADO «LA FUENTE DEL CONEJO»

- 185** *RESOLUCION de 9 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a Plan Parcial de Ordenación de los sectores SAU-3 y SAU-4, denominado "La Fuente del Conejo", en el término municipal de Colmenarejo, promovido por el Ayuntamiento de Colmenarejo.*

B.O.C.M. n.º 38 - 14-II-90

AYUNTAMIENTOS

M A D R I D

URBANISMO

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial "El Disco", Sector I-16 del suelo urbanizable programado previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por "Urbanizadora El Disco, Sociedad Anónima" y "Cuesta de las Perdices, Sociedad Anónima", y situado en el distrito de Moncloa-Aravaca, al Norte de la vía del ferrocarril Madrid-La Coruña, entre el APD 9/2 (Unidad Vecinal San Francisco) y el límite del término municipal lindante con Pozuelo de Alarcón, de conformidad con las rectificaciones puntuales a que se refiere el informe emitido por la Sección de Ordenación de la Zona 4 de fecha 5 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se publican las Ordenanzas reguladoras del referido Plan Parcial.

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.



secretaría

B.O.C.M. n.º 39 - 15-II-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Especial de Reforma Interior 9.7, "Cerro Belmonte", cuyos límites son: Norte, calle Valdevarnes y calle Villamiel; Sur, calle Rito Nieto; Oeste, calle Valdesangil, y Este, calle Sinesio Delgado.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Durante la tramitación del expediente no han podido conocerse los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

Propietarios

Dña Benita Buendía Molina, don Manuel Castellano, don Miguel López, herederos de don Rogelio Fernández Santos, herederos de don Gabriel Rito Nieto, doña María Pérez, don Delfín Pérez Laudzabal y don Baldanero García Llevas.

Mediante el presente anuncio se notifica a los afectados anteriormente relacionados el acuerdo antes transcrito, comunicándoles que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la ley del Suelo y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión, pueden examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en la Sección de Ordenación del Departamento de Promoción de Suelo, sito en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, y asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Madrid, a 30 de enero de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.108)

B.O.C.M. n.º 40 - 16-II-90

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Especial de Reforma Interior 18.2, "Barrio del Carmen", cuyos límites son: Norte, UVA de Hortaleza; Sur, avenida del Carmen y calle López de Hoyos, y Oeste, carretera de estación de Hortaleza.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Durante la tramitación del expediente

no han podido conocerse los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

Propietarios

Don Félix Pardo Vega, don Jesús Gómez Moreno, doña Pilar de la Fuente, don Francisco Tarrero, don Bonifacio Alvarez Herranz, don F. Herraiz Tierraseca, don Práxedes Pérez Francisco, doña Teresa Manchón Moral, doña Inés E. Delgado Mayor, doña Aurora Villajos Sánchez, don Cirilo Vilda Lagarto, doña Celia del Río, don Canuto Hernosio Temiño, don F. C. Hernández García, don Felicitó Relano, doña Tomasa Rodríguez Poderoso, don Juan Pérez Moreno y doña Josefa Rincón.

Mediante el presente anuncio se notifica a los afectados anteriormente relacionados el acuerdo antes transcrito, comunicándoles que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la ley del Suelo y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión, pueden examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en la Sección de Ordenación del Departamento de Promoción de Suelo, sito en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, y asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Madrid, a 30 de enero de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.105)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Especial de Reforma Interior 12.5, "Rancho del Cordobés", cuyos límites son: Norte, carretera de San Martín de la Vega; Sur, distribuidor Sur; Este, carretera de Andalucía, y Oeste, carretera de Villaverde.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Durante la tramitación del expediente no han podido conocerse los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

Propietarios

Don Tomás López Guardia, don Andrés Mayoral Porras, don Manuel Muñoz López, doña Lucía Rivera González, don Agustín Serrano Pérez, don Florentino López de la Fuente, don Pablo Martín, don Alfredo López Díaz, don Gabino Sánchez Migallón-Galán, don Anselmo Mora Báez, don Graciano Cañizares, don Guillermo Fonseca y doña Matilde Salinas.

Mediante el presente anuncio se notifica a los afectados anteriormente relacionados el acuerdo antes transcrito, comunicándoles que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la ley del Suelo y en el artículo

38 del Reglamento de Gestión, pueden examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en la Sección de Ordenación del Departamento de Promoción de Suelo, sito en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, y asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Madrid, a 30 de enero de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.109)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Parcial I.9, "Oeste de San Fermín", cuyos límites son: Norte, parcela de suelo urbano o edificado; Sur, distribuidor Sur; Este, calle Estafeta y calle Antequera, y Oeste, avenida de Andalucía.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Durante la tramitación del expediente no han podido conocerse los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

Propietarios

Don Valentín González Fernández, don Juan Angel Larrea Murciano, don Manuel y doña Sara Isidora Plaza, don Víctor Sacristán Herranz y don Antonio Serrano-Rodrigo.

Mediante el presente anuncio se notifica a los afectados anteriormente relacionados el acuerdo antes transcrito, comunicándoles que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la ley del Suelo y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión, pueden examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en la Sección de Ordenación del Departamento de Promoción de Suelo, sito en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, y asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Madrid, a 30 de enero de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.110)

B.O.C.M. n.º 43 - 20-II-90

MADRID

URBANISMO

Departamento Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión cele-

brada el día 29 de septiembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior 8.7, denominado "Vereda de Ganapanes-Peñachica", promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y situado en el distrito municipal de Fuencarral, limitado al Norte con el arroyo de la Veguilla (o más exactamente, con la futura vía de servicio de la avenida de la Ilustración), y al Sur, con el arroyo de los Pinos (actualmente calle de Camino de Peñagrande).

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Durante la tramitación del expediente no han podido conocerse los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

Propietarios: doña Margarita Barriaes Sancho, don Fernando Bermejo, don Higinio Cabello Núñez, don Felipe Calvo Roca, doña Francisca Casado López, don José Espi, don Alfonso González Moreno, don Amed Hiramí, doña Josefa Iglesias, doña Josefa Iglesias Celanoba, herederos de doña Margarita Moreno Sánchez, don Joaquín Mosquera Nieves, don Angel Navalón Soria, don Anastasio Peña Sánchez, doña Raquel Ramiro Sanz, don Ricardo Ruiz Peñalver, "Pizzería Peñachica", doña Jesusa Díaz Guerra, don Francisco Peñalver y don Daniel Siovero Sanz.

Mediante el presente anuncio se notifica a los afectados anteriormente relacionados el acuerdo antes transcrito, comunicándoles que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y en el 128 del Reglamento de Planeamiento, pueden examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en la Sección de Ordenación del Departamento de Promoción de Suelo, sito en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, y asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Madrid, a 1 de febrero de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.106)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo

Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delimitar la unidad de actuación del polígono por expropiación del Plan Especial de Reforma Interior 16.6 "Avenida Daroca, barrio de Bilbao", cuyos límites son: Norte, calles Servando, Francisco Villaespesa y Ascao; Sur, calle Trueba, Recalde, Anchuri y Francisco de Rioja; Este, calle Luis Ruiz, y Oeste, calle José Barbastre y Cloadoaldó.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Durante la tramitación del expediente no han podido conocerse los domicilios



de los propietarios que a continuación se relacionan:

Propietarios: don Jesús Barnar Ato, don Jacinto Pacheco Delgado, don Joaquín García Grande, don Ramón Fraile, don Valentín Duarte Martínez, don Gabriel Mena Navarro, don Gabriel Muñoz Palas, "Construcciones Coca, Sociedad Anónima", doña Obdulia González Velasco, don Laureano Grande Blas, don Pablo Muñoz Salvador, "Banesto", don Cayo Bonilla Expósito, don José Antonio Santos López, don Lázaro Fonta Menéndez, doña Adelaida Vizcaíno Villar, doña Carmen Puebla Rubio, don Guillermo López Oliva, don Apolonio Moreno, don Jorge Pérez, herederos de don Julián del Val, don José Montañés, doña Angelines Lozano del Lago, doña Manuela Romero Vega, don Santiago Martín Esteban, don Juan Fraile Domínguez, doña Antonia Valverde Rodríguez, don Pedro de la Casa Taberner, don Eugenio Sánchez Hernández, don Ignacio Ramos Martín, don Plácido Lucas Aceta, doña Antonia Monsálvez Páez, don José López Barcala, doña Antonia Sánchez Marín, doña Asunción Bermejo, don Casimiro Santos Botello, don Francisco Javier Ruiz Dueña, don Francisco Rodríguez Monterrubio, don Juan Hernández García, doña Carmen Menéndez, doña Julia Medina Menéndez, don Pedro Palencia Blanco, don Emilio Barco Román y don Juan Navarro Sánchez.

Mediante el presente anuncio se notifica a los afectados anteriormente relacionados el acuerdo antes transcrito, comunicándoles que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la ley del Suelo y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión, pueden examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en la Sección de Ordenación del Departamento de Promoción de Suelo, sita en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, y asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Madrid, a 30 de enero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.107)

B.O.C.M. n.º 45 - 22-II-90

M A D R I D

URBANISMO

Sección Control Ejecución de Urbanizaciones (Zona 1)

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1990, el proyecto de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior Alameda de Osuna (APD 18/18), promovido por la Junta de Compensación Alameda de Osuna, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Control de Ejecución de Urbanizaciones del Departamento Zona 1, para control urbanístico de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a calle Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, a 6 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe del Departamento de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.252)

M A D R I D

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa al Plan Especial de Reforma Interior 14.6 "Santa Luisa", cuyo ámbito está localizado entre la carretera de Vallecas-Vicálvaro, el Plan Parcial II del PAU 4 Valdebernardo, el ferrocarril Madrid-Barcelona y una subestación de "Unión-Eléctrica". Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2.º Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjeran peticiones en tal sentido.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129, y en las oficinas de la Junta Municipal de Puente Vallecas, avenida de la Albufera, número 42.

Madrid, a 6 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.257)

M A D R I D

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior 10.6 "Aluche-Avenida de los Pobladros", consistente en la ampliación del ámbito en su borde Noreste y en el cambio de tipología y aumento de la densidad, cuyo objetivo es proporcionar suelo apto para ubicar V.P.O. Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2.º Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjeran peticiones en tal sentido.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal de Latina, calle Rafael Finat, número 54.

Madrid, a 6 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secre-

taría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.258)

M A D R I D

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa a los trabajos de modificación del Plan Especial de Reforma Interior 10.6 "Aluche-Avenida de los Pobladros", consistente en continuar la trama urbana en la ampliación del ámbito, adaptación de las parcelas para la construcción de vivienda colectiva y rediseño de las destinadas a equipamiento. Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2.º Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjeran peticiones en tal sentido.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal de Latina, calle Rafael Finat, número 54.

Madrid, a 6 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.259)

B.O.C.M. n.º 36 - 12-II-90

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Redactar por el Ayuntamiento el instrumento de planeamiento que resulte procedente para la modificación de la ordenación de las parcelas situadas en los márgenes de la CN-I.

2.º Suspender por el plazo de un año, a fin de reformar el planeamiento vigente, el otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el área comprendida por los siguientes linderos:

- Margen derecha de la CN-I: comienza en el punto kilométrico 11,250, coincidiendo con la intersección con la autovía Fuencarral-Alcobendas y llega hasta el antiguo camino viejo de Madrid, en una longitud de 260 metros. Después se adosa a la autovía en una longitud de 160 metros y se amplía a continuación hasta el Arroyo de la Vega en una longitud de 120 metros. Bordea las edificaciones siguientes en rectas y curvas de 490 metros de longitud, hasta el camino de la Ermita, en el que se adosa a la autovía hasta el final.

- Margen izquierda de la CN-I: comienza en el punto kilométrico 11,250, coincidiendo con la intersección con la autovía Fuencarral-Alcobendas, y llega hasta el límite del término municipal. Comprende toda la franja que forma el sistema general "MA", y además los dos edificios situados en la esquina de la calle Alava.

3.º Publicar el presente acuerdo de suspensión de otorgamiento de licencias de edificación en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, con expresión del área territorial afectada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la ley del Suelo, haciéndose saber que el mencionado plazo de suspensión comienza a computarse a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y significándose, asimismo, que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado también a partir de la fecha de la presente publicación.

Alcobendas, a 15 de enero de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-1.960)

(O.-824)

B.O.C.M. n.º 45 - 22-II-90

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación económica y normalización de fincas del Plan Especial de Reforma Interior número 4 de la zona industrial de Alcobendas, con modificación de la superficie asignada a la parcela número 6, quedando en consecuencia ajustadas a la nueva superficie total las cuotas de los propietarios incluidos en el ámbito de la actuación urbanística, actualizando los titulares a la inscripciones registrales existentes y con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública.

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente en esa localidad, y notificarlo a cada uno de los interesados.

3.º Proceder a protocolizar notarialmente este acuerdo, remitiéndose de oficio al Registro de la Propiedad para su toma de razón, así como para cancelar las notas marginales que se hubieran extendido por esa actuación urbanística.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111, en relación con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significándose que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Alcobendas, a 22 de diciembre de 1989.—El alcalde (firmado).

(D. G.-2.520)

(O.-1.051)

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación económica y normalización de fincas del Plan Especial de Reforma Interior número 6 de la zona industrial de Alcobendas, ajustando la relación de propietarios de la parcela número 11 a las inscripciones registrales existentes y con desestimación de la alegación presentada por don Fernando Martín-Borregón y Montes, de acuerdo con lo establecido en los informes técnicos que figuran en el expediente.

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente en esa localidad, y notificarlo a cada uno de los interesados.

3.º Proceder a protocolizar notarialmente este acuerdo, remitiéndose de oficio al Registro de la Propiedad para su toma de razón, así como para cancelar las notas marginales que se hubieran extendido por esa actuación urbanística.



secretaría

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111, en relación con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significándose que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Alcobendas, a 31 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-2.521) (O.-1.052)

B.O.C.M. n.º 37 - 13-II-90

ALCÓRCÓN URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 26 de enero de 1990, se aprobó inicialmente, con el quórum exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en dos parcelas de San José de Valderas y Urtina I.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y "Boletín Oficial del Estado", al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, plaza de España, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en las dos parcelas objeto de esta modificación, conforme vienen reflejadas en los planos incluidos en el expediente redactado al efecto, al estar afectada por las nuevas determinaciones de planeamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, a 6 de febrero de 1990.-El alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar.

(D. G.-2.642) (O.-1.159)

B.O.C.M. n.º 45 - 22-II-90

BUSTARVIEJO URBANISMO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1990, los trabajos preliminares para la elaboración de las normas subsidiarias del planeamiento, quedan expuestos al público por un plazo de treinta días hábiles, para que todos aquellos interesados puedan formular las sugerencias que estimen convenientes, todo ello en cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Bustarviejo, a 1 de febrero de 1990.-El alcalde, Miguel Hijano Díaz.

(D. G.-2.437) (X.-144)

COBEÑA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de enero de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 5 de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cobena.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cobena, a 1 de febrero de 1990.-El alcalde, Ramón Puertas Tapiador.

(D. G.-2.438) (X.-146)

B.O.C.M. n.º 46 - 23-II-90

COBEÑA URBANISMO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 174.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, la junta de compensación del polígono A del ámbito de actuación del polígono industrial Campo Nuevo, de Cobena (Madrid), se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de compensación redactado al efecto por la junta de compensación, pudiendo examinarse el mismo en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cobena en horas de oficina.

Cobena, a 19 de febrero de 1990.-El alcalde, Ramón Puertas Tapiador.

(D. G.-3.266) (O.-1.415)

B.O.C.M. n.º 39 - 15-II-90

GETAFE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, relativa a la calificación de algunos edificios e instalaciones como fuera de ordenación y a la creación de dichos terrenos de un sistema general de protección de comunicaciones.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.-2.249) (O.-977)

GETAFE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, consistente en la compatibilización del uso religioso, asistencial y cultural, con el uso de oficinas administrativas, en la parcela número 701 del sector III, hoy zona número 20, subzona A.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de ma-

nifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.-2.250) (O.-980)

GETAFE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1989, acordó anular los acuerdos plenarios de fechas 3 de febrero de 1989, 25 de marzo de 1988 y 1 de junio de 1989, constitutivos de actos trámites de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, en ampliación de la zona 14, industrial "Los Angeles".

Asimismo, la citada sesión plenaria de 10 de noviembre aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, consistente en la ampliación de la zona 14, industrial "Los Angeles", y cambio de calificación en la franja de terreno paralela a la CN-IV.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.-2.248) (O.-978)

B.O.C.M. n.º 45 - 22-II-90

LAS ROZAS DE MADRID URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 1990, entre otros, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

7.º Aprobación inicial del proyecto de urbanización del sector IV-2b del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas, polígono industrial.

Someterlo a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y diario de amplia difusión, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, se considerará automáticamente aprobado con carácter definitivo.

De conformidad con lo prevenido en la legislación urbanística de específica aplicación, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, encontrándose de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a trece horas, excepto sábados.

Las Rozas de Madrid, a 2 de febrero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-2.534) (O.-1.061)

B.O.C.M. n.º 36 - 12-II-90

LEGANES URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1989, ha adoptado el acuerdo de aprobar ini-

cialmente el estudio de detalle de la unidad de actuación del área industrial "La Polvoranca".

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, a 10 de enero de 1990.-El alcalde-presidente, Fernando Abad Bécquer.

(D. G.-1.048) (O.-412)

B.O.C.M. n.º 38 - 14-II-90

LEGANES URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1990, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la parcela número 4 del estudio de detalle de la zona industrial de la calle Rey Pastor, con vuelta a la calle Esteban Terradas.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cuyo plazo se podrán aducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, a 15 de enero de 1990.-El alcalde-presidente, Fernando Abad Bécquer.

(D. G.-2.776) (O.-1.200)

B.O.C.M. n.º 37 - 13-II-90

MAJADAHONDA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1990, adoptó el acuerdo de:

1.º Aprobar con carácter inicial el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación de Borde de Casco número 6, promovido por el Ayuntamiento de Majadahonda.

2.º Someter a información pública el expediente, mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, pudiendo ser examinado dicho expediente en el plazo de quince días por cualquier persona en los servicios técnicos municipales, y formularse las alegaciones que proceda.

Majadahonda, a 6 de febrero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-2.643) (O.-1.138)

B.O.C.M. n.º 43 - 20-II-90

MIRAFLORES DE LA SIERRA URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno municipal de fecha 16 de enero de 1990, el proyecto de parcelación de iniciativa particular de la Unidad de Actuación 8, "Santo Tomé Sur", de las normas subsidiarias de Miraflores de la Sierra, presentado por don Emilio Conde y otros, éste se encuentra expuesto al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones por los particulares interesados.

Miraflores de la Sierra, a 25 de enero de 1990.-El alcalde, José Miguel Lorente.

(D. G.-2.541) (O.-1.080)



B.O.C.M. n.º 46 - 23-II-90

M E C O
URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1990, aprobó, con carácter inicial, la modificación de normas subsidiarias redactadas por los técnicos municipales, de acuerdo con el expediente de su razón, con votó de la mayoría absoluta legal de sus miembros (artículo 47.34.I de la Ley 7/1985). Asimismo acordó someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efecto de que puedan formularse alegaciones al mismo.

Por último, acordó delimitar expresamente como áreas afectadas por suspensión de otorgamiento de licencias las siguientes:

1. Zona en carretera Los Santos de la Humosa (Comunidad de Madrid, urbanizable industrial).

2. Terreno propiedad de Tajamar, junto al camino del Mar (65.000 metros cuadrados).

3. Terreno ubicado en la margen derecha de la carretera de los Santos, junto a la vía férrea, posible urbanizable industrial.

4. Terreno ubicado junto a la carretera de los Santos, posible urbano industrial.

Terreno ubicado junto a la carretera de Camarma, junto a nave existente.

Dichas áreas están afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Del mismo modo, se faculta al señor alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

En la villa de Meco, a 5 de febrero de 1990.—El alcalde, A. Barranco García.
(D. G.—2.834) (X.—169)

B.O.C.M. n.º 43 - 20-II-90

M O S T O L E S
URBANISMO

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1989, acordó la aprobación definitiva del plan especial del sistema general número 3, "Parque Prado Ovejero".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley del Suelo, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, como trámite previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Móstoles, a 18 de enero de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—2.556) (O.—1.085)

M O S T O L E S
URBANISMO

La Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, en el ámbito de la calle Ciudad de Dolores Hidalgo.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante el citado período podrá examinarse el expediente por cuantas personas se consideren interesadas y presentar, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes.

Móstoles, a 18 de enero de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—2.557) (O.—1.086)

B.O.C.M. n.º 36 - 12-II-90

N A V A S D E L R E Y
URBANISMO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de las parcelas del polígono 12 del catastro de rústica de este municipio, número 31, con una superficie de 5.920 metros cuadrados, y la número 33, con 31.040 metros cuadrados, lo que totalizan 36.960 metros cuadrados integrantes de la finca de propiedad municipal denominada "Dehesa Boyal", actualmente calificado como bienes comunales, que será destinado a equipamiento, con la calificación jurídica de bienes de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Navas del Rey, a 27 de enero de 1990.—El presidente, José Barroso Hernández.

(D. G.—1.982) (X.—114)

P O Z U E L O D E A L A R C O N
URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 20 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente el estudio de

detalle para la unidad de actuación en suelo urbano número 1, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento en el ámbito del Arroyo de Meaques, promovido por RTVE, con determinadas condiciones y modalidades. Dicha aprobación inicial se somete al trámite de información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de enero de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—1.985) (O.—826)

B.O.C.M. n.º 37 - 13-II-90

S A N A G U S T I N D E G U A D A L I X
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 25 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por don Gaspar Barriola Urruticoechea para las parcelas configuradas por la Unidad de Actuación número 11 de las vigentes Normas Subsidiarias.

Lo que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente instruido, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas comprendidas en dicha Unidad, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, por plazo de dos años, o en su caso, hasta la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

San Agustín de Guadalix, a 5 de febrero de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—2.603) (O.—1.103)



CONTROL**MODIFICACION NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD**

El B.O.E. de 25 de enero de 1990 publicó el Real Decreto 84/1990, de 19 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, sobre Seguridad en la Construcción.

En la citada modificación se indica que, en obras de arquitectura, tanto la autoría del Estudio de Seguridad como la aprobación, control y seguimiento del Plan, deben recaer **en un mismo Arquitecto Técnico**, que, a tal fin, se integrará en la Dirección Facultativa, sin perjuicio de las demás funciones profesionales que pudieran corresponderle en la misma.

Como consecuencia, es preciso modificar la tramitación que hasta ahora se venía haciendo de los Estudios y Planes de Seguridad.

La Junta de Gobierno del Colegio, en su reunión celebrada los días 5 y 13 de febrero de 1990, ha acordado lo siguiente:

1. De acuerdo con lo establecido en los RR.DD. 555/86 y 84/90, los **Estudios de Seguridad se deben redactar sobre los Proyectos de Ejecución**, por lo que no se visarán Estudios de Seguridad realizados sobre Proyectos Básicos. Para la obtención del visado de los Estudios de Seguridad, deberá acompañarse el Proyecto de Ejecución, firmado por su autor, que haya servido de base para la redacción del Estudio. El Proyecto de Ejecución, quedará custodiado en el Colegio.

Para el visado de las Direcciones Facultativas correspondientes a cualquier Dirección de Obra, no se precisará la presentación previa del Estudio de Seguridad. No obstante, se insiste en la necesidad de redactar el Estudio de Seguridad y aprobar su correspondiente Plan, antes del inicio de las obras afectadas por los RR.DD. 555/86 y 84/90.

Según el artículo 1, del R.D. 84/90, el Estudio de Seguridad debe ser firmado por un Arquitecto Técnico, **por lo que no podrá ser firmado por un Aparejador**.

2. Las formas de actuación profesional, podrán ser:

Por encargo de la Propiedad

Redacción del Estudio de Seguridad, aprobación del Plan de Seguridad, control y seguimiento del Plan de Seguridad.

Por encargo del Contratista o Constructor principal

Redacción del Plan de Seguridad.

3. La documentación a presentar para el visado del Estudio de Seguridad, será la siguiente:
 - a) Hoja de Encargo de la redacción del Estudio, aprobación del Plan, control y seguimiento.
 - b) Minutas del 5 % sobre el total del encargo y el 95 % del Estudio, como mínimo (pudiendo agregarse las derivadas de los pactos con el autor del encargo).



CONTROL

- c) Estudio de Seguridad.
- d) Proyecto de Ejecución firmado por el autor, que quedará custodiado en el Colegio.

Para obtener el **Libro de Incidencias habilitado**, la documentación a presentar será la siguiente:

- a) Plan de Seguridad, con su correspondiente Acta de Aprobación, quedando ambos documentos depositados en el Colegio.
 - b) Hojas de Dirección Facultativa de control y seguimiento del Plan de Seguridad.
 - c) Minuta del 95 % de la aprobación del Plan (caso de no haberse percibido).
 - d) Hoja de solicitud del Libro de Incidencias.
4. Cuando por el Contratista o Constructor principal se encargue la redacción del Plan de Seguridad, la documentación a presentar será la siguiente:
- a) Hoja de Encargo del Plan de Seguridad.
 - b) Minutas del 5 % y 95 % sobre el total del encargo.
 - c) Plan de Seguridad.
5. Las obras actualmente iniciadas, en ejecución y en tramitación, pueden encontrarse en los siguientes supuestos:
- a) **Obra para la que existe Estudio de Seguridad y Plan de Seguridad**
En estas Obras, las observaciones de incumplimiento del Plan de Seguridad corresponderá a los componentes de la Dirección Facultativa, en los términos establecidos en el Art. 8.2. del R.D. 555/86, salvo que por la Propiedad se formalice encargo expreso para esta función a favor del Arquitecto Técnico. En ningún caso corresponde al Aparejador o Arquitecto Técnico de la Dirección Facultativa que no haya sido contratado expresamente para ello, la función de su seguimiento.
 - b) **Obra para la que existe Estudio de Seguridad, pero no Plan de Seguridad**
La Propiedad deberá contratar a un Arquitecto Técnico para la aprobación del Plan de Seguridad, que ha de ser presentado por el Contratista o Constructor, y para su seguimiento en los términos previstos en el R.D. 84/90, cuyo trabajo dará lugar a la percepción de los honorarios que dicho Real Decreto establece.
 - c) **Obras en las que no exista Estudio de Seguridad ni Plan de Seguridad**
La Propiedad deberá contratar a un Arquitecto Técnico para la redacción del Estudio de Seguridad, la aprobación del Plan de Seguridad que lo desarrolle y su control y seguimiento, con arreglo a las condiciones y con el devengo de honorarios que se determina en el R.D. 84/90.
6. En los Estudios de Seguridad, se hace constar, que deberán redactarse las mediciones, y en el presupuesto se aplicarán precios reales, al objeto de que la Seguridad pueda ser realizada por el Constructor de forma correcta. A tal efecto, se recuerda que, no sólo hay que valorar las protecciones personales y colectivas y las instalaciones de bienestar e higiene, sino también cuantas sean necesarias para garantizar la Seguridad efectiva.
7. En las Obras Oficiales, tal como se consideran en el R.D. 84/90, para la aprobación del Plan de Seguridad y habilitación del libro de Incidencias, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto, en relación con las Oficinas de Supervisión de Proyectos a la que estuviera adscrita la obra.



- 3º **Participantes:**
Cualquier miembro de la AECC, sea individual, colectivo o asociado. Los concursantes participarán en todos los casos a título personal.
- 4º **Presentación de las frases:**
Escritas a máquina o a mano con letras mayúsculas. Cada concursante podrá presentar un máximo de 10 frases. Cada frase se escribirá por separado en un papel UNE A-5 (tamaño cuartilla).
Los miembros individuales y asociados deben indicar en cada cuartilla su nombre y apellidos, domicilio y teléfono. Los concursantes pertenecientes a miembros colectivos, deben indicar además el nombre de su empresa o entidad.
- 5º **Dónde presentar las frases:**
Se enviarán por correo a la AECC, indicando en el sobre «Para el Concurso de Frases», a la siguiente dirección:
Asociación Española para la Calidad. C/ Zurbano, 92, 1º dcha. 28003 Madrid.
- 6º **Plazo:**
Hasta el 15 de mayo de 1990.
- 7º **Premios:**
Se concederán 10 premios.
150.000 ptas. a la frase seleccionada en primer lugar.
75.000 ptas. a la frase seleccionada en segundo lugar.
50.000 ptas. a la frase seleccionada en tercer lugar.
25.000 ptas. a las restantes frases.
Cualquiera de los premios puede declararse desierto.
- 8º **Jurado:**
El jurado estará constituido por personas de la AECC.
El fallo del jurado será inapelable.
- 9º **Utilización de las frases:**
El destino de las frases premiadas es difundirlas en carteles, pegatinas, etc. En cualquier caso, la AECC se reserva el derecho de hacer el uso que considere oportuno, sin necesidad de mencionar a sus autores.
- 10º **Resultado del concurso:**
Las frases premiadas se darán a conocer en el mes de junio del 90.
Los premios se entregarán en la Asamblea General de la AECC, que se celebra habitualmente en el citado mes.
- 11º **Aceptación de las bases:**
Los concursantes, por el hecho de concursar, aceptan el contenido de estas bases.

comisión de funcionarios y profesionales de empresa

III ASAMBLEA GENERAL DE ASAF-MADRID

Por su interés para los funcionarios en general y para sus asociados en particular, la Comisión Directora de ASAF en la circunscripción territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid —máximo órgano interasambleario— nos ruega demos conocimiento de la convocatoria de su Asamblea General de ASAF-Madrid que se desarrollará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Informe a cargo del presidente, secretario y tesorero.
- Propuestas a la III Asamblea General de ASAF.
- Elección de representantes.
- Ruegos y preguntas.

Lugar de celebración: Domicilio social, Pº de la Habana, 144. Madrid. Día 23 de marzo de 1990. 18 horas. Se ruega la máxima asistencia a la Asamblea.

comisión de tecnología y control de calidad

CONFERENCIA SOBRE TUBERIAS DE POLIPROPILENO EN LA CONSTRUCCION

Esta Comisión en colaboración con la Escuela de la Edificación ha organizado la Conferencia sobre las tuberías de polipropileno en la construcción. Las razones de su implantación en la CEE.

- Problemas de corrosiones, oxidaciones, etc., de las tuberías metálicas.
- Soluciones que aportan los plásticos.
- Análisis de los plásticos disponibles en el mercado.
- Las uniones por polifusión, característica única y revolucionaria del polipropileno.
- Casos prácticos.
- Ruegos y preguntas.

Conferenciantes:

- D. Julio César Otal Alvarez, doctor arquitecto, consejero delegado de Polysan, S. A. y Tersia, S. A.
- D. Antonio Gurrea-Nozaleda y Asensio, perito industrial-ingeniero de la American Society of Mechanical Engineers, presidente de Polysan, S. A. y Tersia, S. A.

Se celebrará el lunes 26 de marzo a las 19 horas en el Salón de Actos de COAATM (C/ Maestro Victoria, nº 3).

A los asistentes se les entregará documentación.



VISITA A LA EXPOSICION «EL ARTE DE LA CORTE DE NAPOLES DEL SIGLO XVIII»

En el Museo Arqueológico Nacional, C/ Serrano, n.º 13, se ha inaugurado recientemente una importante exposición sobre el desarrollo del arte napolitano del siglo XVIII, bajo la familia de los Borbones, uno de cuyos reyes fue nuestro Carlos III.

Con este motivo la Comisión de Cultura ha organizado una visita dirigida por la profesora de Arte, señorita Amelia López Yarto para el día 31 de marzo a las 10 de la mañana.

Las inscripciones como de costumbre, se admitirán hasta el jueves 29, dirigiéndose a la señorita Olga Toledano.

CONFERENCIAS SOBRE PALACIOS ALCAZARES Y SITIOS REALES

Sigue desarrollándose el curso con gran afluencia de público y colegiados. En la presente quincena se celebrarán las siguientes:

Jueves 22: El Real Sitio de San Fernando de Henares, por la señorita Aurora Rabanal Yus, profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Jueves 29: El Palacio de Pedralbes, clausura del curso por don Juan Bassegoda Nonell, catedrático de Historia del Arte de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

CURSO MONOGRAFICO SOBRE VELAZQUEZ Y LA ARQUITECTURA DE SU TIEMPO

En esta quincena se celebrarán las siguientes conferencias en el Salón de Actos a las 7,30 tarde.

Martes día 20: D. Jesús Urrea Fernández sobre Velázquez y la Arquitectura madrileña.

Martes 27: D. Manuel Pita Andrade sobre Velázquez e Italia ante sus monumentos.

El curso terminará el martes 3 de abril con una conferencia de don Joaquín de la Puente sobre Velázquez y el Buen Retiro.

IX CAMPEONATO DE DOMINO

Los días 2 y 3 de abril se desarrollará el Campeonato Colegial de Dominó.

Las partidas tendrán lugar a partir de las 19 horas, comenzando el día 2 de abril en el restaurante «La Quintana» (C/. Borda-dores, 7). El campeonato se jugará por el sistema de liga, pudiendo confeccionarse mediante sorteo, dos grupos si el número de parejas inscritas fuese elevado.

Se entregarán trofeos a las parejas que finalicen en los cuatro primeros lugares, y un obsequio a todos los participantes.

La cuota de participación será de 1.000 ptas. por cada participante, que deberá ser abonada en el momento de la inscripción.

Los interesados entregad la adjunta tarjeta debidamente cumplimentada al colegio (Srta. Olga Toledano) antes del 30 de marzo próximo.

XII TORNEO COAATM DE AJEDREZ

El torneo anual de ajedrez que organiza el Colegio, se celebrará en el mes de abril con las siguientes características:

Participantes: aparejadores, arquitectos técnicos y personal del Colegio.

Fecha de inicio: miércoles 18 de abril, a las 17,30 horas.

Días de juego: lunes y/o miércoles de cada semana.

Sorteo y organización: lunes 16 de abril, a las 19 horas.

Plazo de inscripción: hasta el 12 de abril, en el Colegio.

Trofeos: 5 primeros clasificados. Campeón y subcampeón de partidas rápidas. Trofeo a la profesión. Trofeo al mejor debutante.

Los interesados, inscribiros en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

PROXIMAS ACTIVIDADES

Se recuerda que con objeto de facilitar la organización de las diversas actividades que se están preparando, os agradeceríamos a cuantos estéis interesados en participar en las mismas, efectuéis una preinscripción en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

CAMPEONATOS

Squash: del 26 de marzo al 2 de abril.

Dominó: 2 y 3 abril.

Ajedrez: a partir del 19 de abril (martes y jueves).

Mus: 7, 8 y 10 de mayo.

Tenis: a partir del 21 de mayo.

VIAJES/EXCURSIONES

Miño/Sil: 28 de abril al 2 de mayo.

Río Cares: 12 al 15 de mayo.

Soria y Alto Duero: 8 al 10 de junio.

EXPOSICIONES

Dibujos a plumilla de Castillos españoles: 2.ª quincena de abril.

CONCURSOS

Fotografía: 23 al 31 de mayo.

Pintura: 6 al 15 de junio.

BOLETIN^o 229

30
Marzo
1990



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Utilización Número Identificación Fiscal.
- Tarjeta Acreditativa Número Identificación Fiscal.
- Modelos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Corrección errores cotización Seguridad Social.
- Acuerdo Estatal Sectorial para la Construcción.
- Anulación Normas Españolas UNE.
- Ratificación Becas INTEMAC.
- Seminarios Monográficos Torroja.
- Premios REHABITEC-90.
- Concurso Fotografía EUAT.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

INFORMACION FISCAL:

- Composición y utilización N.I.F.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Representaciones Técnicas del Consejo.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa mensual y Junta de Congregación.

COMISION DE CULTURA:

- XII Torneo Ajedrez C.O.A.A.T.M.
- XI Concurso Fotografía C.O.A.A.T.M.
- Próximo viaje a Galicia.
- Conferencias Castillos y Fortificaciones Hispanas.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de Marzo.
- Ofertas de trabajo.

secretaría

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 62 - 13-III-90

UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO.

Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

6289 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Administración Especial*

El «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» números 80 y 89, de 1 y 22 de julio, respectivamente, publican las bases generales y el anexo programa de la oposición convocada para cubrir una plaza de TAE Medio (Aparejador o Perito Industrial) de este excelentísimo Ayuntamiento, la cual está encuadrada en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica, Clase, Técnicos Medios, Grupo B.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», fijándose los derechos de examen en la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palma de Mallorca, 20 de febrero de 1990.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.

B.O.E. n.º 63 - 14-III-90

SE REGULA LA COMPOSICION Y LA FORMA DE UTILIZACION DEL NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

Ministerio de Economía y Hacienda

6394 *REAL DECRETO 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del Número de Identificación Fiscal.*

B.O.C.M. n.º 52 - 2-III-90

SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TECNICOS DE GESTION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Hacienda

212 *ORDEN 294/1990, de 19 de febrero, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de la Comunidad de Madrid.*

Quienes estén interesados en las BASES de Convocatoria de las mencionadas pruebas selectivas pueden recoger fotocopia de las mismas así como el correspondiente Temario en el Colegio, departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 64 - 15-III-90

TARJETA ACREDITATIVA DEL NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

Ministerio de Economía y Hacienda

6526 *ORDEN de 14 de marzo de 1990 por la que se aprueba la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal.*

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.



B.O.E. n.º 53 - 2-III-90

MODELOS A UTILIZAR DURANTE EL EJERCICIO DE 1990 EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Ministerio de Economía y Hacienda

5361 RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se aprueban los modelos de recibo a utilizar durante el ejercicio de 1990 en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

B.O.E. n.º 62 - 13-III-90

CORRECCION DE ERRORES DE LAS NORMAS BASICAS DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTIA SALARIAL Y FORMACION PROFESIONAL

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

6249 CORRECCION de errores de la Orden de 24 de febrero de 1990 por la que se desarrollan las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en el Real Decreto 234/1990, de 23 de febrero.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 24 de febrero de 1990 por la que se desarrollan las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, del 27, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 12, párrafo segundo, donde dice: «base de cotización: 58.350 pesetas», debe decir: «base de cotización: 58.350 pesetas mensuales».

En el artículo 14, letra b), donde dice: «... contingencias de jubilación y de invalidez permanente o muerte y supervivencia...», debe decir: «... contingencias de jubilación, de invalidez permanente y de muerte y supervivencia...».

En el cuadro de bases mínimas, página 5743, grupo 11, donde dice: «trabajadores de diecisiete años», debe decir: «trabajadores de diecisiete años».

En la disposición adicional octava, número 1, segundo párrafo, donde dice: «... establecidas en el artículo 5.º de este Real Decreto», debe decir: «... establecidas en el artículo 3.º de esta Orden».

En la misma disposición adicional octava, número 2, párrafo cuarto, línea tercera, donde dice: «... en el artículo 5.º de este Real Decreto...», debe decir: «... en el artículo 3.º de esta Orden».

En la disposición adicional octava, número 4, párrafo tercero, línea cuarta, donde dice: «... en el artículo 3.º de este Real Decreto», debe decir: «... en el artículo 2.º de esta Orden».

B.O.E. n.º 62 - 13-III-90

INSCRIPCION Y PUBLICACION DEL ACUERDO ESTATAL SECTORIAL 1990 PARA LA CONSTRUCCION

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

6346 RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción y publicación del Acuerdo Estatal Sectorial 1990 para la Construcción.

Visto el texto del Acuerdo Estatal Sectorial 1990 para la Construcción, que fue suscrito con fecha 15 de febrero de 1990, de una parte, por la Confederación Nacional de la Construcción, en representación de las Empresas del sector, y de otra, por FICOMA-CC. OO. y FECMA-UGT, en representación de los trabajadores de dicho sector, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Director general, Carlos Navarro López.

B.O.E. n.º 64 - 15-III-90

RELACION NORMAS ESPAÑOLAS UNE ANULADAS

Ministerio de Industria y Energía

6620 RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se hace pública la relación de normas españolas UNE anuladas.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

BECAS INTEMAC

Nos informa nuestro Consejo General de Colegios sobre la Ratificación de Becas INTEMAC.

ACUERDO:

Ratificar el resultado del sorteo de las dos medias becas para el Curso «PATOLOGIA, REFUERZO Y REHABILITACION DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO», que organiza INTEMAC, celebrado el día 12 de febrero de 1990, por la Secretaría del Consejo, en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares	Colegio	Suplentes	Colegio
D. Fernando Lozano Pardo	Zaragoza	D. Francisco Javier Muñoz Yribarren	Sevilla
D. Luis Colmenero Ruiz	Sevilla	D. Germán Girones Paradelo	Orense

SEMINARIOS TORROJA TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y DE SUS MATERIALES

El Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, del CSIC, nos informa de los seminarios monográficos que viene organizando sobre temas de actualidad en el ámbito de la Tecnología de la Construcción y sus Materiales.

Los próximos, tendrán lugar en la Sala de Conferencias del Instituto, C/ Serrano Galvache, s/n. (Acceso por Arturo Soria frente al n.º 278), en jueves alternos, a las 12 horas, con carácter libre y gratuito.

PROGRAMA, PRIMAVERA DE 1990

Fecha	Ponente	Tema
19 abril	Juan Murcia	Curiosidades y Perspectivas de la Técnica del pretensado.
03 mayo	Sebastián Araujo y Jaime Nadal	Posibilidades expresivas de la estructura en la restauración.
17 mayo	Rafael Talero	Resistencia de los cementos al ataque de los iones sulfato.
31 mayo	Pablo Díaz Romeral	Tecnologías de construcción de bajo coste.
21 junio	José A. Jiménez Salas	Arcillas expansivas.



comisión de cultura

XII TORNEO DE AJEDREZ DEL COAATM

El próximo día 18 de abril dará comienzo el tradicional Torneo anual de Ajedrez, para colegiados y personal del Colegio. Las bases correspondientes al mismo han sido publicadas en el anterior Boletín Informativo, n.º 228, estando abierto el período de inscripción hasta el día 12 de abril a las 17 horas.

Para ampliar información y formalizar inscripciones, en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

XI CONCURSO DE FOTOGRAFIA 1990

Como viene siendo tradicional, el Colegio ha organizado el Concurso anual de Fotografía, que se regirá por las siguientes Bases:

- 1.º **Participantes:**
Aparejadores, arquitectos técnicos y personal del Colegio.
- 2.º **Tema:**
Libre.
- 3.º **Secciones:**
Blanco y negro, y color.
- 4.º **Número de obras:**
Tres fotografías como máximo por autor en cada sección.
- 5.º **Tamaño:**
Mínimo de 18 x 24 cm y máximo de 40 x 50 cm montadas sobre cartulina dura.
- 6.º **Presentación:**
Al dorso de las fotografías figurará el título de la obra y el lema del participante. En sobre adjunto, en cuyo exterior figure exclusivamente el lema del autor se detallarán el nombre, apellidos, teléfono y dirección del concursante.
- 7.º **Plazo de recepción:**
Hasta el día 23 de mayo de 1990, a las 17 horas, en el Colegio (Srta. Olga Toledano).
- 8.º **Jurado:**
Integrado por fotógrafos profesionales, un fotógrafo premiado en anteriores concursos.
- 9.º **Fallo del jurado:**
Acto público el 28 de mayo a las 20 horas.
- 10.º **Exposición:**
Del 28 de mayo al 4 de junio de 1990, en la Sala de Exposiciones del Colegio (2.ª planta).
- 11.º **Premios:**
En cada sección se otorgarán:
— Primer premio: 20.000 ptas. y Trofeo.
— Segundo premio: 10.000 ptas. y Trofeo.
— Tercer premio: 5.000 ptas. y Trofeo.
- 12.º **Entrega de premios:**
En la tradicional Cena Colegial que se celebrará en el mes de junio.
- 13.º **Notas:**
 - No podrá recaer más de un premio en un mismo concursante, pudiendo declararse desiertos.
 - Las obras premiadas quedarán en propiedad del Colegio, que podrá hacer el uso que estime oportuno de ellas, citando su autor.
 - Las obras no premiadas podrán retirarse hasta el día 28 de junio de 1990.
 - Para ampliar información, entrega y retirada de obras en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

VIAJE A GALICIA: RUTAS DEL MIÑO Y DEL SIL

Aprovechando las festividades de los días 1 y 2 de mayo próximos, y dentro del programa de Viajes y Excursiones a los ríos españoles, se ha programado un viaje por tierras de León y Galicia, que se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa:

Sábado, 28 de abril:

Madrid: Salida 8,30. Plza. Isabel II.
Tordesillas: Visita al Monasterio de Santa Clara (s. XIV).
San Cebrián de Mazote: Iglesia Mozárabe (s. X).
Benavente: Comida en Rte. «El Ventorrillo» y paseo por el pueblo.
Astorga: Palacio Arzobispal de Gaudí, y visita del pueblo y catedral.
Ponferrada: Alojamiento en Hotel «Temple» (***)

Domingo, 29 de abril:

Ponferrada: Visita al Castillo de los Templarios.
Las Médulas: Visita a las minas romanas.
Gargantas del Sil: Visita panorámica; recorrido a pie.
Ribas del Sil: Visita del Monasterio.
Orense: Comida en Rte. «Carroleiro» y visita de la ciudad.
Allariz: Recorrido por el pueblo medieval.
Celanova: Visita al Monasterio cisterciense, y mozárabe.
Valença de Minho: Alojamiento en la Pousada (***) o Parador Nac. de Tuy (***)



Lunes, 30 de abril:

Valença de Minho:	Tiempo libre para compras.
La Guardia:	Subida al mirador de Sta. Tecla.
Bayona:	Comida en el Parador Conde de Gondomar; tiempo libre.
Gondomar:	Visita del Pazo.
Combarro:	Paseo por el pueblo-museo de hórreos.
La Toja:	Visita a la isla y tiempo libre.
Cambados:	Alojamiento en Parador Nac. «Albariño».

Martes, 1 de mayo:

Cambados:	Visita al pueblo.
Padrón:	Casa-Museo de Rosalía.
Oca:	Recorrido por el Pazo y sus jardines.
Santiago de C.:	Comida en Rte. «Vilas». Recorrido por la ciudad y visita monumentos. Alojamiento en Hotel Peregrino (****).

Miércoles, 2 de mayo:

Vilar de Donas:	Iglesia románica; frescos.
Lugo:	Murallas; recorrido en autocar.
Villafranca del Bierzo:	Paseo por el pueblo.
La Bañeza:	Comida en Rte. «Casa Boño», visita.
Medina del Campo:	Castillo de la Mota.
Madrid:	Llegada a las 22,00 aproximadamente.

A los participantes se les entregará documentación relativa a las ciudades y monumentos que se visitarán.

El número de plazas está limitado a 46 por disponibilidad de plazas hoteleras.

El precio del viaje es de 29.000 ptas. para los colegiados y 39.000 ptas. para los no colegiados. Dicho importe incluye:

- Viaje en autocar con aire acondicionado, video, etc.
- Alojamiento y desayuno en hoteles señalados o similares de 3 y 4 estrellas, en hab. doble.
- Comidas en los restaurantes indicados o similares, con menús gastronómicos regionales.
- Visitas señaladas y entradas a monumentos y recintos.
- Propinas a guías locales.
- Guía-acompañante.
- Documentación.

Para ampliar información, e inscripciones, en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

Dado el limitado número de plazas, y la demanda prevista, se reservarán las plazas por riguroso orden de inscripción.

● CONFERENCIAS SOBRE CASTILLOS Y FORTIFICACIONES HISPANAS: PRIMER CICLO

El Colegio, a través de la Comisión de Cultura y en colaboración con la Sociedad Cultural «CASTELLUM» ha organizado un curso de conferencias en las que se estudiarán bajo aspectos históricos, técnicos y artísticos los más importantes castillos, murallas y fortificaciones medievales españolas, de tanta importancia en el paisaje español.

Las conferencias serán desarrolladas por profesores de Universidad e historiadores con el siguiente calendario:

Abril, día 17, martes:

Presentación del curso por don Miguel Angel Ladero Quesada, catedrático de la Universidad Complutense y director del Departamento de Historia Medieval de esta Universidad.

1.ª Conferencia:

«El Alcázar: seña y cúspide en el sistema defensivo de Toledo» por don Juan Muñoz Ruano, vicepresidente de «CASTELLUM».

2.ª Conferencia: abril, día 24, martes:

«Fortalezas castellano-leonesas de la Orden de Calatrava» por don Carlos de Ayala Martínez, profesor titular de la U.A. de Madrid.

3.ª Conferencia: abril, día 26, jueves:

«La fortaleza de Huete a fines de la Edad Media. A propósito de una reconstrucción en la época de los Reyes Católicos» por doña Concepción Quintanilla Raso, profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

4.ª Conferencia: mayo, día 3, jueves:

«Castillos y defensas en la provincia de Almería» por doña Cristina Segura Graiño, profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

5.ª Conferencia: mayo, día 8, martes:

«Fortalezas en la línea del Tajo: tipología y función militar» por don José Ignacio Moreno Núñez, profesor de la Universidad Complutense de Madrid.

6.ª Conferencia: mayo, día 10, jueves:

«El castillo como símbolo y realidad del poder en la Castilla Medieval» por don José Manuel Nieto Soria, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

7.ª Conferencia: mayo, día 17, jueves:

«Castillos señoriales de Madrid» por doña M.ª Isabel Pérez de Tudela y Velasco, profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

8.ª Conferencia (fecha a determinar):

«Fortificaciones medievales de la ribera soriana del Duero» por don Mario Huete Fudio, secretario de CASTELLUM.

Todas las conferencias se celebrarán en el Salón de Actos del Colegio a las 7,30 de la tarde.

La asistencia al curso es libre. Las personas que deseen obtener el certificado de asistencia deberán efectuar la inscripción antes del 16 de abril en horas de 9 a 13,30 y de 3 a 4,30, dirigiéndose a la Srta. Olga Toledano.

Precios de inscripción: No colegiados: 2.000 ptas.; Colegiados: 1.000 ptas.; Estudiantes: 500 ptas.



potencial profesional

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE MARZO DE 1990

REF.	EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
1.257	ENTER IBERICA, S. A.	M.ª Nieves González Bartolomé	Contrato laboral
1.221	CONSTRUCCIONES GARCIA RUBIO	Oscar Rodríguez Jiménez	Contrato laboral
1.324	COMYLSA	Enrique Ruiz del Castillo	Contrato laboral
1.305	INDOCASA	Angel Aparicio Torres	Contrato laboral
1.240	GRUPO OCTOGONO	José García Pelayo	Contrato laboral
1.256	WENDY	Jesús Gómez Picazo	Contrato laboral

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.350

Empresa transformadora de productos siderúrgicos precisa aparejador o arquitecto técnico para sus oficinas en Madrid con el siguiente perfil: Técnico comercial en el Departamento de Construcción. Edad orientativa 25/35 años. Vehículo propio. No es imprescindible experiencia. Remuneración: Inicial en torno a los 2.000.000 ptas. anuales. Se necesita «Currículum» con sus datos personales y profesionales.

Ref. 1.351

Empresa cuya actividad se centra en el diseño, fabricación, montaje y mantenimiento de sistemas de señalización (interior y exterior) y mobiliario urbano precisa aparejador o arquitecto técnico, con experiencia en tareas comerciales para la Delegación Central con sede en Madrid. Funciones: Gestión de ventas, orientada a organismos e instituciones locales y autonómicas, así como grandes clientes (hoteles, centros comerciales, polígonos industriales, fábricas, gasolineras). Conocer toda la mecánica de los concursos oficiales. Crear y proponer planes de señalización. Confección de ofertas y su seguimiento. Planificación, seguimiento y control de las obras. Gestiones de cobro. Se requiere: Persona joven, edad orientativa entre 30 y 35 años. Conocimientos del funcionamiento de la Administración Pública. Se valorará el conocimiento de inglés. Carnet de conducir y vehículo propio. Se ofrece: Lugar de trabajo en Madrid. Horario laboral de 9 a 14 y de 16 a 19 horas, flexible en función de sus responsabilidades. Remuneración: Del orden de 250.000 ptas. mensuales, por 14 pagas. Dietas y kilometraje a cargo de la empresa.

Ref. 1364

Empresa dedicada a inspección, control y dirección de obra precisa dos aparejadores o arquitectos técnicos con experiencia en instalaciones de edificios (2 años). Se requiere: Experto en revisión de proyectos e inspección de montaje. Indistintamente varón o mujer. Con residencia en Madrid, con cortos desplazamientos. Contratación a convenir. Remuneración: A convenir del orden de 2.500.000/3.500.000 según experiencia podrán escribir adjuntado su «Currículum vitae».

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional», Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

secretaría

AYUNTAMIENTOS-REGIMEN ECONOMICO

En el Suplemento al número 57 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, correspondiente al día 7 de marzo de 1990, se publican las Disposiciones, Ordenanzas, etc., referidas al Régimen Económico de los siguientes Ayuntamientos:

- EL BOALO.
- HORCAJO DE LA SIERRA.
- LOZOYUELA-NAVAS-SIETE IGLESIAS.
- SOMOSIERRA.

B.O.C.M. n.º 51 - 1-III-90

BELMONTE DE TAJO REGIMEN ECONOMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos y ordenanzas fiscales provisionales, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 18 de diciembre de 1989, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo y ordenanzas fiscales quedan elevados a definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

B.O.C.M. n.º 59 - 10-III-90

ARROYOMOLINOS REGIMEN ECONOMICO

Aprobado definitivamente por el Pleno de Arroyomolinos, en sesión de 29 de diciembre de 1989, de impuestos, tasas y precios públicos, con sus textos íntegros como siguen: impuestos obligatorios.

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 54 - 3-III-90 CORRECCION DE ERRORES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MEJORADA DEL CAMPO

5567 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la corrección de errores del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, promovida por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

NOTIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FUENTE EL SAZ DEL JARAMA

5568 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación de las normas subsidiarias de Fuente el Saz del Jarama, promovida por el Ayuntamiento de Fuente el Saz del Jarama.*

B.O.E. n.º 56 - 6-III-90 NOTIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES

5754 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación de las normas subsidiarias de Alcalá de Henares.*

B.O.E. n.º 58 - 8-III-90 MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TORREJON DE ARDOZ

5935 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, promovida por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE COSLADA

5936 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, promovida por el Ayuntamiento de Coslada.*

B.O.E. n.º 58 - 8-III-90 MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCORCON

5937 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, promovida por el Ayuntamiento de Alcorcón.*

B.O.E. n.º 59 - 9-III-90 MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MEJORADA DEL CAMPO

6058 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, promovida por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

B.O.E. n.º 62 - 13-III-90 CORRECCION DE ERRORES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

6391 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la corrección de errores del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

NORMAS SUBSIDIARIAS DE TORREJON DE VELASCO Y EL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

6392 *ORDEN de 16 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Torrejón de Velasco y el catálogo de bienes protegidos, promovidos por la Consejería de Política Territorial.*

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 48 - 26-II-90 MODIFICACION PUNTUAL TERCERA Y CUARTA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE NAVALCARNERO

189 *ORDEN de 2 de noviembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual tercera y cuarta del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, promovida por el Ayuntamiento de Navalcarnero.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PARLA

190 *ORDEN de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, en la calle Ramón y Cajal, promovida por el Ayuntamiento de Parla.*

191 *ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, promovida por el Ayuntamiento de Parla.*

B.O.C.M. n.º 51 - 1-III-90 APROBACION DEFINITIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TORREJON DE VELASCO Y EL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS

203 *ORDEN de 16 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Torrejón de Velasco y el Catálogo de Bienes Protegidos, promovidos por la Consejería de Política Territorial.*

B.O.C.M. n.º 55 - 6-III-90 CORRECCION DE ERRORES MATERIALES O ARITMETICOS DETECTADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

236 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la corrección de errores materiales o aritméticos detectados en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

B.O.C.M. n.º 57 - 8-III-90 MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TORREJON DE ARDOZ

241 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se publica la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, promovida por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*

B.O.C.M. n.º 58 - 9-III-90 MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE COSLADA

244 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, promovida por el Ayuntamiento de Coslada.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCORCON

245 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón.*



secretaría

B.O.C.M. n.º 51 - 1-III-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID
URBANISMO
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la Unidad de Actuación delimitada por las calles Mirueña, Sanchidrián, Hoyo de Pinares y Colonia de los Militares, reajustando la posición de las edificaciones de acuerdo con el contenido de las alegaciones estimadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 7 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.436)

B.O.C.M. n.º 55 - 6-III-90

MADRID
URBANISMO
Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección de Ordenación Zona 3
ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del área de suelo urbano remitida a planeamiento ulterior 2.6 "Las Américas", promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y cuyos límites son: por el Norte, la calle Mira el Sol; al Este, las Américas y calle Soría; al Sur, el paseo de las Acacias, y al Oeste, la calle del Gasómetro.

2.º Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación E.D. 2.6, que coincide con el ámbito del Estudio de Detalle.

3.º Aprobar definitivamente la fijación del sistema de actuación por compensación para la referida Unidad 2.6.

4.º Desestimar la alegación presentada por don Modesto Bargeño Cazorla durante el trámite de audiencia concedido, de acuerdo con el informe técnico de fecha 17 de los corrientes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el propio órgano municipal y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 12 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.537)

MADRID
URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección de Ordenación Zona 3

ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID correspondiente al día 13 de noviembre de 1989, aparece el anuncio relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior 12.3 "Las Carolinas", en el que se incluyen sus Ordenanzas reguladoras.

Observados algunos errores de transcripción, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

Artículo IV.1.12, apartado a), número 2, línea octava, donde dice: "parcelas que den frente a la calle de Antonio López", debe decir: "parcelas que den, al menos en un frente, sobre la calle de Antonio López".

Artículo IV.2.13, apartado b), servicios terciarios. En la línea quinta, en lugar de punto debe ir coma, añadiendo, "excepto en las parcelas con frente sobre la avenida de Córdoba, que podrán alcanzar el 50 por 100 de la superficie edificable".

Madrid, a 7 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.538)

MADRID
URBANISMO

Area Tercera Tenencia de Alcaldía
Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación referente a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa al sistema general viario "Distribuidor Oeste de la M-40" (tramo enlace de La Fortuna-Montepíncipe). Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Latina, calle Rafael Finat, número 54.

Madrid, a 13 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.539)

MADRID
URBANISMO

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, en relación con el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la documentación técnica del expediente referida al avance de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, relativas a los ámbitos respectivamente de las calles Zazuar, número

4, barrio de Santa Eugenia, Distribuidor Sur entre N-401 y N-IV, calle Duque de Pastrana, números 5 y 7, y manzana comprendida entre las calles Cyesa, Santiago Massarnau, Ricardo Ortiz y Antonio Piralá. Al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 132; Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal, avenida Hermanos García Noblejas, número 14; Junta Municipal del Distrito de Villaverde, calle Arroyo Bueno, número 53; Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas, calle Peña Veiga, con vuelta a calle Pico de la Brujula.

Madrid, a 13 de febrero de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.540)

B.O.C.M. n.º 49 - 27-II-90

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido adoptado acuerdo en sesión plenaria celebrada el 16 de enero de 1990, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este término municipal, referida a la delimitación del Sector 46, conforme a la memoria elaborada por los Servicios Técnicos municipales, se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado junto con el expediente instruido al efecto por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación en el ámbito abarcado por la actuación, cuya suspensión quedará extinguida, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación de Normas Subsidiarias.

Alcalá de Henares, a 2 de febrero de 1990.—El secretario general (firmado).

(O.-1.232)

B.O.C.M. n.º 58 - 9-III-90

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 1990, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, redactado por los servicios técnicos municipales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborables y horario de nueve y treinta a trece y treinta horas, con el expediente instruido al efecto, pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo cual se hace público a efectos de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con la legislación vigente, durante el plazo de un mes, a contar desde la publi-

cación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 1 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-3.877) (O.-1.767)

B.O.C.M. n.º 57 - 8-III-90

SAN MARTIN DE LA VEGA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1990, el Plan Parcial del sector 3 de las Normas Subsidiarias, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas comprendidas en el sector 3 por término de dos años, por resultar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

San Martín de la Vega, a 6 de febrero de 1990.—El alcalde, Juan Carlos Vázquez Fernández.

(D. G.-2.844) (O.-1.312)

B.O.C.M. n.º 48 - 26-II-90

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, adoptó acuerdo cuyo enunciado y apartados primero, segundo, tercero cuarto y quinto de su parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 9. G-2/89. Propuesta de aprobación definitiva del nuevo proyecto de reparcelación de la unidad de gestión "K" del Plan General de Ordenación Urbana.

1.º Aprobar los convenios suscritos con don Muriel Yugueros García y esposa, Asociación de Vecinos de La Zaporra y don Leonardo Sánchez Heredero, obrantes en el expediente, en los términos en que están redactados.

2.º Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de gestión "K" del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, redactado por la arquitecta señora Rodríguez Tarduchy.

3.º Publicar el presente acuerdo en la forma prevista en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y notificarlo en forma a los interesados y a cuantos hubieren comparecido en el expediente.

4.º Formalizar la reparcelación mediante documento administrativo protocolizado notarialmente, con los requisitos y formalidades previstos en el artículo 113 del Reglamento de Gestión.

5.º Facultar al señor alcalde para intervenir en la formalización de este acuerdo y firmar cuantos documentos se precisen a tal fin.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, significándose que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano municipal, y como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la jurisdicción contencioso-administrativa.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de febrero de 1990.—El teniente de alcalde delegado de Urbanismo (firmado).

(D. G.-3.354) (O.-1.463)



PREMIOS REHABITEC'1990

El Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña nos informa que en el marco del Salón de la Rehabilitación y Equipamiento, REHABITEC-90, que se celebrará en Barcelona los días 15 al 20 de mayo de 1990, se convocan por primera vez los PREMIOS REHABITEC a la mejor Obra de Rehabilitación de Edificios acabada en el Estado español durante el año 1989, y al mejor proceso constructivo o producto industrial para la rehabilitación, presentados en el Salón REHABITEC'90.

La fecha límite para la presentación de documentos para optar al premio a la mejor Obra de Rehabilitación de Edificios es el día 1 de abril de 1990. **(Para los colegiados de Madrid amplían la fecha hasta el día 11 de abril.)**

La fecha límite para la presentación de documentos para optar al premio al mejor proceso constructivo o al mejor producto industrial es el día 2 de mayo de 1990.

La documentación se enviará al INSTITUT DE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIO DE CATALUNYA. C/ Wellington, 19. 08018 Barcelona.

Quienes estén interesados en las bases de participación, pueden recoger fotocopia de las mismas en el Colegio, Departamento de Gestión.

CONCURSO DE FOTOGRAFIA

Nos informa la Subdirección de Extensión Universitaria —Asociación Cultural— de nuestra Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, que va a celebrar un concurso de fotografía durante los días 14-18 de mayo de 1990 con las bases siguientes:

- 1º **Participantes:**
El concurso está abierto a todos los alumnos, profesores y personal de la U.P.M., así como a los arquitectos técnicos titulados.
- 2º **Tema:**
Se concursará en dos modalidades:
A) TEMA LIBRE.
B) FOTOGRAFIA ARQUITECTONICA.
- 3º **Obras:**
Las obras han de ser originales e inéditas, en color o en blanco y negro.
- 4º **Número:**
Cada autor podrá presentar tres fotografías como máximo, en cada modalidad.
- 5º **Tamaño:**
Mínimo: 18 × 24. Máximo: 40 × 50.
- 6º **Presentación:**
Todas las obras se remitirán necesariamente con soporte, consistente en cartulina dura de color negro, que sobresalga 5 cm por los bordes de la fotografía. Al dorso de cada fotografía figurarán exclusivamente:
— Título de la obra.
— Lema del autor.
Con todas las obras se acompañará un sobre cerrado, en el exterior del cual aparecerá únicamente el lema del autor y, en su interior, se especificarán los siguientes datos:
— Título de la obra.
— Lema del autor.
— Dirección completa del mismo.
- 7º **Derechos:**
Socios de la Asociación Cultural de la E.U.A.T.M.: 500 ptas. No socios: 1.000 ptas.
- 8º **Plazos:**
Sólo se admitirán obras hasta el día 30 de abril de 1990.
- 9º **Jurado:**
Se nombrará un jurado que estará compuesto por personalidades académicas, fotógrafos profesionales y un representante de la A.C. de la E.U.A.T. Sus decisiones se tomarán por mayoría y serán inapelables.
- 10º **Envío:**
Las obras se remitirán, debidamente protegidas para evitar su deterioro, a la siguiente dirección: ASOCIACION CULTURAL DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA, Avda. Juan de Herrera, 6. 28040 Madrid.
- 11º **Varios:**
Cada autor sólo podrá recibir un premio. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la E.U.A.T.M., que podrá hacer de ellas el uso que crea oportuno, citando, no obstante, su procedencia.
Las obras no premiadas estarán a disposición de sus autores en el plazo de dos meses a partir de la entrega de los premios en la E.U.A.T.M.
Se cuidarán con esmero las obras recibidas, pero no se responderá de ningún accidente, ni en su envío ni en su remisión. Cualquier duda que suscite la interpretación de estas bases será resuelta por la entidad organizadora o el jurado calificador, en su caso.
- 12º **Calendario:**
— Último día de admisión: 30 de abril de 1990.
— Fallo del jurado (acto público): 2 de mayo de 1990.
— Exposición de todas las obras: del 14 al 18 de mayo de 1990.
— Entrega de premios: Acto de Clausura del Curso de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid.
- 13º **Premios:**

Especialidad A Color	Especialidad A B N
— Primero: 15.000	— Primero: 15.000
— Segundo: 10.000	— Segundo: 10.000
Especialidad B Color	Especialidad B B N
— Primero: 15.000	— Primero: 15.000
— Segundo: 10.000	— Segundo: 10.000
- 14º Los premios pueden ser declarados desiertos.
- 15º El hecho de presentación a concurso supone la aceptación de estas bases.



El pasado 14 de marzo se publicó el Real Decreto 338/1990 de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del Número de Identificación Fiscal.

Su ámbito subjetivo afectará a toda persona física o jurídica en sus relaciones de naturaleza o trascendencia tributaria.

La composición del mismo será:

- Personas jurídicas y entidades sin personalidad** el Código de Identificación que se les asigne de acuerdo con el Decreto 2423/1975 de 25 de septiembre.
- Personas físicas que ostenten nacionalidad española** el número de su D.N.I. seguido del correspondiente código.
- Personas físicas que carezcan de la nacionalidad española** el número personal de identificación de extranjero que se les asigne.

Contando con reglas especiales para la composición del mismo para los que no estén obligados a obtener el D.N.I.

En virtud de este Real Decreto, que entrará en vigor el día 1 de septiembre del corriente, se ven alteradas aquellas operaciones de naturaleza o trascendencia tributaria (expedición y entrega de facturas...) y operaciones de los establecimientos o Entidades de Crédito.

comisión de tecnología y control de calidad

REPRESENTACIONES TECNICAS DEL CONSEJO

COMISION CONJUNTA ICCE/EE • COMITES DE CERTIFICACION

10-7-89: CTN GRIFERIA Y VALVULERIA.

Representante: Ana M.^a Delgado Portela.

Relación de fabricantes que han suscrito contrato con AENOR para la concesión de uso de marca:

Casa Buades.	Grifería Marti.	Industrias reunidas.	Supergrif.
Cía. Roca.	Grifería Tres.	Juvanteny.	Tebisa.
Feliu Boet.	Industria Belloch.	M. Roca.	
Grifería Borrás.	Industrias Ramón Soler.	Sobime.	

6-9-89: CTC-032 IMPERMEABILIZANTES BITUMINOSOS.

Representante: Luis Aguado Alonso.

Reunión en la que se constituyó el comité.

Se plantea inicialmente la duda a cerca del derecho del fabricante a elegir la entidad que realiza las inspecciones de entre las acreditadas por RELE y seleccionadas por AENOR.

COMITES DE NORMALIZACION

5-9-89: CTN-80 CEMENTOS.

Representante: José Garralón Jorba.

Reunión extraordinaria en Instituto Torroja para estudiar la prenorma europea 197 «Cemento, composición, especificaciones y criterios de conformidad».

Se considera fundamental que en la norma europea figuren todos los cementos que se fabrican en la CEE. España ha solicitado la inclusión de los cementos siguientes:

Los de tipo V, VI, cemento blanco, cementos de resistencia 25 y 35 N/mm² y cementos con alto contenido de filler (más del 20%).

La respuesta de aceptación o rechazo de la prenorma 197 tiene que producirse antes del 30-9-89. Por ello se procede a la votación con el resultado de un NO a la prenorma. Se acuerda notificar a cada miembro de la comisión el acuerdo y sus razones. Estas son básicamente que el «NO» permite dar tiempo a la inclusión de los cementos españoles, lo que ha sido reiteradamente solicitado.

13-9-89: YESOS Y ESCAYOLAS.

Representante: Luis Corredera López.

Se propone a la Comisión de Certificación la concesión de la marca AENOR a los siguientes productos:

- Plancha lisa de escayola de Escayolas Marín (Vaciamadrid).
- Panel prefabricado de escayola de Escayolas Marín.
- Yeso de IEF de Escayolas Marín.
- Plancha lisa para techos (diversos tamaños) de prefabricados Vals (Mafagona de Balaguer).

Se pone en conocimiento de la Comisión que los fabricantes que tienen sello INCE pasarán a tener la marca AENOR.

9-3-89: SELLO DE CALIDAD ANAIP (PLASTICOS).

Representante: Antonio Castrillo Canda.

Se proporciona la marca a las siguientes firmas: • Cepex, S. A. • Masa • Plástico del Cinca • Reinter • Somiec.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san i idro

Conforme a sus Estatutos la Congregación celebra su **misa mensual** de los terceros domingos, siendo la correspondiente al mes de abril el día 15 a las 10,30 horas en la Capilla de Almagro, n.º 6 (Residencia de PP.JJ.), que será oficiada por nuestro director espiritual R.P. Javier Iludain S. J., siendo ésta la 5.^a del Curso que se aplica por el eterno descanso de los congregantes y compañeros fallecidos últimamente y por aquellos otros que aún no ha sido ofrecida nuestra misa mensual por sus almas.

Os invitamos y rogamos vuestra asistencia a este acto piadoso, para que todos juntos pidamos en unión de sus familiares.

255	G. ^a Gómez Cordobés, Roberto	(08-03-90)	13	San Martín Gutiérrez, Trinidad	(23-09-89)
528	Rodríguez Viñé, José María	—	372	Blanco Recio, José	(20-09-89)
	Añón Bosque, José	(24-10-89)	1.673	Casas Baena, Juan M.	(12-09-89)
213	Cano Soto, José	(14-10-89)	1.161	Revilla Bravo, Enrique	(27-09-89)
972	Chico Jiménez, Félix	(16-10-89)			

La Junta de Congregación será (D.m.) el lunes día 16 de abril de 1990 a las 7 de la tarde en el Colegio (Maestro Victoria 3, 2º).

BOLETIN^o 230

15
Abril
1990



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Errores composición y utilización NIF.
- Aplicación retroactiva Provisiones Orden 11-V-88.
- Convenio Sector «Derivados del Cemento».
- Becas Revista Derecho Urbanístico.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE PROFESION LIBRE:

- Servicio SURCO.

TESORERIA:

- Ampliación Garantías de MUSAAT.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Seminarios organizados por la C.E.O.E.
- HABITALIA'90.
- Jornadas técnicas: Humedades, Patologías...

COMISION DE CULTURA:

- Ciclo Conferencias: Castillos y fortificaciones hispanas.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de trabajo.

secretaría

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 67 - 19-III-90

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Alicante.

6903

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Alicante, referente a la convocatoria de las plazas y puestos de trabajo incluidos en la oferta de empleo público del año 1989 y las de las plazas no cubiertas, después de celebradas las pruebas oportunas, de la oferta de empleo público de 1988.

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, en el «Boletín Oficial» de la provincia números 256, de fecha 8 de noviembre de 1989, y 45 y 46, de fechas 23 y 24 de febrero de 1990, respectivamente, ha publicado las bases genéricas y las convocatorias y bases específicas de plazas y puestos de trabajo.

Clase Técnico Medio

Número de orden	Número de plazas			Denominación
	1988	1989	Total	
19	-	1	1	Aparejador o Arquitecto Técnico.

Todos los anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán a partir de la fecha de hoy en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y/o en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

El plazo de admisión de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 27 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

B.O.E. n.º 70 - 22-III-90

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Quart de Poblet.

7237

RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 14 de febrero de 1990, número 38, en la página 9 del suplemento, aparecen publicadas las bases para cubrir, en propiedad o carácter fijo, entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.

↳ Grupo B.—Una plaza de Arquitecto Técnico. Titulación: Arquitecto Técnico o Aparejador.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Los posteriores anuncios relativos a estas convocatorias serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quart de Poblet, 28 de febrero de 1990.—El Alcalde, R. Segarra.—El Secretario.—R. López.

B.O.C.M. n.º 61 - 13-III-90

DOS PLAZAS ARQUITECTO Y ARQUITECTO TECNICO
Consejería de Cultura

257

ORDEN 880/1990, de 7 de marzo, del Consejero de Cultura, por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la selección de personal laboral eventual para cubrir mediante contrato de interinaje un puesto de Titulado Superior, Arquitecto, y un puesto de Titulado Medio, Arquitecto Técnico.



B.O.E. n.º 65 - 16-III-90
ERRORES EN LA COMPOSICION Y FORMA DE UTILIZACION DEL NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
 Ministerio de Economía y Hacienda

6641 *CORRECCION de errores del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del Número de Identificación Fiscal.*

las disposiciones generales necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Madrid, 9 de marzo de 1990.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Secretario general para la Seguridad Social.

B.O.C.M. n.º 61 - 13-III-90
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE «DERIVADOS DEL CEMENTO»
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACUERDO DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE "DERIVADOS DEL CEMENTO", SUSCRITO POR LA ASOCIACION PROVINCIAL DE FABRICANTES DE DERIVADOS DEL CEMENTO, UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y COMISIONES OBRERAS

Examinado el acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo del sector de "Derivados del Cemento", suscrito por ANDECE, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras el día 18 de enero de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1.º Inscribir dicho acuerdo de revisión en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este organismo.

2.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 68 - 20-III-90
APLICACION RETROACTIVA DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE 11-V-88
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

6960 *ORDEN de 9 de marzo de 1990 por la que se establece la aplicación retroactiva de las previsiones contenidas en la Orden de 11 de mayo de 1988.*

La Orden de 11 de mayo de 1988, modificaba las cuantías de algunas de las indemnizaciones por las lesiones, mutilaciones y deformaciones de carácter definitivo y no invalidante que se recogían en el baremo contenido en la Orden de 5 de abril de 1974, a fin de eliminar las distinciones que, por razón de sexo, existían en el aludido baremo.

El fundamento de dicha medida radicaba en las exigencias tanto del artículo 14 de la Constitución Española, como de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, de 19 de diciembre de 1978, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social.

Considerando, por tanto, que la referida medida constituye una transposición del mandato de dicha Directiva comunitaria y que sus efectos han de coincidir con la entrada en vigor de esta última, lo que se produjo en la fecha de incorporación de España a las Comunidades Europeas, ha resuelto:

Artículo único.-Las previsiones contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 11 de mayo de 1988, por la que se modifica la de 5 de abril de 1974, que aprueba el baremo de las lesiones, mutilaciones y deformaciones de carácter definitivo y no invalidante por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las indemnizaciones correspondientes, se aplicarán con carácter retroactivo a los hechos causantes producidos desde el 1 de enero de 1986.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Secretaría General para la Seguridad Social para dictar

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

BECAS «REVISTA DERECHO URBANISTICO»

Por unanimidad de los asistentes se ACUERDA:

Ratificar el resultado del sorteo de las becas para el Curso «Derecho Urbanístico Básico», que organiza la Revista de Derecho Urbanístico, celebrado el día 22 de febrero de 1990, por la Secretaría del Consejo, en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares	Colegio	Suplentes	Colegio
D. Ignacio Ichaurbe Larramandi	Cantabria	D. Angel Cavia Ibáñez	Cantabria
D. Gonzalo López Recio	Burgos	D. Hermenegildo López Fernández	Burgos
D. Ricardo Saiz Iñiguez	Burgos	D. Francisco J. Pérez Bacas	Cáceres
D. Miguel Olarriaga Aceytuno	Burgos	D. Roberto J. García Barrero	Valladolid

comisión de profesión libre

MUY IMPORTANTE

SERVICIO SURCO (Servicio Urgente de Recogida del Colegio)

Con el fin de facilitar la entrega de documentaciones en el Colegio y evitar las consecuentes pérdidas de tiempo en desplazamientos, se crea, con carácter experimental, durante seis meses, un Servicio de recogida de expedientes en el lugar indicado por los Colegiados que, previamente, se hayan inscrito a este Servicio y dentro del área delimitada en el plano adjunto.

Inicialmente, se podrá utilizar para recogida de los expedientes considerados en las Tarifas 1.ª a 7.ª, exclusivamente, no contemplando la recogida de proyectos, estudios, ni certificados finales de obra.

Los Colegiados que estén al corriente de sus derechos y deberes colegiales podrán pasar por el Colegio con el fin de facilitar los datos necesarios y aceptar las condiciones por las que se rige el Servicio SURCO, abonando la cantidad de 500 ptas. en concepto de inscripción durante el período experimental.

Diariamente, de lunes a jueves, de 9 a 13,30 h. y de 15 a 16,45 h., y los viernes, de 9 a 13,30 h., el Colegiado que necesite el Servicio podrá llamar al Colegio, teléfono 522 17 87, pidiendo el citado Servicio.

Se verificarán los datos en el Colegio e indicará en qué consiste el envío a realizar.

Al día siguiente, a la llegada del mensajero, tendrá que tener preparado en su totalidad el envío; el mensajero no podrá esperar. De 11 a 13,45 h. del día siguiente, podrá llamar al Colegio, para que le informen sobre:

- Si tiene o no incidencias.
- Importe de la cantidad a ingresar.

En el caso de tener incidencias, deberá pasar por el Colegio para resolverlas en el Departamento que corresponda, no pudiéndose utilizar nuevamente el Servicio para esta actuación.

Mensualmente se le cargará en cuenta el importe de los Servicios realizados, a razón de 350 ptas. (IVA incluido) por cada Servicio.

La fecha de puesta en servicio será el día 3 de mayo de 1990.



secretaría

B.O.C.M. N.º 69 - 22-III-90

MADRID

URBANISMO

Sección de Gestión de Sistemas
Zona 1

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación de los terrenos comprendidos entre las calles Arturo Soria, Ulises, Luis Carlos Vázquez y Asura, tal y como se define en el correspondiente plano obrante en el expediente, en aplicación de lo establecido en los artículos 118 de la ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.-Determinar como sistema de actuación urbanística el de cooperación, declarando la necesidad de reparcelación, en aplicación de los artículos 119.3 de la ley del Suelo y 154 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.-Someter el expediente de delimitación a información pública durante el plazo de quince días hábiles para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente de la misma localidad, en aplicación del artículo 38.1.b del Reglamento de Gestión Urbanística, con citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de actuación.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Gestión de Sistemas de este organismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, a 8 de marzo de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe del Departamento de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-2.093)

MADRID

URBANISMO

Sección de Gestión de Sistemas
Zona 3

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de actuación discontinua en suelo urbano I.30, a gestionar por cooperación con reparcelación económica.

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes ante dicho organismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y los ar-

tículos 52 y concordantes de la ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 5 de marzo de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe del Departamento de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-1.857)

B.O.C.M. n.º 61 - 13-III-90

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido reiterada, en sesión plenaria celebrada el día 20 de febrero de 1990, la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, referida a la delimitación y estructura de los sectores 28-B y 31-A de las Normas Subsidiarias vigentes en este término municipal, habida cuenta de la introducción de determinadas modificaciones en orden a la subsanación de errores padecidos en la documentación tramitada para su aprobación, se procede a la apertura de un nuevo trámite de información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, y durante la cual podrá ser examinada, junto con el expediente instruido al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones se estimen procedentes, entendiéndose dicha aprobación provisional si transcurrido el plazo de información pública no hubiere sido formulada ninguna alegación.

Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 1990.-El secretario general (firmado).

(D. G.-3.596) (O.-1.634)

B.O.C.M. n.º 56 - 7-III-90

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, de iniciativa municipal, consistente en una nueva redacción de la Norma Urbanística 362.3 del Suelo Urbanizable No Programado del Arroyo de la Vega, para adaptarla a la modificación sustancial del trazado de la variante de la autovía Madrid-Burgos, respecto al previsto en el citado Plan, que obliga a replantear la ordenación y diseño de los usos del suelo y del esquema viario básico en relación con el entorno.

2.º Aprobar, asimismo, inicialmente, de forma conjunta y simultánea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, el Programa de Actuación Urbanística del Suelo Urbanizable No Programado del Arroyo de la Vega del Plan General de Ordenación Urbana, según la modificación antes referida, así como el Plan Parcial de Ordenación que desarrolla sus determinaciones, ambos formulados directamente por el Ayuntamiento en virtud del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de noviembre de 1988, y redactados por el arquitecto don Juan Antonio Ridruejo, si bien con las modifica-

ciones derivadas de los informes técnicos obrantes en el expediente, que deberán incorporarse a la documentación con carácter previo a la apertura del trámite de información pública y audiencia previstos en los apartados siguientes.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el área territorial comprendida en el ámbito de delimitación de dichos instrumentos de planeamiento durante un plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha del anuncio de su aprobación inicial, y extinguiéndose con la aprobación definitiva de los mismos.

4.º Remitir al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, el contenido de los instrumentos de planeamiento referidos, para que emita, en el plazo de un mes, informe sobre las sugerencias que estime convenientes, entendiéndose que transcurrido dicho plazo y un mes más no se hubiere evacuado el informe citado por el referido Departamento, se entenderá su conformidad con el mismo.

5.º Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", éste tan sólo para el expediente de modificación puntual del Plan General a que se hace referencia en el apartado primero de este acuerdo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual los expedientes estarán a disposición de cualquiera que quiera examinarlos y deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

6.º Iniciar el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de delimitación del Plan Parcial aprobado inicialmente, siguiéndose los trámites previstos en los artículos 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y otorgándose a los propietarios un plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de dicho inicio, para que formulen el correspondiente proyecto de reparcelación, conforme a lo previsto en el artículo 106 del citado texto reglamentario, dado que el sistema de actuación previsto para la ejecución de dicho Plan es el de cooperación.

7.º Facultar al señor alcalde-presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que provea lo necesario a fin de hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento, para que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente edicto los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, dado que el sistema de actuación previsto para la ejecución del mencionado Plan Parcial es el de cooperación, y en cumplimiento del apartado sexto del transcrito acuerdo, se requiere a los propietarios de finca o fincas situadas en el límite de la Actuación del Arroyo de la Vega, para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan presentar el preceptivo proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios que representen como mínimo el 80 por 100 de la superficie reparcelable, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la ley del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Gestión, con la advertencia de que de no hacer uso de ese derecho en el plazo señalado será redactado de oficio, a costa de los propietarios.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, dicho Proyecto de Reparcelación podrá ser pre-

sentado sin concurrir las condiciones establecidas anteriormente, siempre que merezca la conformidad del Ayuntamiento y previo informe de los servicios municipales correspondientes, podrá ser acordada la aprobación inicial y su subsecuente tramitación.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuyo domicilio no conste que se relacionan en anexo único a este anuncio, a los efectos de que, además de tener en cuenta los requerimientos y advertencias indicadas en este anuncio, exhiban, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del reiterado Reglamento de Gestión, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los títulos de la finca o fincas de su propiedad comprendidas dentro de la actuación y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a las mismas, con la advertencia de que la omisión, error o falsedad de esta declaración no puede afectar al resultado objetivo de la reparcelación, y si se apreciasse dolo o negligencia graves podría exigirse las responsabilidades penales que correspondan.

ANEXO UNICO

Polígono. - Parcela. - Propietario/dirección. - Superficie catastral adoptada

7. - 39. - E. Baena Rodríguez/no consta. - 100,00 metros cuadrados.

7. - 42. - F. Aguado Pérez/no consta. - 260,00 metros cuadrados.

7. - 43. - J. Valdemoro López/no consta. - 380,00 metros cuadrados.

15. - 4-B. - Herederos de don Adrián Guadalix Alcalá/no consta. - 7.000,00 metros cuadrados.

15. - 129. - M. González Vicente/no consta. - 7.500,00 metros cuadrados.

16. - 20. - Desconocido/no consta. - 6.500,00 metros cuadrados.

16. - 41. - Desconocido/no consta. - 2.000,00 metros cuadrados.

16. - 55. - Francisco Lozano/no consta. - 11.000,00 metros cuadrados.

16. - 84 parte. - Desconocido/no consta. - 20,00 metros cuadrados.

16. - 85 parte. - Desconocido/no consta. - 30,00 metros cuadrados.

18. - 1. - Javier Cañete/no consta. - 600,00 metros cuadrados.

Alcobendas, a 11 de enero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-3.357) (O.-1.493)

B.O.C.M. n.º 60 - 12-III-90

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en prolongación de la calle Sepúlveda en la zona industrial, señalamiento de alineaciones del nuevo tramo viario y la delimitación de una nueva Unidad de Actuación número 45 del Suelo Urbano para la ejecución de dichas previsiones mediante el sistema de cooperación, con la consiguiente exclusión de dicha prolongación del expediente de modificación puntual número 6 del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada inicialmente por el Pleno Municipal



en sesión de fecha 15 de julio de 1988 y en curso de tramitación.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el trazado del vial señalado, objeto de la presente modificación.

3.º Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

4.º Iniciar el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de delimitación de la mencionada Unidad de Actuación, siguiéndose los trámites previstos en los artículos 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y otorgándose a los propietarios afectados un plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de dicho inicio, para que formulen el correspondiente proyecto de reparcelación, conforme a lo previsto en el artículo 106 del citado texto reglamentario, dado que el sistema de actuación previsto para la ejecución de dicha Unidad de Actuación es el de cooperación.

Lo que se publica para general conocimiento para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, dado que el sistema de actuación previsto para la ejecución de dichas previsiones es el de cooperación y en cumplimiento del apartado 4.º del transcrito acuerdo, se requiere a los propietarios de finca o fincas situadas en el ámbito de delimitación de la mencionada Unidad de Actuación para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan presentar el preceptivo proyecto de reparcelación formulado al menos por los dos tercios de los propietarios que representen como mínimo el 80 por 100 de la superficie reparcelable, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la ley del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Gestión, con la advertencia de que de no hacer uso de ese derecho en el plazo señalado será redactado de oficio a costa de los propietarios.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, dicho proyecto de reparcelación podrá ser presentado sin concurrir las condiciones establecidas anteriormente, siempre que merezca la conformidad del Ayuntamiento y previo informe de los servicios municipales correspondientes podrá ser acordada la aprobación inicial y su subsecuente tramitación.

Por otra parte, dado el reducido número de propietarios afectados por esta actuación, y en caso de consentimiento unánime de los mismos, podrá presentarse propuesta de reparcelación voluntaria para su tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 115 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alcobendas, a 2 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—3.968) (O.—1.805)

B.O.C.M. n.º 61 - 13-III-90

ALCOBENDAS URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Sección 49 del Suelo Urbano, en ejecución de las determinaciones urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas en su modificación puntual nú-

mero 5, aprobada definitivamente el día 4 de mayo de 1989 y, en consecuencia, mediante esta aprobación pierde su vigencia el Plan Especial de Equipamientos, aprobado definitivamente el día 6 de mayo de 1986, que desarrollaba las previsiones urbanísticas de dicha zona caracterizada como sistema general en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado el día 28 de junio de 1984, así como el acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de noviembre de 1989, por el que se aprobó inicialmente la modificación del referido Plan Especial.

2.º Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, en concordancia con los artículos 147 y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se podrán formular por los interesados las alegaciones que se estimen convenientes.

Alcobendas, a 1 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—4.014) (O.—1.889)

B.O.C.M. n.º 69 - 22-III-90

ALCOBENDAS URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en el cambio de uso previsto en la Unidad de Actuación número 20-A del Suelo Urbano, de edificación para dotación pública con destino a guardería y administración a la aplicación de la ordenanza de edificación cerrada con el resto de condiciones que se especifican en la ficha de ordenación pormenorizada que forma parte del expediente.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el área afectada por las nuevas previsiones de la Unidad de Actuación número 20-A.

3.º Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 6 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—4.538) (O.—2.190)

B.O.C.M. n.º 68 - 21-III-90

FUENLABRADA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de la tramitación de las licencias de obra menor, efectuada por el Departamento de Urbanismo a efectos de que se puedan otorgar con una tramitación abreviada, lo que conlleva mayor celeridad en su otorgamiento, y atendidos los informes técnicos y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4, párrafo 2.º, de la ordenanza reguladora de la tramitación de las licencias de obra menor, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 11 de diciembre de 1985, cuyo contenido quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 4. 2. a) El plazo de resolución de los expedientes de licencia de obra menor de tramitación abreviada será de veinticuatro horas desde que se presente la solicitud y documentación a acompañar. Recepcionadas éstas por la persona encargada del Registro de documentos, se dará inmediato traslado de la misma al técnico al que corresponda informar, que en el acto emitirá informe si la documentación es suficiente o indicará subsanaciones a realizar por el solicitante. Emitido el informe citado se presentará el expediente completo al concejal delegado de Urbanismo para que, si procede, formule decreto de concesión o denegación, expida en el primer caso licencia, y concluidos que sean los trámites anteriores, notificar la resolución al solicitante.

La concesión de la licencia quedará sujeta a la inspección que se haga por los Servicios Técnicos municipales, que comprobarán que la obra ejecutada se ajusta a la licencia.

2. b) El plazo de resolución para las licencias de obra de tramitación normal es de diecinueve días.

No obstante lo anterior, el plazo a partir del cual surtirá efecto el silencio administrativo, será el previsto en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales."

2.º Exponer al público la presente modificación mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos municipal, para que en el plazo de treinta días los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas, con audiencia a los interesados.

Fuenlabrada, a 23 de febrero de 1990.—El secretario general, P.D. (firmado).

(D. G.—3.938) (O.—1.761)

B.O.C.M. n.º 69 - 22-III-90

GETAFE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 1990, aprobó inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la zona 9, subzona C, "El Bercial-San Jorge", del Plan General de Getafe.

En virtud de lo determinado en el artículo 161 del Reglamento de Gestión se somete el referido expediente a información pública, por el plazo de un mes, en cuyo período podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe.—El alcalde (firmado).
(D. G.—4.023) (O.—1.846)

B.O.C.M. n.º 68 - 21-III-90

GUADARRAMA URBANISMO

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 17 de febrero del presente año, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle del sector Noroeste de Vallefresnos.

Lo que se hace público a fin de que las personas interesadas puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 3/80, de 14 de marzo, sobre creación del suelo y agilización de la gestión urbanística.

Guadarrama, a 21 de febrero de 1990.—El alcalde, Miguel Aláez Gómez.
(D. G.—3.565) (O.—1.694)

GRIÑÓN

URBANISMO Y LICENCIAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar, con carácter inicial, la modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, redactada por los Servicios Técnicos municipales.

2. Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia; a efectos de que durante el expresado plazo de un mes se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

3. Facultar al señor alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Durante la tramitación del expediente no ha podido conocerse el nombre del titular de la finca que a continuación se relaciona:

- Parcela 24, polígono 12 catastral, de propietario desconocido.

El presente anuncio sirve de notificación, al amparo de lo establecido en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, para el propietario a quien no se pudo notificar individualmente el mencionado acuerdo, por ser desconocida su identidad y paradero, advirtiéndole que contra el mencionado acuerdo, sin perjuicio de su efectividad, procede recurso de reposición en el plazo de treinta días ante el Pleno de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículos 52 y 54 de la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, pudiendo, no obstante, utilizar otras acciones si lo cree conveniente; todo ello en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gríñón, a 2 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).
(D. G.—3.965) (X.—242)

B.O.C.M. n.º 67 - 20-III-90

SAN AGUSTIN DE GUADALIX URBANISMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1990, inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 11 de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, a 14 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—4.373) (O.—2.127)

secretaría

B.O.C.M. n.º 68 - 21-III-90

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de enero de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y de bases de actuación por los que habrá de regirse la junta de compensación "Ciudad Parque Henares II", para la gestión por el sistema de compensación del sector número 2 del suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, redactado por un número de propietarios suficientes para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y que se proceda a lo establecido en los artículos 161.3 y siguientes del citado Reglamento de Gestión Urbanística hasta su aprobación definitiva. Expediente número 165 de 1989.

San Fernando de Henares, a 31 de enero de 1990.-El concejal de Urbanismo (firmado).

(D. G.-3.722)

(O.-1.686)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1) Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación relativas al sector tres del suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana promovidos por propietarios que detentan más del 60 por 100 de la propiedad sobre el total de la superficie del suelo del citado sector.

2) Publicar el referido acuerdo de aprobación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notificando tal acuerdo a los afectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística. Expediente número 357 de 1989.

San Fernando de Henares, a 1 de febrero de 1990.-El concejal de Urbanismo, Germán Basoa Rivas.

(D. G.-3.723)

(O.-1.687)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector II del suelo urbanizable programado de San Fernando de Henares, pre-

sentado por la junta de compensación "Parque Henares".

Someter a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del citado acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, situado en la calle Córdoba, con vuelta a la calle Cáceres, así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Fernando de Henares, a 31 de enero de 1990.-El concejal de Urbanismo, Germán Basoa Rivas.

(D. G.-3.724)

(O.-1.688)

B.O.C.M. n.º 63 - 15-III-90

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

URBANISMO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1990, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias relativa al área de actuación número 2 "Las Pozas", sometiendo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 49 de la vigente ley del Suelo y sus concordantes, 161 del Reglamento de Planeamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de febrero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-3.623)

(O.-1.609)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1990, el Plan Parcial de "El Zaburón", correspondiente al sector número 2 de las normas subsidiarias, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de febrero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-3.622)

(O.-1.610)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

URBANISMO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1990, aprobó inicialmente el estudio de detalle de la calle Las Pozas, que se corresponde en parte con la unidad de actuación número 2 "Cine", promovido por este Ayuntamiento, en ejecución del precitado acuerdo, se expone al público por plazo de un mes a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14, 40.2 y 41 de la ley del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de febrero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-3.624)

(O.-1.611)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

URBANISMO

Aprobado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1990, el proyecto de infraestructura y pavimentación del acceso al polígono industrial "Matacuervo", se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el respectivo expediente a disposición de las personas que quieran examinarlo en la Secretaría municipal para deducir las objeciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de febrero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-3.621)

(O.-1.612)

B.O.C.M. n.º 68 - 21-III-90

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1990, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Número 10.-P-11-89.-Propuesta de aprobación inicial del Plan Especial de la zona de ordenación número 44 y unidad de gestión S del Plan General de Ordenación Urbana.

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial del parque de la Marina, zona de ordenación número 44 y unidad de gestión S del Plan General de San Sebastián de los Reyes, conforme al proyecto redactado por los arquitectos Arjona Ciria y Suárez Torres, cuyo proyecto se diligenciará por el secretario general en todos sus planos y documentos.

2.º Someter a información pública el citado proyecto, junto con el expediente instruido, por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de la capital. Durante el trámite de información el proyecto podrá ser consultado por todo aquel a quien interese, pudiéndose deducir las alegaciones pertinentes.

3.º Facultar al alcalde para dictar cuantas disposiciones se precisen en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que durante el plazo indicado en el acuerdo podrá consultarse el proyecto y expediente en la Sección de Planeamiento, en horas de diez a catorce.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de marzo de 1990.-El teniente de alcalde, delegado de Urbanismo (firmado).

(D. G.-3.966)

(O.-1.839)

B.O.C.M. n.º 64 - 16-III-90

VALDEOLMOS-ALALPARDO

URBANISMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 1990, el proyecto de urbanización del polígono número 21 de las normas subsidiarias de Valdeolmos, redactado por don Roberto Calachi y don José Félix Alvarez.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

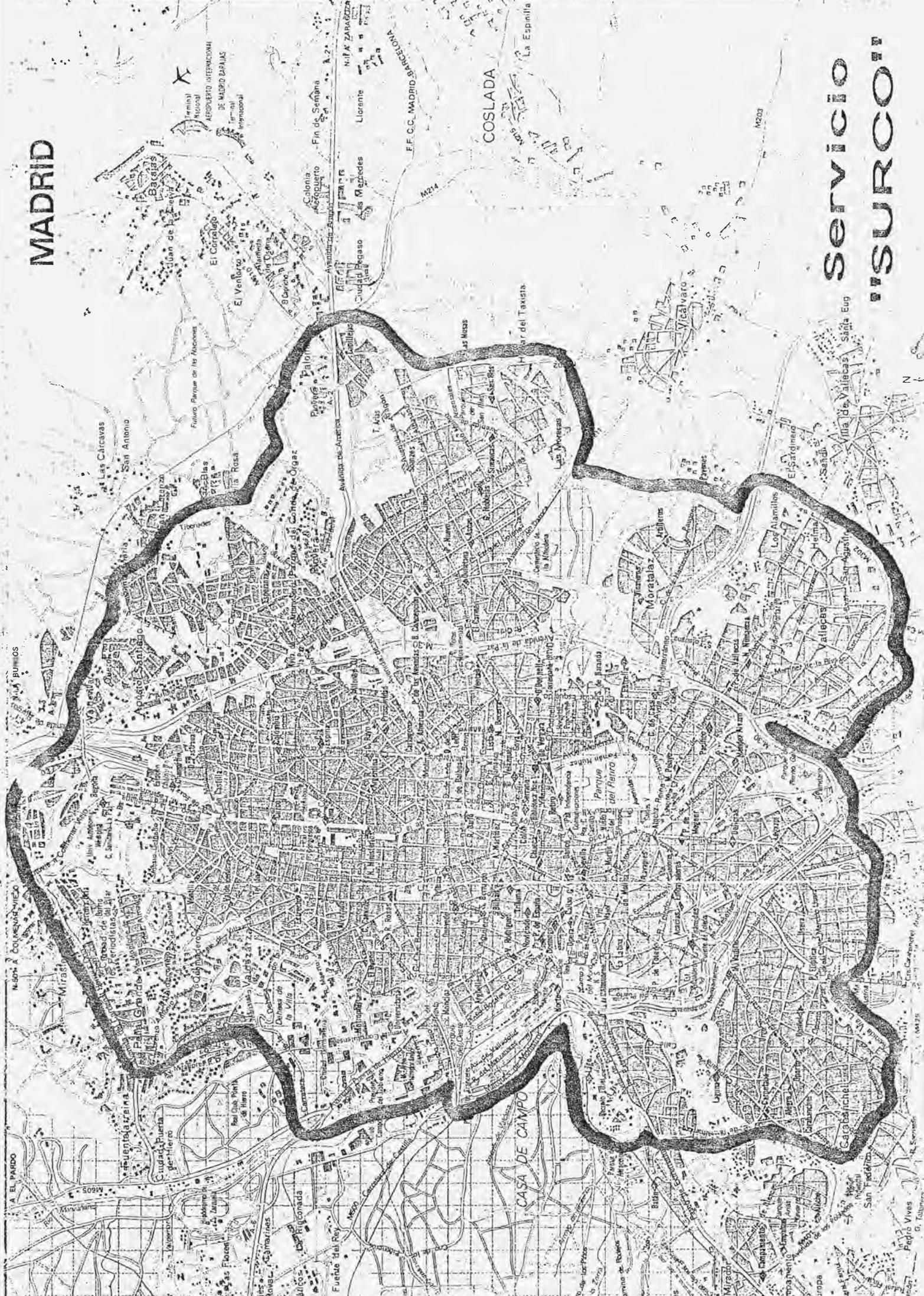
Alalpardo, a 12 de marzo de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-4.211)

(O.-2.039)



MADRID



SERVICIO
'SURCO'

LA EL PARDOS

MIRASOL

LA LAS CARCAVAS

LA ESPINILLA

San Pedro Vives
G. Talleres

San Pedro Vives
G. Talleres

N



tesorería

AMPLIACION GARANTIAS DE MUSAAT

La MUSAAT nos comunica que ha ampliado sus garantías hasta 100.000.000 de ptas.

La prima fija neta para estos cien millones (sin franquicia) es de 346.000 ptas. (TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS) y para capitales entre cincuenta y cien millones, a prorrata. Esta prima está complementada con el 3,50% de los honorarios por trabajos visados, más 500 ptas. por cada encargo.

La solicitud de aumento para los ya mutualistas, debe acompañarse del informe favorable del Colegio que justifique la ampliación. Dicho aumento y hasta el 31-12-90, sólo se aplicará a trabajos realizados a partir de la fecha de solicitud.

comisión de tecnología y control de calidad

SEMINARIOS ORGANIZADOS POR LA C.E.O.E.

Se va a celebrar los siguientes seminarios:

— 23, 24 y 25 de abril de 1990: CONTROL DE GESTION FINANCIERA.

— 19 de abril de 1990: METODOLOGIAS PARA LA REDUCCION Y MEJORA DE LOS GASTOS GENERALES.

Información: C.E.O.E. Departamento de formación. C/ Alcántara, 20. 28006 MADRID. Telf.: 563 96 41.

HABITALIA'90

Se celebrará en Madrid del 18 al 22 de abril de 1990

IFEMA. Recinto Ferial de Madrid. Avda. Portugal, s/n. 28011 MADRID. Telf.: 470 10 14.

JORNADAS TECNICAS: HUMEDADES, PATOLOGIAS, DIAGNOSIS Y TECNICAS DE INTERVENCION

Se va a celebrar los días 16 y 17 de mayo de 1990, en Barcelona.

Información: Servicio Rehabilitación. Colegi d'Apelladors i Arquitectes Tècnics de Barcelona. C/ Bon Pastor, 5. 08021 BARCELONA. Telf.: 209 82 99.

comisión de cultura

CASTILLOS Y FORTIFICACIONES HISPANAS

En colaboración con «Castellum», sociedad cultural, comenzará el ciclo de conferencias anunciado:

17 abril, martes, 7.30 tarde.

Presentación del curso: D. MIGUEL ANGEL LADERO QUESADA. Catedrático y director del Departamento de Historia Medieval de la Universidad Complutense de Madrid.

1ª Conferencia: «EL ALCAZAR: SEÑA Y CUSPIDE EN EL SISTEMA DEFENSIVO DE TOLEDO», por D. Juan Muñoz Ruano, vicepresidente de Castellum.

secretaría

AYUNTAMIENTOS - REGIMEN ECONOMICO

En los suplementos de los Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid, números 61, 62 así como en el número 65 del sábado 17 de marzo de 1990, se publican las Disposiciones, Ordenanzas, etc., referidas al Régimen Económico de los siguientes Ayuntamientos:

— BRAOJOS
— LA HIRUELA
— MADARCOS

— POZUELO DEL REY
— VILLAVICIOSA DE ODON

SUPLEMENTO AL N.º 68

— CARABAÑA
— NUEVO BAZTAN
— ROBREGORDO

SUPLEMENTO AL N.º 69

— CARABAÑA
— LA ACEBEDA

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 66-17-II-90

APROBACION DEFINITIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CHAPINERIA Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

6845 ORDEN de 26 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las normas subsidiarias del término municipal de Chapinería y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovidas por el Ayuntamiento de Chapinería.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 56 - 7-III-90

MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GARGANTILLA DE LOZOYA

239 ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación de las normas subsidiarias de Gargantilla de Lozoya, promovida por el Ayuntamiento de Gargantilla de Lozoya.



CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 61 - 13-III-90

CORRECCION DE ERRORES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MEJORADA DEL CAMPO

256 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la corrección de errores del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, promovido por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

B.O.C.M. n.º 63 - 15-III-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALPEDRETE, EN EL SECTOR S-1

266 *ORDEN de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de Alpedrete, en el Sector S-1 promovida por el Ayuntamiento de Alpedrete.*

B.O.C.M. n.º 64 - 16-III-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MEJORADA DEL CAMPO

274 *ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, promovida por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

B.O.C.M. n.º 69 - 22-III-90

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CHAPINERIA Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

301 *ORDEN de 26 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias del término municipal de Chapinería y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovidas por el Ayuntamiento de Chapinería.*

B.O.C.M. n.º 70 - 23-III-90

ACUERDO RELATIVO AL PLAN DE ORDENACION DE NUCLEO DE POBLACION EN EL AMBITO DE LA ACTUACION ILEGAL «MONTEMORILLO» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORILLO

310 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo al Plan de Ordenación de Núcleo de Población en el ámbito de la actuación ilegal "Montemorillo" en el término municipal de Valdemorillo, promovido por esta Consejería.*

ACUERDO RELATIVO A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AJALVIR Y AL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

Resolución de 16 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a las normas subsidiarias de planeamiento de Ajalvir, y al catálogo de bienes a proteger.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

potencial profesional

OFERTAS DE EMPLEO

Ref. 1.373

Empresa constructora de ámbito nacional precisa Arquitecto Técnico para la delegación de Sevilla. Se requiere para su oficina técnica de Sevilla experiencia de dos o tres años: se valorará experiencias y conocimientos. Remuneración: aproximadamente sobre 3.500.000 ptas. anuales brutas, incorporación inmediata.

Ref. 1.374

Empresa promotora-constructora precisa Arquitecto Técnico para cubrir funciones de jefe de obra y diversas gestiones inmobiliarias. Se requiere experiencia y conocimientos a pie de obra, residencia en Madrid. Remuneración: a convenir, orientativamente entre 3 y 5 millones brutas anuales.

Ref. 1.380

Empresa dedicada al aluminio para la construcción y decoración precisa Técnico Comercial. Se requiere Arquitecto Técnico, no es necesaria experiencia aunque sería deseable que tuviera conocimientos dentro del mercado de la construcción. Facilidad de relaciones humanas. Remuneración: Condiciones de contratación a convenir.

Ref. 1.384

Empresa de construcción especializada en reformas, instalaciones comerciales y rehabilitaciones de edificios precisa Arquitecto Técnico, para seguimiento y control de obra, realización de presupuestos en arquitectura de interiores, decoración y rehabilitación; valoraciones y gestión de compras con ayuda de la empresa. Se ofrece: ingreso en sólida empresa, estabilidad de empleo y seguridad social, todo tipo de medios de trabajo necesarios para una tarea de responsabilidad, perspectivas claras de futuro. Remuneración: salario interesante en consonancia con el nivel del puesto más comisiones.

Ref. 1.387

Compañía escandinava dedicada a la fabricación y comercialización de puertas industriales precisa Director General para España (dependiendo del director de Marketing para Europa). Se requiere Arquitecto Técnico o Aparejador, edad en torno a los 35 años, conocimientos de inglés, experiencia en el sector industrial, idealmente sus clientes deberían ser empresas industriales e ingeniería y construcción, el candidato elegido tendrá como funciones la creación y desarrollo del negocio en España, así como la selección, organización y desarrollo de la fuerza de ventas. Remuneración: excelentes condiciones económicas, residencia en Madrid.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Resoluciones Elementos resistentes y cubiertas.
- Disposiciones Reguladoras acreditación Laboratorios.
- Precios cesión 1990 Viviendas Protección Oficial.
- Publicación convenio Construcción y Obras Públicas.
- Master dirección empresas constructoras e Inmob.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Próximos Seminarios A.E.C.C.

COMISION DE CULTURA:

- Conferencias Castillos y Fortificaciones Hispanas.
- Paseos por el casco antiguo de Madrid.
- Campeonatos de Mus y Tenis.
- Concurso Fotografía y Pintura 1990.
- Nuevos libros registrados en Biblioteca.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de Abril.
- Ofertas de trabajo.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa conmemoración Santo Patrón.
- Comida de Hermandad.
- Nuevo libro «Mis Caminos»

SERVICIO DE REHABILITACION:

- Horario de Servicios
- 1.^a Semana de la Rehabilitación.
- Cursillo: «Revocos y tratamiento de fachadas»
- Conferencia: «Técnicas de diagnosis en la Rehabilitación».
- Visita-excursión «Obras singulares de Rehabilitación en la Comunidad de Madrid (Alcalá, Nuevo Baztán, Villarejo de Salvanes)»
- Calendario de Actividades.

secretaría

CONVOCATORIA - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

En el suplemento del B.O.C.M. n.º 75, correspondiente al día 29 de marzo de 1990, en Ofertas de Empleo, publica el Ayuntamiento de Móstoles, las Bases generales y específicas, así como el programa para cubrir, mediante concurso-oposición entre otras, una plaza de Arquitecto Técnico. El plazo de presentación de instancias será durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel que aparezca publicado el correspondiente anuncio en le Boletín Oficial del Estado.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo, en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 78 - 31-III-90

SE MODIFICAN LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS APROBADAS POR RESOLUCION DE 10 DE JULIO DE 1989 Ayuntamiento de Sitges

8177 RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Sitges (Barcelona), por la que se modifican las bases de las convocatorias aprobadas por Resolución de 10 de julio de 1989, referentes a las pruebas selectivas para la provisión de vacantes existentes en la plantilla de funcionarios de la Corporación para 1989, a excepción de las de la subescala Auxiliar de Administración General.

El Ayuntamiento de Sitges, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, y previo el recurso de reposición planteado, el acuerdo de modificar las bases reguladoras de varias convocatorias para la provisión de plazas de funcionarios de carrera de esta Corporación.

Las bases de las diferentes pruebas se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 209, de 1 de septiembre de 1989, y el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1989. La modificación de estas bases fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 5 de enero de 1990.

Entre las convocatorias afectadas por la modificación de las bases son:

Concurso libre para la provisión de dos plazas de la subescala Técnica, clase Técnicos Medios, de la Escala de Administración Especial, rama Arquitectura Técnica, de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de clasificación B, a que se refiere el artículo 2.^o de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a éste le corresponden.

Se podrán presentar solicitudes de nuevo para tomar parte en los concursos, en la forma prevista en las bases generales, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de modificación de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sitges, 7 de marzo de 1990.-El Alcalde, Jordi Serra i Villalbí.

RESOLUCIONES QUE CONCEDEN LAS AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS

B.O.E. n.º 84 - 7-IV-90

8655 RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones que conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 009/90, 0010/90, 0011/90, 0012/90, 0013/90, 0014/90, 0015/90 y 0016/90.

8656

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones que conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0017/90, 0018/90, 0019/90, 0020/90 y 0021/90.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.



B.O.C.M. n.º 81 - 5-IV-90
DISPOSICIONES REGULADORAS GENERALES DE LA
ACREDITACION DE LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA
EL CONTROL DE CALIDAD

Consejería de Política Territorial

351 *DECRETO 14/1990, de 22 de marzo, por el que se declaran de aplicación en la Comunidad de Madrid las Disposiciones Regulatoras Generales de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.*

Por Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, fueron aprobadas las Disposiciones Regulatoras Generales de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, habiéndose publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 250, de fecha 18 de octubre de 1989.

El precitado Real Decreto es fruto de una comisión técnica de trabajo sobre control de calidad de la edificación, en la que han intervenido representantes de las Comunidades Autónomas que tienen asumidas las funciones relacionadas con el control de calidad de la edificación y la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y responde a la necesidad de modificar las disposiciones vigentes en la materia como consecuencia de la experiencia obtenida en la homologación de los laboratorios, y la necesidad de adaptar las clases de homologación a áreas técnicas diferenciadas de acreditación, así como a la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

Estas circunstancias expuestas, junto a la conveniencia de que exista una norma que armonice la actuación de las distintas Administraciones, hacen conveniente su aplicación en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la continua referencia a los laboratorios acreditados en las distintas áreas de edificación para el sector de las obras públicas, tanto en la ejecución de estas obras como en los distintos programas de control de calidad que en las mismas son de aplicación, aconseja en esta Comunidad que la acreditación en las distintas áreas para el control de calidad de la edificación se haga extensiva al control de calidad de las obras públicas en aquellas áreas comunes a ambos procesos constructivos.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Política Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Artículo primero

La acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación en el ámbito de la Comunidad de Madrid se llevará a cabo conforme a las normas establecidas en el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, en los términos y con los efectos que en el mismo se determinan.

Artículo segundo

El precitado Real Decreto será asimismo de aplicación para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de las obras públicas en las áreas comunes a ambos procesos constructivos.

Artículo tercero

El organismo acreditador en la Comunidad de Madrid será la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial, con intervención de la Dirección General de Transportes en el supuesto previsto en el artículo anterior.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza al Consejero de Política Territorial para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de marzo de 1990.

El Consejero de Política Territorial,
EDUARDO MANGADA

El Presidente,
JOAQUIN LEGUINA

B.O.E. n.º 78 - 31-III-90
PRECIO DE CESION PARA 1990 DE LAS VIVIENDAS
DE PROTECCION OFICIAL

8118 *ORDEN de 29 de marzo de 1990 por la que se determina el módulo y se establecen los precios de cesión para 1990 de las viviendas de protección oficial acogidas a regímenes anteriores al Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre.*

La normativa reguladora de las viviendas de protección oficial en sus diversas modalidades prevé entre las medidas destinadas a asegurar el normal desarrollo de la construcción la periódica actualización del módulo.

La presente disposición se dirige a determinar los módulos y precios de cesión de las viviendas de protección oficial acogidas a regímenes anteriores al del Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, para el año 1990. Para ello se acude al sistema de su establecimiento por el sistema de aplicar para cada grupo o clasificación de viviendas los mecanismos establecidos en su normativa específica.

En su virtud, he dispuesto:

Artículo único.-1. El módulo aplicable a las viviendas de protección oficial del grupo I y grupo II, durante el año 1990, será para cada grupo provincial el siguiente:

Grupo A: 16.483 pesetas.
Grupo B: 14.944 pesetas.
Grupo C: 13.723 pesetas.

2. Los precios de cesión de las viviendas de promoción pública a las que no sea de aplicación la disposición transitoria duodécima del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, serán los correspondientes a 1989, incrementados en los siguientes porcentajes:

Grupo A: 4,41 por 100.
Grupo B: 4,34 por 100.
Grupo C: 4,34 por 100.

3. Los precios de cesión de las viviendas resultantes de lo dispuesto en el número anterior, no serán de aplicación a las que se enajenen durante el año 1990, siempre que hubiera mediado compromiso de enajenación antes de 1 de enero de dicho año. En este caso serán de aplicación los precios de cesión correspondientes al año 1989.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los aumentos de renta para las viviendas de protección oficial, grupos I y II, que se encuentren alquiladas en la fecha de publicación de esta Orden y que sean exigibles como consecuencia de la variación del módulo, se aplicarán, en su caso, a partir del 1 de abril de 1990, de acuerdo con el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos se aplicarán retroactivamente a partir del 1 de enero de 1990.

Segunda.-Se autoriza al Director general para la Vivienda y Arquitectura para que dicte las instrucciones oportunas de desarrollo de la presente Orden, sin perjuicio de las que puedan dictar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias asumidas.

Madrid, 29 de marzo de 1990.

SAENZ COSCULLUELA

B.O.C.M. n.º 75 - 29-III-90
ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID SOBRE REGISTRO,
DEPOSITO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO
DE «CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS»

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE "CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS". SUSCRITO POR LA ASOCIACION DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION DE MADRID, FEDERACION REGIONAL DE MADERA, CONSTRUCCION Y AFINES DE UNION GENERAL DE TRABAJADORES, SINDICATO REGIONAL, CONSTRUCCION Y MADERA DE COMISIONES OBRERAS

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

MASTER EN DIRECCION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS E INMOBILIARIAS (M.D.I.)

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, nos informa que a través del Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónicas, ha organizado nuevamente para el Curso Académico 90-91 el MASTER EN DIRECCION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS E INMOBILIARIAS, patrocinado por la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid.



servicio de rehabilitación



• HORARIO DEL SERVICIO

A partir del próximo día 7 de mayo, y hasta el 30 de septiembre de 1990, este nuevo Servicio colegial prestará asistencia informativa y de asesoramiento a los colegiados, en materia de rehabilitación, en el Colegio, planta 1.ª, todos los lunes, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

• 1.ª SEMANA DE LA REHABILITACION

Con objeto de ofrecer información actualizada de los diferentes aspectos de las tareas profesionales en las obras de rehabilitación, y potenciar la figura del Arquitecto Técnico como profesional especialista en este sector, se ha organizado una Semana conformada a base de cuatro conferencias y una Mesa Redonda final, de acuerdo con el siguiente programa:

— Lunes 21 de mayo:

Apertura y presentación: Eduardo González Velayos.

Urbanismo: «Protección y rehabilitación del centro histórico: estado de la cuestión y alternativas», por José M.ª Ezquiaga Domínguez, Arquitecto, Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

— Martes 22 de mayo:

Tecnología: «Materiales y técnicas constructivas empleadas en el Madrid del XIX, y su rehabilitación», por Pascual Ubeda de Mingo, Arquitecto Técnico, Profesor de la EUATM.

— Miércoles 23 de mayo:

Seguridad: «La seguridad en los trabajos y obras de rehabilitación», por Rafael Anduiza Arriola, Arquitecto Técnico, titulado en Seguridad e Higiene, Construcción, y Pedro Beguería Latorre, Arquitecto Técnico, del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías del I.N.S.H.T.

— Jueves 24 de mayo:

Cultura: «La rehabilitación de edificios singulares en la conservación del patrimonio urbano», por Antón González Capitel, Arquitecto, Catedrático de la E.T.S.A.V.

— Viernes 25 de mayo:

Mesa Redonda: «Rehabilitación: presente y futuro», con representantes del MOPU, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento, SEOPAN, ASPRIMA, EMV, y del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

— Celebración: en el Salón de Actos del Colegio (C/. Maestro Victoria, 3, 2.º).

— Horario: de 19 a 21 horas.

— Documentación: se entregará documentación a todos los asistentes inscritos, publicaciones relativas a los aspectos tratados, información técnica, bibliográfica, legal, y del Servicio de Rehabilitación.

- Cuota: colegiados 6.000 ptas.; no colegiados 9.000 ptas.
- Diploma: se entregará diploma de asistencia a los participantes inscritos.
- Inscripciones: en el Colegio (Olga Toledano). Al disponer de plazas limitadas se efectuará por riguroso orden de inscripción.
- Exposición: se exhibirá simultáneamente durante la celebración de la Semana una exposición de los trabajos realizados por los alumnos del último curso de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, sobre el estudio de patologías y proyecto de Rehabilitación del pueblo de Berlanga de Duero (Soria).

• PROXIMAS ACTIVIDADES

El Servicio de Rehabilitación ha programado para el mes de junio las siguientes actividades:

- Inauguración del Stand Permanente, para exposición rotativa en el Colegio de materiales y sistemas técnicos relativos a la rehabilitación y sus oficios.
- Cursillo «Revocos y tratamiento de fachadas en obras de rehabilitación», que se desarrollará en el Salón de Actos del Colegio los días 11, 12 y 13 de junio, complementando las clases teóricas con una visita práctica a obras.
- Conferencia: «La Diagnósis previa en la rehabilitación», el lunes 18 de junio, a las 19,30 horas, en la sede cölegial.
- Excursión técnico-profesional, para visitar diversas obras singulares de rehabilitación, en Alcalá de Henares, Nuevo Baztán y Villarejo de Salvanés, que se realizará el sábado 23 de junio.

Para ampliar información sobre dichas actividades, en el Servicio de Rehabilitación (lunes de 9 a 20 horas), o en el Departamento de Gestión (Sta. Olga Toledano).

• CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 21 a 25 de mayo: 1.^a Semana de la Rehabilitación.
- 21 a 31 de mayo: Exposición «Proyecto de Rehabilitación de Berlanga de Duero».
- 11 a 13 de junio: Cursillo «Revocos y tratamientos de fachadas».
- 18 de junio: Conferencia «La diagnóstico previa en la rehabilitación».
- 23 de junio: Visita-excursión a Alcalá de Henares, Nuevo Baztán y Villarejo de Salvanés.

comisión de cultura

Relación de libros ingresados en Biblioteca durante los meses de febrero y marzo de 1990

Arquitectura

Arquitectura de Nueva York, 1970-1990: Catálogo exposición celebrada en Madrid 1990. Dir. Gral. Vivienda y Arquitectura M. Madrid: MOPU-Centro Publicaciones, 1990.

Arquitectura de Nueva York, 1970-1990: Catálogo exposición MOPU, 1990. Direc. Gral. Vivienda y Arquitectura M. Madrid: MOPU-Centro Publicaciones, 1990.

Alejandro de la Sota: arquitecto. Sota, Alejandro de la. Madrid: Pronaos. 1989.

Construcción

Construcción y nuevos modelos de chimeneas: Márquez, Eduardo. Barcelona: CEAC, 1989.

Construcción-Control de calidad

Control de calidad en la construcción: García Meseguer, Alvaro. Madrid: ANCOP, 1989.

Curso control de calidad en la edificación: García Meseguer, Alvaro. Madrid: COAAT-Comi. Tecno-E. Edificación, 1990.

Control de calidad en la edificación. 4 v: terreno, cimentaciones, muros, forjados. Ins. de tecnología de la construcc. CATA. Barcelona: ITEC, 1989.

Control de calidad en la edificación. 5 v: escaleras y rampas, cubiertas estructuras. I. Tecnología de la construcc. Catalunya. Barcelona: ITEC, 1989.

Construcción-Rehabilitación

Turris Fortissima: documentos sobre la construcción, acrecentamiento y restauración de la Giralda. Jiménez Alfonso y Cabeza José M.^a. Sevilla. COAAT. 1988, 2 volúmenes (Obra donada por el Colegio de Sevilla).

Rehabilitación del Teatro Arriaga: Dragados y Construcciones. Madrid: Dragados y Construcciones, 1986.

Proyectos de recuperación de teatros: Direcc. Gral. Arquitectura y Edificaciones. Madrid: MOPU-Centro Publicaciones, 1986.

Guía de Tecniques i Productes per la Rehabilitacio: Institut de Tecnologia Construcc. Catalunya. Barcelona: ITECC/Gen. Cataluña, 1988.

Fichas de Rehabilitación: Institut de Tecnologia de la Construcc. Catalunya. Barcelona: ITECC/Generalitat Catalunya, 1985.

Rehabilitación del Hotel María Cristina de San Sebastián: Martín Herrera, José Miguel. Madrid: Dragados y Construcciones, 1989.

Construcción-Seguridad

Seguridad en la construcc.: obra civil, naves industriales: Hernández y Paterna, Josep. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1989.

Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo: Oficina Internacional de Trabajo. M. Trabajo-C. Publicaciones, 1989.

Seguridad en la construcción: edificación: Pérez i Aranzas, Antoni, 1989.

Informática

Tratamiento de textos con Display Write: Herraiz, M. Angeles. Madrid: Paraninfo, 1989.

Ventura: Manual de referencia: Holt, Marilyn. Madrid: McGraw Hill, 1990.

Aplique Word Perfect S.O.: Tood, Gail. Madrid: McGraw-Hill, 1989.

Ingeniería Civil

Estructura metálica hoy. Tomo I, vol. 1: Argüelles Alvarez, Ramón. Madrid: Bellisco, 1983.

Estructura metálica hoy. Tomo II, vol. 2: Argüelles Alvarez, Ramón. Madrid: Bellisco, 1987.

Estructura metálica hoy; proyectos texto y tablas: Argüelles Alvarez, Ramón. Madrid: E. Tec. Sup. Inge. Monte, 1978.

Estructura metálica hoy. Programación, tomo III: Argüelles Alvarez. Madrid: Bellisco, 1987.

El hormigón pretensado en ingeniería y en arquitectura: Páez, Alfredo. Madrid: Bellisco, 1989.

La reutilización de las aguas residuales. Acondic.: Sierra Antiñolo, José. Madrid: CEDEX, 1989.

Problemas resueltos de mecánica del suelo: Sutton, B. H. C. Madrid: Bellisco, 1989.

Legislación

Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente: Ayuntamiento de Madrid, 1986.

Tasaciones

Manual de Valoraciones Inmobiliarias: Roca Cladera, Josep. Barcelona: ARIEL, 1987.

Urbanismo-Madrid

Album: H. de la tarjeta postal ilustrada: Museo Municipal. Madrid: Museo Municipal, 1989.

El Barrio de Salamanca en el recuerdo: Miguel, Carlos de. Madrid: Impre. Graf. Danubio, 1981.



COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1990

EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
CONSTRUCCIONES ATOCHA	Zenaida Barbera Sarrión	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES ATOCHA	M.ª Isabel Arteaga Garrido	Contrato laboral
TENECAR, S. A.	Federico Bartolomé Marín	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES, S. L.	Juan Ignacio Chico Domínguez	Contrato laboral
INCOSA	María Luisa Peciña García	Contrato laboral

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.404

TASA, Empresa de Tasaciones y Asesorías precisa aparejador o arquitecto técnico, con las siguientes características. Edad: comprendida entre 30 a 45 años. Cualidades: capacidad de gestión, así como facilidad para trato con clientes. Se ofrece: trabajo de gestión y técnico dentro del campo de la tasación y valoración. No es necesaria una dedicación completa. Condiciones interesantes a negociar con el candidato elegido. Se valorarán los conocimientos dentro de la tasación.

Ref. 1.419

Empresa de construcción especializada en reformas, instalaciones comerciales y rehabilitaciones de edificios precisa arquitecto técnico, como jefe de obra, para seguimiento y control de obra, realización de presupuestos, valoraciones y gestión de compras con ayuda de la empresa. Se ofrece: incorporación en equipo humano con voluntad de trabajo. Estabilidad de empleo y Seguridad Social. Remuneración: salario interesante en consonancia con el nivel del puesto más beneficios.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

La Congregación invita a todos los aparejadores y arquitectos técnicos, congregantes o no, a los actos que en cumplimiento del artículo 2 de sus Estatutos, se celebrarán el próximo martes, día 15 de mayo con motivo de la festividad de su santo patrón San Isidro, y conforme al siguiente programa:

13,00 horas: Iglesia Arzobispal Castrense (calle del Sacramento, nº 11, con fachada a la calle Mayor).

Santa misa oficiada por su consiliario R.P. Javier Ilundain, con imposición de la Medalla de Oro a los cargos vitalicios de la Junta de Gobierno de la Congregación Mario Martínez Sierra y Fernando Crespo Antón, por su plena y perpetua dedicación a la misma.

14,15 horas: Restaurante «Riazor» (calle de Toledo, nº 19 c/v. Imperial).

Comida de Hermandad

A la que podrán asistir todos los compañeros que lo deseen, retirando previamente del Colegio (don José Luis Fernández) la oportuna tarjeta de control. Los acompañantes o familiares podrán asistir retirando también la tarjeta previo pago de dos mil quinientas ptas. Por exigencias del restaurante se hace necesario e imprescindible que las mismas sean retiradas del Colegio antes de las 13,00 horas del viernes día 10 de mayo.

Con estos actos quedará clausurado el Curso Espiritual 1989-90, recordando a todos que volverá a iniciarse el nuevo curso el tercer domingo de octubre de 1990.

Nuevo libro

Nuestro querido y admirado compañero congregante, José María Gómez Labad, que ha sido durante muchos años uno de los más eficaces propulsores para el resurgimiento de la Zarzuela española, además de ser escritor, autor guionista, conferenciante, etc., y de estar en posesión, entre otros, de los premios «Ondas» y «Antena de Oro», por sus éxitos radiofónicos y literarios, acaba de publicar un nuevo libro de Poesías titulado «Mis Caminos» que ofrece a los compañeros con un descuento del 30 por 100 destinado a la Congregación. Precio líquido del libro, 975 ptas. Pedidos al teléfono: 248 48 34.

secretaría

B.O.C.M. n.º 79 - 3-IV-90

ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS TECNICAS Y DE SEGURIDAD DE LAS PISCINAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTOS

M A D R I D
OTROS ANUNCIOS
Area de Sanidad y Consumo

Por acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 1989, se ha aprobado definitivamente la ordenanza reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias, técnicas y de seguridad de las piscinas del Ayuntamiento de Madrid

ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS DE PELUQUERIAS, INSTITUTOS DE BELLEZA Y CENTROS CAPILARES

M A D R I D
OTROS ANUNCIOS

Area de Sanidad y Consumo

Por Acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 1989, se ha aprobado defi-

nitivamente la ordenanza reguladora de la actividad de peluquerías, institutos de belleza y centros capilares del Ayuntamiento de Madrid.

Ordenanza reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias de peluquerías, institutos de belleza y centros capilares

CONDICIONES GENERALES DE LOS LOCALES, PRODUCTOS Y UTILLAJE DEL PERSONAL

Quienes estén interesados en estos textos, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.



secretaría

B.O.C.M. n.º 80 - 4-IV-90

MONTEJO DE LA SIERRA REGIMEN ECONOMICO

Aprobada en sesión de Pleno del día 11 de marzo de 1990, la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, queda expuesta al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles

Fundamento y régimen

Artículo 1. 1.º El impuesto regulado en esta ordenanza se regirá por los artícu-

los 61 a 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y las disposiciones que los desarrollen, si bien, respecto de la cuota, se estará a lo que se establece en los artículos siguientes.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 73.3, 73.4 y 73.5 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, se establece esta ordenanza fiscal redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

Determinación de la cuota tributaria

Art. 2. El tipo de gravamen del im-

puesto sobre bienes inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

a) Tipo de gravamen acordado en base a la población de derecho del municipio (artículos 73.2 y 73.3 de la Ley 39/1988). Bienes urbanos: 0,40 por 100. Bienes rústicos: 0,30 por 100.

Total tipo gravamen aplicable. Bienes urbanos: 0,40 por 100. Bienes rústicos: 0,30 por 100.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Esta ordenanza fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1990.

Segunda

En el caso de que no se produzcan reclamaciones, esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

DISPOSICION FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrará en vigor con efecto del día 1 de enero de 1990, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Montejo de la Sierra, a 14 de marzo de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-4.614)

(X.-303)

B.O.C.M. n.º 82 - 6-IV-90

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

VILLALBILLA

REGIMEN ECONOMICO

ACUERDO DEFINITIVO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal de licencia de apertura de establecimientos, de fecha 29 de diciembre de 1989, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Conforme a lo regulado en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Consejería de Política Territorial

B.O.C.M. n.º 72 - 26-III-90

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 5 DEL TERMINO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO

316 RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a Plan Parcial de Ordenación del Sector 5 del término municipal de Mejorada del Campo, promovido por la Junta de Compensación de Mejorada Industrial, calle Zurbano, número 76, 28010 Madrid.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 79 - 3-IV-90

ARGANDA DEL REY URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1990, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle número 16 del Plan General vigente en este municipio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Arganda del Rey, a 14 de febrero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-3.272)

(O.-1.555)

ARGANDA DEL REY URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1990, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle número 11 del Plan General vigente en este municipio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del

Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Arganda del Rey, a 14 de febrero de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-3.271)

(O.-1.554)

COLMENAR DE OREJA URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de marzo de 1990, aprobó inicialmente el estudio de detalle, proyecto de urbanización y de parcelación de la Unidad de Actuación "San Roque", abriéndose un plazo de quince días, para los dos primeros, y de treinta, para el segundo, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Colmenar de Oreja, a 29 de marzo de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-5.040)

(O.-2.579)

B.O.C.M. n.º 82 - 6-IV-90

COLMENAR VIEJO URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1990, se acordó la aprobación definitiva del es-

tudio de detalle número 52149, en esta localidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 5 de marzo de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-4.687)

(O.-2.306)

B.O.C.M. n.º 75 - 29-III-90

COLLADO VILLALBA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1990, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, relativas al ámbito del sector urbanizable número 2 "Granja Pelayo", sometiendo a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 49 de la vigente ley del Suelo y sus concordantes, 161 del Reglamento de Planeamiento.

En Collado Villalba, a 23 de marzo de

1990.-El alcalde, Carlos Julio López Jiménez.

(D. G.-4.885)

(O.-2.394)

B.O.C.M. n.º 74 - 28-III-90

COLLADO VILLALBA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1990, acordó rectificar por el procedimiento establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el error material padecido en las Normas Subsidiarias Municipales, en el ámbito del sector urbanizable número 12, "Arroyo Arriba", consistente en la adecuación del límite Oeste del sector, plano 1 de las Normas Subsidiarias vigentes, a la realidad, en su delimitación con la zona urbana del polígono 25 "Mirador de la Sierra", sometiendo a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Collado Villalba, a 23 de marzo de 1990.-El alcalde, Carlos Julio López Jiménez.

(D. G.-4.814)

(O.-2.366)



B.O.C.M. n.º 79 - 3-IV-90

COSLADA
URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de compensación de "El Esparragal", elaborado y aprobado inicialmente por la Junta de Compensación, para llevar a cabo la urbanización y promoción urbanística del S/UNP-R, sector 2, de este municipio.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 44 y 56 de la ley del Suelo.

Coslada, a 28 de marzo de 1990.—El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.-5.045) (O.-2.498)

COSLADA
URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de compensación de "El Esparragal", elaborado y aprobado inicialmente por la Junta de Compensación, para llevar a cabo la urbanización y promoción urbanística del S/UNP-R, sector 2, de este municipio.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Coslada, a 29 de marzo de 1990.—El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.-5.046) (O.-2.575)

B.O.C.M. n.º 78 - 2-IV-90

COSLADA
URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero próximo pasado, aprobó inicialmente el nuevo coste del metro cuadrado de urbanización en la zona industrial, que se fija en la cuantía de 11.324 pesetas metro cuadrado, IVA incluido.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, a 14 de marzo de 1990.—El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.-4.448) (O.-2.137)

B.O.C.M. n.º 74 - 28-III-90

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA
URBANISMO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hallan expuestos al público expedientes de cambio de calificación jurídica de edificios sitos en la calle El Caño, número 14, y calle El Caño, número 16, y de la parcela sita en la calle Los Depósitos, número 7, parcela catastral número de referencia 0829206, actualmente calificados como bienes de dominio público para ser calificados como bienes patrimoniales de propios.

Cuanto tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y acudir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Fresnedillas de la Oliva, a 6 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-4.328) (X.-268)

B.O.C.M. n.º 79 - 3-IV-90

GETAFE
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 1990, aprobó, con carácter definitivo, la reparación voluntaria de la Unidad de Actuación del Estudio de Detalle 7-A (parcela 19 del Proyecto de Compensación del Sector-3) de la zona 20, subzona A del Plan General, contenida en la escritura otorgada ante el notario de Getafe don Jesús Javier Huarte Montalbo el 28 de julio de 1989, número de protocolo 3.081.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

(D. G.-4.715) (O.-2.253)

GETAFE
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or-

diaria celebrada el 1 de febrero de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, consistente en la compatibilización de los usos de guardería infantil con asistencial-sanitario público en la parcela número 704 del sector III.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en día y horas hábiles y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.-5.047) (O.-2.513)

B.O.C.M. n.º 82 - 6-IV-90

LOS MOLINOS
URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión válidamente celebrada el día 26 de marzo de 1990, el Plan Parcial del polígono 10, supermanzanas A, B y C del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, denominado "El Chaparral", se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41,1 de la ley del Suelo.

Los Molinos, a 28 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-5.194) (O.-2.611)

B.O.C.M. n.º 74 - 28-III-90

LOS SANTOS DE LA HUMOSA
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 1990, adoptó, por unanimidad, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de concejales, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, coordinadas por los servicios municipales.

2. Someterlo a información pública, mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de un mes, y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo producir las alegaciones pertinentes. Asimismo, se insertará en el periódico "Ya", por ser uno de los de mayor circulación de la provincia.

Los Santos de la Humosa, a 7 de marzo de 1990.—El alcalde, Daniel Meco Roma.

(D. G.-4.332) (X.-269)

B.O.C.M. n.º 78 - 2-IV-90

MAJADAHONDA
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación de Borde de Casco, número 6, tramitado de oficio por el Ayuntamiento de Majadahonda.

2.º Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con notificación personal a los propietarios directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

Majadahonda, a 12 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-4.459) (O.-2.181)

MAJADAHONDA
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación de Borde de Casco, número 6.

2.º Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión.

Majadahonda, a 13 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-4.460) (O.-2.182)

MAJADAHONDA
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de:

1. Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación en la unidad de Borde de Casco, número 6, que fue aprobado inicialmente en sesión de Pleno celebrada el día 20 de octubre de 1986, y sometido a información pública mediante anuncios en el diario "El País" de 22 de diciembre

de 1989, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 1990, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y con notificación individual a los propietarios afectados por el plazo de quince días, no habiéndose producido reclamación alguna.

2. Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Majadahonda, a 7 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-4.461) (O.-2.180)

B.O.C.M. n.º 81 - 5-IV-90

MOSTOLES
URBANISMO

Aprobado definitivamente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, el proyecto de urbanización de la unidad de gestión número 17, se procede a publicar el citado acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Móstoles, a 26 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-5.183) (O.-2.629)

B.O.C.M. n.º 82 - 6-IV-90

MOSTOLES
URBANISMO

La Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, aprobó inicialmente la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, en el ámbito del Plan de Actuación Urbanística número 2.

Lo que se expone a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Planeamiento.

Durante el citado período podrá examinarse el expediente por cuantas personas se consideren interesadas y presenten, en su caso, las alegaciones que se tenga por conveniente.

Móstoles, a 2 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-5.221) (O.-2.657)

B.O.C.M. n.º 80 - 4-IV-90

PARLA
URBANISMO

En el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito denominado "La Laguna".

— Aprobando la delimitación propuesta.

— Clasificando el suelo como urbanizable programado.

— Calificando su uso como residencial y terciario.

— Modificando el viario.

— Creando la ordenanza 7-bis y 17-bis.

— Aprobando el sistema de compensación como sistema de actuación.

Lo que se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fuese coincidente en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la ley del Suelo y demás disposiciones complementarias.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en Servicios Técnicos, calle Ramón y Cajal, número 3, posterior, pudiéndose presentar alegaciones que se estimen pertinentes.

Parla, a 30 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-5.138) (O.-2.603)

PARLA
URBANISMO

En el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito denominado "La Ermita".

— Aprobando la delimitación propuesta.

— Clasificando el suelo como urbanizable programado y calificando el uso como industrial.

— Aprobando la ordenanza 10-bis.

— Aprobando el sistema de compensación como sistema de actuación.

Lo que se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fuese coincidente en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la ley del Suelo y demás disposiciones complementarias.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposi-

ción de cualquier persona que quiera examinarlo en Servicios Técnicos, calle Ramón y Cajal, número 3, posterior, pudiéndose presentar alegaciones que se estimen pertinentes.

Parla, a 30 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-5.144) (O.-2.644)

B.O.C.M. n.º 81 - 5-IV-90

PARLA
URBANISMO

En el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito denominado recinto ferial.

Clasificando el suelo como urbano. Calificando éste en recinto ferial, aparcamientos y área comercial.

Modificando los dos nudos de conexión a la carretera de Pinto.

Estableciendo dos nuevas categorías de uso, número 10 de transporte y número 7 de comercio.

Creación de tres nuevas ordenanzas para cada una de las zonas.

Fijándose como sistema de actuación el de expropiación para las áreas de recinto ferial y aparcamiento.

Lo que se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fuese coincidente, en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la ley del Suelo y demás disposiciones complementarias.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en Servicios Técnicos, en la calle Ramón y Cajal, número 3, posterior, pudiéndose presentar las alegaciones que se estime pertinente.

Parla, a 30 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-5.184) (O.-2.610)

B.O.C.M. n.º 76 - 30-III-90

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1990, el Plan Parcial "Las Cebadillas", correspondiente al Sector número 1, previsto en las Normas Subsidiarias siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-4.940) (O.-2.442)

B.O.C.M. n.º 79 - 3-IV-90

TIELMES
URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo actual, adoptó, por unanimidad, acuerdo de aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de esta localidad.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 41 de la ley del Suelo, se somete el expediente de revisión de las Normas a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo durante dicho plazo ser examinado el expediente que lo compone en la Secretaría de la Corporación municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tielmes, a 19 de marzo de 1990.—El alcalde, Tomás Sánchez Redondo.

(D. G.-4.726) (X.-311)

B.O.C.M. n.º 73 - 27-III-90

VALEDMORO
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 18.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valdemoro, a 9 de marzo de 1990.—El alcalde, José Huete López.

(D. G.-4.096) (O.-1.930)



secretaría

— Este curso, el primero en su área, organizado por la Universidad Politécnica, a imagen de los «REAL ESTATE CENTERS» de las Universidades Americanas, responde a la coyuntura actual del Mercado Inmobiliario.

- Titulación necesaria, postgrado de Escuela Superior o Universitaria.
- Duración dos días por semana de 18 a 22 h. Octubre 90 a junio 1991.
- El título de MASTER será expedido por el rector de la Universidad Politécnica de Madrid.
- El precio del curso 760.000 ptas. Incluye la documentación relativa al mismo.
- Información e inscripciones: de 10,30 a 14 y de 16 a 20 h. Srta. Marián.
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónicas.
Tel.: 544 78 39. - Avda. Juan de Herrera, s/n. - Ciudad Universitaria. - 28040 Madrid.

comisión de tecnología y control de calidad

A.E.C.C.

ASOCIACION ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD

Va a celebrar los siguientes seminarios:

- Días 7, 8 y 9 de mayo de 1990: el análisis de modos de fallo, de sus efectos y su criticidad aplicado a los procesos productivos.
- Días 7, 8, 9, 10 y 11 de mayo: ultrasonidos.
- Días 10 y 11 de mayo: gestión de la configuración del Software.
- Días 17 y 18 de mayo: cálculo y verificación de roscas y sus calibres.
- Días 21 y 22 de mayo: ensayos de fuga.
- Día 22 de mayo: la comunicación motivante y activadora en el contexto de la calidad total.
- Día 23 de mayo: grupo sinérgico de calidad para la solución de problemas interdepartamentales.
- Días 23, 24 y 25 de mayo: tratamiento de residuos industriales.
- Días 28 y 29 de mayo: pintura en polvo.
- Días 29 y 30 de mayo: conceptos básicos de calidad para los departamentos ajenos a la dirección de calidad.
- Días 29 y 30 de mayo: métricas en el ciclo de vida del Software.
- Días 30 y 31 de mayo: control de calidad de los materiales de plástico.
- Días 4 y 5 de junio: calidad y tecnología de los materiales compuestos (composites de matriz metálica).
- Días 4, 5, 6, 7 y 8 de junio: calibración y metrología.
- Días 7 y 8 de junio: evaluación de la aptitud de calidad de los proveedores.
- Días 7 y 8 de junio: el brillo y el color en la pintura.
- Días 11 y 12 de junio: dominio de los procesos de producción.
- Días 12 y 13 de junio: técnicas espectrométricas para el control de calidad de materias primas y productos terminados.
- Días 18 y 19 de junio: aseguramiento de la calidad en el proceso de fabricación de equipos electrónicos.
- Día 20 de junio: la mejora de la productividad a través de la calidad.
- Día 25 de junio: homologación de muestras iniciales.
- Días 26, 27 y 28 de junio: depuración de aguas residuales.

Información: A.E.C.C. Centro de Formación. C/ Zurbano, 92, 1º dcha. 28003 Madrid. Tel.: (91) 441 77 44.

comisión de cultura

CONFERENCIAS SOBRE CASTILLOS Y FORTIFICACIONES HISPANAS

Continuando el ciclo iniciado en el pasado mes de abril, en el mes de mayo se terminará con arreglo al siguiente calendario:

Martes 8: Fortalezas en la línea del Tajo: Tipología y función militar, por don José Ignacio Moreno Núñez.

Jueves 10: El castillo como símbolo y realidad del poder en la Castilla medieval, por don José Manuel Nieto Soria.

Jueves 17: Fortificaciones medievales en la ribera soriana del Duero, por don Mario Huete Fudio.

Jueves 31: Castillos señoriales de Madrid, por doña M.^a Isabel Pérez de Tudela y Velasco.

PASEOS POR EL CASCO ANTIGUO DE MADRID

Historia de Madrid. Urbanismo y Monumentos. Arte. Costumbres.

Bajo la dirección de la profesora de Arte, señorita López Yarto, hemos trazado seis itinerarios por el Casco Antiguo de Madrid, arrancando del Madrid Medieval encerrado en la vieja muralla y sus más próximos arrabales, hasta finales de la Casa de Austria.

Tratamos en estos paseos de ponernos en contacto con un Madrid que, por ventura, subsiste todavía en algunos casos intacto, en otros casi en trance de desaparecer, y en todo caso evocar los monumentos desaparecidos, de sus habitantes que fueron en no pocos casos protagonistas de hechos históricos.

Estos itinerarios están pensados para provecho de los hijos de colegiados de BUP y COU en cuyos programas figuran temas muy someramente tratados en los textos a pesar de su evidente utilidad: conocer la vieja ciudad en que nos ha tocado vivir.

Las inscripciones, limitadas a 30 personas, se pueden realizar en la Secretaría del Colegio dirigiéndose a la señorita Olga Toledano. Tel.: 522 90 60.

5 de mayo - Primer itinerario: Recuerdos del Madrid medieval: el Madrid de San Isidro y la Morería: las cavas, la calle del Almendro, Iglesia de San Andrés, Plazas de los Carros y la Paja, Iglesia de San Pedro y Antigua Nunciatura.

Punto de encuentro: Plaza del Humilladero, esquina a la Cava Baja.

12 de mayo - Segundo itinerario: El tránsito de Madrid de Villa a Corte: Plaza de la Villa, calle del Codo, Plazas del Conde de Barajas y del Conde de Miranda, Cava de San Miguel y Plaza de San Miguel, Las Carboneras.

Punto de encuentro: Plaza de la Villa.

19 de mayo - Tercer itinerario: Visita al interior del Ayuntamiento de Madrid: edificio, obras de Arte, dependencias.

Punto de encuentro: puerta principal del Ayuntamiento. Plaza de la Villa 10,45 h.

26 de mayo - Cuarto itinerario: El tránsito de Madrid de Villa a Corte (II): Puerta Cerrada, calle de San Justo, Iglesia de San Miguel, calle del Sacramento, Iglesia del Sacramento, Capitanía General, La Cuesta de la Vega.

Punto de encuentro: Puerta Cerrada, esquina calle de Cuchilleros.



2 de junio - Quinto itinerario: El barrio de San Nicolás y el de Santiago: Iglesia de San Nicolás, Plazas del Biombo, Santiago (Iglesia de Santiago), Plaza de Ramales (solar de la Iglesia de San Juan), Plaza de Oriente.

Punto de encuentro: Calle Mayor, 78.

9 de junio - Sexto itinerario: Edificios civiles del siglo XVII: la calle de Postas, Plazas de Santa Cruz y provincia (Cárcel de Corte), Plaza Mayor, arranque de la calle de Toledo.

Punto de encuentro: Plaza de Santa Cruz, esquina calle de Esparteros.

XII CAMPEONATO DE MUS

Se ha organizado como viene siendo tradicional, el Campeonato anual de Mus, con las siguientes características:

Participantes: Aparejadores, arquitectos técnicos y personal del colegio.

Fecha de inicio: miércoles, 16 de mayo a las 19 horas.

Sorteo y formación de grupos: miércoles, 16 de mayo a las 18 horas en el Colegio.

Cuota: mil pesetas por participante.

Sistema de juego: al comenzar el Campeonato se entregará el calendario y reglamento a cada participante.

Trofeos: 4 parejas primeras clasificadas. Campeones y subcampeones de consolación. Mejor pareja debutante.

Los interesados cumplimentad la tarjeta adjunta y entregadla en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

CAMPEONATO DE TENIS

Se está organizando para la segunda quincena de mayo, un campeonato de tenis, pudiendo participar Aparejadores, Arquitectos Técnicos y personal del Colegio.

En el próximo B.I. se notificará todo lo referente al desarrollo del mismo, fechas, lugar, hora, etc.

Todos los que estéis interesados en participar debéis efectuar la inscripción antes del día 12 de mayo en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

XIII CONCURSO DE PINTURA 1990

Participantes:	Aparejadores, Arquitectos Técnicos y personal del Colegio.
Tema:	Libre.
Secciones:	Dibujo, acuarela y óleo.
Tamaño:	Libre.
Presentación:	Con título y lema en lugar visible; en sobre aparte, con el lema exterior, los datos del concursante.
Número máximo de obras:	Tres por autor en cada sección, no premiadas en otros concursos.
Plazo de recepción:	Hasta el 8 de junio de 1990.
Exposición:	Todas las obras estarán expuestas en el Colegio del 18 al 26 de junio.
Fallo:	Se hará público el día 23 de junio a las 19 h.
Jurado:	Estará compuesto por un artista premiado en certámenes nacionales o internacionales, un profesor de Arte, un crítico de Arte y un miembro de la comisión de cultura que actuará como secretario sin voto.
Premios:	Se establecen los siguientes:

	Dibujo	Acuarela	Oleo
1.º Premio	20.000	25.000	30.000
2.º Premio	10.000	15.000	20.000
3.º Premio	5.000	10.000	10.000

Todas las obras premiadas recibirán además del premio en metálico, un Trofeo.

Nota: Los premios pueden quedar desiertos. Para cualquier aclaración, entrega y retirada de obras en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

XI CONCURSO DE FOTOGRAFIA 1990

Como viene siendo tradicional, el Colegio ha organizado el Concurso anual de Fotografía, que se regirá por las siguientes Bases:

- 1.º **Participantes:**
Aparejadores, arquitectos técnicos y personal del Colegio.
- 2.º **Tema:**
Libre.
- 3.º **Secciones:**
Blanco y negro, y color.
- 4.º **Número de obras:**
Tres fotografías como máximo por autor en cada sección.
- 5.º **Tamaño:**
Mínimo de 18 x 24 cm y máximo de 40 x 50 cm montadas sobre cartulina dura.
- 6.º **Presentación:**
Al dorso de las fotografías figurará el título de la obra y el lema del participante. En sobre adjunto, en cuyo exterior figure exclusivamente el lema del autor se detallarán el nombre, apellidos, teléfono y dirección del concursante.
- 7.º **Plazo de recepción:**
Hasta el día 23 de mayo de 1990, a las 17 horas, en el Colegio (Srta. Olga Toledano).
- 8.º **Jurado:**
Integrado por fotógrafos profesionales, un fotógrafo premiado en anteriores concursos.
- 9.º **Fallo del jurado:**
Acto público el 28 de mayo a las 20 horas.
- 10.º **Exposición:**
Del 28 de mayo al 4 de junio de 1990, en la Sala de Exposiciones del Colegio (2.ª planta).
- 11.º **Premios:**
En cada sección se otorgarán:
— Primer premio: 20.000 ptas. y Trofeo.
— Segundo premio: 10.000 ptas. y Trofeo.
— Tercer premio: 5.000 ptas. y Trofeo.
- 12.º **Entrega de premios:**
En la tradicional Cena Colegial que se celebrará en el mes de junio.
- 13.º **Notas:**
 - No podrá recaer más de un premio en un mismo concursante, pudiendo declararse desiertos.
 - Las obras premiadas quedarán en propiedad del Colegio, que podrá hacer el uso que estime oportuno de ellas, citando su autor.
 - Las obras no premiadas podrán retirarse hasta el día 28 de junio de 1990.
 - Para ampliar información, entrega y retirada de obras en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

BOLETIN^o 232

15
Mayo
1990



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Servicios Colegiales horario verano.
- Asamblea Colegial PREMAAT.
- Becas INTEMAC.
- Resoluciones uso elementos resistentes de pisos y cubiertas.
- Modificación Instrucción, aparatos elevación.
- Orden Documentos Académicos en el extranjero.
- Límites y Tarifa declaración simplificada.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Asesoría Urbanística - Nuevo horario.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Curso: forjados según EF-88.
- Próximos Seminarios A.E.C.C.

COMISION DE CULTURA:

- Conferencias Castillos y Fortificaciones Hispanas.
- Paseos por el casco antiguo de Madrid.
- Campeonato de Tenis.
- Concurso Fotografía y Pintura 1990.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de trabajo.

SERVICIO DE REHABILITACION:

- Horario de Servicios.
- 1ª Semana de la Rehabilitación.
- Exposición Rehabilitación.
- Cursillo «Revocos y tratamiento de fachadas».
- Conferencia «La diagnosis previa en Rehabilitación».
- Visita-excursión obras Rehabilitación.

secretaría

SERVICIOS COLEGIALES EN HORARIO DE VERANO

Con motivo de la jornada intensiva que el vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos establece desde el 1 de junio al 30 de septiembre, los servicios colegiales de Contabilidad, Visados y Gestión seguirán prestándose en el horario de 9 a 13,30 horas.

En cuanto a la Asesoría Jurídica General, evacuará las oportunas consultas durante el horario de mañana con carácter ordinario, excluido agosto, por ser el mes en que nuestros asesores jurídicos disfrutan sus vacaciones aprovechando que es la época en que se cierran los Juzgados y Tribunales de Justicia.

Respecto a la Asesoría Laboral, su horario seguirá siendo de 18 a 20 horas los miércoles, interrumpiendo también sus servicios en el mes de agosto.

ASAMBLEA COLEGIAL DE PREVISION MUTUA DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS

PREMAAT

De acuerdo con los artículos 78, 79 y 80 de los estatutos se convoca a la Asamblea de Colegiados Mutualistas de Madrid que tendrá lugar el día 22 de mayo próximo en los locales del Colegio (C/ Maestro Victoria, 3, 1ª planta), iniciándose a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,15 horas en segunda, con el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Asamblea.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la última Asamblea Colegial de Mutualistas.
3. Orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas y delegados, que tendrá lugar el día 26 de mayo de los corrientes.
4. Informe del Presidente.
5. Propuestas presentadas por mutualistas, a la Asamblea, si las hubiere.
6. Ruegos y preguntas.

La documentación señalada en el punto número tres del Orden del Día puede solicitarse, para su examen, al Presidente de la Comisión de Previsión Mutua en el Colegio.



BECAS INTEMAC

Por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA**:

Ratificar el resultado del sorteo de las becas para el Curso «Albañilería y acabados», que organiza la Revista INTEMAC, celebrado el día 23 de marzo de 1990, por la Secretaría del Consejo, en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares	Colegio	Suplentes	Colegio
D. Joaquín Muñoz de Mier	Huelva	D. Julio Vicente de la Pascua	Cádiz
D.ª Isabel Segarra Clemente	Huesca	D. Juan M. Rodríguez Muriel	Huelva

B.O.E. n.º 92 - 17-IV-90

EXTRACTO DE RESOLUCIONES POR LAS QUE SE CONCEDEN LAS AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

9156 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0022/90, y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 22, de 14 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0022/90, al forjado de viguetas mixtas, fabricado por «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», con domicilio en El Astillero (Cantabria).

Resolución número 23, de 14 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0023/90, al forjado de viguetas pretensadas «T-14», fabricado por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 24, de 14 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0024/90, al forjado de placas armadas «Omnia-Kaiser», fabricado por «Imaz Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Echarri-Aranaz (Navarra).

Resolución número 25, de 14 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0025/90, al forjado de viguetas armadas «Omnia-Kaiser», fabricado por «Imaz Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Echarri-Aranaz (Navarra).

Resolución número 26, de 14 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0026/90, al forjado con viguetas pretensadas «Viarpre», fabricado por «Vigas Armadas y Pretensadas, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 27, de 14 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0027/90, al forjado de viguetas armadas «Forexsa», fabricado por «Forjados Extremeños, Sociedad Anónima», con domicilio en Plasencia (Cáceres).

Resolución número 28, de 14 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0028/90, al forjado de viguetas armadas «Sanahuja», fabricado por «Sanahuja, Sociedad Limitada», con domicilio en Nules (Castellón).

Resolución número 29, de 14 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0029/90, al forjado de viguetas armadas «El Cinc», fabricado por «Pretabricados El Cinc», con domicilio en El Grado (Huesca).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1.630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 14 de marzo de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

B.O.E. n.º 98 - 24-IV-90

SE MODIFICA LA INSTRUCCION TECNICA COMPLEMENTARIA MIE-AEM2 DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACION DE MANUTENCION REFERENTE A GRUAS Ministerio de Industria y Energía

9439 *ORDEN de 16 de abril de 1990 por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación de Manutención referente a grúas torre desmontables para obra.*

En la actualidad existe un parque numeroso de grúas torre en el territorio español que no cumplen la totalidad de las prescripciones que establece la Instrucción Técnica Complementaria a que se refiere la Orden de 28 de junio de 1988, por lo que se hace necesario volver a considerar el plazo previsto en dicha Instrucción Técnica Complementaria para efectuar las mejoras consideradas como mínimas.

De otra parte, se incluyen algunas modificaciones a la citada Orden, al objeto de aclarar determinados aspectos que resultaban confusos.

En su virtud, dispongo:

Primero.-Los proyectos de instalación de grúas torre que se acojan a lo dispuesto en el anejo I de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) MIE-AEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre desmontables para obra, aprobada por Orden de 28 de junio de 1988, exigibles por el órgano competente de la Administración Pública, desde el 7 de julio de 1990, no requerirán incluir en los mismos, hasta el 7 de julio de 1990, el certificado de construcción, emitido por el fabricante o importador, a que se refiere el punto 4 del anejo I de la Instrucción Técnica Complementaria.

Segundo.-Se entenderá que el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para poder ser instaladas las grúas torre, contenidos en el punto 3 del anejo I de dicha Instrucción Técnica Complementaria, deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

Para las grúas torre que tengan más de dos años de antigüedad en la fecha del 7 de julio de 1989, dispondrán de un plazo hasta el 7 de julio de 1991.

Para las grúas torre con menos de dos años de antigüedad en la fecha del 7 de julio de 1989, el plazo anteriormente indicado será hasta el 7 de julio de 1992.

Tercero.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de abril de 1990.

ARANZADI MARTINEZ

B.O.E. n.º 94 - 19-IV-90

ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 1990 SOBRE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS ACADEMICOS ESPAÑOLES QUE HAN DE SURTIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO Ministerio de Educación y Ciencia

9208 *ORDEN de 16 de abril de 1990 sobre legalización de documentos académicos españoles que han de surtir efectos en el extranjero.*

B.O.E. n.º 96 - 21-IV-90

SE ADAPTAN LOS LIMITES Y LA TARIFA DE LA DECLARACION SIMPLIFICADA EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SE EXTIENDE AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EL SISTEMA DE EXPEDIENTES COLECTIVOS DE DEVOLUCION Ministerio de Economía y Hacienda

9328 *REAL DECRETO 485/1990, de 20 de abril, por el que se adaptan los límites y la tarifa de la declaración simplificada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se extiende al Impuesto sobre Sociedades el sistema de expedientes colectivos de devolución.*

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, Departamento de Gestión.

comisión de vivienda y urbanismo

ASESORIA URBANISTICA

La información urbanística, durante el período comprendido entre el 1 de junio y 30 de septiembre, se realizará los miércoles de 6 a 8 de la tarde.

Se recuerda que el servicio de asesoría urbanística, expresamente dirigido a dar apoyo a los colegiados en la redacción de proyectos relacionados con el planeamiento urbanístico, en cuanto al aspecto normativo se refiere, se realizará, hasta el 30 de junio, los miércoles y viernes de 10,00 a 13,00 horas.

servicio de rehabilitación



• HORARIO DEL SERVICIO

Durante los meses de mayo y junio, el servicio prestará asistencia informativa y asesoramiento a colegiados, en la sede colegial, planta 1.ª, los lunes de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

• 1.ª SEMANA DE LA REHABILITACION

Como ya se informaba en el anterior Boletín Informativo, el Servicio ha organizado un ciclo de cuatro conferencias y una mesa redonda final, de acuerdo con el siguiente programa:

— Lunes 21 de mayo:

- Apertura y presentación: **Eduardo González Velayos**.
Urbanismo: «Protección y rehabilitación del centro histórico: estado de la cuestión y alternativas», por **José M.ª Ezquiaga Domínguez**, Arquitecto, Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

— Martes 22 de mayo:

- Tecnología: «Materiales y técnicas constructivas empleadas en el Madrid del XIX, y su rehabilitación», por **Pascual Ubeda de Mingo**, Arquitecto Técnico, Profesor de la EUATM.

— Miércoles 23 de mayo:

- Seguridad: «La seguridad en los trabajos y obras de rehabilitación», por **Rafael Anduiza Arriola**, Arquitecto Técnico, titulado en Seguridad e Higiene, Construcción, y **Pedro Beguería Latorre**, Arquitecto Técnico, del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías del I.N.S.H.T.

— Jueves 24 de mayo

- Cultura: «La arquitectura y la ciudad heredera», por **Antón Capitel**, Arquitecto, Catedrático de la E.T.S.A.V.

— Viernes 25 de mayo:

- Mesa Redonda: «Rehabilitación: presente y futuro», con representantes del MOPU, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento, SEOPAN, ASPRIMA, EMV, y del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

Las jornadas se desarrollarán en el Salón de Actos del Colegio, en horario de 19 a 21 horas, entregándose documentación y un diploma de asistencia a los participantes inscritos.

Para ampliar información y efectuar inscripciones, en el Colegio (Srta. Paloma Borrell) de 9 a 14 horas.

• EXPOSICION REHABILITACION

En la sede colegial (C/ Maestro Victoria, 3) se exhibirá una exposición de los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, sobre estudios de patología y propuesta de restauración y rehabilitación en el Municipio de Berlanga de Duero (Soria). Dada la importancia de los trabajos, la exposición se exhibirá en las diferentes plantas del Colegio, permaneciendo abierta al público entre los días 21 a 31 de mayo, de 12 a 14 y de 16 a 20 horas.

• CURSILLO «REVOCOS Y TRATAMIENTO DE FACHADAS

Los tratamientos de fachadas en los trabajos de rehabilitación y reforma constituyen uno de los capítulos habituales tanto en la fase de definición del proyecto como en la ejecución de las obras. Al tratarse en muchas ocasiones de tratamientos de fachadas con diversas patologías y materiales o sistemas tradicionales, no frecuentes en la técnica actual, surge la necesidad de conocer más profundamente los métodos, dosificaciones y formas de ejecución, reparación y restauración total y parcial.

Con objeto de llegar al conocimiento de este problema, se ha programado un cursillo de 3 días, para estudiar en profundidad las técnicas de revocos y pinturas, en los tratamientos de fachadas para las obras de rehabilitación de acuerdo con las siguientes características:

— **Lunes 11 de junio:**

- «Sistemas y técnicas de tratamiento de fachadas en las obras de rehabilitación» por **Francisco Prieto Pequeño**, Arquitecto Técnico».

— **Martes 12 de junio:**

- «Sistemas de coloración tradicionales en fachadas» por **Xavier Casanovas**, Arquitecto Técnico del Servicio de Rehabilitación de Barcelona.

— **Miércoles 13 de junio:**

- «El revoco tradicional en las obras de rehabilitación de la zona Centro» por **Enrique Lumbreras**, Arquitecto Técnico.

— Celebración: en el Salón de Actos del Colegio (C/ Maestro Victoria, 3, 2.º).

— Horario: de 19 a 21 horas.

— Documentación: se entregará documentación a todos los asistentes inscritos.

— Cuota: colegiados: 3.500 pts; no colegiados: 6.000 pts.

— Diploma: se entregará diploma de asistencia a los participantes inscritos.

— Inscripciones: En el Colegio (Paloma Borrell) por riguroso orden de inscripción (plazas limitadas).

• **CONFERENCIA «LA DIAGNOSIS PREVIA EN REHABILITACION**

El día 18 de junio, a las 19 horas, se celebrará en el Colegio una conferencia que desarrollará el tema de la diagnosis como fase previa en la evaluación, dictamen y definición de las obras necesarias en la rehabilitación de edificios y viviendas. En dicha conferencia se presentará asimismo la documentación relativa al «Test-Vivienda», configurado como soporte técnico para la realización de trabajos de prediagnosis en rehabilitación.

La asistencia es libre. Los que deseen recibir documentación deberán inscribirse previamente en el Colegio (Paloma Borrell) entre 9 y 14 horas, personal o telefónicamente.

• **VISITA-EXCURSION PARA VISITAR OBRAS DE REHABILITACION**

El día 23 de junio, sábado, se efectuará un viaje organizado por el Servicio de Rehabilitación, para visitar diferentes obras de rehabilitación de carácter singular realizadas o en ejecución, en el ámbito de nuestra Comunidad.

La excursión incluirá visita a las Rehabilitaciones de la Fundación Colegio del Rey, y de la Casa «Tapón» en Alcalá de Henares, recepción en su Ayuntamiento por las autoridades municipales, comida en la «Hostería del Estudiante», visita de las obras del Palacio y del Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán finalizando con un recorrido por la Iglesia rehabilitada de Villarejo de Salvanes, y la Torre del Antiguo Castillo cuyas obras se hallan en curso.

Pueden participar los colegiados/as que hayan asistido a alguna de las actividades organizadas por el Servicio en mayo y junio.

Plazas limitadas: máximo 40 participantes. Coste: 6.000 pts.

Para ampliar información e inscripciones, en el Colegio (Paloma Borrell) de 9 a 14 horas.



secretaría

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 92 - 17-IV-90
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUADALIX DE LA SIERRA, EN EL AMBITO DE LOS POLIGONOS 1, 2 y 22

9166 *ORDEN de 21 de marzo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra, en el ámbito de los polígonos 1, 2 y 22, promovido por el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE GETAFE

9167 *ORDEN de 21 de marzo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Getafe, promovido por el Ayuntamiento de Getafe.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE, EN EL AMBITO DE «EL CASAR»

9168 *ORDEN de 21 de marzo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, en el ámbito de «El Casar», promovido por el Ayuntamiento de Getafe.*

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALDETORRES DEL JARAMA EN EL SECTOR DE «VALTORON»

9169 *ORDEN de 21 de marzo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de Valdetorres de Jarama en el sector de «Valtorón», promovido por el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.*

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 92 - 19-IV-90
AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA DE LOZOYA Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

Resolución de 2 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo al avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villavieja de Lozoya y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovidas por esta Consejería.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1990, acordó:

Primero

Informar favorablemente el avance para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Catálogo de Bienes a Proteger del término municipal de Villavieja de Lozoya, formulado por la Consejería de Política Territorial.

Segundo

Anunciar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2, en relación con el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, la exposición de los trabajos relativos al citado avance, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de treinta días hábiles, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sita en la calle Maudes, número 17, de esta capital, en horas hábiles, y en el Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de exposición pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo podrán formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 2 de abril de 1990.—El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gómez.

(O.—2.754)

B.O.C.M. n.º 93 - 20-IV-90
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAMANTA Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

Resolución de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, relativa a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamanta y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovidas por esta Consejería.

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 18 de abril de 1990, dictó Orden cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Prorrogar en quince días hábiles el plazo de información pública otorgado respecto a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villamanta y el Catálogo de Bienes a Proteger.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sita en la calle Maudes, número 17, de esta capital, en horas hábiles, y en el Ayuntamiento de Villamanta desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de ampliación de la información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 18 de abril de 1990.—El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gómez.

(O.—3.000)

AYUNTAMIENTOS - REGIMEN ECONOMICO

B.O.C.M. n.º 85 - 10-IV-90

COLMENAR DE OREJA

REGIMEN ECONOMICO

Se hace público, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Lo-

cales, el acuerdo definitivo de ordenación para recaudación de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, sobre vehículos de tracción mecánica; impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasa por licencia de apertura de establecimientos, licencias urbanas, recogida domiciliaria de basuras y servicio de alcantarillado.



Transcripción del acuerdo

Como continuación a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 10 y 30 de octubre de 1989, en las que se aprobaron provisionalmente las ordenanzas reguladoras de dichos impuestos, tasas y precios, y habiendo transcurrido los plazos de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las ordenanzas reguladoras a que se hace referencia.

Quienes estén interesados en el texto de las ORDENANZAS REGULADORAS para determinación de cuotas tributarias sobre bienes inmuebles, vehículos de tracción mecánica, instalaciones y obras, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 91 - 18-IV-90

TORRELAGUNA REGIMEN ECONOMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público, y al no haberse presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la imposición y ordenación de tasas:

Expedición de documentos. Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la ley del Suelo. Licencias de apertura de establecimientos. Cementerios municipales. Servicio de alcantarillado. Recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos.

AYUNTAMIENTOS

B.O.C.M. n.º 91 - 18-IV-90

MADRID URBANISMO

Area Tercera Tenencia de Alcaldía
Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación referente a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del Nudo del Barrial, intersección de la N-VI y la M-40, en cumplimiento del convenio MOPU-Comunidad de Madrid-Ayuntamiento de Madrid para la fijación y ejecución de la red viaria. Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio.

2.º Suspender las licencias en el ámbito de la traza, de conformidad con los artículos 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Moncloa, plaza de la Moncloa, sin número.

Madrid, a 19 de marzo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-2.417)

B.O.C.M. n.º 95 - 23-IV-90

MADRID URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la colonia municipal "Molino de Viento", promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda, condicionando la aprobación definitiva de este documento a la declaración de ruina de los bloques incluidos en el ámbito.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho. Madrid, a 6 de abril de 1990.—El secretario general (firmado).

(O.-3.064)

MADRID URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle 4.3 "Fuente del Berro" y la delimitación de la unidad de actuación, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las rectificaciones introducidas en el documento consecuencia de

Precios públicos:

Instalación de quioscos en la vía pública. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes. Rodaje cinematográfico, televisión y vídeos. Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. Entrada de vehículos a través de las aceras. Portadas, escaparates y vitrinas. Rieles, postes, cables, palomillas, etcétera, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma. Piscinas municipales. Suministro municipal de agua potable a domicilio. Servicio de mataderos.

Impuestos:

Sobre bienes inmuebles. Sobre actividades económicas. Sobre vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes, adjuntándose los textos íntegros de las respectivas ordenanzas, dando así cumplimiento al artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quienes estén interesados en el texto de TASAS por Expedición de documentos, otorgamiento de licencias urbanísticas, apertura de establecimientos, precio por ocupación de terrenos de uso público, etc., pueden recoger fotocopia del mismo, en el Colegio, departamento de Gestión.

la estimación parcial de las alegaciones presentadas durante el período de información pública.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 y artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 9 de marzo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-2.470)

MADRID URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle y la delimitación de la unidad de actuación para el área de planeamiento remitido 9.9 denominada "Ofelia Nieto", así como el cambio de iniciativa privada a pública y la fijación del sistema de actuación como expropiación, con las modificaciones introducidas, según el informe de fecha 15 de febrero, de la Sección de Ordenación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 9 de marzo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-2.469)

RASCAFRIA URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación parcial de las normas subsidiarias del planeamiento de esta localidad y su barrio de Oteruelo del Valle. Asimismo de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo, acordó la apertura del trámite de información al público por el período de un mes, a fin de que las personas interesadas en el expediente a que se refiere dicha aprobación inicial puedan interponer durante tal plazo las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, debiendo presentar estas alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas (de ocho y treinta a once y treinta horas, de lunes a viernes, y de diez a catorce horas los sábados).

Rascafría, a 17 de abril de 1990.—El alcalde-presidente, Pedro Pérez Molina.

(D. G.-5.726)

(X.-381)

TORRELODONES URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, la modificación puntual de las normas subsidiarias de este término municipal en la zona de El Canto del Pico, según documentación redactada por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 151 del Reglamento de Planeamiento.

Torrelorones, a 9 de abril de 1990.—El alcalde, Mario Mingo Zapatero.

(D. G.-5.618)

(O.-2.989)



comisión de tecnología y control de calidad

CURSO DE FORJADOS SEGUN EF-88

El Colegio en colaboración con la Escuela de la Edificación ha organizado la siguiente actividad:

CURSO DE FORJADOS SEGUN EF-88 PROGRAMA

Lunes, 28 de mayo: del proyecto de los forjados. Disposición de soportes, vigas y viguetas, tipo de vigueta, intereje, capa de hormigón, perfil de bovedilla, canto, ancho de vigas, luces y cargas. Compatibilidades. Normas aplicables, EH-88 y EF-88.

Martes, 29 de mayo: del cálculo de los forjados. Tipos de tramos, apoyos y continuidad, luces y cargas. Momentos flectores, viguetas y armaduras longitudinales. Esfuerzos cortantes, nervios y celosías. Deformación y flecha. Flecha activa.

Miércoles, 30 de mayo: de la recepción de forjados. Comprobación de materiales, acero y hormigón; control. Recepción de viguetas: autorizaciones de uso. Ensayos de forjados. Cálculos con ordenador, aceptación de planos ofertados. Detalles y encuentros. Problemas de ejecución y sopandado, desapuntado, transmisión de cargas. Hormigonado.

Las conferencias serán impartidas por don José Luis de Miguel Rodríguez, Dr. arquitecto, catedrático de Estructuras de la Universidad de Valladolid, profesor de la Escuela de la Edificación, experto en forjados.

Este curso se celebrará de 19 a 21 h en el Salón de Actos de nuestro Colegio, C/ Maestro Victoria, nº 3.

El primer día se entregará la documentación. Este curso tiene carácter gratuito. Los interesados en asistir deberán enviar la tarjeta adjunta lo más pronto posible.

ASOCIACION ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD (A.E.C.C.)

Seminarios:

- Días 21 y 22 de mayo de 1990: auditorías y evaluación de la calidad.
- Días 18, 19, 20, 21 y 22 de junio de 1990: prácticas de auditorías de los sistemas de calidad.
- Días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 1990: técnicas estadísticas aplicadas al control de calidad.

Para mayor información dirijase a: A.E.C.C. C/ Zurbano, 92, 1.º dcha. 28003 Madrid. Tel.: 441 77 44.

comisión de cultura

CONFERENCIAS SOBRE CASTILLOS Y FORTIFICACIONES HISPANAS

Continuando el ciclo iniciado en el pasado mes de abril, en el mes de mayo se terminará con arreglo al siguiente calendario:

Jueves 17: Fortificaciones medievales en la ribera soriana del Duero, por don Mario Huete Fudio.

Jueves 31: Castillos señoriales de Madrid, por doña M.ª Isabel Pérez de Tudela y Velasco.

CAMPEONATO DE TENIS

Como se anunciaba en el Boletín Informativo anterior se ha organizado un campeonato de tenis que se desarrollará en el Club deportivo Somontes (carretera Madrid-El Pardo km 3,400), a partir del lunes día 28 de mayo, de 19 a 21 h.

La formación de los grupos se realizará el próximo día 22 de mayo a las 18 h en el Colegio, notificándose el resultado del sorteo a los inscritos que no puedan asistir.

PASEOS POR EL CASCO ANTIGUO DE MADRID

Varios colegiados, asiduos asistentes a las sesiones que el Colegio celebra habitualmente los sábados por la mañana, han solicitado anular el paseo proyectado para el día 12 de mayo ante la presencia del puente del día 15, festividad de San Isidro. La Comisión ha considerado esta solicitud y en su caso hemos de modificar el calendario de visitas que queda establecido de la siguiente forma:

19 de mayo: Segundo itinerario: Visita al interior del Ayuntamiento de Madrid: edificio, obras de Arte, dependencias. Punto de encuentro: puerta principal del Ayuntamiento. Plaza de la Villa 10,45 h.

26 de mayo—Tercer itinerario: El tránsito de Madrid de Villa a Corte: Plaza de la Villa, calle del Codo, Plaza del Conde de Barajas y del Conde de Miranda, Cava de San Miguel y Plaza de San Miguel, Las Carboneras. Punto de encuentro: Plaza de la Villa, 11 h. de la mañana.

2 de junio—Cuarto itinerario: El tránsito de Madrid de Villa a Corte (II): Puerta Cerrada, calle de San Justo, Iglesia de San Miguel, calle del Sacramento, Iglesia del Sacramento, Capitanía General, la Cuesta de la Vega. Punto de encuentro: Puerta Cerrada, esquina calle de Cuchilleros, 11,00 h.

9 de junio—Quinto itinerario: El barrio de San Nicolás y el de Santiago: Iglesia de San Nicolás, Plazas del Biombo, Santiago (Iglesia de Santiago), Plaza de Ramales (solar de la Iglesia de San Juan), Plaza de Oriente. Punto de encuentro: Calle Mayor, 78, 11,00 h.

16 de junio—Sexto itinerario: Edificios civiles del siglo XVII: Calle de Postas, Plazas de Santa Cruz y provincia (Cárcel de Corte), Plaza Mayor, arranque de la calle de Toledo. Punto de encuentro: Plaza de Santa Cruz, esquina calle de Espartero, 11,00 h.



XIII CONCURSO DE PINTURA 1990

Participantes:	Aparejadores, Arquitectos Técnicos y personal del Colegio.
Tema:	Libre.
Secciones:	Dibujo, acuarela y óleo.
Tamaño:	Libre.
Presentación:	Con título y lema en lugar visible; en sobre aparte, con el lema exterior, los datos del concursante.
Número máximo de obras:	Tres por autor en cada sección, no premiadas en otros concursos.
Plazo de recepción:	Hasta el 8 de junio de 1990.
Exposición:	Todas las obras estarán expuestas en el Colegio del 18 al 26 de junio.
Fallo:	Se hará público el día 20 de junio a las 19 h.
Jurado:	Estará compuesto por un artista premiado en certámenes nacionales o internacionales, un profesor de Arte, un crítico de Arte y un miembro de la comisión de cultura que actuará como secretario sin voto.
Premios:	Se establecen los siguientes:

	Dibujo	Acuarela	Oleo
1.º Premio	20.000	25.000	30.000
2.º Premio	10.000	15.000	20.000
3.º Premio	5.000	10.000	10.000

Todas las obras premiadas recibirán además del premio en metálico, un Trofeo.

Nota: Los premios pueden quedar desiertos. Para cualquier aclaración, entrega y retirada de obras en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

XI CONCURSO DE FOTOGRAFIA 1990

Como viene siendo tradicional, el Colegio ha organizado el Concurso anual de Fotografía, que se regirá por las siguientes Bases:

- 1.º Participantes:**
Aparejadores, arquitectos técnicos y personal del Colegio.
- 2.º Tema:**
Libre.
- 3.º Secciones:**
Blanco y negro, y color.
- 4.º Número de obras:**
Tres fotografías como máximo por autor en cada sección.
- 5.º Tamaño:**
Mínimo de 18 x 24 cm y máximo de 40 x 50 cm montadas sobre cartulina dura.
- 6.º Presentación:**
Al dorso de las fotografías figurará el título de la obra y el lema del participante. En sobre adjunto, en cuyo exterior figure exclusivamente el lema del autor se detallarán el nombre, apellidos, teléfono y dirección del concursante.
- 7.º Plazo de recepción:**
Hasta el día 23 de mayo de 1990, a las 17 horas, en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

- 8.º Jurado:**
Integrado por fotógrafos profesionales, un fotógrafo premiado en anteriores concursos.
- 9.º Fallo del jurado:**
Acto público el 28 de mayo a las 20 horas.
- 10.º Exposición:**
Del 28 de mayo al 4 de junio de 1990, en la Sala de Exposiciones del Colegio (2ª planta).
- 11.º Premios:**
En cada sección se otorgarán:
— Primer premio: 20.000 ptas. y Trofeo.
— Segundo premio: 10.000 ptas. y Trofeo.
— Tercer premio: 5.000 ptas. y Trofeo.
- 12.º Entrega de premios:**
En la tradicional Cena Colegial que se celebrará en el mes de junio.
- 13.º Notas:**
 - No podrá recaer más de un premio en un mismo concursante, pudiendo declararse desiertos.
 - Las obras premiadas quedarán en propiedad del Colegio, que podrá hacer el uso que estime oportuno de ellas, citando su autor.
 - Las obras no premiadas podrán retirarse hasta el día 28 de junio de 1990.
 - Para ampliar información, entrega y retirada de obras en el Colegio (Srta. Olga Toledano).

potencial profesional

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.436

Empresa dedicada a la planificación, acondicionamiento de oficinas y naves **precisa** arquitecto técnico, joven (hombre o mujer) para desarrollar una actividad de gerente/comercial. **Se requiere:** dotes de mando, sentido de la responsabilidad y con deseos de desarrollar actividad de gerente, no es necesaria experiencia. Carnet de conducir. Servicio militar cumplido. **Puesto de trabajo:** gerente de sociedad anónima dedicada a la instalación de materiales prefabricados para interiores (pladur y escayola), así como de reformas de oficinas y locales llave en mano. Deberá relacionarse con los clientes desde el primer contacto hasta la finalización de la obra controlando todos los procesos comerciales, administrativos y de montaje-instalación, así como el del personal existente. **Lugar de trabajo:** Las Palmas de Gran Canaria. **Retribución:** del orden de 4.000.000 en el primer año y fácilmente superables, Seguridad Social desde el primer día con contrato de trabajo.

Ref. 1.441

Empresa constructora Pakistani **precisa** aparejador o arquitecto técnico. **Se requiere:** jefe de obra, para la construcción de la Embajada de España en Islamabad (Pakistán), con una experiencia de 5 años a pie de obra (que haya hecho obras similares a la enunciada). Conocimiento de inglés. Se le proveerá de alojamiento adecuado «in situ». Se le proveerá de locomoción (coche con chófer). Se le concederá durante el período de contrato viajes a España, abonando la empresa los gastos de ida y vuelta. **Duración de la obra:** aproximadamente 2 años. **Lugar de trabajo:** Islamabad (Pakistán). **Remuneración:** muy competitiva. Los interesados deberán remitir amplio currículum.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

BOLETIN^o 233

30
Mayo
1990



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Dimisión y nombramiento vocal n.º 5.
- Servicios Colegiales horario verano.
- Publicación Colegio de Guadalajara.
- Regulación modelos IRPF.
- Aprobación texto ley procedimiento laboral.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Asesoría Urbanística - Nuevo horario.

COMISION DE CULTURA:

- Paseos por el casco antiguo de Madrid.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de Mayo.
- Ofertas de trabajo.

CONTROL-VISADOS N.º 20:

secretaría

Con motivo de la dimisión del vocal n.º 5, don Francisco Pereira Pérez, aceptada en Junta de Gobierno del pasado día 2 de abril, por la misma, en su reunión de fecha 16 de mayo de los corrientes, se ha procedido a nombrar como sustituto a título provisional en tanto no sea confirmado por la Asamblea General de Colegiados, a DON JOSE VICENTE RIBES MAÑEZ.

SERVICIOS COLEGIALES EN HORARIO DE VERANO

Tal y como ya se informó en el Boletín Informativo anterior n.º 232 de 15 de mayo, con motivo de la jornada intensiva que el vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos establece desde el 1 de junio al 30 de septiembre, los servicios colegiales de Contabilidad, Visados y Gestión seguirán prestándose en el horario de 9 a 13,30 horas.

En cuanto a la Asesoría Jurídica General, evacuará las oportunas consultas durante el horario de mañana con carácter ordinario, excluido agosto, por ser el mes en que nuestros asesores jurídicos disfrutan sus vacaciones aprovechando que es la época en que se cierran los Juzgados y Tribunales de Justicia.

Respecto a la Asesoría Laboral, su horario seguirá siendo de 18 a 20 horas los miércoles, interrumpiendo también sus servicios en el mes de agosto.

PUBLICACIONES

NUEVA EDICION DEL COLEGIO DE GUADALAJARA DEL LIBRO «PRECIO DE LA CONSTRUCCION»

El Colegio de Guadalajara lanza la nueva edición del libro «Precio de la Construcción, Centro 90».

Este año han aumentado la información al doble de la facilitada el año anterior, introduciendo igualmente un Prontuario de la Construcción. Está editado en diskettes para su uso en los más implantados programas de Mediciones y Presupuestos. El precio es de 9.000 ptas. (libro) o 18.000 ptas. (libro + diskettes) + IVA.

El Colegio de Madrid presta su colaboración a la difusión de esta obra, poniéndola a disposición del Colegiado en la librería de Espasa Calpe (C/ Maestro Victoria, 3), con un descuento sobre el precio mencionado de un 28%, exhibiendo simplemente el carnet de Colegiado.



B.O.E. n.º 103 - 30-IV-90

SE REGULAN LA OBLIGACION Y MODELOS DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS PARA EL EJERCICIO 1989

Ministerio de Economía y Hacienda

9858 *ORDEN de 27 de abril de 1990 por la que se regulan la obligación y modelos de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas para el ejercicio 1989.*

B.O.E. n.º 105 - 2-V-90

SE APRUEBA EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL

Ministerio de Justicia

9943 *REAL DECRETO LEGISLATIVO 521/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.*

De conformidad con la autorización prevista en el artículo 1.º de la Ley 7/1989, de 12 de abril, de Bases de Procedimiento Laboral, a propuesta del Ministro de Justicia, con audiencia de los Sindicatos y Asociaciones empresariales más representativos, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de abril de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba el adjunto texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con los principios y criterios contenidos en la Ley de Bases 7/1989, de 12 de abril.

Dicho texto articulado entrará en vigor a los dos meses de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 1568/1980, de 13 de junio, así como las disposiciones modificativas del mismo.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1990.

JUAN CARLOS R.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

comisión de vivienda y urbanismo

ASESORIA URBANISTICA

La información urbanística, durante el período comprendido entre el 1 de junio y 30 de septiembre, se realizará los miércoles de 6 a 8 de la tarde.

Se recuerda que el servicio de asesoría urbanística, expresamente dirigido a dar apoyo a los colegiados en la redacción de proyectos relacionados con el planeamiento urbanístico, en cuanto al aspecto normativo se refiere, se realizará, hasta el 30 de junio, los **miércoles y viernes de 10,00 a 13,00 horas.**

comisión de cultura

PASEOS POR EL CASCO ANTIGUO DE MADRID

Siguiendo el plan previsto de «Paseos por el casco antiguo de Madrid», que dirige la profesora de Arte, Srta. Amelia López Yarto, en el mes de junio se celebrarán los siguientes paseos:

2 de junio: Cuarto itinerario: el tránsito de Madrid de Villa a Corte (II): Puerta cerrada, calle de San Justo, iglesia de San Miguel, calle del Sacramento, iglesia del Sacramento, capitanía general, la Cuesta de la Vega. Punto de encuentro: puerta cerrada, esquina calle de Cuchilleros, 11,00 h.

9 de junio: Quinto itinerario: el barrio de San Nicolás y el de Santiago: Iglesia de San Nicolás, plazas del Biombo, Santiago (iglesia de Santiago), plaza de Ramales (solar de la iglesia de San Juan), plaza de Oriente. Punto de encuentro: Calle Mayor, 78, 11,00 h.

16 de junio: Sexto itinerario: edificios civiles del siglo XVII: Calle Postas, plazas de Santa Cruz y provincia (cárcel de Corte), plaza Mayor, arranque de la calle de Toledo. Punto de encuentro: plaza de Santa Cruz, esquina calle de Esparteros, 11,00 h.

Se recuerda a los colegiados la necesidad ineludible de inscribirse hasta el jueves precedente de cada paseo con objeto de estar informados en cada itinerario de posibles variaciones de horario o lugar de reunión. Las inscripciones se podrán realizar por el teléfono del Colegio 522 90 60 a la Srta. Olga.

potencial profesional

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1990

EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES	Juan Antonio Cacho Cordero	Contrato laboral
TETRAEDRO	Ana Lorenza Pastor Cuesta	Contrato laboral
JOTSA	Carlos Yáñez Muñoz	Contrato laboral
SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES	Jaime Chavarino Bermejo	Contrato laboral
BRIQUE SAL	Juan Francisco Aguado Gil	Contrato laboral
ARCADI-4	M.ª José Arconada Alvarez	Colaboración
ESTEIN	Ana Domínguez Garrido	Contrato laboral
CUBIERTAS Y M.Z.O.V.	Mario Medina Planas	Contrato laboral
CONSTRUCTORA SEVAR, S. A.	Alejandro Esturla Estepa	Contrato laboral
GERCONSA	Miguel Angel Aguirre Avila	Contrato laboral
LARCON	Francisco José Pinto Lobo	Contrato laboral

CONTROL**ACTUACIONES PROFESIONALES**

El pasado día 17 de abril, la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta el acuerdo de fecha 2-12-87, ha aprobado los criterios de interpretación de la Tarifa 5.6 «Inspección y comprobación de instalaciones», para las actuaciones que se citan a continuación, en los siguientes términos:

- Andamios tubulares colgados.
- Plazas de Toros. Fijas. Portátiles. Encierros.
- Instalaciones provisionales para espectáculos públicos.
- Vallas publicitarias.
- Instalaciones eléctricas (sin obra).
- Instalaciones en edificaciones y urbanizaciones.
- Atarjeas.
- Grúas.

5.6. INSPECCION Y COMPROBACION DE INSTALACIONES**A) CONCEPTO**

Se incluyen en este apartado los trabajos de inspección, verificación o comprobación técnica de instalaciones autónomas o integradas en edificaciones o urbanizaciones.

B) FORMA DE ACTUACION PROFESIONAL

Redacción y firma del correspondiente documento, en el que se haga constar el resultado de la inspección y/o comprobación, indicando las características técnicas o constructivas de la instalación, su corrección funcional, y la adecuación a la normativa vigente.

C) CONTENIDO DEL DOCUMENTO**C.1. Memoria**

- Autor del encargo.
- Autor del documento.
- Objeto del trabajo.
- Fecha de la inspección.
- Ubicación de la instalación.
- Modelo, tipo y (eventual) homologación.
- Descripción de la instalación.
- Dimensiones, magnitudes o capacidad.
- Uso o destino de la instalación.
- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Medidas de seguridad adoptadas.
- Vigencia del documento.
- Revisiones y/o mantenimiento.
- Valoración del coste de la instalación.
- Observaciones.

C.2. Documentación gráfica

- Plano de situación y emplazamiento.
- Croquis o plano de la instalación.
- Alzado Acotado y Emplazamiento en la parcela con el radio de giro y afecciones, en su caso, con los edificios colindantes y vías públicas (grúas).

D) TARIFA**D.1. Objeto de la tarifa**

Constituye el objeto de la presente tarifa, los trabajos relativos a la inspección y comprobación de instalaciones.

D.2. Determinación de honorarios

Los honorarios facultativos para esta actuación profesional se tarificarán en función del presupuesto de ejecución material, según la siguiente fórmula:

$$H = \frac{0,06 \times P \times C \times 30}{100} \text{ ptas.}$$

siendo:

P = Presupuesto de ejecución material en pesetas.

C = Coeficiente expresado en el cuadro siguiente, donde

Fa = Factor de actualización.



CONTROL

P/Fa = (en miles de pesetas)				Coefficiente C
Hasta	1.000	Hasta	5.000	1,0
Exceso de	1.000	Hasta	15.000	0,9
Exceso de	5.000	Hasta	25.000	0,8
Exceso de	15.000	Hasta	30.000	0,7
Exceso de	25.000	Hasta		0,6
Exceso de	50.000	Hasta		0,5

D.3. Honorarios mínimos

El mínimo de percepción de honorarios, se fija en:

$$H \text{ min.} = 6.000 \times Fa \times Cc \text{ pesetas}$$

donde:

Fa = Factor de actualización.

Cc = Coeficiente corrector, según el cuadro siguiente:

Tipo de Instalación	Cc
(1) Andamios de altura menor de 15 m.	1,00
Andamios de 15 a 25 m. de altura	1,30
Andamios de 25 a 35 m. de altura	1,50
Andamios de 35 a 50 m. de altura	1,70
Andamios de altura superior a 50 m.	2,00
Plazas de toros fijas	1,65
Plazas de toros portátiles	2,00
Plazas de toros portátiles y recorridos de encierros (en un solo documento)	2,30
Recorridos de encierros (en documento independiente)	1,65
Instalaciones provisionales para espectáculos públicos	2,00
(2) Vallas hasta 15 m ²	1,00
Vallas de más de 15 m ²	1,30
(3) Instalaciones eléctricas (sin obra)	2,50
Instalaciones en edificaciones y urbanizaciones (sin obra)	2,50
(4) Limpieza de atarjeas o reparación de tuberías hasta 50 m. de longitud	1,30
Limpieza de atarjeas o reparación de tuberías de longitud superior a 50 m.	1,70
(5) Grúas	1,70

NOTAS:

(1) En los andamios suspendidos o colgados, la altura corresponderá al recorrido útil o longitud máxima de trabajos desde el extremo superior de suspensión. La fórmula de honorarios mínimos se aplicará por cada andamio.

(2) En los casos de colocación de una serie de vallas contiguas, se aplicará el valor de honorarios (H. mínimos) a la primera valla, y se aplicará a cada una de las restantes unos honorarios de $0,3 \times H.$ mínimos.

(3) En el caso de que la instalación requiera obra, se estará a lo indicado en la publicación «Normas de honorarios para actuaciones profesionales». Normas A.1.2., A.1.5. o A.1.6.3., según la instalación.

(4) Si la reparación de la atarjea requiere obra, se aplicará la norma A.1.6., según los condicionantes que aparecen en la misma.

(5) Será de aplicación obligatoria, aunque el Colegiado lleve la Dirección Facultativa de la obra a que se refiera la instalación.

E) DOCUMENTACION A TRAMITAR EN EL COLEGIO

Los documentos necesarios a tramitar a través del Colegio son los siguientes:

- Hoja de encargo.
- Direcciones Facultativas (en su caso).
- Documento resultado de la inspección y/o comprobación.
- Valoración de la instalación (en su caso).
- Plano de situación.
- Minutas.



OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.453

Empresa constructora de ámbito nacional **precisa** arquitecto técnico o aparejador con una experiencia de al menos 5 años en obra. **Requiere:** jefes de obra para cinco puestos vacantes. Edad no superior a 40 años. Residencia en Madrid. No se descartará en principio tener algo de experiencia. **Remuneración:** a convenir, no se desechará ninguna oferta por motivos económicos.

Ref. 1.454

DANOSA (Derivados Asfálticos Normalizados, S. A.) **precisa** arquitecto técnico o aparejador para su central en Madrid. **Requiere:** facilidad para las relaciones interpersonales. Colaborará en el desarrollo de un ambicioso plan de promoción técnico ante organismos oficiales, estudios de arquitectura, ingenierías, etc. Contribuiremos en la formación de las personas seleccionadas y en su promoción profesional. **Remuneraciones:** son competitivas.

Ref. 1.455

HILTI (Técnica de Fijación), empresa líder en el campo de las fijaciones **requiere** aparejador o arquitecto técnico para su Departamento de Marketing y Comercial, en función de la existencia de varios puestos. Los requerimientos en cuanto a las condiciones son variables. Edad inferior a 35 años. A ser posible con alguna experiencia laboral previa. La empresa formará específicamente a las personas seleccionadas inicialmente. Existen grandes posibilidades de promoción.

Ref. 1.456

Empresa dedicada a la instalación y alquiler de estructura metálicas de andamiajes **precisa** aparejador o arquitecto técnico, con gran capacidad de trabajo, organización, dinamismo, dotes de mando y espíritu comercial. **Requiere:** coche propio (preferible). Varón, servicio militar cumplido. Lugar de trabajo: Madrid. Incorporación inmediata. **Remuneración:** retribución anual acorde con la experiencia.

Ref. 1.457

Empresa líder en el sector de materiales auxiliares para la construcción **precisa** arquitecto técnico o aparejador. **Requiere:** cubrir una vacante en su delegación-centro de técnico comercial, con mentalidad empresarial. **Remuneración:** a convenir, según valía del candidato.

Ref. 1.459

Promociones y Conciertos Inmobiliarios, S. A., **precisa** aparejador o arquitecto técnico para sus obras en Madrid. **Requiere:** desempeñar funciones de jefe de obra y ayudante de obra en el centro de Madrid. **Remuneración:** a convenir, según valía del candidato.

Ref. 1.461

Organización de Obras y Decoración, S. A. (empresa dedicada a obras de reformas y decoración de alto standing) **precisa** aparejador o arquitecto técnico para sus obras en Madrid. **Requiere:** jefe de obra o ayudante (con o sin experiencia). Ambos sexos. Edad 25-40 años. Servicio militar cumplido. Experiencia en presupuestos y mediciones. **Remuneración:** las condiciones económicas a convenir, en función de la valía del candidato.

Ref. 1.464

Romero Muebles de Laboratorio, S. A. **precisa** arquitecto técnico para ampliación de departamentos técnicos. **Requiere los siguientes requisitos:** varón. Edad no superior a 30 años. Carnet de conducir. Servicio militar cumplido. No necesaria experiencia. **Remuneración:** retribución aprox. 1.800.000 ptas.

Ref. 1.469

Compañía líder en el mercado asegurador **precisa** incorporar para el área de Madrid a: **1 perito tasador de seguros (I.R.D.). Se requiere:** titulación técnica de grado medio con alguna de las siguientes especialidades: electrónica, equipos electrónicos, electricidad, arquitectura técnica. Experiencia demostrable de 1 a 2 años en peritaciones de siniestros. Vehículo propio. Servicio militar cumplido. **Se ofrece:** incorporación inmediata con contrato laboral. Formación continuada y posibilidades de promoción. Retribución a convenir, según valía del candidato. **2 ingenieros técnicos. Se requiere:** titulación técnica de grado medio, preferentemente con algunas de estas especialidades: electrónica, electricidad, arquitectura técnica, equipos electrónicos. No se requiere experiencia en seguros. Se valorará titulación I.R.D. Aportar certificación académica. Vehículo propio. Servicio militar cumplido. **Se ofrece:** incorporación inmediata con contrato laboral. Formación a cargo de la empresa. Retribución a convenir, según valía de los candidatos.



AYUNTAMIENTOS - REGIMEN ECONOMICO

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, correspondiente al día 26 de abril de 1990, se publican las Ordenanzas Regulatoras, sobre:

- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Contribuciones especiales.
- Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

PEZUELA DE LAS TORRES

Asimismo, en el suplemento al B.O.C.M., nº 98, páginas 39 a 41, se publican para FUENTE EL SAZ DE JARAMA, el

- Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.

B.O.C.M. nº 97 - 25-IV-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Area Tercera Tenencia de Alcaldía
Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa al sistema general viario "Coslada-Las Musas", en cumplimiento del convenio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Comunidad de Madrid-Ayuntamiento de Madrid para la financiación y ejecución de la red viaria.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el "Boletín Oficial del Estado", en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguaray, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 26 de marzo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—2.652)

MADRID

URBANISMO

Area Tercera Tenencia de Alcaldía
Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la nueva carretera de acceso al Aeropuerto de Barajas, en cumplimiento del convenio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Comunidad de Madrid-Ayuntamiento de Madrid para la financiación y ejecución de la red viaria.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el "Boletín Oficial del Estado", en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguaray, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 21 de marzo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—2.653)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Prospectiva y Planificación Urbana

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1985 sobre las normas urbanísticas, artículo 10.7.5, "Parques Deportivos", quedando redactado el citado artículo del siguiente tenor literal:

Artículo 10.7.5. Parques Deportivos.
1. Sus instalaciones deportivas se dispondrán preferentemente al aire libre, sin embargo, podrán disponerse en edificación cerrada siempre que no ocupen más del 5 por 100 del parque deportivo, pudiendo alcanzar una edificabilidad de 7 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de superficie.

2. Las áreas no ocupadas por instalaciones deportivas, cubiertas o descubiertas, representarán, al menos, el 20 por 100 de la superficie del parque deportivo, y deberán acondicionarse y ajardinarse con los criterios señalados para los parques y los jardines.

3. Para los parques deportivos de nueva creación, las condiciones particulares serán las siguientes:

Máxima ocupación de instalaciones deportivas en edificación cerrada, 15 por 100 del parque deportivo, pudiendo alcanzar una edificabilidad de 2 metros cuadrados por cada diez metros cuadrados de superficie, siendo las áreas no ocupadas por instalaciones deportivas cubiertas o descubiertas, al menos, el 25 por 100 del parque deportivo, con las condiciones del apartado 2.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se considerasen interesadas, puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo de un mes, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y/o BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguaray, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, así como formular las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Madrid, a 14 de marzo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—2.654)

B.O.C.M. nº 98 - 26-IV-90

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización formulado a instancia de la Junta de Compensación del Sector 26 y referido al Sector 26 de las Normas Subsidiarias.

Se expone al público por el plazo de

quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 19 de abril de 1990.—El secretario general (firmado).
(D. G.—5.890) (O.—3.119)

B.O.C.M. nº 96 - 24-IV-90

COBEÑA

URBANISMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el proyecto de urbanización del polígono A del ámbito de actuación del polígono industrial "Camponuevo", de las Normas Subsidiarias de este municipio, presentado por la Junta de Compensación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cobeña, a 11 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—5.782) (O.—3.006)

B.O.C.M. nº 99 - 27-IV-90

COLLADO MEDIANO

URBANISMO

Aprobado inicialmente el proyecto reformado de estudio de detalle y ejecución de urbanización en Serranía de la Paloma, en Collado Mediano, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1990, queda expuesto al público por el período de un mes, a los efectos de ser examinado, y pueden formularse las alegaciones que proceda.

Collado Mediano, a 10 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).
(D. G.—5.653) (O.—2.950)

B.O.C.M. nº 98 - 26-IV-90

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, acordó:

1.º Aprobar inicialmente los proyectos de estatutos y bases de actuación del apto para urbanizar número 1 de las Normas Subsidiarias de Fuente el Saz de Jarama.

2.º Someter durante el plazo de quince días hábiles a información pública el acuerdo de aprobación inicial anterior y los proyectos de estatutos y bases de actuación del mencionado apto para urbanizar número 1, pudiendo (durante dicho plazo) los que se consideren afectados o interesados en el expediente examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones que convengan a sus derechos.

Durante dicho plazo, los que se consideren interesados o afectados en el expediente podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes, de diez a catorce horas, pudiendo formular por escrito las alegaciones que convengan a sus derechos.

En Fuente el Saz de Jarama, a 14 de febrero de 1990.—El alcalde (firmado).
(D. G.—3.619) (O.—1.745)

B.O.C.M. nº 101 - 30-IV-90

MAJADAHONDA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación de Borde de Casco número 6, tramitado de oficio por este Ayuntamiento.

Lo que se publica de acuerdo al artículo 141.4 del Reglamento de Gestión. Majadahonda, a 23 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).
(D. G.—6.010) (O.—3.211)

B.O.C.M. nº 96 - 24-IV-90

MOSTOLES

URBANISMO

Aprobada inicialmente por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 31 de enero de 1990, la aprobación inicial de la modificación puntual número 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en la zona sita en la avenida de la ONU, entre la calle Viena y la calle Nueva York, se somete a información pública durante el plazo de un mes a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo por remisión expresa del artículo 49 del mismo texto y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, pudiendo ser examinado el expediente durante dicho plazo y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).
(D. G.—5.089) (O.—2.589)

B.O.C.M. nº 99 - 27-IV-90

MOSTOLES

URBANISMO

La Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1990, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle de las parcelas VC-10 y C-10 de "Parque Coimbra".

Lo que se expone a información pública por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

En el citado plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada y presentar, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes.

Móstoles, a 26 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).
(D. G.—5.206) (O.—2.606)

MOSTOLES

URBANISMO

Aprobado definitivamente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, el plan parcial número 8 (calle Alfonso XIII), se procede a su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Móstoles, a 26 de marzo de 1990.—El alcalde (firmado).
(D. G.—5.956) (O.—3.155)



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Regulación Titulos y Diplomas Oficiales.
- Errores Orden-MIE EAM 2, aparatos elevación.
- Errores Ley de Procedimiento Laboral.
- Modelos declaración bienes catastrales.
- C.O.A.A.T.M.-No tiene cobradores.
- Publicación Colegio de Guadalajara.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

SERVICIO DE REHABILITACION:

- Próxima Conferencia y Excursión.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Asesoría Urbanística - Nuevo horario.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de trabajo.

SERVICIO DE BIBLIOTECA:

- Separata Nº 1

secretaría

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 112 - 10-V-90

DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

10523 RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral en el Departamento.

De acuerdo con lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno [Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre)], se anuncian las siguientes convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Departamento:

Convocatoria de concurso-oposición, en turnos de promoción interna y libre, para acceder a dos plazas de titulado de grado medio (Arquitecto Técnico).

Las convocatorias se expondrán en los tabloneros de anuncios del Departamento (calle Alberto Alcocer, 46 duplicado, Madrid), en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid, y en los demás Centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/1987, de 26 de marzo, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Subsecretario, por delegación, el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

B.O.E. N.º 121 - 21-V-90

UNA PLAZA APAREJADOR

Ayuntamiento de Palamós

11213 RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, del Ayuntamiento de Palamós (Gerona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.

El Ayuntamiento de Palamós (Gerona) convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 94, de fecha 11 de julio de 1989, en el cual se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palamós, 3 de mayo de 1990.-El Alcalde, Josep Ferrer i Figueras.

B.O.C.M. n.º 116 - 17-V-90

UNA PLAZA DE APAREJADOR

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

En virtud de lo acordado por Decreto de esta Concejalía de Personal de fecha 7 de mayo de 1990, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de aparejador, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer una plaza de aparejador

1. Las bases que regirán esta convocatoria son las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 9 de noviembre de 1989, con las salvedades siguientes:

a) Base cuarta.-Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio.-Constará de dos partes:

Primera parte: escrito y práctico, consistente en mediciones y presupuesto de un capítulo correspondiente a un proyecto de obra, cuyos planos facilitará el tribunal. También se medirá y valorarán las unidades de obra correspondientes a la seguridad e higiene que correspondan al capítulo de proyectos.

Segunda parte: consistente en el levantamiento de un croquis de parte de un edificio con informe de su estado constructivo y calificación del mismo, con respecto a las ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

b) Tribunal calificador: el tribunal calificador será el aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de abril de 1990.

En lo no especificado en las bases publicadas con fecha 9 de noviembre de 1989 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en esta resolución, se estará a lo publicado en las bases generales aprobadas por el Pleno Municipal de fechas 9 de febrero de 1989, 28 de abril de 1989, 14 de diciembre de 1989 y 5 de abril de 1990.

El plazo de presentación de instancias será a partir del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

San Fernando de Henares, a 8 de mayo de 1990.-El concejal delegado de Personal (firmado).

(D. G.-6.623)

(O.-3.560)



B.O.E. n.º 111 - 9-V-90

SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICION DE DETERMINADOS TITULOS Y DIPLOMAS OFICIALES DE EDUCACION SUPERIOR Y DE POSTGRADO

Ministerio de Educación y Ciencia

10416 *ORDEN de 30 de abril de 1990 por la que se regula el procedimiento de expedición de determinados títulos y diplomas oficiales de Educación Superior y de Postgrado.*

B.O.E. n.º 115 - 14-V-90

ERRORES DE LA ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCION TECNICA COMPLEMENTARIA MIE-AEM-2 DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACION

Ministerio de Industria y Energía

10735 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de abril de 1990 por la que se modifica la instrucción técnica complementaria MIE-AEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre desmontables para obra.*

Advertidos errores en el texto de la Orden por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre desmontables para obra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1990, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 11030, primera columna, en el sumario, tercera línea, donde dice: «... Aparatos de Elevación de Manutención ...», debe decir: «... Aparatos de Elevación y Manutención ...».

En la página 11030, segunda columna, cuarta línea, donde dice: «... desde el 7 de julio de 1990 ...», debe decir: «... desde el 7 de julio de 1989 ...».

En la página 11030, apartado primero, líneas 2 y 9 y apartado segundo, línea tercera, donde dice: «... anejo 1 ...», debe decir: «... anejo primero ...».

B.O.E. n.º 123 - 23-V-90

ERRORES EN EL ARTICULADO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL

Ministerio de Justicia

11350 *CORRECCION de errores del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.*

MODELOS DE DECLARACIONES DE ALTAS Y ALTERACIONES CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Ministerio de Economía y Hacienda

11351 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se aprueban los modelos de declaraciones de altas y alteraciones catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana.*

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

MUY IMPORTANTE

Se recuerda a los colegiados, que **ESTE COLEGIO NO TIENE COBRADORES** y, por lo tanto, cualquier recibo extendido por esta Corporación de (Cuotas Colegiales, Cuotas de Previsión Mutua, Publicaciones, Cursos, Seguros, etc.), se pagará a través de la cuenta bancaria en que se tienen domiciliados los pagos y en su defecto en la Caja de este Colegio.

PUBLICACIONES

PRECIO DE LA CONSTRUCCION, CENTRO 90

Ya está a la venta en la librería ESPASA CALPE (C/ Maestro Victoria) esta publicación (versión impresa), que edita el Colegio de Aparejadores de Guadalajara, con un descuento para los Colegiados de Madrid del 28 por 100.

Nos comunica dicho Colegio que la **versión informática** (que incluye también los libros) para su uso con cualquier programa de Mediciones y Presupuestos existentes en el mercado, **deberá solicitarse directamente a Guadalajara** (Teléfono: 911 - 21 27 94). Esto es debido a las muchas combinaciones que pueden darse dependiendo del: Tipo de programa, tamaño de los diskettes, sistema operativo utilizado, etc.

El descuento establecido del 28 por 100 se mantendrá igualmente para los Colegiados de Madrid.

servicio de rehabilitación



• CONFERENCIA «LA DIAGNOSIS PREVIA EN REHABILITACION»

El día 18 de junio, a las 19 horas, se celebrará en el Colegio una conferencia que desarrollará el tema de la diagnosis como fase previa en la evaluación, dictamen y definición de las obras necesarias en la rehabilitación de edificios y viviendas. En dicha conferencia se presentará asimismo la documentación relativa al «Test-Vivienda», configurado como soporte técnico para la realización de trabajos de prediagnosis en rehabilitación.

La asistencia es libre. Los que deseen recibir documentación deberán inscribirse previamente en el Colegio (Paloma Borrell) entre las 9 y 14 horas, personal o telefónicamente.

• EXCURSION PARA VISITAR OBRAS DE REHABILITACION

El día 23 de junio, sábado, se efectuará un viaje organizado por el Servicio de Rehabilitación, para visitar diferentes obras de rehabilitación de carácter singular realizadas o en ejecución, en el ámbito de nuestra Comunidad.

La excursión incluirá visita a las Rehabilitaciones de la Fundación Colegio del Rey, y de la Casa «Tapón» en Alcalá de Henares, recepción en su Ayuntamiento por las autoridades municipales, comida en la «Hostería del Estudiante», visita de las obras del Palacio y del Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán finalizando con un recorrido por la iglesia rehabilitada de Villarejo de Salvanés, y la Torre del Antiguo Castillo cuyas obras se hallan en curso.

Plazas limitadas: máximo 40 participantes. Coste: 6.000 ptas (incluye transporte, comida, documentación).

Para ampliar información e inscripciones, en el Colegio (Paloma Borrell) de 9 a 14 horas.



servicio de biblioteca

1

comisión de cultura.

Como anunciábamos en la Memoria de Actividades del pasado ejercicio, este año hemos iniciado la informatización de los fondos de nuestra Biblioteca, para su mejor funcionamiento y difusión.

Fruto de los trabajos iniciales es la separata número 1 que acompañamos en este boletín y que seguirá apareciendo en números sucesivos.

Por otra parte nos proponemos difundir entre los colegiados las obras que han sido más solicitadas en los dos últimos años para determinados temas.

Es objetivo principal del Servicio de Biblioteca, que ésta pueda ser un instrumento más para el perfeccionamiento del aparejador y arquitecto técnico, teniendo en cuenta los avances tecnológicos y las atribuciones que la legislación vigente nos confiere.

Por todo lo expuesto y para proseguir la actualización de los fondos bibliográficos del Colegio os agradeceríamos indicaraís en la tarjeta que adjuntamos las obras que a vuestro juicio consideréis se deben adquirir.

HORARIO DEL SERVICIO

Para la consulta en sala y préstamo de los libros el horario de este servicio es de 10 a 2. Tel. 522 90 60. Ext. 208, Nieves González.

INDICE DE MATERIAS

El índice general por el cual estamos clasificando nuestros fondos es el que indicamos a continuación:

1. ADMINISTRACION PUBLICA - Leyes, decretos, normas.
2. ARQUITECTURA - Teoría, proyectos, detalles.
3. ARQUITECTURA MODERNA S. XX.
4. ARTE Y ARQUITECTURA - Historia.
5. CONSTRUCCION - Obras de referencia (Enciclopedias, diccionarios).
6. CONSTRUCCION - Precios, presupuestos, organización.
7. CONSTRUCCION - Técnica y oficios.
8. CONTROL DE CALIDAD.
9. DIBUJO TECNICO.
10. ESTRUCTURAS - Teoría y práctica.
11. INFORMATICA.
12. INSTALACIONES.
13. MATERIALES DE CONSTRUCCION.
14. REHABILITACION Y PATOLOGIA.
15. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION.
16. URBANISMO.
17. VALORACIONES.
18. OTROS.

LIBROS INGRESADOS EN BIBLIOTECA - Meses abril y mayo 1990**ARQUITECTURA - Teoría, proyectos, detalles**

- 02769 **ALEROS EN LA ARQUITECTURA POPULAR DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**
Universidad de Valladolid, Dep. Constr. Esc. Téc. Superior Arquitectura-Valladolid. Valladolid: Universidad, 1984.
- 02736 **ARTE DE PROYECTAR EN ARQUITECTURA: FUNDAMENTOS, NORMAS Y PRESCRIPCIONES...**
Neufert. Barcelona: Gustavo Gili, 13 ed., 1989.
- 02739 **LAS DIMENSIONES HUMANAS EN LOS ESPACIOS INTERIORES: ESTANDARES ANTROPOMETRICOS.**
Panero, Julios, Zelnik, Martin. México: Gustavo Gili, 3 ed., 1987.
- 02728 **ENCICLOPEDIA GG DE LA ARQUITECTURA SIGLO XX.**
Lampugnani. Barcelona: Gustavo Gili, 1989.
- 02773 **ENSAYOS SOBRE TIPOLOGIAS ARQUITECTONICAS.**
Rivera Blanco, Javier Coord., Col. Ofic. Arquitectos de León. Valladolid: Universidad, 1988.

ARQUITECTURA MODERNA S. XX

- 02732 **J. A. CODERCH DE SENMENAT 1913-1984**
Coderch de Senmenat, José Antonio, Fochs, Carles Ed. Barcelona: Gustavo Gili, 1989.
- 02730 **LE CORBUSIER**
Gans, Deborah. Barcelona: Gustavo Gili, 1988.
- 02733 **RICARDO BOFILL: TALLER DE ARQUITECTURA: EDIFICIOS Y PROYECTOS 1960-1985.**
Bofill, R., James, Warren A. Recop. Barcelona: Gustavo Gili, 1988.
- 02731 **ROBERT A.M. STERN 1965-1980: HACIA UNA ARQUITECTURA DESPUES DEL MOVIMIENTO MODERNO.**
Stern, Robert A. M., Arnell, Peter Ed. Barcelona: Gustavo Gili, 1988.

ARTE Y ARQUITECTURA - Historia

- 02729 **PALLADIO.**
Constant, Caroline. Barcelona: Gustavo Gili, 1988.
- 02763 **EL MONESTIR ROMANIC DE SANT PERE DE BURGAL.**
Casanovas i Boixereu, Xavier, Col. Ofic. Aparejadores y Arq. Tec. Lérida, Lleida: COAAT, 1988.
- 02770 **JUAN BAUTISTA DE TOLEDO Y FELIPE II: LA IMPLANTACION DEL CLASICISMO EN ESPAÑA.**
Rivera Blanco, José Javier. Valladolid: Universidad, 1984.
- 02768 **ARQUITECTURA DEL COLEGIO MAYOR DE SANTA CRUZ EN VALLADOLID.**
Cervera Vera, Luis. Valladolid: Universidad, 1982.

CONSTRUCCION - Precios

- 02781 **PRECIO DE LA CONSTRUCCION CENTRO 90.**
Colegio Oficial Aparejadores Guadalajara. Guadalajara: COAAT, 1990.
- 02779 **BASE DE PRECIOS DE LA EDIFICACION CUENCA 90.**
Colegio Oficial Aparejadores Cuenca. Cuenca: COAAT, 1990.

CONSTRUCCION - Técnica y oficios

- 02780 **LA CARPINTERIA DE LO BLANCO: LECTURA DIBUJADA DEL I MANUSCRITO DE LOPEZ ARENAS.**
Nuere, Enrique, Ministerio de Cultura Ed. Madrid: M. Cultura, 1985.
- 02766 **CATALOGO GENERAL TECHNAL.**
Technal. Barcelona: Technal, 1989.
- 02738 **ENREJADOS, CERCAS Y BARANDILLAS.**
Pracht, Klaus. Barcelona: Gustavo Gili, 1989.

DIBUJO TECNICO

- 02742 **MANUAL DE TECNICAS GRAFICAS PARA ARQUITECTOS, DISEÑADORES Y ARTISTAS - T1.**
Porter, Tom, Greenstreet, Bob. Barcelona: Gustavo Gili, 1987.
- 02743 **MANUAL DE TECNICAS GRAFICAS PARA ARQUITECTOS, DISEÑADORES Y ARTISTAS - T2.**
Porter, Tom. Goodman: Sue.
- 02744 **MANUAL DE TECNICAS GRAFICAS PARA ARQUITECTOS, DISEÑADORES Y ARTISTAS - T3.**
Porter, Tom, Goodman, Sue. Barcelona: Gustavo Gili, 1985.
- 02745 **MANUAL DE TECNICAS GRAFICAS PARA ARQUITECTOS, DISEÑADORES Y ARTISTAS - T4.**
Porter, Tom, Goodman, Sue. Barcelona: Gustavo Gili, 1989.

INFORMATICA

- 02740 **EL ORDENADOR EN EL ESTUDIO DEL ARQUITECTO: GUIA PRACTICA Y APLICACIONES.**
Langue Leighton, Natalie. Barcelona: Gustavo Gili, 1987.

INSTALACIONES

- 02771 **ENERGIA SOLAR PASIVA EN EDIFICACION: METODOS PARA COMPARAR DISEÑOS.**
Vega Amado, Santiago, Valladolid, Universidad, 1987.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

- 02737 **HORMIGON ARMADO T. I y II.**
Jiménez Montoya, P., García Meseguer, A. Barcelona: Gustavo Gili, 12 ed., 1988.

REHABILITACION Y PATOLOGIA

- 02786 **FALLAS TECNICAS EN LA CONSTRUCCION.**
Feld, Jacob. México: Editorial Limusa, 1978.
- 02787 **LA HUMEDAD EN LA CONSTRUCCION: SUS CAUSAS Y REMEDIOS.**
Gratwick, R. T., Barcelona, Técnicos asociados, 1976.
- 02788 **LIMPIEZA. RESTAURACION. MANTENIMIENTO DE FACHADAS.**
Farre, Barnabé, Aldoma, Obdulia, Barcelona, Prensa XXI, 1988.
- 02772 **PATOLOGIA DE FACHADAS URBANAS.**
Universidad Valladolid, Dep. Construcción, E.T.S. Arquitectura - Valladolid. Valladolid: Universidad S. Publicación, 1987.
- 02785 **REHABILITACION DE CASOS HISTORICOS.**
Diputación Provincial de Granada. Granada: Diputación, 1990.
- 02727 **LA REHABILITACION DE EDIFICIOS URBANOS: TECNOLOGIAS PARA LA RECUPERACION.**
Baglioni, A., Guarnerio, B. Barcelona: Gustavo Gili, 1988.



comisión de vivienda y urbanismo

ASESORIA URBANISTICA

La información urbanística, durante el período comprendido entre el 1 de junio y 30 de septiembre, se realizará los miércoles de 6 a 8 de la tarde, excepto el mes de agosto que por vacaciones, no se prestará.

potencial profesional

Ref. 1.477

Técnico-Comercial para empresa líder del sector de la construcción dentro de sus operaciones en Castilla-León. **Se requiere:** ingeniero técnico industrial, E.S.I.C., F.P.2 o similar. Edad entre 25 y 35 años. Disponibilidad para viajar dentro de la zona. Aptitudes para realizar gestiones comerciales. Preferentemente deberá fijar su residencia en Valladolid. **Se ofrece:** ingresos fijos de 2,5 millones de pesetas brutas, más primas por ventas (pudiendo superar los 3 millones). Formación por parte de la empresa. Posibilidades de promoción. Se garantiza absoluta confidencialidad.

Ref. 1.479

Para empresa líder del sector de seguros y reaseguros (grupo Ocaso) **precisa** arquitecto técnico con el siguiente perfil: Sexo: hombre. Edad: entre 25 y 30 años. Formación: arquitecto técnico. Experiencia: no es imprescindible, aunque se valorará experiencia en confección de planos y replanteamiento y seguimiento de obras en locales para oficinas. Categoría: jefe de negociado. Nivel económico (orientativo): 2.300.000 brutas anuales, siendo negociables cantidades superiores si el perfil del candidato fuera muy afín. Contrato: a negociar con los candidatos preseleccionados.

Ref. 1.490

Empresa multinacional del sector eléctrico **necesita** arquitecto técnico para su departamento de protecciones contra los efectos de los rayos. Se responsabilizará del asesoramiento técnico, estudio y elaboración de proyectos de sistemas de protección contra los rayos, control e inspección de obras. **Se valorará:** conocimiento del alemán e inglés. Carácter dinámico y emprendedor. Iniciativa y capacidad de decisión. **Se ofrece:** retribución adecuada al nivel del puesto. Formación continuada, también en Alemania. Posibilidad de acceder a puesto directivo.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

secretaría

B.O.C.M. n.º 111 - 11-V-90

M A D R I D

URBANISMO

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1.990, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Plan Parcial 2 del P.A.U.1 "Olivar de la Hijojoa", promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con desestimación de las alegaciones formuladas durante los períodos de información pública y con las rectificaciones introducidas en el documento consecuencia de las observaciones contenidas en el informe de la Consejería de Política Territorial de fecha 4 de octubre de 1.989 y 19 de marzo de 1.990".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes ante el propio Organismo Municipal, y como trámite previo al Contencioso-Administrativo conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro Recurso que estime oportuno.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las Ordenanzas Reguladoras del referido Plan Parcial.

Quienes estén interesados en el texto de las Ordenanzas reguladoras del referido Plan Parcial, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, departamento de Gestión.

AYUNTAMIENTOS-REGIMEN ECONOMICO

B.O.C.M. n.º 112 - 12-V-90

TORREMOCHA DE JARAMA

REGIMEN ECONOMICO

Aprobada definitivamente por el Pleno de esta Corporación de Torremocha de Jarama, con fecha 15 de diciembre de 1989, la imposición y ordenación de:

T A S A S

1. Servicio báscula municipal.
2. Expedición de documentos.
3. Licencia de apertura de establecimientos.
4. Cementerio municipal.
5. Recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.
6. Otorgamiento de licencias urbanísticas.

PRECIOS PUBLICOS

7. Riele, postes, cables, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.
8. Piscina municipal e instalaciones deportivas.
9. Suministro municipal de agua potable.
10. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

IMPUESTOS

11. Impuesto sobre bienes inmuebles.
12. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes, adjuntándose los textos íntegros de las respectivas ordenanzas, dando así cumplimiento al artículo 17.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la ley del Suelo

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, Departamento del Gestión.



Consejería de Política Territorial

B.O.C.M. n.º 108 - 8-V-90
MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE, EN EL AMBITO DEL «EL CASAR»

486 ORDEN de 21 de marzo de 1990 de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, en el ámbito de "El Casar", promovido por el Ayuntamiento de Getafe.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE GETAFE

487 ORDEN de 21 de marzo de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Getafe, promovido por el Ayuntamiento de Getafe.

B.O.C.M. n.º 111 - 11-V-90
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE ARROYO DE MEAQUES EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE POZUELO DE ALARCON Y MADRID

502 ORDEN de 30 de abril de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que

se hace pública la Modificación Puntual de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Arroyo de Meaques en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Madrid, promovida por esta Consejería.

B.O.E. n.º 113 - 14-V-90
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAMANTA Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

Resolución de 9 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, relativa a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamanta y al Catálogo de Bienes a Proteger, promovidas por esta Consejería.

B.O.C.M. n.º 117 - 18-V-90
ACUERDO RELATIVO AL PLAN PARCIAL DE ORDENACION SAU-2 DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE ARROYO DE MEAQUES EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE POZUELO DE ALARCON Y MADRID

Resolución de 8 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo al Plan Parcial de Ordenación SAU-2 de la modificación de las Normas Subsidiarias y complementarias de Arroyo de Meaques, en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Madrid, promovido por esta Consejería.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 117 - 18-V-90

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

Departamento de Prospectiva

y Planificación Urbana

ANUNCIO

Expediente: 529/89/20.947.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

"1. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 para la desprotección de los suelos no urbanizables protegidos en los terrenos situados en las zonas que a continuación se expresan:

- Terreno número 1: ubicado en la verea de Ganapanes, entre la carretera de Fuencarral y la vía férrea.
- Terreno número 2: situado en el margen derecho de la carretera de Fuencarral a El Pardo, desde el arroyo de Valdecebero hasta la tapia de El Pardo.
- Terreno número 3: situado en el camino de Guijarro, desde el límite del P.A.U. 10 y la fábrica de "Gas Madrid" hasta el barrio de los Olivos.
- Terreno número 4: situado en el camino de los Cenagales, desde el arroyo de los Cenagales hasta el arroyo de El Pardo.
- Terreno número 5: situado en el margen derecho del camino de San Fernando hasta el límite del término municipal de Madrid.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información por el plazo de un mes, contando a partir de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y/o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose formular durante el mismo período las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de las Juntas Municipales de los distritos de Hortaleza, calle Santa Engracia, número 15; de Fuencarral, avenida de Monforte de Lemos, número 40, y de Vicalvaro, plaza de Antonio de Andrés, sin número.

Madrid, a 18 de abril de 1990.-El secretario general, P.D. el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.480)

ALCORCON

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 23 de febrero de 1990, el proyecto de urbanización de las calles Padrón y Ribadeo, de Alcorcón (fase II), en esta localidad de Alcorcón, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual, en el Servicio de Urbanismo de la Casa Consistorial, plaza de España, número 1, y en horas de nueve a catorce, podrá ser estudiado por aquellos que se consideren interesados y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141.2, en relación con el artículo 148.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978, se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 26 de abril de 1990.-El alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar.

(D. G.-6.094) (O.-3.235)

ALCORCON

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1990, el proyecto de urbanización de varias calles anexas a la calle Betanzos (Noya, Puente de Tuya y Tuy), en esta localidad de Alcorcón, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser estudiado por aquellos que se consideren interesados y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes a la defensa de sus derechos en la Casa Consistorial, plaza de España, número 1, y en horas de nueve a catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 16 de abril de 1990.-El alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar.

(D. G.-6.093) (O.-3.236)

B.O.C.M. n.º 109 - 9-V-90

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar ini-

cialmente la nueva delimitación del estudio de detalle A-7, de este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de que por los interesados, y durante el plazo de quince días a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 28 de marzo de 1990.-El alcalde, Miguel Angel Alonso Montalvo.

(D. G.-5.435) (X.-356)

B.O.C.M. n.º 112 - 12-V-90

COSLADA

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del pasado mes de marzo, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, Ordenanza ZUI-3, grado tercero, unidad de actuación A, prohibiendo el uso industrial en ésta y permitiendo el uso de oficinas en el grado tercero, queda el expediente expuesto al público en las oficinas de los servicios técnicos municipales por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, a 4 de abril de 1990.-El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.-5.370) (O.-2.764)

B.O.C.M. n.º 107 - 7-V-90

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1990, acordó:

Visto el proyecto de reparcelación voluntaria que para el polígono I-47 de los previstos por el Plan General de Fuenlabrada ha sido formulada por los propietarios de los terrenos afectados.

Y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria formulado para el polígono I-47 de las previstas por el Plan General.

Segundo.-Someter el proyecto a información pública durante el plazo de quince días, mediante la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente prevista.

No cabe interponer recurso administrativo alguno por ser un acto de mero trámite.

Fuenlabrada, a 19 de abril de 1990.-El secretario general, P.D. (firmado).

(D. G.-6.245) (O.-3.331)

B.O.C.M. n.º 105 - 4-V-90

PARLA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1990, acordó aprobar inicialmente la desafectación de la parcela I-C de la manzana 1 de la reparcelación número 9, para su posterior permuta.

Lo que se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes a los efectos de lo preceptuado en el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en los servicios técnicos municipales, pudiéndose presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Parla, a 25 de abril de 1990.-El concejal delegado de Urbanismo y P. Industrial, Alberto Rodríguez Romero.

(D. G.-6.088) (O.-3.221)

B.O.C.M. n.º 112 - 12-V-90

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva de la modificación de la delimitación poligonal de la unidad de actuación denominada Reparcelación 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

- Desestimando las alegaciones formuladas a la aprobación inicial de la nueva delimitación de la R-5.

- Aprobando definitivamente dicha delimitación, quedando constituidas dos zonas, que se denominarán R-5A y R-5B.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la ley del Suelo y el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significándose que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime pertinente.

Parla, a 3 de abril de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-5.288) (O.-2.701)



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Errores Real Decreto protección trabajadores.
- Precio de venta Viviendas Sociales.
- Índice Precios Materiales construcción.
- Extractos Resoluciones elementos resistentes de pisos y cubiertas.
- Corrección errores disposiciones reguladoras laboratorios de ensayo.
- Revisión Salarial Convenio «Yesos, Escayolas...»
- III Symposium Diseño Ordenador en Arquitectura.
- II Curso Superior de Jefes Técnicos de Obra.
- IV Seminario Estudios Socioempresariales.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Seminarios organizados por A.E.C.C.
- Aceros de procedencia desconocida H.A.

COMISION DE CULTURA:

- Conciertos de la Orquesta Nacional.
- XIII Ciclo de Música de Cámara y Polifonía.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados el mes de junio.
- Ofertas de trabajo.

secretaría

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 134 - 5-VI-90

DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda.

12693 RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, del Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer con contrato laboral dos plazas de Arquitecto técnico.

Se convoca oposición libre para la provisión, en régimen de contrato laboral indefinido, de dos plazas de Arquitecto técnico, vacantes en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público de 1990.

El anuncio donde se inserta íntegramente las bases de la referida convocatoria aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 106, del día 3 de mayo de 1990. Significándose que los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Perpetua de Mogoda, 11 de mayo de 1990.-El Alcalde, Pere Bufí i Pérez.

B.O.E. n.º 139 - 11-VI-90

UNA PLAZA DE APAREJADOR
Mancomunidad de Municipios de Arratia.

13178 RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Mancomunidad de Municipios de Arratia (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer entre otras, una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 107, de 11 de mayo de 1990, se publicaron las bases que han de regir la provisión de una plaza de Aparejador, de la plantilla orgánica de esta Mancomunidad.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Igorre, 25 de mayo de 1990.-El Presidente, Jon Bikandi Betzuen.

B.O.E. n.º 142 - 14-VI-90

TRES PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Lebrija

13469 RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer entre otras tres plazas de Arquitecto técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 292, de 20 de diciembre de 1989, se publican las bases íntegras de las oposiciones y concursos para cubrir las plazas que componían la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para 1989.

Por acuerdo Pleno de 12 de marzo de 1990, se suprimieron determinadas plazas, tanto de laborales como de funcionarios («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo); quedando por tanto vigentes las bases de las plazas:

Plantilla de funcionarios: una de Arquitecto técnico,
Plantilla de laborales: dos de Arquitectos técnicos,

Las instancias solicitando tomar parte en las distintas convocatorias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Los aspirantes deberán acompañar a las instancias recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lebrija, 21 de mayo de 1990.-El Alcalde, Antonio Torres García.



B.O.E. n.º 143 - 15-VI-90
DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO
 Consejo de Seguridad Nuclear

13655 RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 9, del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), Esta Presidencia, de conformidad con el Pleno del Consejo, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, que se ajustará a las siguientes bases:

I. Normas generales

1.1 El número de plazas convocadas es de 14. De ellas, dos corresponden a la especialidad

1.2 Las plazas objeto de este concurso-oposición corresponden al grupo de titulación B, y estarán dotadas con las retribuciones fijadas en el presupuesto del Consejo. Se regirán por las normas vigentes contenidas en el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear y por las disposiciones de aplicación general a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.3 Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública y en las normas de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario:

- a) Ser español, mayor de edad.

b) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por sentencia firme.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, aunque su acreditación documental deberá realizarse en el momento y forma previsto en las normas de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes termina el día 6 de julio de 1990.

Los interesados pueden recoger fotocopia de las Bases y Programa de Examen en el Colegio, departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 134 - 7-VI-90
UNA PLAZA DE APAREJADOR

LAS ROZAS DE MADRID
OFERTAS DE EMPLEO

Bases unitarias para la provisión en propiedad de las plazas que incluye la Oferta de Empleo Público para 1990.

Entre otras una plaza de Aparejador.

Quienes estén interesados en la base de la convocatoria, pueden recoger fotocopia de las mismas, en el Colegio, departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 126 - 26-V-90
ERRORES DEL REAL DECRETO SOBRE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICION AL RUIDO DURANTE EL TRABAJO
 Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

11728 CORRECCION de errores del Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.

Advertido error en el texto remitido para su inserción del Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 de noviembre de 1989, que afecta al punto 6 del anexo I, el mismo debe entenderse redactado de la forma siguiente:

«Anexo I, punto 6, nivel de pico L_{MAX} : Es el nivel, en decibelios, dado por la ecuación:»

B.O.E. n.º 135 - 6-VI-90
PRECIO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS SOCIALES PARA EL TRIMESTRE NATURAL DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1990.
 Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

12740 ORDEN de 30 de mayo de 1990 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de abril, mayo y junio de 1990.

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a la fórmula polinómica prevista en el artículo 35 de la citada Orden de 24 de noviembre de 1976, con las modificaciones introducidas en la Orden de 30 de junio de 1987, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en el trimestre natural a aquel a que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden de 1979 antes citada, que regirán en el trimestre de abril, mayo y junio del presente año, se aplicará la fórmula polinómica del artículo 35 de la citada Orden, con las modificaciones introducidas en la Orden de 30 de junio de 1987, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1990, en relación con los publicados el 20 de diciembre de 1989.

En su virtud, he dispuesto:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de abril, mayo y junio de 1990, para cada zona geográfica a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil vivienda	Precios máximos de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.810.487	2.520.143	2.314.238
N-4	56	3.370.392	3.022.220	2.776.411
N-5	66	3.912.067	3.606.376	3.221.333
N-6	76	4.435.501	3.976.816	3.652.343
N-7	86	4.940.687	4.430.301	4.068.342
N-8	96	5.427.648	4.866.948	4.469.317

A los precios antes señalados, se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo período de tiempo, serán los de 484.441 pesetas, para el grupo provincial «A»; 409.2254 pesetas, para el grupo provincial «B», y 348.557 pesetas, para el grupo provincial «C».

Art. 3.º Los promotores con cédulas de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas, y en las que no figuren los precios de venta revisados, podrán solicitar la revisión de los mismos en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en el órgano competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de viviendas, que procederán a extender en dichas cédulas las correspondientes diligencias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los precios de venta para las viviendas del programa familiar N-2, calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil vivienda	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	2.232.321	1.982.558	1.838.148

Segunda.—Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuantas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial, a que se refieren los artículos 1.º de la Orden de 6 de febrero de 1978, 2.º de la Orden de 1 de febrero de 1979 y artículo único de la Orden de 13 de noviembre de 1980 y disposición adicional primera de la Orden de 29 de marzo de 1984.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 30 de mayo de 1990.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo y Director general para la Vivienda y Arquitectura.



potencial profesional

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1990

EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
NIUCON, S. A.	Gerardo Estrada Sánchez	Contrato laboral
FERSA	José M. ^a Prieto López	Contrato laboral
FERSA	Jesús Coiduras Martín	Contrato laboral
FERSA	Julio Moreno Macho	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES SOLA, S. A.	Juan José Molina Antón	Contrato laboral
LUJAN Y JARRIN, S. A.	Guillermo Rodríguez Valiente	Contrato laboral
LARCOVI	M. ^a Antonia Asensio Castillejo	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES ATOCHA	Enrique Siñeriz Pumarega	Contrato laboral
CYFES	José Carlos Paniego Braña	Contrato laboral
AYUNTAMIENTO DE		
COLMENAR VIEJO	Milagros Castejón Rastrojo	Contrato laboral
ORTIZ Y CIA.	Fco. Javier Velázquez Barrios	Contrato laboral
ESTUDIO ARQUITECTURA	Francisco Gutiérrez Morales	Colaboración
DAGA Y ASOCIADOS, S. A.	Fátima Cendal Fulgencio	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES NEVADA	Antonio Rodríguez Pérez	Contrato laboral

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.498

Empresa constructora de índole nacional **precisa** jefe departamento compras. No mayor de 45 años (titulado/a) compras. Suministros, Subcontratas, etc. Experiencia mínima 3 años en puesto similar. **Remuneración:** Salario a convenir, no se descartará ninguna candidatura por motivos económicos.

Ref. 1.506

Empresa de ámbito nacional dedicada al sector perfil de aluminio y muro cortina **requiere:** Aparejador con experiencia a pie de obra, valorandose muy positivamente en fachadas singulares o muro-cortina, capacidad de mando, organización y previsión de materiales. **Se ofrece:** Integración en empresa puntera en el sector. Posibilidad de alcanzar la jefatura de obras de Madrid o a nivel nacional. Curso de formación en la sede de Santander. La selección individualizada, se realizará en Madrid. **Remuneración:** Negociable.

Ref. 1.508

Empresa constructora **requiere:** Arquitecto técnico para jefe de obra, con experiencia de 2-4 años, preferentemente con experiencia en construcciones subterránea (aparcamientos, etc.) **se ofrece:** Trabajo en Madrid, retribución negociable (3,5-4 millones orientativo).

Ref. 1.509

Empresa de ámbito nacional dedicada a la fabricación y comercialización de material de construcción, precisa incorporar a su central en Madrid para la promoción técnica de sus productos. **Se requiere:** Técnico comercial con titulación en arquitectura técnica o aparejador, servicio militar cumplido, vehículo propio. **Se ofrece:** Retribución económica a convenir, interesantes perspectivas de desarrollo profesional.

Ref. 1.519

Empresa joven dedicada a la ejecución de pavimentos no impresos de hormigón «in situ» con tecnología punta, y aplicables en calzadas, aceras, rampas de garajes, parques públicos, etc. **Se requiere:** Aparejador o arquitecto técnico, para desarrollar labor de técnico-comercial, cuyo perfil se adapte a las siguientes características: Vocación comercial y nivel comunicativo, libre del servicio militar, vehículo propio, iniciativa Propia, dispuesto a superarse. **Se ofrece:** Incorporación inmediata, posibilidades de promoción, integración en un equipo joven y dinámico, sueldo, seguridad social y ayuda al vehículo, residencia en Madrid.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial profesional» Sr. Bonilla Tel. 522 90 60



COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 142 - 14-VI-90

APROBACION DEFINITIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ANCHUELO Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

13613 ORDEN de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Anchuelo y el catálogo de bienes a proteger, promovidos por esta Consejería.

B.O.E. n.º 132 - 2-VI-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BUYTRAGO DE LOZOYA, EN EL AMBITO DEL POLIGONO 8

12522 ORDEN de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de Buytrago de Lozoya, en el ámbito del polígono 8, promovido por el Ayuntamiento de Buytrago de Lozoya.

B.O.E. n.º 136 - 7-VI-90

PROYECTO DE DELIMITACION Y EXPROPIACION DEL POLIGONO «AREA CENTRALIDAD N-V (Carretera de Extremadura)

12928 RESOLUCION de 4 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público el proyecto de delimitación y expropiación del polígono «Area de Centralidad N-V (carretera de Extremadura)», promovido por esta Consejería.

B.O.E. n.º 137 - 8-VI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MOSTOLES

13030 ORDEN de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mostoles, promovido por el Ayuntamiento de Mostoles.

B.O.C.M. n.º 120 (Suplemento) - 22-V-90

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA POR FORMAS DE ENERGIA

G E T A F E

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 1.989, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal para la Regulación y Control de la Contaminación Atmosférica por Formas de Energía, que fue expuesta a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de Agosto de 1.989.

A los efectos previstos en la Ley 7/1.985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza:

(Copiar Ordenanza que en fotocopia se adjunta).

B.O.C.M. n.º 127 (Suplemento) - 30-V-90

ACUERDOS PROVISIONALES PARA LA REGULACION DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS, ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION DE ALAMEDA DEL VALLE Y PINILLA DEL VALLE ASIMISMO SE PUBLICA LA ORDENANZA DE NORMAS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DEL VALLE Y PINILLA DEL VALLE

REGIMEN ECONOMICO

En la Secretaría de estos Ayuntamientos de Alameda del Valle y Pinilla del Valle, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales para la regulación de los impuestos, tasas y precios públicos, que fueron adoptados por el Pleno de la Corporación de Alameda del Valle en sesión celebrada el día 21 de febrero, y por el Pleno de la Corporación de Pinilla del Valle del día 20 de febrero.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dichas ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 141 - 13-VI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCORCON PARA EL SISTEMA GENERAL VIARIO EN LA VARIANTE DE LA N-V (ALCORCON-MOSTOLES) Y CONEXION DE ESTA CON LA N-V

13396 RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público el acuerdo relativo a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón para el sistema general viario en la variante de la N-V (Alcorcón-Móstoles) y conexión de ésta con la N-V, promovido por esta Consejería.

B.O.E. n.º 143 - 15-VI-90

RECURSO RELATIVO A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA LA NUEVA

13741 ORDEN de 25 de abril de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público recurso relativo a las normas subsidiarias del término municipal de Sevilla La Nueva.

B.O.E. n.º 145 - 18-VI-90

NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE MEAQUES EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE POZUELO DE ALARCON Y MADRID

13953 ORDEN de 30 de abril de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de Arroyo de Meaques en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Madrid, promovidos por esta Consejería.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, Departamento de Gestión.

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficinas de presentación: las de los Ayuntamientos.

c) Organismo ante el que se reclama: los respectivos Ayuntamientos.

HORCAJUELO DE LA SIERRA

REGIMEN ECONOMICO

Aprobada en asamblea vecinal del día 10 de marzo de 1990 la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos de este Ayuntamiento, queda expuesta al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

M A D R I D

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección de Ordenación Zona 3

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior 10/9 denominado "Los Cármenes-Caño Roto", promovido por el Instituto de la Vivienda de Madrid, situado en el distrito municipal de Latina y delimitado por la Vía Carpetana y las calles Ariza, Borja y Ateca, transcurriendo por su interior las de Gelsa de Ebro y Alcaraván, que lo fragmentan en cuatro manzanas de desigual tamaño, con las modificaciones recogidas en el informe técnico de fecha 19 de marzo de 1990.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio órgano municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las ordenanzas reguladoras del referido Plan Especial de Reforma Interior.

secretaría

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 120 - 22-V-90
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL MOLAR Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

Resolución de 11 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, relativa a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Molar y el catálogo de bienes a proteger, promovidas por esta Consejería.

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 11 de mayo de 1990, dictó Orden cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Prorrogar en quince días hábiles el plazo de información pública otorgado respecto a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de El Molar y el catálogo de bienes a proteger.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sita en la calle Maudes, número 17, de esta capital, en horas hábiles, y en el Ayuntamiento de El Molar, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de ampliación de la información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 11 de mayo de 1990.—El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gómez.

(O.-3.763),

B.O.C.M. n.º 122 - 24-V-90
CORRECCION DE ERRORES MATERIALES EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

543 *ORDEN de 7 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la corrección de errores materiales en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

PROYECTO DE DELIMITACION Y EXPROPIACION DEL «PLAN DE ACTUACION URBANISTICA SUR» SECTOR ARROYO DEL CULEBRO, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LEGANES, GETAFE, PINTO Y FUENLABRADA

Resolución de 24 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación del "Plan de Actuación Urbanística Sur", sector Arroyo de Culebro, en los términos municipales de Leganés, Getafe, Pinto y Fuenlabrada, promovido por esta Consejería.

Examinado expediente obrante en esta Consejería de Política Territorial, relativo al proyecto de delimitación y expropiación del "Plan de Actuación Urbanística Sur", sector Arroyo de Culebro, en los términos municipales de Leganés, Getafe, Pinto y Fuenlabrada, resulta:

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1990, examinó expediente relativo a la aprobación definitiva del proyecto de delimitación y expropiación "Plan de Actuación Urbanística Sur" (sector Arroyo Culebro), en los términos municipales de Leganés, Getafe, Pinto y Fuenlabrada, redactado por la Consejería de Política Territorial.

B.O.C.M. n.º 131 - 4-VI-90
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN ROBLEDO DE CHAVELA Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

Resolución de 23 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, relativa a las normas subsidiarias de planeamiento en Robledo de Chavela y al catálogo de bienes a proteger, promovidas por esta Consejería.

B.O.C.M. n.º 132 - 5-VI-90
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA, EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 2

597 *ORDEN de 8 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fuente el Saz de Jarama, en la Unidad de Actuación número 2, promovida por el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.*

B.O.C.M. n.º 133 - 6-VI-90
SE HACE PUBLICO EL PLAN DE ACTUACION URBANISTICA PARA EL CITI-PAC, EN COSLADA

601 *ORDEN de 7 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Plan de Actuación Urbanística para el CITI-PAC, en término municipal de Coslada.*

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE CAMPO REAL Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER, ASI COMO DE LOS MUNICIPIOS, VALDILECHA Y VILLAR DEL OLMO

Resolución de 25 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se amplía el trámite de información pública de expedientes relativos a diversas revisiones de planeamiento general promovidas por esta Consejería.

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 25 de mayo de 1990, dictó órdenes, cuyas partes dispositivas, a la letra, dicen:

Primero

Prorrogar en quince días hábiles el plazo de información pública otorgado respecto a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Campo Real y el Catálogo de Bienes a Proteger.

Segundo

Prorrogar en quince días hábiles el plazo de información pública otorgado respecto a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Valdilecha y el Catálogo de Bienes a Proteger.

Tercero

Prorrogar en quince días hábiles el plazo de información pública otorgado respecto a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villar del Olmo y el Catálogo de Bienes a Proteger.



B.O.C.M. n.º 123 - 25-V-90
NUEVA REDACCION DEL ARTICULO 168 DE LA ORDENANZA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Nueva redacción del artículo 168 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente

Art. 168. 1. Los residuos y materiales del artículo anterior sólo podrán almacenarse en la vía pública, utilizando para ello contenedores adecuados, cuya instalación habrá de cumplir los requisitos y condiciones que se señalan en la Ordenanza de Circulación de la villa de Madrid y Ordenanza de Señalización y Balmizado de las obras que se realizan en la vía pública y en los artículos siguientes.

2. La colocación de contenedores requerirá autorización municipal, cuyo número deberá indicarse en un lugar visible de los mismos, siendo el único elemento de identificación de su titular.

3. Los contenedores deben estar dotados de los dispositivos adecuados que permitan mantenerlos cerrados, para preservar el ornato urbano y evitar que otras personas arrojen en aquéllos basuras domiciliarias o trastos inútiles.

4. Cuando los contenedores se encuentren llenos de escombros, se procederá, en plazo no superior a veinticuatro horas, a su retirada y sustitución por otros vacíos.

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá retirar el contenedor, que una vez vacío quedará en depósito, previo pago de los gastos a que ascienda la retirada, transporte y vertido.

(O.-3.489)

B.O.C.M. n.º 125 - 28-V-90
ORDENANZA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN EL LIBRO I Y LIBRO II

MADRID

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Informe técnico sobre las modificaciones a la ordenanza general de protección del medio ambiente urbano en el Libro I y Libro II

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia, en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 124 - 26-V-90

MADRID
URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
 Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo relativa al Plan Especial de Reforma Interior 16.8, que se localiza en el distrito de Ciudad Lineal, denominado "Emilio Ferrarri". El ámbito del Plan se configura: por el Noroeste, con la calle Llanos de Escudero hasta su confluencia en la calle Emilio Ferrarri, por la que desciende hacia el Suroeste hasta la calle no urbanizada de Portucalete; continúa hacia el Suroeste por un tramo de esta calle que no está trazado, hasta la prolongación imaginaria de la calle Gutierrez de Cetina, por la que asciende hasta el cruce con la calle García Salazar; prosigue por esta calle hasta el encuentro imaginario de la calle del Maestro Guridi y Berastegui, con lo que, en su encuentro con Llanos de Escudero, se cierra el polígono. Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125, del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2.º Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjeran peticiones en tal sentido."

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, y en las oficinas de la Junta Municipal de Ciudad Lineal, calle Emilio Gastesi Fernández, número 2.
 Madrid, a 6 de abril de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández
 (O.-3.157)

B.O.C.M. n.º 131 - 4-VI-90

MADRID

URBANISMO

Área de Urbanismo e Infraestructura
 Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

522/89/2497

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, el avance del Plan Temático 13.5, denominado "Entrevías-La Viña", promovido por el Instituto de la Vivienda de Madrid, cuya área está delimitada por la Ronda del Sur y las calles Lagartera, Ruidera y Bohonal. El objeto de esta exposición al público es el de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147 en relación con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Puente de Vallecas, avenida de la Albufera, número 42.
 Madrid, a 20 de marzo de 1990.-El secretario general en funciones, P.D., el asesor técnico, José Gómez Alonso.
 (O.-2.093)

B.O.C.M. n.º 132 - 5-VI-90

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
 Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. por expropiación del P.E.R.I. 18.2 "Barrio del Carmen", cuyo límites son: Norte, UVA de Hortaleza; Sur, avenida del Carmen y calle López de Hoyos, y Oeste, carretera de la estación de Hortaleza, con desestimación de las alegaciones presentadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.
 Madrid, a 16 de abril de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.
 (O.-3.644)

B.O.C.M. n.º 133 - 6-VI-90

MADRID

URBANISMO

Sección Gestión de Sistemas
 Zona 3

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua en suelo urbano 5.13, a gestión por Cooperación con Reparcelación Económica.

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, en el plazo de un mes, ante dicho organismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 y concordantes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 17 de mayo de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe del Departamento de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.
 (O.-3.761)

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
 Departamento Prospectiva
 y Planificación Urbana

ANUNCIO

Expediente: 521/89/16780.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en los ámbitos que a continuación se expresan:

a) Calle de la Masó, calle Peña Santa, calle Marbella, avenida Cardenal Herrera Oria, colonia Mirasierra, excluyendo el APD-8.1.

b) Calle Silvano, Ronda de Manuel Granero, calle Alabeño, calle Machaquito, avenida de los Madroños, calle Papa Negro, avenida Carondelet, calle Gregorio Benítez, calle Asura, Dehesilla de Canillas y calle Sotillo.

2. El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información por el plazo de un mes, contado a partir de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y/o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose formular durante el mismo periodo las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

3. Conforme a lo preceptuado en el artículo 27 del texto refundido de la ley del Suelo, artículo 8 del Decreto-ley 16/1981 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición, salvo en los casos de ruina que suponga peligro inminente, en los términos indicados en dichos artículos y expresamente en las siguientes áreas:

a) Calle de la Masó, calle Peña Santa, calle Marbella, avenida Cardenal Herrera Horia, excluyendo APD-8.1 (colonia Mirasierra).

b) Calle Silvano, Ronda de Manuel Granero, calle Alabeño, calle Machaquito, avenida de los Madroños, calle Papa Negro, avenida Carondelet, calle Gregorio Benítez, calle Asura, Dehesilla de Canillas, calle Sotillo (parque del Conde Orgaz).

La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de suspensión potestativa adoptado con fecha 29 de septiembre de 1989, para estudiar con carácter previo la formación de estas modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Para-

guay, número 9, o en las oficinas de las Juntas Municipales de los Distritos de Hortaleza en la calle Santa Virgilia, número 15, de Fuencarral, en la avenida Monforte de Lemos, número 40.

Madrid, a 27 de abril de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.
 (O.-3.762)

B.O.C.M. n.º 134 - 7-VI-90

MADRID

URBANISMO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior 10.6 "Aluche-avenida de los Poblados", consistente en continuar la trama urbana en la ampliación del ámbito, adaptación de las parcelas para la construcción de vivienda colectiva y rediseño, de las destinadas a equipamiento, y la delimitación de la unidad de actuación en el ámbito del P.R. 10/6.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 5 de junio de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.
 (O.-4.300)

MADRID

URBANISMO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior 10.6 "Aluche-avenida de los Poblados", consistente en la ampliación del ámbito en su borde Noroeste y en el cambio de tipología y aumento de la densidad, cuyo objetivo es proporcionar suelo apto para ubicar vivienda de protección oficial.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 31 de mayo de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.
 (O.-4.292)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
 Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. del polígono por expro-

secretaría

piación del P.E.R.I. 16.6 "Avenida de Daroca-Barrio Bilbao", cuyos límites son: Norte, calle Servando, Francisco Villaespesa y Ascao; Sur, calle Trueba, Recalde, Anchuri y Francisco de Rioja; Este, calle Luis Ruiz, y Oeste, calle José Barbastre y Clodoaldo, con estimación de las alegaciones presentadas por don Francisco Rodríguez Peña y desestimación de las restantes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 16 de abril de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.651)

M A D R I D URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. del polígono por expropiación del P.E.R.I. 11.2 "Mercedes Artega-Jacinto Verdaguier", cuyos límites son: Norte, calle General Ricardos, y calle Jacinto Verdaguier; Oeste, unión de la calle General Ricardos y el Camino Viejo de Leganes; Este, calle Antonio Leyva y calle La Verdad, y Sur, tapia de la Sacramental de San Lorenzo y Mercedes Artega, con desestimación de las alegaciones presentadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 16 de abril de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.652)

M A D R I D URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. del polígono por expropiación del P.E.R.I. 8.6 "Industrial Fuenarral-Malmea", cuyos límites son: Norte, resto de la calle Isla de Java y terrenos de propiedad privada; Este, U.A. 2; Sur, M-30, y Oeste, borde Oeste de la calle Sala de los Infantes, U.A. 2 y resto de la calle Isla de Java, con desestimación de las alegaciones presentadas, excepto la de la Comisión Gestora de la U.A. 2 del P.R. 8/6.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el

artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 16 de abril de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.650)

M A D R I D URBANISMO

Departamento Empresas de Gestión de Suelo

Sección Urbanizaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial 3 del PAU. 1 "Olivar de la Hinojosa", cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.136.502.457 pesetas, el cual contempla los servicios de pavimentación, saneamiento, abastecimiento de agua, energía eléctrica, distribución de gas, canalizaciones telefónicas, parques y jardines y alumbrado público.

Segundo.—Para el cumplimiento de lo estipulado en el convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y la compañía urbanizadora "El Coto, Sociedad Anónima", dicho proyecto podrá dividirse en fases para su ejecución, quedando facultados los servicios técnicos municipales para establecer y determinar el alcance de dichas fases de acuerdo con el citado convenio.

Tercero.—El plazo de ejecución de dichas obras será de quince meses, siendo el plazo de garantía de dos años.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 7 de mayo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.641)

M A D R I D URBANISMO

Departamento de Prospectiva y Planificación Urbana

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Suspender, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del texto refundido de la ley del Suelo, artículos 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento y octavo del Real Decreto-Ley 11/1980, de 26 de septiembre, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas del término municipal de Madrid, que se describe en la documentación técnica que figura unida al expediente y se delimita a continuación, con el fin de estudiar una modificación puntual del PGOU 1985 en el "Barrio de Bilbao".

El plazo de la presente suspensión será de un año, contando a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La delimitación del área afectada por la suspensión de licencias viene dada por las siguientes calles: calle Arriaga, calle Ledesma, calle Trueba, calle Ezequiel Solana, calle Recalde, calle Barastegui, calle Achuri, calle Emilio Ferrari, calle Gonzalo de Berceo, calle Gregorio Donas, calle Llanos de Escudero y calle Juan Boschán.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que la documentación gráfica podrá ser examinada tanto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11, como en las oficinas de la Junta Municipal de distrito de Ciudad Lineal, avenida Hermanos García Noblejas, número 14.

Madrid, a 9 de mayo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.643)

B.O.C.M. n.º 136 - 9-VI-90

M A D R I D URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. del polígono por expropiación del P.E.R.I. 9.7 "Cerro Belmonte", cuyos límites son: Norte, calle Valdebernes y calle Villaamil; Sur, calle Rito Nieto; Oeste, calle Valdesangil, y Este, calle Sinesio Delgado, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 16 de abril de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.645)

M A D R I D URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. por expropiación del P.E.R.I. 12.5 "Rancho del Cordobés", cuyos límites son: Norte, carretera de San Martín de la Vega; Sur, distribuidor Sur; Este, carretera de Andalucía, y Oeste, carretera de Villaverde, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 16 de abril de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.646)

M A D R I D URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de

1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. del polígono por expropiación del P.E.R.I. 9.8 "Emerenciana Zurilla", cuyos límites son: Norte, calle Villaamil; Sur, calle Isla de Pascua; Oeste, calle Sinesio Delgado, y Este, zona de edificación existente, con desestimación de las alegaciones presentadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 16 de abril de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.647)

M A D R I D URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. del P.P.I. 9 "Oeste de San Fermín", cuyos límites son: Norte, parcela de suelo urbano o edificable; Sur, distribuidor Sur; Este, calle Estafeta y calle Antequera, y Oeste, avenida de Andalucía, con desestimación de las alegaciones presentadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 16 de abril de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.648)

M A D R I D URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la delimitación de la U.A. por expropiación del P.E.R.I. 5.1 "Colonia Campamento", cuyos límites son: Norte, prolongación calle Manuel Caveno y EMT; Sur, prolongación calle Mauricio Legendre. Con la estimación de la alegación presentada por don Francisco Félix González García y desestimación de las restantes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 16 de abril de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.649)



B.O.C.M. n.º 139 - 13-VI-90

M A D R I D URBANISMO ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, el proyecto general de urbanización del poblado absorción "Caño Roto" (P.T. 10/9), promovido por el Instituto de la Vivienda de Madrid, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Control de Ejecución de Urbanización del Departamento Zona 3 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay) durante el término de quince días contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, a 4 de mayo de 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Sección Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.518)

B.O.C.M. n.º 120 - 22-V-90

ALCALA DE HENARES URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente los estatutos y bases de la entidad urbanística de conservación del polígono industrial Alcalá I, sito en el punto kilométrico 32 de la carretera N-II.

2. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiéndose notificar a la totalidad de los propietarios afectados.

3. Designar como representante de este Ayuntamiento en dicha entidad a don Pedro A. Martín Pérez, oficial mayor de este Ayuntamiento, como titular, y a doña Julia María Sánchez, técnica de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 162 del Reglamento General de Urbanismo.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes y como previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de un año si no lo fuese y contado desde la interposición del recurso de reposición, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1990.—El secretario general (firmado).

(D. G.-6.820) (O.-3.712)

B.O.C.M. n.º 128 - 31-V-90

ALCALA DE HENARES URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de iniciación del expediente de desafectación de los terrenos y naves de la antigua cerámica "Estela II", denominada actualmente Centro Industrial de Artesanía, sito en el kilómetro 2,200 de la carretera de Alcalá-Arganda.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados que se sientan afectados por el presente acuerdo puedan presentar reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 18 de mayo de 1990.—El secretario general, Enrique Castillo Zubia.

(D. G.-7.210) (O.-3.930)

B.O.C.M. n.º 137 - 11-VI-90

ALCALA DE HENARES URBANISMO

Habiendo sido aprobados inicialmente en sesión celebrada el 22 de mayo de 1990, los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para la realización de la urbanización del polígono

32 C de las vigentes Normas Subsidiarias, se expone al público en este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se tenga por conveniente, conforme a los artículos 161.3 y 162.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alcalá de Henares, a 5 de junio de 1990.—El secretario general (firmado).

(D. G.-7.903) (O.-4.304)

B.O.C.M. n.º 139 - 13-VI-90

ALCALA DE HENARES URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el 22 de mayo pasado, adoptó acuerdo sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización promovido por la Junta de Compensación del sector y referido al Sector 25 de las Normas Subsidiarias de este término municipal, con arreglo al siguiente texto:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector 25 de las Normas Subsidiarias, condicionado al cumplimiento de los informes emitidos por el señor arquitecto urbanista, la Secretaría General y la condición expresa del grupo del CDS.

2. Proceder el trámite de publicación del presente acuerdo una vez cumplimentados los condicionantes expresados anteriormente, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Toda vez que han sido subsanados los aspectos que le fueron requeridos al promotor, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes y como previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de un año si no lo fuese, y contado desde la interposición del recurso de reposición, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Alcalá de Henares, a 7 de junio de 1990.—El secretario general (firmado).

(O.-4.428)

B.O.C.M. n.º 121 - 23-V-90

ALCORCÓN URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1990, se aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización del sector I del Plan General de Ordenación Urbana "Prado de Santo Domingo", condicionando la aprobación definitiva a la presentación de tres ejemplares del proyecto con la incorporación de las correcciones señaladas en el informe técnico de 13 de marzo de 1990, así como ser suscrito el mismo por la Junta de Compensación del Sector.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión), así como formular por escrito, que, habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 10 de mayo de 1990.—El alcalde accidental, Jesús A. Salvador Bédmar.

(D. G.-6.905) (O.-3.722)

B.O.C.M. n.º 125 - 28-V-90

ALGETE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1990, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector I de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento Urbanístico de este término municipal, conforme a la propuesta presentada por la entidad "Inversiones Alcudia, Sociedad Anónima", y someter dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por quienes pudieran resultar interesados.

A estos fines, el expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, en días de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Algete, a 23 de mayo de 1990.—El alcalde, Tomás de la Puebla.

(D. G.-7.135) (O.-3.893)

B.O.C.M. n.º 126 - 29-V-90

A R A N J U E Z URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 27 de abril de 1990, el estudio de detalle de la zona industrial comprendida en la calle Raso de la Estrella, Caz de las Aves y matadero comarcal, queda el mismo sometido a información pública por plazo de un mes para cumplimiento y a los efectos establecidos en los artículos 40 y 41 de la ley del Suelo, y el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 7 de mayo de 1990.—El alcalde-presidente (firmado).

(D. G.-6.922) (O.-3.728)

B.O.C.M. n.º 121 - 23-V-90

C O B E Ñ A URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de bases y estatutos del sector urbanizable "Eras del Rey", lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cobeña, a 17 de mayo de 1990.—El alcalde, Ramón Puertas Tapiador.

(D. G.-6.906) (O.-3.731)

B.O.C.M. n.º 119 - 21-V-90

COLMENAR VIEJO URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1990, se acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal para protección del medio ambiente frente al ruido y vibraciones, en esta localidad, promovido por el Ayuntamiento, sometiendo a información pública por el plazo de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, pudiéndose durante dicho período formularse alegaciones al mismo.

El expediente queda a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 19 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-6.031) (O.-3.169)

COLMENAR VIEJO URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, se acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle AE-39 Plaza de Toros, en esta localidad.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 19 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-6.033) (O.-3.171)

COLMENAR VIEJO URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de

marzo de 1990, se acordó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en UU-2 y 3, sector 4, Residencial Sur, de Tres Cantos, en esta localidad.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 19 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-6.034) (O.-3.172)

COLMENAR VIEJO URBANISMO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que por la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 21 de marzo de 1990, se acordó la iniciación del expediente de reparcelación del AE-24 Paraguay, de esta localidad, en base a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Colmenar Viejo, a 19 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.-6.035) (O.-3.173)

B.O.C.M. n.º 132 - 5-VI-90

COLMENAREJO URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de abril de 1990, ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación promovido por el propio Ayuntamiento de Colmenarejo del Sector SAU 3 de las Normas Subsidiarias de Colmenarejo, lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 3 de mayo de 1990.—El alcalde, Benito Elvira García.

(D. G.-6.500) (X.-443)

B.O.C.M. n.º 122 - 24-V-90

FUENLABRADA URBANISMO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión de fecha 6 de abril de 1990, la memoria redactada por la Comisión Especial para el estudio del nuevo centro urbano CAESI, por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto-ley 781/86, texto refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local, y artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto dicha memoria en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y frente a la cual podrán presentarse observaciones sobre su contenido durante un plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fuenlabrada, a 9 de abril de 1990.—El alcalde-presidente, P.A. (firmado).

(D. G.-5.574) (O.-2.857)

B.O.C.M. n.º 127 - 30-V-90

G E T A F E URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, consistente en el cambio de calificación y dominio de las parcelas 202, 203 y 205 del Sector III, zona 20, subzona A.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.-6.350) (O.-3.390)

B.O.C.M. n.º 139 - 13-VI-90

G R I Ñ O N URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, el expediente de mo-



secretaría

dificación puntual número 3 de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en días hábiles, de nueve a trece horas, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estén pertinentes.

Griñón, a 17 de mayo de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-7.005) (X.-489)

GRUÑÓN

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, el expediente de modificación puntual número 4 de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en días hábiles, de nueve a trece horas, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estén pertinentes.

Griñón, a 17 de mayo de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-7.009) (X.-493)

GRUÑÓN

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, el expediente de modificación puntual número 5 de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en días hábiles, de nueve a trece horas, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estén pertinentes.

Griñón, a 17 de mayo de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-7.010) (X.-494)

B.O.C.M. n.º 120 - 22-V-90

MANZANARES EL REAL

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 28 de marzo de 1990, ratificado por acuerdo de 25 de abril, el proyecto de parcelación del Plan Parcial El Rincón, se expone al público por plazo de un mes para que el mismo pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan ante este Ayuntamiento, durante dicho plazo.

Manzanares el Real, a 26 de abril de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-6.160) (X.-421)

MOSTOLES

URBANISMO

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 1990, acordó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Centro Cívico Comercial (zona estación) P.P. 2.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, como

trámite previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que pueda ejercitarse otro recurso que se estime oportuno.

Móstoles, a 26 de marzo de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-5.750) (O.-2.992)

B.O.C.M. n.º 121 - 23-V-90

MOSTOLES

URBANISMO

La Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el 25 de abril de 1990, acordó aprobar inicialmente las bases y estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión.

Móstoles, a 17 de mayo de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-6.908) (O.-3.738)

B.O.C.M. n.º 140 - 14-VI-90

MOSTOLES

URBANISMO

La Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1990, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Actuación comprendida entre las calles Nueva York, Ginebra, Viena y avenida Carlos V.

Lo que se expone a información pública por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980 de 4 de marzo.

En el citado plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada y presentar, en su caso, las alegaciones que tenga por conveniente.

Móstoles, a 7 de junio de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-8.069) (O.-4.444)

B.O.C.M. n.º 132 - 5-VI-90

SAN MARTÍN DE LA VEGA

URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1990, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias en aquellas zonas afectadas por la modificación puntual aprobada.

San Martín de la Vega, a 9 de abril de 1990.-El alcalde, Juan Carlos Vállega Fernández.
(D. G.-5.905) (O.-3.260)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

URBANISMO

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 1989, acordó aprobar el proyecto técnico para la pavimentación de la calle de Los Almendros, cuyo acuerdo, junto con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 16 de abril de 1990.-El alcalde, Juan Carlos Vállega Fernández.
(D. G.-6.047) (O.-3.337)

B.O.C.M. n.º 121 - 23-V-90

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don José Pina Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1990, aprobó definitivamente el Plan Parcial del sector 2, "Fresnos II", en los términos que se indican en el propio acuerdo de aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General (Urbanismo).

Torrejón de Ardoz, a 2 de abril de 1990.-El alcalde-presidente (firmado).
(D. G.-5.832) (O.-3.032)

B.O.C.M. n.º 123 - 25-V-90

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don José Pina Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del sector 2, "Fresnos II", en los términos que se indican en el propio acuerdo de aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de quince días, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General (Urbanismo).

Torrejón de Ardoz, a 2 de abril de 1990.-El alcalde-presidente (firmado).
(D. G.-5.834) (O.-3.034)

B.O.C.M. n.º 124 - 26-V-90

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don José Pina Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, enclave 9, "Loreto-Granados", en los términos que se recogen en el propio acuerdo de aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 2 de abril de 1990.-El alcalde-presidente (firmado).
(D. G.-5.835) (O.-3.035)

B.O.C.M. n.º 125 - 28-V-90

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don José Pina Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, aprobó, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con el carácter de inicial, el proyecto de revisión del Plan Parcial de Ordenación del sector 5, "Etapa I", del polígono "La Zarzuela"; en las condiciones que se indican en el propio acuerdo de aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General para que pueda ser examinado por cualquier interesado (Urbanismo).

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 1990.-El alcalde-presidente (firmado).
(D. G.-5.833) (O.-3.033)

B.O.C.M. n.º 131 - 4-VI-90

TORRELODONES

URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este término municipal en el sector número 4, según documentación redactada por los servicios técnicos municipales, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 151 del Reglamento de Planeamiento.

Torrelodones, a 9 de abril de 1990.-El alcalde, Mario Mingo Zapatero.
(D. G.-5.617) (O.-2.988)

B.O.C.M. n.º 123 - 25-V-90

VALDEMORO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril de 1990, el Plan Parcial de iniciativa particular del Sector II, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formular cuantas observaciones o alegaciones estén pertinentes.

Valdemoro, a 21 de mayo de 1990.-El alcalde, José Huete López.
(D. G.-7.069) (O.-3.826)

B.O.C.M. n.º 133 - 6-VI-90

VILLAMANRIQUE DE TAJO

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1990, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Villamanrique de Tajo, que tiene por objeto el cambio de calificación urbanística de una parcela de suelo urbano de propiedad municipal, que estaba destinada a dotaciones y equipamientos, para que tenga un uso residencial.

El expediente relativo a dicha modificación puntual, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo durante dicho plazo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formularse, en su caso, las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Villamanrique de Tajo, a 30 de mayo de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-7.654) (X.-524)

B.O.C.M. n.º 131 - 4-VI-90

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

URBANISMO

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector 2 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este municipio, los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por espacio de quince días, y presentar cuantas alegaciones estén convenientes.

Villanueva de la Cañada, a 9 de mayo de 1990.-El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.
(D. G.-6.598) (X.-455)



B.O.E. n.º 138 - 9-VI-90
INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1989
 Ministerio de Economía y Hacienda

13033 *ORDEN de 1 de junio de 1990 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1989, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980 de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1989, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de junio de 1990, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional de mano de obra:

Octubre de 1989: 204,52.
 Noviembre de 1989: 204,87.

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN

	Península e islas Baleáres		Islas Canarias	
	Octubre 1989	Noviembre 1989	Octubre 1989	Noviembre 1989
Cemento	1.100,9	1.100,9	861,6	861,6
Cerámica	921,0	923,8	1.474,8	1.475,7
Maderas	1.099,5	1.103,4	919,5	919,5
Acero	682,6	682,6	1.031,1	1.031,1
Energía	1.073,8	1.083,6	1.374,4	1.374,4
Cobre	757,9	673,5	795,8	707,1
Aluminio	681,1	681,1	715,2	715,2
Ligantes	793,6	844,5	947,8	947,8

Lo que comunico a VV. EE., para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de junio de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

B.O.E. n.º 142 - 14-VI-90
EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES QUE CONCEDEN LAS AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS, NUMEROS 0046/1990, 0054/1990, 0062/1990 Y OTROS
 Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

13550 *RESOLUCION de 6 de abril de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones que conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0046/1990, y otros.*

13552 *RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones que conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0054/1990, y otros.*

13553 *RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones que conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0062/1990, y otros.*

B.O.E. n.º 146 - 19-VI-90
CORRECCION DE ERRORES DE LAS DISPOSICIONES REGULADORAS ESPECIFICAS DE LABORATORIOS DE ENSAYO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACION
 Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

13956 *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de febrero de 1990 por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación en las áreas de acero para estructuras.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden. inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5731, en el punto 2.2.1. Perfiles laminados, perfiles huecos y chapas, incluir: Ensayo de doblado simple UNE 7.472/89.

B.O.C.M. n.º 119 - 21-V-90
ACUERDO DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR «YESOS, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS»
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACUERDO DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR "YESOS, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS" SUSCRITO POR UNION GENERAL DE TRABAJADORES, COMISIONES OBRERAS, ASOCIACION DE FABRICANTES DE YESOS, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

II CURSO SUPERIOR DE JEFES TECNICOS DE OBRA

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, a través del departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónicas, ha organizado para el Curso Académico 90-91, el II Curso Superior de Jefes Técnicos de Obra, patrocinado por la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid y Entidades del sector de la Construcción.

Titulación necesaria: Postgraduado de Escuela Técnica o Universitaria.

Duración: 2 días por semana (17,30 a 21,30 h.), de octubre 90 a abril 91. Se otorga Diploma.

Precio: 400.000 ptas.

Mayor información e inscripciones, Srta. Marian, de 10,30 a 14 y de 17 a 20 horas. Telef. 544 78 39.

IV SEMINARIO DE ESTUDIOS SOCIOEMPRESARIALES EUROPEOS

Jaca (Huesca); del 3 al 14 de septiembre de 1990. C.E.O.E. va a celebrar:

- Curso A: Criterios jurisprudenciales sobre la negociación colectiva de trabajo en España y experiencias europeas. Del 3 al 7 de septiembre.
- Curso B: Los administradores ante el nuevo derecho de las sociedades de capital: experiencias españolas y perspectivas europeas. Del 10 al 14 de septiembre.
- Curso C: Comprende los cursos A y B. Del 3 al 14 de septiembre.

Con la colaboración de:

- Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
- Confederación Regional de Empresarios de Aragón (C.R.E.A.).
- Banco Zaragozano.
- Ibercaja (Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja).
- Revista «Actualidad Laboral» (Edigesa).
- Otras entidades económicas socio-empresariales.

Para mayor información dirigirse a:

Departamento de Formación de la C.E.O.E. (Confederación Española de Organizaciones Empresariales). C/ Alcántara, 20. 28006 Madrid. Teléfono: (91) 431 22 92; Fax: (91) 262 80 23. (Inscripciones antes del 16 de julio).



III SIMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EN LA ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL, ARECDAO-91

El Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña, nos informa que para el próximo año se celebrará el III Simposio Internacional sobre Diseño asistido por Ordenador en Arquitectura e Ingeniería Civil, ARECDAO-91, en el marco del Salón Internacional de la Construcción, CONSTRUMAT-91.

Mayor información en el teléfono 93 309 34 04.

comisión de tecnología y control de calidad

SEMINARIOS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD (A.E.C.C.)

La Asociación Española para la Calidad va a celebrar los siguientes seminarios:

- Días: 3 y 4 de julio de 1990: Motivación y mejora de la calidad.
- Días: 2, 3, 4, 5 y 6 de julio de 1990: Metalografía ferrea.
- Días: 5 y 6 de julio de 1990: Técnicas para la implantación del autocontrol.
- Días: 5 y 6 de julio de 1990: Cálculo y control de calidad de recipientes a presión.
- Día: 11 de julio de 1990: Establecimiento de un plan de vigilancia en la fabricación.
- Días: 11 y 12 de julio de 1990: El control y prevención de los accidentes mayores en la industria.
- Días: 12 y 13 de julio de 1990: Termografía infrarroja. Posibilidades y aplicaciones.
- Día: 16 de julio de 1990: Aplicaciones informáticas del control estadístico del proceso.
- Día: 17 de julio de 1990: Análisis de modos de fallos, efectos y criticidad (AMFEC).
- Días: 16, 17, 18, 19 y 20 de julio: Técnicas estadísticas aplicadas al control de calidad. (Nivel superior).
- Días: 17 y 18 de julio de 1990: Gestión y medición de la calidad de procesos indirectos.
- Días: 18, 19 y 20 de julio de 1990: Procesos de aplicación de pinturas.
- Días: 17 y 18 de septiembre de 1990: El control de los residuos sólidos urbanos.
- Días: 17 y 18 de septiembre de 1990: Fabricación y control de calidad en las pinturas.
- Días: 19 y 20 de septiembre de 1990: Metrología y calibración de magnitudes mecánicas.
- Días: 19 y 20 de septiembre de 1990: Desarrollo e implantación del manual de calidad en una pequeña empresa.
- Días: 18, 19 y 20 de septiembre de 1990: Metalografía de aceros inoxidable.
- Días: 20 y 21 de septiembre de 1990: La calidad en el puesto de trabajo.
- Días: 24 y 25 de septiembre de 1990: Control estadístico del proceso (S.P.C.).
- Días: 24 y 25 de septiembre de 1990: Aplicaciones de láser en metrología dimensional.
- Días: 25 y 26 de septiembre de 1990: Gestión económica de la calidad.
- Días 26, 27 y 28 de septiembre de 1990: Aplicación de la informática al control estadístico de la calidad (Nivel superior).
- Día: 27 de septiembre de 1990: Aseguramiento de la calidad de los proveedores. Auditoría de la calidad de los suministros.
- Días: 27 y 28 de septiembre de 1990: La calidad en la gestión de residuos radiactivos.
- Días: 27 y 28 de septiembre de 1990: Calidad concertada.

Información: A.E.C.C. Centro de formación. C/ Zurbano, 92, 1.º Dcha. 28003 Madrid. Teléfono: (91) 441 77 44. Fax: (91) 441 77 33.

MUY IMPORTANTE

ACEROS DE PROCEDENCIA DESCONOCIDA UTILIZADOS PARA LAS ARMADURAS H.A.

La compañía CELSA (Compañía Española de Laminación, S. A.) nos comunica que: «La posibilidad de que en nuestra zona puedan circular barras corrugadas para las armaduras de hormigón armado, cuyo acero de procedencia desconocida, una vez ensayados tanto química como mecánicamente presentan unos resultados altamente alarmantes como son: carbonos superiores a 0,50 y límite elástico por debajo del determinado en la Norma UNE, careciendo, por otra parte, del Certificado de Homologación, de Adherencia, obligatorio según la Instrucción EH-88».

comisión de cultura

CONCIERTOS DE LA ORQUESTA NACIONAL

Al igual que en años anteriores, esta Comisión de Cultura va a solicitar al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) la concesión de entradas para los conciertos que los domingos por la mañana celebren la Orquesta y Coro Nacionales de España en el Auditorio Nacional de Música durante la temporada 90/91.

En esta ocasión, la programación se compone de treinta y dos conciertos, que se distribuyen de la forma siguiente: veintiséis conciertos dominicales y seis conciertos de órgano, los miércoles por la tarde.

Ante las especiales características que esta nueva temporada ofrece y habida cuenta de los problemas que se presentaron el año último, tanto en la concesión de las entradas como en su distribución entre los colegiados solicitantes, se ha decidido que los interesados, siguiendo el mismo criterio que el INAEM, deberán coger las treinta y dos entradas que abarcan la temporada, pudiendo posteriormente, si es su deseo, compartirlas con otros compañeros.

Los precios para cada zona del Auditorio son:

Zona A: 51.200 ptas. Zona B: 41.600 ptas. Zona C: 19.200 ptas.

Las peticiones, previo pago del importe de las entradas, se efectuarán hasta el día 13 de julio en el Colegio (Srta. Olga Toledano) quien a su vez informará sobre el avance del programa y demás detalles.

XIII CICLO DE MUSICA DE CAMARA Y POLIFONIA

Este año, el presente ciclo consta de cincuenta y cuatro programas distribuidos en tres ciclos, A, B, C, de dieciocho conciertos cada uno.

El precio del abono para cada ciclo es de: Zona A: 25.600 ptas. y Zona B: 15.000 ptas.

Las peticiones, previo pago del importe del abono, se efectuarán hasta el día 13 de julio en el Colegio (Srta. Olga Toledano), quien informará de la programación y restantes detalles.



sumario

SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso^oOposición.
- Modificación Reg. Estimación Objetiva Singular.
- Errores disposiciones Laboratorios de Ensayo.
- Indices Precios mano de Obra y Materiales Construcción.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

INFORMACION FISCAL:

- Próximas obligaciones tributarias.

SEVICIO BIBLIOTECA:

- Separata N.º 2:

CONTROL-VISADOS N.º 21

secretaría

CONVOCATORIA - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 147 - 20-VI-90

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.

Ayuntamiento de Almazán

14191 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, del Ayuntamiento de Almazán (Soria), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 44, del día 16 de abril último, se publica convocatoria para la provisión, en

propiedad de la plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Almazán, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, Francisco de Miguel Huerta.

SE MODIFICAN LOS LIMITES DE OPERACIONES A EFECTOS DEL REGIMEN DE ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR SIMPLIFICADA PARA 1990

B.O.E. n.º 150 - 23-VI-90

Ministerio de Economía y Hacienda

14497 *REAL DECRETO 811/1990, de 22 de junio, por el que se modifican los límites de operaciones a efectos del Régimen de Estimación Objetiva Singular Simplificada para 1990.*

El artículo 103.2, párrafo segundo, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya redacción fue actualizada por el Real Decreto 297/1988, de 30 de marzo, por el que se modifican los límites de operaciones a efectos del Régimen de Estimación Objetiva Singular Simplificada en este Impuesto, dispone que los señalados en el mismo se modificarán en la misma proporción en que se altere el importe del salario mínimo interprofesional.

El Real Decreto 1146/1989, de 22 de septiembre, modificó los citados límites para 1989.

La revisión del salario mínimo interprofesional que para 1990 establece el Real Decreto 170/1990, de 9 de febrero, fijando un aumento del 7,13 por 100, obliga a la modificación de los límites de operaciones del Régimen de Estimación Objetiva Singular Simplificada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: El límite del volumen anual de operaciones que

establece el artículo 103.1 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, queda fijado para el período impositivo de 1990 en 7.198.000 pesetas.

El rendimiento neto de la actividad, a que se refiere el apartado 2 del mismo artículo, se determinará en 1990 por el importe anual del salario mínimo interprofesional multiplicado por el coeficiente que resulte de la proporción en que se encuentre el volumen anual de operaciones y la cifra de 2.878.000 pesetas.

DISPOSICION TRANSITORIA

Aquellos sujetos pasivos acogidos al Régimen de Estimación Objetiva Singular en la modalidad simplificada, cuyo volumen anual de operaciones durante el período impositivo de 1989 hubiese excedido de 6.719.000 pesetas sin superar la cifra de 7.198.000 pesetas, podrán prorrogar la aplicación de dicha modalidad para la determinación de sus rendimientos durante 1990.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de junio de 1990.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

JUAN CARLOS R.



B.O.E. n.º 147 - 20-VI-90
ERRORES DE LAS DISPOSICIONES REGULADORAS
ESPECÍFICAS DE LA ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS
DE ENSAYO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD
 Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

14149 *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de febrero de 1990 por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación en las áreas de hormigón.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5733, en el punto 2.2.2./Aridos, donde dice: «Determinación de compuestos de azufre UNE 7.245/71», debe decir: «Determinación de sulfatos UNE 7.245/71».

En la página 5734, en el punto 2.2.7, Aditivos, donde dice: «Determinación del peso específico de los aditivos líquidos UNE 83.255/86»,

debe decir: «Determinación del peso específico de los aditivos líquidos UNE 83.225/86».

En la misma página, en el punto 3.2.2 Aridos, donde dice: «Determinación de compuestos de azufre UNE 7.245/71», debe decir: «Determinación de sulfatos UNE 7.245/71».

B.O.E. n.º 148 - 21-VI-90

14348 *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de febrero de 1990 por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de Laboratorios de Ensayo para el control de calidad de la edificación en las áreas de Mecánica del Suelo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5737, en el artículo 3.2 Ensayos y normas de aplicación, eliminar: Ensayo de índice CBR «in situ» NLT 112/58.

B.O.E. n.º 152 - 26-VI-90
INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA
Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION
 Ministerio de Economía y Hacienda

14649 *ORDEN de 15 de junio de 1990 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción, correspondientes al mes de diciembre de 1989, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de diciembre de 1989, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 1990, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional de mano de obra, diciembre 1989: 205,57 pesetas.

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares	Islas Canarias
	Diciembre 1989	Diciembre 1989
Cemento	1.105,5	861,6
Cerámica	924,9	1.475,7
Maderas	1.104,3	919,6
Acero	682,6	1.031,5
Energía	1.085,5	1.374,4
Cobre	605,8	636,0
Aluminio	681,1	715,2
Ligantes	844,5	947,8

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de junio de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

asesoría fiscal

PROXIMAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

I. Renta

- Pago fraccionado a cuenta I.R.P.F. (Mod. 130), declaración correspondiente al 2º trimestre del año en curso (E.D. y E.O.S.S.). Del 1 de julio al 5 de agosto.
- Retención a cuenta I.R.P.F. (Mod. 110), declaración-liquidación correspondiente al 2º trimestre del año en curso. Del 1 al 20 de julio.

II. LV.A.

- Declaración-liquidación correspondiente al 2º trimestre del año en curso (Mod. 300). Del 1 al 20 de julio.

secretaría

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 143 - 18-VI-90
MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

675 *ORDEN de 8 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hacen públicas diversas modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, promovidas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.*

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
DE EL MOLAR Y EL CATALOGO DE BIENES A
PROTEGER

Resolución de 7 de junio de 1990, de la Secretaría General Téc-

nica de la Consejería de Política Territorial, relativa a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Molar y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovidas por esta Consejería.

B.O.C.M. n.º 145 - 20-VI-90
REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE
PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS Y EL
CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

682 *ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovidas por esta Consejería.*



servicio de biblioteca

2

comisión de cultura

En el Boletín Informativo n.º 234 dimos la primera separata del Servicio de Biblioteca. En este mismo número iniciamos la difusión de los fondos existentes sobre el tema de Seguridad e Higiene en el Trabajo, uno de los más solicitados.

Os agradeceríamos nos remitiérais la tarjeta que se envió con el citado Boletín, debidamente cumplimentada.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. OBRAS EXISTENTES EN BIBLIOTECA (1.ª parte)

- 2106 **ACTAS** de la sexta asamblea de los miembros del Comité Internacional de la A.I.S.S., para la prevención de los riesgos profesionales en la construcción (celebradas en Estocolmo, el 27 de mayo de 1987).
Boulogne: Secretaría general del Comité Internacional de la A.I.S.S., para la prevención de los riesgos profesionales en la Construcción, 1987.
- 408 **ORGANIZACION RACIONAL DE LA SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA.**
Baudet, Charles.
Madrid: Reus, 1970. XX (560 págs.).
- 2112/ **MANUAL PARA LOS ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD E**
2794 **HIGIENE. CONSTRUCCION.**
Beguiría Latorre, Pedro Antonio.
Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 1988 (777 págs.).
- 1346 **TRATADO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO».**
Boisselier, Jackie.
Madrid: Gráficas Tesde, 1976 (845 págs.).
- 1361 **CONSTRUCTION ET INSTALLATION DES ESCALIERS MECANIQUE.**
Bureau International du Travail. Directives de Securite.
Geneve, 1974, V. (28 págs.).
- 905 **SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCION.**
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Madrid, 1975 (5 h. 846 págs.).
- 1170 **SEGURIDAD EN LA EDIFICACION.**
Colegio Oficial de Aparejadores del Centro de España.
Madrid: C.O.A.A.T., 1976 (148 págs.).
- 1549 **COMUNICACIONES A LAS PONENCIAS, MESAS REDONDAS Y CONCLUSIONES».**
Congreso Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo. Celebrado en Zaragoza, 1977.
Madrid: M.º de Trabajo, 1977.
- 1331 **MANUAL DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA OPERACIONES INDUSTRIALES.**
Consejo Iberoamericano de Seguridad.
Madrid: MAPFRE, 1979 - IX (1649 págs.).
- 1364 **MANUAL DE PREVENCION DE ACCIDENTES EN LA CONSTRUCCION (S. L.).**
Consejo Interamericano.
Consejo Interamericano de Seguridad (S. A.).
- 1586 **ESTUDIO DE SEGURIDAD.**
Feito Pinela, Antonio (et. al).
Madrid: C.O.A.A.T. Comisión de Tecnología, 1984 (2 vol.).
- 1828 **RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD.**
Feito Pinela, A. Rubio Andrés, C. Villán Barato, Elías.
Madrid: C.O.A.A.T. Comisión de Tecnología, 1986 (59 págs.).
- 2060 **EXCAVACIONES EN ZONA URBANA: PONENCIA DE LAS III JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION.**
García de Madariaga, Miguel.
Madrid: SEOPAN, 1975 (37 págs.).
- 2064 **MEDICINA PREVENTIVA Y ANTISOCIAL EN LAS OBRAS AJERADAS DE LOS CENTROS SANITARIOS: PONENCIA PRESENTADA AL III JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION.**
Giner Gallardo, Francisco.
Madrid: SEOPAN, 1975 (17 págs.).
- 1330 **PREVENCION DE ACCIDENTES EN LA CONSTRUCCION...**
González G. Zabaleta, Gerardo.
Barcelona: CEAC, 1974 (181 págs.).
- 1119 **PREVENCION DE ACCIDENTES EN LA CONSTRUCCION.**
Hanoteau, P.
Barcelona: Blume, 1967 (229 págs.).
- 2715/ **SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION: OBRA CIVIL. NAVES IN-**
2716 **DUSTRIALES.**
Hernández Paterna, Josep.
Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1989.
- 2065 **MANEJO DE EXPLOSIVOS: PONENCIA PRESENTADA A LAS III JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD.**
Huidobro Gascon, José Joaquín.
Madrid: SEOPAN, 1975 (21 págs.).
- 1659 **REDES DE PROTECCION Y SUS SISTEMAS DE FIJACION.**
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Madrid, 1984 (94 págs.).
- 1961 **INSTRUCCIONES SOBRE SEGURIDAD-CONSTRUCCION.**
Madrid: I.N.S.H.T., 1987.
- 1345 **JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION.**
Madrid: SEOPAN, 1976 (641 págs.).
- 1167 **CAUSAS PSICOSOCIALES DE ACCIDENTES DE TRABAJO».**
Linaza Artiñano, Francisco.
Madrid: F. Linaza ed., 1978. Ih. (493 págs.).
- 1168 **LA RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL Y CIVIL POR FALTAS DE ADOPCION DE MEDIDAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO».**
Lluis y Navas, Jaime.
Barcelona: BOSCH, 1969 (397 págs.).
- 1962 **SEGURIDAD BASICA CONTRA RIESGOS ELECTRICOS.**
Mañas Lahoz, José Luis.
San Sebastián: Asociación para la Prevención de Accidentes, 1987 (331 págs.).
- 887 **LEGISLACION, DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: APUNTES.**
Mesas Lezaña, Angel.
Madrid: E.U.A.T.M., 1974.
- 1362 **INTERNATIONAL CATALOGUE OF OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH FILMS.**
Occupational Safety and Health Series.
Geneve: International Labour Office, 1969 (557 págs.).
- 2671/ **ENCICLOPEDIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**
2704
Oficina Internacional del Trabajo.
Madrid: M.º de Trabajo y Seguridad Social. Centro de Publicaciones, 1989. 3 vol.
- 1116 **SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.**
Oficina Internacional del Trabajo.
Ginebra: O.I.T., 1974, XIV (438 págs.).
- 2712 **SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION-EDIFICACION.**
Pérez Abanzas, Antonio; Portal Polo, Juan.
Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1987 (155 págs.).
- 2695 **SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.**
Pérez Guerra, Alfonso.
Barcelona: D. Alfonso Pérez Guerra, 1969 (2 vol.).

- 169 **MANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**
Riccardi, Ricardo.
Bilbao: Edic. Deusto, 1964. XVI. (412 págs.).
- 1118 **SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCION.**
Santamaría, Salvador Andrés.
Madrid: Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. 1974 (141 págs.).
- 1584 **JORNADAS TECNICAS. 2-SALON INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD.**
SICUR-81.
Madrid: IFEMA, 1981 (2 vol.).
- 1117 **ADIESTRAMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA SUPERVISORES.**
Nallach, Morris B. y Welch, John W.
México: Herrero Hermanos, 1971 (110 págs.).
- 2396 / **SEGURIDAD EN LA EDIFICACION.**
2398 Villán Barato, Elías (Coord.).
Madrid: Escuela de la Edificación, 1988 (Pág. varias).
- 1637 **MANUAL DE SEGURIDAD.**
Villán Barato, Elías (et. al).
Madrid: C.O.A.A.T., 198 fascículos.

INCENDIOS

- 1855 **CURSO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LA EDIFICACION.**
Delgado Rossique, Ana.
Madrid: COAM, 1986 (381 págs.).
- 1277 **QUINCENAS TECNICAS INCE. I. EL FUEGO.**
Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.
Madrid: M.º de la Vivienda, 1977.
- 2600 **GUIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS Y DE EVACUACION EN LOS LOCALES Y EDIFICIOS.**
Manual de autoprotección.
Madrid: M.º del Interior. Dirección General Protección Civil, 1985 (63 págs.).
- 1332 **MANUAL DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.**
National Fire Protection Association.
Madrid: MAPFRE, 1980. XVI. (1.942 págs.).
- 1315 **TECNOLOGIA DEL FUEGO: TRATADO DE PREVENCION, PROTECCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS, SINIESTROS Y SALVAMENTO.**
Pascual Pons, Manuel.
Barcelona: Industria Gráfica, 1977.

LIBROS INGRESADOS EN BIBLIOTECA - Mes de Junio 1990

ADMINISTRACION PUBLICA (Leyes, Decretos, Normas)

- 2804 **RECOPIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA DE ASCENSORES. CEE.**
Administración Central, Comunidades Autónomas.
Madrid, FEEDA, 1989.

ARQUITECTURA-Teoría, proyectos, detalles

- 2799 **CULTURAS Y TECNOLOGIAS.**
Ferenc, Lantos.
Madrid: Ferenc Z. Lantos, 1990.
- 2735 **INTERIORES INTERNACIONALES.**
Lance, Knobel.
Barcelona: Gustavo Gili, 1988.
- 2800 **LAS SIETE LAMPARAS DE LA ARQUITECTURA.**
Ruskin, John.
Murcia: COAAT, 1989 (Ed. facsímil).
- 2741 **SCARPA: ARQUITECTURA EN EL DETALLE.**
Bianca Albertini y Sandro Bagnoli.
Barcelona: Gustavo Gili, 1989.

ARQUITECTURA MODERNA S. XX

- 2734 **ROBERT A. M. STERN: OBRAS Y PROYECTOS 1981-1987.**
Luis F. Rueda ed.
Barcelona: Gustavo Gili, 1988.

ARTE Y ARQUITECTURA-HISTORIA

- 2792 **ARQUITECTURA MUDEJAR GRANADINA.**
Henares Cuéllar, Ignacio.
Granada: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1989.
- 2790 **CIUDAD HISPANO ROMANA.**
Abascal, Juan Manuel.
Logroño: C.O.A.A.T., 1989.

CONSTRUCCION-Obras de referencia

- 2723 / **BIBLIOTECA ATRIUM DE LA CONSTRUCCION.**
2726 Barcelona: Atrium, 1989. 4 v.

CONSTRUCCION-Precios, presupuestos, organización

- 2791 **CUADRO DE PRECIOS 1990.**
Ayuntamiento de Madrid. 1990.

CONTROL DE CALIDAD

- 2793 **CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACION.**
Costa i Cudrench, Félix.
Barcelona: ITEC/Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, 1989. Tomo 6.

2797 / GARANTIA DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCION.

- 2798 García Meseguer, Alvaro.
Madrid: ANCOP, 1989.

ESTRUCTURAS-Teoría y Práctica

- 2802 **ACEROS PARA HORMIGON.**
Asociación Española de Normalización y Certificación.
Madrid: AENOR, 1989.

INSTALACIONES

- 2783 **GAS 88-ANUARIO.**
Barcelona: Sedigas, 1988.
- 2784 **GAS 89-ANUARIO.**
Barcelona: Sedigas, 1990.

REHABILITACION Y PATOLOGIA

- 2764 **CONGRESO INTERNACIONAL DE LA IMPERMEABILIZACION I.**
Barcelona: OTAC, 1980.
- 2789 **ARQUITECTURA RECUPERADA.**
Pol, Francisco coord...
Madrid: Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1989.

SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION

- 2803 **CURSO DE SEGURIDAD E HIGIENE-CONSTRUCCION. (Celebrado en Madrid-Abril 1990).**
Madrid: COAAT/INSHT, 1990.
- 2805 **CURSO TECNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE.**
José María Reverte.
Madrid: MUPAG, 1989.

VARIOS

- 2767 **CATALOGO COLECTIVO PUBLICACIONES PERIODICAS.**
Vicerrectorado de Investigación Universidad Politécnica de Madrid, 1989.
- 2765 **EN LOS NOVENTA.**
Sociedad Gestión Vivienda.
Madrid: SGV, 1990.
- 2774 **LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: HISTORIA Y PATRIMONIO.**
Almuña, Celso y Martín González, J. J.
Valladolid: Universidad Servicio de Publicaciones, 1986.

CONTROL**CONSIDERACIONES SOBRE LA ACTUACION PROFESIONAL
«APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE»**

Con motivo de la nueva actuación profesional «Aprobación del Plan de Seguridad e Higiene» establecida en el R. D. 84/90, de competencia exclusiva en obras de arquitectura del Arquitecto Técnico, se han presentado las primeras tramitaciones de estos expedientes.

En un primer análisis, se estima conveniente hacer, a todos los Colegiados que realicen este tipo de actuación, unas consideraciones a tener en cuenta, antes de expedir el correspondiente Acta de Aprobación.

La elaboración del Plan de Seguridad e Higiene, por el contratista o constructor principal o el propietario, en su caso, deberá dar lugar a un documento que contenga los mismos apartados que el Estudio de Seguridad, fijados en el R. D. 555/86, y que son los siguientes:

- **Memoria.**
- **Pliego de Condiciones.**
- **Planos.**
- **Mediciones.**
- **Presupuesto.**

MEMORIA

- Debe aportar las referencias al Estudio de Seguridad que sirvió de base para su redacción (autor, visado, presupuesto, etc.).
- Modificaciones al Estudio de Seguridad por adaptación a los medios del contratista o constructor principal.
- Simultaneidades de trabajo previstas. Riesgos.
- Definición de maquinaria, riesgos y maniobras expresando la adecuación de las previsiones contenidos en la memoria del Estudio a los sistemas de producción que la empresa va a utilizar en esa obra.
- Firma y sello del contratista o constructor principal.
- Los sistemas técnicos adecuados para poderse efectuar en su día, en las debidas condiciones de higiene y seguridad, los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento. Se considerarán como una unidad más de la obra de las contenidas en el proyecto.

La seguridad de estos trabajos de reparación, conservación y mantenimiento no tendrán cabida en el Plan.

PLIEGO DE CONDICIONES

Deberá ser el prescrito en el Estudio de Seguridad, con el análisis a las observaciones a aquellas cláusulas que en razón de la modificación del proceso productivo, previsto en el Estudio de Seguridad, aparición de nueva legislación, etc., fueran de imposible aplicación, adicionando las que deban sustituirlas, en su caso.



CONTROL

PLANOS

Deberán ser elaborados por el contratista o constructor principal, apareciendo su firma y sello exclusivamente, debiendo contener, al menos, los correspondientes en el Estudio de Seguridad, con las modificaciones aportadas, incorporación de los detalles necesarios y la elección de la solución para cada caso.

MEDICIONES

En concordancia con las establecidas en el Estudio, serán:

- Definición concreta y desglose de todas las unidades o elementos de seguridad.
- Protecciones personales.
- Protecciones colectivas.
- Instalaciones de Higiene y Bienestar.
- Horas de retribución por formación.
- Horas de retribución por actividades de personal de seguridad.

PRESUPUESTO

Si bien el Art. 3.1. del R. D. 555 / 86 indica que las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto del Estudio de Seguridad e Higiene, podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el contratista adjudicatario en el Plan de Seguridad e Higiene a que se refiere el Artº. 4, siempre que ello no suponga variación del importe total, cuando se produzcan adiciones o disminuciones en unidades de seguridad, recibirán el mismo tratamiento que las unidades del Proyecto. Bien entendido que en el caso de producirse un alza, deberá comunicarse a la propiedad, por la Contrata, para su aprobación.

El contenido de los documentos del Plan, deben ser; el análisis, estudio, desarrollo y complemento del Estudio de Seguridad en cada uno de los apartados de: Memoria, Pliego de Condiciones, Planos, Mediciones y Presupuesto, en función de los propios sistemas de ejecución de la obra del contratista o constructor principal, por lo que se hace conveniente, entre otros, el calendario de ejecución de la obra y los sistemas de seguridad vinculados a él, con la apreciación de coincidencias de riesgos por concurrencias en las fases de obra.

El Colegiado que tenga encargada la «Aprobación del Plan de Seguridad e Higiene», no debe extender el Acta de Aprobación hasta que éste quede satisfactoriamente redactado, cumplimentando los RR. DD. 555 / 86 y 84 / 90, o en caso contrario, hacer las objeciones a la mayor celeridad, teniendo en cuenta que el Plan de Seguridad deberá ser el documento que permanecerá en obra durante todo su transcurso y «a disposición permanente de la Dirección Facultativa, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y los Técnicos de los Gabinetes Técnicos Provinciales de Seguridad e Higiene», y que «una copia de dicho Plan, a efectos de su conocimiento y seguimiento, será entregada al Comité de Seguridad e Higiene y, en su defecto, a los representantes de los trabajadores del centro de trabajo, quienes podrán presentar por escrito de forma razonada, las sugerencias y alternativas que se estimen oportunas». Cuando sea factible, estas aportaciones deberán hacerse antes de entregar al Técnico el Plan, para su aprobación.



B.O.C.M. n.º 147 - 22-VI-90 DECLARACION DE URGENCIA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE TORRELODONES EN EL AMBITO DEL POLIGONO «LOS PEÑASCALES»

691 ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la declaración de urgencia de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torrelorones en el ámbito del polígono "Los Peñascales", promovidas por esta Consejería.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 144 - 19-VI-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Sección de Gestión de Sistemas. Zona 4

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación para los terrenos comprendidos en el área delimitada por las calles Islas Saipan, Sandalia Navas, Angélica Camarero, Alicia Baena, Mario Recuero, Basilio de Prado, Islas Bikini, Islas Marshall, Islas Aleutianas y San Laureano, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, con fijación del sistema por cooperación.

2.º Someter el anterior acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su publicación en un periódico de los de mayor circulación, con citación personal de los propietarios incluidos en la unidad.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles, por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Información Urbanística, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-3.992)

B.O.C.M. n.º 147 - 22-VI-90

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa al P.E.R.I. 14.4 "Martínez de la Riva". El ámbito del plan se configura por las siguientes calles: Norte, Tomás García, Sierra Carbonera, Monte Perdido y Arroyo del Olivar. Este, Carlos Martínez Álvarez, Javier de Miguel y Montes Pirineos; Sur, Sierra de Alquízar, y Oeste, Puerto de Arlabán y Martínez de la Riva. Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporación, asociaciones y particulares, tal que se dispone el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2.º Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjeran peticiones en tal sentido.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a par-

tir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal de Puentes de Vallecas, avenida de la Albufera, número 42. Madrid, a 22 de mayo de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-4.121)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle "Ortega y Munilla" en el ámbito del Pasillo Verde Ferroviario, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 23 de mayo de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-4.122)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle "Peñascales Norte" en el ámbito del Pasillo Verde Ferroviario, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 23 de mayo de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-4.123)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa al Plan Especial de Reforma Interior 3/7 "Adelfas", cuyo ámbito se localiza entre las calles de Pedro Bosch, avenida Ciudad de Barcelona, M-30 y trazado del ferrocarril. Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2.º Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjeran peticiones en tal sentido.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Retiro, calle Menéndez Pelayo, sin número. Madrid, a 22 de mayo de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-4.124)

B.O.C.M. n.º 148 - 23-VI-90

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial "Huerta del Obispo-Tetuán Cuña número 9" (S.C.2), cuyos límites están comprendidos entre las calles Villamil, avenida de Asturias, Valle del Colegio Nacional Felipe II, paseo de la Dirección y Prolongación de Ofelia Nieto, promovidos por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las Ordenanzas Reguladoras del referido Plan Especial.

Las Ordenanzas Reguladoras del referido Plan Especial son las siguientes:

5. NORMATIVA URBANÍSTICA

5.1. Disposiciones de carácter general.

5.1.1. Fines y objetivos del Plan Especial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72, apartados 2.b) y 3.b) del Reglamento de Planeamiento, y en el Plan

REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE COLLADO MEDIANO Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

692 ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Collado Mediano y el catálogo de bienes a proteger, promovidas por esta Consejería.

General de Ordenación Urbana de Madrid, se desarrolla el Plan Especial de la "Huerta del Obispo", cuyas finalidades son las siguientes:

Ordenación, zonificación y regulación de usos y actividades urbanísticas en todos el ámbito delimitado.

Protección de los recursos naturales, paisajísticos y ambientales y la mejora de las condiciones de su uso y aprovechamiento.

Desarrollo y ordenación de los sistemas de comunicaciones e infraestructuras de servicio y de sus conexiones con las instalaciones y zonas colindantes.

Regulación de las obras y actuaciones de transformación que se produzcan en el ámbito territorial.

Ordenación de los accesos, servicios, instalaciones y obras de conservación, mejora y regeneración.

Regulación de la titularidad, competencias y concesiones administrativas que se otorguen.

5.1.2. Contenido y documentación.

En desarrollo por lo previsto por el artículo 77.2 del Reglamento de Planeamiento la documentación del Plan Especial de la "Huerta del Obispo" lo constituye:

Memoria de información y análisis. Memoria justificativa de la ordenación propuesta.

Planos de información.

Planos de ordenación.

Normativa.

Estudio económico y de viabilidad.

5.1.3. Ámbito de aplicación.

La zona en donde se actúa, denominada "Huerta del Obispo", comprende una extensa franja de suelo de 42.980 hectáreas, delimitada entre avenida de Asturias, calle Villamil y el paseo de la Dirección, incluyendo las siguientes áreas:

Sector A.-Propuesta de intervención en la ladera Oeste del parque (P.U.-1)

A.1. Reurbanización del paseo de la Dirección en el Sector Oeste y ordenación de sus bordes.

A.2. Urbanización y adecuación de las laderas altas, en este sector.

A.3. Puerta de entrada al parque por calle Marqués de Viana.

A.4. Puerta de entrada al parque por calle Felipe Mora.

A.5. Urbanización y adecuación de La Campa.

A.6. Urbanización y adecuación del Bosque.

A.7. Urbanización del paseo de La Campa, en la ladera baja.

Sector B.-Propuesta de intervención en la ladera Norte del parque (P.U.-2).

B.1. Reurbanización del paseo de la Dirección en el sector Norte y ordenación de sus bordes.

B.2. Urbanización y adecuación de las laderas altas en este sector.

B.3. Puerta de entrada al parque por calle de Viana.

B.4. Plataforma del paseo central peatonal, en la media ladera.

B.5. El Lago y jardines colindantes.

B.6. El paseo del Lago, entre el borde perimetral del Lago y la avenida de Asturias.

Sector C.- Propuesta de intervención en el parque de Los Pinos (P.U.-3).

C.1. Adecuación de sus bordes perimetrales con el sector Norte.

Sector D.- Propuesta de intervención en el parque de Los Pinos (P.U.-4).

D.1. Urbanización y adecuación de los espacios destinados a zona deportiva.

D.2. Ampliación y conexión con la zona deportiva.

5.1.4. Vigencia y revisión.

1. La vigencia del Plan Especial será indefinida a partir de su aprobación definitiva hasta que se produzca su revisión o modificación.

2. La revisión o modificación se deberá efectuar en los casos siguientes: La aprobación de un planeamiento superior que no sea concordante con éste.

Las alteraciones que supongan cambios sustanciales en la configuración física no previstas en el Plan Especial.

5.1.5. Carácter vinculante.

1. La vinculación al cumplimiento de las disposiciones sobre ordenación urbana y territorial atiene a la aprobación de proyectos, realización de obras, establecimiento de instalaciones fijas o provisionales, el otorgamiento de concesiones administrativas y en general la realización de actividades en relación con las competencias y titularidades que dependan de cada una de ellas.

2. Las determinaciones de este plan se entenderán como concurrentes con la legislación urbanística vigente que le sean de aplicación.

3. El planeamiento o proyectos que desarrollen actuaciones y obras en el ámbito de la zona de estudio deberán ser concordantes con las determinaciones establecidas en el Plan Especial, entendiéndose las soluciones formales de los diseños urbanos contenidos en el Plano General de las Propuestas como propuestas proyectuales no vinculantes, debiendo definirse dichos diseños en los diferentes proyectos que el Ayuntamiento promueva.

5.2. Desarrollo del Plan Especial.

5.2.1. El Plan Especial en relación al planeamiento de rango superior.

1. El Plan Especial desarrolla las determinaciones contenidas en: Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

5.2.2. La clasificación del suelo.

Referente a la calificación y regulación del suelo, el Plan General de Madrid califica y regula el suelo de la pieza "Huerta del Obispo" como parque urbano (P.U.), incluidos en el SG-2, y zona deportiva (D.E.), todo ello según las determinaciones que para tales usos prevé el propio Plan General.

5.2.3. La calificación del suelo, zonificación y usos.

El Plan Especial, con un total de 55,69 hectáreas, establece la siguiente zonificación, que asimismo queda grafada en el plano de calificación, usos y sistemas:

Zona de parque urbano (P.U.)
Sector Norte: 267.500 metros cuadrados.

Sector Oeste: 170.000 metros cuadrados.

Zona deportiva (D.E.): 64.880 metros cuadrados.

Viaro S.G.
Avenida Asturial-Villamil: 18.240 metros cuadrados.

Paseo de la Dirección: 25.200 metros cuadrados.

Pinos: 7.500 metros cuadrados.

Viaro local.
Calle divisoria: 3.800 metros cuadrados.

Total: 556.900 metros cuadrados.

En cuanto a la calificación y usos se ha tenido en cuenta todas las especificaciones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación de Madrid en sus artículos 10.7.3 y 10.7.4.

Primacia de la zona forestal sobre la acondicionada mediante urbanización: espacios arbolados y ajardinados superior al 80 por 100 de la superficie total del Plan Especial.

Se podrá disponer edificación sólo para usos de ocio y cultura con ocupación máxima del 5 por 100 de la superficie del Plan Especial.

Se proyecta una lámina de agua con una superficie superior al 5 por 100 de la superficie del Plan Especial.

Se disponen áreas de juegos libres y deportes.

Se limitarán, con ocupaciones del 20 por 100, actividades destinadas al ocio, recreo y cultura.

5.2.4. Desarrollo del Plan Especial.

El desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Especial, se podrán efectuar a través de los siguientes documentos: Proyecto de urbanización: será preceptivo para la realización de rellenos, acondicionamiento de caminos, adecuación del trazado de las redes de infraestructura, acondicionamiento de espacios libres o urbanización de los suelos destinados para ese fin.

Proyecto de construcción: será necesario para la realización de cualquier obra o edificación.



5.3. Actos sujetos a licencia municipal.

1. Con carácter general, estarán sujetos a licencia los actos de transformación de las características naturales del suelo, de la edificación y urbanización que se realicen en la totalidad del ámbito delimitado por el Plan Especial.

2. Con carácter específico se incluye: Obras de urbanización, movimientos de tierras, extracción de áridos, obras de edificación, modificaciones del uso, apertura de caminos, acondicionamiento de suelos y obras de infraestructura.

5.4. Regulación de usos.

Por su idoneidad para su localización un uso puede ser: dominante, compatible y prohibido.

a) Uso dominante, es aquel de implantación mayoritaria en la zona o sector del territorio.
b) Uso compatible, es aquel que puede coexistir con el uso dominante sin perder ninguno de ambos las características y efectos que le son propios, sin perjuicio de que su necesaria interacción obligue a una cierta restricción en la intensidad relativa.
c) Uso prohibido, es aquel que su incompatibilidad con el uso dominante debe quedar excluido en el ámbito que se señala.

5.5. Regulación de actividades.

Se consideran actividades prohibidas, especialmente perjudiciales, las siguientes:

La realización de vertidos de aguas negras o con elementos químicos o físicos que no hayan sido tratados previamente.
La realización de vertedores de basuras o vertidos de escombros o chatarras.
La extracción de arenas.

La realización de movimientos de tierras sin que previamente se hayan aprobados los proyectos correspondientes.
La instalación incontrolada de vallas y anuncios publicitarios.

5.6. Normativa general de urbanización.

5.6.1. Definición. Tipos de urbanización.

1. Se entiende por urbanización al conjunto de obras y servicios necesarios de ejecutar, con el fin de dotar a una zona determinada de los accesos, infraestructuras, servicios, acondicionamiento de cauces, relieve del terreno en general aquellas obras que precise para su ulterior utilización y uso en las condiciones urbanísticas para las que se destina.

2. Se diferencia los siguientes tipos de urbanización:
La urbanización viaria.
La urbanización de infraestructura y servicio.
Urbanización de los espacios libres, jardines y parques recreativos.
Urbanización de espacios destinados a equipamientos o dotaciones públicas.

3. Se define como grado de urbanización la mayor o menor implantación de acceso, infraestructuras, etcétera, que se requiera en función del uso final al que va destinado el espacio.

5.6.2. Proyectos de obras. Proyectos de urbanización.

1. La ejecución de obra de urbanización exigirá en cada caso la ejecución de un proyecto de obra independiente o un proyecto de urbanización.
2. El proyecto de obra será el adecuado para el desarrollo de actuaciones aisladas o que por el carácter sectorial de las mismas así se requiera. Estos proyectos pueden ser complementarios o quedar englobados en un proyecto de edificación.

3. El proyecto de urbanización se requerirá para el caso de que el ámbito de la superficie a acondicionar y la naturaleza de las actuaciones a realizar por su carácter global así lo requieran.

5.6.3. Urbanización del espacio viario.

1. El trazado y diseño de la sección transversal de viarios en el ámbito de la zona de estudio deberá adaptarse especialmente a las condiciones paisajísticas y a la naturaleza de los suelos por los que discurre.
2. El tratamiento superficial de las vías o caminos que se establezcan deberá limitarse en lo posible a la explanada me-

diante o a la estabilización de suelos. Se dispondrá de pavimentos convencionales tanto en calzadas o aceras en aquellos tramos en los que disponga el Plan Especial.
3. Se distinguirá, a efectos de tratamiento y pavimentación de las zonas de calzada destinadas a la circulación, de aquellas de aparcamiento y otras actividades ocasionales.

4. La urbanización incluirá los elementos de ajardinamiento, alumbrado público y mobiliario urbano en general relacionado con el uso y naturaleza de la misma.

5. En el caso en que se prevea obras de fábrica, se tenderá en su diseño y elección de materiales a la no distorsión con el medio circundante y efectos estéticos y visuales.

5.6.4. Urbanización de infraestructuras.

1. La ejecución de infraestructuras deberá realizarse, en cuanto a las obras y materiales a emplear, en función del carácter permanente o provisional de las edificaciones e instalaciones para las que van destinados.

2. Para el caso de las instalaciones provisionales, cabrá plantear a su vez la realización de:
a) Urbanización provisional, que se desmonta o desconecta una vez que acabe el período de concesión de la instalación.
b) Urbanización permanente. En este caso se deberá asegurar su durabilidad y no incidencia sobre los suelos donde se asiente en el plazo en que éstas no se utilicen.

3. A efectos de normalización de secciones, materiales, calidades y piezas especiales a utilizar, el Ayuntamiento establecerá las permitidas y sus condiciones en un pliego de condiciones técnicas generales.

Madrid, a 23 de mayo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández. (O.-4.297)

B.O.C.M. n.º 144 - 19-VI-90

ALCORCON

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 27 de abril de 1990, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana C-1-18 del polígono "San José de Valde- rra", cuyo objeto es la fijación de volúmenes arquitectónicos y completar las alineaciones existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 140.º del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el referido acuerdo se podrá interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se juzgue oportuno:

— Recurso previo de reposición ante el mismo organismo que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o el mismo recurso en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto en el plazo señalado en el artículo 54 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 6 de junio de 1990.—El alcalde accidental, Jesús A. Salvador Bédmar. (D. G.-8.174) (O.-4.531)

ALCORCON

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Enclave número 3, "El Tejar", inicialmente aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de enero de 1990, al haberse cumplido las condiciones establecidas en dicho acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el presente acuerdo podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se juzgue oportuno:

— Recurso previo de reposición ante el mismo organismo que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o el mismo recurso en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto en el plazo señalado en el artículo 54 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 6 de junio de 1990.—El alcalde accidental, Jesús A. Salvador Bédmar. (D. G.-8.174) (O.-4.531)

ALCORCON

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Enclave número 3, "El Tejar", inicialmente aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de enero de 1990, al haberse cumplido las condiciones establecidas en dicho acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el presente acuerdo podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se juzgue oportuno:

— Recurso previo de reposición ante el mismo organismo que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o el mismo recurso en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto en el plazo señalado en el artículo 54 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 6 de junio de 1990.—El alcalde accidental, Jesús A. Salvador Bédmar. (D. G.-8.174) (O.-4.531)

ALCORCON

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Enclave número 3, "El Tejar", inicialmente aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de enero de 1990, al haberse cumplido las condiciones establecidas en dicho acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el presente acuerdo podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se juzgue oportuno:

— Recurso previo de reposición ante el mismo organismo que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o el mismo recurso en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto en el plazo señalado en el artículo 54 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 6 de junio de 1990.—El alcalde accidental, Jesús A. Salvador Bédmar. (D. G.-8.173) (O.-4.532)

B.O.C.M. n.º 144 - Suplemento

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1990, acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización del sector 7 de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de que por los interesados y durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 14 de mayo de 1990.—El alcalde, Miguel A. Alonso Montalvo. (D. G.-6.917) (O.-3.732)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva del área de actuación A-12, de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 10 de mayo de 1990.—El alcalde, Miguel Angel Alonso Montalvo. (D. G.-6.918) (O.-3.733)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva del área de actuación A-12, de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de que por los interesados y durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 10 de mayo de 1990.—El alcalde, Miguel Angel Alonso Montalvo. (D. G.-6.918) (O.-3.733)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva del área de actuación A-12, de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de que por los interesados y durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 10 de mayo de 1990.—El alcalde, Miguel Angel Alonso Montalvo. (D. G.-6.918) (O.-3.733)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva del área de actuación A-12, de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de que por los interesados y durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 10 de mayo de 1990.—El alcalde, Miguel A. Alonso Montalvo. (D. G.-6.916) (O.-3.735)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva del área de actuación A-12, de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de que por los interesados y durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 10 de mayo de 1990.—El alcalde, Miguel A. Alonso Montalvo. (D. G.-6.916) (O.-3.735)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva del área de actuación A-12, de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de que por los interesados y durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 10 de mayo de 1990.—El alcalde, Miguel A. Alonso Montalvo. (D. G.-6.916) (O.-3.735)

ALPEDRETE

URBANISMO

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva del área de actuación A-12, de las vigentes Normas Subsidiarias de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de que por los interesados y durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 10 de mayo de 1990.—El alcalde, Miguel A. Alonso Montalvo. (D. G.-6.915) (O.-3.736)

B.O.C.M. n.º 145 - 20-VI-90

COLMENAR DE OREJA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de mayo de 1990, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, en la parcela número 9 del polígono 8, en una superficie de 35.000 metros cuadrados en su parte más próxima a la carretera de Villarrubia, con el fin de hacer apto dicho terreno para construir en él un centro ocupacional-residencial para minusválidos físicos y psíquicos, se somete a información pública por el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128, 151 y 161 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular alegaciones.

Colmenar de Oreja, a 15 de mayo de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.-7.075) (X.-482)

B.O.C.M. n.º 147 - 22-VI-90

EL ALAMO

URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1990, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, concretamente la UA 3al pasa a ser la UA 3a y la UA 3a2 pasa a ser Suelo no Urbanizable Común.

La citada modificación, con su proyecto correspondiente, se expone al público a efectos de alegaciones y sugerencias, de acuerdo con el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Esta modificación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio afectadas por la modificación y que anteriormente se señalaban, de acuerdo con el artículo 27 de la ley del Suelo y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Las normas de la presente publicación son las siguientes:
a) Plazo de exposición pública: un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.
c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de esta Corporación.

El Alamo, a 19 de junio de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.-8.445) (O.-5.006)

B.O.C.M. n.º 149 - 25-VI-90

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de abril de 1990, acordó lo siguiente:
Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Casco, cuyo proyecto ha sido desarrollado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de septiembre de 1989, por el que se aprobaba con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior del Casco.

Visto que transcurrido el período de información pública no se han tomado en consideración las alegaciones presentadas.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los asistentes, acuerda:
1.º Aprobar con carácter provisional el Plan Especial de Reforma Interior del Casco.
2.º Publicar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida.
3.º Facultar al señor alcalde-presidente para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Fuenlabrada, a 14 de mayo de 1990.—El secretario general (firmado). (D. G.-7.789) (O.-4.208)

B.O.C.M. n.º 149 - 25-VI-90

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de abril de 1990, acordó lo siguiente:
Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Casco, cuyo proyecto ha sido desarrollado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de septiembre de 1989, por el que se aprobaba con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior del Casco.

Visto que transcurrido el período de información pública no se han tomado en consideración las alegaciones presentadas.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los asistentes, acuerda:
1.º Aprobar con carácter provisional el Plan Especial de Reforma Interior del Casco.
2.º Publicar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida.
3.º Facultar al señor alcalde-presidente para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Fuenlabrada, a 14 de mayo de 1990.—El secretario general (firmado). (D. G.-7.789) (O.-4.208)

B.O.C.M. n.º 149 - 25-VI-90

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de abril de 1990, acordó lo siguiente:
Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Casco, cuyo proyecto ha sido desarrollado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de septiembre de 1989, por el que se aprobaba con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior del Casco.

Visto que transcurrido el período de información pública no se han tomado en consideración las alegaciones presentadas.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los asistentes, acuerda:
1.º Aprobar con carácter provisional el Plan Especial de Reforma Interior del Casco.
2.º Publicar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida.
3.º Facultar al señor alcalde-presidente para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Fuenlabrada, a 14 de mayo de 1990.—El secretario general (firmado). (D. G.-7.789) (O.-4.208)

B.O.C.M. n.º 149 - 25-VI-90

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de abril de 1990, acordó lo siguiente:
Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Casco, cuyo proyecto ha sido desarrollado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de septiembre de 1989, por el que se aprobaba con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior del Casco.

Visto que transcurrido el período de información pública no se han tomado en consideración las alegaciones presentadas.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los asistentes, acuerda:
1.º Aprobar con carácter provisional el Plan Especial de Reforma Interior del Casco.
2.º Publicar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida.
3.º Facultar al señor alcalde-presidente para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Fuenlabrada, a 14 de mayo de 1990.—El secretario general (firmado). (D. G.-7.789) (O.-4.208)

B.O.C.M. n.º 149 - 25-VI-90

LEGANÉS

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de mayo de 1990, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, en la parcela número 9 del polígono 8, en una superficie de 35.000 metros cuadrados en su parte más próxima a la carretera de Villarrubia, con el fin de hacer apto dicho terreno para construir en él un centro ocupacional-residencial para minusválidos físicos y psíquicos, se somete a información pública por el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128, 151 y 161 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular alegaciones.

Colmenar de Oreja, a 15 de mayo de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.-7.075) (X.-482)

B.O.C.M. n.º 144 - 19-VI-90

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de marzo de 1990, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, referida a las siguientes zonas:

— Área denominada "El Bosque", suelo no urbanizable, calificación "especialmente protegido".
— Franja de terreno sito en la parte Norte del núcleo urbano, tal como se grafica en el plano, suelo no urbanizable, calificación "común".

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición por plazo de dos años, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

En Sevilla la Nueva, a 9 de mayo de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.-6.953) (X.-478)

B.O.C.M. n.º 144 - 19-VI-90

SEVILLA LA NUEVA



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Becas Revista Derecho Urbanístico.
- Modificación Referencias Normas UNE.
- Prescripciones Técnicas Generales RB-90.

- Ley Presupuestos Generales Estado 1990.
- Revisión Salarial «yesos, escayolas y sus prefabricados».
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

secretaría

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

CONVOCATORIA DE INTERINOS

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) del jueves 5 de julio de 1990, publica relación de puestos de trabajo a cubrir de forma interina. Entre ellos, los siguientes de arquitecto técnico, con las características que se especifican:

- | | | | |
|---|--------|--|--------|
| — Experiencia en gestión técnica de planes de cooperación referente a edificación de equipamientos municipales (Casa de Cultura, Casa Consistorial, Clínica, etc.) y cementerios. | Madrid | — Experiencia en control y seguimiento administrativo de obras. | Madrid |
| — Experiencia en proyectos y direcciones de obra de edificación en equipamientos municipales. | | — Experiencia en tramitación administrativa de expedientes. | |
| — Conocimiento de la legislación urbanística, general y autonómica con especial referencia al contenido y tramitación de las figuras de planeamiento. | Madrid | — Especialidad rama de edificación. | Madrid |
| — Experiencia en la gestión de planeamiento urbanístico. | | — Experiencia en control y seguimiento administrativo de obras | Madrid |
| — Experiencia en dirección de obras de zonas verdes públicas. | Madrid | — Experiencia en tramitación administrativa de expedientes. | |
| — Experiencia en dirección de obras, de equipamientos de espacios libres urbanos. | | — Experiencia en control y seguimiento administrativo de obras. | Madrid |
| — Experiencia en supervisión de proyectos e inspección de viviendas, correspondiente a viviendas acogidas. | Madrid | — Experiencia en tramitación administrativa de expedientes. | |
| — Conocimiento de normas técnicas de V.P.O. | | — Experiencia en funciones de inspección de obras en materia de viviendas. | Madrid |
| — Experiencia en tramitación de expedientes, visado de proyectos y certificaciones de obras. | Madrid | — Conocimiento de legislación y normas técnicas de V.P.O. | |
| — Experiencia en inspección de obras referentes a recuperación y rehabilitación de viviendas. | | — Supervisión de proyectos de edificación de viviendas. | |
| — Experiencia en control y seguimiento administrativo de obras. | Madrid | — Experiencia en inspección de obras en materia de vivienda y supervisión proyectos V.P.O. | Madrid |
| — Experiencia en tramitación administrativa de expedientes. | | — Conocimientos legislación y normas técnicas V.P.O. | |

Los interesados pueden recoger fotocopia del **modelo de solicitud** en el Colegio, Departamento de Gestión.



OFERTA - LABORAL

Nuestro Consejo General de Colegios nos informa que en el Boletín del Ministerio de Asuntos Exteriores n.º 287, de junio de 1990, «**Síntesis de Información sobre Organismos Internacionales**», se publica el siguiente anuncio-oferta de trabajo, que transcribimos por si fuera de interés para los colegiados:

«DC/BHU/84/013. Ingeniero civil en Kanglung (Bhutan), dependiendo del Departamento de Educación del Real Gobierno de Bhutan, y bajo la supervisión de la Sección de Infraestructura de UNESCO, será el responsable, en coordinación con el arquitecto de campo, de la preparación, de las estimaciones preliminares y de los informes y diseños estructurales, así como de los contactos y pagos con los constructo-

res, etc. Título en Ingeniería Civil, con un mínimo de cinco años de experiencia en proyectos, especialmente en diseño de estructuras y preparación de contratos, así como experiencia en construcciones escolares. Idioma inglés, hablado y escrito. Contrato por un año (comenzando lo antes posible, con nivel P-4 y un sueldo anual neto de 30.279 \$ y de 32.605 \$ si tiene familiares a cargo)».

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1990, aprobó las bases de convocatoria para cubrir en propiedad las plazas vacantes que se citan en los correspondientes anexos, entre ellos una plaza de arquitecto técnico, y que deben ser cubiertas por personal funcionario según la Oferta Pública de Empleo de 1990.

Las instancias para participar en los procedimientos selectivos, podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Quienes estén interesados en las Bases Programa, deben recoger fotocopia en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 164 - 10-VII-90

DOS PLAZAS DE APAREJADOR Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú

16218 RESOLUCION de 13 de junio de 1990, del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer diversas plazas de funcionarios, entre ellas, dos de Aparejador.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 132, anexo I, de fecha 2 de junio de 1990, aparecen publicadas íntegramente las bases para cubrir, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, las siguientes plazas vacantes de la plantilla orgánica de funcionarios de carrera de esta Corporación, encuadradas en los grupos, Escalas,

subescalas y clases correspondientes, y dotadas con el sueldo correspondiente a su índice de proporcionalidad, más pagas extraordinarias, trienios y otras retribuciones o emolumentos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente:

- Dos plazas de Aparejador, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio, grupo B.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios, referentes a la presente convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 13 de junio de 1990.-El Alcalde. Jaume Casanovas i Escussol.

BECAS REVISTA DERECHO URBANISTICO

Por unanimidad de los asistentes, se ACUERDA:

Ratificar el resultado del sorteo de las becas para el Curso «Gestión Urbanística», que organiza la Revista de Derecho Urbanístico, celebrado en Madrid el día 21 de mayo de 1990, por la Secretaría del Consejo, en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

Titulares	Colegio	Suplentes	Colegio
D. Nicolás Moncada García	Cádiz	D. José C. Aparicio González	Ciudad Real
D. José Fernández Morales	Cádiz	D.ª Carmen Gutiérrez López	Cantabria
D. Ursino Martínez de la Fuente	Cantabria	D. Luis A. del Río Calvo	Madrid
D. Germán Hermida Noval	La Coruña	D.ª Rosario Temiño Fernández	Madrid

SE MODIFICAN LAS REFERENCIAS A LAS NORMAS UNE QUE FIGURAN EN EL ANEXO AL REAL DECRETO 1313/1988, DE 28 DE OCTUBRE

B.O.E. n.º 158 - 3-VII-90

15455 ORDEN de 28 de junio de 1989, sobre el plazo de entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 1989, por la que se modifican las referencias a las normas UNE que figuran en el anexo al Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre.

Por Orden de 28 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se modificaron las referencias a las normas UNE que figuran en el anexo al Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.

Posteriormente la Orden de 28 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29) daba nueva redacción al apartado 2.º de la Orden de 28 de junio de 1989, condicionando su entrada en vigor al

cumplimiento de las previsiones de los artículos 7.º y 8.º del Real Decreto 568/1989, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se regula la remisión de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas.

En su virtud, cumplidos los trámites reglamentarios de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto últimamente mencionado, a propuesta conjunta de los Ministros de Industria y Energía y de Obras Públicas y Urbanismo, dispongo:

La Orden de 28 de junio de 1989, por la que se modifican las referencias a las normas UNE que figuran en el anexo al Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, entrará en vigor a los ocho meses de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1990.

ZAPATERO GOMEZ



secretaría

glamento de Planeamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estime pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1-4.ª planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 29 de mayo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—8.074) (O.—4.434)

B.O.C.M. n.º 156 - 3-VII-90

ALCORCON URBANISMO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana C-1-13, del polígono de "San José de Valderas", de iniciativa municipal, condicionando la aprobación definitiva a la previsión de una superficie de dotación comercial de 780 metros cuadrados, y a la eliminación de la posibilidad de ocupación del subsuelo de espacio libre asociado a guardería para la satisfacción de plazas de aparcamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, queda sometido a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Servicio de Urbanismo, Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión, plaza de España, número 1, así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por las determinaciones de este Estudio de Detalle, y que puedan suponer modificación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del mencionado Estudio de Detalle.

Alcorcón, a 4 de junio de 1990.—El alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar. (D. G.—8.840) (O.—5.261)

B.O.C.M. n.º 153 - 29-VI-90

BREA DE TAJO URBANISMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, en la Unidad de Actuación número 1.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; durante ese período podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas.

Brea de Tajo, a 30 de mayo de 1990.—El alcalde, Javier Alcázar.

(D. G.—7.843) (X.—538)

COBEÑA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del polígono A del ámbito de actuación del polígono industrial "Campo Nuevo", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Cobeña.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cobeña, a 13 de junio de 1990.—El alcalde, Ramón Puertas Tapiador.

(D. G.—8.768) (O.—5.211)

B.O.C.M. n.º 156 - 3-VII-90

CUBAS DE LA SAGRA URBANISMO

El Pleno de Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, acordó, previos los informes correspondientes, aprobar provisionalmente el cambio de alineación de la calle San Andrés, anulando la continuación de la misma y modificando su anchura de 5 a 10 metros, en su confluencia con la calle Livinio Stuyck.

Se abre un período de información pública al efecto de oír reclamaciones durante quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de gran tirada. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento lo aprobará de forma definitiva.

Cubas de la Sagra, a 31 de mayo de 1990.—El alcalde, Javier Menor Cassy. (D. G.—8.013) (X.—557)

B.O.C.M. n.º 150 - 26-VI-90

DAGANZO URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de junio de 1990, aprobó provisionalmente el "Proyecto de urbanización del polígono R-11 de las Normas subsidiarias del municipio de Daganzo".

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Daganzo, a 19 de junio de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.—8.498) (O.—5.084)

B.O.C.M. n.º 153 - 29-VI-90

DAGANZO URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo del presente año, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio, y que afecta a las Unidades de Actuación R-5 y R-6, así como al

Area de Planeamiento Diferenciado A.P.D.-1 del vigente planeamiento, lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas, dirigidas al Ayuntamiento Pleno.

Daganzo, a 22 de mayo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—7.847) (X.—541)

B.O.C.M. n.º 156 - 3-VII-90

FUENLABRADA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno; en su sesión de 4 de mayo de 1990, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria formulado para la manzana número 3 de la avenida de las Provincias, de las previstas en el Plan General.

2.º Someter el proyecto a información pública durante el plazo de quince días, mediante la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente prevista.

Fuenlabrada, a 5 de junio de 1990.—El secretario en funciones (firmado).

(D. G.—7.983) (O.—4.347)

B.O.C.M. n.º 153 - 29-VI-90

GETAFE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990, aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial del sector UP-D, "El Lomo", del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, consistente en la segregación de la parcela 6-A en otras dos, como sigue:

Parcela 6-A.1, 9.884,80 metros cuadrados.

Parcela 6-A.2, 2.500 metros cuadrados.

En virtud de lo determinado por el artículo 161 del Reglamento de Gestión, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de quince días, en cuyo período podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.—8.769) (O.—5.221)

GETAFE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990, aprobó el Plan Parcial del sector UP-F, "Los Olivos", del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

En virtud de lo determinado por la ley del Suelo y reglamentos que la desarrollan, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de un mes, en cuyo período podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.—8.770) (O.—5.222)

GETAFE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, consistente en la ordenación de alineaciones y alturas en determinadas áreas del suelo urbano.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen

del Suelo y Ordenamiento Urbano, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles y deducir las alegaciones pertinentes.

Los terrenos o solares a que se refieren las modificaciones, quedan afectados por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

(D. G.—8.771) (O.—5.220)

B.O.C.M. n.º 159 - 6-VII-90

GETAFE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior de la zona 12, "El Ventorro-Bardalón", promovido por la Junta de Compensación de dicha zona.

En virtud de lo determinado por la ley del Suelo y reglamentos que la desarrollan, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de quince días, en cuyo período podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

(D. G.—9.033) (O.—5.432)

B.O.C.M. n.º 151 - 27-VI-90

LAS ROZAS DE MADRID URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1990, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para el trazado del denominado "Eje Pinar".

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que quienes puedan resultar afectados puedan formular las alegaciones que a sus derechos convinga.

El expediente se encuentra de manifiesto por plazo de un mes en la Secretaría General del Ayuntamiento, en la que podrá ser examinado todos los días laborales, excepto sábados, de nueve a trece horas.

Las Rozas de Madrid, a 22 de junio de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—8.613) (O.—5.117)

B.O.C.M. n.º 153 - 29-VI-90

LAS ROZAS DE MADRID URBANISMO

Dando cumplimiento al acuerdo plenario adoptado en sesión del 6 de marzo de 1990, y no habiéndose formulado alegación alguna al estudio de detalle de la U.A. XV-13 del Plan General de Ordenación Urbana, por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1990, se da el mismo por aprobado definitivamente.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—7.854) (O.—4.227)



LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

Dando cumplimiento al acuerdo plenario adoptado en sesión de 6 de marzo de 1990 y no habiéndose formulado alegación alguna a los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la U.A. 1-4 del Plan General de Ordenación Urbana, por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1990 se dan los mismos por aprobados definitivamente.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—7.853) (O.—4.228)

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

Dando cumplimiento al acuerdo plenario adoptado en sesión de 6 de marzo de 1990 y no habiéndose formulado alegación alguna a los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la U.A. XIII-4b del Plan General de Ordenación Urbana, por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 1990 se dan los mismos por aprobados definitivamente.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—7.852) (O.—4.229)

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

Dando cumplimiento al acuerdo plenario adoptado en la sesión de 6 de marzo de 1990 y no habiéndose formulado alegación alguna a los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la U.A. IV-5 del Plan General de Ordenación Urbana, por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 1990 se dan los mismos por aprobados definitivamente.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—7.851) (O.—4.230)

B.O.C.M. n.º 156 - 3-VII-90

MOSTOLES

URBANISMO

La Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada

el día 28 de marzo de 1990, acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle de la unidad de gestión número 19.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, en relación con el artículo 134, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, como trámite previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Móstoles, a 25 de abril de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—7.859) (O.—4.236)

B.O.C.M. n.º 155 - 2-VII-90

NAVAS DEL REY

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 1990, aprobó por unanimidad, inicialmente, el estudio de detalle situado en el paraje de la Cija o Casablanca, promovido por este Ayuntamiento.

De acuerdo con el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 4.1 del Real Decreto-Ley 3/1980, se procede a la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, a los efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

En Navas del Rey, a 5 de junio de 1990.—El alcalde-presidente, José Barroso Hernández.

(D. G.—7.864) (X.—544)

NAVAS DEL REY

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización que servirá de base para las obras de apertura de viario y pavimentación en el paraje de la Cija o Casablanca.

De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento y 141.2 del mismo texto, en relación con el artículo 4.1 del Real Decreto-Ley 3/1980, se procede a la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos

de mayor circulación, a los efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

En Navas del Rey, a 5 de junio de 1990.—El alcalde-presidente, José Barroso Hernández.

(D. G.—7.866) (X.—546)

B.O.C.M. n.º 161 - 9-VII-90

NAVAS DEL REY

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 1990, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, consistente en:

— Inclusión del viario y parcelación en el polígono industrial "Cañada del Fraile", y ampliación del punto B de la travesía hasta finalizar dicho viario.

— Anulación de calle perpendicular a Infantería Española, la cual no figura en el plano de viario y aplicación de la ordenanza tercera hasta la calle Paralela, que figura en los planos de ordenación y de viario.

— Rectificar error de tramo de calle entre la calle Jesús y María y San Joaquín y Santa Ana, por existir solar y edificación con anterioridad a la aprobación de las vigentes Normas Subsidiarias.

— Apertura de viario en la zona conocida por Eras de Arriba o Casablanca, o paraje de la Cija.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública durante un mes para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada en días y horas hábiles y deducir alegaciones pertinentes.

En Navas del Rey, a 5 de junio de 1990.—El alcalde-presidente, José Barroso Hernández.

(D. G.—7.867) (X.—547)

B.O.C.M. n.º 159 - 6-VII-90

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

URBANISMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990 inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 45 de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, a 2 de julio de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—9.037) (O.—5.475)

B.O.C.M. n.º 153 - 29-VI-90

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

URBANISMO

Aprobado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión celebrada el 23 de abril de 1990, el proyecto de urbanización de la carretera de la Estación, calles Jardines y del Rey hasta Jardines, colindantes a la Casa de los Infantes, y proyecto de colector desde la calle Floridablanca a través de la carretera de la Estación y Quintamora hasta el emisario de aguas residuales de El Escorial, redactados ambos proyectos por el ingeniero don Antonio Granda Tejero, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando los respectivos proyectos a disposición de las personas que deseen examinarlos en la Secretaría municipal para deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 16 de mayo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—6.948) (O.—3.875)

B.O.C.M. n.º 150 - 26-VI-90

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de junio de 1990, aprobó inicialmente la desafectación del inmueble sito en la plaza de la Constitución, número 1, actualmente destinado a Casa Consistorial. El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes; de no presentarse ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Valdemoro, a 20 de junio de 1990.—El alcalde, José Huete López.

(D. G.—8.502) (O.—5.083)





B.O.E. n.º 165 - 11-VII-90

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS GENERALES PARA LA RECEPCION DE BLOQUES DE HORMIGON EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION (RB-90)

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

16323 ORDEN de 4 de julio de 1990 por la que se aprueba el «Pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de bloques de hormigón en las obras de construcción (RB-90)».

Ilustrísimo señor:

La Comisión Interministerial Permanente para el estudio y redacción de las Normas de Materiales de Construcción, creada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de julio de 1980 y encargada entre otras funciones de estudiar y redactar normas técnicas de recepción de materiales de construcción, ha venido recogiendo observaciones, experiencias y estudios relacionados con el tema de los bloques de hormigón, así como las opiniones de fabricantes y usuarios.

Como consecuencia de ello, se ha procedido a la elaboración de un «Pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de bloques de hormigón en las obras de construcción (RB-90)», que regula las características que han de reunir los bloques de hormigón, para la recepción en obra, los métodos de ensayo para la comprobación de las mismas y el procedimiento general de dicha recepción.

En su virtud, habiéndose cumplido los trámites establecidos en el Real Decreto 568/1989, de 12 de mayo, por el que se regula la remisión de la información a las Comunidades Europeas en materia de normas y reglamento técnicos, dispongo:

Primero.—Se aprueba el «Pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de bloques de hormigón en las obras de construcción (RB-90)», en los términos establecidos en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—El pliego de prescripciones técnicas generales a que se refiere el número anterior, será de obligatoria observancia en todas las obras de construcción, en cuya financiación participe la Administración del Estado o sus Organismos autónomos. No obstante, se podrán emplear bloques de hormigón especiales, manteniéndose garantías de seguridad equivalentes a las que exige el presente pliego, cuando así se justifique en el proyecto.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de julio de 1990.

SAENZ COSCULLUELA

JEFATURA DEL ESTADO

15347 LEY 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 150 - 26-VI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ARANJUEZ

704 ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez, promovida por el Ayuntamiento de Aranjuez.

B.O.C.M. n.º 151 - 27-VI-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALPEDRETE

710 ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que

En el B.O.E. n.º 156 del sábado 30 de junio de 1990 se publica la Ley 4/1990 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

El artículo 62, contempla N.º DE IDENTIFICACION FISCAL. El mismo número 156 del B.O.E. publica la Ley 5/1990 de 29 de junio sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (procedente del Real Decreto-Ley 7/1989, de 29 de diciembre).

B.O.C.M. n.º 159 - 6-VII-90

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACUERDO DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR «YESOS, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS»

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACUERDO DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR «YESOS, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS» SUSCRITO POR UNION GENERAL DE TRABAJADORES, COMISIONES OBRERAS Y ASOCIACION DE FABRICANTES DE YESOS, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS

Examinado el acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo del sector «Yesos, Escayolas y sus Prefabricados», suscrito por Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Asociación de Fabricantes de Yesos, Escayolas y sus Prefabricados, el día 23 de abril de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1980), y el artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1981), sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1.º Inscribir dicho acuerdo de revisión en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este organismo.

2.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alpedrete, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada.

B.O.C.M. n.º 159 - 6-VII-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ARANJUEZ EN EL SECTOR XI, «EL MONTECILLO INDUSTRIAL»

746 ORDEN de 18 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el sector XI, «El Montecillo Industrial», promovida por el Ayuntamiento de Aranjuez.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.



B.O.C.M. n.º 151 - 27-VI-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Área Tercera Tenencia de Alcaldía

Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación referente a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del Sistema General 10, Ciudad Universitaria (solar en la plaza de Cristo Rey).

Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125, del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa, plaza de la Moncloa, sin número.

Madrid, a 25 de mayo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—4.293)

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

Departamento Prospectiva y Planificación Urbana

Sección Ordenación 2

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, en relación con el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la documentación relativa al avance de las modificaciones puntuales del PGOUM-85, en los ámbitos de las calles Hilario Sangrador, con vuelta a Huerta de Castañeda; paseo de Moret, con vuelta a Ferraz, con vuelta a Francisco Lozano, con vuelta a Martín de los Heros, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de La Latina, calle Rafael Finat, número 54, y del distrito de Moncloa-Aravaca, plaza Moncloa, número 1.

Madrid, a 25 de mayo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—4.295)

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

Departamento Prospectiva y Planificación Urbana

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la documentación técnica del expediente referida al avance de la modificación del PGOUM de 1985, relativa al ámbito de confluencia de las calles de Antonio Vico con el paseo de Quince de Mayo. Al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, plaza de Carabanchel, número 1.

Madrid, a 11 de mayo de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—4.296)

B.O.C.M. n.º 157 - 4-VII-90

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa a la modificación del Plan General en el ámbito 6.7 "Tiziano-Dulcinea". Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125, del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2. Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjeran peticiones en tal sentido.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Tetuán, calle Bravo Murillo, número 357.

Madrid, a 2 de julio de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—5.428)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa al PERI 6.7 "Tiziano-Dulcinea". El ámbito del plan se con-

figura por las siguientes calles: Bravo Murillo al Este, Dulcinea al Oeste, Teruel al Norte y Jaén al Sur. Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125, del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2. Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjeran peticiones en tal sentido.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Tetuán, calle Bravo Murillo, número 357.

Madrid, a 2 de julio de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—5.427)

B.O.C.M. n.º 159 - 6-VII-90

MADRID

URBANISMO

Departamento de Prospectiva y Planificación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primer.—Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del P.G.O.U.M. de 1985, que figura en el expediente número 521/90/13.054, relativa a la manzana comprendida entre el paseo de la Castellana, Rafael Salgado, Padre Damián y Concha Espina.

Segundo.—Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de la Junta Municipal de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 132.

Madrid, a 2 de julio de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—5.476)

MADRID

URBANISMO

Departamento de Prospectiva y Planificación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, en relación con el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la documentación relativa al avance de las modificaciones puntuales del P.G.O.U.M. 1985, expediente 528/90/12.547, en los ámbitos de las calles López de Hoyos, Gómez Ortega, Pechuán, Valderribas, Puerto Navacerrada, Alto del León, Francisco de la Fuente, Alberto Marcos, Arturo Marcos y Justina de la Fuente; Gaztambide 3. Al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas pue-

dan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, y que comienza a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de las Juntas Municipales de los distritos de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 132; Puente de Vallecas, avenida de la Albufera, número 42; Chamberí, plaza de Chamberí, número 7; Villa de Vallecas, calle Peña Veiga, con vuelta a Peña Brújula.

Madrid, a 2 de julio de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—5.477)

B.O.C.M. n.º 161 - 9-VII-90

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en la delimitación de una nueva Unidad de Actuación de Suelo Urbano, la número 49, para facilitar la conexión viaria entre la calle denominada H-3 del sector del Arroyo de la Vega y la calle Caléndula de la urbanización colindante "El Soto de la Moraleja", y estableciéndose para su ejecución el sistema de cooperación.

2.º Suspender el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas objeto de la presente modificación.

3.º Abrir el período de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estime pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1-4.ª planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 29 de mayo de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—8.075)

(O.—4.433)

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en la delimitación de Unidades de Actuación 46, 47 y 48 del Suelo Urbano para facilitar la conexión viaria entre el sector del Arroyo de la Vega y las áreas colindantes al mismo, y estableciéndose para su ejecución el sistema de expropiación forzosa.

2.º Suspender el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas objeto de la presente modificación.

3.º Abrir el período de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 127 del Re-



sumario

SECRETARIA:

- Número Identificación Fiscal (N.I.F.).
- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Titulación de Arquitecto Técnico.
- Estadísticas cumplimentación obligatoria.
- Becas Prevención Accidentes.
- Nuevas tendencias mercado inmobiliario.
- Próximos Seminarios Torroja.
- Ley Reforma Régimen Urbanístico.
- Sello INCE Aislantes Térmicos.
- Disposiciones Reguladoras Laboratorios Ensayo.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

ASESORIA FISCAL:

- Próximas obligaciones Tributarias.
- Modificaciones en el Impuesto sobre la Renta.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Horario Asesoría Urbanística.

COMISION DE PROFESION LIBRE:

- Servicio SURCO.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de Trabajo.

SERVICIO BIBLIOTECA:

- Separata N.º 3.

CONTROL-VISADOS N.º 22.

secretaría

IMPORTANTISIMO

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL (NIF)

Se recuerda que desde el día 1 de septiembre de este mismo año entra en vigor el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del Número de Identificación Fiscal.

Este número está compuesto, en el caso de persona física de nacionalidad española, por el número del D.N.I. más una letra.

En el caso de profesionales deberá constar en las facturas u otros documentos que expida o reciba como consecuencia de las operaciones que realice con trascendencia tributaria.

Asimismo y, por aplicación de las disposiciones propias del Impuesto sobre el Valor Añadido, **DEBE EXIGIRSE QUE CONSTE DICHO NUMERO DE LOS CLIENTES Y PROVEEDORES DEL PROFESIONAL EN CUESTION.**

Aquellos profesionales que no hayan recibido aún la tarjeta con el Número de Identificación Fiscal deben solicitarla ante su Delegación de Hacienda.



CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 207 - 29-VIII-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Area Metropolitana de Barcelona

21584 *RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, del Area Metropolitana de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y laborales. Entre ellas, una de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 160, de fecha 5 de julio de 1990, se publican las bases del concurso de méritos convocado por la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, para que el personal funcionario y laboral de la extinta Corporación Metropolitana de Barcelona pueda ejercer el derecho de cubrir con carácter preferente las plazas vacantes que se detallan a continuación, de la plantilla de la citada Entidad, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 1.1 del Decreto 5/1988 de la Generalidad de Cataluña, de Transferencia de Servicios de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.

Un Técnico Medio Arquitecto.

Un Arquitecto Técnico _____ | Medio.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del día de la publicación del presente anuncio.

Los siguientes anuncios referentes al ejercicio del mencionado derecho preferente, se harán públicos en la forma establecida en las bases antes citadas.

Barcelona, 14 de agosto de 1990.—El Secretario general, Josep Maria Alabern i Carné.

B.O.E. n.º 207 - 29-VIII-90
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Santurtzi (Vizcaya)

21588 *RESOLUCION de 16 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Santurtzi (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y laborales. Entre ellas, una de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 168, correspondiente al día 21 de julio de 1990, y número 187, de fecha 14 de agosto de 1990 (corrección de errores), se publican íntegramente las convocatorias para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso, de diversas plazas, con objeto de la aplicación de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, a saber:

Una plaza de Aparejador, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subeseala Técnica, clase Media y dotada con el sueldo correspondiente al grupo de clasificación «B».

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santurtzi, 16 de agosto de 1990.—El Alcalde.

B.O.E. n.º 208 - 30-VIII-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Alcobendas

21696 *RESOLUCION de 26 de julio de 1990, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), por lo que se aumenta el número de vacantes para la provisión de plazas de Arquitectos Técnicos de este Ayuntamiento.*

Por acuerdo Plenario de fecha 18 de mayo de 1990 se amplía el número de plazas de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento (aprobadas por acuerdo Plenario de fecha 18 de mayo de 1990) y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 24 de julio de 1990, relativa a una plaza de Arquitecto Técnico, laboral indefinido, por oposición libre.

Así pues ascenderá a dos el número total de plazas convocadas.

Alcobendas, 26 de julio de 1990.—El Alcalde accidental.

B.O.E. n.º 208 - 30-VIII-90
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de La Coruña

21700 *RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de La Coruña, por la que se anuncian convocatorias para*

la provisión de plazas como funcionario de carrera y de plazas laboral fijo incluidas en la oferta de empleo público para 1990.

El excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña anuncia convocatoria pública para la provisión (mediante el sistema de selección que para cada caso se indica en la correspondiente convocatoria específica) de las siguientes plazas vacantes incluidas en la oferta de empleo público para 1990:

Plazas de funcionarios de carrera:

Convocatoria específica número 8/90: Plaza de Aparejador (oposición).

Las bases íntegras de estas seis convocatorias específicas aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 19 de julio de 1990 (corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de 4 de agosto de 1990).

La regulación de estas convocatorias específicas se completa con la establecida, respectivamente, en la convocatoria unitaria para plazas de funcionarios de carrera y en la convocatoria unitaria para plazas de personal laboral fijo, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de 27 de abril de 1990 (con la modificación que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de 24 de mayo de 1990).

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de estas plazas se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de edictos de este excelentísimo Ayuntamiento.

La Coruña, 9 de agosto de 1990.—El Teniente de Alcalde, Federico de la Fuente Esperante.

B.O.E. n.º 208 - 30-VIII-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Begues

21706 *RESOLUCION de 17 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Begues (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y laborales. Entre ellas, una de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 179, de fecha 27 de julio de 1990, se han publicado las bases de pruebas selectivas para la provisión de varias plazas vacantes en las plantillas de funcionarios y laborales incluidas en las ofertas de ocupación pública de 1989 y 1990 que a continuación se indican:

Funcionarios de carrera:

Mediante concurso libre: Una plaza de Arquitecto Técnico.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los trámites posteriores a la publicación de este anuncio se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Begues, 17 de agosto de 1990.—El Alcalde, Sadurn Vendrell Socías.

B.O.E. n.º 209 - 31-VIII-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez

21762 *RESOLUCION de 1 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 164, de fecha 17 de julio de 1990, publicó la convocatoria y las bases relativas a la convocatoria de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1990, para personal funcionario:

Un Arquitecto Técnico. Administración Especial, grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios del proceso selectivo serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

As Pontes, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Aquilino Meizoso Carballo.



asesoría fiscal

PROXIMAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Durante el mes de septiembre no se produce obligación alguna tributaria con plazo preestablecido.

No obstante, se puede hacer efectivo el 2º plazo de I.R.P.F. del ejercicio 1989, cuya fecha tope de pago es el 5 de noviembre próximo.

Para el próximo mes de octubre las obligaciones tributarias son:

I.V.A.: Declaración liquidación correspondiente al 3.º trimestre del año en curso.

• Modelo de impreso: 300.

• Fecha: del 1 al 20 de octubre.

I.R.P. (Retenciones): Declaración-liquidación correspondiente a las retenciones del personal.

• Modelo de impreso: 110.

• Fecha: del 1 al 20 de octubre.

I.R.P.F. (Pagos Fraccionados): Declaración-liquidación del 3.º trimestre del año.

• Modelo: 130.

• Fecha: del 1 de octubre al 5 de noviembre.

MODIFICACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El pasado día 2 de agosto se publicaba el Real Decreto 1009/1990, de 27 de julio, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se aprueban nuevos porcentajes de retenciones a cuenta.

Entresacamos las notas más interesantes de dicho Real Decreto:

1. Se modifica la tabla de retenciones del Trabajo Personal quedando de la forma siguiente:

1. Tabla general.

Retribución anual	Sin hijos		Número de hijos y otros descendientes										
	S	C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Hasta 882.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Más de 882.000	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Más de 945.000	5	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Más de 1.050.000	8	6	4	3	2	1	1	1	0	0	0	0	0
Más de 1.155.000	10	8	7	5	3	3	3	2	1	1	0	0	0
Más de 1.365.000	12	11	10	8	6	6	4	3	3	3	2	2	1
Más de 1.575.000	14	13	11	11	9	9	7	6	5	4	3	3	2
Más de 1.785.000	15	15	13	13	12	10	9	9	8	7	6	5	3
Más de 2.100.000	18	17	16	15	14	13	12	11	11	10	9	7	5
Más de 2.415.000	19	18	18	17	16	15	14	14	13	12	11	9	7
Más de 2.730.000	20	20	19	18	17	17	16	15	14	13	12	10	9
Más de 3.150.000	21	21	20	20	19	19	18	17	16	15	14	12	11
Más de 3.675.000	22	22	22	22	21	21	20	19	18	17	16	15	14
Más de 4.200.000	23	23	23	22	22	22	22	20	19	18	17	16	15
Más de 4.725.000	25	25	25	24	24	24	23	22	21	20	18	17	16
Más de 5.250.000	26	26	26	25	25	25	24	23	22	21	20	19	18
Más de 5.775.000	27	27	27	27	27	26	25	24	23	22	21	20	19
Más de 6.300.000	28	28	28	28	28	27	26	26	25	24	23	22	21
Más de 7.350.000	31	31	31	30	30	29	28	28	27	26	25	24	23
Más de 8.400.000	33	33	33	32	32	31	31	30	30	30	30	30	29
Más de 9.450.000	34	34	34	34	34	33	33	33	32	31	31	31	30
Más de 10.500.000	36	36	36	36	36	36	35	35	34	33	33	33	32
Más de 11.550.000	37	37	37	37	37	37	36	35	35	34	34	34	33
Más de 12.600.000	39	39	38	38	38	38	37	36	36	35	35	35	34
Más de 13.650.000	40	40	39	39	39	39	38	37	37	36	36	36	35
Más de 14.700.000	41	41	40	40	40	40	39	38	38	37	37	37	36
Más de 15.750.000	42	42	41	41	41	41	40	39	39	38	38	38	37

2. Familias numerosas de honor.

Retribución anual	Número de hijos				
	10	11	12	13	14 o más
Hasta 1.575.000	0	0	0	0	0
Más de 1.575.000	1	1	0	0	0
Más de 1.785.000	2	2	1	1	1
Más de 2.100.000	4	4	3	3	3
Más de 2.415.000	5	5	5	5	4
Más de 2.730.000	6	6	6	6	5
Más de 3.150.000	8	8	8	8	7
Más de 3.675.000	9	9	9	9	9
Más de 4.200.000	11	11	11	11	11
Más de 4.725.000	12	12	12	12	12

- Se aumentan las retenciones de actividades profesionales quedando establecidas en el 15 por 100.
- Se aumentan las retenciones de los miembros de los Consejos de Administración o de las Juntas que hagan sus veces, quedando establecidas en el 30 por 100.
- Respecto a las dietas por desplazamiento se ha introducido una corrección importante que consiste en limitar las dietas sin necesidad de justificar (que estaban establecidas en 10.400 ptas. diarias, si se devengaban por desplazamiento dentro del territorio nacional, y en 19.000 ptas. diarias, si se devengaban por desplazamiento a territorio extranjero), a la cantidad de 3.000 ptas. y 6.500 ptas. diarias cuando no se haya pernoctado en un municipio distinto del lugar de trabajo habitual y fuera del que constituya la residencia del perceptor.
- La entrada en vigor de este Real Decreto se fija para el día 1 de septiembre de 1990.



ASESORIA URBANISTICA

Se recuerda que la Asesoría Urbanística para el término municipal de Madrid continúa realizándose en septiembre, los miércoles de 6 a 8 de la tarde y a partir de octubre se realizará, hasta el mes de diciembre, los martes y jueves de 16 a 18 horas.

comisión de profesión libre

SERVICIO «SURCO»

Se recuerda a todos los colegiados que desde el pasado mes de mayo está funcionando el Servicio SURCO que facilita la gestión de la documentación correspondiente, en aplicación de las tarifas 1.^a a 7.^a, certificados finales de obra y el envío de impresos colegiales, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos.

El colegiado que necesite el Servicio, puede llamar al teléfono 522 17 87, indicando el domicilio de recogida y tipo de documentación que va a remitir. Un mensajero se desplazará para recoger o entregar su encargo. Al día siguiente, a partir de las 11,00 h puede llamar al Servicio para recibir información y cantidad a ingresar de su documentación, que en el caso de ser correcta, podrá realizar a partir de ese momento (excepto en los certificados finales de obra, que, debido a su tramitación, requerirán de un día más).

La información de las condiciones de utilización del Servicio y cualquier consulta, se atenderá en el citado teléfono.

potencial profesional

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.571

Empresa constructora de ámbito nacional, precisa incorporar a su delegación de Canarias arquitecto técnico. **Se requiere:** Arquitecto Técnico, últimas promociones, preferentemente con algo de experiencia. Servicio militar cumplido. Residencia en La Gomera (Canarias). **Se ofrece:** Retribución económica a convenir, según valía del candidato.

Ref. 1.583

Empresa constructora de ámbito nacional, desea arquitecto técnico que responda al perfil siguiente. **Se requiere:** Titulación de arquitecto técnico/aparejador. Ambos sexos. Servicio militar cumplido. Tener experiencia a pie de obra de 3-4 años en edificación. Especializado en estudios de seguridad e higiene en el trabajo. Dedicación plena. Residencia en Madrid. **Se ofrece:** Incorporación inmediata. Remuneración a convenir, no se descarta ninguna candidatura por motivos económicos. Se asegura absoluta confidencialidad en el proceso de selección.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

Ref. 1.574

Initec-Tr-Eptisa-Ayesa (U.T.E.) empresa consultora **requieren:** Aparejadores, residentes en Sevilla, con los distintos perfiles relacionados para los diversos puestos de trabajo que a continuación se indican. **Puestos:** Departamento de Edificación, espacios públicos y seguimiento en las obras. **Empresas:** Initec-Tr-Eptisa-Ayesa (Unión Temporal de Empresas).

POSICION DENTRO DE LA ORGANIZACION

* **5 arquitectos técnicos de corta experiencia:** (Promociones: 88, 89 ó 90), para trabajar con equipos de supervisión de obra (Departamento de Edificación o Espacios Públicos). Se actúa como propiedad. La labor tiene, tanto componentes técnicos como de Gestión. **Función:** Apoyo a arquitecto y aparejador supervisores de obra. **Salario Bruto:** (Anual) 2.500.000 ptas. (aprox. 130.000 ptas. netas × 14 pagas). **Apoyo de comedor:** De 145.000 a 150.000 ptas. (bruto anual).

* **1 arquitecto técnico de corta experiencia:** (Promociones: 88, 89 ó 90), para trabajar en «Staff» del Departamento de Edificación. **Función:** Apoyo a las labores de Seguimiento y Coordinación de las obras de Edificación. **Salario Bruto:** (Anual) 2.500.000 ptas. (aprox. 130.000 ptas. netas × 14 pagas). **Apoyo de comedor:** De 145.000 a 150.000 ptas. (bruto anual).

* **4 arquitectos técnicos con experiencia a pie de obra:** (Promociones: 85 y anteriores) para trabajar en equipos de supervisión de obra del Departamento de Edificación. Se actúa como Propiedad. La labor tiene componentes técnicos y de gestión de obra. **Función:** Apoyo al arquitecto supervisor de obra. **Salario Bruto:** (Anual) 3.800.000 ptas. (aprox. 190.000 ptas. netas × 14 pagas). **Apoyo de comedor:** De 145.000 a 150.000 ptas. (bruto anual).

* **1 arquitecto técnico con experiencia:** (Promociones: 87 y anteriores) para «staff» del Departamento de Espacios Públicos. **Función:** Apoyo al director del Departamento en el seguimiento y coordinación de las obras. **Salario Bruto:** (Anual) 3.500.000 ptas. (aprox. 177.000 ptas. netas × 14 pagas). **Apoyo de comedor:** De 145.000 a 150.000 ptas. (bruto anual).

* **1 arquitecto técnico con experiencia en «programación y conocimiento de obra»:** (Promociones: 87 y anteriores) para apoyar el seguimiento de las obras del entorno de la Exposición. Sin intervención directa en las obras. Estudiará el ritmo de las mismas, de acuerdo a los programas establecidos. **Salario Bruto:** (Anual) 3.500.000 ptas. (aprox. 177.000 ptas. netas × 14 pagas). **Apoyo de comedor:** De 145.000 a 150.000 ptas. (bruto anual).

Interesados remitir currículum vitae no más tarde del 30 de septiembre de 1990 a:

EXPO'92. A. A. Javier Garrido Lagunilla. Recinto del Monasterio de la Cartuja. División de Proyectos y Construcción. 41010 Sevilla. Fax: (95) 433 47 97.



secretaría

B.O.E. n.º 179 - 27-VII-90

LEY SOBRE REFORMA DEL REGIMEN URBANISTICO Y VALORACIONES DEL SUELO

Jefatura del Estado

17938 LEY 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

B.O.E. n.º 208 - 30-VIII-90

SELLO INCE PARA MATERIALES AISLANTES TERMICOS

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

21713 ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Galerías Rubens, Sociedad Anónima» en su factoría de Villar de la Reina (Salamanca).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación, referentes a Acristalamiento Aislante Térmico.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento Aislante Térmico de denominación comercial AISLAGLAS fabricado por «Galerías Rubens, Sociedad Anónima» en su factoría de Villar de la Reina (Salamanca).

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1990. P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

B.O.E. n.º 212 - 4-IX-90

DISPOSICIONES REGULADORAS DE LABORATORIOS DE ENSAYO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LA EDIFICACION

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

22093 ORDEN de 5 de julio de 1990 por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación para el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 170 - 17-VII-90

EDICTO RELATIVO AL PROYECTO DE DELIMITACION Y EXPROPIACION DEL POLIGONO «VALDEBERNARDO NORTE Y SUR (PAU4)», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

17095 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público edicto relativo al Proyecto de Delimitación y Expropiación del Polígono «Valdebernardo Norte y Sur (P.A.U. - 4)» en el término municipal de Madrid, promovido por esta Consejería.

CORRECCION DE ERRORES MATERIALES EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

17094 ORDEN de 7 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la corrección de errores materiales en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

B.O.E. n.º 171 - 18-VII-90

SE HACEN PUBLICOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID, EL PLAN DE ACTUACION URBANISTICA PARA EL CITI-PAC EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COSLADA, LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA, Y LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MOSTOLES

17217 ORDEN de 7 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público el plan de actuación urbanística para el CITI-PAC en el término municipal de Coslada.

17218 ORDEN de 8 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de Fuente el Saz de Jarama, en la Unidad de Actuación número 2, promovida por el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

17219 ORDEN de 25 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mostoles, promovido por don José Sánchez Domingo. Calle Nogal, 8. Mostoles 28935.

B.O.E. n.º 174 - 21-VII-90

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE COSLADA PARA EL CITI-PAC

17558 ORDEN de 7 de mayo de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada para el CITI-PAC.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ARANJUEZ

17559 ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez, promovida por el Ayuntamiento de Aranjuez.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALPEDRETE Y TORRELODONES

17560 ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de Alpedrete promovida por el Ayuntamiento de Alpedrete.

17561 ORDEN de 18 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelorones en diversos ámbitos del área de «Las Peñas Blancas», polígono 1 y 2, promovidos por el Ayuntamiento de Torrelorones.

B.O.E. n.º 176 - 24-VII-90

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE COLLADO MEDIANO Y EL CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

17716 ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública las normas subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Collado-Mediano y el catálogo de bienes a proteger, promovidas por esta Consejería.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 164 - 12-VII-90
REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO

765 *ORDEN de 5 de julio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Pinto, promovida por el Ayuntamiento de Pinto.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE TRES CANTOS EN COLMENAR VIEJO Y MADRID

Resolución de 13 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a "Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación de Tres Cantos en Colmenar Viejo y Madrid", promovido por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

B.O.C.M. n.º 169 - 18-VII-90

ACUERDO RELATIVO AL PLAN PARCIAL DE ORDENACION (SAU-2) «CIUDAD DE LA IMAGEN» DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE ARROYO DE MEAQUES, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE POZUELO DE ALARCON Y MADRID

797 *RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hace público Acuerdo relativo al Plan Parcial de Ordenación (SAU-2), "Ciudad de la Imagen", de la Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Arroyo de Meaques, en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Madrid, promovido por esta Consejería.*

B.O.C.M. n.º 173 - 23-VII-90

RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

821 *ORDEN de 13 de julio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la rectificación de error material en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.*

B.O.C.M. n.º 176 - 26-VII-90

REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

854 *ORDEN de 13 de julio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Villanueva del Pardillo, promovido por esta Consejería.*

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL POLIGONO 3 «LOS PEÑASCALES», EN TORRELODONES

855 *ORDEN de 13 de julio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hacen públicas las Normas Subsidiarias del polígono 3 "Los Peñascales", en Torrelorones, promovidas por esta Consejería.*

B.O.C.M. n.º 201 - 24-VIII-90

MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCOBENDAS

969 *ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas; promovida por el Ayuntamiento de Alcobendas.*

B.O.C.M. n.º 203 - 27-VIII-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL ALAMO, EN LA UNIDAD UA-3a.

970 *ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de El Alamo, en la Unidad UA-3a, promovida por el Ayuntamiento de El Alamo.*

B.O.C.M. n.º 206 - 30-VIII-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALCALA DE HENARES EN LOS SECTORES 28-B y 31-A

972 *ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares, en los sectores 28-B y 31-A, promovida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*

AYUNTAMIENTOS-REGIMEN ECONOMICO

GASCONES

B.O.C.M. n.º 204 - 28-VIII-90

El B.O.C.M. mencionado comunica el acuerdo definitivo de ordenación para la regulación de diferentes tributos, que fue adoptado por la Asamblea Vecinal en Concejo Abierto celebrado el día 20 de septiembre de 1989, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Quienes estén interesados en el texto completo pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión

B.O.C.M. n.º 169 - 18-VII-90

AYUNTAMIENTOS

M A D R I D
 URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
 Sección de Ordenación
 ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle 1.1 (2) "San Francisco el Grande", promovido por la E.M.V.

2. Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 8 de junio de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández. (O.-5.064)

M A D R I D
 URBANISMO

Sección de Gestión de Sistemas
 Zona 3

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 10-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, situada en la calle Alhambra con vuelta a la de Gregorio Vacas, presentada por la Junta de Compensación.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, en el plazo de un mes ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 y concordantes de la ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que no obstante podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El secretario general, P.D., el jefe del Departamento de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-5.086)

M A D R I D
 URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
 Sección de Ordenación
 ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

"Corregir el error material existente en el artículo 4.1.5, apartado 3, de la normativa del Plan Especial de Reforma Interior 3.5 «Estación Sur de Autobuses», titulado «Posición de la edificación». El artículo 4.1.5, apartado 3, quedaría como sigue: En el grado 2, los límites definidos por la alineación se entenderán como área de movimiento, pudiendo conformarse la edificación libremente, entendiéndose como indicativa la localización



secretaría

de cuerpos de distintas alturas del plano P.2 Alineaciones y Rasantes y cumpliéndose el resto de las determinaciones contempladas por la presente normativa."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 10 de junio de 1990.-El secretario general, P.O., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-5.174)

BOCM. n.º 175 25-VII-90

M A D R I D
URBANISMO

Sección de Ordenación. Zona 2

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle en el ámbito del Plan Parcial P.P.1 "Camino de la Vereda", del Plan Actuación Urbanística 13 (manzanas 25 a 43), promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 11, o como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 7 de junio de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-5.004)

M A D R I D
URBANISMO

Sección de Gestión de Sistemas.
Zona 1

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de actuación de los terrenos comprendidos entre las calles Arturo Soria, Ulises, Luis Carlos Vázquez y Asura, tal y como se define en el correspondiente plano obrante en el expediente, en aplicación de lo establecido en los artículos 118 de la ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, con desestimación de las alegaciones presentadas por la Dirección General de Suelo de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid.

Segundo.-Determinar como sistema de actuación urbanística el de cooperación, declarando iniciado el expediente de reparcelación por ministerio de la ley, en aplicación de los artículos 119.3 de la ley del Suelo y 101.1 y 154 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.-Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de difusión corriente de la misma localidad, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38.1 y 101.3 del Reglamento de Ges-

tion Urbanística, notificándose personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de actuación.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y artículos 52 y 58 de la ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 8 de junio de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe del Departamento de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-5.031)

BOCM. n.º 177 - 27-VII-90

M A D R I D
URBANISMO

Sección de Gestión de Sistemas
Zona 4

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la sustitución del sistema de actuación fijado en la delimitación de la Unidad de Actuación 6.8, aprobada por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 28 de febrero de 1987, por el sistema de cooperación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Gestión Urbanística, una vez transcurrido el período de información pública sin que haya sido presentada ninguna alegación.

2.º Declarar la innecesariedad de la reparcelación de los terrenos comprendidos en dicha Unidad de Actuación, delimitada por las calles Azucenas, Miosotis, Fereluz y Fray Junipero Serra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 e) del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º Condicionar dicha declaración a la efectiva cesión en favor del Ayuntamiento de todos los terrenos objeto de la misma, libres de cargas y gravámenes, así como la urbanización de los mismos, con arreglo a las indicaciones que les sean señaladas por los Servicios Técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 y concordantes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá utilizarse otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 11 de junio de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-5.413)

M A D R I D
URBANISMO

Area Tercera Tenencia de Alcaldía
Departamento de Seguimiento y Análisis Urbano

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa al sistema general viario "Distribuidor Oeste de la M-40" (tramo enlace de La Fortuna-Montepríncipe).

2.º Suspender las licencias en el ámbito de la traza, de conformidad con los artículos 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el "Boletín Oficial del Estado", en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a calle Paraguay, número 9, o como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 15 de junio de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-5.429)

BOCM. n.º 207 - 31-VIII-90

M A D R I D
URBANISMO

Departamento de Control Urbanístico
(Zona 1)

Sección de Ordenación

ANUNCIO

Expediente número 525/90/15.021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial I-5. «Norte Torre Arias», dentro del distrito de San Blas, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, basándose en los informes técnico y jurídico precedentes.

2.º Acordar el trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, con citación expresa de los propietarios."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 11, o como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 23 de agosto de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-6.835)

M A D R I D
URBANISMO

Departamento de Control Urbanístico
(Zona 1)

Sección de Ordenación

ANUNCIO

Expediente número 527/90/15.309.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa al Plan Especial P.T. 18/14. «Casco de Barajas», sito en el distrito municipal de Barajas y delimitado por las siguientes calles: al Norte, calles Géminis, Poderosas y Zodiaco; al Este, calles Nueva y de la Fuente Torrejona; al Sur, calle Duque, y al Oeste, calle de Saturno. Al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el

artículo 147, en relación con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

2.º Facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjera alguna petición en tal sentido.

3.º Dejar sin efecto la posibilidad de otorgamiento general de licencias contemplada en el apartado P.111 de la memoria del P.T. en el ámbito que en él se indica, sin perjuicio de facultar al señor gerente municipal de Urbanismo para proceder a su otorgamiento, de forma individualizada, cuando las circunstancias urbanísticas de cada caso justifiquen su concesión."

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 11, o en las oficinas de la Junta Municipal de Barajas, plaza del Mercurio, sin número.

Madrid, a 24 de agosto de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-6.839)

M A D R I D
URBANISMO

Area de Urbanismo y Vivienda

ANUNCIO

Expediente número 520/89/5.731.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la desafectación de las parcelas números 86, 90, 91 y 101 del polígono de Francos Rodríguez, delimitadas en los planos correspondientes del destino «Servicios Municipales», aprobación que será definitiva una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se formulen alegaciones, conforme a lo establecido en los artículos 22 y 81 de la ley reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 50.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Como consecuencia, dicho expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas, durante el periodo de información pública establecido en un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, planta baja, con el fin de que puedan formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 21 de agosto de 1990.-El jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-6.836)

M A D R I D
URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Prospectiva
y Planificación Urbana
Sección de Ordenación

ANUNCIO

Expediente número 521/90/16.598.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

"Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, en relación con el artículo 161.1 del Regla-



mento de Planeamiento, la documentación relativa al avance de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, Normas Urbanísticas, artículo 10.4.24, altura libre de pisos, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares."

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se considerasen interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129.

Madrid, a 9 de agosto de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Sección de Informes de la Secretaría Jurídica, Fernando Puerto Martín-Peña.

(O.-6.837)

MADRID
URBANISMO

Area de Urbanismo y Vivienda
Departamento de Promoción del Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

Expediente número 520/90/15.619.

El Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990:

"1. Aprobar inicialmente el estudio de detalle 10/7, «Colonia Parque Europa», localizado en el distrito de Latina, y la delimitación de la unidad de actuación.

2. Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 24 de agosto de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-6.838)

MADRID
URBANISMO

Area de Urbanismo y Vivienda
Departamento de Promoción del Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

Expediente número 527/90/15.942.

El Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990:

"1. Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación 8 del P.R. 8/2, «Casco de Fuencarral», cuyos límites son: calle Divina Pastora, límite Sur de iglesia parroquial, calle Islas Británicas, calle Islas Antipodas y calle Abardera.

2. Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 24 de agosto de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría

Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-6.840)

MADRID
URBANISMO

Area de Urbanismo y Vivienda
Departamento de Promoción del Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

Expediente número 529/90/15.943.

El Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990:

"1. Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación 5 del P.R. 8/2, «Casco de Fuencarral», cuyos límites son: calle Nuestra Señora de Valverde hasta eje de la calle Islas Palaos, calle Manuel Villarta hasta Camino, sin número; Isla Timor e Isla Sumatra.

2. Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 24 de agosto de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-6.841)

MADRID
URBANISMO

Area de Urbanismo y Vivienda
Departamento de Promoción del Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

Expediente número 521/90/5.844.

El Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990:

"1. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior 16.8, «Emilio Ferrari», localizado en el distrito de Ciudad Lineal, y la delimitación de la unidad de actuación.

2. Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 24 de agosto de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-6.842)

BOC.M. n.º 203 - 27-VIII-90

ALCALA DE HENARES
URBANISMO

Habiendo sido aprobado el Plan Especial del casco histórico-artístico de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el 30 de junio próximo pasado, y en cumplimiento de este acuerdo, así como de lo dispuesto en los artículos 147.3 y 125 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público en el Centro de Salud, calle Santiago, número 15, de esta ciudad, por el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán formularse sugerencias, y

en su caso, alternativas de planeamiento por asociaciones, corporaciones y particulares.

Alcalá de Henares, a 9 de agosto de 1990.-El secretario general accidental (firmado).

(D. G.-10.870) (O.-6.582)

BOC.M. n.º 206 - 30-VIII-90

ALCALA DE HENARES
URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1990, los proyectos de estatutos y bases de la Junta de Compensación a constituir en el sector 31-A de las Normas Subsidiarias, y toda vez que resulta desconocido el propietario de la parcela número 6 dentro del ámbito abarcado por el Plan, se le cita por el presente a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID este edicto, formule cuantas alegaciones tenga por convenientes y solicite, en su caso, su incorporación a la Junta de Compensación en vías de constitución.

Alcalá de Henares, a 28 de agosto de 1990.-El secretario general (firmado).

(D. G.-11.116) (O.-6.886)

ALCALA DE HENARES
URBANISMO

Habiendo sido aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1990, los proyectos de estatutos y bases de la Junta de Compensación que pretenden constituirse para la urbanización del sector 31-A de las Normas Subsidiarias, se exponen al público con el expediente instruido al efecto durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en los artículos 161.3 y 162.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alcalá de Henares, a 28 de agosto de 1990.-El secretario general (firmado).

(D. G.-11.115) (O.-6.885)

BOC.M. n.º 174-24-VII-90

ALCORCÓN
URBANISMO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del enclave número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, calle Cañaleja, con vuelta a calle Buitrago, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 23 de febrero de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el presente acuerdo podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se juzgue oportuno.

- Recurso previo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución del recurso de reposición o el mismo recurso en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto en el plazo señalado en el artículo 54 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 13 de junio de 1990.-El alcalde accidental, Jesús A. Salvador Bédmar.

(D. G.-8.575) (O.-5.104)

BOC.M. n.º 201 - 24-VIII-90

ARANJUEZ
URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de

esta Corporación municipal, en sesión de 27 de julio de 1990, el estudio de detalle en manzana situada en la calle Rosales, del Cortijo de San Isidro, de este término municipal, queda el expediente sometido a información pública por plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 9 de agosto de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-10.832) (O.-6.545)

BOC.M. n.º 203 - 27-VIII-90

ARROYOMOLINO S
URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la revisión de las normas subsidiarias del planeamiento de este término municipal, redactada por el «Equipo Arranz y Asociados», se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

No se determina área alguna afectada por suspensión del otorgamiento de licencias.

Arroyomolinos, a 27 de julio de 1990.-El secretario (firmado).

(D. G.-10.882) (X.-756)

BOC.M. n.º 201 - 24-VIII-90

FUENLABRADA
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1990, acordó:

Viso el proyecto de reparcelación que para la Unidad de Actuación II-4, de las previstas por el Plan General de ordenación Urbana de Fuenlabrada, ha sido formulado por el Ayuntamiento.

Viso el informe de los Servicios Técnicos Municipales, el ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de Actuación II-4.

Segundo. Requerir a los propietarios y titulares de derechos afectados para que en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente, exhiban y aporten ante el ayuntamiento los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, conforme la obligación que les viene impuesta por el artículo 103 del Reglamento de gestión Urbanística.

Tercero. Recabar del Registro de la Propiedad certificación de titularidad y cargas de las fincas incluidas en la Unidad de Actuación.

Cuarto. Proceder a la notificación personal y publicación del presente acuerdo en la forma prevista en los artículos 38.1.b y artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Quinto. Hacer saber a los interesados que durante el citado plazo de un mes pueden hacer las alegaciones que a su derecho convenga, previa vista del expediente en las oficinas municipales, plaza de España, número 1.

Fuenlabrada, a 26 de agosto de 1990.-El secretario general, por delegación (firmado).

(D. G.-10.834) (O.-6.552)

BOC.M. n.º 206 - 30-VIII-90

GETAFE
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1990 aprobó, con carácter definitivo, el proyecto de compensación del Plan Especial de Reforma Interior de la zona 17, subzona A, «Las Mezquitas».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Getafe, 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-11.065) (O.-6.794)



secretaría

BOC.M. n° 175 - 25-VII-90

GRIÑÓN

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, el proyecto de urbanización del polígono A del sector 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en días hábiles, de nueve a trece horas, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes. Griñón, a 25 de mayo de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-8.437)

(X.-585)

GRIÑÓN

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, el expediente de aprobación del Plan Parcial del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, denominado "Las Vegas", se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en días hábiles, de nueve a trece horas, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes. Griñón, a 25 de mayo de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-8.438)

(X.-586)

GRIÑÓN

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, el expediente de aprobación del Plan Parcial del Sector 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, denominado "La Estación", se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en días hábiles, de nueve a trece horas, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes. Griñón, a 25 de mayo de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-8.439)

(X.-587)

BOC.M. n° 203 - 27-VIII-90

GRIÑÓN

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Plan Parcial "La Estación", del sector 8 de las normas subsidiarias del término municipal.

2. Someterlo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un período de difusión en el ámbito de la citada Comunidad de Madrid. Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Se notificará personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el Plan Parcial.

3. Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por dicho Plan Parcial "La Estación", toda vez que las nue-

vas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan Parcial.

4. Facultar al señor alcalde-presidente, don Francisco Godino Agudo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la realización del presente acuerdo.

Durante la tramitación del expediente no ha podido conocerse el nombre del titular de la finca que a continuación se relaciona.

Parcela 24, polígono 12 catastral, de propietario desconocido.

El presente anuncio sirve de notificación, al amparo de lo establecido en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, para el propietario a quien no se pudo notificar individualmente el mencionado acuerdo por ser desconocida su identidad y paradero, advirtiéndole que contra el mencionado acuerdo, sin perjuicio de su efectividad, procede recurso de reposición en el plazo de treinta días ante el Pleno de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículos 52 y 54 de la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, pudiendo, no obstante, utilizar otras acciones si lo cree conveniente. Todo ello en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Griñón, a 21 de agosto de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-10.961)

(X.-766)

BOC.M. n° 168 - 17-VII-90

LOS MOLINOS

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el día 15 de febrero de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la entidad urbanística de compensación de los terrenos comprendidos en el polígono número 8, supermanzana A, del Plan General de Ordenación Urbana "Matarrubia I", y se somete a información pública por plazo de quince días, estando de manifiesto a los pertinentes efectos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Molinos, a 5 de julio de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-9.436)

(O.-5.723)

BOC.M. n° 203 - 27-VIII-90

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 143 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 125 del mismo texto legal, se hace público que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de someter a información pública el avance del Plan especial de reforma interior del polígono industrial de "Las Arenas".

El período de información pública es de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante dicho período se puede consultar el mencionado documento en las oficinas municipales, en horario de nueve a catorce horas, en días laborables.

Dentro del mencionado espacio de tiempo podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas por quien lo considere oportuno, las cuales habrán de ser presentadas por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento.

Pinto, a 21 de julio de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-10.892)

(O.-6.583)

BOC.M. n° 176 - 26-VII-90

PELAYOS DE LA PRESA

URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1990, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este término municipal en las unidades de actuación números 41 y 42, según documentación redactada por los servicios técnicos municipales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 151 del Reglamento de Planeamiento.

Pelayos de la Presa, a 19 de junio de 1990.-El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(D. G.-8.810)

(X.-616)

BOC.M. n° 205 - 29-VIII-90

POZUELO DE ALARCON

URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 12 de julio de 1990, aprobó inicialmente el estudio de detalle de las manzanas C-5 y C-6 del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, promovido de oficio por este Ayuntamiento, con determinadas condiciones y modalidades. Dicha aprobación inicial se somete al trámite de información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de agosto de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-11.024)

(O.-6.716)

BOC.M. n° 170 - 19-VII-90

POZUELO DE ALARCON

URBANISMO

Esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto con fecha 29 de junio de 1990 aprobar definitivamente el estudio de detalle para la Unidad de Actuación en Suelo Urbano número 1 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento en el ámbito del arroyo de Meaques, promovido por RTVE, con las condiciones y modalidades que figuran en el acuerdo de aprobación inicial. Dicho estudio de detalle fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 20 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra esta resolución se podrá interponer ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956. No obstante, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se consideren oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 29 de junio de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-9.496)

(O.-5.766)

BOC.M. n° 205 - 29-VIII-90

TORRELODONES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, ha acordado:

1.º Estimar y reconocer expresamente que el proyecto de urbanización del polígono 3 de Los Peñascales quedó apro-

bado definitivamente por silencio positivo el día 29 de enero de 1990, conforme a lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Real Decreto Legislativo 16/1981.

2.º Que para garantía de terceras personas interesadas en este expediente se proceda a la publicación y notificación de este acuerdo, de conformidad a lo establecido en la ley del Suelo y sus Reglamentos, efectuando los correspondientes anuncios a los efectos de que este acto administrativo surtido por razón del silencio positivo pueda ser recurrido en reposición y en procedimiento contencioso-administrativo por aquellas personas que lo estimen conveniente.

Lo que se publica en ejecución de lo acordado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el mencionado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el indicado órgano y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Torrelotones, a 10 de julio de 1990.-El alcalde, Mario Mingo Zapatero.

(D. G.-9.647)

(O.-5.954)

BOC.M. n° 203 - 27-VIII-90

VALDEOLMOS-ALALPARDO

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1990, acordó por unanimidad:

a) Aprobar definitivamente el proyecto de compensación del polígono 21, promovido por la Junta de Compensación, previa audiencia a los interesados y previo acuerdo de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del tan repetido Reglamento de Gestión.

b) Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y notificarlo individualmente a los interesados.

c) Autorizar a que por el secretario de la Corporación se expida certificación del presente acuerdo para formalizar el título de compensación y facultar al alcalde-presidente para que en nombre de la Corporación Municipal proceda a elevar a documento público dicha certificación, que constituye el título de la compensación, con el contenido expresado en el artículo 113.1 del Reglamento de Gestión, conforme dispone el artículo 174.3 de dicho Reglamento.

Todo ello de conformidad con el régimen competencial previsto en los artículos 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 41.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Valdeolmos-Alalparado, a 16 de agosto de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-10.967)

(O.-6.683)

BOC.M. n° 168 - 17-VII-90

VENTURADA

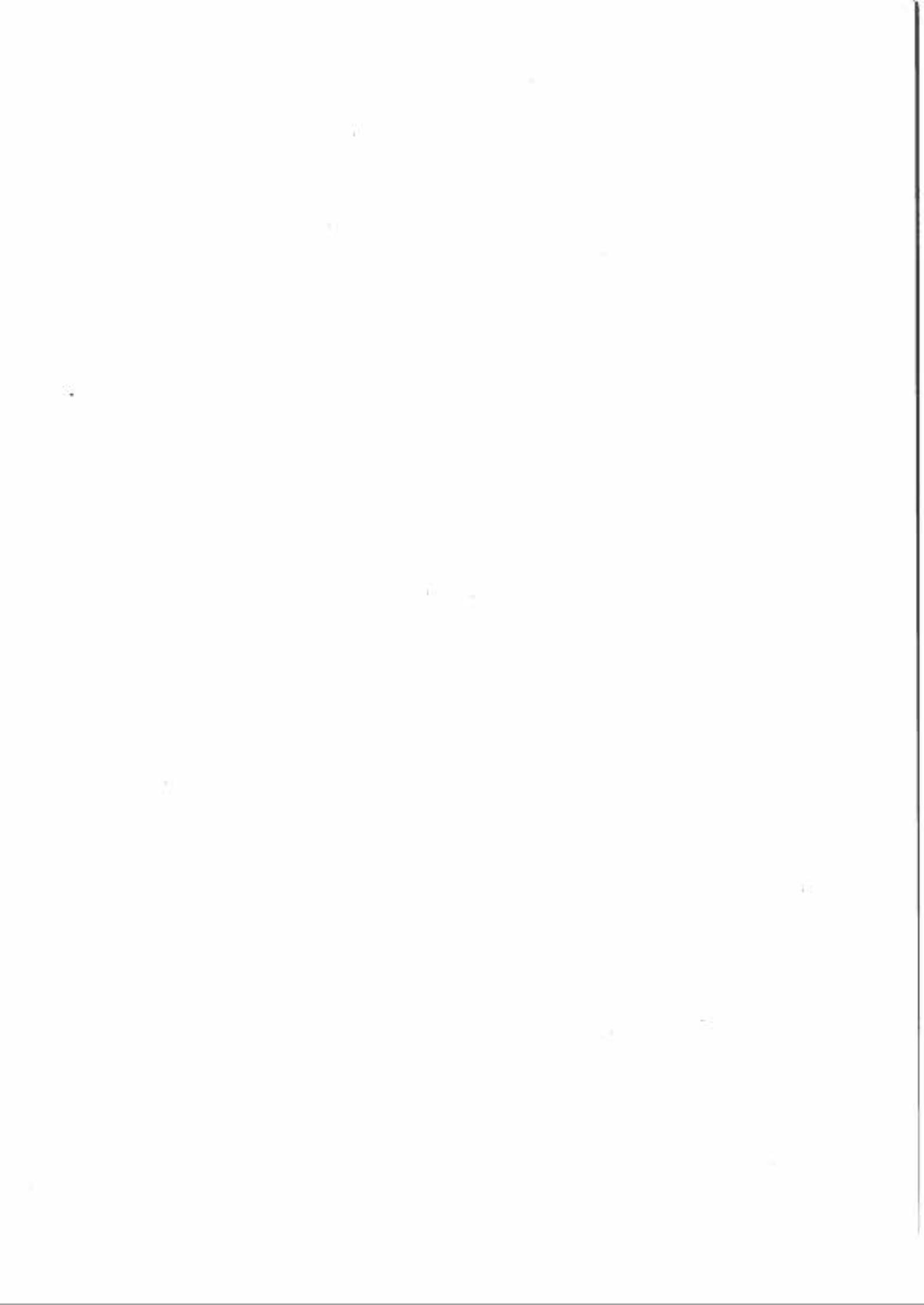
URBANISMO

En sesión plenaria de 2 de julio de 1990, se acordó iniciar la exposición pública de documento de avance de revisión de las Normas Subsidiarias del municipio, de junio de 1990, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento. El documento se encuentra expuesto en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Venturada, a 9 de julio de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-9.400)

(X.-669)





servicio de biblioteca

comisión de cultura

Se recuerda a los colegiados que el horario de atención al público para consulta de sus fondos es de lunes a viernes de 10 a 2 y que está establecido el préstamo de los libros.

OBRAS EXISTENTES EN BIBLIOTECA SOBRE REHABILITACION Y PATOLOGIA (1.ª parte)

REHABILITACION

- 2727 **REHABILITACION DE EDIFICIOS URBANOS.**
Baggioni, A; Guarneiro, G. Barcelona: Gustavo Gili, 1988.
- 1657 **RESTAURACION DE MONUMENTOS.**
Cabeza Méndez, J. Maria: (et-al): Sevilla. COAAT. 1984. 135 p.
- 2027 **«CIUDADES HISTORICO-ARTISTICAS. CONSTRUCCION Y EJECUCION DE OBRAS. LEGISLACION Y JURISPRUDENCIAS.**
Cámara Oficial de Propiedad Urbana. Segovia. 1969. 95 p.
- 400 **MANUAL DE CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.**
Clements Richard. Bilbao: Deusto 1972. 530 p.
- 1923 **REHABILITACION DE DOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EN MADRID. IMADE y SGU.**
Couto Guilin Fco. (et-al) Madrid. Dragados y Construcciones. 1987. 62 p.
- 1728 **RECOPIACION DE LOS TEXTOS DE LAS CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN EL CURSO SOBRE PROCESOS TECNOLOGICOS EN LA REHABILITACION.**
Colegio Oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Madrid. (S. A.) (Fotocopiado).
- 2678 **PROYECTOS DE RECUPERACION DE TEATROS.**
Dirección General Arquitectura y vivienda - Madrid: MOPU. 1986 (Col. cuadernos).
- 2756 **PROYECTOS DE RECUPERACION DE TEATROS.**
Madrid: MOPU. 1989 (Col. cuadernos).
- 1753 **REHABILITACION - PROYECTOS.**
Madrid: MOPU. 1985.
- 1622 **EL PROYECTO.**
Pedro (et-al): Madrid. COAM. 1984. 79 p. (Curso de Rehabilitación 2).
- 1077 **RESTAURACION MONUMENTAL Y PUESTA EN VALOR DE LAS CIUDADES AMERICANAS**
Gonzalez de Valcarcel, J. M.: Madrid: Blume, 1977.
- 1887 **LA IGLESIA DE SAN MARCOS Y SU RESTAURACION.**
Hernández Montero, Juan Armindo: Madrid. COAAT, 1987.
- 2714 **FICHAS DE REHABILITACION.**
Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya: Barcelona, 1985.
- 2713 **GUIA DE TECNIQUES/**
Productes per la rehabilitacio. Barcelona. 1988.
- 2071 **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS DE ALTA MONTAÑA.**
Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya: Barcelona. ITEC. 1986. 109 p.
- 1558 **REHABILITACION DE LA VIVIENDA.**
Ministere de L'Equipement. Direction de la Construcción: Barcelona. Gustavo Gili. 1980 273 p.
- 2483 **ARQUITECTURA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES HISTORICAS.**
Pol, Francisco (et-al): Madrid: MOPU-INCE, 1988.
- 1780 **RESTAURACION DE LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS.**
Portales Pons, Agustín: Tarragona. COAAT, 1985. (Escaire).
- 2785 **REHABILITACION DE CASCOS HISTORICOS.**
Granada: Diputación Provincial, 1990.
- 2717 **REHABILITACION DEL HOTEL MARIA CRISTINA DE SAN SEBASTIAN.**
Madrid. Construcciones y Dragados, 1989.
- 2755 **REHABILITACION TEATRO ARRIAGA.**
Madrid: Dragados y Construcciones, 1986.
- 2789 **ARQUITECTURA RECUPERADA.**
Pol, Francisco (coord): Madrid: MOPU / UIMP, 1989.

ARTICULOS DE REVISTAS

- **RECALCES CON MICROPILOTES.**
Albaiges, José María: *Renovatec* n.º 6. 1988. 80 p.
- **DEFORMACIONES DEL HORMIGON EN GENERAL EN LA EH-88 y EF-88.**
Amondarain Elicegui, Pedro: *Arte y cemento* n.º 9 marzo 1989. 62-68 p.
- **TECNICAS UTILIZADAS PARA LA REPARACION DE FACHADAS Y SU POSTERIOR PINTADO.**
Díaz Palacios García, Julio (et-al), *Renovatec* n.º 6. 1988. 49-65 p.
- **LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA REHABILITACION DE VIVIENDAS.**
Domingo Mestre Eduardo: *Renovatec* n.º 3. 1987. 40-45 p.
- **LA CALEFACCION ELECTRICA POR ACUMULACION EN LA REHABILITACION DE VIVIENDAS EXISTENTES.**
Domingo Maestre, Eduardo: *Renovatec* n.º 1. 1987. 79-82 p.
- **ANOMALIAS EN OBRAS DE IMPERMEABILIZACION, .. UN CASO PRACTICO.**
Fernández Cano, Angel: *Estanquidad*. Octubre. 1987 19-22 p.
- **EL ESTUCO Y EL COLOR EN LA FACHADAS DE LA CIUDAD.**
Fernández Cros, J. Emilio: (et-al): *Renovatec* n.º 5. 1988. 68-81 p.
- **EXPANSIVIDAD EN ARCILLAS. EFECTOS SOBRE CIMENTOS. COMO CORREGIRLOS.**
Mascareñas Rubies, Pere: *Renovatec*. n.º 6. 1988. 72-79 p.
- **DESECACION DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDADES DE CAPILARIDAD MEDIANTE ELECTRO-OSMOSIS-FORESIS.**
Mestre Carulla, Ramón: *Renovatec* 1. 1987. 83-87 p.
- **RESTAURACION DE EDIFICIOS Y MONUMENTOS.**
Portales Pons, Agustín: Tarragona. COAAT. 1985. 322 p. (Revista ESCAIRE n.º 8).
- **LA FIJACION POR TALADRO U ANCLAJE EN REHABILITACION.**
Sánchez Martín, José Antonio: *Renovatec* n.º 3. 1987. 31-39 p.
- **REHABILITACION DE UNA VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN TARRASA.**
Soler Codina, Merce y Lloveras Hernández, Miguel: *Renovatec* n.º 4 1987. 50-65 p.

LIBROS INGRESADOS EN BIBLIOTECA - Mes de Julio 1990

ADMINISTRACION PUBLICA (Leyes, decretos, normas)

- 02821 **ANEXO AL INDICE DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA EDIFICACION (VIGENTE 1989).**
España-Leyes, normas decretos. España-M. Obras Públicas y Urbanismo Madrid: MOPU C. Publicaciones. 1989
- 02854 **CATALOGO DE NORMAS UNE. CATALOGO. 1990. T. II.**
Aso. Española normalización y certific. Madrid: AENOR. 1990.
- 02855 **DESCRIPTORES DE NORMAS UNE. CATALOGO 1990. T. II.**
Aso. Española normalización y certific. Madrid: AENOR. 1990.

ARQUITECTURA, teoría, proyectos detalles

- 02815 **CARTASOLARES EN REPRESENTACION GNOMONICA PARA MADRID.**
Torroja, Bernardo. Escorihuela, M. José. Madrid: IETCC. 1986.

ARQUITECTURA MODERNA S. XX

- 02810 **RICHARD J. NEUTRA**
Cassinello, F. (Prólogo). Madrid: IETCC. 1968.

ARTE Y ARQUITECTURA - HISTORIA

- 02806 **ACUEDUCTOS ROMANOS EN ESPAÑA**
Fernández Casado, Carlos. Madrid: IETCC. 1972.
- 02835 **EL REAL SITIO DE ARANJUEZ Y EL ARTE CORTESANO DEL SIGLO XVIII (CAT. EXPOSICION).**
Madrid - Dir. General Patrimonio Cultural. Patrimonio Nacional (Madrid). Gerencia Madrid: Comunidad/P. Nacional. 1987.

CONSTRUCCION - Obras de referencia

- 02829 **ANUARIO DE LA CONSTRUCCION 1990.**
Arte y cemento.
Bilbao: Arte y cemento. 1990.
- 02826 **ASPRIMA-89: MEMORIA DE ACTIVIDADES.**
Asociación Promotores Inmobiliarios Ma: Madrid: Asprima. 1989.
- 02827 **GUIA DROPER: ANUARIO DE LA CONSTRUCCION**
Barcelona: Reginald Mark 2 Ed. 1990.
- 02828 **GUIA DROPER: ANUARIO DE LA CONSTRUCCION T.2.**
Barcelona: Reginald Mark 2 Ed. 1990.

CONSTRUCCION - Técnica y oficios

- 02809 **CONMEMORACION DEL CINCUENTA ANIVERSARIO IETCC: JORNADS CIENTIFICO TECNICAS SOBRE. AA. VV.**
Madrid: IETCC. 1984.
- 02811 **DIRECTRICES UEATC PARA LA EVALUACION TECNICA DE VENTANAS EN PVC RIGIDO.**
Ruiz Duerto, A. Madrid: IETCC. 1984.

ESTRUCTURAS - Teoría y Práctica

- 02814 **CALCULO DE LOS ESFUERZOS PRODUCIDOS POR EL VIENTO EN LAS ESTRUCTURAS.**
Canetl, Juan Miquel. Madrid: IETCC. 1984.
- 02822 **CURSO DE FORJADOS SEGUN LA EH-88 (CELEBRADO EN MADRID DIAS 28, 29, 30 MAYO 1990).**
Miguel Rodríguez, José Luis de COAATM. Comisión de Tecnología. Madrid: COAAT-C. TECNOLOGIA. 1990.
- 02817 **ESTUDIO TEORICO-EXPERIMENTAL DE ESTRUCTURAS ESPACIALES EN CELOSIA.**
Urrutia Gorosarri, J. J. Madrid: IETCC. 1987.
- 02813 **FISURACION Y CALCULO DE FLECHAS EN ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO.**
Alvarez Baleriola, J. I. Baquedano, F. Madrid: IETCC. 1984.
- 02816 **NUEVA DEFINICION DE LIMITES DE ESBELTEZ: UNA FORMA... PANDEO DE SOPORTES HORMIGON.**
Río Suárez, I. Morán Cabre, Francisco. Madrid: IETCC. 1987.

INSTALACIONES

- 02818 **PRINCIPIOS GENERALES DEL AISLAMIENTO TERMICO EN INSTALACIONES.**
Esteban Saiz, J. L.
Madrid: IETCC. 1987.
- 02836 **SISTEMAS ELECTRICOS DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA POR ACUMULACION.**
Asociación Aplicaciones de la electricidad. Madrid: UNESA. 1989.
- 02839 **SISTEMAS ELECTRICOS DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA POR ACUMULACION.**
Asociación aplicaciones electricidad (vídeo). Madrid: UNESA. 1990.
- 02838 **SISTEMAS ELECTRICOS PARA ACUMULACION AGUA CALIENTE SANITARIA: MANUAL.**
Asociación aplicaciones electricidad. Madrid: UNESA. 1990.

- 02837 **SISTEMAS ELECTRICOS POR ACUMULACION: CALEFACCION: MANUAL.**
Asociación Aplicaciones electricidad. Madrid: UNESA. 1990.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

- 02807 **ENDURECIMIENTO RAPIDO DEL HORMIGON: HORMIGON PESADO-HORMIGON LIGERO-MATERIALES...**
Franjetic, Zorislav. Madrid: IETCC. 1971.
- 02812 **AHORRO DE ENERGIA EN LA CILNKERIZACION DEL CEMENTO PORTLAND UTILIZANDO CAF2...**
Palomo Sánchez, Angel. Blanco Varela, M.ª Teresa. MADRID. IETCC 1984.

REHABILITACION Y PATOLOGIA

- 02824 **1. SEMANA DE REHABILITACION. CURSO CELEBRADO EN MADRID 1990 COAAT).**
Anduiza Arriola, Rafael Col. Begueria Latorre, Pedro A. Col. Madrid: COAAT. 1990.
- 02825 **1. SEMANA DE REHABILITACION (CURSO CELEBRADO EN MADRID 1990 COOAT).**
Capitel, Anton Col. Moscoso del Prado, Ana Col. Madrid: COAAT. 1990
- 02823 **1. SEMANA DE REHABILITACION (CURSO CELEBRADO EN MADRID MARZO 1990 COAAT).**
Ezquiaga Domínguez, José María Col. COAATM. Comisión Vivienda y Urbanismo. Madrid: COAAT. 1990.

SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION

- 02840 **SEGURIDAD EN LA EDIFICACION T. 1.**
Villan Barato, Elías Coord. Madrid: E. Edificación. 1988.
- 02841 **SEGURIDAD EN LA EDIFICACION. T. 2.**
Villán Barato, Elías Coord. Madrid: E. Edificación. 1988.

VALORACIONES

- 02820 **APENDICE AL MANUAL PRACTICO DE CONTRATOS TIPO Y VALORACIONES INMOBILIARIAS (V. II).**
Centro de Estudios Prácticos Inmobiliarios. Barcelona: CEPI. 1990.
- 02830 **EL CATASTRO EN EUROPA.**
Castanyer, Jorge. Cañet, Inmaculada. Madrid: Subd. Gral. Estudios Estadística. 1990.
- 02849/
02850 **CATASTRO INMOBILIARIO URBANO: ESTADISTICA BASICA DE LOS MUNICIPIOS REVISADOS 1989.**
España-C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Madrid: S. Estudios y Estadística. 1990.
- 02831 **CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: DATOS TRIBUTARIOS BASICOS POR MUNICIPIOS 1989.**
España: C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística. 1990.
- 02832 **CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: DATOS... COMPARACION AÑOS 1984-89.**
España-C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Madrid: S. G. Estudios y Estadística. 1990.
- 02847
02848 **ESTUDIO DE MERCADO Y PONENCIA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE FENE.**
Roca Clareda, J. Dir. Bericochea, Benito. Madrid: S. Estudios y Estadística. 1990.
- 02842
02844 **FISCALIDAD Y VIVIENDA EN ESPAÑA Y PAISES DE LA CEE.**
Jover Armengol, Agustín. España-C. Gestión Catastral y Cooperación. Madrid: S. Estudios y Estadística. 1990.
- 02845
02846 **MANUAL INFORMATICO PARA LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE.**
España-C. Gestión Catastral y Cooperación. Madrid: S. Estudios y Estadística. 1990.

VARIOS

- 02834 **MARRUECOS**
02833 Berlitz. Suiza: Berlitz/Machillan 7 Ed. 1990. C. D. U. 908.64 (083.85). ISBN. 2-831 5-0214-412B LAMS 14,5 CM. 2834. 1. Marruecos - Guías Viajes. 2. 908.64 (083.85). 3, 4, 5, 6.

SEGURIDAD**Anotaciones en el Libro de Incidencias**

Las anotaciones en el Libro de Incidencias del Arquitecto Técnico que tenga el encargo profesional del seguimiento en obra del Plan de Seguridad, estarán relacionadas con las inobservancia de las instrucciones y recomendaciones preventivas recogidas en dicho Plan de Seguridad y en la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene.

Circular C.O.A.M. sobre Estudios de Seguridad

Se transcribe a continuación el acuerdo del Pleno de Consejo Superior de Arquitectos de fecha 3 y 4 de mayo relacionado con el visado de Proyecto de Ejecución e inclusión de Estudio de Seguridad en aquellas obras afectadas por los RR.DD. 555/86 y 84/90.

En aquellas obras en que sea de aplicación el RD. 555/86 sobre seguridad e higiene, modificado por RD. 84/90:

La presentación al Colegio del proyecto de ejecución, cuando no venga acompañado del estudio de seguridad e higiene en el trabajo redactado por el técnico competente, dará lugar, previas las reglamentarias comprobaciones de control, a una comunicación colegial al cliente dando cuenta de que el proyecto se encuentra conforme para su visado, el cual se extenderá en cuanto se aporte el estudio correspondiente y que, a este fin, deberá retirar una copia del proyecto.

La copia, que se despachará contra el abono de los honorarios del proyecto, irá diligenciada mediante una estampilla con el siguiente texto:

*«Pendiente de visado
ejemplar destinado exclusivamente a la información del Técnico Redactor
del estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo».*

(Sello)

PROYECTOS Y ESTUDIOS-VALORACION**Cumplimiento Normativa**

Se recuerda a todos los colegiados que es imprescindible reflejar en la memoria de estos trabajos el cumplimiento de la Normativa Urbanística vigente, así como la observancia de las Normas de Presidencia de Gobierno y M.O.P.U. sobre construcción, vigentes en el momento de su redacción.

PISCINAS**Nueva Normativa año 1990**

Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Normativa vigente en el presente año referente a toda clase de piscinas dentro del ámbito del Ayuntamiento de Madrid. Los interesados pueden recoger una fotocopia en el departamento de Gestión.







B.O.E. n.º 209 - 31-VIII-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Mutxamel

21769 RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Mutxamel (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y laborales. Entre ellas, una de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 185, de fecha 13 de agosto de 1990, y de acuerdo con la oferta de empleo público de 1990, se publica la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: ~~Arquitecto Técnico~~

Mutxamel, 14 de agosto de 1990.-El Alcalde.

B.O.E. n.º 209 - 31-VIII-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Blanes

21775 RESOLUCION de 17 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Blanes (Gerona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.

El Ayuntamiento de Blanes convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador, vacante en la plantilla de personal funcionario, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo B, nivel de complemento de destino 24, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 95, de fecha 9 de agosto de 1990, en el cual se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Blanes, 17 de agosto de 1990.-El Alcalde, Félix Bota Gibert.

B.O.E. n.º 213 - 5-IX-90
DOS PLAZAS DE ARQUITECTOS TECNICOS O APAREJADORES
UNA DE JEFE DE SERVICIO DEL PARQUE DE EXTINCION DE INCENDIOS
Ayuntamiento de Linares

22241 RESOLUCION de 30 de julio de 1990, del Ayuntamiento de Linares (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y laborales. Entre otras, dos plazas de Arquitectos Técnicos y una de Jefe de Servicio de Parque de Extinción de Incendios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 172, de fecha 26 de julio de 1990, del año en curso, aparecen las bases por las que han de regirse las pruebas para cubrir plazas vacantes en las plantillas de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, conforme a la oferta de empleo público aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de 5 de abril de 1990, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 28 de abril de 1990.

Dos plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores: Grupo: B. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios. Procedimiento de selección: Oposición libre.

Una plaza de Jefe del Servicio del Parque de Extinción de Incendios: Grupo: B. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios. Procedimiento de selección: Concurso-Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Linares, 30 de julio de 1990.-El Alcalde.

B.O.E. n.º 213 - 5-IX-90
UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Oviedo

22242 RESOLUCION de 16 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Oviedo, por la que se da publicidad al acuerdo del

Ayuntamiento Pleno de 4 de mayo de 1990, por el que se aprueban los anexos a la convocatoria unitaria de pruebas selectivas para provisión libre de plazas de la oferta de empleo público para 1990, de la plantilla de funcionarios. Entre otras, una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia, número 92, de fecha 21 de abril de 1990, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria unitaria para selección de personal, a efectos de provisión libre de plazas de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Oviedo para 1990, de la plantilla de funcionarios. Asimismo en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia, número 172, de fecha 25 de julio de 1990, aparecen publicados los anexos a dichas bases que se refieren a las siguientes plazas:

Anexo número 4: Una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico. Oviedo, 16 de agosto de 1990.-El Alcalde, Antonio Masip Hidalgo.

B.O.E. n.º 213 - 5-IX-90
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Castrillón

22252 RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Castrillón (Piedras Blancas-Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.

El Ayuntamiento pleno, por acuerdo de 23 de abril de 1990, aprobó las bases del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Aparejador, la cual tiene las siguientes características:

1. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
2. Titulación: Aparejador o Arquitecto técnico.
3. Grupo de clasificación: B.
4. Derechos de participación: 1.000 pesetas.
5. Calificación del Tribunal: 2.ª categoría.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», número 185, de 9 de agosto de 1990, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones se efectuará en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia».

Castrillón, 20 de agosto de 1990.-El Alcalde en funciones, Luis Miguel García del Campo y Rodríguez.

B.O.C.M. n.º 210 - 4-IX-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

TORREJON DE ARDOZ
OFERTAS DE EMPLEO

Bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de arquitecto técnico en propiedad, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y correspondiente a la oferta de empleo público para 1990. Más las vacantes que pudieran producirse.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el B.O.E.

B.O.C.M. n.º 206 - 30-VIII-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

ALCALA DE HENARES
OFERTAS DE EMPLEO

Bases de convocatoria para acceso al subgrupo de funcionarios de Administración Local, personal de carrera, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el B.O.E.



MUY IMPORTANTE

TITULACION DE ARQUITECTO TECNICO

Recibimos de nuestro Consejo General de Colegios la nota que por su interés, copiamos íntegramente:

«La Junta de Gobierno del Consejo General en su reunión del pasado 22 de junio consideró conveniente llamar la atención de los Colegios sobre la oportunidad de promover entre los colegiados la convalidación del título de aparejador por el de arquitecto técnico para todos aquellos compañeros aparejadores que aún no lo hubiesen realizado.

En función de las actuaciones europeas en curso, se considera de extrema importancia que la totalidad del censo de compañeros con el título de aparejador convaliden su título a la mayor urgencia —si aún no lo hubieran hecho— por el correspondiente de arquitecto técnico.

Dada la relevancia de este asunto a corto/medio plazo, le sugiero tome las medidas oportunas para difundir el contenido de esta circular, al objeto de evitar eventuales perjuicios que pudieran sobrevenir a los compañeros aparejadores que aún carezcan de la convalidación de su título por el de arquitecto técnico.»



ESTADISTICAS DE CUMPLIMENTACION OBLIGATORIA

Recibimos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la nota que, por su interés, a continuación reproducimos:

«La Ley 4/1990 de Presupuestos Generales del Estado (B.O.E. del 30 de junio), publica en su Disposición Adicional Cuarta las Estadísticas de cumplimentación obligatoria. En la letra g) de la relación de estadísticas figura la de edificación y vivienda.

Además de la ya obligatoriedad que existía por anteriores Normas, esta Ley viene a reforzar la importancia que la citada estadística tiene para la sociedad española.

Por ello, le ruego que reitere a sus colegiados la obligatoriedad de cumplimentar correctamente un cuestionario de esta estadística para cada obra que se vaya a efectuar y presentarlo en el Ayuntamiento correspondiente junto con el proyecto y la solicitud de licencia.»



BECAS PARA PREVENCION DE ACCIDENTES

La Fundación MAPFRE, entidad cultural privada, que tiene, entre sus fines el «fomento y divulgación de estudios y trabajos en materia de prevención de accidentes y de reducción de sus consecuencias», nos comunica la convocatoria de DOS BECAS para la formación de jóvenes científicos de Iberoamérica, España o Portugal en el campo de la predicción sísmica a medio plazo, y la realización de un Proyecto de Investigación en esta materia.

Los proyectos podrán estar orientados o apoyados en métodos de análisis de datos, modelación o algoritmos matemáticos, y serán elegidos de acuerdo al perfil de cada candidato seleccionado.

Mayor información en Fundación MAPFRE, Ctra. de Pozuelo a Majadahonda, km. 3,500: Majadahonda (Madrid). Tel.: 638 10 11.



NUEVAS TENDENCIAS EN EL MERCADO INMOBILIARIO TURISTICO ESPAÑOL DEL MEDITERRANEO

El Salón de Inversiones Inmobiliarias del Mediterráneo, nos informa sobre la organización de la 2ª edición del Salón mediante un Seminario para estudiar las Nuevas Tendencias en el Mercado Inmobiliario Turístico Español, los próximos días 4 y 5 de octubre de 1990 en Alicante.

Fecha tope para inscripciones, el 22 de septiembre.

Cuota de inscripción, 70.000 ptas. + 6% de IVA.

Inscripciones e información en la Secretaría del Seminario, Apto. 476-46080 Valencia. Tel.: (96) 386 61 11.



SEMINARIOS TORROJA TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y DE SUS MATERIALES

El Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, del CSIC, nos informa, que, con carácter gratuito, ha organizado los seminarios programados para el sexto ciclo correspondiente al otoño de 1990, según el siguiente programa:

<u>Fecha</u>	<u>Ponente</u>	<u>Tema</u>
11-Oct.	José CALAVERA	Patología de Estructuras de Hormigón.
25-Oct.	Miguel HERRAIZ	Análisis de acuerdo con la Instrucción EH-88. Estudios de Microsismicidad. Aplicaciones a Ingeniería civil.
08-Nov.	Carlos BARREDO	Trenes guiados monovía no convencionales.
22-Nov.	Salvador PEREZ ARROYO	Tipologías Estructurales de Edificios.
13-Dic.	Félix HERNANDEZ ALVAREZ	Energías de naturaleza renovable.

Estos Seminarios se celebrarán en la Sala de Conferencias del Instituto, situado en la calle Serrano Galvache, s/n. (acceso por Arturo Soria frente al núm. 278), y tienen lugar los jueves alternos a las 12:00 horas. Su duración aproximada es de dos horas, incluyendo la ponencia y el coloquio que se realiza a continuación.



sumario

SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Sellos INCE, Materiales Aislantes y Piezas Cerámicas en la Edificación.
- Propuesta Modificación Ley Arrendamientos Urbanos.
- Nuevas tendencias mercado Inmobiliario.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Conferencia Programa Informatico Impermeabilización Cubiertas.
- Curso Estructuras Hormigón Armado.

COMISION DE PROFESION LIBRE:

- VI Convocatoria ingreso Administrador de Fincas.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de septiembre.
- Ofertas de trabajo.

secretaría

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 223 - 17-IX-90

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Granadilla de Abona

23018

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife, referente a la convocatoria para proveer varias plazas. Entre ellas, una de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 100, de fecha 17 de agosto de los corrientes, se han publicado las bases integras de la convocatoria para cubrir, en propiedad, varias plazas de funcionarios que después se indican, vacantes en la plantilla de esta Corporación, aprobadas por acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 1990. Estos puestos de trabajo están incluidos en la oferta pública de empleo inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre de 1989.

Podrán tomar parte en dicha oposición los españoles mayores de dieciocho años, sin exceder de cincuenta y cinco años, que reúnan las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de esta Corporación o a través del procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte expresamente que la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal a efectos de la celebración de las pruebas y los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, todo ello según disponen los artículos 2 y 3 del Real Decreto 712/1982 ya mencionados.

La relación de puestos de trabajo es la siguiente:

Grupo: B. Clasificación: Administración Especial. Denominación: Arquitecto Técnico. Vacantes: 1. Sistema de ingreso: Concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Granadilla de Abona, 27 de agosto de 1990.-El Alcalde accidental.

B.O.E. n.º 223 - 17-IX-90

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Consejo Comarcal del Bajo Ebro

23022

RESOLUCION de 27 de agosto de 1990, del Consejo Comarcal del Bajo Ebro (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 194, correspondiente al día 21 de agosto del corriente año, aparecen íntegramente insertadas las bases reguladoras del procedimiento selectivo para cubrir una plaza funcional de Arquitecto Técnico, mediante el sistema de oposición libre.

El puesto de trabajo a ocupar, incluido en la oferta de empleo público («Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1990), está clasificado en el grupo retributivo B, con complemento de destino correspondiente al nivel 20.

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia en el Registro de la Entidad (calle Barcelona, número 166, de Tortosa), dirigida al ilustrísimo señor Presidente, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del hábil siguiente a aquel en que aparezca insertado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha instancia podrá presentarse también de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en 1.500 pesetas.

Tortosa, 27 de agosto de 1990.-El Presidente, Mariano Curto Forés.

B.O.E. n.º 223 - 17-IX-90

DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Icod de los Vinos

23026

RESOLUCION de 28 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer, entre otras, dos plazas de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 103, de fecha 24 de agosto de 1990, se publican las bases



generales que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad diversas plazas de personal funcionario incluidas en las ofertas de empleo público para el año 1989/90, que a continuación se relacionan:

Concurso-oposición:

Los Arquitectos Técnicos grupo B.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a otras convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y el tablón de edictos de la Corporación.

Icod de los Vinos, 28 de agosto de 1990.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Alcalde accidental.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

B.O.E. n.º 214

SELLO INCE PARA MATERIALES AISLANTES TERMICOS PARA USO EN LA EDIFICACION

22296 *ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación al producto de Acristalamiento Aislante Térmico fabricado por «Climacrisa, Sociedad Anónima» en su factoría de Villarejo de Salvanes (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación, referentes a Acristalamiento Aislante Térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento Aislante Térmico de denominación comercial CLIMALIT fabricado por «Climacrisa, Sociedad Anónima» en su factoría de Villarejo de Salvanes (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

SELLO INCE PARA MATERIALES AISLANTES TERMICOS PARA USO EN LA EDIFICACION

22297 *ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Herrera, Sociedad Anónima» en su factoría de Churriana de la Vega (Granada).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación, referentes a Acristalamiento Aislante Térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento Aislante Térmico de denominación comercial TERMOFLOAT fabricado por «Cristalerías Herrera, Sociedad Anónima» en su factoría de Churriana de la Vega (Granada).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

SELLO INCE PARA MATERIALES AISLANTES TERMICOS PARA USO EN LA EDIFICACION

22298 *ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Venecia Catalana, Sociedad Anónima» en su factoría de Barcelona.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero

de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación, referentes a Acristalamiento Aislante Térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento Aislante Térmico de denominación comercial CLIMALIT fabricado por «Venecia Catalana» en su factoría de Barcelona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

SELLO INCE PARA PIEZAS CERAMICAS UTILIZADAS EN LA EDIFICACION

22299 *ORDEN de 9 de julio de 1990 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricados por «Palau, Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de Alpicat (Lérida).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Palau, Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de Alpicat (Lérida).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

SELLO INCE PARA PIEZAS CERAMICAS UTILIZADAS EN LA EDIFICACION

22300 *ORDEN de 9 de julio de 1990 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Cobeja (Toledo).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Cobeja (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.



secretaría

B.O.C.M. n.º 219 - 14-IX-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

Departamento de Prospectiva y Planificación Urbana

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, aprobó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, en la calle Padre Damián, número 52, con vuelta a la calle Fray Bernardino de Sahagún, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancia de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), en base a los informes técnicos precedentes.

2.º Acordar el trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de la Junta Municipal de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 132.

Madrid, a 11 de septiembre de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández. (O.-7.114)

B.O.C.M. n.º 216 - 11-IX-90

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de junio de 1990, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de desafectación de los terrenos de propiedad municipal sitos en el parque natural, al sitio denominado "Casa de la Pintora", con una extensión de ocho hectáreas.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados que se sientan afectados por el presente acuerdo puedan presentar reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 28 de agosto de 1990.-El secretario general, Enrique Castillo Zubía. (D. G.-11.268) (O.-6.982)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1990, adoptó acuerdo que literalmente, en su parte dispositiva, dice:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido por la Junta de Compensación del sector.

2. Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notificándolo personalmente a los interesados.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes y como previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa y de un año si no lo fuese, y contado desde la interposición del recurso de reposición, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Alcalá de Henares, a 16 de abril de 1990.-El secretario general (firmado). (D. G.-11.311) (O.-7.009)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1990, adoptó acuerdo que literalmente, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

1. Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 41, promovido por la Junta de Compensación del sector, condicionado al cumplimiento de cuantos aspectos constan en los informes emitidos y que han quedado transcritos.

2. Subsanadas éstas, publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, levantando la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación de terrenos, comunicando el acuerdo a la totalidad de los propietarios afectados, así como a las personas que en su día formularon alegaciones contra el Plan.

Toda vez que han sido subsanados los aspectos que le fueron requeridos al promotor, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes y como previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa y de un año si no lo fuese, y contado desde la interposición del recurso de reposición, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Alcalá de Henares, a 29 de junio de 1990.-El secretario general (firmado). (D. G.-11.312) (O.-7.010)

B.O.C.M. n.º 218 - 13-IX-90

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de compensación del sector único del suelo urbanizable programado para el primer cuatrienio de vigencia del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con las modificaciones derivadas de los informes técnicos obrantes en el expediente y que deberán incorporarse a la documentación del proyecto.

2.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y un periódico de la provincia de difusión en esta localidad, y notificarlo individualmente a todos los interesados.

3.º Proceer, una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 174.3 del Reglamento de Gestión, y con el contenido determinado en el artículo 113.1 de la misma norma, a la normalización del proyecto de compensación y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

4.º Facultar al alcalde-presidente o a quien legalmente le sustituya, para intervenir en representación de la Corporación en la formalización de esta compensación y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

5.º Requerir a la Junta de Compensación para que abone las tasas correspondientes, en aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dicho acuerdo agota la vía administrativa y que contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcobendas, a 25 de julio de 1990.-El alcalde accidental (firmado). (D. G.-11.379) (O.-7.040)

B.O.C.M. n.º 221 - 17-IX-90

GALAPAGAR

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 1990, adoptó acuerdo de aprobación de las bases para la revisión de las Normas Complementarias y Subsidiarias de

Planeamiento de este término municipal de Galapagar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dichas bases quedan sometidas a exposición pública, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Galapagar, a 20 de agosto de 1990.-El alcalde, Luis Fernando Rubio Guillén. (D. G.-11.075) (O.-6.900)

B.O.C.M. n.º 217 - 12-IX-90

GETAFE

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1990, se aprobó inicialmente el estudio de detalle "Ericsson", promovido por el Ayuntamiento de Getafe.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, en cuyo período podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles y formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, según lo determinado por la ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

Getafe, 1990.-El alcalde (firmado). (D. G.-11.208) (O.-6.918)

GETAFE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, consistente en la ordenación de alineaciones en la calle Felipe Estévez y nueva ordenación de la manzana situada entre las calles Rayo, Leganés y Ferrocarril y la manzana sita entre las calles Jardines, Barco y Empedrada.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública, por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles y deducir las alegaciones pertinentes.

Los terrenos o solares a que se refieren las modificaciones quedan afectados por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Getafe, 1990.-El alcalde (firmado). (D. G.-11.209) (O.-6.919)

B.O.C.M. n.º 221 - 17-IX-90

MOSTOLES

URBANISMO

La Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1990, acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle de la Unidad de Actuación comprendida entre las calles Nueva York, Ginebra, Viena y avenida Carlos V.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, en relación con el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, como trámite previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Móstoles, a 31 de agosto de 1990.-El alcalde (firmado). (D. G.-11.359) (O.-7.023)

MOSTOLES

URBANISMO

La Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada

el 25 de julio de 1990, acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Gestión número 19 (Carlos V, Nicaragua y avenida de la ONU).

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo. Durante el citado período podrá examinarse el expediente y deducir las alegaciones que se tengan por convenientes.

Móstoles, a 31 de agosto de 1990.-El alcalde (firmado). (D. G.-11.294) (O.-6.995)

B.O.C.M. n.º 216 - 11-IX-90

PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio en la Zona Sur del Cementerio de la carretera de Belvis, en lo relativo a la clasificación y calificación urbanística del suelo.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística.

Paracuellos de Jarama, a 5 de septiembre de 1990.-El alcalde (firmado). (D. G.-11.284) (X.-887)

B.O.C.M. n.º 213 - 7-IX-90

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de 4 de septiembre de 1990, el estudio de detalle de la unidad de actuación urbanística número 13 de las Normas de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, se expone al público por un plazo de un mes para que el mismo pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que proceda ante este Ayuntamiento, durante dicho plazo.

San Martín de Valdeiglesias, a 5 de septiembre de 1990.-El alcalde, José Luis García Sánchez. (D. G.-11.267) (O.-6.992)

B.O.C.M. n.º 221 - 17-IX-90

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

URBANISMO

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del sector 3 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este municipio, los interesados legítimos podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por espacio de quince días, y presentar cuantas alegaciones que estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, a 5 de septiembre de 1990.-El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete. (D. G.-11.315) (X.-808)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

URBANISMO

Aprobado inicialmente el proyecto de bases de actuación y los estatutos de la Junta de Compensación que se pretende constituir para la gestión y urbanización del Plan Parcial del sector 2, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.3 en relación con el 162.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública al objeto de que los interesados legítimos puedan por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el citado proyecto, junto al expediente instruido para su tramitación, en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes; y los propietarios de terrenos incluidos en el mencionado sector, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

Villanueva de la Cañada, a 7 de septiembre de 1990.-El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete. (D. G.-11.316) (X.-809)



PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

Nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, nos ha facilitado la Proposición de Ley, —admitida a trámite—, modificativa de la de Arrendamientos Urbanos, para facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas de arrendatarios con minusvalías.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, departamento de Gestión.

NUEVAS TENDENCIAS EN EL MERCADO INMOBILIARIO TURISTICO ESPAÑOL DEL MEDITERRANEO

Observado error en el número de teléfono que se daba en la nota insertada con el mismo título en nuestro Boletín Informativo anterior, el número de teléfono correcto debe ser: (96) 386 11 00.

comisión de tecnología y control de calidad

CONFERENCIA SOBRE PROGRAMA INFORMATICO PARA LA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS

La Comisión de Tecnología y Control de Calidad ha organizado en colaboración con la Escuela de la Edificación la siguiente actividad:

CONFERENCIA SOBRE PROGRAMA INFORMATICO PARA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS.

En el programa informático que reúne en tres o seis diskettes (3 1/2 ó 5 1/4) toda la información relativa a la impermeabilización de cubiertas, de acuerdo con la normativa vigente, Vd. podrá ver toda la información en pantalla y posteriormente por medio de impresora o a través del plotter, adjuntar la misma a sus proyectos. Permite también la realización de presupuestos y de sus propios detalles.

Programa gratuito, se entregará también documentación a los asistentes.

Se celebrará el 8 de octubre a las 19 horas en el Salón de Actos de nuestro Colegio, a cargo de don JUAN SIFRES, Director del Departamento Técnico de Asfaltos CHOVA.

Asimismo, en colaboración con la Escuela de la Edificación, la Comisión de Tecnología y Control de Calidad ha organizado un:

CURSO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO: CRITERIOS DE CALCULOS, CONSTRUCCION Y PATOLOGIA

PROGRAMA DEL CURSO:

- 15 de octubre: Patología de las cimentaciones y sus causas. A. Uriel, Dr. Ingeniero de Caminos, Profesor en E.S.I.C. de Madrid.
- 17 de octubre: Documentación y construcción 1ª parte (replanteos, encofrados y ferralla). Miguel Angel Rodríguez Torices, Arquitecto Técnico, Miembro de la Comisión de Tecnología del C.O.A.A.T.M.
- 22 de octubre: Consideraciones y cálculo de cimentaciones y muros de contención. J. Calavera, Dr. Ingeniero de Caminos, Catedrático de la E.S.I.C. Madrid, Director General de INTEMAC.
- 24 de octubre: Consideraciones y cálculo de las estructuras. J. Calavera, Dr. Ingeniero de Caminos, Catedrático de la E.S.I.C., Madrid, Director General de INTEMAC.
- 29 de octubre: Control del proyecto. A. García Messeguer, Dr. Ingeniero de Caminos, Profesor de Investigación del Instituto Eduardo Torroja.
- 31 de octubre: Construcción 2ª parte, (Hormigonado, hormigón visto y patología temprana). Miguel Angel Rodríguez Torices, Arquitecto Técnico, Miembro de la Comisión de Tecnología del C.O.A.A.T.M.
- 5 de noviembre: Criterios en el Control de Calidad. A. García Messeguer, Dr. Ingeniero de Caminos, Profesor de Investigación del Instituto Eduardo Torroja.
- 7 de noviembre: Control de los materiales. J. Garralón, Arquitecto Técnico, miembro de la Comisión de Tecnología del C.O.A.A.T.M., ex-profesor de la E.U.A.T.M.
- 12 de noviembre: Ensayos de las estructuras terminadas. J. Galindo, Ingeniero de Caminos, Director General de puentes, carreteras y estructuras del MOPU.
- 14 de noviembre: Patología de las estructuras y su reparación. M. Fernández Cánovas, Dr. Ingeniero en Construcción, Catedrático de E.S.I.C.M., Profesor de la Politécnica Superior del Ejército.

Coordinador del curso; Miguel Angel Rodríguez Torices.

Este Curso se desarrollará de 18,30 h. a 21 h. en el Salón de Actos de nuestro Colegio. Inscripción: 10.000 Ptas. La documentación se entregará el primer día. Los interesados deberán enviar la tarjeta adjunta. Este curso tiene las plazas limitadas.

comisión de profesión libre

VI. CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA EL INGRESO EN LA PROFESION DE ADMINISTRADOR DE FINCAS

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, nos ha enviado el texto y programa de materias, de la «VI CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA EL INGRESO EN LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR DE FINCAS», (Publicada en el B.O.E. n.º 178 de 26 de junio de 1990. Los interesados tendrán que presentar la documentación correspondiente antes del 16 de octubre de 1990.

Ambos textos, se encuentran en el Dpto. de Gestión, a disposición de los colegiados que lo quieran consultar.



COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990

REF.	EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
1.570	LUJAN Y JARDIN	Angel García Fernández	Contrato laboral
1.544	FERSA	Santiago Carmona Moreno	Contrato laboral
1.572	TILMON	Román Gonzalo Herrero	Contrato laboral

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1588

Sociedad de Tasación Inmobiliaria, perteneciente a importante grupo financiero **precisa:** aparejador y/o arquitecto técnico con experiencia en tasaciones inmobiliarias. Edad máxima 35-40 años. Se ofrece: incorporación inmediata. Retribución en nómina a convenir según valía y experiencia, negociándose personalmente con los candidatos. Se asegura absoluta confidencialidad en el proceso de selección.

Ref. 1962

CENTRO DE FISICA APLICADA «LEONARDO TORRES QUEVEDO» E INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID (CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS). **PRECISAN:** TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DE INVESTIGACION. INGENIEROS TECNICOS. ARQUITECTOS TECNICOS.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

secretaría

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 214 - 6-IX-90
MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

22382 ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid; en el ámbito «Eje Pinar»; promovido por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCOBENDAS

22383 ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual número 9, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas; promovida por el Ayuntamiento de Alcobendas.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 215 - 10-IX-90
MODIFICACION DE ERRORES EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

1008 ORDEN de 13 de julio de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública rectificación de errores en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

B.O.C.M. n.º 218 - 13-IX-90
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MORALEJA DE ENMEDIO

1015 ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de Moraleja de Enmedio, promovida por el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

B.O.C.M. n.º 219 - 14-IX-90
SUSPENSION DE PLANEAMIENTO EN DIVERSOS AMBITOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS MOLINOS

1018 ORDEN de 3 de septiembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la suspensión de planeamiento en diversos ámbitos del término municipal de Los Molinos, promovido por esta Consejería.

SUSPENSION DE PLANEAMIENTO EN EL AMBITO DENOMINADO «PUENTE LARGO» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ

1019 ORDEN de 3 de septiembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la suspensión de planeamiento en el ámbito denominado "Puente Largo", en el término municipal de Aranjuez, promovido por esta Consejería.

ACUERDO RELATIVO A LA ORDENANZA DE TRAMITACION DE LICENCIAS Y CENTROS URBANISTICOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SAN FERNANDO DE HENARES

1020 RESOLUCION de 4 de julio de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a la ordenanza de tramitación de licencias y centros urbanísticos del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.



sumario

SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso y Oposición.
- Primera Muestra «ARECVIDEO 91».
- Autorizaciones Elementos Resistentes de Pisos y Cubiertas.
- Relación Normas UNE anuladas.
- Relación Normas UNE aprobadas, Agosto 90.
- Indices Precios Mano de Obra y Materiales Construcción.
- Aprobación Tarifas Actividades Económicas.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE CULTURA:

- Conferencias Arquitectura en la historia de la Pintura.
- Paseos por el Madrid histórico.

ASESORIA FISCAL:

- Próximas obligaciones Tributarias.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de trabajo.

SERVICIO BIBLIOTECA:

- Separata N^o 4.

secretaría

CONVOCATORIA - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 226 - 20-IX-90

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas

23261 *RESOLUCION de 7 de julio de 1990, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Que en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 7 de julio de 1990, aparecen publicadas las bases de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias se acompañará la documentación y el justificante de haber ingresado en este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derecho de examen.

Los sucesivos anuncios aparecerán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Villanueva del Río y Minas, 7 de julio de 1990.—El Alcalde.

PRIMERA MUESTRA DE VIDEO Y CINE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL, «ARECVIDEO'91»

El Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC), nos informa sobre la Primera Muestra de Vídeo y Cine de Arquitectura e Ingeniería Civil, ARECVIDEO'91, en el marco del Salón Internacional de la Construcción, CONSTRUMAT'91.

La muestra va dirigida principalmente a los colegiados que realmente utilizan el vídeo como elemento de trabajo para promocionar sus proyectos.

Un jurado especializado designará, entre las obras seleccionadas, un primer premio y hasta tres nominaciones para cada categoría.

Formato vídeo U, matic LB o VHS. Presentación de obras e inscripción antes del día 15 de enero de 1991. Mayor información en el ITEC, Srta. Elisenda. C/ Wellington, 19. 08018 Barcelona. Tel.: (93) 309 34 04.



B.O.E. n.º 227 - 21-IX-90
AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS
RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

- 23431** *RESOLUCION de 25 de julio de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 134/90 y otros.*
- 23432** *RESOLUCION de 25 de julio de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 126/90 y otros.*

B.O.E. n.º 229 - 24-IX-90

- 23596** *RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 142/90 y otros.*

B.O.E. n.º 232 - 27-IX-90
RELACION DE NORMAS UNE ANULADAS
Ministerio de Industria y Energía

- 23858** *RESOLUCION de 6 de agosto de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se hace pública la relación de normas UNE anuladas.*

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
 Madrid, 6 de agosto de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Normas anuladas en el 90/07/20

Código	Título
UNE 7 354 75	Determinación espectrofotométrica del manganeso en aceros y fundiciones.
UNE 7 382 76	Determinación de níquel en aceros y fundiciones. Método espectrofotocolorimétrico.
UNE 7 383 76	Determinación de níquel en aceros y fundiciones. Método gravimétrico.
UNE 56 805 77	Puertas planas de madera. Puerta vidriera. Medidas.
UNE 56 908 74	Aglomerado expandido puro de corcho para aislamiento térmico. Placas. Determinación del comportamiento en agua hirviendo.

NORMAS UNE APROBADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1990

- 23859** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de agosto de 1990.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de agosto de 1990.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 7 424 90 (1) Erratum	Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Ensayo Rockwell. Parte I: Escalas A-B-C-D-E-F-G-H-K.
UNE 83 312 90	Ensayos de hormigón. Hormigón endurecido. Determinación de la densidad.
UNE 104 242 90 (1) IM	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con elastómeros.
UNE 104 242 90 (2) IM	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con elastómeros.
UNE 104 281 90 (1-8)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y másticos. Métodos de ensayo. Contenido de agua.
UNE 104 281 90 (6-3) 1R	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. resistencia al calor, pérdida por calentamiento y fluencia.
UNE 111 601 90	Método para efectuar la sensitometría de películas de uso médico y dental, utilizadas con pantallas o cartulinas de refuerzo fluorescente.

B.O.E. n.º 228 - 22-IX-90
INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION
Ministerio de Economía y Hacienda

- 23471** *ORDEN de 27 de julio de 1990 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de enero y febrero de 1990, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto Ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de enero y febrero de 1990, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de julio de 1990.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional mano de obra

Enero 1990: 207.31 pesetas.
 Febrero 1990: 208.37 pesetas.

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e Islas Baleares		Islas Canarias	
	Enero 1990 Pesetas	Febrero 1990 Pesetas	Enero 1990 Pesetas	Febrero 1990 Pesetas
Cemento	1.123,6	1.131,5	875,7	875,7
Cerámica	931,9	931,7	1.475,7	1.469,1
Maderas	1.110,7	1.117,8	935,7	935,7
Aceros	682,6	687,4	1.020,3	1.009,8
Energía	1.104,4	1.109,3	1.382,1	1.397,4
Cobre	559,1	549,9	587,0	577,4
Aluminio	635,3	635,3	667,1	667,1
Ligantes	844,5	844,5	947,8	947,8

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 27 de julio de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

B.O.E. n.º 236 - 2-X-90
SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y LA INSTRUCCION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
Ministerio de Economía y Hacienda

- 23930** *REAL DECRETO LEGISLATIVO 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas. (Conclusión)*

secretaría

B.O.C.M. n.º 222 - 18-IX-90

GETAFE
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 1990, aprobó con carácter definitivo el Plan Parcial de Ordenación del sector UP-G, "El Gurullero", del Plan General de Getafe.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

(D. G.-11.486) (O.-7.144)

B.O.C.M. n.º 224 - 20-IX-90

GETAFE
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1990, aprobó, con carácter definitivo, la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la zona 9, subzona C, "El Bercial-San Jorge", de Getafe.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

(D. G.-11.505) (O.-7.132)

B.O.C.M. n.º 228 - 25-IX-90

GETAFE
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, relativa al cambio de calificación y establecimiento de altura excepcional en las fincas 6 y 8 de la calle Churruga.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier

persona interesada en días y horas hábiles y deducir las alegaciones pertinentes.
(D. G.-11.646) (O.-7.237)

B.O.C.M. n.º 228 - 25-IX-90

GETAFE
URBANISMO

Se expone al público, por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio, el proyecto de expropiación del sector UP-E San Marcos (ampliación), de Getafe, cuya descripción es la siguiente: "El punto número 1 está situado en el lindero Norte del camino de las Mezquitas, en su intersección con el cerramiento de la parcela del aparcamiento de CASA que la separa de la zona expropiada por RENFE para el nuevo acceso de Andalucía.

Lado 1-2: sigue el lindero Norte del camino de las Mezquitas a unos 300 metros, aproximadamente, sirviendo de límite entre la actuación y el PERI correspondiente a la zona 17, "Industrial Las Mezquitas".

Lado 2-3: lado recto que coincide con el trazado de una línea de alta tensión existente a unos 350 metros y que separa la actuación con la de San Marcos, terminando en la intersección con la Cañada de San Marcos.

Lado 3-4: sigue el límite Norte de la Cañada de San Marcos a unos 210 metros, aproximadamente.

Lado 4-1: sirve de línea divisoria entre la actuación y los terrenos expropiados por RENFE para el nuevo acceso de Andalucía, siguiendo una dirección SE-NO de unos 880 metros, aproximadamente", para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en los Servicios Técnicos municipales (calle Toledo, número 15, primero), y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 138.1 de la ley del Suelo y artículo 202.2 de su Reglamento de Gestión, para su conocimiento.

(D. G.-11.649) (O.-7.239)

B.O.C.M. n.º 235 - 3-X-90

GRIÑÓN
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar con carácter inicial la modificación número 5 de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal, redactada por los servicios técnicos municipales.

2. Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a efecto de que durante el expresado plazo de un mes se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

3. Facultar al señor alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos. Durante la tramitación del expediente no ha podido conocerse el nombre del titular de la finca que a continuación se relaciona:

Parte de parcela número 44 del polígono número 10 catastral, de propietario desconocido.

El presente anuncio sirve de notificación, al amparo de lo establecido en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, para el propietario a quien no se pudo notificar individualmente el mencionado acuerdo, por ser desconocida su identidad y paradero, advirtiéndole que contra el mencionado acuerdo, sin perjuicio de su efectividad, procede recurso de reposición en el plazo de treinta días ante el Pleno de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículos 52 y 54 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, pudiendo, no obstante, utilizar otras acciones, si lo cree conveniente, todo ello en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Griñón, a 27 de septiembre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-12.016) (X.-878)

B.O.C.M. n.º 230 - 27-IX-90

LEGANÉS
URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de la unidad de actuación del área de equipo urbano "La Polvoranca-Estación".

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

Leganés, a 12 de septiembre de 1990.-El alcalde-presidente, Fernando Abad Bécquer.
(D. G.-11.858) (O.-7.376)

B.O.C.M. n.º 223 - 19-IX-90

VALDEMORO
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, apro-

bó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito de la zona de ordenación número 7.

El expediente se somete a exposición a público por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y presentar se cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Valdemoro, a 31 de julio de 1990.-E secretario, Gabriel A. Dotó Castilla. -Visto bueno: el alcalde en funciones Angel Vázquez Chaves.

(D. G.-11.472) (O.-7.110)

B.O.C.M. n.º 225 - 21-IX-90

VALDEMORO
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 1990, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico municipal en el ámbito de la zona de ordenación número 27, al objeto de permitir el uso de gasolinera.

El expediente queda sometido a exposición al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y presentar se cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Valdemoro, a 31 de julio de 1990.-El secretario, Gabriel A. Dotó Castilla. -Visto bueno: el alcalde en funciones, Angel Vázquez Chaves.

(D. G.-11.473) (O.-7.109)

B.O.C.M. n.º 230 - 27-IX-90

VILLAVICIOSA DE ODÓN
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono XIII "Pinares Llanos", de esta localidad.

Dicho acuerdo, con los proyectos de estatutos y bases de actuación, se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

El acuerdo transcrito agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del citado anuncio.

Villaviciosa de Odón, a 21 de septiembre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-11.859) (O.-7.368)





servicio de biblioteca

4

comisión de cultura

Se recuerda a los colegiados que el horario de atención al público para consulta de sus fondos es de lunes a viernes de 10 a 2 y que está establecido el préstamo de los libros.

OBRAS EXISTENTES EN BIBLIOTECA SOBRE REHABILITACION Y PATOLOGIA (2.ª parte)

PATOLOGIA

- 1624 **LA CUBIERTA.**
Arriaga Martitegui, Francisco: Madrid, COAM, 1984 (Curso de Rehabilitación, n.º 6 Col.).
- 1363 **PATOLOGIA DE LAS CONSTRUCCIONES DE HORMIGON ARMADO: ENSEÑANZAS EXTRAIDAS DE LA PRACTICA.**
Blevot, Jean: Barcelona: Editores Técnicos Asociados, 1977, 97 p.
- 2132 **CALCULO, CONSTRUCCION Y PATOLOGIA DE FORJADOS DE EDIFICACION.**
Calavera Ruiz, J.: Madrid: INTEMAC, 1988.
- 1470 **INYECCIONES EN OBRAS MURALES: RESTAURACION Y CONSERVACION DE TEMPLOS, PINTURAS NATURALES, ESCULTURAS Y RETABLOS CARCOMIDOS.**
Derqui, F.: Madrid (S.E.), 1946. Introducción con el tema: «Inyecciones en el Pilar y otros templos».
- 1072 **PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION: DETALLES CONSTRUCTIVOS.**
Eichler, Fridrich: Barcelona. Blume, 1978, 403 p.
- 1620 **CONSTRUCCION: DEFECTOS COMUNES.**
Eldridge, H. J.: Barcelona. Gustavo Gili, 1982, 465 p.
- 2788 **LIMPIEZA, RESTAURACION, MANTENIMIENTO DE FACHADAS.**
Farre, Bernabé y Aldoma, Obdulia: Barcelona, Prensa XXI, 1980.
- 2764 **CONGRESO INTERNACIONAL DE LA IMPERMEABILIZACION I.**
Barcelona: OTAC, 1980.
- 2786 **FALLAS TECNICAS EN LA CONSTRUCCION.**
Feld, Jacobo: México: Limusa, 1978.
- 2094 **REFUERZO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES MEDIANTE ENCOLADO DE BANDAS DE ACERO CON RESINAS EPOXIDICAS.**
Fernández Cánovas, H.: Madrid: Instituto Eduardo Torroja, 1985, 100 p.
- 2354 **PATOLOGIA Y TERAPEUTICA DEL HORMIGON ARMADO.**
Fernández Cánovas, H.: Madrid: Dossat, 1984, 620 p.
- 1521 **NUEVAS BASES DE CALCULO DEL HORMIGON ARMADO. IMPORTANCIA DE LA FISURACION.**
Fuentes, Albert: Barcelona. Editores Técnicos Asociados, 1982, 152 p.
- 2379 **HORMIGON ARMADO: MATERIALES, EJECUCION, CONTROL, PATOLOGIA.**
García Mésseguer, Alvaro: Madrid: E. Edificación, 1988.
- 2787 **LA HUMEDAD EN LA CONSTRUCCION. SUS CAUSAS Y SUS REMEDIOS.**
Gratwick, R. T.: Barcelona: Editores Técnicos Asociados, 1976.
- 209 **HUMEDADES EN LA CONSTRUCCION.**
Madrid: M.º de la Vivienda, 1966.
- 1984 **IMPERMEABILIZACION EN LA EDIFICACION (XX Jornada Técnica).**
Agrupación Nacional Alemanas: Madrid, 1974.
- 1885 **CURSO DE ESTUDIOS MAYORES DE LA CONSTRUCCION, EDIFICACION, EN PATOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD.**
Instituto Eduardo Torroja: Madrid, I.E.T.cc. 1985.
- 959 y 1152 **RUINAS EN CONSTRUCCIONES ANTIGUAS: CAUSAS, CONSOLIDACIONES Y TRASLADOS.**
López Collado, Gabriel: Madrid, MOPU, 1976.
- 1641 **FALLOS EN LOS EDIFICIOS. MANUAL DE PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.**
Lyll Addleson: Madrid. Consejo General de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, 1982, 109 p.
- 1965 **MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS.**
Olmeda Moreno, Antonio (et-al): Madrid, COAAT, 1987, 95 p.
- 2412 **MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS.**
Pelaez Avendaño, J.: Madrid. MOPU-INCE, 1988.
- 2396 **RESTAURACION Y REHABILITACION.**
Pérez Martín, José Luis Javier (et-al): Madrid. Escuela de la Edificación, 1989, pág. Var. (Rehabilitación y Seguridad U.D.1.).
- 1623 **LA CIMENTACION.**
Rodríguez Ortiz, José M.ª: Madrid, COAM, 1984. (Curso de Rehabilitación n.º 4, Col.).
- 2082 **DIAGNOSIS, PROTECCION Y REPARACION DE OBRAS DE HORMIGON.**
Rodríguez Santiago, Jesús (et-al): Seminario 12 de CEMCO 88, Madrid, I.E.T.cc.
- 972 **LESIONES DE LOS EDIFICIOS: SINTOMAS, CAUSAS, EFECTOS, REMEDIOS.**
Russo, Cristóbal: (S.L.): (S.I.), (S.A.), Fotocopiado.
- 1150 y 1762 **ESTANQUEDAD E IMPERMEABILIZACION EN LA EDIFICACION.**
Schild, Erich: Barcelona, Editores Técnicos Asociados, 1978.
- 2405 **PATOLOGIA DE LAS CIMENTACIONES: EFECTOS DE LAS ARCILLAS EXPANSIVAS: CIMENTACIONES INADECUADAS.**
Serrano Alcudia, Francisco: Madrid, C.O.A.T., 1988, 127 p.
- 1621 **CONSTRUCCION: EL CASO DE LA ESQUINA ROTA Y OTROS PROBLEMAS CONSTRUCTIVOS: UNA APROXIMACION CIENTIFICA A LA PATOLOGIA.**
Trill, John: Barcelona, Gustavo Gili, 1982, 167 p.
- 2395 **ARQUEOLOGIA URBANA.**
Ubeda de Mingo, Pascual: Madrid, Escuela de la Edificación, 1988.
- 115 **LAS HUMEDADES EN LA CONSTRUCCION.**
Ulsamez Puiggari, Federico: Barcelona, CEAC, 1954.

- 2772 **PATOLOGIA DE FACHADAS URBANAS.**
Universidad de Valladolid - E.T.S. Arquitectura, Dep. Construcción. Valladolid: Universidad - Servicio Publicaciones, 1987.

ARTE Y ARQUITECTURA-HISTORIA

- 02867 **ARTE DE ALBAÑILERIA.**
Villanueva, Juan de; Fernández Muñoz, Angel: Madrid: Editora Nacional (Facsimil), 1984.
- 02869 **COLECCION DE DIFERENTES PAPELES CRITICOS SOBRE TODAS LAS PARTES DE LA ARQUITECTURA.**
Villanueva, Diego de; Moya, Luis: Intr. Madrid: R. A. Bellas Artes (Facsimil), 1979.
- 02868 **LIBRO DE DIFERENTES PENSAMIENTOS UNOS INVENTADOS Y OTROS DELINEADOS.**
Villanueva, Diego; Reese, Thomas F.: Introd. Madrid: R. A. Bellas Artes (Facsimil), 1979.
- 02870 **INDICES DE LA OBRA NOTICIAS DE LOS ARQUITECTOS Y ARQUITECTURA DE ESPAÑA.**
Cervera Vera, Luis; Llaguno, E.: Madrid: R. A. Bellas Artes, 1979.

CONSTRUCCION - Precios

- 02873 **PREDECO 1990: PRECIOS UNITARIOS DE LA CONSTRUCCION. GUIA DE FABRICANTES...**
Bilbao: Arte y Cemento, 1990.

CONTROL DE CALIDAD

- 02856 **CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACION Y SANEAMIENTO Y EVACUACION DE RESIDUOS...**
Costa i Cuadrench, Felip: Barcelona: ITCC/CGCCOOAAATT, 2 Ed., 1990.

REHABILITACION Y PATOLOGIA

- 02874 **DIAGNOSIS Y TRATAMIENTO DE LA PIEDRA: LA ALTERACION... CONSOLIDANTES... MATERIALES.**
Alcalde Moreno, Manuel; Villegas Sánchez, Rosario: Madrid: ICET/CSIC (Monografía-400), 1990.
- 02860 **LA POLITICA DE REHABILITACION URBANA EN ESPAÑA: EVOLUCION, EXPERIENCIAS Y EFECTOS.**
España. Instituto del Territorio y Urb. García Nart, Marta: Dir. Madrid: MOPU, C. Publicaciones, 1990.
- 02871 **REHABILITACION DE VIVIENDAS: MEMORIA Y ORGANIZACION... PRIVADA COMUNIDAD MADRID**
Madrid, Consejería de Política Territorial. Madrid: Comunidad, 1990.

SEGURIDAD E HIGIENE

- 02881 **COMPETENCES REQUISES ET SAVOIR-FAIRE DES ELINGUEURS.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1990.
- 02882 **COMPETENCES REQUISES ET SAVOIR-FAIRE DES GRUTIERES DE GRUES A TOUR.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1990.

- 02888 **LE DISPOSITIF DIFFERENTIEL DE DETECTION DE DEFAUT.**
Lemire, Henry: Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1985.

- 02885 **ELEVATION DU PERSONAL.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1990.

- 02879 **ETAIEMENT DES PLANCHERS DE BATIMENT.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1990.

- 02886 **FORMATION A LA SECURITE DES NOUVEAUX EMBAUCHES METIER: ELECTRICIEN ET MONTEUR.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1989.

- 02880 **GRUES MOBILES A FLECHE RELEVABLE: GUIDE PRATIQUE.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 2 ed., 1990.

- 02878 **GUIDE DE SECURITE ARTISANS ET PETITES ENTREPRISES: TOME A GENERALITES.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1990.

- 02877 **INSTALLATIONS ELECTRIQUES EN CHANTIERS SOUTERRAINS.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1988.

- 02884 **MISE EN DEUVRE DU BETON DANS LE GENIE CIVIL.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1989.

- 02883 **LES PEINTURES ET LEUR APPLICATION.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1989.

- 02875 **PREVENTION ET SAUVETAGE EN SITES FLUVIAUX ET MARITIMES.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1989.

- 02876 **TRAVAUX DE FOUILLES EN TRANCHEES.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National, Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1989.

- 02887 **TRAVAUX EFFECTUES DANS UN ETABLISSEMENT PAR UNE ENTREPRISE EXTERIEURE.**
Organisme Professionel de Prevention du Bâtiment et des Travaux Publics. Comite National. Boulogne-Billancourt: OPPBTP, 1989.

URBANISMO

- 02857 **PRAXIS URBANISTICO: PLANEAMIENTO, GESTION Y DISCIPLINA T. I, T. II, T III.**
Arozamena Sierra, Jerónimo (Dir.); Arozamena Laso, Angel (Col.): Barcelona, Editorial Praxis, 1990.

VARIOS

- 02861 **EUROPA EN CIFRAS**
02863 Comunidad Europea. Madrid: Mundi-Prensa Libros, 2 ed., 1989.
- 02865 **STATISTIQUES DE BASE DE LA COMMUNAUTE**
02866 Communautés Europeennes-Commission. Luxembourg: D.P.O.C. Europeenn, 26 ed., 1989.



comisión de cultura

CICLO DE CONFERENCIAS LA ARQUITECTURA EN LA HISTORIA DE LA PINTURA

Desde muy lejanos tiempos la Arquitectura y aún el urbanismo han sido tema preferente en pinturas murales, frescos y en cuadros de caballete.

En no pocos casos los edificios son los verdaderos protagonistas de las escenas representadas: Ruinas, palacios, templos, paisajes urbanos, son escenario de episodios de la narración pictórica. Siguiendo la Historia de la Pintura podemos seguir, paralelamente, la historia de la Arquitectura.

La Comisión de Cultura ha organizado un ciclo de siete conferencias sobre «La Arquitectura en la Historia de la Pintura» que desarrollarán profesores de Arte. Las dos primeras conferencias correrán a cargo de don Pedro Navascués Palacio, catedrático de Historia del Arte de la Escuela Superior de Arquitectura, en las fechas que se indican.

I. Jueves 25: El mundo clásico.

II. Martes 30: La Edad Media.

Los temas de las restantes conferencias que se celebran los martes y jueves, que oportunamente se anunciarán son los siguientes:

III. Renacimiento.

IV. Barroco y Rococó.

V. Neoclásico y Academia.

VI. Pintura del XIX y Romanticismo.

VII. Pintura del siglo XX.

Todas las conferencias se celebrarán en el Salón de Actos a las 7,30 de la tarde. Las personas que deseen obtener el certificado de asistencia deberán efectuar la inscripción en Secretaría, antes del 25 del presente mes, abonando los derechos de matrícula: Colegiados, 1.000 ptas.; No colegiados, 2.000 ptas.; Estudiantes, 500 ptas.

PASEOS POR EL MADRID HISTORICO. EL BARRIO DE LAS MUSAS Y DE LOS LITERATOS

Mientras las condiciones atmosféricas lo permitan en este otoño, reanudamos los paseos por el Madrid histórico.

El sábado día 27 del corriente, a las 11 de la mañana, se realizará un paseo por los alrededores del Teatro Español y de la calle del León. Lugares en los que se concentró la vida de los escritores del Siglo de Oro. Lugares de encuentro de comediantes y autores, en los corrales de comedia y en los mentideros.

Dirigirá el paseo la profesora de Historia del Arte, Srta. López Yarto, con el siguiente itinerario: Plaza del Angel, Plaza de Santa Ana, Teatro Español, calle de las Huertas, calle del León, Academia de la Historia (El Nuevo Rezado), calle de Lope de Vega, Convento de las Trinitarias, calle de Cervantes, Casa de Lope de Vega, etc.

Las inscripciones por este paseo, que se limitarán a 30 como máximo, se pueden efectuar en la Secretaría del Colegio, hasta el día 25, dirigiéndose a la Srta. Olga Toledano.

asesoría fiscal

PROXIMAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Se informa de las próximas obligaciones tributarias a cumplimentar:

I. RENTA:

- Pago fraccionado a cuenta del I.R.P.F. (Modelo 130), declaración correspondiente al 3.º trimestre del año en curso (E. Directa y Estimación Objetiva Singular). Del día 1 de octubre al 5 de noviembre.
- Retención a cuenta del I.R.P.F. (Modelo 110), declaración correspondiente al 3.º trimestre del año en curso. Del 1 al 20 de octubre.
- 2º plazo de la declaración del I.R.P.F. del año 1989, declaración correspondiente a aquellos sujetos pasivos que fraccionaron el importe de la cuota de renta del año 1989. El plazo finaliza el día 5 de noviembre próximo.

II. I.V.A.:

- Declaración correspondiente al 3.º trimestre del año en curso (Modelo 300). El plazo va desde el 1 al 20 de octubre.

potencial profesional

Ref. 1.616

La empresa Bxopal dedicada a la contratación a gran escala de carpintería de aluminio y PVC para su centro de trabajo en Madrid desea contratar un arquitecto técnico como jefe de obras. **Ofrece:** Contrato indefinido. Retribución del orden de 3.500.000 ptas. brutas, pudiéndose estudiar otras condiciones en razón de valía personal y experiencia. Programación de formación teórica y práctica. Incorporación inmediata. **Requerimientos:** Haber finalizado los estudios. Servicio militar cumplido.



Ref. 1.620

Empresa constructora desea arquitecto técnico que responda al perfil siguiente. **Se requiere:** Titulación de arquitecto técnico/aparejador. Ambos sexos. Servicio militar cumplido. Experiencia mínima cinco años. Dedicación plena. Residencia en Guipúzcoa. El trabajo consistirá en dirección de obras de promoción y obras públicas en general. **Se ofrece:** Incorporación inmediata. Sueldo a convenir (será bien retribuido). Se asegura absoluta confidencialidad en el proceso de selección.

Ref. 1.621

Empresa de ámbito nacional, necesita contratar arquitectos técnicos de las últimas promociones para ayudantes de obra y/o jefes de obra, tanto para Madrid como para provincias. Sueldo a convenir dependiendo de la experiencia del candidato. Tipo de obra: edificio de tipo industrial y/o comercial de alta tecnología. Indicar conocimientos de idioma inglés.

Ref. 1.622

Empresa constructora desea arquitecto técnico/aparejador. **Se requiere:** Titulación de arquitecto técnico o aparejador. Varón. Servicio militar cumplido. Preferible últimas promociones. Trabajo a pie de obra. Posibilidades de promoción. **Se ofrece:** Residencia en Madrid. Incorporación inmediata. Sueldo alrededor de 140.000 ptas. mensuales netas más cuatro pagas anuales.

Ref. 1.628

Empresa multinacional de servicios con fuerte implantación en España desea aparejador últimas promociones o recién terminado con algo de práctica en obras civiles. Edad 23 a 27 años. Para residir en Madrid con frecuentes salidas a provincias para supervisión de pequeñas obras. Sueldo a convenir del orden de 3 a 4 millones brutas anuales.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

secretaría

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 230 - 27-IX-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION «AMPLIACION CASA DE CAMPO» EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE MADRID Y POZUELO DE ALARCON

1044 RESOLUCION de 1 de agosto de 1990, de la Secretaria General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación "Ampliación Casa de Campo", en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón, promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

DECLARACION DE URGENCIA EN LA REDACCION DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO EN EL AMBITO DENOMINADO «PUENTE LARGO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ

Orden de 17 de septiembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la declaración de urgencia en la redacción de las normas de planeamiento en el ámbito denominado "Puente Largo", en el término municipal de Aranjuez, promovido por esta Consejería.

B.O.E. n.º 235 - 3-X-90

NORMAS SUBSIDIARIAS PARA DIVERSOS AMBITOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS MOLINOS

Orden de 17 de septiembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la declaración de urgencia en la redacción de las Normas Subsidiarias para diversos ámbitos del término municipal de Los Molinos, promovido por esta Consejería.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 225 - 21-IX-90

MADRID

URBANISMO

Departamento de Prospectiva y Planificación Urbana

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Por el presente se procede a llevar a cabo la corrección de errores del anuncio relativo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 1990, sobre Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de 1985. Normas Urbanísticas, altura libre de pisos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de fecha 31 de agosto de 1990.

Donde dice: "Normas Urbanísticas, artículo 10.4.24, altura libre de pisos"; debe decir: "Normas Urbanísticas, artículo 10.4.22, altura libre de pisos".

Madrid, a 7 de septiembre de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-7.247)

B.O.C.M. n.º 229 - 26-IX-90

FRESNO DE TOROTE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1. Aprobar previamente las bases de actuación de la Junta de Compensación Polígono 11 de Serracines, en el término municipal de Fresno de Torote.

2. Someter el presente expediente a los preceptivos trámites de información al público y notificación individualizada a todos los propietarios afectados, durante el plazo de quince días.

Pudiéndose examinar el referido expediente en las oficinas municipales.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al pleno del Ayuntamiento.

Fresno de Torote, a 22 de septiembre de 1990.-El alcalde, Victoriano Ruiz Alcalá.

(D. G.-11.812)

(O.-7.349)

B.O.C.M. n.º 224 - 20-IX-90

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 1990, se aprobó definitivamente las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación de la unidad de actuación número 3 de las Normas Subsidiarias de este municipio de Fuente el Saz de Jarama. Asimismo, se designó como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación de la unidad de actuación número 3 a don Javier Martín Baragaña, arquitecto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 31 de julio de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-10.544)

(O.-6.461)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

REGIMEN ECONOMICO

Ordenanza Fiscal General

En el suplemento al B.O.C.M. n.º 229, del día 26 de septiembre de 1990, se publica la ORDENANZA FISCAL GENERAL. Además de los Principios Generales la Ordenanza describe los tributos, sus clases, elementos de relacion tributaria, gestión, etc.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia, en el Colegio Dpto. de Gestión.



sumario

SECRETARIA:

- Escrito Consejo General de Colegios-ANDECE.
- Autorizaciones elementos resistentes de pisos y cubiertas.
- Sello INCE para Hormigón preparado.
- Indices de Precios de mano de obra y materiales de construcción.
- Modificación parcial y Aprobación Tarifa Impuestos Actividades Económicas.
- 2 de Mayo, Fiesta Comunidad de Madrid.
- Biblioteca de Programas Informáticos.
- Curso Dirección y Gestión de Empresas.
- Publicaciones del Colegio y Escuela Edificación.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Curso de Iluminación.

COMISION DE CULTURA:

- Cena entrega de Trofeos.
- Ciclo Conferencias: La Arquitectura en la Historia de la Pintura.
- Visita Exposición Cambo.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de Octubre.
- Ofertas de trabajo.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa festividad Ntra. Sra. de la Almudena.
- Asamblea Anual reglamentaria
- Comida de Hermandad.
- Comienzo Curso Espiritual.

secretaría

INMOVILIZACION DE MATERIALES QUE NO CUMPLEN LAS NORMAS VIGENTES

Nuestro Consejo General de Colegios nos envía el escrito que le ha remitido ANDECE (Federación Nacional de Empresas de Derivados del Cemento). Por su importación, reproducimos a continuación:

«Te adjunto copia de las cartas que hemos enviado al director general de Minas y de la Construcción (MINER) y al director general para la Vivienda y Arquitectura (MOPU), denunciando la importación por parte de MOSAICOS PEREZ, S. L. (Orense) de **vigas de hormigón pretensado** de procedencia portuguesa destinadas a su comercialización y distribución para ser empleadas como elementos resistentes para pisos y cubiertas, toda vez que carecen de las exigibles Autorizaciones de Uso, así como de la **homologación de acero empleado** en su fabricación.

Entendemos que este hecho es muy grave, dada la incidencia de este material en la seguridad, por lo que hemos solicitado su inmovilización así como que se adopten medidas para garantizar que esta situación, importación de **materiales que no cumplen las normas vigentes**, no se produzca en el futuro.»

Asimismo reproducimos el escrito que anteriormente mencionan dirigido al director general de Minas y de la Construcción (MINER) y que es el mismo que también envían al director general para la Vivienda y Arquitectura:

«Debemos poner en su conocimiento que, según datos que constan en esta Federación, a través de la aduana de Verín (Orense), se ha procedido a la importación por parte de MOSAICOS PEREZ, S. L. con domicilio en la carretera de San Ciprián, s/n (Orense), de una cantidad de 25 Tm, de vigas de hormigón pretensadas, de procedencia portuguesa, destinadas a su comercialización y distribución para ser empleadas como elementos resistentes para pisos y cubiertas.

Este material, cuya importación se realizó el 31 de agosto del presente año (número de orden 68109100/000G), carece de la correspondiente Autorización de Uso, establecida por el Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio y contemplada como exigible en la Instrucción para el Proyecto y Ejecución de Forjados Unidireccionales de Hormigón Armado o Pretensado EF-88, aprobada mediante Real Decreto 824/1988, de 15 de julio, y cuyo modelo de fichas técnicas fue aprobado mediante la Orden de 29 de noviembre de 1989.

Asimismo debemos destacar que el acero empleado carece de la exigible homologación según Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre.

Con la denuncia de este hecho, y dada la incidencia de este material en la seguridad, aparte del incumplimiento de la normativa vigente, rogamos se tomen urgentes medidas que garanticen su inmovilización inmediata, así como que se cursen las instrucciones oportunas, para que estos materiales no puedan ser importados, para su utilización en el territorio nacional, si no cumplen las normas vigentes.

Esperando que, en beneficio de todos, se produzca una rápida actuación, que garantice la seguridad de los usuarios, con la puntual exigencia del cumplimiento de las disposiciones vigentes, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.»



RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA, POR LA QUE SE ACUERDA PUBLICAR EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE CONCEDEN LAS AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS.

Números: 158-165/1990; 174 a 181/1990; 182 a 189/1990; 166-173/1990; 150 a 157/1990.

B.O.E.: Días 6, 10 y 12 de octubre de 1990.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, departamento de Gestión.

B.O.E. N.º 246 - 13-X-90

SELLO INCE PARA HORMIGON PREPARADO A «GENERAL DE HORMIGONES, S.A.»

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

24904 ORDEN de 21 de septiembre de 1990 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «General de Hormigones, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Lugones-Siero, de Asturias.

Imos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «General de Hormigones, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Lugones-Siero, de Asturias; designados por resistencia para los tipos H-125, H-150, H-175, H-220 H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-88».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Maunleón Álvarez de Linera.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

B.O.E. N.º 235 - 1-X-90

INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

Ministerio de Economía y Hacienda

23986 ORDEN de 15 de septiembre de 1990 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de marzo y abril de 1990, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de marzo y abril de 1990, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de septiembre de 1990,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional de mano de obra: Marzo de 1990, 209,08; abril de 1990, 209,43.

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Marzo 1990	Abril 1990	Marzo 1990	Abril 1990
Cemento	1.133,3	1.134,6	875,7	875,7
Cerámica	931,9	940,0	1.469,1	1.470,6
Maderas	1.116,0	1.117,0	935,7	935,7
Acero	687,4	687,4	1.003,8	994,7
Energía	1.094,8	1.093,1	1.405,3	1.405,3
Cobre	618,7	619,3	649,6	650,3
Aluminio	635,3	635,3	578,1	607,0
Ligantes	844,5	844,5	947,8	947,8

2. La serie de índices provinciales de mano de obra, finalizada en diciembre de 1985 y prolongada por la Orden de 25 de junio de 1986, se continúa durante el año 1990, para su aplicación en las revisiones de precios que lo requieran, con un índice de 246,15, sin perjuicio de recurrir, en su caso, al enlace previsto en el apartado 5 de la orden de 13 de junio de 1980.

Este índice provincial no será aplicable a las concesionarias de autopistas que se hubieran acogido al nuevo sistema de revisión de tarifas fijado por el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de septiembre de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

B.O.E. N.º 234 - 29-IX-90

SE MODIFICA PARCIALMENTE EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Jefatura del Estado

23929 REAL DECRETO-LEY 4/1990, de 28 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas, y se dispone el comienzo de su aplicación el 1 de enero de 1992.

SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y LA INSTRUCCION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Ministerio de Economía y Hacienda

23930 REAL DECRETO LEGISLATIVO 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. N.º 246 - 16-X-90

EL 2 DE MAYO, FIESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SUSTITUYE AL 7 DE ENERO

Consejería de Presidencia

1114 DECRETO 86/1990, de 27 de septiembre, por el que se dispone que en 1991, el 2 de mayo, Fiesta de la Comunidad de Madrid, sustituya al 7 de enero como fiesta laboral de carácter retribuido y no recuperable.

La Ley 8/1984, de 25 de abril, declara Fiesta de la Comunidad de Madrid la jornada del día 2 de mayo y autoriza al Consejo de Gobierno a que, de acuerdo con la legislación del Estado, fije la sustitución de una fiesta de ámbito nacional por dicha festividad.

Por otra parte, el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, obliga a las Comunidades Autónomas a optar entre la celebración de la Fiesta de San José o la de Santiago Apóstol en su correspondiente territorio.

En consecuencia, a propuesta del Consejo de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO

Artículo 1

De conformidad con la opción prevista en el número 3 del artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, en la Comunidad de Madrid se celebrará la fiesta de San José, 19 de marzo.

Artículo 2

En 1991, la Fiesta de la Comunidad de Madrid, día 2 de mayo, sustituirá como fiesta laboral de carácter retribuido y no recuperable, al día 7 de enero.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto, del que se dará traslado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de septiembre de 1990.

Consejero de Presidencia,
AGAPITO RAMOS

El Presidente,
JOAQUIN LEGUINA



comisión de cultura

CENA DE ENTREGA DE TROFEOS

Como viene siendo tradicional la Comisión de Cultura ha organizado una cena para proceder a la entrega de los trofeos obtenidos en los diversos torneos, concursos y campeonatos colegiales.

La cena tendrá lugar en LA OSTRERIA (C/ López de Hoyos, 93), el viernes 23 de noviembre a las 21 h.

Tras la cena tendrá lugar la entrega de premios y trofeos.

El precio de la cena es de 3.000 ptas. para colegiados y de 4.000 ptas. para no colegiados.

Aquellos que estéis interesados en asistir podéis retirar las invitaciones en el Colegio (Olga Toledano).

Dada la proximidad de dicho acto, os rogamos que efectuéis las reservas a la mayor brevedad posible.

CICLO DE CONFERENCIAS

LA ARQUITECTURA EN LA HISTORIA DE LA PINTURA

Sigue desarrollándose el ciclo de conferencias sobre «La Arquitectura en la Historia de la Pintura». En el presente mes se celebrarán las siguientes:

Jueves 8: LA ARQUITECTURA EN LA PINTURA DEL RENACIMIENTO, por don Fernando Marías Franco, profesor titular de Historia del Arte de la U.A. de Madrid.

Jueves 15: LA ARQUITECTURA EN LA PINTURA BARROCA Y ROCOCO, por don Juan Miguel Serrera, profesor titular de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla.

Martes 20: LA ARQUITECTURA EN LA PINTURA NEOCLASICA Y DE LA ACADEMIA, por don Esteban Casado Alcalde, profesor titular de Historia de la Arquitectura de la E.T.S.A. de Madrid.

Jueves 29: LA ARQUITECTURA EN LA PINTURA DEL SIGLO XIX Y EL MODERNISMO, por don Joaquín de la Puente, jefe del departamento de la pintura del siglo XIX y del Museo del Prado (Casón del Buen Retiro).

Diciembre:

Martes 4: LA ARQUITECTURA EN LA PINTURA DEL SIGLO XX, por don Antonio Ruiz Hernando, catedrático de Historia del Arte de la E.T.S.A. de Madrid.

VISITA A LA EXPOSICION CAMBO

El día 17 de noviembre a las 10 de la mañana, la profesora de Arte, SRITA. AMELIA LOPEZ YARTO, dirigirá una visita comentada por ella misma a la importante EXPOSICION DE PINTURA DE LA COLECCION CAMBO, que actualmente se celebra en el Museo del Prado.

Los colegiados y familiares que deseen efectuar esta visita deberán inscribirse en la secretaría del Colegio, señorita Olga Toledano, antes del día 15, en horas de oficina de 9 a 14 y de 15 a 17. Por razones de espacio y afluencia de público a la citada exposición, el número de inscripciones queda limitado a 25 personas, por lo que se ruega a los colegiados que efectúen su inscripción si tienen la absoluta seguridad de su asistencia.

potencial profesional

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1990

EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
O.C.I.S.A.	Ignacio Limpo Orosco	Contrato laboral
O.C.I.S.A.	Diego López Guerrero	Contrato laboral
O.C.I.S.A.	M ^a Dolores Montes Royo	Contrato laboral
O.C.I.S.A.	Carmen Amoros Prado	Contrato laboral
O.C.I.S.A.	Pedro Martín de Oporto	Contrato laboral
PROMOCIONES CONTROLADAS, S. A.	José Fernández García	Contrato laboral
PROMOCIONES CONTROLADAS, S. A.	Jesús Coiduras Martínez	Contrato laboral
RAMON VAZQUEZ, S. A.	Miguel Angel Arredondo	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES ATOCHA	Antonio Moreno-Ortiz Navarro	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES ATOCHA	Juan Ignacio Chico Domínguez	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES ATOCHA	Manuel Sánchez	Contrato laboral
ESCUELA TALLER GETAFE	Pilar Morales Antequera	Contrato laboral
ASUR, S. A.	M ^a Rosa Romero Verdu	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES LASAN	José Manuel Jiménez Abad	Contrato laboral
ENVELOPE	José Antonio Ocaña García	Contrato laboral
ENVELOPE	Pilar Parra Gil	Contrato laboral
SERRAZAL, S. L.	Luis Tarancón Mahou	Contrato laboral
DAGA Y ASOCIADOS	Eusebio Ruiz Coronado	Contrato laboral
SIERRA COMENDADOR	Javier Alonso Madrona	Contrato laboral
I.T.C.	Alvaro Collantes Arnaiz	Colaboración
AYUNTAMIENTO DE PARLA	Angel García Fraile	Contrato laboral
SERWELL	Francisca González Alvarez	Contrato laboral



OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.636

Empresa constructora desea arquitecto técnico que responda al perfil siguiente. Se requiere: Titulación de arquitecto técnico y/o aparejador. Sexo varón. Servicio militar cumplido. Experiencia en obras de viviendas. Dedicación plena. Residencia Madrid. El trabajo consistirá como jefe de obra en Madrid y provincia. Edad, 35-40 años. Se ofrece: Incorporación inmediata. Retribución en nómina a convenir según valía y experiencia, negociándose personalmente con los candidatos. Se asegura absoluta confidencialidad en el proceso de selección.

Ref. 1.646

Importante empresa de servicios precisa para su Dpto. de Ingeniería arquitecto técnico con los siguientes requisitos: Edad inferior a 30 años. Servicio militar cumplido. Inglés o francés. Se valorará conocimientos en Informática. No es indispensable experiencia. Condiciones económicas a convenir.

Ref. 1.657

Empresa constructora ubicada en Madrid. Requiere: Arquitecto técnico, últimas promociones. Sexo varón. Servicio militar cumplido. Dedicación plena. Residencia en Madrid. El trabajo consistirá como jefe de obra en Torrejón y contorno de Madrid. Ofrece: Incorporación inmediata. Retribución en nómina según valía del candidato.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

secretaría

B.O.E. N.º 241 - 8-X-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE EN LA PARCELA J MANZANA 4C DEL SECTOR III
Comunidad Autónoma de Madrid

24502 *ORDEN de 24 de septiembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe en la parcela J manzana 4c del sector III promovida por el Ayuntamiento de Getafe.*

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, Departamento del Gestión.

B.O.C.M. N.º 245 - 15-X-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Prospectiva
y Planificación Urbana

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, relativa al ámbito de confluencia de las calles de Antonio Vico con el paseo del Quince de Mayo, que figura en el expediente número 524/90/8625.

Segundo.-Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y "Boletín Oficial del Estado", y en uno de los periódicos de mayor circulación, pudiéndose formular durante el mismo período las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de la Junta Municipal de Carabanchel, plaza de Carabanchel, número 1, primero, Madrid.

Madrid, a 2 de octubre de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-7.810)

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Prospectiva
y Planificación Urbana

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, en relación con el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la documentación relativa a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, en el ámbito del PERI 2.3 paseo de las Acacias, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas del planeamiento, por corporaciones, asociaciones y particulares. Expediente número 525/90/19908.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comienza a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, paseo de la Chopería, sin número, edificio del Rejón.

Madrid, a 2 de octubre de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-7.811)

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Prospectiva
y Planificación Urbana

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente número 528/90/12547 y que se refiere a las calles: López de Hoyos, Gómez Ortega, Pechuán, Valderribas, Puerto de Navacerrada; Alto del León, Francisco de la Fuente, Alberto Marcos, Arturo Marcos y Justina de la Fuente; Gaztambide, número 3.

Segundo.-Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de las Juntas Municipales de los Distritos de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 32; Fuente de Vallecas, avenida de la Albufera, número 42; Villa de Vallecas, calle Peña Veiga, con vuelta a la calle Pico Brujula; Chamberí, plaza Chamberí, número 4.

Madrid, a 2 de octubre de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-7.812)

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Prospectiva
y Planificación Urbana

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, en las localizaciones que a continuación se determinan y que figuran en el expediente número 527/90/10465:

Barrio de Bilbao (calles de Arriaga, Ledesma, Trueba, Ezequiel Solana, Recalde, Berástegui, Achuri, Emilio Ferrari, Gonzalo de Berceo, Gregorio Donas, Llanos Escudero y Juan Boscán); avenida Ciudad de Barcelona, número 226 (colegio público San Ramón); avenida Ciudad de Barcelona, número 164 (cuartel de Daofz y Velarde).

Segundo.-Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Tercero.-Conforme a lo preceptuado en el artículo 27 del texto refundido de la ley del Suelo, artículo 8 del Decreto-ley 16/1981, y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, quedan suspendidas licencias en los términos indicados en dichos artículos y expresamente en la siguiente área:

Barrio de Bilbao (calles de Arriaga, Ledesma, Trueba, Ezequiel Solana, Recalde, Berástegui, Achuri, Emilio Ferrari, Gonzalo de Berceo, Gregorio Donas, Llanos Escudero y Juan Boscán).

La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de suspensión potestativa adoptada con fecha 27 de abril de 1990, para estudiar con carácter previo la formación de esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1985 en el barrio de Bilbao.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal, calle Hermanos García Noblejas, número 14, y Junta Municipal de Retiro, calle Menéndez Pelayo, sin número, Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-7.813)

B.O.C.M. N.º 231 - 28-IX-90

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:



secretaría

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, que establece nuevas determinaciones en cuanto a las alturas de las edificaciones de empleo terciario (norma 3.4.4.) y en cuanto a la altura de las edificaciones y condiciones de uso en la ordenanza aplicable a la sección 49 del suelo urbano.

2.º Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley del Suelo y en el artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedarán el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 18 de septiembre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-11.911) (O.-7.440)

ALCOBENDAS URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en la subsanación de error material producido en la tramitación de la modificación puntual número 2 de dicho Plan, aprobado definitivamente el 12 de abril de 1988, al omitirse dos párrafos del artículo 31 de las Normas Urbanísticas Generales relativas a las condiciones de volumen, higiénicas y de seguridad (págs. 3-45 y 3-45 bis) y en el establecimiento de nuevas determinaciones en las condiciones de uso comercial del subapartado b), apartado decimotercero del artículo 62 de las Normas Urbanísticas Generales relativas a condiciones de uso (págs. 3-73 y 3-74).

2.º Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley del Suelo y en el artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedarán el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 18 de septiembre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-11.912) (O.-7.441)

B.O.C.M. N.º 240 - 9-X-90

ALCOBENDAS URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, que establece nuevas determinaciones en la unidad de actuación número 42 del suelo urbano que afectan a su delimitación, uso, edificabilidad y ordenación volumétrica.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, de las áreas afectadas objeto de la presente modificación.

3.º Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley del Suelo y el artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlos para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 21 de septiembre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-12.329) (O.-7.657)

B.O.C.M. N.º 246 - 16-X-90

ALCORCON URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1990, se aprobó inicialmente, con el quórum exigido en el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en el ámbito del denominado Enclave número 15, calle Iglesia, consistente básicamente en la definición de un aprovechamiento residencial para las naves de fabricación de muebles, en la concreción pormenorizada de los usos terciarios, así como en posibilitar la cesión de 20 plazas de aparcamiento al Ayuntamiento a través del correspondiente convenio urbanístico.

Con anterioridad a la aprobación provisional, deberán informarse las deficiencias señaladas en el informe técnico de fecha 28 de junio de 1990, que se relacionan:

a) Corregir el error producido en la asignación de la altura máxima para el edificio de oficinas existente. En el plano propuesto 15-a (E/1/500), donde se grafió III, debe grafarse IV, por ser la altura del edificio existente.

b) Incorporar a la memoria la previsión de plazos de edificación. A título in-

dicativo, se propone el plazo de seis meses, a partir de la fecha de entrada en vigor de la aprobación definitiva del expediente de modificación.

c) Asimismo, la estética de las fachadas que se construyan deberá ser acorde con el entorno, debiendo ser objeto de aprobación municipal la solución que se adopte.

Al propio tiempo, será objeto de estudio la mejora de la fachada de la vicaría contigua a la iglesia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, plaza de España, número 1, así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en la totalidad del ámbito que configura el Enclave número 5, calle Iglesia, al estar afectada por las nuevas determinaciones de planeamiento, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, a 5 de septiembre de 1990.-El alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar.

(D. G.-12.592) (O.-7.804)

B.O.C. N.º 239 - 8-X-90

ALGETE URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del Sector I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, de este término municipal de Algete, aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 18 de mayo de 1990, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados los propietarios en la forma legalmente establecida.

Segundo.-Designar representante de esta Administración en la Junta de Compensación a don Carlos Calvo Gaztambide, concejal-delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Tercero.-Requerir a la promotora, y en su caso a los propietarios afectados que hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, para que transcurridos los plazos a que hace referencia el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, constituyan la mencionada Junta mediante escritura pública.

Cuarto.-Publicar los presentes acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como notificar individualmente a los propietarios afectados, requiriendo a los interesados que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen en el plazo de un mes, y con apercibimiento de expropiación a que alude el artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Algete, a 2 de octubre de 1990.-El alcalde, Tomás de la Puebla Martín.

(D. G.-12.247) (O.-7.615)

B.O.C.M. N.º 237 - 5-X-90

ARANJUEZ URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 27 de julio de 1990, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez, en la zona industrial comprendida entre la carretera de Toledo y el polígono de las Aves, queda el expediente expuesto a información pública por el plazo de un mes, para cumplimiento y a los efectos de lo establecido en los artículos 41 y 49 de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 23 de agosto de 1990.-El alcalde-presidente (firmado).

(D. G.-12.178) (O.-7.538)

B.O.C.M. N.º 241 - 10-X-90

FRESNO DE TOROTE URBANISMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1.º Aprobar inicialmente el procedimiento de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

2.º Someter el presente expediente a los preceptivos trámites de información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, durante el cual podrá ser examinado y formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Fresno de Torote, a 24 de septiembre de 1990.-El alcalde en funciones, Agustín García Nieto Tajuelo.

(D. G.-12.071) (X.-887)

B.O.C.M. N.º 227 - 24-IX-90

GETAFE URBANISMO

Se expone al público, por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio, el proyecto de expropiación del sector UP-G "El Gurullero", situado al Norte del casco urbano de Getafe y que limita: al Sur, con la carretera de circunvalación Norte de Getafe, en línea de 700 metros; al Este, en línea de 360 metros, con el Camino de la Rabia; al Oeste, en línea de 355 metros, con la carretera de Getafe a Villaverde, y al Norte, en línea de 800 metros, sensiblemente paralela al límite Sur, con las parcelas catastrales números 39, 37, 36, 35, 34, 33, 141 y 110 del polígono catastral número 4 "El Gurullero", y con las parcelas números 99 y 100 del polígono catastral número 5 "La Rabia". Para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Getafe, sita en la calle Toledo, número 15, de Getafe, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 138.1 de la Ley del Suelo y 202.2 de su Reglamento de Gestión, para general conocimiento.

(D. G.-11.718) (O.-7.277)



B.O.C.M. N.º 231 - 28-IX-90

HUMANES DE MADRID
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 1990, acordó:

Primero.-Aprobar inicialmente el documento de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Humanes de Madrid para el polígono 18 de las mismas, zona donde se concreta la ejecución de parque, creándose un nuevo polígono, número 24, que ocupa parte del mismo.

Segundo.-Someter el expediente a información pública por un mes, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.-Facultar al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Humanes de Madrid, a 25 de septiembre de 1990.-El alcalde accidental (firmado).

(D. G.-11.913) (O.-7.412)

B.O.C.M. N.º 246 - 16-X-90

LOS MOLINOS
URBANISMO

Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 5 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de proceder a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente, declarando de urgencia dicha revisión de forma que pueda elevarse a la Consejería de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva en el plazo de un año y suspender cautelarmente el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la aprobación inicial de la revisión del Plan General en los polígonos siguientes:

Polígono 1, supermanzana B y E.

Polígono 2, supermanzana A y B.

Polígono 9, supermanzana B.

Zona de protección del río.

Significándose que contra el mencionado acuerdo puede interponerse recurso de reposición, conforme al artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los Molinos, a 5 de octubre de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-12.590) (X.-932)

B.O.C.M. N.º 240 - 9-X-90

MOSTOLES
URBANISMO

La Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1990, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del estudio de detalle de la unidad de gestión número 20.

Lo que se expone a información pública por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/1980, de 4 de marzo.

En el citado plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada, y presentar, en su caso, las alegaciones que tenga por conveniente.

Mostoles, a 3 de octubre de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-12.336) (O.-7.635)

B.O.C.M. N.º 246 - 16-X-90

NAVAS DEL REY
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1990, aprobó, por unanimidad y con carácter inicial, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, consistente en calificar como zona industrial la situada entre las calles camino de Enrique IV, Cañada de los Ajos y Ronda de los Pastores, trasladando la zona de equipamiento que se sustituye a la situada frente al polideportivo municipal.

Igualmente, calificar como calle la actualmente existente junto a la zona que se propone calificar como industrial y que es conocida como Ronda de los Pastores.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda examinarse el expediente y deducir alegaciones, en su caso.

En Navas del Rey, a 29 de septiembre de 1990.-El alcalde-presidente (firmado).

(D. G.-12.149) (X.-898)





BIBLIOTECA DE PROGRAMAS INFORMATICOS

Nuestro Consejo General de Colegios nos informa que la Empresa de Software-PROCEDIMIENTOS UNO, S. L., con domicilio en Avda. Constitución, 8. Edif. Fiesta, Local 57 - 29630 ARROYO DE LA MIEL (Málaga), ha puesto en el mercado una Biblioteca de Programas Informáticos denominada ARQUI.

A los aparejadores y arquitectos técnicos ofrecen gratuitamente el Programa «Cálculo de Piscinas». Quienes estén interesados en su adquisición pueden dirigirse directamente a la dirección indicada.

CURSO SUPERIOR DE DIRECCION Y GESTION DE EMPRESAS

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, una vez evaluados los resultados del Curso de Dirección y Gestión de Empresas realizado entre los meses de enero y junio del presente año, organiza el segundo Curso en colaboración con la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC) dirigido a los colegiados de Madrid.

El curso se estructura de la siguiente forma:

- A. AREA DE DIRECCION EMPRESARIAL.
 1. Desarrollo de Directivos.
 2. Optimización de la toma de decisiones.
 3. Fundamentos y Plan de Marketing.
 4. Marco Comunitario. C.E.E.
- B. AREA DE DIRECCION ECONOMICA-FINANCIERA.
 1. Análisis económico-financiero.
 2. Planificación, gestión y control financiero.
 3. Medios de financiación de la Empresa.
 4. Problemática fiscal de la Empresa.
- C. AREA DE DIRECCION RECURSOS HUMANOS.
 1. Planificación, gestión y control de los recursos humanos.
 2. Contratos de trabajo y relaciones laborales individuales y colectivas.
 3. Técnicas de negociación.

El Curso dará comienzo el día 20 de noviembre de 1990 y finalizará el 30 de abril de 1991. Las clases se impartirán en los locales de ESIC, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, núm. 19, los martes y jueves de 19,00 a 22,00 horas y un sábado al mes de 9,00 a 13,00 horas.

-El número de plazas está limitado a 34 y los aspirantes deberán ser aparejadores y/o arquitectos técnicos colegiados en Madrid.

-Los interesados deberán rellenar y remitir la tarjeta de inscripción adjunta a la mayor brevedad posible.

-El plazo de inscripción finalizará el día 15 de noviembre de 1990.

El costo total del Curso es de 150.000 ptas. (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS) incluido el material didáctico.

Tras la admisión del solicitante, éste deberá realizar el pago total del Curso antes del inicio del mismo.

PUBLICACIONES DEL COLEGIO

«SOLUCIONES TECNICAS PARA ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE»

Se ha publicado la 1ª edición de «Soluciones Técnicas para Estudios y Planes de Seguridad e Higiene» que contiene 250 representaciones gráficas de dispositivos y sistemas de protección, habitualmente utilizados en obras de edificación.

Los autores son: Rafael Anduiza Arriola, Pedro Antonio Beguería Latorre, Juan Antonio Carretero Romera y Luis María Romeo Sáez.

La publicación está a la venta en ESPASA CALPE (Maestro Victoria, 3), al P.V.P. de 25.000 ptas. y para los aparejadores y arquitectos técnicos a 18.000 ptas.

PUBLICACIONES DE LA ESCUELA DE LA EDIFICACION

INSTALACIONES ELECTRICAS

Autor: Franco Martín Sánchez

La obra que el profesor Franco Martín ha realizado para la Escuela de la Edificación, tiene dos objetivos: uno, servir como libro de texto en la Escuela de la Edificación, y el de ser una obra de consulta, para la realización de proyectos en las instalaciones eléctricas de la edificación.

La obra, se ha estructurado en dos Unidades Didácticas: en la primera, se tratan todos los conceptos generales de electrotecnia fundamentalmente las corrientes alternas; los suministros de energía eléctrica, y el nivel de electrificación de los edificios; el diseño de las instalaciones de enlace; los cuadros y los sistemas de protección de las instalaciones.

En la segunda se estudia la selección del material eléctrico, el dimensionado completo de una instalación eléctrica, conductores, tubos, elementos de protección, fusibles, automáticos, diferenciales, etc... el estudio de instalaciones singulares, asimismo un estudio completo sobre iluminación, tanto de interiores como de exteriores.

P.V.P.: U.D.1 2.500 ptas.

U.D.2. 2.900 ptas.

CARPINTERIA DE ALUMINIO

Autor: Juan Company Salvador

Esta publicación es un compendio de conceptos convenientemente clasificados y agrupados por materias recopiladas de Conferencias, Recomendaciones, Prescripciones técnicas y Experiencias profesionales propias adquiridas a lo largo de 20 años dedicados a la Investigación y Desarrollo del aluminio aplicado al sector de la Edificación.

La obra abarca lo que es el cerramiento de una fachada en su concepto estructural, fachadas ligeras y elementos estructurales y complementos, acristalamiento y elementos de relleno; así como remates de obra en su vertiente de estanqueidad y normas y recomendaciones de uso más frecuente.

El texto desarrollado en un lenguaje sin tecnicismos va acompañado de figuras y gráficos aclaratorios para facilitar su comprensión.

P.V.P.: 1.400 ptas.



CURSO DE ILUMINACION

La Comisión de Tecnología y Control de Calidad en colaboración con la Escuela de la Edificación ha organizado la siguiente actividad:

CURSO DE ILUMINACION

Programa:

19 de noviembre:

Aspectos físicos de la luz; magnitudes luminotécnicas y sus leyes; la visión del ojo; el color.

26 de noviembre:

Fuentes de luz; lámparas incandescentes; lámparas de descarga; luminarias.

11 de diciembre:

Iluminación de interiores; distribución y cálculo; ejemplos.

12 de diciembre:

Alumbrado público; distribución y cálculo; ejemplos.

18 de diciembre:

Alumbrados artísticos, ornamentación, deportivos, etc; iluminación con proyectores; ejemplos.

Profesor del Curso:

Franco Martín Sánchez, aparejador, arquitecto técnico e ingeniero técnico. Profesor de la E.U.A.T.M. y de la E.E.

Horario: 19 a 21 h. Se desarrollarán las conferencias en el Salón de Actos de nuestro Colegio. Los interesados deberán enviar la tarjeta adjunta.

La documentación se entregará durante el curso. Plazas limitadas. Precio inscripción: 5.000 ptas.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

La Congregación invita a todos los aparejadores y arquitectos técnicos, congregantes o no, a los actos que en cumplimiento del artículo 2 de sus Estatutos, se celebrarán el próximo viernes, día NUEVE de noviembre, con motivo de la festividad de su excelsa patrona Nuestra Señora de la Almudena.

13,00 horas: Iglesia Arzobispal Castrense (calle del Sacramento, n.º 11, con fachada a la calle Mayor).

SANTA MISA

Oficiada por su Consiliario R.P. Javier Ilundain, con imposición de Medallas a los congregantes que AUN no la tienen impuesta y a los de reciente ingreso.

14,00 horas:

ASAMBLEA ANUAL REGLAMENTARIA

En el restaurante, antes de la comida, celebraremos la Asamblea Anual Reglamentaria, en la que se elegirá nuevo presidente de esta Congregación, toda vez que por razones de edad y salud el actual DON MARIO MARTINEZ SIERRA, nos pide su relevo.

Para facilitar la elección, la Junta de Gobierno, ha confeccionado una Terna de compañeros, que aparte adjuntamos, para que sirva de papeleta de votación. No obstante, todo congregante es libre de proponer al compañero que estime oportuno.

14,15 horas: Restaurante «Riazor» (calle Toledo, n.º 19, c/v Imperial).

COMIDA DE HERMANDAD

A la que podrán asistir todos los compañeros que lo deseen, retirando previamente del Colegio (don José Luis Fernández) la oportuna tarjeta de control. Los acompañantes o familiares podrán asistir retirando también la tarjeta previo pago de 2.500 ptas. Por exigencias del restaurante se hace necesario e imprescindible que las mismas sean retiradas del Colegio antes de las 13,00 horas del día 5 de noviembre.

AVISO MUY IMPORTANTE

COMIENZA EL CURSO ESPIRITUAL.

Se recuerda con cariño fraternal a los congregantes la obligación que por Reglamento tienen TODOS de asistir a la MISA mensual (nueve domingos al año). Es ésta la única ocasión que tenemos de vernos y rezar juntos por todo un mes. No son de olvidar las Homilias de nuestro Consiliario, don Javier Ilundain, S.J. en dicha Misa, que nos dice en su Capilla de la calle Almagro, n.º 6 a las DIEZ Y MEDIA de la mañana de los TERCEROS DOMINGOS.



sumario

SECRETARIA:

- Deja de exigirse Colaborador-Residente.
- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Ley 10/90 de 15-X del Deporte.
- Instalaciones Deportivas.
- Modificación Impuesto Actividades Económicas.
- Homologación cinturón de Seguridad clase A.
- Homologación Adaptador facial.
- Ayudas investigación temas de vivienda.
- Modificación Tarifas Postales y Telegráficas.
- Ayudas investigación Arquitectura Esp. siglo XX.
- Sello INCE Impermeabilizantes.
- Resoluciones Dirección General Vivienda.
- Edificios e Infraestructuras Urbanas Inteligentes.
- Convocatoria Premios CONSTRUMAT'91.
- Publicaciones Colegio de Alava y Escuela Edificación.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE CULTURA:

- Ciclo Conferencias: La Arquitectura en la Historia de la Pintura.
- Conferencia Exposición Cambo.
- 5.º Festival de Dibujo Infantil.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de Trabajo.

SERVICIO BIBLIOTECA:

- Separata N.º 5.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA 1991

(Separata 1).

secretaría

IMPORTANTE

COLABORADOR-RESIDENTE

Se comunica que, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su reunión del pasado día 25 de octubre, que, a continuación se transcribe, este Colegio ha dejado de exigir nombramiento de colaborador-residente, en las actuaciones profesionales que se presenten para su visado por colegiados no residentes en Madrid:

«EN ATENCION A LA SENTENCIA DE 13.3.90, DE LA SALA 3ª, SECCION 6ª, DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, ESTE COLEGIO COMUNICARA AL RESTO DE LOS COLEGIOS DE ESPAÑA Y A SUS PROPIOS COLEGIADOS, QUE, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD VIGENTE, DEBE DEJARSE DE EXIGIR NOMBRAMIENTO DE COLABORADOR-RESIDENTE.»



CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 253 - 22-X-90
TRES PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Alcobendas

25484 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), por la que se aumenta el número de vacantes para la provisión de plazas de Arquitectos técnicos.*

Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes para acceso a la convocatoria de provisión de una plaza de Arquitecto técnico para la promoción interna, y no estando incluido aspirante alguno en la lista de admitidos, vengo a declarar finalizado el trámite de la misma, continuando por tanto la plaza vacante. Esta se añadirá a la actual convocatoria en trámite en turno libre, por lo que pasarán a ser tres plazas a cubrir en dicho turno.

Asimismo, se rectifica error material en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de agosto de 1990, por el que se ampliaba a dos el número total de plazas convocadas, en el sentido de que no son plazas convocadas de personal laboral indefinido, sino de funcionario de carrera.

Alcobendas, 19 de septiembre de 1990.—El Alcalde, José Caballero Domínguez.

B.O.E. n.º 253 - 22-X-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato

25494 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), por la que se declara desierta la plaza de Arquitecto Técnico, convocada por Resolución de 14 de agosto de 1990.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1990 y en cumplimiento de las funciones delegadas por el señor Alcalde, y de conformidad con la propuesta efectuada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico, ha declarado desierta la plaza, por no comparecer ninguno de los aspirantes a la misma.

Villamuriel de Cerrato, 26 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

B.O.E. n.º 258 - 27-X-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja.

26113 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 197, correspondiente al día 24 de agosto de 1990, se publican la convocatoria y bases que han de regir en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza en propiedad de Arquitecto Técnico municipal en régimen laboral, al servicio de esta Corporación, según oferta pública de empleo acordada el 31 de mayo de 1990 y bases del 28 de junio de 1990.

La titulación exigida es la de Arquitecto Técnico. Aparejador o equivalente debidamente acreditado.

Los interesados en ser admitidos a las pruebas habrán de dirigir una instancia al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente en la que, haciendo constar que conocen los términos de la convocatoria, aporten sus datos personales solicitando ser admitidos. Junto a las instancias se acompañará la documentación o copias debidamente compulsadas en la que basen sus méritos a los efectos de la fase de concurso, según que establece la base sexta de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente hábil en que sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», según cuál de ellos sea el último en publicarlo.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación debidamente reintegradas con 125 pesetas de sello municipal, y para ser admitidas habrán de satisfacerse los derechos de examen de 1.000 pesetas.

Las instancias que se dirijan al Registro General mediante alguno de los supuestos del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo irán acompañadas del resguardo del giro postal o telegráfico por importe de 1.125 pesetas, por los derechos de examen y sello municipal, no siendo admitidas en caso contrario.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria aparecerán tan sólo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Sant Jaume d'Enveja, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde, Francesc Navarro Franch.

B.O.E. n.º 258 - 27-X-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Villarrobledo

26115 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 71, de fecha 13 de junio de 1990, se publican las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para cubrir de forma fija una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Villarrobledo, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde.

B.O.E. n.º 258 - 27-X-90
UNA PLAZA DE APAREJADOR
Ayuntamiento de Calviá, Mallorca

26118 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Calviá, Mallorca (Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 71, de fecha 12 de junio de 1990, cuya fe de erratas aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» número 118, del día 27 de septiembre de 1990, se publican las bases de selección para la cobertura en propiedad de:

Una plaza de Técnico de Administración Especial (Aparejador).

Las solicitudes para tomar parte en la referida convocatoria se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Calviá, 8 de octubre de 1990.—El Alcalde, Francisco Obrador Moratino.

B.O.E. n.º 259 - 29-X-90
PRUEBAS SELECTIVAS PARA PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA
Ayuntamiento de Bétera

26199 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Bétera (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, números 229 y 230, de 26 y 27 de septiembre del actual, se hacen públicas las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo de funcionarios de carrera en este municipio que se indican a continuación:

Acceso libre

Un Arquitecto Técnico de Administración Especial (grupo B).

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Bétera, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Bétera, 1 de octubre de 1990.—El Alcalde, Vicente Cremades Alcaer.—El Secretario accidental, Joaquín Martí Salavert.

B.O.E. n.º 259 - 29-X-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR
Ayuntamiento de Deltebre.

26200 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Deltebre (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias, entre ellas una de Arquitecto Técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 220, de 21 de septiembre de 1990, se publican íntegramente las bases para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Arquitecto técnico o Aparejador.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las precedentes convocatorias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Deltebre, 1 de octubre de 1990.—El Alcalde.

secretaría

MUY IMPORTANTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA 1991

Ponemos en tu conocimiento que como en años anteriores, vamos a suscribir la Póliza de Seguros que cubra la Responsabilidad Civil que en nuestro ejercicio profesional puede originarse y a tal efecto, a continuación te detallamos las dos opciones existentes para que hagas tu elección, a cuyo efecto te rogamos REMITAS AL COLEGIO, ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE, LA TARJETA ADJUNTA, indicando la empresa y cobertura por la que has optado, A FIN DE QUE NO SE DEMORE NUESTRA GESTION DE COBRO, QUE, EN TODO CASO, DEBE- RA ESTAR ULTIMADA PARA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1990.

EL COLEGIADO QUE NO CONTESTE QUEDARA ADSCRITO A LA MISMA COBERTURA Y COMPA- ÑIA QUE TENIA EN 1990.

Nuestra Asesoría Jurídica estima que dada la evolución de sentencias judiciales y la mayor sensibilidad social que produce un aumento en el número de reclamaciones y en la CUANTIA de los daños que son reclamados, ES MUY RECOMENDABLE que cada cual RECONSIDERE SU RIESGO PROFESIONAL y amplíe prudentemente la cobertura de su Póliza ESENCIALMENTE AQUELLOS QUE TIENEN COBERTURA EN SEIS MILLONES DE PESETAS.

Las PRIMAS NETAS (sin incluir impuestos) de las Pólizas suscritas para las distintas coberturas son:

MUSAAT

Se recuerda que, la prima de MUSAAT, se compone de la prima fija que a continuación se indica más la prima variable (3,5 % de los honorarios devengados) y 500 pesetas para cada visado colegial. Al darse de alta en la MU- SAAT, hay que abonar, por una sola vez, la cuota de mutualista, que es de 15.000 ptas., excepto para los que inician por primera vez su actividad o se trate de su primera colegiación, en cuyo caso será de 5.000 ptas.

COBERTURA	PRIMA NETA	
	CON FRANQUICIA (voluntaria)	SIN FRANQUICIA
10.000.000 ***	25.500	28.500
10.000.000	51.500	57.500
15.000.000	74.000	82.000
20.000.000	90.000	100.000
30.000.000	120.000	133.500
40.000.000	143.000	159.000
50.000.000	166.500	184.500

*** Esta garantía, sólo podría ser suscrita por aquellos Colegiados que inician por primera vez su actividad o se trate de su primera colegiación.

NOTAS ACLARATORIAS

- A) Para poder quedar amparados por el seguro, las obras dirigidas por funcionarios que no perciben honorarios, tienen que ser comunicadas al Colegio con el envío del presupuesto de ejecución material, para su posterior remisión a MUSAAT.
- B) Los Colegiados que deseen cubrir su Responsabilidad Civil Decenal, por no ejercer actualmente la profesión, deberán comunicarlo al Colegio para que nosotros remitamos a MUSAAT la relación de las obras realizadas durante los últimos diez años, para el estudio de la prima correspondiente.



- C) Para los jubilados y/o inválidos totales y herederos de fallecidos, mantienen las condiciones existentes y que son las siguientes:
En aquellos colectivos que en su práctica totalidad se encuentren asegurados en esta Mutua en el ramo de Responsabilidad Civil Profesional y, hasta tanto persista dicho colectivo, los jubilados y/o inválidos totales y herederos de fallecidos, gozarán de seguro gratuito. Igual tratamiento tendrán aquellos asociados que, aún perteneciendo a Colegios en que su colectivo esté asegurado minoritariamente, el asociado se encuentre dado de alta en MUSAAT desde el 1 de Enero de 1984.
- D) Descuentos del 10 % ó 15 % sobre las primas de Responsabilidad Civil Profesional, para aquellos Colegiados que habiendo estado asegurados en MUSAAT los tres o cuatro últimos años, no hubiesen recibido ninguna reclamación por sus actuaciones profesionales.
- E) **JUBILADOS Y/O COLEGIADOS EN SITUACION DE INVALIDEZ TOTAL.**
— Mayores de 65 años que no ejerzan ninguna actividad laboral.
— Gratuito si en el momento de la jubilación ha estado 5 años consecutivos asegurado en MUSAAT, en caso contrario, pagar una anualidad.
— Haber estado asegurado en la MUTUA desde la incorporación de su colectivo.
- F) **HEREDEROS DE FALLECIDOS.**
— Gratuito si en el momento del fallecimiento ha estado 5 años consecutivos asegurado en MUSAAT, en caso contrario, pagar una anualidad.
— Haber estado asegurado en la MUTUA desde la incorporación de su colectivo.

COMPañIA DE SEGUROS «CRESA»

<u>COBERTURA</u>	<u>PRIMA NETA</u>
6.000.000	47.730
8.000.000	75.480
10.000.000	103.230
12.000.000	125.430
15.000.000	149.850
20.000.000	177.600
25.000.000	202.020
30.000.000	226.440
40.000.000	254.190
50.000.000	278.610
60.000.000	303.030
70.000.000	325.230

La garantía contratada se entenderá liberada de cualquier deducción por gastos judiciales o extrajudiciales, que se produzcan como consecuencia de la tramitación del siniestro.

El Colegiado Asegurado, tanto en Ejercicio Libre, Asalariado o Decenal, cuando cause baja por muerte, jubilación o cese en el ejercicio profesional, continuará cubierto su riesgo Decenal sin pago de prima alguna, hasta que persista el Colectivo.

Los Colegiados que se incorporen al Seguro tanto en el Ejercicio Libre, como en Asalariado, tendrán cubierta la Responsabilidad Civil que pueda exigírseles por su intervención en obras o trabajos oficiales, sin que sea preciso que notifique a la Compañía los proyectos o trabajos realizados o en ejecución.

RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL PARA NO EJERCIENTES

CRESA: Garantía única: 15.000.000 ptas.
Prima neta: 59.940 ptas.

MUSAAT: Tal y como se indica en el apartado B): «Los Colegiados que deseen cubrir su responsabilidad civil decenal, por no ejercer actualmente la profesión, deberán comunicarlo al Colegio para que nosotros remitamos a MUSAAT la relación de las obras realizadas durante los últimos diez años, para el estudio de la prima correspondiente.

RESPONSABILIDAD CIVIL ASALARIADOS

<u>CRESA:</u>	<u>GARANTIAS</u>	<u>PRIMA NETA</u>
	10.000.000	41.625
	20.000.000	71.040
	30.000.000	91.020

MUSAAT: Tendrá la consideración de prima para no ejercientes en cada cobertura, la misma cantidad que figura en la Tabla anterior referente a Responsabilidad Civil.



secretaría

B.O.E. n.º 264 - 3-XI-90

AYUDAS A LA INVESTIGACION DE TRABAJOS MONOGRAFICOS SOBRE TEMAS DE ARQUITECTURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX O DE ANALISIS Y CATALOGACION DE VALORES ARQUITECTONICOS DENTRO DE AREAS GEOGRAFICAS O URBANAS DEL TERRITORIO NACIONAL
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

26713 RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se convocan las ayudas a la investigación de trabajos monográficos sobre temas de Arquitectura Española de siglo XX o de análisis y catalogación de valores arquitectónicos dentro de áreas geográficas o urbanas del territorio nacional.

Por Convenio-Protocolo de fecha 3 de marzo de 1983 la Universidad Politécnica de Madrid y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo establecían unas bases de colaboración en temas genéricos que abarcasen todas las materias comunes a ambos Organismos.

De conformidad con el mismo se suscribió el 11 de septiembre de 1984 un Convenio específico entre la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y la Asociación Instituto «Juan de Herrera», de la Universidad Politécnica de Madrid, para fomentar la investigación en materia de Arquitectura.

Posteriormente, y de acuerdo con lo establecido en dicho Convenio, por Resolución de 28 de septiembre de 1984, de 3 de octubre de 1985 y 17 de julio de 1986, y de 4 de agosto de 1988, se convocaron concursos para otorgar en cada uno 16 ayudas a la investigación sobre monografías de Arquitectos españoles y temas de arquitectura española en la época comprendida entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX.

Continuando con la ayuda a la investigación iniciada en estos concursos y siguiendo la pauta de colaboración con el Instituto «Juan Herrera», de la Universidad Politécnica de Madrid, se realiza una cuarta convocatoria de ayudas a la investigación. DIEZ ayudas a razón de 640.000 ptas. cada una.

Quienes estén interesados en las BASES así como en el modelo de solicitud de ayuda a la Investigación, pueden recoger fotocopia en el Colegio, departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 265 - 5-XI-90

SELLO INCE PARA IMPERMEABILIZANTES UTILIZADOS EN LA EDIFICACION

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

26819 ORDEN de 9 de octubre de 1990 por la que se añaden nuevos nombres comerciales a algunos productos fabricados por DANOSA en su factoría de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que tienen concedido el selló INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación.

Ilmos. Sres. De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el selló INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del selló INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se añaden nuevos nombres comerciales a los productos siguientes fabricados por DANOSA en su factoría de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que tienen concedido el selló INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación por Orden de 16 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

El selló INCE concedido a la lámina de betún modificado con polímeros de nombre comercial Esterdan 50/GP Elastómero, tipo LBM-50/G-FP UNE 104.242, con polímero modificador SBS, doble armadura de fieltro de poliéster de 130 g/m² y fieltro de fibra de vidrio de 50 g/m², acabado en plástico, se extiende al producto de nombre comercial Elastemper 50/G, fabricado con doble armadura de fieltro de poliéster de 150 g/m² y fieltro de fibra de vidrio de 50 g/m².

El selló INCE concedido a la lámina de betún modificado con polímeros, de nombre comercial Estirodecor, tipo LBM-50/M-FP UNE 104.242, con polímero modificador SBS, armadura de fieltro de poliéster de 250 g/m², acabado en plástico, se extiende al producto de nombre comercial Estirodecor 180, fabricado con armadura de fieltro de poliéster de 180 g/m².

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979). el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA, POR LAS QUE SE ACUERDA PUBLICAR EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE CONCEDEN LAS AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS

Números: 190-197; 198-205; 206-213; 214-221; 222-229/90. 230-237; 238-245; 254-261/90.

B.O.E. Días: 27, 31 de octubre de 1990.

1, 3 y 5 de noviembre de 1990.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, departamento de Gestión.

EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS INTELIGENTES

Como continuación a la nota que dedicamos en el N° 238 de nuestro Boletín Informativo, con el título NUEVAS TENDENCIAS EN EL MERCADO INMOBILIARIO TURISTICO ESPAÑOL DEL MEDITERRANEO, transcribimos a continuación los actos promovidos por el II Salón de Inversiones Inmobiliarias del Mediterráneo.

COTEC-93. JORNADAS

«Primeras Jornadas Cotec sobre edificios e infraestructuras urbanas inteligentes». Valencia, 21 y 22 de noviembre.
JORNADA DE TRABAJO sobre el tratamiento jurídico, fiscal y contable del sector inmobiliario. ERNST YOUNG. Valencia, 22 de noviembre.

CONFERENCIA sobre las redes europeas de trenes de alta velocidad. Valencia, 23 de noviembre.

II SEMINARIO sobre centros comerciales. Valencia, 23 de noviembre.

II SEMINARIO SIM. «Nuevas tendencias en el mercado inmobiliario español». Alicante, 4 y 5 de octubre.

Cuota de inscripción = 75.000 ptas. más el 6% de IVA.

Mayor información en Valencia. Tel.: (96) 386 11 00.

CONVOCATORIA PREMIOS CONSTRUMAT'91

El Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña, nos comunica que ha convocado la III edición de los PREMIOS CONSTRUMAT, con motivo de la celebración del SALON INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION, CONSTRUMAT'91. Se encarga de la organización técnica el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña-ITEC, con el patrocinio del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña.

Los criterios básicos de los premios son:

1. La innovación, la racionalización tecnológica y la calidad constructiva que se demuestran sobre todo en dos aspectos:
 - a) Las obras construidas en función de la tecnología empleada y de la racionalidad y la calidad.
 - b) Los procesos y los productos industriales expuestos en el Salón Internacional CONSTRUMAT, en función de sus características cualitativas, que tendrán que permitir que las obras que los usen, mejoren aquella cualidad y racionalidad.
2. Se debe de considerar también, que la divulgación de los conocimientos, de las características y de las incidencias que para la sociedad y la calidad de vida tienen la innovación, la racionalidad tecnológica y la calidad, tanto de las obras como de los procesos y productos que se aplican, se deben estimular mediante estos premios, otorgando uno al mejor trabajo de divulgación periodística.
3. Se centrará el ámbito de incidencia a todo el territorio español como proyección y aportación hecha desde Cataluña. Así pues, se premiarán las obras y trabajos realizados en el Estado Español y los procesos y productos presentados en el Salón, independientemente del origen de su producción o promoción.
4. Tanto las obras como los productos y procesos, serán seleccionados por organismos que tengan implantación en todo el Estado Español y que representen colectivos profesionales y empresariales del sector de la construcción, relacionados directamente con el objeto de cada premio.
 - Premio a la mejor obra de Ingeniería Civil.
 - Premio a la mejor obra de Edificación de Nueva Planta.
 - Premio a la mejor labor continuada de Periodismo.
 - Premio al mejor Producto Industrial expuesto en CONSTRUMAT'91.
 - Premio al mejor Proceso Constructivo expuesto en CONSTRUMAT'91.

Quienes opten a los premios presentarán sus propuestas a la Secretaría Técnica de los Premios, Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña-ITEC, calle Wellington, 19. 08018 Barcelona.

La entrega de los premios se realizará en la cena que se celebrará en el Hotel Ritz, el día y la hora de la cual se anunciará próximamente.

TRATADO DE ARQUITECTURA

El C.O.A.A.T. de Alava nos comunica que ha editado el libro «TRATADO DE ARQUITECTURA DE ANTONIO AVELINO FILARETE», al precio aproximado de MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500), dependiendo su precio final del número de ejemplares que se solicite.

Para mayor información dirigirse al Colegio de Alava, Avda. de Gasteiz, nº 48-1º. 01008 Vitoria-Gasteiz. Tel.: (945) 22 28 66.

PUBLICACIONES DE LA ESCUELA DE LA EDIFICACION

CLIMATIZACION I: CALEFACCION

Estructurado en 10 capítulos y 34 temas, presenta en el primer capítulo los conceptos generales para la mejor comprensión del libro, a los que se dedica el primer tema, pasando en el 2º a plantear las condiciones de diseño.

En el 2º capítulo se estudia la transmisión de calor a través de los cerramientos, las condensaciones en los mismos, el aislamiento térmico en las instalaciones, terminando con un tema dedicado al estudio de intercambiadores de calor.

El tercer capítulo estudia las cargas térmicas en la edificación, presentándose en el capítulo siguiente los distintos sistemas de calefacción, haciéndose especial hincapié en las instalaciones por agua caliente.

Después de una breve introducción al control de instalaciones, al que se dedica el 5º capítulo; se dedica el 6º al circuito combustible-humos, desde el almacenamiento y trasiego de los distintos combustibles hasta la evacuación de los productos de la combustión por la chimenea, dedicándose un tema a la combustión, otro a los quemadores, y un tercero a los generadores de calor, se dedica por último otro tema a las características que deben cumplir los cuartos de caldera.

El siguiente capítulo se destina a plantear los problemas de corrosión en instalaciones, así como a su control y corrección.

En el octavo capítulo se estudian las redes de tuberías y sus accesorios, presentándose los distintos métodos de cálculo. El siguiente capítulo se destina a la presentación y dimensionamiento de las instalaciones de agua caliente sanitaria, terminando el libro con tres temas destinados al estudio de las instalaciones de energía solar.

P.V.P.: 3.430 ptas.

CLIMATIZACION II. ACONDICIONAMIENTO DE AIRE

Autores: Juan A. de Andrés y R. Pomatta.
Santiago Aroca Lastra.
Manuel García Gándara.

Este libro debe considerarse como una continuación y complemento del titulado **Climatización I: Calefacción**. Al igual que aquél está dividido en 3 Unidades Didácticas, que a su vez se dividen en capítulos y éstos en temas.

La primera Unidad Didáctica se ha estructurado en dos grandes capítulos, el primero, «**Conocimientos básicos**», desarrolla inicialmente el 1º y 2º principio de la Termodinámica, para continuar con las propiedades del aire húmedo y la presentación de los diagramas psicrométricos más usuales, para terminar con los procesos elementales. El segundo capítulo, «**Cargas Térmicas**», está destinado a ampliar el estudio iniciado en el libro anteriormente citado, para la realización del estudio de las ganancias y cargas térmicas en acondicionamiento.

secretaría

La segunda Unidad Didáctica se ha dividido en otros dos capítulos, en el primero de los cuales «Sistemas de Acondicionamiento de Aire», se presentan los distintos sistemas, los criterios básicos de selección y las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos. En el segundo, «Producción de frío y calor», se procede al estudio de las instalaciones frigoríficas necesarias en aire acondicionado y a la presentación de los sistemas de calentamiento no indicados en el tomo dedicado a la calefacción.

La tercera Unidad Didáctica se encuentra dividida en siete capítulos, los tres primeros, denominados respectivamente «Unidades de Tratamiento de Aire», «Distribución de fluidos caloportadores» y «Unidades Terminales», están destinados al estudio de los equipos y redes de fluidos que conforman las instalaciones de acondicionamiento. El cuarto capítulo «Regulación y Acústica», presenta los esquemas básicos del control de estas instalaciones de aire acondicionado. El siguiente capítulo «Instalaciones de ventilación», estudia este tipo de instalaciones, similares, generalmente, a las de climatización. Terminándose esta unidad con estos dos capítulos, «Recuperación y ahorro de energía», y «Pruebas y mantenimiento»; en el primero de ellos se presentan los distintos métodos, tanto para ahorro como para la recuperación de la energía; mientras que en el segundo se plantean las diferentes pruebas de recepción de los equipos e instalaciones térmicas, así como las operaciones de mantenimiento más usuales.

P.V.P. 3.490 ptas..

comisión de cultura

CICLO DE CONFERENCIAS

LA ARQUITECTURA EN LA HISTORIA DE LA PINTURA

Sigue desarrollándose el ciclo de conferencias sobre «La Arquitectura en la Historia de la Pintura». En el presente mes se celebrarán las siguientes:

Martes 20: LA ARQUITECTURA EN LA PINTURA NEOCLASICA Y DE LA ACADEMIA, por don Esteban Casado Alcalde, profesor titular de Historia de la Arquitectura de la E.T.S.A. de Madrid.

Jueves 29: LA ARQUITECTURA EN LA PINTURA DEL SIGLO XIX Y EL MODERNISMO, por don Joaquín de la Puente, jefe del departamento de la pintura del siglo XIX y del Museo del Prado (Casón del Buen Retiro).

Diciembre:

Martes 4: LA ARQUITECTURA EN LA PINTURA DEL SIGLO XX, por don Antonio Ruiz Hernando, catedrático de Historia del Arte de la E.T.S.A. de Madrid.

CONFERENCIA SOBRE LA EXPOSICION CAMBO

Con motivo de la importantísima EXPOSICION DE PINTURA DE LA COLECCION CAMBO que en estos días se está celebrando en el Museo del Prado, el académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, director honorario de dicho museo,

Excmo. Sr. DON JOSE MANUEL PITA ANDRADE
pronunciará una conferencia sobre

LA COLECCION CAMBO EN EL MUSEO DEL PRADO
el jueves, día 22 del corriente, a las 7,30 h de la tarde en nuestro Salón de Actos.

5.º FESTIVAL DE DIBUJO INFANTIL

Como en años anteriores y con objeto de fomentar las actividades de los hijos de colegiados, se ha organizado una exposición de dibujo infantil, que concluirá con una fiesta en los locales del Colegio.

Podrán participar los hijos con edades comprendidas entre 3 y 14 años, ambos inclusive, con una obra tamaño DIN A-4 o folio, con tema y técnicas libres.

Los dibujos deberán entregarse en el Colegio (Srta. Olga Toledano) figurando en el ángulo inferior derecho su nombre y apellidos, edad, y número de colegiación de su padre o madre. **El plazo límite de recepción de las obras será el día 14 de diciembre, a las 11 horas.**

Las obras serán expuestas en los salones del Colegio, desde el día 19 al 29 de diciembre próximos.

Como venía siendo habitual, coincidiendo con la inauguración de la Exposición, el día 19 de diciembre, a las 18 horas, se obsequiará a los participantes con un libro-recuerdo.

VISITA AL CONVENTO DE SANTA ISABEL

Por breves días, se ha inaugurado recientemente una espléndida exposición de pintura, escultura, orfebrería y objetos de culto de los siglos XVI y XVII en el Real Convento de Santa Isabel en el n.º 48 de la calle de este nombre.

Es ocasión única para poder contemplar este conjunto de arte y del templo que la alberga, uno de los más importantes del Madrid del siglo XVII, en el que intervinieron varios arquitectos, principalmente Pedro Lázaro Goiti.

La visita estará dirigida por la Srta. Amelia López Yarto y se celebrará el día 1 de diciembre a las 11 de la mañana. Las inscripciones, como de costumbre, hasta el 28 de noviembre, en la Secretaría, Srta. Olga Toledano



OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.663

Para importante empresa inmobiliaria radicada y con actividad en Madrid. En dependencia del director técnico, se responsabilizará: de la supervisión y calidades de las obras, así como de las mediciones y certificaciones, en colaboración con las Direcciones Facultativas. **Se requiere:** Arquitecto técnico. Experiencia demostrada de 3 a 5 años en construcción de edificios y en control y seguimiento de obras. Retribución superior a 5 millones brutos, según experiencia y valía de los candidatos, de acuerdo con las exigencias del puesto. No se descartarán candidatos por motivos económicos. Escribir con historial detallado e indicando pretensiones económicas.

Ref. 1.666

Empresa constructora de ámbito nacional, desea arquitecto técnico que corresponda al perfil siguiente. **Se requiere:** Titulación de arquitecto técnico. Ambos sexos. Servicio militar cumplido. Para nuestro departamento de Control y Servicios Técnicos. El candidato adecuado tendrá un período inicial de formación en nuestro laboratorio para llegar a responsabilizarse directamente del control de calidad de las obras en ejecución, para lo cual contará con medios técnicos y humanos adecuados. Pensamos en jóvenes profesionales sin experiencia. **Se ofrece:** Incorporación inmediata. Las condiciones de contratación, salario y beneficios sociales, serán detallados a las personas interesadas, quienes deben enviar su currículum vitae.

Ref. 1.669

Empresa cementera de primera línea, para su departamento comercial, precisa aparejadores con alguna experiencia en esta actividad para integrarse en plantilla, realizando período de prueba.

Ref. 1.670

Empresa de hostelería en expansión, desea arquitecto técnico que corresponda al perfil siguiente. **Se requiere:** Titulación de arquitecto técnico/aparejador. Ambos sexos. Servicio militar cumplido o exento. Carnet de conducir. Experiencia se valorará. Residencia en Madrid, con disponibilidad de viajar. Dedicación plena. **Se ofrece:** Incorporación inmediata. Retribución en nómina a convenir según valía y experiencia. Se asegura absoluta confidencialidad en el proceso de selección.

Ref. 1.672

Empresa de ámbito nacional desea arquitecto técnico para su departamento de inmuebles. **Se requiere:** Titulación de arquitecto técnico/aparejador. Edad: 25-30 años. Ambos sexos. Servicio militar cumplido o exento. Carnet de conducir. Conocimiento de inglés. Experiencia se valorará aunque no es imprescindible. Se integrarán como ayudante técnico del departamento de inmuebles. **Se ofrece:** Incorporación inmediata. Retribución económica acorde con la valía del candidato. Residencia en Madrid, con disponibilidad de viajar.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

secretaría

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 251 - 19-X-90
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, SECTOR 2 «EL ZABURDON»

25334 *ORDEN de 1 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial, Sector 2 «El Zaburdón», promovida por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.*

B.O.E. n.º 264 - 3-XI-90
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE HOYO DE MANZANARES, EN EL SECTOR 40b Y LA ZONA Z-45b

26743 *ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias del término municipal de Hoyo de Manzanares, en el sector 40b y la zona Z-45b, promovida por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.*

B.O.E. n.º 264 - 3-XI-90
PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA «ARROYO DE LA VEGA» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS

26744 *ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público el Programa de Actuación Urbanística «Arroyo de la Vega», en el término municipal de Alcobendas, promovido por el Ayuntamiento de Alcobendas.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID, CONSISTENTE EN LA AMPLIACION DEL ESTADIO DE FUTBOL «SANTIAGO BERNABEU»

26745 *ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, consistente en la ampliación del estadio de fútbol «Santiago Bernabéu», promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.



secretaría

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 251 - 22-X-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, SECTOR 2 «EL ZABURDON»

1140 *ORDEN de 1 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial, Sector 2, "El Zaburdón", promovida por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.*

B.O.C.M. n.º 252 - 23-X-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE EN LA PARCELA J, MANZANA 4-C, DEL SECTOR III

1144 *ORDEN de 24 de septiembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe en la parcela J, manzana 4-c, del sector III, promovida por el Ayuntamiento de Getafe.*

B.O.C.M. n.º 254 - 25-X-90

SE MODIFICA LA ORDEN DE DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

1150 *ORDEN de 16 de octubre de 1990, por la que se modifica la Orden de 20 de abril de 1988, de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial.*

Establecida por Decreto 127/1987, de 17 de septiembre, la estructura orgánica hasta el nivel de Servicio de Consejería de Política Territorial, y definidas las unidades administrativas de inferior nivel orgánico mediante Orden de 20 de abril de 1988, resulta necesario proceder a la modificación de esta última, y ello en orden a mejorar la organización y funcionamiento de determinadas unidades y, por tanto, la prestación del servicio.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1983, de 10 de abril, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 127/1987, de 17 de septiembre, esta Consejería de Política Territorial ha dispuesto:

Artículo 1

Se modifica el apartado 5 del artículo 5 de la Orden de 20 de abril de 1988, que queda redactado en los siguientes términos:

5. Dependerán del Servicio de Rehabilitación las siguientes unidades:

- 5.1. Sección de Rehabilitación.
- 5.1.1. Negociado de Seguimiento.
- 5.1.2. Negociado I.
- 5.1.3. Negociado II.
- 5.1.4. Negociado III.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 249 - 19-X-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID
URBANISMO

Sección Control Ejecución Urbanización
Zona 3

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1990, el proyecto general de urbanización en el polígono de cooperación de Zarzamora (A.P.D. 11/13), promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo,

nismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Control Ejecución Urbanización-Zona 3 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, a 3 de octubre de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-7.814)

5.2. Sección de Gestión Administrativa.

5.2.1. Subsección de Tramitación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de octubre de 1990.

El Consejero de Política Territorial,
EDUARDO MANGADA

B.O.C.M. n.º 259 - 31-X-90

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID EN EL AMBITO «EJE PINAR»

1181 *ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, en el ámbito "Eje Pinar", promovido por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID, CONSISTENTE EN LA AMPLIACION DEL ESTADIO DE FUTBOL «SANTIAGO BERNABEU»

1182 *ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, consistente en la ampliación del estadio de fútbol "Santiago Bernabeu", promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

SE HACE PUBLICO EL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA «ARROYO DE LA VEGA» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS

1183 *ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Programa de Actuación Urbanística "Arroyo de la Vega", en el término municipal de Alcobendas, promovido por el Ayuntamiento de Alcobendas.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE TRES CANTOS, EN COLMENAR VIEJO Y MADRID

1184 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público Acuerdo relativo a "Modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación de Tres Cantos, en Colmenar Viejo y Madrid", promovido por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.*

B.O.C.M. n.º 252 - 23-X-90

MADRID

URBANISMO

Sección Control Ejecución Urbanización
Zona 3

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1990, el proyecto general de urbanización del polígono de cooperación de la manzana de Moreno Nieto (APD 2/1), promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón po-

drá ser examinado en la Sección Control Ejecución Urbanización del Departamento Zona 3 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay) durante el término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, a 3 de octubre de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-7.815)



MADRID
URBANISMO

Sección Control Ejecución Urbanización Zona 3

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1990, el proyecto general de urbanización de la U.A. 10/13 (calles Sanchidrián, Hoyo de Pinares y Mirueña), promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección Control Ejecución Urbanización del Departamento Zona 3 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay) durante el término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscité el acuerdo de referencia.

Madrid, a 3 de octubre de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández. (O.—7.816)

B.O.C.M. n.º 257 - 29-X-90

MADRID
URBANISMO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del sistema general 10, Ciudad Universitaria (solar en la plaza de Cristo Rey).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el "Boletín Oficial del Estado", en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 9 de octubre de 1990.—El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández. (O.—8.229)

B.O.C.M. n.º 251 - 22-X-90

ALCOBENDAS
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle de las parcelas T-1 y CL-1, ubicadas en el Plan Parcial del Sector Único del Primer Cuatrienio del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, presentado por la Junta de Compensación del citado Sector, de acuerdo con el proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 12 de julio de 1990, con las siguientes modificaciones, a la vista de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente:

1.1. Suprimir del viario interior previsto (plano número 6, red viaria) en la manzana, la conexión que se propone en la calle M (carretera del Goloso), que deberá quedar como acceso en fondo de saco.

1.2. Sustituir en el apartado sexto de las ordenanzas particulares el término "retranqueo" por "separación".

1.3. Añadir en el apartado 13 y 14 "para el uso terciario". Para las parcelas destinadas a viviendas colectivas se estará a la misma terminología que utiliza el Plan Parcial.

1.4. La ejecución de la urbanización del interior de la manzana, en lo que se refiere a su viario interno, deberá quedar totalmente garantizada, previa o simultá-

neamente a la licencia municipal para las edificaciones.

2.º Abrir un plazo de quince días de información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como notificación personal a todos los propietarios interesados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, para que se formulen las alegaciones que procedan.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Departamento de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 8 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.—12.762) (O.—7.928)

ALCOBENDAS
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle de las parcelas T-2 y CL-2, ubicadas en el Plan Parcial del Sector Único del Primer Cuatrienio del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por la Junta de Compensación del citado Sector, conforme al proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 12 de julio de 1990, y modificado en el folio 4 de la memoria (visado el 6 de agosto de 1990), con la siguiente modificación, de acuerdo con los informes jurídicos y técnicos, obrantes en el expediente:

1.1. Suprimir del plano 6 "Alineaciones y rasantes" la referencia que hace a la posibilidad de realizar un acceso alternativo a las vías interiores, en fondo de saco, desde la calle M (carretera del Goloso).

1.2. La ejecución de la urbanización del interior de la manzana, en lo que se refiere a viario interno, deberá quedar totalmente garantizada, previa o simultáneamente a la licencia municipal para las edificaciones.

2.º Abrir un plazo de quince días de información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como notificación personal a todos los propietarios interesados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, para que se formulen las alegaciones que procedan.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Departamento de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 8 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.—12.761) (O.—7.929)

ALCOBENDAS
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la parcela CL-3 del Sector Único "Casablanca-Alcobendas" (Primer Cuatrienio), presentado por la Junta de Compensación del citado Sector, según el proyecto presentado en el Registro de este Ayuntamiento y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 12 de julio de 1990, si bien se deberán introducir dos modificaciones, de acuerdo con el informe técnico:

1.1. La separación al límite del Sector deberá ser igual o mayor al 50 por 100 de la altura de las edificaciones, con un mínimo de tres metros.

1.2. No se exigirá ningún retranqueo a la zona verde de protección.

2.º Abrir un plazo de quince días de información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así

como notificación personal a todos los propietarios interesados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, para que se formulen las alegaciones que procedan.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Departamento de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 8 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.—12.760) (O.—7.930)

ALCOBENDAS
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la parcela CL-4 del Sector Único "Casablanca-Alcobendas" (Primer Cuatrienio), presentado por la Junta de Compensación del citado Sector, según el proyecto en el Registro de este Ayuntamiento y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 13 de julio de 1990, si bien se deberán introducir las modificaciones de acuerdo con los informes obrantes en el expediente:

1. Suprimir el apartado quinto de las "ordenanzas particulares", por cuanto regula una situación inexistente en la parcela objeto del presente estudio.

2. Modificar el apartado sexto de las "ordenanzas particulares", sustituyendo el término "retranqueo" por "separación".

3. Suprimir los apartados 13 y 14 (últimos) de las "ordenanzas particulares", que se deberán mantener en los mismos términos definidos en el Plan Parcial.

2.º Abrir un plazo de quince días de información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como notificación personal a todos los propietarios interesados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, para que se formulen las alegaciones que procedan.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Departamento de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 5 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.—12.759) (O.—7.931)

B.O.C.M. n.º 254 - 25-X-90

ALCALA DE HENARES
URBANISMO

Habiendo sido erróneamente expuesto al público por el plazo de quince días el avance del Plan Especial de Reforma Interior del polígono número 13-A, de las Normas Subsidiarias de este término municipal, se procede por la presente a la ampliación del período de exposición pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan ser formuladas cuantas observaciones, sugerencias o alternativas de planeamiento se estimen convenientes, y con objeto de proceder a la subsanación de dicho error, cumplimentando así lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento de Planeamiento.

Alcalá de Henares, a 28 de septiembre de 1990.—El secretario general (firmado). (D. G.—13.076) (O.—8.235)

ALCALA DE HENARES
URBANISMO

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de la unidad de actuación número 3 del Plan Especial de Reforma Interior 2-C, de las Normas Subsidiarias de este término municipal, que afecta a las parcelas números 65, 66, 67 y 68, correspondientes a los números 27, 29, 31 y 33 de la calle Encomienda, en sesión

plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 1990, se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan formularse las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente todas aquellas personas que se consideren interesadas.

Alcalá de Henares, a 22 de octubre de 1990.—El secretario general (firmado). (D. G.—13.075) (O.—8.234)

B.O.C.M. n.º 252 - 23-X-90

ALGETE
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este término municipal de Algete, reclasificando la parcela número 221 del polígono número 4 de dichas normas, pasando de suelo no urbanizable común a suelo urbano con calificación de uso escolar y deportivo, según la zonificación que consta en el expediente.

2. Someter el expediente a información pública, mediante publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, diario de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias.

3. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá aprobada provisionalmente la modificación sin más trámite, remitiéndose el expediente a la Comunidad de Madrid para informe de la Comisión de Urbanismo y aprobación por el Consejo de Gobierno.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los servicios técnicos y, en su caso, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Algete, a 15 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.—12.862) (O.—8.013)

ALGETE
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Modificar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este término municipal, en el sentido de anular la norma 21.4.3, referente a la obligatoriedad de la programación prevista en las mismas, así como cuantas otras normas, documentos o incidencias puedan resultar o aparezcan derivadas de la mencionada norma anulada.

2. Someter el expediente a información pública, mediante publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, diario de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias.

3. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá aprobada provisionalmente la modificación sin más trámite, remitiéndose el expediente a la Comunidad de Madrid para informe de la Comisión de Urbanismo y aprobación por el Consejo de Gobierno.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los servicios técnicos y, en su caso, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Algete, a 15 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado). (D. G.—12.875) (O.—8.128)



secretaría

B.O.C.M. n.º 257 - 29-X-90

ALGETE

URBANISMO

El Ayuntamiento de Algete, en sesión de 25 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la modificación de la iniciativa urbanística prevista en las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico de este término municipal para el Plan Parcial del Sector 7 del S.A.U. I., pasando de iniciativa pública a privada, así como el sistema de gestión, que pasa de cooperación a compensación.

Segundo.-Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, diario de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sometiendo el expediente a información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber a los interesados que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de alegaciones.

Algete, a 26 de septiembre de 1990.-El alcalde, Tomás de la Puebla Martín.
(D. G.-13.180) (O.-8.283)

B.O.C.M. n.º 248 - 18-X-90

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 1990, acordó lo siguiente:

Punto 6.º-Proyecto reparcelación Unidad Actuación V-3.

Visto el proyecto de reparcelación que para la Unidad de Actuación V-3 de las previstas por el Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada ha sido formulado por el Ayuntamiento.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación V-3.

2.º Requerir a los propietarios y titulares de derechos afectados para que en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente exhiban y aporten ante el Ayuntamiento los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, conforme la obligación que les viene impuesta por el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º Recabar del Registro de la Propiedad certificación de titularidad y cargas de las fincas incluidas en la Unidad de Actuación.

4.º Proceder a la notificación personal y publicación del presente acuerdo en la forma prevista en los artículos 38.1, b), y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se comunica a "Constructora Sala, Sociedad Anónima", en paradero desconocido, o a quien resulte titular de la parcela 26, polígono 17, a fin de que presente las alegaciones que a su derecho convengan.

Fuenlabrada, a 3 de octubre de 1990.-El secretario general, P.D. (firmado).
(D. G.-12.402) (O.-7.671)

B.O.C.M. N.º 247 - 17-X-90

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto hace al artículo 4.2 de sus ordenanzas, apartados 1.c) y 18.

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en los artículos 40 y 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, por el plazo de un mes a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el que podrá ser consultado todos los días laborables de nueve a trece horas.

Las Rozas de Madrid, a 5 de octubre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-12.659) (O.-7.871)

B.O.C.M. n.º 248 - 18-X-90

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del sector IX.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la ley del Suelo, artículo 4 del Real Decreto 3/80 y 6 y 7 del Real Decreto-ley 16/1981, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días, encontrándose de manifiesto en los Servicios Técnicos Municipales, donde podrá ser consultado todos los días laborables de nueve a trece horas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran formulado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

Las Rozas de Madrid, a 16 de octubre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-12.757) (O.-7.984)

B.O.C.M. n.º 252 - 23-X-90

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 1990, aprobó el proyecto de compensación de la unidad de actuación XV-12, a y b, del Plan General de Ordenación Urbana, acordándose su sometimiento a información pública a la vista de las modificaciones experimentadas en las titularidades de las fincas respecto del proyecto inicialmente sometido a tramitación.

Lo que se hace público para que durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, pueda formular los afectados cuantas alegaciones a sus derechos convenga.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Ges-

tion Urbanística del Ayuntamiento de nueve a trece horas, todos los días laborables excepto sábados.

Las Rozas de Madrid, a 18 de octubre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-12.923) (O.-8.143)

B.O.C.M. n.º 248 - 18-X-90

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente lo siguiente:

1. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, y Plan Parcial del polígono "Parque Ciudad 80" (El Carrascal), ampliando el uso de solares destinados a guarderías infantiles, al de servicios sociales, sanitarios municipales.

2. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, en lo concerniente al punto 2.2 de las ordenanzas que regulan el desarrollo del Sector IA-5, "Prado Overa", y del Plan Parcial de este sector, consistente en la recalificación de industria "Nido" de varias parcelas.

3. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, para creación de Sistema General de Equipamiento con destino a cementerio municipal.

4. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, en el área de la Universidad Carlos III.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con la legislación vigente.

Leganés, a 12 de septiembre de 1990.-El alcalde, Fernando Abad Bécquer.
(D. G.-13.357) (O.-7.658)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle del solar delimitado por las calles Nuestra Señora de la Paz, San Amado y Santo Domingo.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, para que puedan efectuarse alegaciones, y todo ello de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

Leganés, a 22 de mayo de 1990.-El alcalde, Fernando Abad Bécquer.
(D. G.-12.356) (O.-7.659)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan General que afecta a las alineaciones de solares situados en las calles Margarita, Alhelí y Clavel.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, para que puedan efectuarse alegaciones, y todo ello de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

Leganés, a 22 de mayo de 1990.-El alcalde, Fernando Abad Bécquer.
(D. G.-12.355) (O.-7.660)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar el avance del Plan Especial de Reforma Interior del polígono "Nuestra Señora de Butarque", procediéndose a la apertura del correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes.

Leganés, a 12 de septiembre de 1990.-El alcalde, Fernando Abad Bécquer.
(D. G.-12.353) (O.-7.662)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 30 de julio, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de los terrenos de la Universidad Carlos III.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

Leganés, a 12 de septiembre de 1990.-El alcalde, Fernando Abad Bécquer.
(D. G.-12.352) (O.-7.663)

B.O.C.M. n.º 252 - 23-X-90

TORREJON DE ARDOZ

URBANISMO

Don José Pina Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, aprobó inicialmente el Plan Parcial de la Junta de Compensación del Sector 3, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

Se expone al público este acuerdo por plazo de un mes, para alegaciones.

La aprobación inicial de este instrumento se notificará a todos los interesados por vía de certificado con acuse de recibo.

Torrejón de Ardoz, a 15 de octubre de 1990.-El alcalde (firmado).
(D. G.-12.925) (O.-8.114)

B.O.C.M. n.º 247 - 17-X-90

TORRELODONES

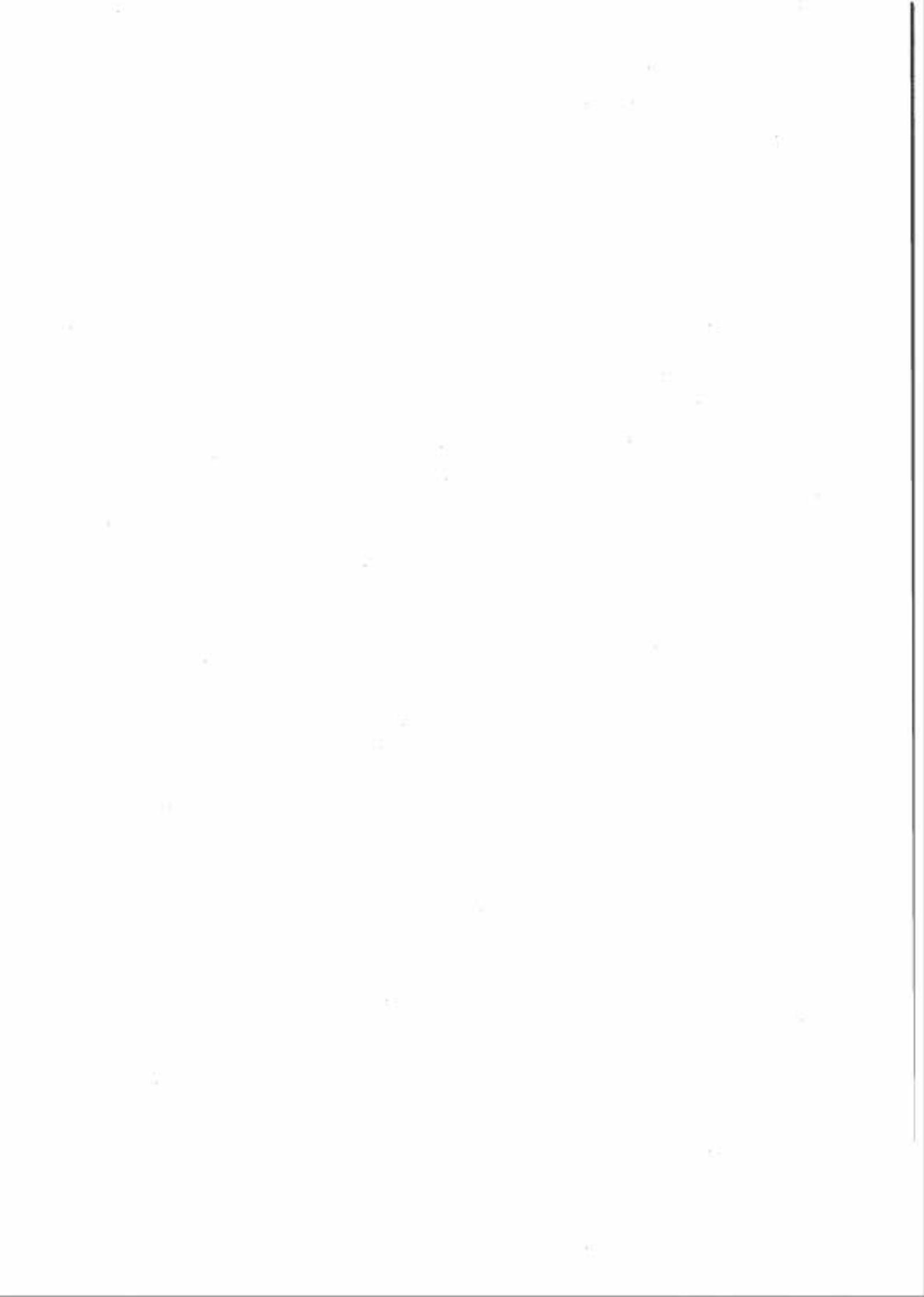
URBANISMO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este término municipal en el sector 2, según documentación redactada por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se considere afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 151 del Reglamento de Planeamiento.

Torrelorones, a 4 de octubre de 1990.-El alcalde, Mario Mingo Zapatero.
(D. G.-12.546) (O.-7.897)







servicio de biblioteca

5

comisión de cultura

En la reciente encuesta, realizada en el Boletín de 15 de junio de 1990, así como en los datos estadísticos del movimiento de libros, se refleja el interés sobre temas de VALORACION. Por ello damos a conocer los libros y una selección de artículos de revistas sobre valoraciones inmobiliarias y catastrales existentes en nuestra biblioteca.

ARTICULOS DE REVISTAS

APROXIMACION DEL VALOR CATASTRAL AL VALOR DE MERCADO DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS.

Manuel Gallego. «Catastro n.º 3». 1990.

EL CATASTRO Y EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS: APUNTES SOBRE UNA POSIBLE POLEMICA COMPETENCIAL.

Alberto Palomar Olmeda. «Catastro n.º 5». 1990.

LA COMPROBACION DE VALORES A EFECTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

Ernesto Eserverri. «Catastro n.º 5». 1990.

¿ES POSIBLE UNA VALORACION UNITARIA? LA VALORACION DE BIENES EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL.

Isabel Espejo Poyato. «Catastro n.º 5». 1990.

EL PROCEDIMIENTO DE VALORACION CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS.

Manuel Tarazona Mari. «Catastro n.º 5». 1990.

VALORACION DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL AMBITO DE LA LEY DE EXPROPIACION FORZOSA.

Pedro Chaves Espinilla. «Catastro n.º 5». 1990.

VALORACION CATASTRAL DE BIENES RUSTICOS EN APLICACION DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Juan Sanz y García Canto. «Catastro n.º 5». 1990.

VALORACIONES: SOLARES Y EDIFICIOS.

José Antonio Solís Burgos. «Aparejadores n.º 18». (separata 2). 1986.

REVISION DE VALORES CATASTRALES.

Marta San Miguel. MOPU 375. 1990.

LIBROS

02820 **APENDICE AL MANUAL PRACTICO DE CONTRATOS TIPO Y VALORACIONES INMOBILIARIAS (V.II).**

Centro de Estudios Prácticos Inmobiliaria.
Barcelona: CEPI, 1990.

01806 **ARQUITECTURA LEGAL Y TASACIONES INMOBILIARIAS.**

Fernández Pirla, Santiago.
Madrid: RUEDA, 1985.

02847 **ESTUDIO DE MERCADO Y PONENCIA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE FENE.**

Roca Cladera, J. Dir. Bericochea, Benito.
Madrid: S. Estudios y Estadística, 1990.

02125 **INTRODUCCION A LAS VALORACIONES DE SUELO Y EDIFICACION.**

Solís Burgos, José A. Castro Fuertes, Juan.
Sevilla: COAAT, 1988.

01875 **MANUAL DE VALORACIONES INMOBILIARIAS.**

Roca Cladera, Josep.
Barcelona: ARIEL, 1986.

02701 **MANUAL PRACTICO DE VALORACIONES Y CONTRATOS-TIPO.**

Centro Estudios Prácticos Inmobiliario.
Barcelona: CEPI, 1989.

02895 **NORMAS REGULADORAS DEL CATASTRO.**

España-C. Gestión Catastral y Cooperación.
Polo Martín, Esperanza (Comp.).
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.

02687 **SEMINARIO DE VALORACIONES ADMINISTRATIVAS DE BIENES.**

M. Economía y Hacienda.

00268 **TRATADO DE TASACION.**

McMichael Stanley, L.
Uruguay: Labor, 1949.

02686 **TRATADO DE VALORACIONES INMOBILIARIAS.**

Moral González, Jesús. Ferrer Masip, Ricardo.
Barcelona: Gráficas Ibars, 1989.

0028F **VALORACION DE BIENES EN EL MERCADO HIPOTECARIO.**

España. Leyes Decretos. España. M. Economía y Hacienda.
Madrid: BOE, 3 agosto, 1989.

00074 **VALORACION DE FINCAS Y PRECIOS.**

Santi Juárez, Tomás.
Madrid: Dossat, 1952.

LIBROS INGRESADOS EN BIBLIOTECA. MES DE OCTUBRE DE 1990

1. ADMINISTRACION PUBLICA. Leyes, decretos normas

- 02919 **TARIFAS Y NORMAS DE HONORARIOS DE LOS APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS.**
Colegio Oficial Aparejadores-Madrid.
Madrid: COAAT, 1990.

2. ARQUITECTURA. Teoría, proyectos, detalles

- 02900 **«LA CONSTRUCCION DE LA ARQUITECTURA: TECNICA, DISEÑO Y ESTILO».**
FOSTER. Michael Ed.
Madrid: H. Blume, 1988.
- 02902 **«INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA».**
Benévolo, Leonardo. Madrid: H. Blume, 1981.
- 02910 **OFICINAS.**
Duffy, Francis, Cave, Colin.
Madrid: H. Blume (Col. Manuales AJ). 1980.
- 02908 **PROYECTOS.**
Tutt, Patricia, Adler, David.
Madrid: H. Blume (Col. Manuales AJ). 1985.

3. ARQUITECTURA MODERNA. S. XX.

- 02906 **ARQUITECTURA ESPAÑOLA CONTEMPORANEA: 1975-1990. T.I.**
Levene, Richard C. Marquez Cecilia, Fernando. Madrid: El Croquis, 1989.
- 02907 **ARQUITECTURA ESPAÑOLA CONTEMPORANEA: 1975-1990. T.II.**
Levene, Richard C. Marquez Cecilia, Fernando. Madrid: El Croquis, 1989.
- 02912 **«LA ARQUITECTURA MODERNA DESDE 1990».**
Curtis, William J.R. Madrid: H. Blume, 1986.
- 02903 **«MIES VAN DER ROHE: UNA BIOGRAFIA CRITICA».**
Schulze, Franz. Madrid: H. Blume, 1986.

4. ARTE Y ARQUITECTURA. Historia

- 02899 **«GUSTAVE EIFFEL».**
Lemoine, Bertrand. Barcelona: Stylos, 1986.
- 02901 **«HISTORIA DE LA ARQUITECTURA: ANTOLOGIA CRITICA».**
Patetta, Luciano. Madrid: H. Blume, 1984.
- 02897 **«LEON BATTISTA ALBERTI».**
Dezzi Bardescki, M. y otros.
Barcelona: Editorial STYLOS, 1988.
- 02898 **«LE NOTRE».**
Deannel, Bernard. Barcelona: STYLOS, 1985.
- 02905 **LOS TRATADOS DE ARQUITECTURA: DE ALBERTI A LEDOUX.**
Wiebenson, Dora (Ed.). Placzek, Adolf. (Prol.). Madrid: Hermann Blume, 1988.
- 02904 **«VIAJE A TRAVES DE LAS ARQUITECTURAS».**
Muñoz Cosme, Alfonso.
Madrid: H. Blume, 1986.

8. CONTROL DE CALIDAD

- 02916 **CONTROL DE CALIDAD Y BENEFICIO EMPRESARIAL.**
Enrick, Norbert L. Lester, Ronald H.
Madrid: Díaz de Santos, 1989.
- 02914 **JURAN Y EL LIDERAZGO PARA LA CALIDAD: MANUAL PARA EJECUTIVOS.**
Jurán, J. M. Nicolau Medina, Jesús (Trad.)
Madrid: Díaz de Santos, 1990.
- 02915 **JURAN Y LA PLANIFICACION PARA LA CALIDAD.**
Jurán, J. M. Nicolau Medina, Jesús (Trad.)
Madrid: Díaz de Santos, 1990.

10. ESTRUCTURAS. Teoría y Práctica

- 02918 **CIMIENTOS E INYECCIONES.**
Derqui Morilla, Fernando.
Madrid: Graf. Onofre, 1947.
- 02894 **ESTRUCTURAS DE MADERA.**
Peraza Oramas, César (Coord.).
Laares Martín, José María.
Madrid: E. Edificación, 1990.
- 02917 **PROBLEMAS DE RESISTENCIA DE MATERIALES.**
Miroliubov, I (Et. Al.)
Gutiérrez Mora, Pedro (Trad.)
Moscu: MIR (5 Ed.), 1985.

12. INSTALACIONES

- 02893 **CARACTERIZACION DE LAS TUBERIAS EN LOS DIBUJOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.**
Aenor. Madrid: Aenor, 1990.

15. SEGURIDAD EN LA CONSULTORIA

- 02891 **SOLUCIONES TECNICAS PARA ESTUDIOS Y PLANES.**
Anduiza, Rafael. Begueria, Pedro.
Madrid: COAAT, 1990.

16. URBANISMO

- 02911 **LA PLAZA EN LA CIUDAD Y OTROS ESPACIOS SIGNIFICATIVOS: GALICIA. ASTURIAS. CANTABRIA.**
García Fernández, José Luis Iglesias Rouco, Lena Saldina.
Madrid: Hermann Blume, 1986.

17. VALORACIONES

- 02896 **CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA: DATOS TRIBUTARIOS BASICOS POR MUNICIPIOS 1989.**
España: C. Gestión Catastral y Cooperación.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.
- 02895 **NORMAS REGULADORAS DEL CATASTRO.**
España: C. Gestión Catastral y Cooperación.
Polo Martín, Esperanza (Comp.)
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.

18. OTROS

- 02892 **LOS PIRINEOS MONTAÑA DE EUROPA.**
Francia, Datar M. L'Amenagement du territoire.
ESPAÑA-MOPU-ITUR, 1990.



B.O.E. n.º 259 - 29-X-90

UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de Torreveija

26213 RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Torreveija (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador de Administración especial.

Los «Boletines Oficiales de la Provincia de Alicante» números 36 y 185, de fechas 13 de febrero y 13 de agosto de 1990, publican respectivamente las bases y convocatoria y la corrección de errores habida en la publicación de las mismas, de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Aparejador de Administración Especial, incluida en la oferta de Empleo público de 1990, que se proveerá mediante el sistema de oposición libre.

Dicha plaza está dotada con las retribuciones básicas establecidas para el Grupo B y las complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Torreveija, 2 de octubre de 1990.—El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.

B.O.E. n.º 260 - 30-X-90

DOS PLAZAS DE APAREJADOR

Ayuntamiento de El Masnou

26357 CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de El Masnou (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 8 de septiembre de 1990, aparece publicada Resolución de 27 de agosto, del Ayuntamiento de El Masnou (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Aparejador y tres plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, en la cual ha de procederse a realizar la corrección de errores siguiente:

Donde dice: «oposición libre», ha de decir: «concurso-oposición libre».

Donde dice: «a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado»», ha de decir: «a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado»».

El Masnou, 12 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

B.O.E. n.º 249 - 17-X-90

LEY 10/1990, DE 15 DE OCTUBRE, DEL DEPORTE

Jefatura del Estado

25037 LEY 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, departamento de Gestión.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

La Ley 10/1990, de 15 de Octubre, del deporte, dedica su TITULO X, a las Instalaciones Deportivas. Lo reproducimos a continuación:

TITULO X

Instalaciones deportivas

Artículo 70

1. La planificación y construcción de instalaciones deportivas de carácter público financiadas con fondos de la Administración del Estado, deberá realizarse en forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, teniendo en cuenta las diferentes modalidades deportivas, la máxima disponibilidad horaria y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos.

Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público.

2. Las instalaciones deportivas a que se refiere el apartado anterior deberán ser accesibles, y sin barreras ni obstáculos que imposibiliten la libre circulación de personas con minusvalía física o de edad avanzada. Asimismo, los espacios interiores de los recintos deportivos deberán estar provistos de las instalaciones necesarias para su normal utilización por estas personas, siempre que lo permita la naturaleza de los deportes a los que se destinen dichos recintos.

3. Toda instalación deportiva deberá atenerse a la normativa de la CEE sobre el uso y publicidad de alcohol y tabaco.

Artículo 71

1. Las instalaciones destinadas a los espectáculos deportivos, donde se celebren competiciones de ámbito estatal e internacional, y en especial las que puedan acoger un número importante de espectadores, deberán proyectarse y construirse en el marco de la normativa aplicable, de manera que impidan o limiten al máximo las posibles acciones de violencia de acuerdo con las recomendaciones de los Convenios internacionales sobre la violencia en el deporte suscritos por España.

2. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, en el plazo que reglamentariamente se establezca, las localidades deberán ser numeradas con asiento para todos los espectadores, en todas las instalaciones donde se celebren competiciones profesionales de ámbito estatal. En estas instalaciones existirá un puesto o unidad central de control organizativo, situada en zona estratégica y dotado de los medios técnicos necesarios.

B.O.E. n.º 261 - 31-X-90

CUARENTA Y SIETE PLAZAS DE ARQUITECTOS TECNICOS

Ayuntamiento de Madrid

26457 RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se publica la convocatoria de diferentes pruebas selectivas, entre ellas para proveer 47 plazas de Arquitectos Técnicos.

El señor Concejal delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por su Decreto de fecha 8 de octubre de 1990 («Boletín del Ayuntamiento» del 25), ha convocado las pruebas selectivas que seguidamente se relacionan, las cuales se regirán por las bases publicadas en el «Boletín del Ayuntamiento» de fecha 12 de julio de 1990, número 4.876.

Cuarenta y siete plazas de Arquitectos técnicos (Aparejadores). Grupo B. Ley 30/1984.

El plazo de admisión de instancias, solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 1990.—La Jefa del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Paloma Prado Martínez.

B.O.E. n.º 261 - 31-X-90

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Diputación Provincial de Cádiz

26679 RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, entre ellas una de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 96, 106 y 226, de fechas 27 de abril, 10 de mayo y 28 de agosto, respectivamente, se anuncian bases generales, convocatorias y programas de algunas de las plazas incluidas en la oferta pública de empleo de esta Corporación y que se relacionan al final.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La lista de admitidos y excluidos se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Corporación. En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará sólo la lista de excluidos, sus causas y el plazo de subsanación de defectos; la resolución se publicará igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia. El día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios de la oposición, de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos, cuando el sistema de selección sea el concurso, se publicará conjuntamente con el nombramiento nominal de los miembros del Tribunal, además de en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, con quince días de antelación como mínimo.

Cádiz, 3 de octubre de 1990.—El Diputado Delegado del Área de Personal, Antonio Fernández García.

3. En el acondicionamiento de las instalaciones a efectos de seguridad, se tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos:

- Distancia y elementos de separación entre el terreno de juego y la primera línea de espectadores.
- Túneles de acceso a vestuarios.
- Conexión de radio y sistemas de megafonía exterior.

4. A los mismos efectos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En la ejecución de obras en las instalaciones ya existentes:
 - La restricción de la edificación, con finalidad deportiva o de cualquier otro uso, tanto en volumen como en ocupación de suelo.
 - La prohibición o limitación del aumento del número de espectadores.

- En la construcción de instalaciones nuevas:
 - La superficie inedificable en la parcela a utilizar y aneja a la misma. Las distancias mínimas de la instalación a los linderos de la parcela. La franja de terrenos totalmente libre, incluso de aparcamientos, alrededor de la instalación.

Artículo 72

Toda instalación o establecimiento de uso público en que se presten servicios de carácter deportivo, cualquiera que sea la Entidad titular, deberá ofrecer una información, en lugar perfectamente visible y accesible, de los datos técnicos de la instalación o del establecimiento, así como de su equipamiento, y el nombre y titulación respectiva de las personas que presten servicios profesionales en los niveles de dirección técnica, enseñanza o animación.

B.O.E. n.º 251 - 19-X-90

SE MODIFICA PARCIALMENTE EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Cortes Generales

25214 RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 4/1990, de 28 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas, y se dispone el comienzo de su aplicación el 1 de enero de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 4/1990, de 28 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas, y se dispone el comienzo de su aplicación el 1 de enero de 1992.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1990.—El Presidente del Congreso,

PONS IRAZAZABAL



B.O.E. n.º 251 - 19-X-90

SE HOMOLOGA CON EL NUMERO 3,004 EL CINTURON DE SEGURIDAD DE CLASE A (CINTURÓN DE SUJECCION TIPOS 1-2, modelo «MIRA-4»

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25431 RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.004 el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) tipos 1-2, modelo «Mira-4», presentado por la Empresa «Miguel Miranda Fuentes», con domicilio en Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, modelo «Mira-4», presentado y fabricado por la Empresa «Miguel Miranda Fuentes» (fabricante), con domicilio en calle Bustos, número 8, 28038 Madrid, como cinturón de seguridad (cinturón de sujeción) de clase A.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos tipo, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT-Homol. 3004. 21-6-90. Cinturones de seguridad de clase A (cinturones de sujeción).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13. Cinturones de seguridad, cinturones de sujeción aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Director general, Francisco González de Lena.

SE HOMOLOGA CON EL NUMERO 3,007 EL ADAPTADOR FACIAL TIPO MASCARILLA «SIBOL» RESPIRATOR II-2VE

25432 RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.007, el adaptador facial tipo mascarilla marca «Sibol», modelo «Respirator II-2VE», presentado por la Empresa «Sibol, S. A. L.», de Alonsótegui (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho adaptador facial con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial tipo mascarilla marca «Sibol», modelo «Respirator II-2VE», presentado por la Empresa «Sibol, S. A. L.», con domicilio en Alonsótegui (Vizcaya), carretera Bilbao-Valmaseda, kilómetro 9, como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, tipo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.007.—2-7-90.—Adaptador facial tipo mascarilla Sibol/Respirator II-2VE».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria «MT-7. Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Director general, Francisco González de Lena.

B.O.E. n.º 257 - 26-X-90

SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO PARA OTORGAR AYUDAS A LA INVESTIGACION SOBRE TEMAS DE VIVIENDAS

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

26024 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se convoca concurso público para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de viviendas.

Con objeto de fomentar la realización de estudios e investigaciones en materia de edificación y vivienda, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo convoca concurso público para adjudicar ayudas a la investigación. Tres

ayudas de 800.000 ptas. cada una. Seis ayudas de 500.000 ptas. cada una. Las solicitudes dirigidas al ilustrísimo señor Director general para la Vivienda y Arquitectura, deberán presentarse en el citado Organismo (Plaza de San Juan de la Cruz, sin número. 28003 MADRID), antes del día 26 de noviembre de 1990. Los interesados pueden recoger fotocopia de las BASES en el Colegio departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 264 - 3-XI-90

MODIFICACION DE LAS TARIFAS POSTALES Y TELEGRAFICAS

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

26643 REAL DECRETO 1323/1990, de 26 de octubre, por el que se modifican las tarifas postales y telegráficas.

PESETAS

PRIMERO.- CARTAS Y TARJETAS POSTALES

1. INTERIORES

1.1. Ordinarias.

1.1.1. Urbanas:

- hasta 20 gramos normalizadas.	15,00
- hasta 20 g. sin normalizar	25,00
- más de 20 g. hasta 50 g. .	25,00
- más de 50 g. hasta 100 g.	30,00
- más de 100 g. hasta 250 g.	55,00
- más de 250 g. hasta 500 g.	90,00
- más de 500 g. hasta 1.000 g.	145,00
- más de 1.000 g. hasta 2.000 g.	225,00

1.1.2. Interurbanas:

Tarifas aplicables en España y en las relaciones con Andorra, Filipinas, Gibraltar y Portugal, por vía de superficie:

- hasta 20 gramos normalizadas	25,00
- hasta 20 g. sin normalizar	35,00
- más de 20 g. hasta 50 g. .	35,00
- más de 50 g. hasta 100 g.	55,00
- más de 100 g. hasta 250 g.	90,00
- más de 250 g. hasta 500 g.	170,00
- más de 500 g. hasta 1.000 g.	245,00
- más de 1.000 g. hasta 2.000 g.	375,00

2. INTERNACIONALES

2.1. Ordinarias.

- hasta 20 gramos normalizadas para países miembros de la CEE	45,00
- hasta 20 g. normalizadas resto países.	55,00
- hasta 20 g. sin normalizar	90,00
- más de 20 g. hasta 50 g. .	90,00
- más de 50 g. hasta 100 g.	115,00
- más de 100 g. hasta 250 g.	230,00
- más de 250 g. hasta 500 g.	450,00
- más de 500 g. hasta 1.000 g.	780,00
- más de 1.000 g. hasta 2.000 g.	1.260,00

Quienes estén interesados en el texto y en las restantes tarifas, pueden solicitar fotocopia del mismo, en el Colegio, Departamento de Gestión.





sumario

SECRETARIA:

- Horario Servicios Colegiales en Navidad.
- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Impuesto Actividades Económicas.
- Resoluciones Dirección General Vivienda y Arquitectura.
- Libro Control Calidad Edificación.
- Festival Infantil 1990.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad)

TESORERIA:

- Seguro de Accidente Individual.
- Póliza de Vida.
- Subvención a Mutualistas.

COMISION DE CULTURA:

- Concierto Navideño.
- Cursillo de Fotogrametría Terrestre.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de Noviembre.
- Ofertas de trabajo.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Funeral anual y Junta Congregación

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Curso Instalaciones de Calefacción.
- Calendario Cursos 1991.

secretaría

HORARIO SERVICIOS COLEGIALES EN FIESTAS NAVIDEÑAS

Excepcionalmente y como consecuencia de las fiestas navideñas, entre el 17 de diciembre y el 4 de enero, **TODOS LOS SERVICIOS COLEGIALES** se prestarán ininterrumpidamente hasta las 3 de la tarde (en vez de hasta las 2 y de 3 a 5), excepto caja que será como habitualmente, hasta las 13,30 horas.

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 271 - 12-XI-90

UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL
Ayuntamiento de A Rúa

27259 RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de A Rúa (Orense), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 239, de fecha 17 de octubre de 1990, aparecen publicadas íntegramente las bases de las convocatorias que han de regir la oposición libre para cubrir entre otras una plaza de Aparejador municipal, clasificada dentro de la subcategoría Técnica de Administración General; Técnico Medio y grupo B, complemento de destino nivel 14 y demás complementarias que la Corporación le fije, en razón a jornada y trabajo.

Las instancias para tomar parte en las pruebas de oposición se presentarán en los plazos previstos en las convocatorias.

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de A Rúa.

A Rúa, 23 de octubre de 1990.-El Alcalde.

B.O.E. n.º 275 - 16-XI-90

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CONTROLADORES LABORALES
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

27599 RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31); por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de este Departamento,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales,

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico. Formación Profesional de tercer grado o equivalente.



3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Quienes estén interesados en las BASES y PROGRAMA de las mismas, pueden recoger fotocopia en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 277 - 19-XI-90

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO ESPECIAL DE TÉCNICO DE AYUDANTES DE METEOROLOGÍA

27729 ORDEN de 8 de noviembre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Departamento Ministerial, en uso de las competencias que le

B.O.E. n.º 268 - 8-XI-90

ERRATAS EN LA CONVOCATORIA PARA DIEZ AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE TRABAJOS MONOGRAFICOS

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

27084 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se convocan diez ayudas a la investigación de trabajos monográficos sobre temas de Arquitectura Española de siglo XX o de análisis y catalogación de valores arquitectónicos dentro de áreas geográficas o urbanas del territorio nacional.

están atribuidas en el artículo primero del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Quienes estén interesados en las BASES y PROGRAMA de las pruebas, pueden recoger fotocopia en el Colegio, Departamento de Gestión.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 3 de noviembre de 1990, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 32503, primera columna, apartado 2, primer párrafo, séptima línea, donde dice: «geográfica o urbana», debe decir: «geográfica determinada, o en la catalogación y análisis, dentro de áreas geográficas o urbanas».

La corrección de este error no implica modificación en el plazo de entrega señalado en la convocatoria.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Hasta el 31 de diciembre de 1991 sigue plenamente vigente el actual régimen de Licencias Fiscales para Actividades Profesionales.

A partir del 1 de enero de 1992 el impuesto sobre Actividades Económicas.

En lo que concierne a los Aparejadores y Arquitectos técnicos el RDL 1.175/1990, de 28 de septiembre, aprobatorio de las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, establece como cuota 32.000 pesetas anuales, con carácter nacional, que se bonificará en un 50% a quienes inicien el ejercicio de la actividad profesional a partir del 1 de enero de 1992 y por un período de cinco años, que caducará transcurrido el mismo a contar desde la primera declaración de alta.

Ha de tenerse presente que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta del art.º 86.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el importe de la cuota anual se completará con la cantidad que resulte de aplicar el elemento tributario constituido por la superficie de los locales en los que, en su caso, se realicen las actividades profesionales, y ello con arreglo a las prescripciones contenidas en la Regla 14.1 F. de la propia Instrucción y, a partir de entonces, no se devengará incremento de cuota por el hecho de ejercer la profesión en localidad distinta a la de residencia.

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA, POR LAS QUE SE ACUERDA PUBLICAR EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE CONCEDEN LAS AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS.

Números: 246 a 253; 278 a 285/90.

B.O.E.: Días 12 y 14 de noviembre de 1990.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, departamento de Gestión.

PUBLICACIONES

CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACION

El Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya-ITEC, nos comunica que acaba de publicar la segunda edición completa, revisada y actualizada, de la obra CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACION, en 7 volúmenes y más de 2.000 páginas.

El ITEC ofrece estos siete volúmenes, estructurados en fichas clasificadas y estructuradas, que estudian los controles de recepción de materiales, de ejecución y de proceso de obra, que permiten elaborar un plan de control necesario para esperar unas óptimas condiciones de uso y de durabilidad de la construcción.

La obra tiene presente la Normativa de obligado cumplimiento y la Normativa recomendada respecto de cada material y de cada elemento de obra.

Precio: 37.100 ptas., I.V.A. incluido.

Mayor información y venta en el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña, C/ Wellington, 19, 08018-Barcelona. Tfno.: (93) 309 34 04.



comisión de tecnología y control de calidad

El C.O.A.A.T.M. en colaboración con la Escuela de la Edificación ha organizado las siguientes actividades:

CURSO DE INSTALACIONES DE CALEFACION

Programa:

— **LUNES, 14 de enero de 1991:**

1. SISTEMAS DE CALEFACCION:
 1. Introducción.
 2. Clasificación de las instalaciones de calefacción.
 3. Instalaciones unitarias, individuales y colectivas.
 4. Fuentes energéticas utilizadas.
 5. Calefacción por aire caliente.
 6. Calefacción por agua caliente.
 - 6.1. Tipos de redes de distribución.
 7. Calefacción por agua sobrecalentada.

Profesor: J. A. de Andrés y R. Pomatta.

— **MARTES, 15 de enero de 1991:**

2. CARGAS TERMICAS:
 1. Introducción.
 2. Condiciones interiores de diseño en calefacción.
 3. Condiciones exteriores de diseño.
 4. Pérdidas por transmisión.
 5. Pérdidas por entradas de aire exterior.
 6. Ganancias de calor.
 7. Carga térmica de un local.
 8. Carga térmica de la instalación.

Profesor: Santiago Aroca Lastra.

— **MIERCOLES, 16 de enero de 1991:**

3. INSTALACIONES DE COMBUSTIBLE:
 1. Depósitos de almacenamiento de combustibles líquidos.
 2. Accesorios de los depósitos.
 3. Almacenamiento de bidones.
 4. Almacenamiento de combustibles gaseosos. Introducción.
 5. Almacenamiento de recipientes móviles.
 6. Depósitos.
 7. Clasificación de las instalaciones.
 8. Estación de G.L.P.
 9. Instalaciones de combustibles líquidos.
 10. Instalaciones de combustibles gaseosos.

Profesor: Manuel García Gándara.

— **LUNES, 21 de enero de 1991:**

4. GENERACION DE CALOR:
 1. Introducción.
 2. Quemadores.
 3. Funcionamiento de un quemador.
 4. Quemadores de combustibles gaseosos.
 5. Calderas.
 6. Características que definen una caldera.

7. Tipos de calderas.
8. Rendimiento de las calderas.
9. Chimeneas.
10. Sala de calderas.

Profesor: Manuel García Gándara.

— **MARTES, 22 de enero de 1991:**

5. CIRCUITO DE AGUA CALIENTE (I):
 1. Radiadores.
 2. Convectores.
 3. Ventilconvectores.
 4. Accesorios de una red de tuberías.
 5. Compensadores de dilatación.
 6. Válvulas.
 7. Bombas.

Profesor: J. A. de Andrés y R. Pomatta.

— **MIERCOLES, 23 de enero de 1991:**

6. CIRCUITO DE AGUA CALIENTE (II):
 1. Dimensionado. Introducción.
 2. Pérdidas en tramos rectos.
 3. Pérdidas singulares.
 4. Equilibrado.
 5. Curva característica.

Profesor: J. A. de Andrés y R. Pomatta.

— **LUNES, 28 de enero de 1991:**

7. CONTROL DE INSTALACIONES:
 1. Introducción.
 2. Regulación de la potencia térmica de un emisor de calor.
 3. Esquemas de control en calefacción.

Profesor: Santiago Aroca Lastra.

— **MARTES, 29 de enero de 1991:**

8. AGUA CALIENTE SANITARIA:
 1. Introducción.
 2. Clasificación de las instalaciones de preparación ACS.
 3. Instalaciones individuales de preparación de ACS.
 4. Instalaciones colectivas de preparación de ACS.
 5. Red de distribución del ACS.
 6. Condiciones generales de preparación del ACS.
 7. Estimación del consumo de ACS.
 8. Dimensionamiento de red de distribución.
 9. Potencia térmica y capacidad de acumulación.

Profesor: Santiago Aroca Lastra.



PROFESORADO:

- **Juan Antonio de Andrés y Rodríguez Pomatta**, Dr. Ingeniero Industrial, Catedrático de la U.N.E.D., profesor de la E.E., excatedrático de las E.I. Industriales de las V.P. de Madrid y Valencia y exdirector de E.I.I. en la U.N.E.D.
- **Santiago Aroca Lastra**, Dr. Ingeniero Industrial, Catedrático de Ingeniería Industrial en la U.N.E.D., profesor de la E.E. y exprofesor de las E.I. Industriales de Gijón, Madrid y Valladolid.
- **Manuel García Gándara**, Dr. Ingeniero Industrial, profesor de la E.I. Industriales de la U.N.E.D. y de la E.E.

Horario: de 18,30 a 21 h.

Lugar: Salón de actos del C.O.A.A.T.M.

Cuota de inscripción: 10.000 ptas.

La documentación del Curso se entregará el primer día.

Los interesados en asistir al Curso deberán enviar la tarjeta adjunta.

Plazas limitadas.

CALENDARIO DE CURSOS PARA 1991

- FEBRERO (Del 4 al 19): C. de Redes de Abastecimiento de Agua.
- MARZO (Del 4 al 19): C. de Aire Acondicionado.
- ABRIL (Del 1 al 16): C. de Saneamiento y Drenaje.
- MAYO (Del 6 al 22): C. de Electrificación Pública.
- JUNIO (Del 3 al 6): C. de Estructuras metálicas. Fabricación y calidad.

Los programas de estos Cursos se publicarán unas semanas antes de su celebración.

secretaría

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 272 - 13-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCOBENDAS EN EL AMBITO DE «ARROYO DE LA VEGA»

27373 *ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, en el ámbito de «Arroyo de la Vega», promovido por el Ayuntamiento de Alcobendas.*

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 265 - 7-XI-90

NORMAS SUBSIDIARIAS Y CATALOGO DE BIENES A PROTEGER EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA ACEBEDA, EL ATAZAR, BERZOSA DE LOZOYA, BRAJOS, CERVERA DE BUITRAGO, LA HIRUELA, MADARCOS, PIÑUECAR, PUENTES VIEJAS, ROBLELILLO DE LA JARA, ROBLEGORDO Y SOMOSIERRA

Resolución de 15 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se someten al trámite de información pública los expedientes de planeamiento urbanístico general que se citan, promovidos por esta Consejería.

B.O.C.M. n.º 270 - 13-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCOBENDAS EN EL AMBITO DE «ARROYO DE LA VEGA»

1228 *ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, en el ámbito de «Arroyo de la Vega», promovido por el Ayuntamiento de Alcobendas.*

PLAN PARCIAL DE ORDENACION «ALTOS DEL JARAMA» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PARACUELLOS DEL JARAMA

1229 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo al Plan Parcial de Ordenación «Altos del Jarama», en el término municipal de Paracuellos de Jarama, promovido por la Junta de Compensación «Altos del Jarama», calle Pilar de Zaragoza, número 22, bajo, 28028 Madrid.*

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 263 - 5-XI-90

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Departamento de Promoción de Suelo
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:
Aprobar definitivamente el estudio de detalle denominado "Peñuelas Norte", en el ámbito del Pasillo Verde Ferroviario; promovido por la Gerencia Municipal de

Urbanismo, con desestimación de la alegación presentada durante el período de información pública.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 140, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que estime oportuno.

Madrid, a 10 de octubre de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Se-

cretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8025)

B.O.C.M. n.º 269 - 12-XI-90

MADRID

URBANISMO

Sección de Ordenación Zona 2

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela E 2.3 del P. R. 14.5: Palomeras Bajas, promovido por el Consorcio Urbanístico de Madrid-Sur.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 8 de octubre de 1990.-El secretario general, P. D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.089)



secretaría

B.O.C.M. n.º 270 - 13-XI-90

MADRID
URBANISMO

Sección de Ordenación
(Zona 2)

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo.

"Aprobar definitivamente el estudio de detalle en el ámbito del Plan Parcial número 1, «Camino de la Vereda», del Plan de Actuación Urbanística número 13 (manzanas 25 a 43), promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda."

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que, contra dicho acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio órgano municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 8 de octubre de 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—8.087)

MADRID
URBANISMO

Sección de Gestión de Sistemas
(Zona 4)

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación para los terrenos comprendidos entre la avenida del Cardenal Herrera Oria, calle Isla Sicilia, calle Xaudard, calle sin nombre, calle Francisco Sancha y terrenos pertenecientes al enlace ferroviario Madrid-Irún, con fijación del sistema de actuación por cooperación.

2.º Declarar la innecesidad de la reparcelación de los terrenos comprendidos en dicha unidad, dado que pertenecen a un único titular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, apartado a), del Reglamento de Gestión Urbanística, con los efectos previstos en el artículo 188.3 del citado cuerpo legal.

3.º Someter el anterior acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su publicación en un periódico de los de mayor circulación, con citación personal al titular de la finca incluida en la unidad."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Información Urbanística, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, así como formu-

lar por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—8.324)

MADRID
URBANISMO

Area Tercera Tenencia de Alcaldía
Departamento de Seguimiento
y Análisis Urbano

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

"Exponer al público, durante el plazo de sesenta días naturales, los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, a los efectos establecidos en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1987, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre de 1978)."

Esta exposición se efectúa al objeto de que durante el plazo de sesenta días naturales puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en cualquiera de las oficinas de las Juntas Municipales de Distrito.

Madrid, a 15 de octubre de 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.—8.420)

B.O.C.M. n.º 266 - 8-XI-90

ALGETE
URBANISMO

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización correspondiente al desarrollo del estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término municipal, sometiendo el expediente a información pública por plazo legal, durante cuyo término no se han presentado alegaciones, y siendo así que en el acto inicial de aprobación el Pleno de la Corporación estableció que, para el caso presente de inexistencia de alegaciones se entendería aprobado definitivamente el expediente, por la presente vengo a declarar dicha aprobación definitiva, mandándose publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID, así como la notificación de la presente providencia a los interesados.

Lo que se comunica para general conocimiento, haciéndose saber que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Algete, a 22 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado).

(O.—8.326)

B.O.C.M. n.º 271 - 14-XI-90

BUITRAGO DE LOZOYA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1990, aprobó definitivamente el "Proyecto de urbanización de viales del polígono P-8", conforme al acuerdo, que literalmente transcrito dice:

7.º Aprobar definitivamente el "Proyecto de urbanización de viales del polígono P-8".

Aprobado inicialmente el "Proyecto de urbanización de viales del polígono P-8", expuesto al público por período de quince días, durante los cuales no se han producido reclamaciones; y...

Atendido que las obras que se detallan, y los documentos que comprenden, se adecuan a las previsiones de las Normas Subsidiarias vigentes para este municipio, siendo favorables los informes técnicos y jurídicos por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el "Proyecto de urbanización de viales del polígono P-8", redactado por don Antonio Grande-Tejero, ingeniero de caminos.

Segundo. La propiedad deberá ejecutar las instalaciones de abastecimiento de agua y red de saneamiento de acuerdo con la normativa del Canal de Isabel II, dado que ésta, en su momento, obligará a cumplir dicha circunstancia en la recepción de las obras.

Tercero. En relación a las líneas telefónicas y de electricidad, se deberá realizar su canalización enterrada de acuerdo con las instrucciones de las compañías, para evitar su posterior ejecución aérea.

Cuarto. Que se publique el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que se notifique a los interesados, con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Buitrago de Lozoya, a 11 de octubre de 1990.—El alcalde, Gustavo de Miguel Priuelos.

(D. G.—12.887)

(X.—944)

COLMENAREJO

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 9 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector S.A.U. 3 de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Colmenarejo, promovi-

do por el propio Ayuntamiento de Colmenarejo y redactado por el arquitecto don Santos López Colón, con las rectificaciones contenidas en el informe de alegaciones formulado por el propio arquitecto, estimando las alegaciones formuladas por doña Luciana Entero Martín, doña Carmen Entero Martín, doña Priscila Entero Martín, don Pascual Domingo Entero Martín, don Luis Elvira Moreno y don Nicomedes Moreno Gutiérrez, en los inequívocos términos con que aparecen redactadas en dicho informe de alegaciones, rectificaciones que quedan definitivamente incorporadas al proyecto y que no se estiman que afecten al contenido general del proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, advirtiendo que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el propio Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 15 de octubre de 1990.—El alcalde, Benito Elvira García.

(D. G.—12.809)

(X.—945)

B.O.C.M. n.º 266 - 8-XI-90

LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1990, aprobó el proyecto de compensación del sector IV-2b, del Plan General de Ordenación Urbana, acordándose su sometimiento a información pública a la vista de las nuevas adjudicaciones de fincas resultantes.

Lo que se hace público para que durante el plazo de los quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan formular los afectados cuantas alegaciones a sus derechos convenga.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días laborables, excepto sábados.

Las Rozas de Madrid, a 18 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—13.045)

(O.—8.160)

B.O.C.M. n.º 263 - 5-XI-90

MOSTOLES

URBANISMO

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1990, acordó la aprobación del avance del Plan Especial de Revitalización del polígono industrial número 1, Arroyomolinos.

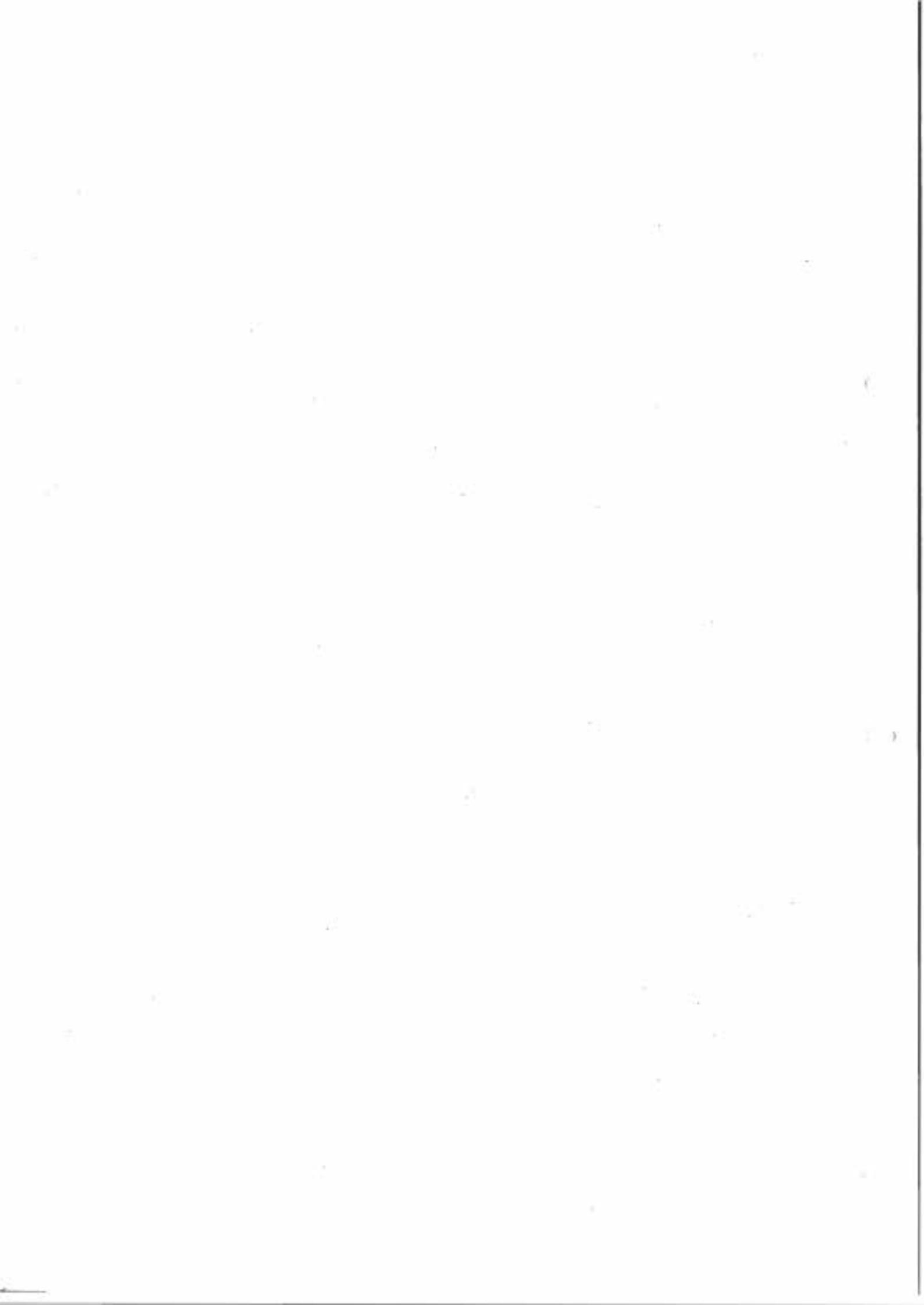
En virtud de lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente a información pública por plazo de quince días, en cuyo período podrá examinarse por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 1 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—12.714)

(O.—7.857)







FESTIVAL INFANTIL 1990

Como ya es tradicional, se celebrará este año el Festival de Navidad que congregará a pequeños y mayores en una agradable reunión, en la que los pequeños disfrutarán con el espectáculo «Circo Mágico», que tendrá lugar los días 29 y 30 de diciembre próximo en el Cine Alcalá Palace (C/ Alcalá 90), dando comienzo a las 11 horas de la mañana.

El programa incluye una función especial para nuestro Colegio y en ella se repartirán regalos y juguetes.

La entrega de entradas y resguardos para los regalos, se realizará en nuestra Sede Colegial, a cargo de la Comisión de Colegiados, los días 17 y 18 de diciembre, en horas de oficina (de 9 a 13,30 horas) y por riguroso orden, entregando debidamente cumplimentada la tarjeta que se acompaña.

Asimismo, se recuerda que dada la limitada capacidad del local, debéis solicitar las entradas realmente necesarias, con el fin de posibilitar la asistencia de todos los compañeros y sus hijos. Con tal fin, el límite de entradas por Colegiado será de una para acompañantes y dos para niños, excepto los que demuestren con el LIBRO DE FAMILIA que tienen más de dos hijos comprendidos entre los dos y diez años de edad.

tesorería

SEGURO DE ACCIDENTES INDIVIDUAL

Para 1991 el Colegio ha contratado la póliza referenciada con la Compañía La Equitativa.

La prima neta anual (sin incluir impuestos) ha disminuido a 1.055 ptas.; con las que se cubre por persona, los siguientes capitales:

- a) Para caso de muerte1.000.000 ptas.
- b) Para caso de invalidez permanente1.000.000 ptas.

Asimismo, las condiciones particulares contratadas cubren que las prestaciones médico-farmacéuticas no tienen limitación alguna, cuando dichas prestaciones se realicen en España y, en caso de tener lugar en el extranjero, se limita a 200.000 ptas. por siniestro y asegurado.

Los Colegiados que deseen continuar en la Póliza no precisan remitir la tarjeta adjunta.

POLIZA DE VIDA

La Póliza de Vida para 1991 se ha renovado con La Equitativa, la cual no ha variado las primas desde 1987, cubriendo los siguientes capitales:

- 1.000.000 ptas. por fallecimiento por cualquier causa.
- 1.000.000 ptas. por invalidez permanente.

Los asegurados que deseen una cobertura superior pagarán un importe directamente proporcional al que figura en la tarjeta adjunta y los que deseen cobertura a partir de 5 millones de ptas. tendrán que someterse al reconocimiento médico que la Compañía tiene establecido.

Las primas van en función de la edad del asegurado, correspondiendo a cada una de ellas las siguientes:

EDAD	PRIMA ANUAL <u>Impuestos incluidos</u>
20 a 24 años	2.012
25 a 29 años	2.099
30 a 34 años	2.197
35 a 39 años	2.664
40 a 44 años	3.687
45 a 49 años	5.981
50 a 54 años	9.211
55 a 59 años	15.170
60 a 64 años	23.349
65 a 69 años	36.442
70 a 74 años	61.063

Los Colegiados que no deseen modificar la cobertura no precisan remitir la tarjeta adjunta.

SUBVENCION A MUTUALISTAS

Para conocimiento general y a los efectos oportunos, se comunica que la Subvención a Mutualistas se ha acordado en la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno, celebrada el 14.11.90, que se distribuya por partes iguales de la siguiente forma:

Distribuir la subvención a los mutualistas para el corriente ejercicio, —incluida en el presupuesto aprobado en la Asamblea General de Colegiados, de 14 de diciembre de 1989—, de acuerdo con los siguientes criterios:

Aplicable a los Colegiados Residentes en Madrid, que lo soliciten antes del día 15 de enero de 1991.

Aplicable exclusivamente a las cuotas de base, correspondientes al grupo A (obligatorio) y con una cuantía máxima del 50% del importe anual.

Si desear beneficiarte de esta subvención, debes enviar la tarjeta que se acompaña, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de este Colegio.

comisión de cultura

CONCIERTO DE NAVIDAD

Prosiguiendo con la costumbre iniciada hace algunos años, la Comisión de Cultura, en colaboración con la Asociación Cultural Artemúsica, organiza un Concierto de Navidad a cargo de la coral «VIRGEN DE ATOCHA», que ofrecerá un recital de villancicos.

El acto tendrá lugar el próximo día 18 martes, a las 20,30 hs., en la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha (Avda. Ciudad de Barcelona n.º 1).



CURSILLO DE FOTOGRAMETRIA TERRESTRE

La fotogrametría terrestre, es una técnica relativamente nueva de gran interés que la Comisión de Cultura del C.O.A.A.T. de Madrid pretende, mediante este cursillo, divulgar para el conocimiento de los técnicos, indicando qué es, para qué sirve y quién la realiza.

El desarrollo de la restauración de edificios de interés, así como la recuperación de nuestro gran patrimonio arquitectónico artístico, obliga al levantamiento de planos que permitan plantear las actuaciones o simplemente guardar documentalmente aspectos desaparecidos en cuanto a plantas y fachadas de edificios relevantes.

El sistema, similar a la fotogrametría aérea, permite mediante un par de fotos, y un apoyo topográfico, medir fachadas o áreas determinadas, realizar secciones, controlar desplomes y deformaciones, crear axonometrías, etc. Estos negativos, trasladados a un restituidor sitúan los pares en la situación en que fueron realizados creando como consecuencia el plano con todo lujo de detalles y absolutamente preciso.

El curso se impartirá durante los días 8 y 9 de enero de 1991.

Martes 8: D. Antonio Almagro Gorbea, Arquitecto: Concepto de fotogrametría, orígenes y evolución.

Miércoles 9: D. José Manuel Lodeiro Pérez, Ingeniero Técnico Topógrafo: Apoyos topográficos.

D. Alejandro Almazán Peces, Fotogrametrísta: Elaboración de documentos.

El curso se impartirá a las 19 h. en el Salón de Actos del C.O.A.A.T. de Madrid, C/ Maestro Victoria, 3. Curso gratuito. Plazas limitadas.

potencial profesional

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1990

EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
COGARSA	José Manuel Pérez Rodríguez-Martín	Contrato laboral
TECNUBAL	Pedro Trujillo Rubiales (Proyecto)	Contrato laboral
ASEISA	Santiago Lapresa Sánchez (S.C.)	Contrato laboral
MASTER BETON	Luis Javier Saiz Monedero	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES ATOCHA	Marta Castillo Tello	Contrato laboral
GRUPO F.P.	Ana Juana Marcos	Contrato laboral
PLACOTEC, S. A.	José Joaquín Porras Prieto	Contrato laboral
DANTO, S. A.	Miguel Angel Aguirre Avila	Contrato laboral

Ref. 1.699

Empresa de ámbito nacional. **Requiere:** Arquitecto técnico o aparejador. Experiencia en oficinas de instalaciones o en empresas de construcción media como aparejador o como jefe de ejecución. Experiencia en seguimiento de control de proyecto de edificación. Experiencia mínima de 2 a 3 años. Conocimientos de materiales y estudios de presupuestos mediciones, control de calidad de materiales, etc. Capacidad para comunicarse en francés a nivel de conversación. Edad alrededor de 25-30 años. Habilidad para negociar con proveedores. Capacidad para asumir en 3-5 meses conocimiento al detalle de los tipos de estaciones de servicios (gasolineras y complementos). **Ofrece:** Incorporación inmediata. Restribución económica sobre 4 millones, según experiencia y valía de los candidatos, de acuerdo con las exigencias del puesto. No se descartarán candidatos por motivos económicos.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. 522 90 60.

congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

FUNERAL ANUAL

Como es tradicional, celebramos una vez más el **Funeral anual** por todos los compañeros fallecidos durante el año. El Colegio y la Congregación invitan a todos los Colegiados Congregantes, familiares y amigos que deseen asistir a la **Misa de Réquiem** que tendrá lugar el LUNES DIA 10 de diciembre a las SIETE de la tarde, en la Iglesia Parroquial de San Ginés (Arenal, 13), en sufragio de los Colegiados fallecidos y que se relacionan a continuación:

850. MIGUEL ALONSO Manuel	10.11.89	591. GARCIA MORALES Rafael	28. 4.90
1344. PRADO FERNANDEZ Alberto	14.11.89	104. GLEZ-LONGORIA RAMIREZ Gerardo	4. 6.90
249. AGUÑA BENITO Damián	1.12.89	2754. VICENTE ALGUACIL Esperanza	27. 6.90
6748. CASTRO JIMENEZ Enrique	21.12.89	472. GUARNER LLOPIS Ismael	16. 7.90
424. JIMENEZ MARTINEZ VELASCO Carlos	26.11.89	3186. GARCIA ARRIBAS	27. 6.90
226. CARRASCO CANDALIJA Mateo	10.12.89	3468. VIDAL GARCIA Miguel Angel	28. 7.90
4194. ELVIRA VERDUGO Tomás	5. 2.90	274. FUENTE BENITEZ Julio-Francisco	1. 8.90
528. RODRIGUEZ VIÑE José María		848. PEREZ MELERO Pedro	7. 8.90
1465. MORENO CERVERA Juan	3. 2.90	827. GARCIA RUIZ Gonzalo	13. 8.90
255. GARCIA GOMEZ CORDOBES Roberto	8. 3.90	866. ZABALA FONSECA Ramón	28. 8.90
2455. RAMOS GARCES Ricardo	24. 4.90	1006. REDECILLA DELGADO Alvaro	6.10.90
435. LUQUE ALVAREZ Antonio	10. 3.90	516. LAINEZ GARCIA Marcos	8.10.90
595. ARISTIZABAL MARTINEZ Federico	9. 2.90	421. JURADO DE LA POZA Pedro Agustín	13.10.90
266. OTERMIIN GIL Carlos	5. 5.90	849. RODRIGUEZ GARCIA Juan Luis	10.10.90
1333. CASO RIDAURA José Manuel	2. 5.90	396. LOPEZ NUÑEZ Miguel	28. 9.90
7393. DIEGO GOMEZ Jesús de	6. 5.90	500. SLOKER LA ROSA Antonio	26.10.90
1038. LOPEZ-MAROTO ZABALA José Luis	8. 5.90	1960. HERRANZ GUERRA Benito	29.10.90

Se recuerda, que como está establecido en los Estatutos de la Congregación, tendremos la **1.ª Misa mensual** el TERCER DOMINGO día 16 de diciembre a las DIEZ y MEDIA, en la Capilla de Almagro, 6 (Residencia de los PP.JJ.).

La Junta de Congregación será el miércoles 12 a las 7 de la tarde en la Sede Colegial (Maestro Victoria, 3).



sumario

SECRETARIA:

- Horario Servicios Colegiales en Navidad.
- Horario Asesoría Urbanística.
- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Título Universitario Oficial Ingeniero Técnico.
- Sello INCE Hormigón Preparado.
- Precio Venta Viviendas Sociales.
- Becas INTEMAC
- Resoluciones Dirección General Vivienda y Arquitectura.
- Publicación: Urbanizaciones 2
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

ASESORIA FISCAL:

- Próximas Obligaciones Tributarias.

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Seminarios sobre Análisis Presupuestario Planificación y Control de Obras.

COMISION DE CULTURA:

- Cursillo de Fotogrametría Terrestre.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Ofertas de trabajo.

SERVICIO BIBLIOTECA:

- Separata N^o 6

secretaría

HORARIO SERVICIOS COLEGIALES EN FIESTAS NAVIDEÑAS

Excepcionalmente y como consecuencia de las fiestas navideñas, entre el 17 de diciembre y el 4 de enero, **TODOS LOS SERVICIOS COLEGIALES** se prestarán ininterrumpidamente hasta las 3 de la tarde (en vez de hasta las 2 y de 3 a 5), excepto caja que será como habitualmente, hasta las 13,30 horas, permaneciendo cerrados los días 24 y 31 de diciembre, por lo que a todos los efectos, el **último día hábil del año, en cuanto a entrega y recogida de expedientes y Caja será el viernes día 28 de diciembre.**

ASESORIA URBANISTICA

Durante los seis primeros meses de este año se ha desarrollado, con carácter experimental, un servicio de Asesoría Urbanística, expresamente dirigido a dar apoyo a los colegiados en la redacción de proyectos relacionados con Urbanismo y en lo que a esta materia se pudiera referir, así como apoyo y orientación en el seguimiento de los mismos, en cuanto al aspecto normativo-urbanístico se refiere.

A la vista de la aceptación que ha tenido, se comunica que tal servicio se prestará, a partir del mes de enero próximo, con arreglo al siguiente:

Horario de tarde: Lunes de 4 a 7.

Horario de mañana: Miércoles y viernes de 10 a 13.

Se recuerda que el Colegio dispone de la documentación básica, actualizada, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para su consulta en el citado horario. Facilitan la consulta los miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.



CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 285 - 28-XI-90
PRUEBAS SELECCION FUNCIONARIOS INTERINOS
 Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

28803 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado en el Boletín Oficial del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la Orden de 28 de febrero de 1986, ante la urgente necesidad de proveer seis puestos de Documentalistas Jurídicos vacantes en el Boletín Oficial del Estado, que no pueden cubrirse, por el momento, con funcionarios de carrera; se convocan pruebas selectivas para el nombramiento de seis funcionarios interinos del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

Bases de convocatoria

32 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

33 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Quienes estén interesados pueden recoger fotocopia de las BASES, PROGRAMA Y MODELO DE SOLICITUD, en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 286 - 29-XI-90
PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA EL FRAUDE
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

28912 *ORDEN de 23 de noviembre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal existentes en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes,

Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes.

3.2 Las solicitudes (ejemplar número 1, a presentar por el interesado), del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o bien en

B.O.E. n.º 290 - 4-XII-90
DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO
 Ayuntamiento de Málaga.

29432 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer entre otras, dos plazas de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 275, del día 29 de noviembre de 1990, se han publicado las bases que regirán en las pruebas selectivas para cubrir las plazas de funcionarios que se relacionan posteriormente, encuadradas en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1990. Todas las plazas incluyen dentro de sus retribuciones económicas un complemento específico por incompatibilidad.

la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Quienes estén interesados, pueden recoger fotocopia de las BASES, PROGRAMA, etc. en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 286 - 29-XI-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TEC. O APAREJADOR
 Ayuntamiento de El Campello

28939 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990 del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio, Arquitecto técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 248, de 29 de octubre de 1990, se publica convocatoria y bases íntegras de la oposición para cubrir una plaza de Técnico de Grado Medio, Arquitecto técnico o Aparejador.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen están fijados en 1.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Campello, 5 de noviembre de 1990.-El Alcalde, Vicente Baeza Buares.

B.O.E. n.º 293 - 7-XII-90
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
 Ayuntamiento de Los Barrios.

29676 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 251, de fecha 29 de octubre de 1990, se publicaron íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto técnico de la Escala de Administración Especial, vacante en la plantilla de esta Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los Barrios, 14 de noviembre de 1990.-El Alcalde.

Las instancias podrán presentarse en el Registro de Entrada de este ayuntamiento o bien en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen serán:

Para plazas del grupo B: 2.000 pesetas.

Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal, o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma, haciendo constar en este caso y en la solicitud, el número de libranza de giro, fecha y lugar de la imposición, remitiéndolo a «Ayuntamiento de Málaga, derechos de examen para la convocatoria de (indicación de la plaza a la que concurre).»

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plazas convocadas son las siguientes:

Denominación	Grupo	Número de vacantes	Turno libre	Promoción interna	Reserva minusvalía	Sistema selección
<i>Clase Técnicos Medios</i>						
T.G.M. Arquitecto Técnico	B	2			-	Oposición.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria.
 Málaga, 30 de noviembre de 1990.-El Alcalde, por delegación, Manuel Pérez Salas.



potencial profesional

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.710

Empresa constructora ubicada en Madrid. **Requiere:** Arquitecto Técnico. Servicio Militar cumplido. Dedicación plena. Residencia en Madrid. Experiencia de 1 año aproximadamente. Trabajo como jefe de obra. Localización de la obra: «Colmenar Viejo». **Ofrece:** Incorporación inmediata. Honorarios: 3 millones al año negociables.

Ref. 1.711

Multinacional alemana del sector de la construcción con productos de 1.º línea y alta tecnología, precisa cubrir con la máxima urgencia puesto de **Delegado zona centro**. **Funciones:** Análisis del mercado en su zona. Presentación de los productos a los potenciales interesados. Captación de clientes y asesoramiento a los mismos. Consecución de los objetivos comerciales. **Requisitos:** Formación Técnica. Conocimiento del mercado específico: Constructores, oficinas de ingeniería, distribuidores, etc. Persona joven (25-45 años) con mucha capacidad de organización y trabajo. Se valorará el idioma alemán. **Se ofrece:** Puesto de mucho futuro con posibilidades de promoción. Contrato indefinido tras período de prueba. Formación a cargo de la empresa en nuestra central de Alemania. **Remuneración:** 4-4,5 millones (fijos-variable), no se descartarán candidatos por motivos económicos.

Ref. 1719

Importante empresa de ámbito nacional, dedicada a control económico y ejecución de proyectos. **Requiere:** Aparejador o Arquitecto Técnico con los distintos perfiles y para las ciudades que a continuación se detallan:

MADRID I

Experiencia: 3-5 años aproximadamente en estudio de arquitectura o similar. Ambos sexos. Persona responsable, organizada y trabajadora. Se valorará el dominio del idioma inglés. Posibilidad de viajar. Carnet de conducir. **Remuneración:** Orientativo 3.500.000 al año negociables.

MADRID II

Ambos sexos. Algo de experiencia en mediciones y valoraciones en estudio de arquitectura o similar. Persona responsable, organizada y trabajadora. Se valorará el dominio del inglés. Preferible con carnet de conducir. **Remuneración:** Orientativo 2.500.000 al año, negociables.

BARCELONA

El puesto que se ofrece es el de gerente de la oficina en Barcelona. **Experiencia:** 3-5 años aproximadamente en estudio de arquitectura o similar. Persona organizada, con dotes de mando, responsable, trabajadora y con conocimiento del funcionamiento de una empresa en España. Imprescindible alto dominio del idioma inglés. Dominio perfecto del catalán. Posibilidad de viajar. Carnet de conducir. Ambos sexos. **Remuneración:** Orientativo 6.000.000 al año, negociables.

ALICANTE

Ambos sexos. **Experiencia:** 2-3 años aproximadamente en estudio de arquitectura o similar. Persona organizada, con dotes de mando y conocimientos del funcionamiento de una empresa en España. Inglés hablado y escrito. Posibilidad de viajar. Carnet de conducir. **Remuneración:** Orientativo 4.500.000 al año, negociables.

Ref. 1.725

Importante empresa de ámbito nacional, con conocimientos tecnológicos de las más importantes firmas de Alemania, dentro del campo del aislamiento térmico y acústico. **Requiere:** Aparejador o arquitecto técnico. Servicio Militar cumplido o exento. Experiencia se valorará aunque no es imprescindible. Vocación comercial para la promoción técnica de los productos. Trabajo de Gabinete y obra. Dedicación plena. **Ofrece:** Incorporación inmediata. Residencia en Madrid. **Retribución económica:** Acorde con la valía del candidato.

Ref. 1.732

Empresa constructora ubicada en Madrid. **Requiere:** Arquitecto técnico. Servicio Militar cumplido. Dedicación plena. Residencia en Madrid. Experiencia de 1 año mínimo. Carnet de conducir. Dispuesto a viajar. Para desempeñar funciones de jefe de obra. **Ofrece:** Incorporación inmediata. **Remuneración:** 2.500.000 ptas. netas negociables se asegura absoluta confidencialidad en el proceso de selección.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Teléfono: 522 90 60.



COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 282 - 24-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE, EN LA ZONA 20, SUBZONA A

28361 *ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, en la zona 20, subzona A, promovida por el Ayuntamiento de Getafe.*

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLLADO VILLALBA, EN EL AMBITO «ARROYO ARRIBA»

28362 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Collado Villalba, en el ámbito «Arroyo Arriba», promovido por el Ayuntamiento de Collado Villalba.*

B.O.E. n.º 283 - 26-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLLADO VILLALBA, EN EL SECTOR «GRANJA PELAYO»

28471 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de Collado Villalba, en el sector «Granja Pelayo», promovido por el Ayuntamiento de Collado Villalba.*

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, EN LA U.A. NUMERO 2, «CINE»

28472 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial, en la U. A. número 2, «Cine», promovido por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.*

B.O.E. n.º 283 - 26-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y PERFECCIONAMIENTO DEL CATALOGO COMPLEMENTARIO

28473 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las normas subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial y perfeccionamiento del catálogo complementario, promovido por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.*

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX, EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 19

28474 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de San Agustín de Guadalix, en la Unidad de Actuación número 19, promovido por el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.*

B.O.E. n.º 284 - 27-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID, EN EL AMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 10/6 «ALUCHE AVENIDA DE LOS POBLADOS»

28749 *ORDEN de 23 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior 10/6 «Aluche-avenida de los Poblados», promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCORCON, EN EL POLIGONO INDUSTRIAL «URTINSA I»

28750 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en el polígono industrial «Urtinsa I», promovido por el Ayuntamiento de Alcorcón.*

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 272 - 15-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID, EN EL AMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 10/6 «ALUCHE AVENIDA DE LOS POBLADOS»

1239 *ORDEN de 23 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior 10/6 "Aluche-Avenida de los Poblados", promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

B.O.C.M. n.º 278 - 22-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX, EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 19

1261 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de San Agustín de Guadalix, en la unidad de actuación número 19, promovido por el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.*

B.O.C.M. n.º 279 - 23-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCORCON, EN EL POLIGONO INDUSTRIAL «URTINSA I»

1268 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en el polígono industrial "Urtinsa I", promovida por el Ayuntamiento de Alcorcón.*

B.O.C.M. n.º 281 - 26-XI-90

SE RECTIFICA ERROR PADECIDO EN EL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL POLIGONO 16 DEL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL

1275 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a rectificar el error padecido en el Plan Parcial de Ordenación del polígono 16 del término municipal de Manzanares el Real.*

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.



secretaría

B.O.C.M. n.º 277 - 21-XI-90

MADRID

URBANISMO

Sección de Gestión de Sistemas Zona 4

Proyecto de reparcelación "Playa Victoria". Unidad de Actuación B

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación presentado por don Florentino Rebollo Requena para el desarrollo y gestión de la Unidad B de Cooperación del Plan Especial de Reforma Interior 6.5 «Playa Victoria», delimitada por las calles Nuestra Señora del Carmen, María Juana e Hierbabuena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Gestión Urbanística, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el período de información pública."

* Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 y concordantes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Madrid.-El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-8.772)

B.O.C.M. n.º 279 - 23-XI-90

ALGETE

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 15 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término municipal de Algete, por lo que respecta al sector 1 de las mismas, consis-

te en la calificación como viario-aparcamiento de la zona verde paralela a la urbanización Pryconsa I, desplazando la zona verde prevista en la medida de la anchura del vial, según el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Someter el expediente a información pública mediante los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de la provincia y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá provisionalmente aprobada la modificación sin más trámite, remitiéndose el expediente a la Comunidad de Madrid para informe del Consejo de Estado y del consejero de Política Territorial, y aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

Algete, a 19 de noviembre de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-14.475) (O.-9.141)

ALGETE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo de someter nuevamente a información pública el Plan Parcial del sector 1 de las Normas Subsidiarias por haberse presentado modificaciones sustanciales al mismo durante el período de exposición pública, por plazo de un mes y a efectos de sugerencias y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá provisionalmente aprobado.

Algete, a 19 de noviembre de 1990.-El alcalde, Tomás de la Puebla Martín.

(D. G.-14.474) (O.-9.142)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación inicial del estudio de detalle de la unidad de actuación número 9.

Dicho expediente se expone al público en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de los correspon-

dientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de octubre de 1990.-El concejal-delegado de Urbanismo, Félix Sevilla García.

(D. G.-12.704) (O.-8.005)

B.O.C.M. n.º 278 - 22-XI-90

GETAFE

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1990, aprobó, con carácter definitivo, el Plan Parcial de Ordenación del Sector UP-I "El Casar", del Plan General de Getafe.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Getafe, 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-8.168) (D. G.-13.047)

B.O.C.M. n.º 282 - 27-XI-90

LEGANES

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de la unidad de actuación número 12, Vereda de los Estudiantes.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

Leganés, a 12 de septiembre de 1990.-El alcalde-presidente, Fernando Abad Bécquer.

(D. G.-13.194) (O.-8.275)

B.O.C.M. n.º 272 - 15-XI-90

VALDEAVERO

REGIMEN ECONOMICO

En sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 3 de noviembre de 1990, se adoptaron los siguientes acuerdos en materia de recursos locales:

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 y 2, artículo 17.1, artículo 48 y artículo 60.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; vistos los informes técnico-económicos a que se refiere el artículo 25 de aquélla, se adoptaron los acuerdos provisionales e iniciales sobre los recursos locales que a continuación se indican:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 1

Impuesto sobre bienes inmuebles

Se acuerda hacer uso de las facultades que confiere la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias, modificándose el artículo 2 de la ordenanza, que queda como sigue:

Artículo 2. 1. El tipo del gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,47 por 100.

2. El tipo del gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,40 por 100.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 3

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Se modifica el artículo 3.3 de la ordenanza, que queda como sigue:

Artículo 3.3. El tipo de gravamen será del 2,20 por 100.

ORDENANZA NUMERO 6

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas

Se modifica el artículo 4 de la ordenanza, que queda como sigue:

Artículo 4. Cuanía.-La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será de 1.200 pesetas por cada 50 metros cuadrados de ocupación o fracción, con carácter mensual o fracción del mismo.





servicio de biblioteca

6

comisión de cultura

En este número publicamos una selección de artículos sobre **Instalaciones Deportivas y Piscinas**, y los libros y normativa que sobre esta materia figuran en los registros de Biblioteca.

INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS

- 00R28 **CANARIAS REGIMEN TECNICO SANITARIO DE PISCINAS.**
España-Comunidad Autónoma Canarias.
Piscinas XXI, n.º 68, 1989.
- 00R13 **EL CLUB SQUASH TIBIDABO SE ASOMA A LA CIUDAD DESDE UNA SITUACION PRIVILEGIADA.**
Saladich Garriga, Inés. Sevilla, Joan.
Instalaciones Deportivas XXI, n.º 29, 1989.
- 00R27 **CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS DE LAS PISCINAS PUBLICAS EN CASTILLA LA MANCHA.**
España-Comunidad Autónoma Castilla La Mancha.
Piscinas XXI, n.º 68, 1989.
- 00R15 **CONSIDERACIONES SOBRE AHORRO DE ENERGIA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**
Andrés Asin, Alfonso Carlos de.
Instalaciones Deportivas XXI, n.º 30, 1989.
- 000R9 **LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID 1980-1988.**
Comunidad de Madrid.
Instalaciones Deportivas, n.º 26, 1989.
- 00R24 **LA CONSTRUCCION DE PISCINAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID 1980-1988.**
Piscinas XXI, n.º 69, 1989.
- 000R4 **CINCO CASOS DE LESIONES EN EL VASO DE LA PISCINA.**
Propster, Hans.
Piscinas XXI, n.º 74, 1990.
- 00R10 **LA ENERGIA ELECTRICA Y SU IMPACTO TECNICO Y ECONOMICO EN LOS PABELLONES POLIVA.**
Instalaciones Deportivas XXI, n.º 31, 1989.
- 000R8 **ESCUELA DE HALTEROFILIA DE TERRASSA (BARCELONA): UNA SOLUCION ESPECIAL.**
Artigas Isart, Miquel.
Instalaciones Deportivas, n.º 31, 1989.
- 00R12 **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**
Riera Baragaño, Marcelino.
Instalaciones Deportivas XXI, n.º 28, 1989.
- 00R21 **MAGNIFICO Y ORIGINAL ASPECTO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE GRANADA.**
Ramírez Sánchez, Renato.
Piscinas XXI, n.º 65, 1989.
- 00R18 **MANUAL DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE PISCINAS.**
Great Lakes Chemical Corporation.
Piscinas XXI, n.º 66, 1989.
- 00R22 **EL NUEVO PARQUE ACUATICO DE LA PLAYA DE SAN JUAN (ALICANTE).**
Alcántara, Fernando M.
Nombela Serrano, José Antonio. (Arquit.)
Piscinas XXI, n.º 65, 1989.
- 00R23 **EL NUEVO PARQUE ACUATICO DE LA PLAYA DE SAN JUAN (ALICANTE) MEMORIA DESCRIPTIVA.**
Alcántara, Fernando M.
Nombela Serrano, José Antonio. (Arquit.)
Piscina XXI, n.º 67, 1989.
- 00R14 **EL PADDLE-TENIS: DEPORTE EN ALZA; PISTAS DE TENIS, PISTAS DE CESPED ARTIFICIAL. TENNISQUICK ESPAÑOLA.**
Instalaciones Deportivas, XXI, n.º 29, 1989.
- 00R16 **EL PARQUE ACUATICO «MARINELAND CATALUÑA» (PROYECTO DE EJECUCION).**
Tramullas, Emilio (autor proyecto).
Piscinas XXI, n.º 66, 1989.
- 00R17 **LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE VILANOVA Y GELTRU.**
Dols y Torres, Josep A.
Piscinas XXI, n.º 66, 1989.
- 00R20 **PISCINA VERANO-INVIERNO CON UNA CUBIERTA TELESCOPICA AUTOMATICA.**
Piscinas XXI, n.º 65, 1989.
- 02935 **CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA. MEMORIA 1989.**
España-C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.
- 02936 **CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA: DATOS TRIBUTARIOS BASICOS POR MUNICIPIOS 1989.**
España-C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.
- 02933 **CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: DATOS TRIBUTARIOS BASICOS POR MUNICIPIOS 1989.**
España-C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.
- 02934 **CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: DATOS COMPARACION AÑOS 1984-1989.**
España-C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.
- 02929 **ESTUDIO DE MERCADO Y PENENCIA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE FENE.**
Roca Caldera, J. (Dir.)
Bericochea, Benito. (Dir.)
Madrid: S. Estudios y Estadística, 1990.
- 02927 **EL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL.**
Guimet Peña, Jordi.
Mas Mayoral, Sebastián.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.

ARTICULOS DE REVISTAS

- 000R2 **AISLAMIENTO EXTERIOR, INTERMEDIO, INTERIOR REPERCUSIONES TERMICAS POSICION AISLANTE.**
Sole, Josep.
Estanqueidad y Aislamiento, N.B., 1990.
- 000R3 **CRITERIOS PARA LA ELECCION DEL TIPO DE IMPERMEABILIZACION ASFALTICA CUBIERTA...**
Danosa.
Estanqueidad y Aislamiento, N.B., 1990.
- 000R6 **PATOLOGIA DE LA EDIFICACION (I).**
Morato Ferrer, Vicente.
Málaga: DINTEL, n.º 27, 1990.
- 000R7 **RECOMENDACIONES PARA SUPERVISION DE ESTUDIOS SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.**
Martínez Cuevas, Alfredo J.
Sevilla: APAREJADORES, n.º 34, 1990.
- 000R1 **REVESTIMIENTOS MONOCAPA.**
Coscollano Rodríguez, José.
Estanqueidad y Aislamiento, N. B., 1990.
- 00R19 **PREVENCION DE LA CORROSION: TUBOS DE ACERO GALVANIZADOS.**
(Contiene Normativa).
Piscinas XXI, n.º 66, 1989.

LIBROS INGRESADOS EN BIBLIOTECA. MES DE NOVIEMBRE DE 1990

En esta sección, además de los libros ingresados en el mes, daremos una selección de artículos de revistas recibidas durante el mes.

ARQUITECTURA MODERNA

- 02950 **ALVARO SIZA, ARQUITECTURAS 1980-1990 (EXPOSICION CELEBRADA MADRID OCT-DIC. 1990).**
Siza, Alvaro.
Madrid: MOPU, 1990.

ARTE Y ARQUITECTURA-HISTORIA

- 02947 **HISTORIA DE LOS CAMINOS DE ESPAÑA: HASTA EL S. XIX.**
Uriol Salcedo, José I.
Madrid: C. O. CAMINOS CANALES, 1990.
- 02948 **TRATADO DE ARQUITECTURA.**
Filarete, Antonio Averlino (Llamado el Pedraza, Pilar. Ed.)
Vitoria-Gasteiz: Ephialte, 1990.

INSTALACIONES

- 02940 **EL AGUÁ EN LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR. (2 CURSO JARDINERIA).**
Núñez Sal, José A. (Et. Al).
Col. Oficial Apa. Arqui. Téc. La Coruña.
La Coruña: COAAT, 1988.

SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION

- 02944 **ANDAMIOS DE SERVICIO Y DE TRABAJO CON ELEMENTOS PREFABRICADOS: MATERIALES SEGU AENOR. (UNE-76-502-90).**
Madrid: AENOR, 1990.
- 02939 **MANUAL PARA ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE. CONSTRUCCION.**
Beguiría Latorre, Pedro Antonio.
Instituto Nacional Seguridad e Higiene.
Madrid: INSHT, 3 ed., 1988.
- 02945 **SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS: SIMBOLOS GRAFICOS UTILIZACION PLANOS CONSTRUCCION AENOR. (UNE-23-032).**
Madrid: IRANOR, 1983.
- 02942 **SEGURIDAD DE LA CONSTRUCCION.**
Gómez del Castillo, M. M. (Coord.)
02943 Usalde González, J. I. (Coord.)
Sevilla: C.C.A.A.T. Andalucía, 1990.
- 02946 **SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO AENOR. (UNE-81-501-81).**
Madrid: IRANOR, 1981.

URBANISMO

- 02949 **MANUAL DE REGIMEN LOCAL Y DERECHO URBANISTICO: LEY, URBANISTICO, VALORACIONES.**
Migallón Rubert, Juan.
Alicante: COOAT, 2 ed., 1990.

VALORACIONES

- 02926 **ANALISIS FUNCIONAL DEL VALOR CATASTRAL: MEDIDAS ESTADISTICAS.**
02926 España-C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
Poveda Ponce, Gregorio.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.
- 02921 **EL CATASTRO EN EUROPA.**
02922 Castanyer, Jorge.
Canet, Inmaculada.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1990.
- 02928 **CATASTRO INMOBILIARIO URBANO: ESTADISTICA BASICAS DE LOS MUNICIPIOS REVISADOS 1989.**
02929 España-C. Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
Madrid: S. Gral. Estudios y Estadística, 1989.
- 00R25 **PISCINA TERAPEUTICA DE 37.º DEL «INSTITUT GEM-CLINICA DE SÁLUT».**
Piscina XXI, n.º 68, 1989.
- 000R5 **REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS DE LAS PISCINAS USO COLECTIVO.**
España-Comunidad Autónoma de Murcia.
España-Leyes Decretos.
Piscinas XXI, n.º 74, 1990.
- 00R26 **REHABILITACION DE LA PISCINA SANT JORDI DE BARCELONA.**
Fabregat, Josep (Arquitecto).
Monzo, Jaume (Arquitecto Técnico).
Piscinas XXI, n.º 68, 1989.

LIBROS Y LEGISLACION

- 00011 **CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS.**
Ortner, Rudolf. 1957.
- 01318 **NORMATIVA SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO: NORMAS REGLAMENTARIAS.**
España, M. Cultura, Consejo S. Deportes.
Madrid: M. Cultura, 1979.
- 0031F **DECRETO 128/1989: CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS DE LOS PARQUES ACUATICOS.**
España-Comunidad de Madrid.
España-Leyes, Decretos.
Madrid: B.O.C.M., 4 enero, 1990.
- 0004F **ORDENANZA REGULADORA CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS, TECNICAS, SEGURIDAD PISCINA.**
Ayuntamiento de Madrid.
Madrid: B.O.C.M., 1990.
- 0032F **ORDEN DE 25 MAYO POR LA QUE SE REGULAN CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS PISCINA.**
Comunidad de Madrid-Consejería Salud.
Madrid: BOCM, 1987.
- 02735 **INTERIORES INTERNACIONALES: OFICINAS, RESTAURANTES, TIENDAS, HOTELES, CLUBS, BARES, KNOBEL, LANCE.**
Barcelona: Gustavo Gili, 1988.



B.O.E. n.º 278 - 20-XI-90

TITULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE INGENIERO TECNICO EN MECANIZACION Y CONSTRUCCIONES RURALES

Ministerio de Educación y Ciencia

27908 REAL DECRETO 1455/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero técnico en Mecanización y Construcciones Rurales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 283 - 26-XI-90

SELLO INCE PARA HORMIGON PREPARADO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

28419 ORDEN de 29 de octubre de 1990 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Canteras, de Santander, Sociedad Anónima» (CANDESA) en su central de hormigonado en Herrera de Camargo de Cantabria.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armados de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Canteras de Santander, Sociedad Anónima» (CANDESA) en su central de hormigonado en Herrera de Camargo de Cantabria; designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-88».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979) el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

B.O.E. n.º 284 - 27-XI-90

PRECIO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS SOCIALES

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

28476 ORDEN de 21 de noviembre de 1990 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de octubre, noviembre y diciembre de 1990.

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a la fórmula polinómica prevista en el artículo 35 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, con las modificaciones introducidas en la Orden de 30 de junio de 1987, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en el trimestre natural a aquel a que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden de 1979 antes citada, que regirán

en el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del presente año, se aplicará la fórmula polinómica del artículo 35 de la citada Orden, con las modificaciones introducidas en la Orden de 30 de junio de 1987, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre de 1990, en relación con los publicados el 26 de junio de 1990.

En su virtud he dispuesto:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de octubre, noviembre y diciembre de 1990, para cada zona geográfica, a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil vivienda	Precios máximos de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.870.886	2.576.074	2.365.599
N-4	56	3.442.824	3.089.294	2.838.030
N-5	66	3.996.140	3.686.414	3.292.826
N-6	76	4.530.823	4.065.076	3.733.401
N-7	86	5.046.865	4.528.626	4.158.634
N-8	96	5.544.291	4.974.963	4.568.507

A los precios antes señalados se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje, para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo periodo de tiempo, serán los de 494.853 pesetas para el grupo provincial «A»; 418.307 pesetas para el grupo provincial «B» y de 356.293 pesetas para el grupo provincial «C».

Art. 3.º Los promotores con Cédulas de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas, y en las que no figuren los precios de venta revisados, podrán solicitar la revisión de los mismos en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o en el Órgano competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de viviendas, que procederán a extender en dichas Cédulas las correspondientes diligencias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los precios de venta para las viviendas del programa familiar N-2, calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición, serán los siguientes:

Programa Familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	2.280.295	2.026.559	1.878.943

Segunda.—Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuantas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial, a que se refieren los artículos 1.º de la Orden de 6 de febrero de 1978, 2.º de la Orden de 1 de febrero de 1979 y artículo único de la Orden de 13 de noviembre de 1980 y disposición adicional 1.ª de la Orden de 29 de marzo de 1984.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de noviembre de 1990.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

BECAS INTEMAC

Nuestro Consejo General de Colegios nos comunica que el sorteo de las becas para el Curso «Proyecto y Construcción de Muros», que organiza la Revista INTEMAC, han correspondido a los siguientes colegiados:

Titulares	Colegio	Suplentes	Colegio
D. Juan Carlos Navarro Navarro	Valencia	D.ª M.ª Teresa Egea Losilla	Valencia
D. José Vela Virues	Cádiz	D. Juan Moscardó Martín	Valencia

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA, POR LAS QUE SE ACUERDA PUBLICAR EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE CONCEDEN LAS AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS.

Números: 262 a 269/90; 270 a 277/90; 286 a 293/90; 294 a 301/90; 302 a 309/90; 310 a 317/90; 318 a 325/90.

B.O.E.: Días 20, 22 y 26 de noviembre de 1990.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, departamento de Gestión.

PUBLICACIONES URBANIZACIONES 2

La editorial Secuencias de Arquitectura y Construcción (compuesta principalmente por Aparejadores), nos ofrece su publicación «Urbanizaciones 2» al precio de 1.100 pts. (habiéndose descontado el 30% de su P.V.P. más los gastos de envío).

Sus características son: Tamaño folio, 80 páginas en forma de fichas constructivas clasificadas, constando de los temas siguientes:

- Distribución de agua.
- Energía eléctrica.
- Canalizaciones de teléfonos.
- Distribución de gas ciudad.
- Mobiliario urbano (para jardines).

Los detalles constructivos quedan definidos en cuanto a las distintas secciones de los mismos, cotas, materiales, dosificaciones, diámetros de tubulares, diagramas, recomendaciones, etc.

Los interesados, pueden enviar su importe (1.100 pts.) mediante talón nominativo o giro postal a nombre de Secuencias, a la calle de Montserrat, 18 - 28015 Madrid, (telef. 541 07 73) y recibirán la publicación a vuelta de correo.

asesoría fiscal

PROXIMAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

I.R.P.F.

Modelo 130. Del 1 de enero al 5 de febrero. Declaración liquidación correspondiente al 4º trimestre de 1990.

Modelo 110. Del 1 al 20 de enero declaración liquidación correspondiente al 4º trimestre de 1990 de las retenciones practicadas durante este período.

Modelo 190. Del 1 al 20 de enero. Resumen anual de retenciones practicadas durante el ejercicio de 1990.

I.V.A.

Modelo 300. Del 1 al 30 de enero. Declaración liquidación correspondiente al 4º trimestre de 1990.

Modelo 390. Durante el mes de enero resumen anual del año 1990.

IMPUESTO SOCIEDADES

Durante el plazo que va desde el día 1 al 20 de diciembre hay que realizar el pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades establecido en el 20% de la cuota a ingresar del último ejercicio.

El impreso a utilizar es el modelo 202.

Asimismo se recuerda que aunque la declaración fuera negativa hay obligación de presentar el impreso.

comisión de tecnología y control de calidad

SEMINARIOS SOBRE ANALISIS PRESUPUESTARIO PLANIFICACION Y CONTROL DE OBRAS

Programa J.D.C. 90-Systems

A celebrar en la isla de Tenerife recomendado por la Comisión de Tecnología y Control de Calidad.

Para mayor información de forma paralela se mandará catálogo explicativo a todos los colegiados.

Además se realizará una Conferencia Adicional sobre dicho programa el día 7 de enero a las 19 horas en el Salón de Actos del Colegio.

La inscripción (1) de seminario se efectuará en las oficinas del colegio (Secretaría de Comisiones).

(1) Plazas limitadas.

comisión de cultura

CURSILLO DE FOTOGRAMETRIA TERRESTRE

La fotogrametría terrestre, es una técnica relativamente nueva de gran interés que la Comisión de Cultura del C.O.A.A.T. de Madrid pretende, mediante este cursillo, divulgar para el conocimiento de los técnicos, indicando qué es, para qué sirve y quién la realiza.

El desarrollo de la restauración de edificios de interés, así como la recuperación de nuestro gran patrimonio arquitectónico artístico, obliga al levantamiento de planos que permitan plantear las actuaciones o simplemente guardar documentalmente aspectos desaparecidos en cuanto a plantas y fachadas de edificios relevantes.

El sistema, similar a la fotogrametría aérea, permite mediante un par de fotos, y un apoyo topográfico, medir fachadas o áreas determinadas, realizar secciones, controlar desplomes y deformaciones, crear axonometrías, etc. Estos negativos, trasladados a un restituidor sitúan los pares en la situación en que fueron realizados creando como consecuencia el plano con todo lujo de detalles y absolutamente preciso.

El curso se impartirá durante los días 8 y 9 de enero de 1991.

Martes 8: D. Antonio Almagro Gorbea, Arquitecto: Concepto de fotogrametría, orígenes y evolución.

Miércoles 9: D. José Manuel Lodeiro Pérez, Ingeniero Técnico Topógrafo: Apoyos topográficos.

D. Alejandro Almazán Peces, Fotogrametrista: Elaboración de documentos.

El curso se impartirá a las 19 h. en el Salón de Actos del C.O.A.A.T. de Madrid, Maestro Victoria, 3. Plazas limitadas.

BOLETIN^o 245

30
Diciembre
1990



INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

sumario

SECRETARIA:

- Ratificación nombramiento Vocal n.º 5.
- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Norma Básica Edificación NBE QB-90.
- Resolución Grupos Perfiles extruidos de Aluminio y sus aleaciones.
- Próximos Seminarios TORROJA.
- Publicación Colegio de Málaga.
- Publicaciones Escuela Edificación.
- Aprobaciones, modificaciones y Régimen Económico (varios pueblos de la Comunidad).

COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Curso sobre Abastecimiento de Aguas.
- Seminarios sobre Análisis Presupuestario Planificación y Control de Obras.

POTENCIAL PROFESIONAL:

- Colegiados colocados mes de Diciembre.
- Ofertas de trabajo.

secretaría

La Asamblea General Ordinaria de Colegiados, celebrada el 13 de diciembre de 1990, acordó ratificar el nombramiento hecho por la Junta de Gobierno de fecha 25-10-90, para cubrir el puesto de vocal n.º 5, por DON CARLOS AYMAT ESCALADA, en razón a la vacante producida por la dimisión del que había sido su titular DON FRANCISCO PEREIRA PEREZ.

CONVOCATORIAS - CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 296 - 11-XII-90

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

29855 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

B.O.E. n.º 297 - 12-XII-90

PRUEBAS SELECTIVAS EN EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS PARA CUBRIR ENTRE OTRAS, 4 DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
Ministerio de Economía y Hacienda.

30022 ORDEN de 31 de julio de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema general.

Quienes estén interesados pueden recoger fotocopia de las Bases, programa y modelo de solicitud en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 293 - 7-XII-90

NORMA BASICA DE LA EDIFICACION NBE QB-90 CUBIERTAS CON MATERIALES BITUMINOSOS
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

29650 REAL DECRETO 1572/1990, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la norma básica de la edificación NBE QB-90 «Cubiertas con materiales bituminosos».

El Decreto 2752/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 12, 13 y 15 a 19 de noviembre), aprobó la norma MV-301/1971 «Impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos» para regular las condiciones técnicas de estos materiales y la ejecución de este tipo de impermeabilización, atendiendo a la habitabilidad y durabilidad de los edificios.

Dicha norma fue modificada por Real Decreto 2805/1986, de 12 de septiembre, en la parte referente a materiales y productos, para adecuarla a las nuevas especificaciones técnicas, los métodos de ensayo

y los procedimientos de control y de acreditación de su calidad, pasando a denominarse NBE-301/1986 y dejando para una etapa posterior su actualización en lo relativo a los sistemas de impermeabilización y a su puesta en obra.

Con el fin de obtener la claridad y la seguridad jurídicas suficientes, evitando que sucesivas modificaciones de la norma pueda originar dudas sobre su correcta aplicación, se ha optado por dictar una nueva norma, objeto del presente Real Decreto, que, recogiendo lo que realmente resulta aplicable de anteriores disposiciones, lo complementa con la actualización de los aspectos relativos al proyecto, a la ejecución, al control de calidad, a la utilización y al mantenimiento de las cubiertas de materiales bituminosos, culminando de esta forma el proceso de actualización iniciado con el mencionado Real Decreto 2805/1986.

Por otra parte, se ha cambiado la denominación de la norma para adaptarla al sistema de designación nemotécnica de la normativa básica de la edificación NBE más reciente y se han realizado los trámites que determina la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 83/189/CEE, de 28 de marzo, modificada por la Directiva 88/182/CEE, de 22 de marzo, por la que se establece un procedi-



miento de información de las normas y las reglamentaciones técnicas.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.-Se aprueba la norma básica de la edificación NBE QB-90 «Cubiertas con materiales bituminosos», en los términos establecidos en el anejo adjunto.

DISPOSICION TRANSITORIA

No es obligatoria la aplicación de la norma básica de la edificación NBE QB-90, que se aprueba por el presente Real Decreto a los edificios que en la fecha de la entrada en vigor del mismo estén construyéndose o tengan sus proyectos aprobados por la Administración, o visados por Colegios profesionales, o tengan concedida licencia para su construcción.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el Decreto 2752/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 12, 13 y 15 a 19 de noviembre), y el Real Decreto 2085/1986, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Se faculta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo para modificar, cuando proceda, las referencias a normas UNE que figuran en el apéndice del anejo del presente Real Decreto.

Segunda.-Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria, el presente Real Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

Quienes estén interesados en el texto de la Norma referida, pueden recoger fotocopia de la misma en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.E. n.º 293 - 7-XII-90

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA SOBRE LOS GRUPOS DE PERFILES EXTRUIDIDOS DE ALUMINIO Y SUS ALEACIONES.

Ministerio de Industria y Energía.

29695 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de 38 homologaciones solicitadas por «Hydro Aluminio Ornago, S.P.A.», de los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por el mismo en su instalación industrial de Milán (Italia).

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 38 resoluciones siguientes, todas ellas con fecha 25 de septiembre de 1990, por las que se homologan los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

Grupo 1. Marcos superiores de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4001.

Grupo 3. Marcos laterales de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4003.

Grupo 4. Marcos fijos de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4004.

Grupo 5. Hojas laterales de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4005.

Grupo 6. Hojas centrales de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4006.

Grupo 7. Hojas portarruletas de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4007.

Grupo 8. Zócalos de corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4008.

Grupo 9. Junquillos. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4009.

Grupo 10. Marcos de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4010.

Grupo 11. Zancas de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4011.

Grupo 12. Zancas con portatornillos de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4012.

Grupo 13. Hojas centrales de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4013.

Grupo 14. Hojas generales de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4014.

Grupo 15. Hojas centrales principales de practicable. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4015.

Grupo 16. Zócalos centrales. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4016.

Grupo 17. Zócalos bajos. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4017.

Grupo 18. Zócalos hojas. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4018.

Grupo 19. Cremonas de pletina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4019.

Grupo 20. Soportes de carpintería muro cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4020.

Grupo 21. Pasamanos de barandilla. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4021.

Grupo 22. Soportes de barra barandilla. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4022.

Grupo 23. Barras de barandilla. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4023.

Grupo 24. Maineles de muro cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4024.

Grupo 25. Tapajuntas de barandilla. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4025.

Grupo 26. Tapajuntas de muro cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4026.

Grupo 27. Escuadras simples. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4027.

Grupo 29. Guías de persianas embutida. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4029.

Grupo 30. Guías de persiana superpuesta. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4030.

Grupo 31. Marcos inferiores con camada corredera. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4031.

Grupo 33. Esquineros. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4033.

Grupo 34. Vierendeos simple. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4034.

Grupo 36. Maineles de carpintería. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4036.

Grupo 42. Perfiles de mamparas. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4042.

Grupo 43. Perfiles para paso de cables. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4043.

Grupo 45. Lamas de persiana. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4045.

Grupo 46. Cabezales de cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4046.

Grupo 47. Soporte de vidrieras. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4047.

Grupo 50. Falsos maineles de muro de cortina. Material L-3441. UNE 38337. Contraseña de homologación CPA-4050.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Industrias Básicas, Enrique Poblet Barceló.

SEMINARIOS TORROJA TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y DE SUS MATERIALES

El Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, del CSIC, viene organizando seminarios monográficos sobre temas de actualidad en el ámbito de la Tecnología de la Construcción y sus Materiales, a cargo de destacados investigadores nacionales y extranjeros del Sector.

Estos seminarios se celebran en la Sala de Conferencias del Instituto, situado en la calle Serrano Galvache, s/n. (acceso por Arturo Soria al núm. 278), y tienen lugar los jueves alternos a las 12:00 horas. Su duración aproximada es de dos horas, incluyendo la ponencia y el coloquio que se realiza a continuación. La asistencia a los mismos tiene carácter libre y gratuito.

Los seminarios programados para el séptimo ciclo, correspondiente al invierno de 1991, son los siguientes:

Fecha	Ponente	Tema
17 Ene.	Rosa Esbert Alemany	La petrofísica y su aportación al estudio de las patologías de las piedras de construcción.
31 Ene.	Francisco Lorenzo Sitges	Durabilidad del hormigón estructural.
14 Feb.	Luis M.ª Ortega y J. M. Conde-Salazar	Experiencias obtenidas en la auscultación y reparación de puentes.
28 Feb.	María Teresa Blanco Varela	Cementos especiales.
14 Mar.	Aurelio Alaman Simón	Ahorro de energía en la edificación.



secretaría

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

B.O.C.M. n.º 291 - 7-XII-90

ALCOBENDAS

REGIMEN ECONOMICO

De conformidad con el artículo 46 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el párrafo 1 del artículo 196 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el 22 de octubre del actual, cuyo texto íntegro es el que sigue:

Acuerdo de modificación de los precios públicos

A la vista de los informes del secretario general y del interventor de fondos, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno Municipal, en ejercicio de la competencia que le atribuye el párrafo 1 del artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda modificar los precios públicos que a continuación se relacionan:

Precios públicos 1991.

Patronato Socio-Cultural.

Acuerdo regulador del precio público por apertura de calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o acera pública.

Acuerdo regulador del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escom-

bros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones.

Acuerdo regulador del precio público por entrada de vehículos a través de la acera y la reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase.

Acuerdo regulador de precios públicos por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

B.O.C.M. n.º 285 - 30-XI-90

VILLA VIEJA DE LOZOYA

REGIMEN ECONOMICO

Se hace público, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de ordenación para la regulación de los tributos que a continuación se expresan, que fue adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de octubre de 1989, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, transcribiéndose literalmente a continuación:

Aprobar, si procede, la ordenación de los impuestos obligatorios: ordenanza para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles y ordenanza para el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Visto el expediente tramitado para la ordenación de los tributos: impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, pasándose a continuación al estudio detallado de las ordenanzas.

Quienes estén interesados en el texto, pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 283 - 28-XI-90

CORRECCION DE ERROR PADECIDO EN LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCOBENDAS, EN EL AMBITO DE «ARROYO DE LA VEGA»

1293 *ORDEN de 15 de noviembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la corrección de error padecido en la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, en el ámbito de "Arroyo de la Vega."*

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA DE LOS EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO URBANISTICO GENERAL

Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se someten al trámite de información pública los expedientes de planeamiento urbanístico general que se citan, promovidos por esta Consejería.

1.º En expediente relativo a las Normas Subsidiarias del término municipal de Cenicientos y su Catálogo de Bienes a Proteger.

2.º En expediente relativo a las Normas Subsidiarias del término municipal de Ribatejada y su Catálogo de Bienes a Proteger.

B.O.C.M. n.º 284 - 29-XI-90

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLLADO VILLALBA, EN EL SECTOR «GRANJA PELAYO»

RIAS DE COLLADO VILLALBA, EN EL SECTOR «GRANJA PELAYO»

1300 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Collado Villalba, en el sector "Granja Pelayo", promovida por el Ayuntamiento de Collado Villalba.*

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLLADO VILLALBA, EN EL AMBITO «ARROYO ARRIBA»

1301 *ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Collado Villalba, en el ámbito "Arroyo Arriba", promovida por el Ayuntamiento de Collado Villalba.*

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PARLA, EN EL SECTOR «LA ERMITA»

1302 *ORDEN de 12 de noviembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, en el sector "La Ermita", promovida por el Ayuntamiento de Parla.*



B.O.C.M. n.º 287 - 3-XII-90

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE, EN LA ZONA 20, SUBZONA A

1311 ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, en la zona 20, subzona A, promovido por el Ayuntamiento de Getafe.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y PERFECCIONAMIENTO DEL CATALOGO COMPLEMENTARIO

1312 ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial y per-

feccionamiento del catálogo complementario, promovida por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

NOTIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 12 «CINE»

1313 ORDEN de 30 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la notificación puntual de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial en la unidad de actuación número 12 "Cine", promovida por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Quienes estén interesados en estos textos pueden recoger fotocopia de los mismos, en el Colegio, Departamento de Gestión.

B.O.C.M. n.º 283 - 28-XI-90

M A D R I D

URBANISMO

Departamento Control Urbanismo
Zona 1

Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente, con estimación parcial de la alegación presentada por don Angel Varona Grande, en representación del Canal de Isabel II, en lo referente a la reducción del área de movimiento de la edificación, hasta el límite de los 10 metros, desde la arista exterior de la conducción, el estudio de detalle para los terrenos sitos en la calle María Lombillo, número 13 y General Aranzaz, número 50, dentro del distrito de San Blas y promovido por don Fernando Salmiguel Cardeñosa, en representación de "Indocasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el propio órgano municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 13 de noviembre de 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-9.270)

M A D R I D

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección de Ordenación (Zona 3)

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Exponer al público, previa la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, la documentación redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa al Plan Especial de Reforma Interior 10.4, denominada "Meaques", situado en el distrito municipal de Latina, cuyos límites son: carretera de Extremadura, traseras fincas pares de la calle Cayetano Rodríguez, calle Carpesa, calle Cayetano Rodríguez, traseras de las fincas números 20 al 40 de la carretera de Carabanchel a Aravaca,

carretera de Carabanchel a Aravaca, límite del término municipal, vía de la colonia militar Arroyo de Meaques, calle Arenas de San Pedro, calle Ceferino Avila y Tapia, de los acuartelamientos militares, y al objeto de que, durante el plazo de treinta días, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, tal como dispone el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1988, de 23 de junio.

2.º Facultar al señor gerente Municipal de Urbanismo para ampliar dicho plazo de exposición al público el tiempo necesario, en el caso de que se produjera alguna petición en tal sentido.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, o en las oficinas de la Junta Municipal de Latina, calle Rafael Finat, número 54.

Madrid, a 12 de noviembre de 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-9.260)

B.O.C.M. n.º 287 - 3-XII-90

M A D R I D

URBANISMO

Departamento de Control de Urbanismo
Zona 1

Sección de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Parcial II-4, "Ensanche Este de San Blas", sito entre la prolongación de la calle de O'Donnell y la avenida de Guadalajara, dentro del distrito de San Blas, promovido por don Luis Alemany Indarte, en representación de la Comisión Gestora de Proprietarios del Sector las Rosas.

2.º Acordar el trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, con citación expresa de los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129,

con vuelta a la calle Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 13 de noviembre de 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-9.394)

M A D R I D

URBANISMO

Sección de Ordenación de la Zona 2

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público la modificación puntual del P.E.R.I. 14.3, "Puente de Vallecas Sur", consistente en una nueva redacción del artículo 1.3 de las Normas de Ordenación (párrafo primero, relativo a la agregación de parcelas), en los términos contenidos en el informe técnico que figura en el expediente.

Durante el plazo de treinta días podrán formularse sugerencias, alternativas u otras observaciones por Corporaciones, asociaciones y particulares, según lo determinado por el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 12 de noviembre de 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-9.175)

M A D R I D

URBANISMO

Sección de Ordenación de la Zona 2

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público la modificación puntual del P.E.R.I. 14.1, "Puente de Vallecas Norte", consistente en una nueva redacción del artículo 1.3 de las Normas de Ordenación (párrafo primero, relativo a la agregación de parcelas), en los términos contenidos en el informe técnico que figura en el expediente.

Durante el plazo de treinta días podrán formularse sugerencias, alternativas u otras observaciones por Corporaciones, asociaciones y particulares, según lo de-

terminado por el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 12 de noviembre de 1990.—El secretario general, P.D., el jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-9.176)

B.O.C.M. n.º 287 - 3-XII-90

A L C O B E N D A S

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la sección 49 del Suelo Urbano, "Alcobendas 2000", para el desarrollo de las determinaciones urbanísticas previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, en su modificación puntual número 5 aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 4 de mayo de 1989, con las modificaciones introducidas a resultas del informe emitido por la Consejería de Política Territorial de fecha 12 de junio de 1990, que se incorporan a la documentación formando parte integrante de la misma.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del texto refundido de la ley del Suelo, en relación con los artículos 139 y 147 del Reglamento de Planeamiento, insertando el texto completo de las ordenanzas del Plan Especial aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo, en relación con los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento, 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica íntegramente en anexo a este anuncio el texto de las ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior aprobado.

Contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un



secretaría

mes, como trámite previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 211 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio de reposición, si es expreso; si no lo es, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Quienes estén interesados pueden recoger fotocopia de las ORDENANZAS en el Colegio, Departamento de Gestión.

ALCOBENDAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en la delimitación de la unidad de actuación 50 del suelo urbano para facilitar la ordenación de la zona incluida en la actuación, posibilitando que no se hipoteque la conexión viaria de las calles Huesca y Salamanca con la avenida de España.

2.º Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la ley del Suelo y el artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de las personas que deseen examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Puelo, número 1, cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes en su caso.

Alcobendas, a 17 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado).
(D. G.—13.185) (O.—8.258)

ALCORCON

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 14 de septiembre de 1990, se aprobó inicialmente con el quórum exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón en el ámbito de la parcela de terreno situada entre las calles Cáceres, Alpes y Montoro.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y "Boletín Oficial del Estado", al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, plaza de España, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada según delimitación gráfica señalada por el plano número 1, integrante del expediente, al estar afectada por las nuevas determinaciones de planeamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, a 3 de octubre de 1990.—El alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar.

(D. G.—13.132) (O.—8.238)

B.O.C.M. n.º 291 - 7-XII-90

ALCORCON

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1990, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana C-1-13 del Polígono de San José de Valderas, condicionando la ejecutoriedad del presente acuerdo conforme al artículo 56 del texto

refundido de la ley del Suelo a la subsanación de las siguientes deficiencias:

La previsión de una superficie de dotación comercial de 780 metros cuadrados.

— La eliminación de la posibilidad de ocupación del subsuelo respecto del espacio libre asociado a guardería, para la satisfacción de plazas de aparcamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el referido acuerdo podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que juzguen oportuno:

Recurso previo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o el mismo recurso, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, en el caso de que este no fuera resuelto en el plazo señalado en el artículo 54 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1990.—El alcalde accidental, Jesús A. Salvador Bédmar.

(D.G.—13.930) (O.—8.774)

B.O.C.M. n.º 288 - 4-XII-90

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Aprobar inicialmente, por acuerdo plenario del 14 de noviembre de 1990, la modificación puntual de Unidad de Actuación UA-32 (Parque Olímpica).

Se somete a información pública en el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante dicho período de tiempo podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 20 de noviembre de 1990.—El secretario accidental (firmado).
(D. G.—14.567) (O.—9.273)

B.O.C.M. n.º 291 - 7-XII-90

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, se acordó la aprobación definitiva de la Modificación de Estudio de Detalle UD-8, Soto de Viñuelas, en esta localidad, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 20 de octubre de 1990.—El alcalde (firmado).

(D. G.—13.844) (O.—8.740)

COSLADA

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre pasado, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del barrio de Santiago, de Vicálvaro, en cuanto afecta a este término municipal de Coslada, quedando el expediente expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Coslada, a 7 de noviembre de 1990.—El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.—14.017) (O.—8.829)

COSLADA

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Ramba Central de esta localidad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo, en relación con el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, con la advertencia de que contra el citado acuerdo cabe recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, contándose dichos plazos a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, pudiendo los interesados ejercitar cualquier otra vía que estimen conveniente a su derecho.

Coslada, a 15 de noviembre de 1990.—El alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(D. G.—14.401) (O.—9.062)





PUBLICACIONES

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, ha editado su Libro de Precios de la Construcción «ESCO'90», del cual existe un ejemplar en la Biblioteca del Colegio por si queréis consultarlo.

Para su adquisición debéis ponerlos en contacto directamente con el Colegio de Málaga (P^o Limonar, 41. 29016 MALAGA. Tel.: (952) 22 51 80/82). No obstante, dicho Colegio enviará un escrito informativo a todos los Colegiados de Madrid.

PUBLICACIONES DE LA ESCUELA DE LA EDIFICACION

CUBIERTAS PLANAS E IMPERMEABILIZACION. CUBIERTAS INCLINADAS

Autores: Rafael Fernández Martín.

J. J. Ortega y López de Prado.

Aborda este libro el diseño, la construcción, el control y la patología de las distintas clases de cubiertas, tratando de alcanzar la doble finalidad de obra didáctica y texto de consulta.

A lo largo de once temas se estudian pormenorizadamente las cubiertas en sí y cada uno de los elementos que la componen, dedicándose tres temas a la impermeabilización.

Como anexo se reproducen una serie de detalles constructivos y soluciones prácticas diseñadas por especialistas.

Escuela de la Edificación. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid. Maestro Victoria, 3. 28013 Madrid.

P.V.P.: 2.400 ptas.

ESTRUCTURAS DE LADRILLO

Autor: Ricardo Fombella Guillén.

El principal objetivo de este trabajo es intentar un acercamiento y, por tanto, un mayor conocimiento de un material tan tradicional como es el ladrillo.

Además del cálculo de elementos portantes se tratan una serie de aspectos relacionados con otras funciones de este material como son las de partición y cerramientos.

Se ha intentado un texto didáctico, de fácil comprensión, para lo cual sirven de ayuda los múltiples ejercicios resueltos.

Escuela de la Edificación. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Maestro Victoria, 3. 28013 Madrid.

P.V.P.: 1.220 ptas.

comisión de tecnología y control de calidad

CURSO SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

La Comisión de Tecnología y Control de Calidad, en colaboración con la Escuela de la Edificación va a organizar el siguiente curso sobre Abastecimiento de Aguas.

Se celebrará en el Salón de Actos de nuestro Colegio los días 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18 y 19 de febrero de 1991 de 18:30 a 21 h.

PROGRAMA

1. INTRODUCCION

- 1.1. Fluido. Conceptos y propiedades.
- 1.2. Principios básicos de hidrostática.
- 1.3. Ecuaciones básicas de hidrodinámica.
- 1.4. Tipos de flujo.

2. CONDUCTOS

- 2.1. Flujo.
- 2.2. Pérdidas de carga por rozamiento (distintas fórmulas clásicas).
- 2.3. Pérdidas de carga localizadas (secundarias).
- 2.4. Problemas básicos en la relación: caudal, velocidad, pérdidas de carga, diámetro (Fórmulas de cálculo).

3. REDES DE ABASTECIMIENTO

- 3.1. Dotaciones (Estudio de necesidades-bibliografía).
- 3.2. Acumulaciones.
- 3.3. Redes de distribución:
 - Caudales.
 - Diámetros mínimos.
 - Velocidades admisibles.
- 3.4. Redes ramificadas.
- 3.5. Redes mallasadas.
- 3.6. Estudio funcional.
- 3.7. Cálculos hidráulicos.
- 3.8. Cálculos mecánico-resistentes:
 - Dimensionamiento: Tuberías, piezas, equipos.
- 3.9. Problemas de impulsión:
 - Bombas.

- Grupos de presión.

- 3.10. Sobrepresiones accidentales. Golpe de ariete. Disposiciones preventivas.

4. PLIEGOS Y NORMAS

- 4.1. Reseña-bibliográfica sobre normativa y pliegos generales.
- 4.2. Pliegos de prescripciones particulares:
 - Definición y alcance.
 - Disposiciones importantes.
 - Materiales, equipos e instalaciones.
 - Ejecución y control.
 - Medición, valoración y abono.

5. DOCUMENTACION DE CONSULTA

- 5.1. Explicación sobre un caso práctico de abastecimiento en una urbanización. Dimensionado para un chalet.
- 5.2. Programas de Informática (Bibliografía).

PROFESORADO

D. Emilio Romero Ros: Doctor ingeniero industrial. Profesor de mecánica de Fluidos de la Escuela Técnica Superior de ingenieros industriales de la U.N.E.D. Profesor de Mecánica de Fluidos, Fontanería y Saneamiento de la Escuela de la Edificación.

- La documentación del curso se entregará el primer día.
- Precio del curso: 10.000 ptas. para colegiados.
- Plazas limitadas.
- Los asistentes deberán enviar la tarjeta adjunta.



SEMINARIOS SOBRE ANALISIS PRESUPUESTARIO PLANIFICACION Y CONTROL DE OBRAS

PROGRAMA J.D.C. 90 - SYSTEMS

A celebrar en la isla de Tenerife recomendado por la Comisión de Tecnología y Control de Calidad. Para mayor información de forma paralela se mandará catálogo explicativo a todos los colegiados. Además se realizará una conferencia adicional sobre dicho programa el día 7 de enero a las 19 horas en el Salón de Actos del Colegio.

La inscripción (1) de seminario se efectuará en las oficinas del Colegio (Secretaría de Comisiones).

(1) Plazas limitadas.

potencial profesional

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1990

EMPRESA	COLEGIADOS	TIPO DE TRABAJO
BOVIS	José García Pelayo	Contrato laboral
UGARTE FEIJO	Agustín León García	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES ATOCHA	Inmaculada Fernández Fernández	Contrato laboral
VOLCONSA	Rubén García Simal	Contrato laboral
CONSTRUCCION Y GESTION SERVICIO NORDEN	Jesús Gómez Picazo	Contrato laboral
SATECO, S. A.	Anastasio Tello Fraile	Contrato laboral
SATECO, S. A.	Nieves González Bartolomé	Contrato laboral
DAGON, S. A.	Carlos Romero Martín	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES CABE	María José Sánchez Herrero	Contrato laboral
VI.CO.PE.SA.	Alberto Guadalix Calvo	Contrato laboral
VI.CO.PE.SA.	Luis Alberto Martín	Contrato laboral
AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (E.T.)	María Teresa Garcés Cebrián	Contrato laboral
CONSTRUCCIONES ATOCHA	Carlos Pardo del Castillo	Colaboración
GRUPO OCTOGONO	Carlos García Sillero	Contrato laboral
LEAL ELIZARAN	Eugenio López Tello	Contrato laboral
	Luis Ibáñez de Obes	Contrato laboral

OFERTAS DE TRABAJO

Ref. 1.734

Importante empresa de redes y servicios, dedicada a control económico y ejecución de proyectos **requiere:** Aparejador o arquitecto técnico que corresponda al perfil siguiente. **Nombre del puesto:** Responsable edificios corporativos. **Función básica:** Coordinación de las obras de habilitación de los edificios corporativos. **Actividades:** Supervisión y entrega de la habilitación de los edificios. Acondicionamiento, red eléctrica, cableado telefónico, mamparas, iluminación y decoración en general. Control de subcontratas. Elaboración de presupuestos y ofertas en general. Control de facturas, etc. Residencia en Madrid con posibilidad de viajar. Dedicación exclusiva. **Ofrece:** Incorporación inmediata. Retribución económica según experiencia y valía de los candidatos, de acuerdo con las exigencias del puesto. No se descartan candidatos por motivos económicos. Se asegurará absoluta confidencialidad en el proceso de selección.

Ref. 1.737

Empresa constructora ubicada en Madrid **requiere:** Arquitecto técnico. Servicio militar cumplido. Dedicación plena. Residencia en Madrid. Últimas promociones. Para desempeñar funciones de jefe de obra. **Ofrece:** Incorporación inmediata. **Remuneración:** A partir de 2.500.000 ptas. netas negociables.

Los interesados pueden ponerse en contacto con «Potencial Profesional» Sr. Bonilla. Tel.: 522 90 60.

secretaría

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

B.O.E. n.º 288 - 1-XII-90
MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PARLA, EN EL SECTOR «LA ERMITA»

29237

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, en el Sector «La Ermita», promovido por el Ayuntamiento de Parla.

Quienes estén interesados en este texto pueden recoger fotocopia del mismo en el Colegio, horario de oficina, Departamento de Gestión.